

SESIÓN ORDINARIA
124-2026
08 de setiembre de 2026



SESIÓN ORDINARIA N°124-2026

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31

Celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, a las quince horas con quince minutos, del día martes ocho de setiembre del dos mil veintiséis en las instalaciones del Salón de Sesiones del Palacio Municipal, con la siguiente asistencia:

Presidente Municipal: Octavio Arce Obando.

Vicepresidenta Municipal: Lucila Barrantes Rivas

Regidores Propietarios: Raúl Gómez Salvatierra, Inés Méndez Gamboa, Kevin Aguilar Sandí, Grace Gómez Gómez y Roger Bell Arrieta.

Regidores Suplentes: Antonio Medina Solís, Magda Zamora Campos, Alexander Flores Madriz, Zoraida Mora Quirós, Ester Brenes Solano y Arturo Rodríguez Morales.

Síndicos Propietarios: Fernando Sandoval Ulate, Katherine Bustamante Dittel, Oscar Ramos Herra, Edgar Ballesteros Solano, Ronald Sánchez Castro, Deivid Steller Alvarado, Crisia Valverde Salmerón, Carlos Calderón Montero, Orlando Morales Araya, Zaida Sojo Nájera y Adriano Rodríguez Zamora.

Síndicos Suplentes: Rosibel Morales Casasola, Solange Madriz Chaves, Freddy Chacón Martínez, Rosibel Velásquez Picado, Rosalina Vega Hernández y Miriam Castillo Vargas.

Ausentes: El Regidor Marco Núñez Camacho y los Síndicos Rogelio Castro Jiménez, Roberto Brenes Zamora, Natalia López Porras, Cesar Mora Brenes y Kimberly López Campos.

Al ser las dieciséis horas con nueve minutos la Síndica Marjorie Mora Brenes ingresa a la Sesión Municipal.

Funcionarios: Dr. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal, Ing. Iveth Cerdas Salas – Vicealcaldesa Municipal, M.Sc. Luis Fernando Allen Forbes – Asesor del Alcalde Municipal, Licda. Cristina Araya Rodríguez – Secretaria de Concejo, Lic. Carlos Calvo

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL**

107101

**SESIÓN ORDINARIA
124-2026
08 de setiembre de 2026**



Sánchez – Asesor Legal del Concejo, MBA. Jesús Romero Prado – Coordinador de Hacienda Municipal, Licda. Lucrecia Esquivel Aguilar – Planificadora Institucional y Lic. Allan Cedeño Vega – Contador Municipal.

Presidio: Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal.

ARTÍCULO I

Lectura y Aprobación del Orden del día.

- **Entonación Himno Nacional**

ARTÍCULO I

REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR

- Acta Sesión Ordinaria N°123-2026 del martes 01 de setiembre del 2026

ARTÍCULO II

Dictámenes de Comisiones Municipales

ARTÍCULO III

Informes del Presidente Municipal – Reg. Octavio Arce Obando

ARTÍCULO IV

Mociones

ARTÍCULO V

Informes del Alcalde Municipal – Dr. Carlos Eduardo Hidalgo Flores

ARTÍCULO VI

Informe de Correspondencia

ARTÍCULO VII

Informes de Regidores y Síndicos

- **Entonación Himno Regional El Turrialbeño**

ARTÍCULO II

Revisión y Aprobación del Acta Anterior

- Acta Sesión Ordinaria N°123-2026 del martes 01 de setiembre del 2026

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

107102

SESIÓN ORDINARIA
124-2026
08 de setiembre de 2026



1 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** En discusión el Acta de la Sesión
2 Ordinaria N°123-2026 del martes 1° de setiembre del 2026, aquí tenemos algunas
3 correcciones del Acta, la publicación del reglamento, transcurrido el plazo de 10 días hábiles
4 establecidos para la recepción de observaciones y proyecto de reglamentos indicados y al no
5 haberse recibido observación alguna se acuerda ordenar su publicación por segunda vez de
6 conformidad con lo dispuesto a la normativa vigente, los reglamentos son los siguientes,
7 Reglamento de la Municipalidad de Turrialba sobre Regulación y Comercialización de
8 Bebidas con Contenido Alcohólico, en aplicación de la Ley N.° 9047, publicado en el Diario
9 Oficial La Gaceta el jueves 2 de noviembre de 2017, Reglamento de la Auditoría Interna de
10 la Municipalidad de Turrialba para la Atención de Denuncias y Otros Medios de
11 Conocimiento de Presuntos Hechos Irregulares, dos inclusión del homenaje en el Dictamen
12 de Asuntos Culturales de Keylor Connor Torres por su destacado desempeño deportivo al
13 obtener medalla de plata en salto largo de atletismo U18-U20 en las pruebas realizadas en
14 Siquirres, Artículo V, inciso 2 de la Sesión Ordinaria N°122-2026 del martes 25 de agosto
15 del 2026, alguna duda compañeros. Los Regidores que estén de acuerdo en la corrección e
16 igualmente en cuanto a lo que es ya la publicación de reglamento que se había dicho que se
17 iba a realizar pasados los 4 días por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones
18 presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----

19
20 **ACUERDO 1:**

- 21 - Autorizar a la Alcaldía Municipal para que proceda por segunda vez a publicar en el
22 Diario Oficial La Gaceta la Reforma al Reglamento de la Municipalidad de Turrialba
23 sobre Regulación y Comercialización de Bebidas con contenido Alcohólico, Ley
24 9047. Publicado en el Diario Oficial La Gaceta del día jueves 2 de noviembre del año
25 2017. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Votó la Regidora**
26 **Mora Quirós en lugar de la Regidora Méndez Gamboa que no se encontraba en**
27 **dicha Sesión).**
- 28
- 29 - Autorizar a la Alcaldía Municipal y a la Licda. Karleny Salas Solano – Auditora
30 Municipal para que proceda por segunda vez a publicar en el Diario Oficial La Gaceta
31 el Reglamento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Turrialba para la

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

107103

SESIÓN ORDINARIA

124-2026

08 de setiembre de 2026



1 Atención de Denuncias y Otros Medios de Conocimiento de Presuntos Hechos
2 Irregulares. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** (Votó la
3 Regidora Mora Quirós en lugar de la Regidora Méndez Gamboa que no se
4 encontraba en dicha Sesión).

5

6 - En el Dictamen de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales conocido en el
7 Artículo V, inciso 2 de la Sesión Ordinaria N°122-2026 incluir el homenaje del joven
8 Keylor Connor Torres. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** (Votó
9 la Regidora Mora Quirós en lugar de la Regidora Méndez Gamboa que no se
10 encontraba en dicha Sesión).

11

12 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muy bien y al no haber ninguna otra
13 duda con respecto al Acta. Los Regidores que estén de acuerdo en aprobar positivamente el
14 Acta de la Sesión Ordinaria N°123-2026 del martes 1° de setiembre del 2026 por favor
15 levantar. -----

16

17 **Reg. Roger Bell Arrieta:** Únicamente para aclarar y razonar mi voto con respecto al acuerdo
18 que se tomó con la solicitud de permiso de la Escuela Jenaro Bonilla, hago una pequeña
19 aclaración porque durante la semana algunas personas me han escrito y me han llamado
20 haciéndome algunos comentarios, entonces creo necesario aclarar el porqué de mi voto,
21 algunos me han preguntado que si es verdad que yo estoy en contra de las ferias y debo
22 decirles que no, que de ninguna manera, yo no estoy en contra de las ferias de ninguna, al
23 contrario me parece que es algo necesario, igual me preguntaron que si tengo algo en contra
24 de la Escuela Jenaro y no, por supuesto que no, la Escuela Jenaro es una institución que
25 aprecio mucho, ya, ya casi termino, voy a ser breve, entonces era únicamente para aclarar
26 que yo no estoy en contra de nada de eso, únicamente no considero o por lo menos que la
27 próxima vez que se hagan ferias y cierren las calles acá tomar una buena decisión, que haya
28 un buen planteamiento, la vez pasada creo que el mismo Sacerdote decía que a él le
29 molestaba que cerrara, a él, a la Iglesia verdad que cerraran esa calle, entonces tomando en
30 base eso es por eso mis razonamiento del voto, únicamente quería aclarar eso para que la
31 opinión de la ciudadanía este tranquilo que yo no tengo nada en contra de eso. -----

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

107104

SESIÓN ORDINARIA
124-2026
08 de setiembre de 2026



Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Muchas gracias don Roger, gracias por aclarar el tema con respecto a su voto negativo que se dio en días anteriores con respecto al cierre de la calle para la situación de la feria de la Escuela Jenaro que estaban solicitando, creo que ahora sí verdad, okey, perfecto. Los Regidores que estén de acuerdo en aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°123-2026 del martes 1° de setiembre del 2026 por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las, perdón en firme no va. -----

Estando conforme se aprobó y firmo el Acta. (Votó la Regidora Mora Quirós en lugar de la Regidora Méndez Gamboa que no se encontraba en dicha Sesión).

Dr. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal: Tal vez algunos de ustedes me han estado preguntando qué, porque están Oficiales de la Policía Judicial aquí en la Sala de Sesiones, es un tema que tiene que ver con la seguridad del Alcalde, en razón de lo cual ellos van a estar participando prácticamente donde yo me encuentre por una situación que se está manejando, entonces les agradezco pues mantener pues la discreción y eventualmente atender cualquier situación que ellos indiquen. -----

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Muchas gracias señor Alcalde por la aclaración. -----

ARTÍCULO III
Dictámenes de Comisiones Municipales

1. Dictamen de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto

Reunión No. 43 celebrada el día jueves 03 de setiembre del 2026, a las 14:10 horas de la siguiente manera:

Regidores miembros de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto:

- 1. Roger Bell Arrieta – Presidente. -----



- 1 2. Raúl Gómez Salvatierra. -----
- 2 3. Zoraida Mora Quirós. -----
- 3 4. Lucila Barrantes Rivas. -----
- 4 5. Arturo Rodríguez Morales. -----
- 5 6. Kevin Aguilar Sandí. -----
- 6 7. Octavio Arce Obando. -----

7 -----

8

9 **Regidores presentes:**

- 10 1. Antonio Medina Solís. -----
- 11 2. María Grace Gómez Gómez. -----
- 12 -----

13

14 **Síndicos:**

- 15 1. Rosibel Velásquez Picado. -----
- 16 2. Carlos Calderón Montero. -----
- 17 3. Kimberly López Campos. -----
- 18 -----

19

20 **Funcionarios:**

- 21 Dr. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal. -----
- 22 MBA. Luis Fernando Allen Forbes – Asistente Alcaldía. -----
- 23 Ing. Iveth Cerdas Salas – Vicealcaldesa Municipal. -----
- 24 Sr. Michael de La O – Departamento Seguridad Ciudadana. -----
- 25 Licda. Rosaura Molina Romero – Gestora Administrativa. -----
- 26 Lic. Felipe Navarro Vega – Jefe Policía Municipal. -----
- 27 Licda. Argery Robles Pérez – Encargada Departamento de Recursos Humanos a.i. -----
- 28 Licda. Ana Lucrecia Esquivel Aguilar – Planificadora Institucional. -----
- 29 Lic. Allan Cedeño Vega – Contador Municipal. -----
- 30 MBA. Jesús Romero Prado – Coordinador de Hacienda Municipal. -----
- 31 Ing. Gerardo Sequeira Pereira – Encargado Departamento Control Constructivo. -----



- 1 Licda. Priscila Ramírez Madriz – Encargada Mercado Libre. -----
2 Licda. Johana Leiva Araya – Oficina del Adulto Mayor. -----
3 Ing. Julio César Mora Solano – Encargado Unidad Técnica de Gestión Vial. -----
4 Ing. Alexander Rodríguez Vargas – Encargado Servicios Municipales. -----
5 Lic. Carlos Javier Calvo Sánchez - Asesor Legal del Concejo Municipal. -----
6 Lic. Elmer Salazar Obando – Encargado Oficina de Turismo y Pymes. -----
7 Arq. Vanessa Valverde Vargas – Encargada Departamento de Desarrollo Urbano y
8 Acueducto Municipal. -----
9 Sr. Walter Torres Vargas– Misceláneo. -----

12 **Secretaria:**

- 13 Licda. Fiorella Luna Cervantes. -----
14 -----

16 **Presidio:**

- 17 Reg. Roger Bell Arrieta
18 -----

20 **ARTÍCULO PRIMERO**

21 **COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM**

22 El Presidente de la Comisión Roger Bell Arrieta procede hacer la comprobación del quórum,
23 presentes los Regidores Roger Bell Arrieta – Presidente, Raúl Gómez Salvatierra, Zoraida
24 Mora Quirós, Lucila Barrantes Rivas, Arturo Rodríguez Morales, Kevin Aguilar Sandí.
25 Octavio Arce Obando, quien ingresa al ser las 14 horas con 12 min. -----

27 **ARTÍCULO SEGUNDO**

28 **ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL**
29 **EJERCICIO ECONOMICO 2027 DE LA MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA.**

- 31 – **Presentación del Presupuesto Ordinario 2027.**

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL**

107107

SESIÓN ORDINARIA

124-2026

08 de setiembre de 2026



1 **Dr. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal:** La idea es presentar hoy el
2 Presupuesto Ordinario por un monto de ₡6.921.477.171,48 con el fin de que podamos
3 presentarlo hoy a esta comisión siendo que este presupuesto constituye un factor
4 fundamental para poder atender las tareas del otro año, si Dios lo permite, por supuesto que
5 esto no sería posible sin el apoyo del Concejo Municipal, de ustedes los Regidores y
6 Regidoras que al fin y al cabo son los que aprueban el presupuesto y que precisamente
7 gracias a ese trabajo en equipo desde el Concejo Municipal se ha podido en los últimos años
8 aprobar en su totalidad los presupuestos institucionales, por lo que yo antes de iniciar la
9 Sesión del presupuesto y darle la palabra a mis compañeros, quiero agradecerles a los
10 Regidores y Regidoras, porque gracias a la aprobación de los presupuestos anteriores y este
11 no es la excepción, porque es un presupuesto que además se somete a discusión, es que
12 hemos podido desarrollar las tareas de la Municipalidad y los proyectos del pueblo y por
13 supuesto resolver algunos de los temas que tanto le urgen a la comunidad, entonces
14 primeramente agradecerles de verdad que hoy saquen el ratito para estar con nosotros aquí
15 y discutir en el buen sentido de la palabra discutir el Presupuesto 2027 por un monto de
16 ₡6.921.477.171,48. Siendo que lo primero, señor Presidente que debemos conocer, discutir
17 y eventualmente poder aprobar acá es el Plan Estratégico Municipal, por qué razón, porque
18 la Contraloría nos dice que este Plan Estratégico Municipal debe estar aprobado antes de que
19 se apruebe el presupuesto y qué es el Plan Estratégico Municipal son los 2 capítulos que yo
20 les aporté para actualizar el plan vigente y poder incluir 2 áreas importantes que es seguridad
21 y la digitalización de los servicios, la aprobación del Plan Estratégico Municipal no implica
22 la aprobación de presupuesto lo que implica es la aprobación del instrumento necesario antes
23 de que se apruebe el presupuesto, entonces vamos a iniciar exponiendo el Plan Estratégico
24 Municipal, posteriormente el Coordinador de Hacienda y el Contador van a exponer los
25 números de ingresos/egresos, todo el presupuesto, posteriormente este servidor va a explicar
26 dentro del mismo presupuesto cómo están los recursos canalizados en el tema de Recursos
27 Humanos, proyectos, etc., para finalizar con el Plan Plurianual que también se va a presentar
28 hoy, entonces si ustedes me lo permiten le daríamos la palabra a doña Lucrecia para que nos
29 pueda ampliar sobre el Plan Estratégico Municipal, la ampliación del Plan Estratégico
30 Municipal en 2 ejes que nos permite actualizar hasta el 2028 contar con un Plan Estratégico
31 Municipal actualizado según los objetivos y metas institucionales, posterior a eso sería el

SESIÓN ORDINARIA
124-2026
08 de setiembre de 2026



Jefe, perdón, el Coordinador de Hacienda y el Jefe de Contabilidad quienes harían la exposición numérica y después intervengo yo con la otra parte del presupuesto para finalizar con el Plan Plurianual. -----

1. Capítulo Adicional 2026-2028 del Plan Estratégico Municipal (PEM).

– La Licda. Ana Lucrecia Esquivel Aguilar – Planificadora Institucional de la Municipalidad de Turrialba, procede a hacer la explicación del Capítulo Adicional 2026-2028 del Plan Estratégico Municipal (PEM).

a) Oficio No. MT-DA-CHF-677-2026 firmado por el Dr. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 27 de agosto del 2026.

ASUNTO: Presentación e incorporación del Capítulo Adicional 2026-2028 al Plan Estratégico Municipal (PEM) e inclusión de sus metas en el Presupuesto Ordinario 2027.

En el marco del fortalecimiento institucional y la planificación estratégica del desarrollo local, me dirijo a ustedes con el propósito de someter a consideración y aprobación del Concejo Municipal el **Capítulo Adicional 2026-2028 del Plan Estratégico Municipal (PEM)**.

Esta propuesta responde a un proceso de evaluación y trabajo técnico articulado entre la Alcaldía Municipal y el Departamento de Planificación y presentado en reunión de presupuesto a las dependencias institucionales, con el objetivo de alinear la planificación de mediano plazo con las propiedades de desarrollo establecidas en el Programa de Gobierno “*Coordenadas de Desarrollo para el Cantón de Turrialba 2024-2028*”.

Como resultado de esta valoración técnica e institucional, se identificó la necesidad imperativa de incorporar dos nuevas áreas estratégicas que complementan las nueve áreas existentes del PEM vigente:

SESIÓN ORDINARIA
124-2026
08 de setiembre de 2026



1 **1. Área Estratégica 10: Seguridad Ciudadana y Justicia**

2 **2. Área Estratégica 11: Municipalidad Inteligente**

3

4 Ambas áreas cuentan con la respectiva formulación de políticas, objetivos estratégicos y
5 específicos, indicadores objetivamente verificables, metas, medios de verificación y
6 estimación de recursos necesarios para su efectiva ejecución.

7

8 Adicionalmente, considerando que la Municipalidad de Turrialba se encuentra en la etapa
9 de elaboración, análisis y discusión del Presupuesto Ordinario 2027, resulta fundamental
10 garantizar el cumplimiento del principio de articulación plan – presupuesto. Por lo anterior,
11 solicito respetuosamente que la aprobación de este capítulo adicional contemple de manera
12 explícita su vinculación presupuestaria, asegurando la asignación del contenido económico
13 requerido para dar respaldo operativo a las metas proyectadas para el ejercicio fiscal 2027.

14

15 Por todo lo expuesto, solicito amablemente al Concejo Municipal acordar:

16 **1. Aprobar e incorporar** el *Capítulo Adicional 2026-2028: Áreas Estratégicas 10*
17 *(Seguridad Ciudadana y Justicia) y 11 (Municipalidad Inteligente) al Plan Estratégico*
18 *Municipal de Turrialba.*

19 **2. Instruir** a la Administración Municipal y a las dependencias técnicas para que las metas
20 y asignaciones de recursos contempladas en dichas áreas estratégicas sean vinculadas
21 formalmente a la estructura programática del **Presupuesto Ordinario 2027** actualmente en
22 formulación.

23

24 Adjunto a la presente el documento técnico completo contenido el detalle de las matrices
25 estratégicas, metas e indicadores propuestos para su debido estudio y dictamen por la
26 comisión correspondiente.

27

28 Agradeciendo de antemano la atención brindada a esta solicitud que redundará en beneficio,
29 seguridad y modernización para el cantón de Turrialba.

30

31 – **Plan Estratégico Municipal – Capítulo Adicional 2026-2028**



INTRODUCCIÓN

En el marco de la continuidad institucional y la constante modernización de la gestión pública, se presenta este **Capítulo Adicional 2026-2028**, el cual actualiza y complementa el Plan Estratégico Municipal (PEM) vigente 2022-2027.

Esta actualización surge de un análisis llevado a cabo por el Departamento de Planificación Institucional y presentado a las dependencias institucionales encargadas, en reunión de presupuesto donde se formalizó la alineación estratégica entre el PEM en ejecución y la visión de desarrollo contenida en el Plan de Gobierno del alcalde, Dr. Carlos Hidalgo Flores: “Coordenadas de Desarrollo para el Cantón de Turrialba 2024-2028”.

Como resultado de esta evaluación y tras la debida socialización con los departamentos institucionales y áreas operativas responsables, se identificó la necesidad de incorporar dos nuevas áreas estratégicas que responden a vacíos no cubiertos en su totalidad por las nueve áreas estratégicas existentes:

Área Estratégica 10: Seguridad Ciudadana y Justicia y el **Área Estratégica 11:** Municipalidad Inteligente. Ambas áreas han sido desarrolladas bajo el mismo proceso metodológico que caracteriza al PEM vigente (conservando la definición de políticas, objetivos estratégicos, objetivos específicos, indicadores objetivamente verificables, medios de verificación, supuestos de éxito y asignación de unidades o departamentos responsables).

SESIÓN ORDINARIA
124-2026
08 de setiembre de 2026



1 Con esta integración, la Municipalidad de Turrialba fortalece su capacidad directiva para dar
2 continuidad y efectividad a los compromisos asumidos con la ciudadanía, promoviendo la
3 transformación digital, la transparencia, la prevención del delito y la convivencia pacífica en
4 todos los distritos del cantón de Turrialba.



12 Somos un gobierno local transformador, transparente y eficiente, que lidera el desarrollo
13 humano integral del cantón de Turrialba mediante la implementación del Plan de Gobierno
14 2024-2028 Coordinadas de Desarrollo para el Cantón de Turrialba. Nuestro compromiso es
15 brindar servicios públicos con estándares de excelencia, ejecutar infraestructura inclusiva y
16 resiliente, potenciar la reactivación económica local y salvaguardar la sostenibilidad
17 ambiental para garantizar el bienestar y la equidad de todos nuestros habitantes.

19 Para el año 2027, la Municipalidad de Turrialba será reconocida como un referente nacional
20 en gestión pública digital, transparente y de alta calidad. Un gobierno local que, bajo el
21 liderazgo visionario, habrá articulado de manera sostenible el crecimiento económico
22 regional, la seguridad humana, la infraestructura moderna y la participación ciudadana
23 activa, consolidando un cantón próspero, resiliente ante el cambio climático y con altos
24 niveles de calidad de vida.

26 **Presentación de las áreas estratégicas nuevas**

27 La matriz de vinculación entre el **Programa de Gobierno 2024-2028 Coordinadas de**
28 **Desarrollo para Turrialba** y el **Plan Estratégico Municipal (PEM) 2022-2027** vigente
29 identificó dos vacíos que las 9 áreas estratégicas actuales no cubren de forma completa:
30 Seguridad Ciudadana y Justicia, y Municipalidad Inteligente, por lo cual, se incorporan de
31 la siguiente manera:

Área Estratégica: Seguridad Ciudadana y Justicia

Política: Ejecución, supervisión y control de acciones preventivas y disuasivas de seguridad ciudadana en cada distrito, con énfasis en la protección de la población.

Objetivo estratégico por área (según ODS): Garantizar la seguridad y tranquilidad pública de la ciudadanía turrialbeña mediante la coordinación interinstitucional, la infraestructura tecnológica de vigilancia y la prevención del delito. (ODS 16, 11)

Objetivos específicos	Indicadores Objetivamente Verificables (IOV)	Medios de verificación	Supuestos o condiciones de éxito
Instalar y operar un sistema de videovigilancia municipal articulado con la Fuerza Pública mediante un Centro de Monitoreo Cantonal.	Cantidad de cámaras de seguridad instaladas y en funcionamiento por distrito. Porcentaje de distritos cubiertos por el Centro de Monitoreo Cantonal.	Contratos de instalación y mantenimiento. Informes técnicos del Centro de Monitoreo. Convenio firmado con la Fuerza Pública.	Aprobación presupuestaria para instalación y mantenimiento. Convenio de monitoreo conjunto con Fuerza Pública vigente.
Recuperar e iluminar espacios públicos como medida de prevención situacional del delito, en coordinación con ICE.	Cantidad de espacios públicos iluminados o recuperados. Porcentaje de reducción de incidencias reportadas en esos espacios.	Registro fotográfico antes/después. Informes de la Policía Municipal y Fuerza Pública. Actas de la Comisión de Seguridad Municipal.	Coordinación efectiva con ICE para el suministro eléctrico. Aprobación del Concejo Municipal para las obras.
Desarrollar programas de prevención del delito y educación en derechos, con énfasis en niñez y adolescencia en centros educativos.	Número de jornadas de capacitación realizadas con Fuerza Pública, Fiscalía y Colegio de Abogados. Cantidad de estudiantes participantes en programas preventivos.	Listas de asistencia. Informes de las instituciones aliadas. Convenios de cooperación firmados.	Disponibilidad y compromiso de las instituciones aliadas (MEP, Poder Judicial, Ministerio de Justicia).
Fortalecer la resolución alternativa de conflictos mediante Casas de Justicia y el programa Restaurativa, con enfoque de atención a población indígena.	Número de casos atendidos por mediación. Cantidad de audiencias in situ realizadas en territorios indígenas.	Registro de casos del Poder Judicial / Casa de Justicia. Informes de la Fiscalía de Asuntos Indígenas y Defensa Agraria.	Alianza activa y sostenida con el Poder Judicial y el Ministerio de Justicia y Paz.

Departamento Responsable: Alcaldía y Policía Municipal de Turrialba (a fortalecer).

Área Estratégica: Municipalidad Inteligente

Política: Promoción de la transformación digital y la gestión inteligente de los servicios municipales, en alianza con instituciones públicas y privadas.

Objetivo estratégico por área (según ODS): Modernizar la gestión municipal mediante infraestructura tecnológica, uso de datos e innovación digital, para brindar servicios más eficientes, transparentes y accesibles a la ciudadanía. (ODS 9, 11, 16)

Objetivos específicos	Indicadores Objetivamente Verificables (IOV)	Medios de verificación	Supuestos o condiciones de éxito
Implementar una plataforma digital integral ("ribe de soluciones") para la digitalización y automatización de trámites y pagos municipales.	Porcentaje de trámites municipales digitalizados y disponibles en línea. Número de usuarios activos de la plataforma por mes.	Reportes del sistema. Estadísticas de uso de la plataforma. Actas de implementación y capacitación al personal.	Aprobación presupuestaria para la plataforma. Convenio de asesoría técnica con el IFAM vigente.
Desarrollar un modelo de servicio inteligente basado en datos e inteligencia artificial para apoyar la toma de decisiones municipales.	Número de reportes de gestión basados en datos generados por trimestre. Porcentaje de departamentos que utilizan el sistema para la toma de decisiones.	Informes trimestrales de gestión. Tableros de indicadores. Actas de reuniones de gestión de los departamentos.	Capacitación del personal municipal en herramientas de análisis de datos. Disponibilidad de infraestructura informática adecuada.
Posicionar a Turrialba como cartón resiliente e innovador mediante una herramienta de gestión estratégica para la planificación territorial inteligente.	Elaboración y aprobación de la herramienta de gestión estratégica territorial. Número de proyectos de innovación territorial implementados.	Documento de la herramienta aprobado. Informes de avance semestral. Convenio de cooperación técnica con el IFAM.	Apoyo técnico continuo del IFAM. Aprobación del Concejo Municipal para la adopción de la herramienta.
Impulsar "Munis Creativas": generación de marca cantonal, mercadeo territorial y comercio digital.	Creación y registro de la marca cantonal de Turrialba. Número de emprendimientos incorporados al mercado digital municipal.	Registro oficial de la marca. Plataforma de comercio digital en funcionamiento. Informes de participación de emprendedores locales.	Participación activa de la Cámara de Comercio y de emprendedores locales. Presupuesto asignado para el desarrollo de la plataforma.

SESIÓN ORDINARIA
124-2026
08 de setiembre de 2026



Departamento Responsable: Servicios Informáticos, Desarrollo Empresarial y Turismo y
Gestión Administrativa.

CONCLUSIÓN

El Compromiso de Gestión (2026-2028)

La adición de los ejes de Seguridad Ciudadana y Justicia y Municipalidad Inteligente al Plan
Estratégico Municipal 2026-2028 consolidan una hoja de ruta actualizada y resiliente para
la Municipalidad de Turrialba.

Este ajuste no rompe con la trayectoria institucional, sino que potencia y amplía el alcance
del PEM vigente, articulando directamente las prioridades del programa de gobierno
“Coordenadas de Desarrollo para el Cantón de Turrialba 2024-2028” con la gestión
operativa y presupuestaria del gobierno local.

La validación y el conocimiento activo por parte de los departamentos institucionales y el
personal técnico municipal garantizan la viabilidad operativa y la apropiación de estas
nuevas metas.

La implementación del Centro de Monitoreo Cantonal, la recuperación de espacios públicos,
la digitalización de los servicios urbanos mediante una “nube”, así como la adopción de
modelos basados en datos e inteligencia artificial, marcan un hito en la transición hacia un
municipio inteligente, transparente y seguro.

Con la incorporación formal de este capítulo adicional, la administración liderada por el Dr.
Carlos Hidalgo Flores reafirma su compromiso de brindar servicios públicos con estándares
de excelencia e infraestructura inclusiva.

Se sienta así la base para que Turrialba continúe avanzando firmemente hacia los Objetivos
de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, garantizando el bienestar, la equidad y
la calidad de vida de todos los habitantes del cantón.

SESIÓN ORDINARIA

124-2026

08 de setiembre de 2026



1 **Reg. Roger Bell Arrieta – Presidente de la Comisión Municipal de Hacienda y**
2 **Presupuesto:** Alguna consulta, alguna duda hasta acá compañeros antes de someter a
3 votación este acuerdo, muy bien muchísimas gracias entonces vamos a darle lectura al
4 Acuerdo N°01-2026, actualización del plan estratégico municipal (PEM), inclusión de
5 nuevas áreas estratégicas y extensión de vigencia hasta el año 2028, considerando primero
6 que el Plan Estratégico Municipal (PEM) de la Municipalidad de Turrialba constituye el
7 instrumento marco de planificación de mediano y largo plazo que orienta la gestión
8 institucional hacia el desarrollo sostenible del cantón, dos, que conforme a la dinámica
9 cantonal y a la necesidad de fortalecer la seguridad, la convivencia ciudadana y la
10 transformación tecnológica de los servicios municipales, la Administración Municipal
11 planteó la incorporación formal de dos nuevas áreas estratégicas seguridad ciudadana y
12 justicia y municipalidad inteligente, tres, que resulta oportuno alinear la vigencia del Plan
13 Estratégico Municipal con el periodo constitucional de la administración del Sr. Alcalde
14 Municipal, Dr. Carlos Hidalgo Flores, extendiendo la validez de dicho plan hasta el año
15 2028, por lo tanto, la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la Municipalidad de Turrialba
16 resuelve y acuerda, uno, aprobar la actualización del Plan Estratégico Municipal (PEM) de
17 la Municipalidad de Turrialba, incorporando formalmente las siguientes dos Áreas
18 Estratégicas y sus correspondientes objetivos, seguridad ciudadana y justicia, garantizar la
19 seguridad y tranquilidad pública de la ciudadanía turrialbeña mediante la coordinación
20 interinstitucional, la infraestructura tecnológica de vigencia y la prevención del delito,
21 municipalidad inteligente, modernizar la gestión municipal mediante infraestructura
22 tecnológica, uso de datos e innovación digital, para brindar servicios más eficientes,
23 transparentes y accesibles a la ciudadanía, dos, aprobar la extensión de la vigencia del Plan
24 Estratégico Municipal (PEM) hasta el año 2028, garantizando la alineación estratégica con
25 el periodo de la Administración actual presidida por el Dr. Carlos Hidalgo Flores. Los
26 compañeros Regidores que estén de acuerdo en aprobar estos acuerdos, por favor, sírvase en
27 levantar la mano. **Aprobado por unanimidad.** -----

28 -----
29 -----
30 -----
31 -----

SESIÓN ORDINARIA
124-2026
08 de setiembre de 2026



1 ACUERDO 1:

2 ACTUALIZACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO MUNICIPAL (PEM), INCLUSIÓN
3 DE NUEVAS ÁREAS ESTRATÉGICAS Y EXTENSIÓN DE VIGENCIA HASTA EL
4 AÑO 2028.

5

6 CONSIDERANDO:

- 7 1. Que el Plan Estratégico Municipal (PEM) de la Municipalidad de Turrialba
8 constituye el instrumento marco de planificación de mediano y largo plazo que
9 orienta la gestión institucional hacia el desarrollo sostenible del cantón.
- 10 2. Que, conforme a la dinámica cantonal y a la necesidad de fortalecer la seguridad, la
11 convivencia ciudadana y la transformación tecnológica de los servicios municipales,
12 la Administración Municipal planteó la incorporación formal de dos nuevas Áreas
13 Estratégicas: **Seguridad Ciudadana y Justicia y Municipalidad Inteligente**.
- 14 3. Que resulta oportuno alinear la vigencia del Plan Estratégico Municipal con el
15 periodo constitucional de la administración del Sr. alcalde Municipal, **Dr. Carlos**
16 **Hidalgo Flores**, extendiendo la validez de dicho plan hasta el año 2028.

17

18 **POR TANTO, LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO DE LA**
19 **MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA RESUELVE Y ACUERDA:**

20 1. **APROBAR** la actualización del Plan Estratégico Municipal (PEM) de la Municipalidad
21 de Turrialba, incorporando formalmente las siguientes dos Áreas Estratégicas y sus
22 correspondientes objetivos:

23 **Seguridad Ciudadana y Justicia:** Garantizar la seguridad y tranquilidad pública de la
24 ciudadanía turrialbeña mediante la coordinación interinstitucional, la infraestructura
25 tecnológica de vigilancia y la prevención del delito.

26 **Municipalidad Inteligente:** Modernizar la gestión municipal mediante infraestructura
27 tecnológica, uso de datos e innovación digital, para brindar servicios más eficientes,
28 transparentes y accesibles a la ciudadanía.

29 2. **APROBAR** la extensión de la vigencia del Plan Estratégico Municipal (PEM) hasta el
30 año 2028, garantizando la alineación estratégica con el periodo de la administración actual
31 presidida por el Dr. Carlos Hidalgo Flores. **APROBADO.**

SESIÓN ORDINARIA
124-2026
08 de setiembre de 2026



Nota aclaratoria: En la votación antes indicada la Presidencia de la comisión indica que el asunto fue votado por unanimidad, sin embargo, la suscrita observa que la Regidora Barrantes Rivas omite levantar su mano a la hora de recibir el voto. Lo anterior para efectos aclaratorios.

2. Exposición del Presupuesto Ordinario – Periodo 2027

Dr. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal: Pasamos ahora a la Coordinación de Hacienda y Contabilidad para ver un poco los ingresos, los egresos y en qué se ha distribuido el presupuesto en los programas, en cada uno de los programas siendo que en el Programa I tenemos ₡1.708.398.974,54, el Programa II tenemos ₡3.011.746.474,76 y el Programa III ₡2.201.331.722,18, pero lo importante es poder ver el contenido de estos programas en relación con el recurso que se ha asignado en cada renglón presupuestario y poder ver también previamente el tema de los egresos e ingresos para ver si tenemos viabilidad o no, sin embargo, sí la tenemos que fue lo que le aportamos a ustedes en martes la viabilidad financiera para lo que vamos a ver en este momento. -----

a) Ingresos.

- **El MBA. Jesús Romero Prado – Coordinador de Hacienda Municipal procede a hacer la explicación detallada del Presupuesto Ordinario 2027 – Punto: Ingresos.**

MBA. Jesús Romero Prado – Coordinador de Hacienda Municipal: En la sección de ingresos en la plantilla que la misma Municipalidad nos indica y nos da, nos habla de los ingresos corrientes y los ingresos de capital, los corrientes son los que eventualmente generamos anualmente, ordinariamente y los otros ya dependemos de una transferencia que probablemente ya, evidentemente no depende de nosotros sino más bien de la salud financiera del Estado Costarricense y esos corrientes además se dividen en tributario y no tributarios eso es un poco técnico, en donde uno tiene que ver con impuestos y otro con tasas y la prestación de un servicio público, entonces en datos importantes tienen:

- **Ingresos Corrientes: ₡ 4.819.099.649,11**

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL**

107118

**SESIÓN ORDINARIA
124-2026
08 de setiembre de 2026**



1 el primer semestre que se toma, eso es lo que estaba conversando con don Carlos Hidalgo,
2 pero, sí, porque no podemos adelantar a futuro, pero sí vi una disminución igual del 3% en
3 estacionómetros y yo le decía a don Carlos Hidalgo que yo cada día veo más carros y la
4 gente lo hace, entonces igual me parece que debe de ser por la fórmula matemática de la
5 estimación que se genera y lo otro es sobre el de alquiler de edificios también vi una
6 disminución, si ustedes ven el presupuesto todos los que están en esta paginita, en la página
7 8 del presupuesto, ustedes van a ver en una de las columnas en donde dice variación, hay
8 algunos que tienen el signo negativo evidentemente son los que están generando una baja,
9 porque don Jesús nos hablaba del más significativo por supuesto que es el de la 8114, ese es
10 “traumatizador” en el asunto, pero igualmente a nosotros nos llama la atención ver cómo fue
11 la situación y que al final siempre nos afecta de alguna manera, si me llamó la atención el de
12 multas, infracciones de ley de construcciones que es uno de los más altos, que la disminución
13 es de 18%, entonces igual ese me llamo la atención de cómo se sentía, repito esto es mucho
14 sobre la cuestión de estimaciones, pero hay cuestiones en las variantes matemáticas que
15 podríamos analizarlas, lo del IFAM en cuanto a licores, igual el aumento es de ₡1.000.000,00
16 a pesar de que el mismo IFAM iba, hay una disminución dijo el Presidente del IFAM, aquí
17 está doña Lucila de testigo que nos dijo el otro día que nos reunimos con él en Cervantes y
18 sí siento que al final en la vida que uno tiene en estas cosas yo creo don Jesús que a veces en
19 los ingresos hay que ser cuidadoso, porque uno no puede inflarlos mucho, porque después
20 son cuchillo para el propio cuello de uno, es mejor actuar con mucha cautela y mejor generar
21 luego un presupuesto extraordinario y no generar luego asuntos que nos puedan generar un
22 déficit en esa situación, lo hago solamente para la claridad que se quede en el asunto, que
23 nadie crea que aquí no conversamos y no nos dijimos y que sepan que sí los estudiamos
24 como corresponde, porque a mí me gusta estudiar esta situación y sí vi las disminuciones
25 que la final nos afectan de alguna manera en cuanto a los egresos, en cuanto a los egresos
26 celebro que el Comité Cantonal de Deportes casi tiene ₡200.000.000,00 luego a
27 ₡195.000.000,00, o sea, es el máximo monto que se le ha dado al Comité de Deportes, sería
28 interesante en la reflexión como representantes de un pueblo, como representantes populares
29 que el Comité Cantonal de Deportes nos envié el presupuesto, no para aprobarlo, porque
30 ellos tienen la autonomía para aprobarlo, pero sí para conocer como invierten el dinero,
31 solamente bajo un acto de seguimiento y de vigilancia, porque estamos hablando de casi

SESIÓN ORDINARIA
124-2026
08 de setiembre de 2026



1 ¢200.000.000,00 de los contribuyentes, más la plata que ellos generan por aparte por alquiler
2 de la Plaza Pública, del Gimnasio 96, del Gimnasio Centenario, del Estadio y de todas las
3 otras instalaciones que tienen, o sea, estoy seguro fácilmente que el presupuesto del Comité
4 Cantonal de Deportes rondará los ¢250.000.000,00 que eso es más de medio millón de
5 dólares, entonces sería interesante visualizarlo, pero celebro que está Municipalidad le de
6 ese monto tan amplio verdad. -----

7

8 **Reg. Roger Bell Arrieta – Presidente de la Comisión Municipal de Hacienda y**
9 **Presupuesto:** Yo sí he visto en cuento a estacionómetros, no sé si tendrá algo que ver, pero
10 si he visto que con el fin de dar más agilidad se han eliminado algunos estacionómetros
11 verdad, eso ha permitido que haya más agilidad vial en el cantón que eso me parece muy
12 bien, en cuanto a lo demás como decía don Arturo es parte de este ejercicio que estamos
13 haciendo. -----

14

15 **Dr. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal:** Tal vez y con respecto a eso
16 que mencionaba el Regidor Rodríguez es porque se utilizan parámetros de 6 años, verdad y
17 la estimaciones estadísticas generan ese efecto, pueda ser que uno diga que hay menos
18 ingresos, pero la Contraloría pide un análisis de estimación desde 6 años, hacia acá, entonces
19 al final eso con una fórmula es lo que da y pudiéramos presupuestar eventualmente más,
20 pero si en esa estimación no hay criterio técnico la Contraloría nos va a decir y por qué metió
21 más plata en estacionómetros, porque usted cree que va a tener más, no hay criterio técnico,
22 no se podría, entonces al hacer la estimación con base en estos años para atrás hacia acá es
23 lo que nos da y por eso debe consignarse de esa manera, sí, si eventualmente después
24 tenemos más ingresos, entonces en el presupuesto eventualmente del 2028 va a ver otro
25 comportamiento o un extraordinario si hay más ingresos, un extraordinario, lo peor sería
26 presupuestar más de lo que no recibimos ahí sí estaríamos en tortas, porque si no lo recibimos
27 y presupuestamos no podemos ejecutarlos. -----

28

29 **Reg. Arturo Rodríguez Morales:** Sí, si me quedo claro, lo que tenemos es entonces con la
30 regresión sería de 5 años y se divide entre los 5 para sacar el promedio, es la fórmula para
31 entender, totalmente lo entiendo, ojalá que podamos visualizar el tema de los gastos, el tema



del Comité de Deportes don Carlos, me parece que hay que dar una trazabilidad en el seguimiento en lo que se hace con los recursos, yo siento que igualmente como la Municipalidad y la ley nos hace que no pasemos el 40%, creo que el Comité de Deportes está bajo esa misma, es el 10% tenés razón, usted sabe de esa situación hay que ver esa situación también , cuanto están invirtiendo ellos, administrativamente, entonces me parece porque es bastante el dinero, si lo que hablábamos don Carlos el tema del dinero de estacionómetros, usted decía que es interesante, sí me queda claro la formula, hay variantes en las fórmulas como pasó en el caso de la recolección de basura, sí veo una variante interesante con estacionómetros que en lo que es el uso de los espacios disminuimos y está en ¢33.000.000,00 más o menos, pero en las multas pasamos de noventa y resto de millones a ochenta y siete, me gusta que haya disminuido porque pasa lo mismo que usted decía don Jesús, yo a veces siempre cuestioné aquí quién tiene una bola de cristal para saber cuántas multas van a ser y si no mandan a los inspectores en una actitud represiva, está buena la palabra, iba a decir draconiana decía yo para cobrarle hacer partes, o sea, son inspectores no de ordenamiento vial Alcalde, son inspectores para andar poniendo partes, me parece que es algo progresivo, algo importante y me parece que está bien, me parece que vamos siendo coherentes con las cosas que se han dicho. -----

3. Análisis de Viabilidad Financiera para Adquirir Compromisos en la partida de remuneraciones – Ejercicio Económico 2027.

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
ANÁLISIS DE VIABILIDAD FINANCIERA PARA ADQUIRIR COMPROMISOS
EN LA PARTIDA DE REMUNERACIONES EJERCICIO ECONÓMICO 2027
AGOSTO, 2026

Con el fin de cumplir con el análisis de viabilidad financiera para adquirir compromisos en la partida de Remuneraciones solicitado por la Contraloría General de la República se procede a presentar los análisis correspondientes para las plazas nuevas (fijas), que contempla el Presupuesto Ordinario 2027.

SESIÓN ORDINARIA
124-2026
08 de setiembre de 2026



El siguiente estudio se realizó utilizando como referencia lo indicado en la guía emitida por la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, denominado INDICACIONES PARA LA FORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PRESUPUESTOS INSTITUCIONALES, AÑO 2027; en la pág. 17, Figura N°1 Análisis de viabilidad financiera para adquirir compromisos en la partida de Remuneraciones.

Este análisis solo va contemplar las plazas nuevas (fijas) los cuales generaran compromisos permanentes para el gobierno local, para este periodo no se tienen plazas bajo la modalidad de Servicios Especiales para proyectos de inversión u operativos de carácter plurianual.

1. Proyección de cada uno de los ingresos ordinarios y permanentes de la municipalidad que financian las plazas, para un periodo mínimo de tres años, en el que se detallen los supuestos y el cálculo matemático o financiero utilizados. Estas proyecciones deben demostrar la sostenibilidad de los ingresos para adquirir obligaciones salariales de carácter permanente.

**1 PLAZA DE OFICINISTA PARA OPERACIÓN DEL CENTRO DE
TRANSFERENCIA DE RESIDUOS**

Los ingresos ordinarios y permanentes de la municipalidad que financian esta plaza se son el ingreso del 3 1 2 05 04 1 0 000 Recolección de basuras, el cual para el próximo periodo 2026 se proyecta un ingreso de ₡ 1 391 257 781, 89, el cual cubriría las Remuneraciones de todos los funcionarios actuales del departamento y la plaza que se está solicitando su apertura para el periodo 2027.

Recolección de residuos sólidos ordinarios

Los aspectos medulares de las atribuciones municipalidades en este campo están contemplados en el artículo 83 del Código Municipal-Ley No. 7794, la Ley General de Salud n° 5395 del 30 de octubre de 1973 y el Reglamento para la Gestión Integral de Residuos Sólidos del cantón Turrialba.

Es importante acotar que la plaza de oficinista es una plaza fija Brindar apoyo administrativo para el control y seguimiento de las actividades relacionadas con la operación nuevo Centro de Transferencia de Residuos de la Municipalidad de Turrialba, mediante el control de la información, la organización de los procesos administrativos y el seguimiento de las gestiones requeridas para contribuir a la prestación eficiente del servicio y al cumplimiento de la normativa vigente en materia de gestión integral de residuos.

Los aspectos medulares de las atribuciones municipalidades en este campo están contemplados en el artículo 83 del Código Municipal-Ley No. 7794, la Ley General de Salud n° 5395 del 30 de octubre de 1973 y el Reglamento para la Gestión Integral de Residuos Sólidos del cantón Turrialba.

La actualización de la tarifa de Recolección y Disposición final de Desechos Sólidos, publicada en la Gaceta número 155 del 21 de agosto de 2025.

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

COMUNICA

Actualización de la tarifa de recolección y disposición final de desechos sólidos

Cuando en la sesión ordinaria N° 067-2025, celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba el martes 5 de agosto del 2025, en el artículo V, inciso 2, se aprueba la actualización de las tarifas por concepto de Recolección y Disposición final de Desechos Sólidos en el cantón de Turrialba.

Las tarifas aprobadas son las siguientes:

Clase	Tarifa ₡
Residencial	5.820,00
Comercial-Industrial-Institucional 1	10.667,99
Comercial-Industrial-Institucional 2	32.639,56
Comercial-Industrial-Institucional 3	63.845,20

Clase	Tarifa ₡
Comercial-Industrial-Institucional 4	127.927,37
Comercial-Industrial-Institucional 5	146.809,06
Eventos Masivos	36.702,26
Tasa por tonelada de tratamiento y disposición final particulares	47.244,45
Tasa por tonelada de tratamiento y disposición final otras Municipalidades	60.367,90

De acuerdo al artículo 83 del Código Municipal, dichas tasas entrarán a regir treinta días después de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Turrialba, 12 de agosto del 2025.—Mag. Carlos Hidalgo Flores, Alcalde, 2 vez.—1 vez.—(IN2025983313).

Cuadro n°21. Tarifas Recolección de Residuos Sólidos y cantidad total de abonados,

Proyección de ingresos por recolección de residuos sólidos ordinarios en la Municipalidad de Turrialba					
Servicio municipal urbano	Monto mensual	Cantidad total de servicios reportados	Pendiente acumulado al 1/08/2026	Proyección de ingreso mensual sin morosidad	Proyección de ingreso anual sin morosidad
Recolección de residuos sólidos ordinarios residencial	€5 820,00	19767	€638 040 198,09	€115 043 940,00	€1 380 537 280,00
Recolección de residuos sólidos ordinarios comercial tarifa 1	€10 667,99	1275		€13 601 667,25	€163 220 247,00
Recolección de residuos sólidos ordinarios comercial tarifa 2	€32 639,56	97		€3 166 037,32	€37 992 447,84
Recolección de residuos sólidos ordinarios comercial tarifa 3	€63 845,20	26	€41 979 823,13	€1 659 975,20	€19 919 702,40
Recolección de residuos sólidos ordinarios comercial tarifa 4	€127 927,37	6		€767 364,22	€9 210 770,64
Recolección de residuos sólidos ordinarios comercial tarifa 5	€146 809,06	0		€0,00	€0,00
Totales		21171	€680 920 021,24	€134 330 503,79	€1 610 670 467,88
Pendiente acumulado al 01/08/2026					



Cuadro n°22. Estimación de ingresos periodo 2026 por concepto de recolección de residuos sólidos ordinarios, Municipalidad de Turrialba.

Proyección de ingresos por recolección de residuos sólidos ordinarios cantón Turrialba			
Servicio municipal urbano	Cantidad total de servicios reportados	Proyección de ingreso total mensual con morosidad	Proyección de ingreso total anual con morosidad
Recolección de residuos sólidos ordinarios residencial	17067	€102 156 335,79	€1 225 876 029,44
Recolección de residuos sólidos ordinarios residencial	1404	€13 781 812,70	€165 381 752,44
Totales	16810	€115 938 148,49	€1 391 257 781,88
Estimación de datos al 1/8/2026			
Proyección de ingresos con morosidad total de cobro estimada en 39,27%			
Pendiente acumulado al 1/08/2026			
Ingreso total proyectado periodo fiscal 2026		€971 019 342,89	
Ingreso total proyectado periodo fiscal 2027		€1 391 257 781,88	
Diferencia neta		€420 238 438,99	
10 % para administración		€139 135 778,19	
Operatividad del servicio		€1 252 132 003,70	

Para el cálculo del ingreso correspondiente al periodo 2027, se llevó a cabo un estudio por parte del Geógrafo Evigrhyff Granados Fuentes, del Departamento de Catastro y Valoración. Este análisis consistió en proyectar la cantidad de servicios que actualmente ofrece la Municipalidad. A esta proyección se le sumó el monto pendiente de cobro acumulado al 01 de julio de 2026. Posteriormente, se aplicó una disminución basada en el comportamiento histórico del pendiente de cobro por servicio. Como resultado, se obtuvo un monto estimado de €1 391 257 781,88, tal como se muestra en el cuadro anterior.

El presente análisis tiene como finalidad determinar la sostenibilidad financiera de los ingresos ordinarios generados por el servicio de Recolección de Desechos Sólidos de la Municipalidad de Turrialba, como fuente de financiamiento para la adquisición de obligaciones salariales de carácter permanente vinculadas directamente con la prestación de dicho servicio. Para el ejercicio económico 2027 se proyecta un ingreso ordinario por concepto de Recolección de Desechos Sólidos de €1.391.257.781,88, monto que constituye

SESIÓN ORDINARIA

124-2026

08 de setiembre de 2026



la base para realizar la proyección financiera correspondiente al período 2027-2030. El análisis se encuentra en concordancia con los criterios establecidos en el Plan Plurianual 2027-2030 de la Municipalidad de Turrialba.

Para proyectar el comportamiento futuro de estos ingresos se utiliza una tasa de crecimiento anual del 3,5%, como supuesto económico incorporado en la planificación plurianual y tomando como referencia las perspectivas de crecimiento de la economía nacional establecidas por el Banco Central de Costa Rica. La proyección se realiza mediante un modelo de crecimiento compuesto, aplicando la fórmula $\text{Ingreso proyectado} = \text{ingreso del año anterior} \times 1,035$. Con base en este procedimiento, el ingreso ordinario por Recolección de Desechos Sólidos pasaría de ₡1.391.257.781,88 en 2027 a ₡1.439.951.804,25 en 2028; ₡1.490.350.097,40 en 2029; y ₡1.542.512.350,81 en 2030. En consecuencia, durante el período proyectado se generaría un incremento acumulado de aproximadamente ₡151.254.568,93, equivalente a un crecimiento del 10,87%.

Con base en este comportamiento proyectado, se determina que los ingresos ordinarios provenientes específicamente del servicio de Recolección de Desechos Sólidos presentan una tendencia creciente y sostenida durante el período 2027-2030, lo cual permite contar con una fuente de financiamiento recurrente para atender las obligaciones asociadas a la prestación del servicio. Por tanto, se considera financieramente sostenible la adquisición de obligaciones salariales de carácter permanente vinculadas al servicio de Recolección de Desechos Sólidos, en tanto estas sean financiadas con los ingresos ordinarios generados por la propia actividad y se mantengan dentro de la capacidad financiera del servicio.

La proyección evidencia que los recursos ordinarios del servicio crecerían de manera sostenida durante el período plurianual, permitiendo atender las obligaciones salariales permanentes sin depender de otras fuentes de financiamiento, siempre que se mantengan las condiciones previstas en el Plan Plurianual y el comportamiento esperado de los ingresos.

1 OFICINISTA PARA AUDITORÍA INTERNA

SESIÓN ORDINARIA
124-2026
08 de setiembre de 2026



1 Los ingresos ordinarios y permanentes de la municipalidad que financian esta plaza se son
2 el ingreso de la tarifa de PATENTES COMERCIALES, el cual para el próximo periodo
3 2027 se proyecta un ingreso de ₡ 613 923 870,89, el cual cubriría la plaza fija para el periodo
4 2027.

5

6 La incorporación de esta plaza se plantea en atención a lo señalado por la Contraloría General
7 de la República mediante el oficio DFOE-IAF-0144-2026, respecto de la dotación mínima
8 de recursos humanos de la Auditoría Interna, y como parte de las previsiones administrativas
9 y presupuestarias requeridas para fortalecer dicha unidad y garantizar la continuidad en el
10 ejercicio de sus funciones.

11

12 **PROPÓSITO DEL PUESTO**

13 Brindar asistencia administrativa a la Auditoría Interna mediante la recepción, registro,
14 organización, control, seguimiento y custodia de la documentación propia de la dependencia,
15 así como el apoyo en la elaboración y trámite de correspondencia, cuadros, reportes y demás
16 documentos administrativos, con el propósito de contribuir al orden, control y atención
17 oportuna de las gestiones propias de la Auditoría Interna.

18

19 **Impuesto de patentes comerciales**

20 Este ingreso tiene su fundamento legal con el Artículo 88 del Código Municipal en la cual
21 indica que, para ejercer cualquier actividad lucrativa, los interesados deberán contar con
22 licencia municipal respectiva, la cual se obtendrá mediante el pago de un impuesto.

23

24 Dicho impuesto se pagará durante todo el tiempo en que se realice la actividad lucrativa o
25 por el tiempo que se haya realizado.

26

27 Según la Ley N° 7803 de tarifa de impuestos municipales del cantón de Turrialba en su
28 Artículo 1- Obligatoriedad de licencia y pago de impuestos: Todos los establecimientos
29 industriales y comerciales del Cantón de Turrialba, incluidos en el artículo 13 de la presente
30 ley están obligados a tener la licencia que los autorice para efectuar esas actividades y pagar
31 a la Municipalidad de ese cantón el impuesto de patentes conforme a esta ley.



Artículo 6- Porcentaje aplicable a ingresos brutos; los ingresos brutos anuales producto de la actividad realizada, determinaran el monto del impuesto de patentes que le corresponde pagar a cada contribuyente. Se aplicarán el dos por mil colones (2x1.000) de ingresos brutos. Esta suma dividida entre cuatro determinará el impuesto trimestral por pagar, el cual deberá cancelarse, a más tardar, el último día hábil del respectivo trimestre.

Cantidad total de patente comerciales activas, Municipalidad de Turrialba.

Distrito	Cantidad Patentes	Tarifa Mensual
CHIRRIPO	21	212.500,00
LA ISABEL	51	644.000,00
LA SUZA	190	4.419.531,80
PAVONES	88	5.289.130,13
PERALTA	5	141.400,00
SANTA CRUZ	103	2.081.413,00
SANTA ROSA	89	2.458.109,85
SANTA TERESA	110	1.465.629,15
TAYUTIC	43	1.090.895,00
TRES EQUIS	45	686.031,00
TUIS	32	382.300,00
TURRIALBA	1270	34.351.893,38
Total General	2047	53.232.633,31

Registro de Patente al 20 de agosto del 2026. Municipalidad de Turrialba

Como parte del análisis de sostenibilidad financiera requerido para determinar la capacidad de la Municipalidad de Turrialba para adquirir obligaciones salariales de carácter permanente, se realiza la proyección de los ingresos ordinarios provenientes del concepto de Patentes Comerciales, por constituir una fuente de ingresos de carácter ordinario y recurrente para la institución. Para el ejercicio económico 2027, se estima una recaudación por este concepto de ₡613.923.870,89, monto que constituye la base de cálculo para la proyección correspondiente al período 2027-2030. Esta estimación se encuentra en concordancia con los criterios de planificación establecidos en el Plan Plurianual 2027-2030 de la Municipalidad de Turrialba.

Para efectos de proyectar el comportamiento de estos ingresos durante los años 2028, 2029 y 2030, se utiliza como supuesto financiero un crecimiento anual del 3,5%. Este porcentaje se encuentra alineado con el supuesto de crecimiento utilizado en la proyección plurianual institucional y toma como referencia el escenario macroeconómico nacional. En particular, el Banco Central de Costa Rica, mediante el Informe de Política Monetaria de julio de 2026, proyectó un crecimiento de la economía costarricense de 3,5% para el año 2027. Esta referencia macroeconómica se utiliza como parámetro para establecer un escenario

SESIÓN ORDINARIA
124-2026
08 de setiembre de 2026



1 moderado de crecimiento de los ingresos, sin que ello implique que el BCCR proyecte
2 directamente el crecimiento de los ingresos por patentes de la Municipalidad.

3
4 El cálculo utilizado corresponde a un modelo de crecimiento compuesto, mediante la
5 aplicación de la fórmula: Ingreso proyectado = ingreso del año anterior $\times$ (1 + tasa de
6 crecimiento). En consecuencia, para el año 2028 se obtiene: $\text{C}613.923.870,89 \times 1,035 =$
7 $\text{C}635.411.205,37$. Para el año 2029, se aplica nuevamente el crecimiento del 3,5% sobre el
8 monto proyectado para 2028, obteniéndose: $\text{C}635.411.205,37 \times 1,035 = \text{C}657.650.597,56$.
9 Finalmente, para el año 2030 se obtiene: $\text{C}657.650.597,56 \times 1,035 = \text{C}680.668.367,47$.

10
11 Por tanto, la proyección de los ingresos ordinarios por Patentes Comerciales presenta el
12 siguiente comportamiento: para 2027 se estiman $\text{C}613.923.870,89$; para 2028,
13 $\text{C}635.411.205,37$; para 2029, $\text{C}657.650.597,56$; y para 2030, $\text{C}680.668.367,47$. Esto
14 representa un incremento acumulado de $\text{C}66.744.496,58$ entre 2027 y 2030, equivalente a
15 un crecimiento acumulado aproximado del 10,87%.

16
17 La evolución proyectada evidencia que los ingresos por concepto de Patentes Comerciales
18 mantienen una tendencia creciente durante el período de planificación plurianual. Al tratarse
19 de ingresos ordinarios y recurrentes, constituyen una fuente financiera que puede ser
20 considerada para respaldar obligaciones de carácter permanente, siempre que su
21 comportamiento efectivo se mantenga acorde con las estimaciones realizadas y que las
22 obligaciones salariales que se pretendan adquirir se encuentren dentro de la capacidad
23 financiera de la Municipalidad.

24
25 En consecuencia, bajo los supuestos técnicos y financieros establecidos, se determina que
26 los ingresos ordinarios provenientes de Patentes Comerciales presentan capacidad de
27 crecimiento suficiente para contribuir al financiamiento de obligaciones salariales de
28 carácter permanente durante el período 2027-2030. La proyección pasa de $\text{C}613.923.870,89$
29 en 2027 a $\text{C}680.668.367,47$ en 2030, generando una mayor disponibilidad potencial de
30 recursos en cada ejercicio económico. Por lo tanto, desde la perspectiva de esta fuente
31 específica de ingresos, existe una condición financiera favorable para respaldar la

SESIÓN ORDINARIA
124-2026
08 de setiembre de 2026



adquisición de las plazas, en concordancia con la planificación plurianual de la
Municipalidad de Turrialba.

**1 GESTOR(A) DE LA PERSONA ADULTA MAYOR Y PERSONA CON
DISCAPACIDAD**

Los ingresos ordinarios y permanentes de la municipalidad que financian esta plaza se son
el ingreso de la tarifa de IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES,
el cual para el próximo periodo 2027 se proyecta un ingreso de ₡ 848 596 347,92, el cual
cubriría la reclasificación solicitada para el periodo 2027 esta es la única plaza que se
reclasificaría con este impuesto.

PROPÓSITO DEL PUESTO

Brindar atención profesional a las Personas Adultas Mayores y a las Personas con
Discapacidad del cantón de Turrialba, mediante la planificación, coordinación, ejecución y
seguimiento de programas, proyectos, actividades y acciones orientadas a promover sus
derechos, el envejecimiento activo, la participación social y el mejoramiento de su calidad
de vida, en cumplimiento de la Ley Integral para la Persona Adulta Mayor, el artículo 13
inciso t) del Código Municipal y demás normativa aplicable, garantizando la continuidad y
el fortalecimiento de los servicios que actualmente presta la Municipalidad a las Personas
Adultas Mayores y a las Personas con Discapacidad del cantón.

Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729

Según se establece en el artículo 3 de la Ley 7509: "Para efectos de este impuesto, las
municipalidades tendrán el carácter de administración tributaria. Se encargarán de realizar
valoraciones de bienes inmuebles, facturar, recaudar y tramitar el cobro judicial y de
administrar, en sus respectivos territorios, los tributos que genera la presente Ley. Podrán
disponer para gastos administrativos hasta de un diez por ciento (10%) del monto que les
corresponda por este tributo.

Aprobada el 19-12-1997, esta Ley grava las propiedades en un 0.25% sobre su valor y el
ingreso que se percibe por este concepto se distribuye específicamente un 14% entre los



siguientes destinos: 1% Ministerio de Hacienda, el 3% Junta Administrativa del Registro Nacional, 10% Juntas de Educación.

Base imponible total cantón Turrialba 2026, Municipalidad de Turrialba 2026.

Cantidad total de propiedades registradas	Valor total de base imponible
33 728	€462 475 353 149,11

Los ingresos ordinarios y permanentes que respaldan financieramente la plaza de Gestor(a) de la Persona Adulta Mayor y Persona con Discapacidad corresponden a los recursos provenientes del Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles, los cuales constituyen una fuente de ingreso municipal de carácter recurrente y permanente. Para el ejercicio económico 2027, se proyecta una recaudación por este concepto de €848.596.347,92, monto que proporciona una base financiera suficiente para respaldar la reclasificación de la plaza solicitada para dicho período. Es importante señalar que, para efectos de esta propuesta, esta es la única plaza cuya reclasificación se financiaría con los recursos provenientes de este impuesto, por lo que no se estaría comprometiendo esta fuente de financiamiento para atender otras reclasificaciones dentro de la presente propuesta.

De conformidad con los supuestos establecidos en el Plan Plurianual 2027-2030 de la Municipalidad de Turrialba, se proyecta un crecimiento anual del 3,5% en los ingresos provenientes del Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles. Para realizar la estimación se utiliza un modelo de crecimiento compuesto, mediante la fórmula Ingreso proyectado = ingreso del año anterior × 1,035. Aplicando este supuesto, el ingreso proyectado para 2027 de €848.596.347,92 aumentaría a €878.797.220,10 en 2028, €909.555.122,80 en 2029 y €941.389.546,99 en 2030. De esta manera, se evidencia una tendencia creciente de los ingresos ordinarios que sirven de respaldo a la plaza durante todo el período de planificación.

En términos financieros, la proyección representa un incremento acumulado de aproximadamente €92.793.199,07 entre 2027 y 2030, equivalente a un crecimiento acumulado del 10,50% aproximadamente, derivado de la aplicación sucesiva del 3,5% anual.



Este comportamiento permite determinar que la fuente de financiamiento presenta una capacidad creciente para atender la obligación salarial asociada a la plaza de Gestor(a) de la Persona Adulta Mayor y Persona con Discapacidad. Asimismo, al tratarse de una fuente de ingresos ordinarios y permanentes y al estar destinada en esta propuesta únicamente a financiar la reclasificación de esta plaza, se genera una condición favorable para garantizar su sostenibilidad financiera durante el período proyectado.

Por lo anterior, se considera que existe sostenibilidad en la fuente de financiamiento para asumir la obligación salarial permanente asociada a la plaza de Gestor(a) de la Persona Adulta Mayor y Persona con Discapacidad, dado que los ingresos provenientes del Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles presentan una proyección creciente para el período 2027-2030. La estimación permite prever que los recursos pasarán de ₡848.596.347,92 en 2027 a ₡941.389.546,99 en 2030, fortaleciendo progresivamente la capacidad financiera de la Municipalidad de Turrialba para atender esta obligación, en concordancia con su planificación plurianual.

Año	Ingreso proyectado por Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles	Crecimiento
2027	₡848.596.347,92	Base
2028	₡878.797.220,10	3,5%
2029	₡909.555.122,80	3,5%
2030	₡941.389.546,99	3,5%
Incremento 2027-2030	₡92.793.199,07	10,50%

Cálculo aplicado:

2028: $₡848.596.347,92 \times 1,035 = ₡878.797.220,10$

2029: $₡878.797.220,10 \times 1,035 = ₡909.555.122,80$

2030: $₡909.555.122,80 \times 1,035 = ₡941.389.546,99$

2. Proyección del contenido presupuestario correspondiente al gasto por plazas, para un período mínimo de 3 años, en el que se detalle los supuestos y el cálculo matemático o financiero utilizados para dicha estimación.

11 PLAZA DE OFICINISTA PARA OPERACIÓN DEL CENTRO DE TRANSFERENCIA DE RESIDUOS

Para determinar el contenido presupuestario requerido para la plaza de Oficinista de Centro de Transferencia, se toma como base el costo anual estimado para el ejercicio económico 2027, por un monto total de ₡12.844.824,94. Esta estimación contempla el salario correspondiente a cargos fijos, así como las obligaciones patronales y demás componentes asociados a la remuneración del puesto.

La proyección para los períodos 2028, 2029 y 2030 se realiza utilizando un incremento anual del 3,5%, en concordancia con los supuestos económicos y financieros considerados en el Plan Plurianual 2027-2030 de la Municipalidad de Turrialba. Para efectos del cálculo se utiliza un modelo de crecimiento compuesto, aplicando la fórmula: Monto proyectado del año siguiente = monto del año anterior × 1,035. Bajo este supuesto, el costo total de la plaza presenta un crecimiento progresivo durante el período analizado.

Código presupuestario	Descripción	2027	2028	2029	2030
02.07.00.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	₡9.040.200,00	₡9.356.607,00	₡9.684.088,25	₡10.023.032,34
02.07.00.03.03	Decimotercer Mes	₡753.048,66	₡779.405,36	₡806.684,55	₡834.918,51
02.07.00.03.04	Salario Escolar	₡815.777,61	₡844.329,83	₡873.881,37	₡904.466,22
02.07.00.04.01	Cont. Pat. CCSS	₡905.875,50	₡937.581,14	₡970.394,48	₡1.004.358,29
02.07.00.04.05	Cont. Pat. Bco. Popular	₡48.966,24	₡50.680,06	₡52.453,86	₡54.289,75
02.07.00.05.01	Cont. Pat. Seguro Pensiones	₡546.463,28	₡565.589,50	₡585.385,13	₡605.873,61
02.07.00.05.02	Aporte ROP	₡293.797,46	₡304.080,37	₡314.723,18	₡325.739,49
02.07.00.05.03	Aporte FCL	₡146.898,73	₡152.040,19	₡157.361,59	₡162.869,25
02.07.01.06.01	Seguros	₡293.797,46	₡304.080,37	₡314.723,18	₡325.739,49
TOTAL		₡12.844.824,94	₡13.293.393,82	₡13.759.695,59	₡14.241.286,95

Análisis de la proyección

El contenido presupuestario requerido para la plaza de Oficinista de Centro de Transferencia asciende para el año 2027 a ₡12.844.824,94. Aplicando el incremento anual del 3,5%, el requerimiento presupuestario se estima en ₡13.293.393,82 para 2028, ₡13.759.695,59 para 2029 y ₡14.241.286,95 para 2030.

En términos acumulados, el costo anual proyectado de la plaza aumenta en ₡1.396.462,01 entre 2027 y 2030, pasando de ₡12.844.824,94 a ₡14.241.286,95. Esto representa un incremento acumulado aproximado del 10,87%, correspondiente a la aplicación del crecimiento compuesto del 3,5% durante tres períodos.



1 La proyección permite determinar el contenido presupuestario que deberá contemplarse en
2 cada ejercicio económico para garantizar la continuidad de la plaza durante todo el período
3 2027-2030. Asimismo, al incorporar no solamente el salario base sino también el
4 decimotercer mes, salario escolar, contribuciones patronales, aportes al ROP, FCL y seguros,
5 se obtiene una estimación integral del costo financiero de la plaza para la Municipalidad de
6 Turrialba.

7
8 En consecuencia, el contenido presupuestario proyectado para esta plaza se incorpora dentro
9 de la planificación financiera plurianual, considerando para cada año los montos
10 anteriormente señalados. Esta proyección permite establecer de manera anticipada el
11 requerimiento financiero asociado a la plaza y facilita la valoración de su sostenibilidad
12 frente a los ingresos ordinarios proyectados del servicio de Recolección de Desechos
13 Sólidos.

14
15 **1 OFICINISTA PARA AUDITORÍA INTERNA**

16 La creación de la plaza de Oficinista de Auditoría requiere contar con el contenido
17 presupuestario necesario para atender de manera permanente las obligaciones salariales y
18 patronales derivadas de su incorporación a la estructura municipal. Para el ejercicio
19 económico 2027, el costo anual estimado de la plaza asciende a ₡6.422.412,47, monto que
20 contempla no solamente el rubro correspondiente a Sueldos para Cargos Fijos, sino también
21 el Decimotercer Mes, Salario Escolar, contribuciones patronales a la CCSS, Banco Popular,
22 Seguro de Pensiones, aporte al ROP, aporte al FCL y seguros. La incorporación de esta plaza
23 permitirá fortalecer las labores administrativas y de apoyo requeridas por la Auditoría
24 Municipal, contribuyendo al adecuado desarrollo de sus funciones y al cumplimiento de las
25 responsabilidades institucionales.

26
27 Para efectos de determinar el contenido presupuestario requerido durante el período 2027-
28 2030, se utiliza como supuesto técnico y financiero un incremento anual del 3,5%, aplicado
29 sobre el costo proyectado del año inmediatamente anterior. Este porcentaje se establece en
30 concordancia con los supuestos utilizados en el Plan Plurianual 2027-2030 de la
31 Municipalidad de Turrialba, considerando como referencia el factor de crecimiento



1 económico y las previsiones de inflación utilizadas para la planificación financiera
2 institucional. El cálculo se realiza mediante un modelo de crecimiento compuesto, utilizando
3 la fórmula Monto proyectado = monto del año anterior × 1,035. Bajo esta metodología, el
4 costo total de la plaza pasaría de ₡6.422.412,47 en 2027 a ₡6.647.196,91 en 2028,
5 ₡6.879.848,80 en 2029 y ₡7.120.643,51 en 2030.

6
7 En consecuencia, la Municipalidad deberá prever dentro de su planificación presupuestaria
8 plurianual los recursos necesarios para financiar esta obligación salarial durante todo el
9 período proyectado. El costo acumulado de la plaza durante los cuatro años asciende
10 aproximadamente a ₡27.070.101,69, mientras que el costo anual presenta un crecimiento
11 acumulado de aproximadamente 10,87% entre 2027 y 2030. La proyección permite
12 demostrar que el compromiso financiero asociado a la plaza puede ser identificado y previsto
13 con anticipación dentro de los instrumentos de planificación municipal, garantizando que la
14 obligación salarial permanente cuente con el respaldo presupuestario correspondiente y que
15 su crecimiento se encuentre contemplado dentro de las previsiones financieras de la
16 Municipalidad de Turrialba.

Año	Contenido presupuestario proyectado	Incremento anual
2027	₡6.422.412,47	Base
2028	₡6.647.196,91	3,5%
2029	₡6.879.848,80	3,5%
2030	₡7.120.643,51	3,5%
Total 2027-2030	₡27.070.101,69	—

22
23 Por lo anterior, se considera que la plaza de Oficinista de Auditoría cuenta con una
24 proyección financiera que permite prever su sostenibilidad presupuestaria durante el período
25 2027-2030, al haberse determinado el costo integral de la plaza y su crecimiento anual bajo
26 un supuesto financiero del 3,5%, en concordancia con el Plan Plurianual de la Municipalidad
27 de Turrialba. La previsión de estos recursos permitirá atender de manera continua las
28 obligaciones salariales y patronales asociadas a la plaza, sujetándose a la disponibilidad
29 presupuestaria y a las condiciones financieras previstas por la Municipalidad para cada
30 ejercicio económico.

31 -----



1 1 GESTOR(A) DE LA PERSONA ADULTA MAYOR Y PERSONA CON
2 DISCAPACIDAD

3 Para determinar la sostenibilidad presupuestaria de la plaza, se realiza la proyección del costo
4 total asociado a la misma para el período 2027-2030, tomando como base el contenido
5 presupuestario requerido para el ejercicio económico 2027, por un monto de
6 ₡20.635.948,27. Este monto contempla la totalidad de los componentes salariales y cargas
7 patronales asociados a la plaza, incluyendo sueldos para cargos fijos, decimotercer mes,
8 salario escolar, contribuciones patronales a la CCSS, Banco Popular, Seguro de Pensiones,
9 aporte al ROP, aporte al FCL y seguros.

10
11 Para efectos de la estimación de los períodos 2028, 2029 y 2030, se establece como supuesto
12 financiero un crecimiento anual del gasto del 3,5%, de conformidad con los supuestos
13 utilizados en la Planificación Plurianual 2027-2030 de la Municipalidad de Turrialba,
14 considerando el factor de crecimiento previsto para la planificación financiera y las
15 condiciones económicas e inflacionarias utilizadas como referencia institucional. El cálculo
16 se efectúa mediante un modelo de crecimiento compuesto, aplicando la fórmula Monto
17 proyectado = monto del año anterior × 1,035. Bajo este supuesto, el contenido presupuestario
18 requerido para la plaza presenta un crecimiento progresivo durante el período analizado.

19
20 Partiendo del monto base de ₡20.635.948,27 para 2027, para el año 2028 se proyecta un
21 requerimiento de ₡21.358.206,48; para 2029, un monto de ₡22.105.743,71; y para 2030, un
22 monto de ₡22.879.444,74. En consecuencia, el costo anual de la plaza presenta un
23 crecimiento acumulado aproximado del 10,87% entre 2027 y 2030. El comportamiento
24 proyectado permite a la Municipalidad identificar anticipadamente los recursos que deberá
25 incorporar en cada ejercicio presupuestario para garantizar la continuidad de la obligación
26 salarial de carácter permanente.

Año	Contenido presupuestario proyectado	Crecimiento anual
2027	₡20.635.948,27	Base
2028	₡21.358.206,46	3,5%
2029	₡22.105.743,69	3,5%
2030	₡22.879.444,72	3,5%
Total acumulado 2027-2030	₡86.979.343,14	—



El incremento total del costo anual entre 2027 y 2030 sería de aproximadamente ₡2.243.496,45, pasando de ₡20.635.948,27 a ₡22.879.444,72. Esta proyección permite demostrar que el impacto financiero de la plaza puede ser previsto dentro de la planificación presupuestaria plurianual y que el crecimiento de la obligación salarial se encuentra determinado bajo un supuesto financiero uniforme del 3,5% anual.

En virtud de lo anterior, se considera técnicamente viable incorporar la plaza como una obligación salarial de carácter permanente, siempre que la Municipalidad contemple dentro de su programación presupuestaria los recursos requeridos para cada ejercicio económico y que estos sean respaldados por las fuentes de ingresos ordinarios y permanentes identificadas para su financiamiento. La proyección del gasto para 2027-2030 permite establecer con claridad el compromiso financiero futuro y constituye un elemento para demostrar su sostenibilidad dentro del marco de planificación plurianual de la Municipalidad de Turrialba.

3. Análisis del porcentaje del gasto correspondiente a plazas en relación con la partida de remuneraciones, el gasto corriente y gasto total, presentado tanto en términos porcentuales como nominales.

De conformidad con las indicaciones de la Contraloría General de la República de Costa Rica (CGR), el análisis de viabilidad financiera debe mostrar el gasto asociado a las plazas en términos nominales y porcentuales respecto de la partida de Remuneraciones, el Gasto Corriente y el Gasto Total.

Para el período analizado se contempla la creación de tres plazas, con un costo anual conjunto de ₡39.903.185,68, distribuidas de la siguiente manera:

Plaza	Monto anual
Oficinista para operación del Centro de Transferencia de Residuos	₡12.844.824,94
Oficinista para Auditoría Interna	₡6.422.412,47
Gestor(a) de la Persona Adulta Mayor y Persona con Discapacidad	₡20.635.948,27
Total plazas	₡39.903.185,68

Incidencia porcentual



Concepto	Monto total	Gasto de las 3 plazas	Participación
Remuneraciones	€2.931.217.413,15	€39.903.185,68	1,36%
Gasto Corriente	€4.720.145.449,30	€39.903.185,68	0,85%
Gasto Total	€6.921.477.171,48	€39.903.185,68	0,58%

El costo anual de las tres plazas asciende a €39,90 millones, monto que representa únicamente el 1,36% de la partida total de Remuneraciones. Asimismo, su incidencia sobre el Gasto Corriente es de 0,85%, mientras que respecto del Gasto Total alcanza apenas un 0,58%.

Estos resultados evidencian que la incorporación de las tres plazas tiene una incidencia financiera moderada dentro de la estructura presupuestaria institucional, al representar porcentajes relativamente bajos respecto de los principales agregados del gasto. En este sentido, la creación de las plazas permite fortalecer áreas importantes de la gestión municipal —como la operación del Centro de Transferencia de Residuos, Auditoría Interna y la atención de las personas adultas mayores y personas con discapacidad— sin generar una presión significativa sobre el presupuesto institucional.

Desde la perspectiva de sostenibilidad financiera, el peso relativo de estas nuevas obligaciones resulta razonable y manejable, considerando que el gasto asociado equivale a menos del 1% tanto del Gasto Corriente como del Gasto Total, y solamente al 1,36% de las Remuneraciones.

4. Variación en el porcentaje de gastos administrativos por el incremento del gasto por concepto de plazas, en concordancia con lo establecido en el artículo 102 del Código Municipal.

Durante los periodos 2026 y 2027, los gastos destinados a la Dirección y Administración General se mantienen dentro del límite del 40% establecido para los gastos de administración, reflejando una adecuada planificación y gestión de los recursos.

Para el periodo 2026, se registra un ingreso ordinario de \$4.620.114.611,23, de los cuales \$1.251.243.718,36 corresponden al presupuesto de la Dirección y Administración General,

SESIÓN ORDINARIA
124-2026
08 de setiembre de 2026



representando un 27,08% del ingreso ordinario. El monto máximo de referencia del 40% asciende a \$1.848.045.844,49.

En el período 2027, el ingreso ordinario proyectado alcanza \$4.819.099.649,11, mientras que el presupuesto de la Dirección y Administración General asciende a \$1.708.398.974,54, equivalente al 35,45% del ingreso ordinario. El monto correspondiente al 40% alcanza \$1.927.639.859,64, por lo que el presupuesto proyectado se mantiene bajo dicho límite.

La variación entre ambos períodos responde principalmente a la actualización de la metodología de determinación de los gastos de administración y a la incorporación, para 2027, de transferencias por \$344.658.812,69 como parte de dichos gastos. Esta consideración permite presentar de manera más integral los recursos asociados a la gestión administrativa y fortalece la transparencia y consistencia de la información presupuestaria. Para variación en términos porcentuales representa un aumento de 8.37%, en comparación con el presupuesto inicial y definitivo del año anterior.

Nota al pie: La comparación de los períodos 2026 y 2027 debe considerar el cambio de metodología en el cálculo de los gastos de administración, conforme al criterio indicado por la Contraloría General de la República (CGR). Para 2027 se incorporan, además, transferencias por \$344.658.812,69 como gastos de administración, situación que incide en el porcentaje del período y permite reflejar de manera más completa la estructura de dichos gastos.

5. Conclusión del análisis realizado, considerando los posibles ajustes o medidas a adoptar para asegurar la o las fuentes de ingresos ordinarios y permanentes que respalden el financiamiento de las nuevas obligaciones.

Como conclusión del análisis de viabilidad financiera realizado para la adquisición de compromisos en la partida de Remuneraciones, se determina que la Municipalidad de Turrialba cuenta con capacidad financiera para asumir las nuevas obligaciones salariales derivadas de la creación y reclasificación de plazas de carácter permanente. Esta conclusión se sustenta en el comportamiento proyectado de las principales fuentes de ingresos

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL**

107138

**SESIÓN ORDINARIA
124-2026
08 de setiembre de 2026**



ordinarios y permanentes que respaldan el financiamiento de las plazas, así como en las proyecciones plurianuales realizadas para el período 2027-2030. Los ingresos analizados presentan una tendencia creciente, lo que permite prever la disponibilidad de recursos para atender las obligaciones salariales durante el período proyectado.

Las principales fuentes de financiamiento consideradas corresponden a Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles, Patentes Comerciales e ingresos provenientes del servicio de Recolección de Desechos Sólidos, las cuales constituyen fuentes ordinarias y recurrentes de la Municipalidad. De acuerdo con las proyecciones efectuadas, estos ingresos presentan un crecimiento anual estimado del 3,5%, en concordancia con los supuestos establecidos en el Plan Plurianual 2027-2030 de la Municipalidad de Turrialba. Asimismo, el análisis del contenido presupuestario de las plazas contempla el crecimiento proyectado del gasto salarial bajo el mismo supuesto del 3,5% anual, permitiendo mantener una relación razonable entre el crecimiento de los ingresos que financian las plazas y el crecimiento de las obligaciones salariales que se adquirirían.

Como medidas para asegurar la sostenibilidad de las fuentes de financiamiento, la Municipalidad deberá mantener un seguimiento permanente del comportamiento de la recaudación de estos ingresos, fortalecer las acciones de gestión tributaria y recuperación de morosidad, así como actualizar periódicamente las proyecciones de ingresos y gastos en el marco de la planificación plurianual. De igual manera, resulta necesario mantener una adecuada disciplina presupuestaria y realizar los ajustes que correspondan cuando las condiciones económicas o el comportamiento real de los ingresos difieran de las estimaciones. Estas medidas permitirán reducir los riesgos asociados a eventuales variaciones en la recaudación y contribuirán a garantizar que las obligaciones salariales permanentes cuenten con respaldo financiero durante todo su período de vigencia.

En virtud de lo anterior, se concluye que la Municipalidad de Turrialba dispone de fuentes de ingresos ordinarios y permanentes con capacidad proyectada para respaldar las nuevas obligaciones salariales, sin perjuicio del seguimiento y control que deberá realizarse durante cada ejercicio presupuestario. La incorporación de las plazas deberá mantenerse vinculada a

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

107139

SESIÓN ORDINARIA
124-2026
08 de setiembre de 2026



1 las fuentes de financiamiento identificadas y a la capacidad financiera institucional,
2 procurando que el crecimiento de las obligaciones permanentes se mantenga acorde con el
3 comportamiento de los ingresos y con lo establecido en el Plan Plurianual 2027-2030. De
4 esta forma, se garantiza una gestión responsable de los recursos públicos y se fortalece la
5 sostenibilidad financiera de la Municipalidad en el mediano plazo.

Cordialmente

6
7 JESUS
ROMERO
PRADO
8 (FIRMA)

Firmado
digitalmente por
JESUS ROMERO
PRADO (FIRMA)
Fecha: 2026.08.27
13:12:29 -06'00'

9 MBA Jesús Romero Prado; Lic.
Coordinador Hacienda Municipal
Municipalidad de Turrialba

10
11 **Dr. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal:** Cuál es el panorama que hay
12 en temas de plazas para que tengamos claridad, tenemos 3 plazas permanentes, una de ellas
13 para la Auditoría que pidió la Contraloría General de la República, la Contraloría envió un
14 oficio aquí al Concejo que ustedes me lo mandaron a mí y se hizo el análisis de la viabilidad
15 y ahí se incluyó una plaza de Oficinista para Auditoría Interna, porque si no la Contraloría
16 eventualmente nos va a improbar el presupuesto si eso no se incluía, entonces se incluyó lo
17 que la Contraloría pidió, pedía 3, ya ellas son 2, les haría falta 1 persona, entonces se incluyó
18 esa plaza, 2 ya existían que era el Oficinista del Centro de Operación del Centro de
19 Transferencias, porque no puede operar si no hay un oficinista que lo atienda y la otra es la
20 de la Gestora de la Persona Adulta Mayor y Persona con Discapacidad que ya estaban como
21 Servicio Especial y la Contraloría ha dicho que si ya hay 1 año de servicio especial no pueden
22 seguir haciendo lo mismo como servicio especial, recuerden que eso paso con la plaza del
23 Mercado Libre y tuvimos que convertirla a plaza a tiempo permanente, esas son las que se
24 incluyen y las demás que son 4 se mantienen como servicio especial, donde se incluye el
25 tema del Técnico en Comunicación para todas las actividades del otro año, incluido apoyo
26 al Plan Regulador, porque el Plan Regulador apenas está empezando y ahí falta
27 comunicación para que la gente lo sepa, pero especialmente es para las actividades para el
28 2027, está el Oficinista para seguimiento Administrativo Institucional que ese va a apoyar al
29 Concejo también en temas por ejemplo de comisiones, una persona que se encargue de eso
30 seguimiento a acuerdos, informes, recomendaciones etc., el Asesor Legal o Asesora Legal
31 para el Concejo, servicio especial todavía, no es plaza, servicio especial y un Técnico en

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

107140

SESIÓN ORDINARIA
124-2026
08 de setiembre de 2026



seguimiento de proyectos municipales para apoyar a la Alcaldía en el tema de recopilar, ordenar, analizar toda la información sobre bienes, espacios, servicios, proyectos, estudios, informes etc. Eso es todo lo que viene en el tema de Recursos Humanos. -----

Reg. Roger Bell Arrieta – Presidente de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto: Prácticamente lo que hay es una plaza nueva y solicitada por la Contraloría. –

Dr. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal: Y solicitada por la Contraloría, sí señor. -----

Reg. Roger Bell Arrieta – Presidente de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto: Compañeros, alguna consulta, alguna duda sobre este tema que nos ha expuesto el señor Alcalde, bien, someteríamos a votación el siguiente acuerdo aprobación de la creación de nuevas plazas institucionales y su respectiva viabilidad financiera Municipalidad de Turrialba, considerando, que para dar cumplimiento a los objetivos institucionales y responder al incremento operativamente necesario de los servicios municipales prestados a la comunidad turrialbeña, se requiere la creación y fortalecimiento de nuevas plazas de personal, dos, que la unidad de recursos humanos y la dirección financiera-presupuestaria realizaron los estudios técnicos y financieros respectivos, conforme a las disposiciones de la ley N.º 9635 (fortalecimiento de las finanzas públicas) y la ley N.º 10159 (ley marco de empleo público). Por tanto, la comisión de hacienda y presupuesto de la Municipalidad de Turrialba resuelve y acuerda, uno, aprobar la creación e inclusión en el presupuesto ordinario 2027 de la Municipalidad de Turrialba las siguientes plazas cuatro servicios especiales y tres permanentes, detalladas a continuación: A. Recursos por servicios especiales (plazo de 12 meses) técnico(a) en análisis y seguimiento de proyectos municipales contratación a tiempo completo por 12 meses, clasificado como técnico municipal 1A, su objetivo es brindar apoyo técnico a la Alcaldía para recopilar, ordenar y analizar información sobre bienes, espacios, servicios y proyectos municipales, elaborando estudios e informes que generen insumos para la toma de decisiones, Asesor(a) legal del concejo municipal: contratación a tiempo completo por 12 meses, clasificado como profesional municipal 2A, su función es brindar asesoría jurídica especializada al concejo

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

107141

SESIÓN ORDINARIA
124-2026
08 de setiembre de 2026



1 municipal para el análisis de asuntos, dictámenes, revisión de reglamentos, convenios,
2 recursos, procedimientos y acompañamiento en sesiones y comisiones, Técnico(a) en
3 comunicación para actividades y festividades 2027: contratación a tiempo completo por 12
4 meses, clasificado como técnico municipal 1A, encargado del apoyo técnico en
5 comunicación y divulgación de actividades artísticas, culturales, recreativas y cívicas del
6 año 2027 para la alcaldía, el concejo municipal y demás dependencias. Oficinista para
7 seguimiento administrativo institucional: contratación a tiempo completo por 12 meses,
8 clasificado como administrativo municipal 1A, su función es el control y seguimiento desde
9 la alcaldía de los acuerdos del concejo municipal, informes, recomendaciones, convenios,
10 plazos, compromisos, cooperación y hermanamientos. B. Plazas permanentes (atención a
11 necesidades continuas): Oficinista para operación del centro de transferencia de residuos:
12 plaza permanente a tiempo completo, clasificada como administrativo municipal 1A,
13 destinada al apoyo administrativo de la operación del centro mediante controles, registros,
14 documentación, reportes y seguimiento de trámites para el funcionamiento continuo del
15 servicio. Gestor(a) de la persona adulta mayor y persona con discapacidad: plaza permanente
16 a tiempo completo, clasificada como profesional municipal 1A, orientada a la atención
17 profesional de ambas poblaciones mediante programas, proyectos, acompañamiento,
18 capacitación y promoción de derechos, garantizando la continuidad y fortalecimiento del
19 servicio municipal. Oficinista para auditoría interna: plaza permanente a medio tiempo,
20 clasificada como administrativo municipal 1A, brindará asistencia administrativa a la
21 auditoría interna en correspondencia, expedientes, controles y seguimiento de solicitudes
22 para fortalecer la unidad (aclarando que no sustituye las funciones profesionales propias de
23 auditoría), dos, Aprobar la viabilidad financiera, para adquirir compromisos en la partida de
24 remuneraciones, con las cuales se sustentan las plazas nuevas y fijas, emitida por el MBA
25 Jesús Romero Prado, Lic. Muy bien compañeros. Los compañeros que estén de acuerdo en
26 aprobar lo que hemos leído, por favor, sírvanse en levantar la mano, doña Lucila, don Kevin,
27 muy bien, aprobado, **votado por unanimidad.** -----

28 -----
29 -----
30 -----
31 -----

SESIÓN ORDINARIA
124-2026
08 de setiembre de 2026



ACUERDO 2:

APROBACIÓN DE LA CREACIÓN DE NUEVAS PLAZAS INSTITUCIONALES Y SU RESPECTIVA VIABILIDAD FINANCIERA MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA.

CONSIDERANDO:

1. Que para dar cumplimiento a los objetivos institucionales y responder al incremento operativamente necesario de los servicios municipales prestados a la comunidad turrialbeña, se requiere la creación y fortalecimiento de nuevas plazas de personal.
2. Que la Unidad de Recursos Humanos y la Dirección Financiera-Presupuestaria realizaron los estudios técnicos y financieros respectivos, conforme a las disposiciones de la Ley N.º 9635 (Fortalecimiento de las Finanzas Públicas) y la Ley N.º 10159 (Ley Marco de Empleo Público).

POR TANTO, LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA RESUELVE Y ACUERDA:

1. **APROBAR** la creación e inclusión en el Presupuesto Ordinario 2027 de la Municipalidad de Turrialba las siguientes **plazas**: cuatro Servicios Especiales y tres permanentes, detalladas a continuación:

- **A. Recursos por Servicios Especiales (Plazo de 12 meses):**

Técnico(a) en Análisis y Seguimiento de Proyectos Municipales: Contratación a tiempo completo por 12 meses, clasificado como Técnico Municipal 1A.

Su objetivo es brindar apoyo técnico a la Alcaldía para recopilar, ordenar y analizar información sobre bienes, espacios, servicios y proyectos municipales, elaborando estudios e informes que generen insumos para la toma de decisiones.

Asesor(a) Legal del Concejo Municipal: Contratación a tiempo completo por 12 meses, clasificado como Profesional Municipal 2A.

Su función es brindar asesoría jurídica especializada al Concejo Municipal para el análisis de asuntos, dictámenes, revisión de reglamentos, convenios, recursos, procedimientos y acompañamiento en sesiones y comisiones.

Técnico(a) en Comunicación para Actividades y Festividades 2027: Contratación a tiempo completo por 12 meses, clasificado como Técnico Municipal 1A.

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

107143

SESIÓN ORDINARIA
124-2026
08 de setiembre de 2026



1 Encargado del apoyo técnico en comunicación y divulgación de actividades artísticas,
2 culturales, recreativas y cívicas del año 2027 para la Alcaldía, el Concejo Municipal y demás
3 dependencias.

4 **Oficinista para Seguimiento Administrativo Institucional:** Contratación a tiempo
5 completo por 12 meses, clasificado como Administrativo Municipal 1A.

6 Su función es el control y seguimiento desde la Alcaldía de los acuerdos del Concejo
7 Municipal, informes, recomendaciones, convenios, plazos, compromisos, cooperación y
8 hermanamientos.

9 **B. Plazas Permanentes (Atención a necesidades continuas):**

10 **Oficinista para Operación del Centro de Transferencia de Residuos:** Plaza permanente
11 a tiempo completo, clasificada como Administrativo Municipal 1A.

12 Destinada al apoyo administrativo de la operación del Centro mediante controles, registros,
13 documentación, reportes y seguimiento de trámites para el funcionamiento continuo del
14 servicio.

15 **Gestor(a) de la Persona Adulta Mayor y Persona con Discapacidad:** Plaza permanente
16 a tiempo completo, clasificada como Profesional Municipal 1A.

17 Orientada a la atención profesional de ambas poblaciones mediante programas, proyectos,
18 acompañamiento, capacitación y promoción de derechos, garantizando la continuidad y
19 fortalecimiento del servicio municipal.

20 **Oficinista para Auditoría Interna:** Plaza permanente a medio tiempo, clasificada como
21 Administrativo Municipal 1A.

22 Brindará asistencia administrativa a la Auditoría Interna en correspondencia, expedientes,
23 controles y seguimiento de solicitudes para fortalecer la unidad (aclarando que no sustituye
24 las funciones profesionales propias de auditoría).

25

26 2. **APROBAR** la viabilidad financiera, para adquirir compromisos en la Partida de
27 remuneraciones, con las cuales se sustentan las plazas nuevas y fijas, emitida por el
28 MBA Jesús Romero Prado, Lic. **APROBADO**.

29

30 4. **Plan Operativo Anual 2027 – Municipalidad de Turrialba.**

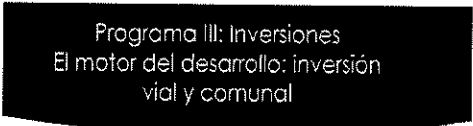
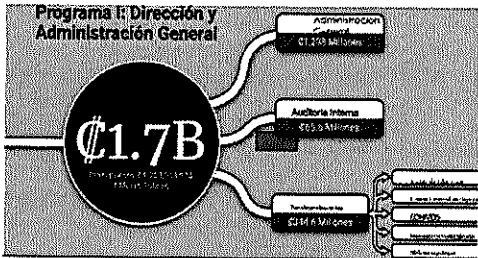
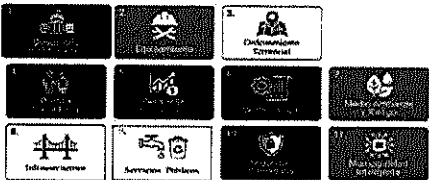
31



- La Licda. Ana Lucrecia Esquivel Aguilar – Planificadora Institucional de la
Municipalidad de Turrialba, procede a hacer la explicación del Plan Operativo
Anual 2027.

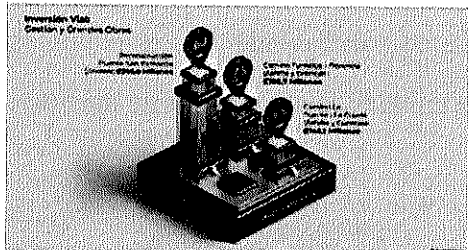


Áreas Estratégicas del
Desarrollo



52 metas

Presupuesto: \$1.700 millones

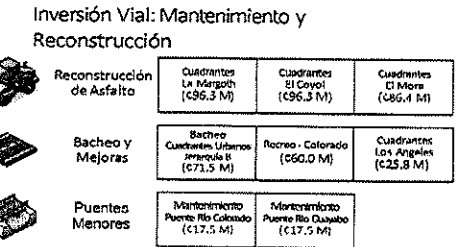
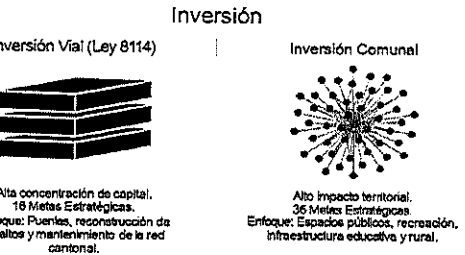
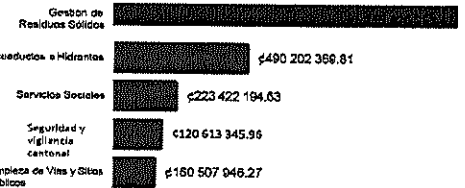
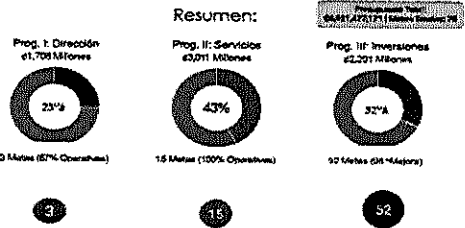


- | Parques y
Recreación | Infraestructura
Deportiva |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none">• Construcción Quiloso Parque La
Susa (\$30M)• Play ground en Aguilar,
Santa Rosa y Palomo (\$8M total)• Mejoras parqueo El Mora | <ul style="list-style-type: none">• Táchar cancha Santa Teresa• Remodelación cancheros Grano
de Oro y Cedros (\$45M total)• Planché Verolis• Techado máquinas El Mora
(\$3M) |



Misión: Fomentar el
desarrollo integral,
brindar servicios
públicos de calidad, y
articular proyectos
para el bienestar de la
ciudadanía.

Visión: Ser el ente
público modelo del
cantón. Políticas
vinculadas a la Agenda
2030, garantizando
proyectos sostenibles e
inclusivos.



- | Obras mayores | Educativo | Caminos |
|---|--|---|
| <ul style="list-style-type: none">• Aceras internas
Cementerio Paz Elena
(\$23,6 M)• Muro Gimnasio Santa
Rosa (\$84 M) | <ul style="list-style-type: none">• Mejora Escuela y Sinder de Tule• Nuevo Escuelas San Vicente Pascual | <ul style="list-style-type: none">• Ruta Norte• Nuevo Camino
Nuevo al Quibabo
Santa Cruz• Camino al Cerro
Nuevo - Santa Cruz
Quibabo• Ruta Norte |

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

107145

SESIÓN ORDINARIA
124-2026
08 de setiembre de 2026



Inversión Comunal: Infraestructura comunal

Obras mayores

Aceras Interiores
Cementerio Paz Elena
(\$23.6 M)
Muro Gimnasio Santa Rosa (\$84 M)

Educativa

Mejoras Escuelas y Entorno Tur
Tedes Escuela San Vicente Pacientes

Caminos

Reconstrucción
Rutas a Santa Cruz
Rutas a El Estero
Santa Cruz
El Estero-El Carmen
Rutas-San José
Cementerio
Pro. Esca



PLAN OPERATIVO ANUAL
2027

Municipalidad de Turrialba

Planificación Institucional

Luzmila Esquivel Aguilar

4/9/2026

MARCO GENERAL
(Aspectos estratégicos generales)

1. Nombre de la institución.	Municipalidad de Turrialba
2. Año del POA	2027
3. Marco filosófico institucional.	
3.1 Misión:	Somos un gobierno local, que fomenta el desarrollo integral del cantón de Turrialba, que brinda servicios públicos, realiza y articula proyectos sociales, ambientales y económicos para el bienestar de los habitantes del cantón.
3.2 Visión:	La Municipalidad de Turrialba será el ente público modelo del cantón, con personal comprometido y calificado capaz de generar diversas políticas de desarrollo integral, permitiendo en estas la vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la agenda 2030, para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos mediante la consecución de proyectos por medio de la colaboración de los actores sociales públicos y privados a nivel local, regional y nacional.
3.3 Políticas institucionales:	1. Desarrollo institucional municipal: Promoción de técnicas, prácticas y costumbres que fomenten el desarrollo sostenible y a su vez generen dentro de la Municipalidad de Turrialba eficacia, responsabilidad y conductas inclusivas. 2. Equipamiento: Mejoramiento y elaboración de infraestructuras accesibles, para emergencias, espacios públicos y equipamiento en sistemas de información geográfica para que sean sostenibles, resilientes e inclusivos. 3. Ordenamiento territorial: Gestionar e implementar técnicas, prácticas y costumbres que fomenten el desarrollo sostenible y la seguridad para promover las estructuras resilientes y la información territorial adecuada en el cantón. 4. Política social local: Promoción de técnicas, prácticas y costumbres que fomenten el desarrollo sostenible y a su vez generen dentro de la Municipalidad de Turrialba eficacia, responsabilidad y conductas. 5. Desarrollo económico local: Promoción del desarrollo económico del cantón en igualdad de condiciones para todas personas. 6. Gestión local e institucional: Mejoramiento de la planificación local e institucional. 7. Medio ambiente y gestión de riesgo de emergencia: Mejoramiento del área medio ambiental de la municipalidad de Turrialba, a través del uso adecuado de los ecosistemas naturales, buen manejo de los residuos y mitigación y/o adaptación del cambio climático. 8. Infraestructura: Mejoramiento de la infraestructura del cantón de Turrialba, para con esto obtener un desarrollo en igualdad de condiciones para todas las personas, seguro y amigable con el ambiente. 9. Servicios públicos: Mejoramiento de los servicios públicos que brinda la Municipalidad al cantón alineados con los objetivos de sostenibilidad, eficacia, transparencia y eficiencia. 10. Seguridad ciudadana y justicia: Garantizar la seguridad y tranquilidad pública de la ciudadanía turrialbeña mediante la coordinación interinstitucional, la infraestructura tecnológica de violencia y la prevención del delito. 11. Municipalidad inteligente: Modernizar la gestión municipal mediante infraestructura tecnológica, uso de datos e innovación digital, para brindar servicios más eficientes, transparentes y accesibles a la ciudadanía.

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

107146

SESIÓN ORDINARIA
124-2026
08 de setiembre de 2026



4. Plan de Desarrollo Municipal.

Fecha creación	Plazo de vigencia
2022	5

Objetivo (s) Estratégico (s) del Área	Área estratégica
1 Promover el desarrollo institucional municipal sostenible con el fin de crear una institución eficaz, responsable e inclusiva en todos los niveles.	Desarrollo institucional municipal
2 Gestionar la creación de infraestructura y espacios públicos sostenibles, resilientes e inclusivos.	Equipamiento
3 Promover técnicas, prácticas y costumbres que fomenten el desarrollo sostenible y la seguridad de estructuras resilientes y la información territorial adecuada en el cantón.	Ordenamiento territorial
4 Promover la creación de políticas capaces de la reducción de índices de pobreza, el hambre y que garanticen una vida sana y educación inclusiva y equidad social en el cantón.	Política social local
5 Incentivar el desarrollo económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo para todas las personas en el cantón.	Desarrollo económico local
6 Gestionar la planificación local e institucional de forma eficaz y eficiente con el fin de un desarrollo inclusivo, resiliente, sostenible y con equidad de género del cantón de Turrialba.	Gestión local e institucional
7 Garantizar el uso sostenible de los distintos ecosistemas del cantón de Turrialba y la adaptación de medidas urgentes para el combate contra el cambio climático y sus efectos, incluyendo la gestión de riesgo en el territorio.	Medio ambiente y gestión de riesgo de emergencia
8 Gestionar la construcción de infraestructuras resilientes para un cantón inclusivo, seguro y sostenible.	Infraestructura
9 Gestionar el uso de los recursos dirigidos a los servicios públicos del cantón de manera sostenible para una disponibilidad y funcionamiento eficientes.	Servicios públicos
10 Garantizar la seguridad y tranquilidad pública de la ciudadanía turrialbense mediante la coordinación interinstitucional, la infraestructura tecnológica de vigilancia y la prevención del delito.	Seguridad ciudadana y justicia
11 Modernizar la gestión municipal mediante infraestructura tecnológica, uso de datos e innovación digital, para brindar servicios más eficientes, transparentes y accesibles a la ciudadanía.	Municipalidad inteligente

Departamento	Planificación Institucional
Elaborado por:	Lucrecia Esquivel Aguilar
Fecha:	4/9/2025

Monto proyectado		
2028	2029	2030
META PROYECTADA		
2028	2029	2030
Línea Base		Avance Previsto
2026		2027

Municipalidad de Turrialba									
AÑO:		2027							
PROGRAMA I:		DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL							
PRODUCTO									UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO
Número meta	ODS	Área Estratégica	Objetivo	PRODUCTO Descripción de la meta	Código	Actividad	Descripción Actividad		Monto previsto 2027 (2)
1	ODS 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades	Desarrollo institucional municipal	Presupuestar los recursos para el funcionamiento de la administración municipal	Proyectos de inversión y adquisición de bienes presupuestales o bienes duraderos diversos propios de la administración.	Operativo	Administración_gest	Proyectos de Inversión y adquisición de bienes presupuestales o bienes duraderos diversos propios de la administración.		\$1 298 119 784,07
2	ODS 4. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades	Desarrollo institucional municipal	Presupuestar los recursos para el funcionamiento de la Auditoría Municipal.	Contratar los servicios de apoyo y los insumos necesarios para el funcionamiento.	Operativo	Auditoria_interna	Contratación de servicios profesionales o de apoyo		\$66 420 297,76
3	ODS 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades	Desarrollo institucional municipal	Realizar transferencias corrientes y de capital a entidades públicas o privadas bajo el marco de equidad vigente	Desarrollar presupuestos respectivos, incluyendo el porcentaje del impuesto sobre bienes inmuebles (I.B.I.) segregado a Juntas de Educación, Consejo de Rehabilitación, Comité Central de Deportes, Consejo de Rehabilitación, Comité Central de Deportes, alianza a Federaciones, Liga, Uniones por cuota de afiliación, Aportes a la Cruz Roja Costarricense, Asociaciones	Mejora	Administración_gest	Transferencias corrientes y/o de capital que se realizan a entidades públicas o privadas según el cheque de legalidad. (Ejemplo: Porentaje del I.B.I. para Juntas de Educación, Consejo de Rehabilitación, Comité Central de Deportes, así como Aportes voluntarios a la Comisión Nacional de Emergencias (artículo 37 de la Ley n.º 7514), Aportes a Federaciones, Liga, Uniones por cuota de afiliación, Aportes a la Cruz Roja Costarricense, Asociaciones		\$344 658 812,08
				Número de metas	3	100%			\$1 708 208 914,91
				Metas de Objetivos de Mejora	1	33%			
				Metas de Objetivos Específicos	2	67%			\$1 708 208 914,91

Municipalidad de Turrialba

AÑO PLAN: 2027
PROGRAMA II: SERVICIOS MUNICIPALES

PRODUCTO								UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO	INDICADOR DE DESEMPEÑO PRODUCTIVO
Número meta	ODS	Área Estratégica	Objetivo	PRODUCTO Descripción de la meta	Código	Servicios		Monto previsto 2027 (2)	Responsable
1	ODS 6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos	Servicios públicos	Garantizar la continuidad, calidad y potabilización del suministro de agua potable brindado a los aboradores del cantón mediante la gestión eficiente de talento humano, servicios operativos e insumos materiales para atención ordinaria y extraordinaria	Servicio de agua potable administrado, operado y suministrado de forma continua a los abonados del cantón	Operativo	ACUEDUCTOS_E_MIDR_ANTES		\$490 202 365,81	Vanessa Valverde
2	ODS 6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos	Servicios públicos	Ofrecer una gestión oportuna, eficaz y eficiente del servicio de alcantarillados sanitarios para la calidad de vida de los ciudadanos del cantón	Garantizar la continuidad, eficiencia y adecuada prestación del servicio de Alcantarillados Sanitarios a los 3106 usuarios, mediante la presupuestación oportuna de los recursos económicos necesarios para, el pago de salarios, la contratación de servicios y adquisición de insumos requeridos para atender las labores ordinarias y extraordinarias de operación, mantenimiento, reparación e atención de emergencias del sistema durante el periodo presupuestario.	Operativo	ALCANTARILLADOS_SANITARIOS		\$71 616 603,87	Alexander Rodriguez
3	ODS 6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos	Servicios públicos	Optimizar la calidad de vida de la ciudadanía mediante los servicios de cementero	Conservación, mantenimiento y adecuada atención de los 10 000 m² de área del Cementerio Paz Eterna mediante planificación de recursos, insumos y contratación de servicios bajo condiciones óptimas de limpieza, ornato y seguridad	Operativo	CEMENTERIOS		\$61 045 146,79	Sandra Fonseca
4	ODS 6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos	Servicios públicos	Ofrecer gestión oportuna, eficaz y eficiente del servicio de gestión de residuos sólidos para los usuarios	Continuidad, eficiencia y calidad para una población atendida de 16,010 usuarios, abarcando recolección de residuos ordinarios no valorizables, valorizables y campañas de recolección de no tradicionales.	Operativo	GESTION_RESIDUOS_SOLIDOS		\$1 315 820 250,47	Alexander Rodriguez
5	ODS 6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos	Servicios públicos	Gestión oportuna y eficaz en limpieza de vías y sitios públicos	Atención del 100% de las necesidades ordinarias y extraordinarias del servicio garantizando la atención de 46 534,28 metros lineales de vías mediante contratación de servicios y compra de insumos	Operativo	LIMPIEZA_VIAS_SITIOS_PUBLICOS		\$160 567 946,27	Alexander Rodriguez
6	ODS 6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos	Servicios públicos	Gestión oportuna, eficaz y eficiente en los parques y zonas verdes	Mantenimiento de parques, zonas verdes y obras de ornato para la mejora en la calidad de vida de los usuarios	Operativo	MANTENIMIENTO_PARQUES_ZONAS_VERDES_OBRAS_ORNATO		\$35 715 480,28	Alexander Rodriguez

1	7	ODS 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible	Servicios públicos	Gestionar el uso de los recursos dirigidos a los servicios públicos del cantón de manera sostenible para una disponibilidad y saneamiento eficientes	Presupuestación de recursos para cubrir los servicios necesarios para el buen funcionamiento del Mercado Lúna Municipal	Operativo	MERCADOS, PLAZAS, FERIAS	€30 368 403,50	Priscila Ramirez
2	8	ODS 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades	Política social local	Fortalecer las capacidades físicas, cognitivas y sociales de adultos mayores y personas con discapacidad, promoviendo estilos de vida saludables, aprendizaje continuo y cohesión comunitaria	Desarrollo de las actividades planificadas para atender los distritos del cantón brindando estimulación cognitiva, ejercicio adaptado y espacios de convivencia inclusiva	Operativo	SERVICIOS SOCIALES	\$w	Johana Leiva, Elmer Salazar, Susan Vargas
3	9	ODS 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades	Política social local	Brindar espacios culturales, educativos y de recreación a los diferentes espacios del cantón	Fortalecer las actividades planificadas para el periodo 2027	Operativo	EDUCATIVOS, CULTURALES, DEPORTIVOS, RECREATIVOS	€108 857 660,84	Dennis Ramirez
4	10	ODS 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades	Ordenamiento territorial	Ofrecer gestión oportuna, eficaz y eficiente del servicio de Control Urbano	Brindar el servicio a los usuarios para mantener el orden urbanístico en el cantón	Operativo	GESTION CONTROL URBANO	€179 966 460,18	Gerardo Siqueira
5	11	ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	Servicios públicos	Organizar el funcionamiento eficiente del Departamento de Estacionamientos mediante asignación de recursos operativos, fortalecimiento del recurso humano, adquisición de materiales, infraestructura tecnológica y seguridad vial	Asegurar la operación del servicio mediante la adquisición de insumos, ejecución del proyecto de demarcación horizontal vial para la movilidad urbana	Operativo	ESTACIONAMIENTOS, TERMINALES	€104 614 605,21	Jesus Romero
6	12	ODS 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos	Medio ambiente y gestión de riesgo de emergencia	Garantizar el funcionamiento eficiente del Departamento de Gestión de Riesgos Cantonales mediante asignación de recursos operativos, fortalecimiento del recurso humano, adquisición de materiales	Asegurar las remuneraciones de cuatro funcionarios, adquisición de insumos, ejecución del proyecto de demarcación horizontal vial y fortalecimiento del sistema de video vigilancia y monitoreo para la movilidad urbana	Operativo	GESTION RIESGO ATENCION EMERGENCIAS CANTONALES	€27 739 801,16	Luis Estrada
7	13	ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	Infraestructura	Garantizar los recursos operativos para la mejora de caminos	Registrar daños en vías ocasionados por reparaciones	Operativo	MANTENIMIENTO ACERAS, CAMINOS, CALLES	€18 971 921,72	Julio Mora
8	14	ODS 15. Proteger, restaurar y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad	Medio ambiente y gestión de riesgo de emergencia	Garantizar los recursos operativos para la atención del ambiente	Presupuestación de recursos para cubrir actividades relacionadas con la protección del ambiente	Operativo	PROTECCION MEDIO AMBIENTE	€3 027 281,05	Lorena Vallejo
9	15	ODS 16. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades	Seguridad ciudadana y justicia	Garantizar los recursos para la operación del servicio de video vigilancia en los distritos	Presupuestar los recursos para cubrir con eficiencia y calidad el servicio de video vigilancia y monitoreo de los distritos	Operativo	SEGURIDAD VIGILANCIA CANTONAL	€126 613 343,36	Felipe Navarro
10								€2 739 324 280,13	
11								€2 739 324 280,13	
12								€0,00	
13									
14									
15									
16									
17									
18									
19									
20									
21									
22									
23									
24									
25									
26									
27									
28									
29									
30									
31									

Municipalidad de Turrialba									
AÑO PLAN:		2027		INVERSIONES					
PROGRAMA III:									
PRODUCTO								UNIDAD DE MEDIDAS DEL PRODUCTO	RECURSOS DESTINADOS AL PRODUCTO
ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	Infraestructura	Gestionar recursos económicos necesarios para el funcionamiento, capacitación y organización del departamento de Gestión Vial (Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo 2024-2028)	Cumplir con las obligaciones de remuneraciones básica y eventuales así como sus cargas sociales, así como cubrir los gastos operativos que permiten a la Unidad Técnica su buen funcionamiento durante el año 2026.	Operativo	PROYECTOS_GESTION_VIA_L_CANTONAL	LEY 8114-Gastos asociados a la operatividad	€687 117 436,42	Ing. Julio Cesar Mora Solano	
ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	Infraestructura	Gestionar recursos económicos necesarios para el funcionamiento, capacitación y organización del departamento de Gestión Vial (Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo 2024-2028)	Atender los eventos imprevisibles y daños en la infraestructura vial que impiden el tránsito seguro de los usuarios de la red vial cantonal.	Mejora	PROYECTOS_GESTION_VIA_L_CANTONAL	LEY 8114-Tareas constructivas de pavimentos, puentes, túneles, muros de contención, cunetas, aceras, rampas, señalización	€145 000 000,00	Ing. Julio Cesar Mora Solano	
ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	Infraestructura	Gestionar recursos económicos necesarios para el funcionamiento, capacitación y organización del departamento de Gestión Vial (Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo 2024-2028)	Mejorar caminos públicos mediante el suministro de diversos materiales para obras menores	Mejora	PROYECTOS_GESTION_VIA_L_CANTONAL	Infraestructura vial	€20 000 000,00	Ing. Julio Cesar Mora Solano	
ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	Infraestructura	Mejorar la superficie de ruedo que actualmente está en lastre llevándola a una condición de asfalto, así como rehabilitar y mejorar el sistema de drenaje existente con pasos transversales de aligeramiento	Camino público 3-05-001 (Ent.N.10) Turrialba - (Ent.N.411) Florencia. Mejoramiento en 1,3 km de la superficie de ruedo de lastre a asfalto y Rehabilitación del sistema de drenaje existente	Mejora	PROYECTOS_GESTION_VIA_L_CANTONAL	Proyecto 1 LEY 8114	€186 706 572,91	Ing. Julio Cesar Mora Solano	
ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	Infraestructura	Mejorar la superficie de ruedo que actualmente está en lastre llevándola a una condición de asfalto en 1 km, así como mejorar el sistema de drenaje existente con revestimiento de cunetas y canales.	Camino 3-05-032 (Ent.C.77) La Fuente - (Ent.N.415) La Guana. Mejoramiento en 1 km de la superficie de ruedo de lastre a asfalto y sistema de drenaje existente	Mejora	PROYECTOS_GESTION_VIA_L_CANTONAL	Proyecto 2 LEY 8114	€146 187 224,00	Ing. Julio Cesar Mora Solano	
ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	Infraestructura	Mejorar la superficie de ruedo que actualmente está en lastre llevándola a una condición de asfalto, así como mejorar el sistema de drenaje existente con revestimiento de cunetas y canales.	Camino 3-05-029 (Ent.C.77) Tortito - (Ent.C.32) La Fuente. Mejoramiento en 0,5 km de la superficie de ruedo de lastre a asfalto y sistema de drenaje existente	Mejora	PROYECTOS_GESTION_VIA_L_CANTONAL	Proyecto 3 LEY 8114	€84 228 459,00	Ing. Julio Cesar Mora Solano	
ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	Infraestructura	Mantenimiento de la superficie de ruedo de los cuadrantes urbanos en distintos distritos del cantón de Turrialba.	Bacheo Cuadrantes Urbanos Jerarquía B: Turrialba, La Soliza, La Isobel, Santa Teresita, Tres Esquis y Santa Rosa. Mantenimiento de la superficie de ruedo de los cuadrantes urbanos en distintos distritos del cantón de Turrialba.	Mejora	PROYECTOS_GESTION_VIA_L_CANTONAL	Proyecto 4 LEY 8114	€71 512 900,00	Ing. Julio Cesar Mora Solano	
ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	Infraestructura	Reconstruir la superficie de ruedo que actualmente está en asfalto y mejorar el sistema de drenaje	Camino 3-05-089 Cuadrantes La Mercoth. Reconstrucción en 0,50 km de la superficie de ruedo en asfalto.	Mejora	PROYECTOS_GESTION_VIA_L_CANTONAL	Proyecto 5 LEY 8114	€96 301 454,00	Ing. Julio Cesar Mora Solano	

107148



Escudo de la Municipalidad de Chiriquí, con el lema "Trabajo y Justicia Social".

9	ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	Infraestructura	Reconstruir la superficie de ruedo que actualmente está en asfalto y mejorar el sistema de drenaje	Camino 3-05-252 Cuadrantes El Coyal. Mejoramiento en 0,30 km de la superficie de ruedo de lastre a asfalto y sistema de drenaje existente	Mejora	PROYECTOS_GESTION_VIA_L_CANTONAL	Proyecto 6 LEY 8114	\$38 301 454,00	Ing. Julio Cesar Mora Solano
10	ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	Infraestructura	Reconstruir la superficie de ruedo que actualmente está en asfalto y mejorar el sistema de drenaje	Camino 3-05-138 Cuadrantes El Mora. Mejoramiento en 0,50 km de la superficie de ruedo de lastre a asfalto.	Mejora	PROYECTOS_GESTION_VIA_L_CANTONAL	Proyecto 7 LEY 8114	\$86 465 183,00	Ing. Julio Cesar Mora Solano
11	ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	Infraestructura	Mejorar la superficie de ruedo que actualmente está en lastre llevándola a una condición de asfalto, así como rehabilitar y mejorar el sistema de drenaje existente con pasos transversales de alcantarilla, cordón y caño.	Camino 3-05-084 (Ent.N.10) Recreo - Colorado. Mejoramiento en 0,50 km de la superficie de ruedo de lastre a asfalto y Rehabilitación del sistema de drenaje existente.	Mejora	PROYECTOS_GESTION_VIA_L_CANTONAL	Proyecto 8 LEY 8114	\$50 000 000,00	Ing. Julio Cesar Mora Solano
12	ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	Infraestructura	Mejoramiento de la superficie de ruedo que actualmente está en lastre en estado regular llevándola a un condición de lastre en buen estado.	Camino 3-05-013 (Ent.N.413) Mollojones - Río Pacuare. Mejoramiento en 1,50 km de la superficie de ruedo en lastre.	Mejora	PROYECTOS_GESTION_VIA_L_CANTONAL	Proyecto 8 LEY 8114	\$27 542 959,00	Ing. Julio Cesar Mora Solano
13	ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	Infraestructura	Reconstrucción de puente sobre la quebrada San Bernardo, Jicotea, Tayutic, Tumalaba	Camino 3-05-134 Jicotea - San Bernardo. Reconstrucción de puente sobre la quebrada San Bernardo, Jicotea, Tayutic, Tumalaba	Mejora	PROYECTOS_GESTION_VIA_L_CANTONAL	Proyecto 10 LEY 8114	\$285 000 000,00	Ing. Julio Cesar Mora Solano
14	ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	Infraestructura	Mantenimiento de puente vehicular sobre Río Colorado	camino 3-05-008 Finca Domingo García - Colorado. Mantenimiento de puente vehicular sobre Río Colorado	Mejora	PROYECTOS_GESTION_VIA_L_CANTONAL	Proyecto 11 LEY 8114	\$17 517 419,12	Ing. Julio Cesar Mora Solano
15	ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	Infraestructura	Mantenimiento de puente vehicular sobre Río Guayabo	Camino 3-05-077 Santa Cruz - Iglesia Bonilla. Mantenimiento de puente vehicular sobre Río Guayabo	Mejora	PROYECTOS_GESTION_VIA_L_CANTONAL	Proyecto 12 LEY 8114	\$17 517 419,12	Ing. Julio Cesar Mora Solano
16	ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	Infraestructura	Mejorar la superficie de ruedo que actualmente está en lastre llevándola a una condición de asfalto.	Camino 3-05-128 Cuadrantes Los Angeles (Eslobón, Pavones). Mejoramiento en 0,30 km de la superficie de ruedo de lastre a asfalto.	Mejora	PROYECTOS_GESTION_VIA_L_CANTONAL	Proyecto 13 LEY 8114	\$25 883 572,80	Ing. Julio Cesar Mora Solano
17	ODS 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades	Servicios públicos	Ofrecer con una gestión oportuna, eficaz y eficiente servicios de calidad reflejados en la optimización de la calidad de vida de la ciudadanía a 5 años.	Presupuestar los recursos económicos para la construcción de 705 metros lineales de aceras internas en el Cementerio Paz Eterna	Mejora	PROYECTOS_INVERSION_COMUNAL	Construcción, adición y/o mejoramiento de edificios de propiedad municipal.	\$23 692 031,81	Ing. Alexander Rodríguez
18	ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	Infraestructura	Mejorar la superficie de ruedo que actualmente está en lastre en estado regular llevándola a una condición de lastre en buen estado.	Camino público 3-05-133 (Ent.N.414) Jicotea - Las Delicias. Mantenimiento en 0,2 km de la superficie de ruedo en lastre.	Mejora	PROYECTOS_INVERSION_COMUNAL	OTROS	\$4 000 000,00	Ing. Julio Cesar Mora Solano
19	ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	Infraestructura	Mejorar la superficie de ruedo que actualmente está en lastre en estado regular llevándola a un condición de lastre en buen estado.	Camino público 3-05-101 (Ent.C.18) Dulce Nombre - Río Dulce Nombre. Mantenimiento en 0,2 km de la superficie de ruedo en lastre	Mejora	PROYECTOS_INVERSION_COMUNAL	OTROS	\$4 000 000,00	Ing. Julio Cesar Mora Solano
20	ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	Infraestructura	Mejorar la superficie de ruedo que actualmente está en lastre en estado regular llevándola a un condición de lastre en buen estado.	Camino público 3-05-297 (Ent.R.10) Pavones - Santa Clara . Mejoramiento de 0,08 km de la superficie de ruedo en asfalto	Mejora	PROYECTOS_INVERSION_COMUNAL	OTROS	\$4 000 000,00	Ing. Julio Cesar Mora Solano
21	ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	Infraestructura	Mejorar la superficie de ruedo que actualmente está en lastre en estado regular llevándola a un condición de lastre en buen estado.	Camino público 3-05-285 (Ent.R.10) Pavones - El Guayabal Paradero Turístico. Mejoramiento de 0,08 km de la superficie de ruedo en asfalto	Mejora	PROYECTOS_INVERSION_COMUNAL	OTROS	\$4 000 000,00	Ing. Julio Cesar Mora Solano
22	ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	Infraestructura	Mejorar la superficie de ruedo que actualmente está en lastre en estado regular llevándola a un condición de lastre en buen estado.	Camino público 3-05-027 (Ent.R.230) Santa Cruz - Las Virtudes/Calle Loma. Mantenimiento de 150 m² de carpeta asfáltica mediante boqueo	Mejora	PROYECTOS_INVERSION_COMUNAL	OTROS	\$4 000 000,00	Ing. Julio Cesar Mora Solano
23	ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	Infraestructura	Mejorar la superficie de ruedo que actualmente está en lastre en estado regular llevándola a un condición de lastre en buen estado.	Camino público 3-05-061 (Ent.C.37) El Banzo - El Carmen. Mantenimiento en 0,2 km de la superficie de ruedo en lastre	Mejora	PROYECTOS_INVERSION_COMUNAL	OTROS	\$4 000 000,00	Ing. Julio Cesar Mora Solano
24	ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	Infraestructura	Mejorar la superficie de ruedo que actualmente está en lastre en estado regular llevándola a un condición de lastre en buen estado.	Camino Los Esquivel - La Suiza (cemento)	Mejora	PROYECTOS_INVERSION_COMUNAL	OTROS	\$6 000 000,00	Ing. Julio Cesar Mora Solano
25	ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	Infraestructura	Mejorar la superficie de ruedo que actualmente está en lastre en estado regular llevándola a un condición de lastre en buen estado.	Camino público 3-05-026 (Ent.N.414) Pacuare - Santibiel. Mantenimiento en 0,2 km de la superficie de ruedo en lastre	Mejora	PROYECTOS_INVERSION_COMUNAL	OTROS	\$4 000 000,00	Ing. Julio Cesar Mora Solano

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31

26	ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	Infraestructura	Mejorar la superficie de rueda que actualmente está en lastre en estado regular llevándola a un condición de lastre en buen estado.	Camino público 3-05-310 (EHLN-414) Grano de Oro - Tinamesto. Mantenimiento en 0,2 km de la superficie de rueda en lastre	Mejora	PROYECTOS INVERSIÓN COMUNAL	OTROS	€4 000 000,00	Ing. Julio Cesar Mora Solano
27	ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	Infraestructura	Mejorar la superficie de rueda que actualmente está en lastre en estado regular llevándola a un condición de lastre en buen estado.	Construcción de aceras Peralta (cemento)	Mejora	PROYECTOS INVERSIÓN COMUNAL	OTROS	€3 000 000,00	Ing. Julio Cesar Mora Solano
28	ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	Infraestructura	Mejorar la superficie de rueda que actualmente está en lastre en estado regular llevándola a un condición de lastre en buen estado.	Camino público 3-05-170 Cuadrantes Tres Equis / Barro Chacón. Mantenimiento en 0,2 km de la superficie de rueda en lastre	Mejora	PROYECTOS INVERSIÓN COMUNAL	OTROS	€4 000 000,00	Ing. Julio Cesar Mora Solano
29	ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	Infraestructura	Mejorar la superficie de rueda que actualmente está en lastre en estado regular llevándola a un condición de lastre en buen estado.	Camino público 3-05-351 Tres Equis - La Guana. Mantenimiento en 0,2 km de la superficie de rueda en lastre	Mejora	PROYECTOS INVERSIÓN COMUNAL	OTROS	€4 000 000,00	Ing. Julio Cesar Mora Solano
30	ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	Infraestructura	Atender solicitudes de las comunidades en diferentes áreas comunales, educativas y deportivas	Cambio de Techo Escuela San Vicente de Pacayitas La Suiza (cemento)	Mejora	PROYECTOS INVERSIÓN COMUNAL	OTROS	€2 000 000,00	Ing. Julio Cesar Mora Solano
31	ODS 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades	Política social local	Atender solicitudes de las comunidades en diferentes áreas comunales, educativas y deportivas	Presupuestar los recursos económicos para lo las diversas actividades del Comité de La Persona Joven	Mejora	PROYECTOS INVERSIÓN COMUNAL	Otros proyectos relacionados con el ámbito deportivo, cultural y recreativo, tales como: instalaciones deportivas públicas, polideportivos, parques infantiles, kioscos, entre otros.	€2 742 000,00	Presidente CPJ
32	ODS 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades	Política social local	Atender solicitudes de las comunidades en diferentes áreas comunales, educativas y deportivas	Construcción Quiosco Parque La Suiza (cemento)	Mejora	PROYECTOS INVERSIÓN COMUNAL	Construcción, adición y/o mejoramiento de edificios de propiedad municipal.	€10 000 000,00	Ing. Gerardo Sequera
33	ODS 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades	Política social local	Atender solicitudes de las comunidades en diferentes áreas comunales, educativas y deportivas	Ramodalar camorinos plaza deportes Grano de Oro, Chimpó (cemento)	Mejora	PROYECTOS INVERSIÓN COMUNAL	Otros proyectos relacionados con el ámbito deportivo, cultural y recreativo, tales como: instalaciones deportivas públicas, polideportivos, parques infantiles, kioscos, entre otros.	€4 000 000,00	Ing. Gerardo Sequera
34	ODS 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades	Política social local	Atender solicitudes de las comunidades en diferentes áreas comunales, educativas y deportivas	Construir tapia en Cementerio Peralta (cemento)	Mejora	PROYECTOS INVERSIÓN COMUNAL	Otros proyectos relacionados con el ámbito deportivo, cultural y recreativo, tales como: instalaciones deportivas públicas, polideportivos, parques infantiles, kioscos, entre otros.	€4 000 000,00	Ing. Gerardo Sequera
35	ODS 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades	Política social local	Atender solicitudes de las comunidades en diferentes áreas comunales, educativas y deportivas	Techar cancha multiusos parque Santa Teresita (cemento)	Mejora	PROYECTOS INVERSIÓN COMUNAL	Otros proyectos relacionados con el ámbito deportivo, cultural y recreativo, tales como: instalaciones deportivas públicas, polideportivos, parques infantiles, kioscos, entre otros.	€5 000 000,00	Ing. Gerardo Sequera
36	ODS 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades	Política social local	Atender solicitudes de las comunidades en diferentes áreas comunales, educativas y deportivas	Comprar mobiliario para Salón de la ADI de Santa Teresita (cemento)	Mejora	PROYECTOS INVERSIÓN COMUNAL	Otros proyectos relacionados con el ámbito deportivo, cultural y recreativo, tales como: instalaciones deportivas públicas, polideportivos, parques infantiles, kioscos, entre otros.	€4 770 800,00	Ing. Gerardo Sequera
37	ODS 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades	Política social local	Atender solicitudes de las comunidades en diferentes áreas comunales, educativas y deportivas	Comprar e instalar Play Ground Escuela Paloma Santa Teresita (cemento)	Mejora	PROYECTOS INVERSIÓN COMUNAL	Otros proyectos relacionados con el ámbito deportivo, cultural y recreativo, tales como: instalaciones deportivas públicas, polideportivos, parques infantiles, kioscos, entre otros.	€2 500 000,00	Ing. Gerardo Sequera
38	ODS 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades	Política social local	Atender solicitudes de las comunidades en diferentes áreas comunales, educativas y deportivas	Cambiar el techo del Gimnasio escuela Fuentes de Piedra, San Juan Norte Turmalba (cemento)	Mejora	PROYECTOS INVERSIÓN COMUNAL	Otros proyectos relacionados con el ámbito deportivo, cultural y recreativo, tales como: instalaciones deportivas públicas, polideportivos, parques infantiles, kioscos, entre otros.	€3 000 000,00	Ing. Gerardo Sequera
39	ODS 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades	Política social local	Atender solicitudes de las comunidades en diferentes áreas comunales, educativas y deportivas	Mejorar la Cancha de Fútbol de la comunidad de Carmen Lyra Turmalba (cemento)	Mejora	PROYECTOS INVERSIÓN COMUNAL	Otros proyectos relacionados con el ámbito deportivo, cultural y recreativo, tales como: instalaciones deportivas públicas, polideportivos, parques infantiles, kioscos, entre otros.	€1 369 160,00	Ing. Gerardo Sequera

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

107150

SESIÓN ORDINARIA
124-2026
08 de setiembre de 2026



1	40	ODS 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades	Política social local	Atender solicitudes de las comunidades en diferentes áreas comunales, educativas y deportivas	Construcción de planchón para baloncesto y fútbol parque El Venceris Turrialba (cemento)	Mejora	PROYECTOS INVERSIÓN COMUNAL	Otros proyectos relacionados con el ámbito deportivo, cultural y recreativo, tales como: instalaciones deportivas públicas, polideportivos, parques infantiles, kioscos, entre otros.	€3 776 082,00	Ing. Gerardo Sequera
2	41	ODS 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades	Política social local	Atender solicitudes de las comunidades en diferentes áreas comunales, educativas y deportivas	Mejoras comercios plaza de Codros, Tumaba (cemento)	Mejora	PROYECTOS INVERSIÓN COMUNAL	Otros proyectos relacionados con el ámbito deportivo, cultural y recreativo, tales como: instalaciones deportivas públicas, polideportivos, parques infantiles, kioscos, entre otros.	€2 500 000,00	Ing. Gerardo Sequera
3	42	ODS 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades	Política social local	Atender solicitudes de las comunidades en diferentes áreas comunales, educativas y deportivas	Mejoras Escuela y Kinder de Luis (cemento)	Mejora	PROYECTOS INVERSIÓN COMUNAL	Otros proyectos relacionados con el ámbito deportivo, cultural y recreativo, tales como: instalaciones deportivas públicas, polideportivos, parques infantiles, kioscos, entre otros.	€720 665,00	Ing. Gerardo Sequera
4	43	ODS 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades	Política social local	Mejorar la superficie de suelo que actualmente está en lastre en estado regular llevándola a un condición de lastre en buen estado.	3-05-047 Camino público (Ent.N.414) Luis - San Joaquín, sector cementerio Luis Rehabilitación sistema de drenaje en una longitud de 80 metros lineales frente al cementerio de Luis	Mejora	PROYECTOS INVERSIÓN COMUNAL	Otros proyectos relacionados con el ámbito deportivo, cultural y recreativo, tales como: instalaciones deportivas públicas, polideportivos, parques infantiles, kioscos, entre otros.	€20 000 000,00	Ing. Gerardo Sequera
5	44	ODS 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades	Política social local	Atender solicitudes de las comunidades en diferentes áreas comunales, educativas y deportivas	Reconstrucción Plancha Gimnasio Escuela Bajo Pequeño Tayutic (cemento)	Mejora	PROYECTOS INVERSIÓN COMUNAL	Otros proyectos relacionados con el ámbito deportivo, cultural y recreativo, tales como: instalaciones deportivas públicas, polideportivos, parques infantiles, kioscos, entre otros.	€3 000 000,00	Ing. Gerardo Sequera
6	45	ODS 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades	Política social local	Atender solicitudes de las comunidades en diferentes áreas comunales, educativas y deportivas	Const drenaje plaza deportes Los Virtudes Santa Cruz (cemento)	Mejora	PROYECTOS INVERSIÓN COMUNAL	Otros proyectos relacionados con el ámbito deportivo, cultural y recreativo, tales como: instalaciones deportivas públicas, polideportivos, parques infantiles, kioscos, entre otros.	€3 000 000,00	Ing. Gerardo Sequera
7	46	ODS 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades	Política social local	Atender solicitudes de las comunidades en diferentes áreas comunales, educativas y deportivas	Play Ground Kinder de Aquiles Santa Rosa (cemento)	Mejora	PROYECTOS INVERSIÓN COMUNAL	Otros proyectos relacionados con el ámbito deportivo, cultural y recreativo, tales como: instalaciones deportivas públicas, polideportivos, parques infantiles, kioscos, entre otros.	€3 500 000,00	Ing. Gerardo Sequera
8	47	ODS 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades	Política social local	Atender solicitudes de las comunidades en diferentes áreas comunales, educativas y deportivas	Const parada de buses frente a la escuela de Verbena Sur Santa Rosa (cemento)	Mejora	PROYECTOS INVERSIÓN COMUNAL	Otros proyectos relacionados con el ámbito deportivo, cultural y recreativo, tales como: instalaciones deportivas públicas, polideportivos, parques infantiles, kioscos, entre otros.	€2 000 000,00	Ing. Gerardo Sequera
9	48	ODS 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades	Política social local	Atender solicitudes de las comunidades en diferentes áreas comunales, educativas y deportivas	Const Muro de contención costado norte Gimnasio Santa Rosa (cemento)	Mejora	PROYECTOS INVERSIÓN COMUNAL	Otros proyectos relacionados con el ámbito deportivo, cultural y recreativo, tales como: instalaciones deportivas públicas, polideportivos, parques infantiles, kioscos, entre otros.	€4 000 000,00	Ing. Gerardo Sequera
10	49	ODS 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades	Política social local	Atender solicitudes de las comunidades en diferentes áreas comunales, educativas y deportivas	Play Ground Parqueito Santa Rosa centro (cemento)	Mejora	PROYECTOS INVERSIÓN COMUNAL	Otros proyectos relacionados con el ámbito deportivo, cultural y recreativo, tales como: instalaciones deportivas públicas, polideportivos, parques infantiles, kioscos, entre otros.	€2 000 000,00	Ing. Gerardo Sequera
11	50	ODS 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades	Política social local	Atender solicitudes de las comunidades en diferentes áreas comunales, educativas y deportivas	Tachado maquinas de ejercicio El Mora, La Isabel (cemento)	Mejora	PROYECTOS INVERSIÓN COMUNAL	Otros proyectos relacionados con el ámbito deportivo, cultural y recreativo, tales como: instalaciones deportivas públicas, polideportivos, parques infantiles, kioscos, entre otros.	€3 000 000,00	Ing. Gerardo Sequera
12	51	ODS 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades	Política social local	Atender solicitudes de las comunidades en diferentes áreas comunales, educativas y deportivas	Mejoras parqueito contiguo a la plaza del Mora, La Isabel (cemento)	Mejora	PROYECTOS INVERSIÓN COMUNAL	Otros proyectos relacionados con el ámbito deportivo, cultural y recreativo, tales como: instalaciones deportivas públicas, polideportivos, parques infantiles, kioscos, entre otros.	€5 000 000,00	Ing. Gerardo Sequera

1	52	ODS 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades	Político social local	Atender solicitudes de las comunidades en diferentes áreas comunales, educativas y deportivas	Cambio Techo Salon Comunal El Mora, La Isabel (cemento)	Mejora	PROYECTOS INVERSIÓN COMUNAL	Otros proyectos relacionados con el ámbito deportivo, cultural y recreativo, tales como: instalaciones deportivas públicas, polideportivos, parques infantiles, kioscos, entre otros.	€3 600 000,00	Ing. Gerardo Sequera
2										
3										
4							S2	100%	€2 201 331 722,18	
5							S1	98%		
							1	2%		

6 **Reg. Roger Bell Arrieta – Presidente de la Comisión Municipal de Hacienda y**

7 **Presupuesto:** Asunto aprobación del plan operativo anual (poa) 2027, considerando, que la

8 Oficina de Planificación Institucional, ha elaborado la propuesta del Plan Operativo Anual

9 (POA) 2027 alineada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y el Plan Estratégico

10 Municipal, dos, que el POA 2027 consolida las inversiones, proyectos y metas operativas y

11 de mejora organizadas a través de los programas presupuestarios de la institución, tres, que

12 la estructura financiera del POA 2027 cierra en perfecto equilibrio con el Presupuesto Inicial

13 proyectado para el ejercicio 2027 por un monto total global de €6 921 477 171,48, por tanto,

14 la comisión de hacienda y presupuesto de la Municipalidad de Turrialba resuelve y acuerda

15 uno aprobar en todos sus extremos el Plan Operativo Anual (POA) para el periodo 2027 de

16 la Municipalidad de Turrialba, dos, aprobar la distribución institucional de metas

17 presupuestarias y montos por programa: Programa I: Dirección y Administración General:

18 Registra un total de 3 metas institucionales, desglosadas en 2 metas operativas y 1 meta de

19 mejora, con un monto previsto de €1 708 398 974,54. Programa II: Servicios Municipales:

20 Registra un total de 15 metas institucionales, compuestas por 15 metas operativas, con un

21 monto previsto de €3 011 746 474,76. Programa III: Inversiones: Registra un total de 51

22 metas institucionales, estructuradas en 1 meta operativa y 50 metas de mejora, con un monto

23 previsto de €2 201 331 722,18. Total, General: Consolida un total de 69 metas

24 institucionales (18 metas operativas y 51 metas de mejora), alcanzando el 100% de

25 cumplimiento presupuestario por un monto total previsto de €6 921 477 171,48. Los

26 compañeros Regidores que estén de acuerdo, por favor sírvase en levantar. -----

27

28 **Reg. Raúl Gómez Salvatierra:** Por aspectos nada más legales, porque tengo una pequeña

29 duda nada más que me la aclaren, podemos aprobar el presupuesto ahora, aunque se convocó

30 a una reunión de la comisión y no del Concejo Municipal, si procede legalmente, ok,

31 perfecto. -----

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

107152

SESIÓN ORDINARIA
124-2026
08 de setiembre de 2026



Dr. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal: Es que como están todos Raúl, parece que es el Concejo, pero no, es la comisión. -----

Reg. Roger Bell Arrieta – Presidente de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto: Sí, hoy lo que va a aprobar es la comisión para ser enviado al Concejo, estamos, para que se entienda estamos en Sesión de la Comisión de Hacienda, verdad, repito compañeros. Los compañeros que estén de acuerdo, por favor, sírvase en levantar la mano.
Aprobado por unanimidad. -----

ACUERDO 3:

ASUNTO: APROBACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) 2027.

CONSIDERANDO:

1. Que la Oficina de Planificación Institucional, ha elaborado la propuesta del Plan Operativo Anual (POA) 2027 alineada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y el Plan Estratégico Municipal.
2. Que el POA 2027 consolida las intervenciones, proyectos y metas operativas y de mejora organizadas a través de los programas presupuestarios de la institución.
3. Que la estructura financiera del POA 2027 cierra en perfecto equilibrio con el Presupuesto Inicial proyectado para el ejercicio 2027 por un monto total global de **¢6 921 477 171,48**.

POR TANTO, LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA RESUELVE Y ACUERDA:

1. **APROBAR** en todos sus extremos el Plan Operativo Anual (POA) para el periodo 2027 de la Municipalidad de Turrialba.
2. **APROBAR** la distribución institucional de metas presupuestarias y montos por programa:

Programa I: Dirección y Administración General: Registra un total de 3 metas institucionales, desglosadas en 2 metas operativas y 1 meta de mejora, con un monto previsto de **¢1 708 398 974,54**.

Programa II: Servicios Municipales: Registra un total de 15 metas institucionales, compuestas por 15 metas operativas, con un monto previsto de **¢3 011 746 474,76**.

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

107153

SESIÓN ORDINARIA
124-2026
08 de setiembre de 2026



Programa III: Inversiones: Registra un total de 51 metas institucionales, estructuradas en 1 meta operativa y 50 metas de mejora, con un monto previsto de **Q2 201 331 722,18**.
Total, General: Consolida un total de 69 metas institucionales (18 metas operativas y 51 metas de mejora), alcanzando el 100% de cumplimiento presupuestario por un monto total previsto de **Q6 921 477 171,48. APROBADO.**

5. Plan Plurianual – Municipalidad de Turrialba.

- El MBA. Jesús Romero Prado – Coordinador Hacienda Municipal de la Municipalidad de Turrialba, procede a hacer la explicación del Plan Plurianual 2027-2030.

INFORMACIÓN PLURIANUAL 2027-2030

Instrucciones:					
1. Complete la plantilla sin alterar su estructura original (no agregar, eliminar ni cambiar el orden de columnas o filas) y adjúntela en formato de hoja de cálculo en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP).					
2. Deje las celdas en blanco cuando no exista un valor presupuestado en ingresos o gastos. Lo mismo aplica para las celdas de la sección "Extracto de la información plurianual de la institución" que no requieran ser completadas.					
Recordatorios:					
1. En caso de improbación o archivo sin trámite con efecto de improbación del presupuesto inicial, este documento deberá ajustarse, ser conocido por el Jercar y presentarse adjunto al primer presupuesto extraordinario que se someta a aprobación de la CGR.					
2. La información plurianual deberá presentarse actualizada en los presupuesto extraordinarios que afecten la proyección plurianual que se someta a aprobación de la CGR, la cual debe contar con el acuerdo de conocimiento del Jercar.					
3. Para la elaboración y análisis de esta información, puede considerar la Guía orientadora de apoyo disponible en la página web de la CGR.					
Nombre de la institución:					
MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA					
MONTOS DE INGRESOS EN MILLONES DE COLONES					
Nombre de la cuenta	2027	2028	2029	2030	
1. INGRESOS CORRIENTES	4 810 205 349,11	4 307 743 336,51	5 103 346 021,91	4 943 615 322,87	
1.1 0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	848 536 085,92	678 206 948,83	909 037 342,14	940 953 645,11	
1.1.1 0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	842 616 083,57	672 107 646,45	907 631 414,12	934 223 513,62	
1.1.1.1 0.00.00.0.0.000 RENTA DE BIENES Y SERVICIOS	64 168 887,34	66 414 738,40	68 739 316,34	71 145 192,41	
1.1.1.1.1 0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	2 775 062 074,34	2 872 189 246,94	7 972 715 870,58	3 076 760 926,06	
1.1.1.1.1.1 0.00.00.0.0.000 MULTAS, SANCIONES, RÉFUTES Y COMISOS	33 206 695,80	34 368 722,20	35 571 632,75	36 816 635,49	
1.1.1.1.1.1.1 0.00.00.0.0.000 MULTAS, SANCIONES, RÉFUTES Y COMISOS	107 014 948,56	111 691 971,76	115 601 190,77	119 647 232,45	
1.1.1.1.1.1.1.1 0.00.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS	56 804 891,61	58 793 067,82	60 502 820,01	62 980 598,72	
1.1.1.1.1.1.1.1.1 0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	90 710 177,57	93 905 734,20	97 197 434,90	100 594 170,12	
2. INGRESOS DE CAPITAL	2 102 577 322,37	2 175 960 735,65	2 252 119 361,40	2 330 943 539,05	
2.1 0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	2 102 577 322,37	2 175 960 735,65	2 252 119 361,40	2 330 943 539,05	
3. FINANCIAMIENTO	6 021 477 171,48	7 103 728 072,44	7 414 459 383,32	7 673 559 401,42	
TOTAL DE INGRESOS	10 831 682 520,59	11 411 664 073,95	12 517 805 405,23	12 614 115 364,34	
MONTOS DE GASTOS EN MILLONES DE COLONES					
Nombre de la cuenta	2027	2028	2029	2030	
0.00 REMUNERACIONES	2 841 237 433,15	3 013 810 022,61	3 239 688 973,40	3 249 693 144,47	
0.01 REMUNERACIONES BÁSICAS	1 484 072 009,50	1 546 365 461,33	1 600 488 252,48	1 656 505 341,32	
0.02 REMUNERACIONES EVENTUALES	189 386 878,73	175 294 822,99	181 430 141,79	187 780 196,75	
0.03 INCENTIVOS SALARIALES	824 810 721,68	853 679 096,92	883 557 865,31	914 482 390,60	
0.04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	217 886 372,50	225 491 695,54	233 183 904,88	241 552 341,55	
0.05 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	225 100 430,78	232 978 945,84	241 133 208,94	249 572 871,25	
0.99 REMUNERACIONES DIVERSAS	-	-	-	-	
1.00 SERVICIOS	3 908 833 373,43	3 442 818 149,73	4 063 218 874,55	4 548 674 160,48	
1.01 ALQUILERES	126 470 460,00	130 900 062,05	135 481 544,22	140 223 418,97	
1.02 SERVICIOS BÁSICOS	555 759 509,04	575 246 381,86	595 279 801,72	616 118 198,28	
1.03 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	117 521 577,84	121 634 833,06	125 892 052,22	130 298 274,05	
1.04 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	323 748 432,00	335 079 627,12	346 807 414,07	358 845 673,56	
1.05 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	12 810 000,00	13 258 250,00	13 777 392,25	14 302 675,98	
1.06 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	82 256 810,83	85 135 799,21	88 115 552,18	91 199 596,51	
1.07 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	80 577 312,22	82 687 516,08	84 891 929,14	87 163 146,66	
1.08 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	101 250 000,00	104 793 750,00	108 461 531,25	112 257 684,84	
1.09 IMPUESTOS	-	-	-	-	
1.99 SERVICIOS DIVERSOS	13 500 000,00	13 972 500,00	14 461 537,50	14 967 691,31	
2.00 MATERIALES Y SUMINISTROS	771 230 752,11	788 235 143,58	806 225 052,25	825 143 860,32	
2.01 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	178 424 360,00	184 669 202,25	191 132 624,33	197 822 766,18	
2.02 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPESQUEROS	12 550 000,00	12 989 250,00	13 443 873,75	13 914 409,33	
2.03 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	369 329 648,05	382 256 186,80	395 635 153,34	409 487 383,70	
2.04 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	106 585 322,03	112 385 808,30	116 219 311,59	120 300 487,50	
2.05 BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	-	-	-	-	
2.99 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	102 401 446,00	105 985 496,61	109 694 988,99	113 534 313,61	
3.00 INTERESES Y COMISIONES	85 211 230,90	88 193 623,98	91 280 400,82	94 475 214,85	
3.01 INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES	-	-	-	-	
3.02 INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	-	-	-	-	
3.03 INTERESES SOBRE OTRAS OBLIGACIONES	-	-	-	-	
3.04 COMISIONES Y OTROS GASTOS	-	-	-	-	
4.00 ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	
4.01 PRÉSTAMOS	-	-	-	-	
4.02 ADQUISICIÓN DE VALORES	-	-	-	-	
4.99 OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	
5.00 BIENES DURADEROS	83 244 616,40	87 845 025,73	92 005 672,74	95 809 452,28	
5.01 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	72 088 756,84	74 611 860,33	77 221 276,55	79 926 093,30	
5.02 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	1 260 035 835,65	1 304 137 193,40	1 349 781 995,17	1 397 074 365,00	
5.03 BIENES PREEXISTENTES	-	-	-	-	
5.99 BIENES DURADEROS DIVERSOS	-	-	-	-	
6.00 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	357 804 890,49	370 112 168,98	383 291 792,61	396 700 075,58	
6.01 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	340 658 812,89	352 581 821,13	364 922 736,62	377 694 514,91	
6.02 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	-	-	-	-	
6.03 PRESTACIONES	13 150 044,30	13 610 295,85	14 086 656,21	14 579 089,17	
6.04 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	500 000,00	517 500,00	535 612,50	554 359,94	
6.05 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS	-	-	-	-	

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

107154

SESIÓN ORDINARIA
124-2026
08 de setiembre de 2026



6.06 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	3 500 000,00	3 622 500,00	3 749 287,50	3 880 512,56
6.07 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	-	-	-	-
7.00 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	-
7.01 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	-	-	-	-
7.02 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A PERSONAS	-	-	-	-
7.03 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	-	-	-	-
7.04 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS	-	-	-	-
7.05 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR EXTERNO	-	-	-	-
8.00 AMORTIZACIÓN	42 093 081,01	31 632 318,85	53 446 215,70	55 317 150,29
8.01 AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES	-	-	-	-
8.02 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	42 093 081,01	31 632 318,85	53 446 215,70	55 317 150,29
8.03 AMORTIZACIÓN DE OTRAS OBLIGACIONES	-	-	-	-
9.00 CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS	-	-	-	-
9.01 CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS	-	-	-	-
9.02 SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	-	-	-	-
TOTAL DE GASTOS	6 021 477 511,18	7 103 728 872,28	7 414 459 381,02	7 073 965 461,42

EXTRACTO DE LA INFORMACIÓN PLURIANUAL DE LA INSTITUCIÓN

Referencia del Acuerdo en el que el Jefe de la Institución acordó la información pluriannual																									
Información de Planificación Institucional de mediano plazo	Plan de mediano plazo: Plan Estratégico Municipal Turrialba																								
Nombre de los documentos de planificación, al cual está vinculada la información pluriannual	2024-2028																								
Periodo de vigencia de dichos documentos																									
Indicar cada uno de los objetivos de los planes de mediano plazo al cual está vinculada la información pluriannual	<table><thead><tr><th>Objetivo del Plan Estratégico Municipal Turrialba</th><th>Área correspondiente</th></tr></thead><tbody><tr><td>1. Promover el desarrollo institucional municipal acorde con el Plan de cinco años institucional, eficiente y eficiente en todos los niveles</td><td>Desarrollo institucional municipal</td></tr><tr><td>2. Gestionar la creación de infraestructuras y espacios públicos asistenciales, recreativos y deportivos</td><td>Equipamiento</td></tr><tr><td>3. Promover la creación de infraestructuras y espacios públicos asistenciales, recreativos y deportivos</td><td>Equipamiento</td></tr><tr><td>4. Promover la creación de políticas públicas de la creación de espacios públicos, el hábitat y que permitan una vida sana y educación inclusiva y equidad social en el espacio</td><td>Ordenamiento territorial</td></tr><tr><td>5. Promover el desarrollo económico sostenible, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo para todos las personas en el espacio</td><td>Política social local</td></tr><tr><td>6. Gestionar la planificación local e institucional de forma eficaz y eficiente con el fin de un desarrollo sostenible, resiliente, sostenible y con equidad de género del territorio</td><td>Orden local e institucional</td></tr><tr><td>7. Gestionar el uso sostenible de los recursos naturales del territorio de Turrialba y la sostenibilidad de los servicios públicos, entre el desarrollo urbano y el desarrollo rural</td><td>Orden local e institucional</td></tr><tr><td>8. Gestionar la construcción de infraestructuras resilientes para un desarrollo sostenible</td><td>Infraestructura</td></tr><tr><td>9. Gestionar el uso de los recursos públicos y los servicios públicos del territorio de manera sostenible para una sostenibilidad y sostenibilidad sostenible</td><td>Infraestructura</td></tr><tr><td>10. Gestionar la seguridad y tranquilidad pública de la ciudadanía turrialbeña mediante la coordinación interinstitucional, la infraestructura tecnológica de vigilancia y la prevención del delito</td><td>Seguridad pública</td></tr><tr><td>11. Gestionar la gestión municipal mediante la infraestructura tecnológica, para el desarrollo y la innovación, para brindar servicios más eficientes, transparentes y accesibles a la ciudadanía</td><td>Seguridad pública</td></tr></tbody></table>	Objetivo del Plan Estratégico Municipal Turrialba	Área correspondiente	1. Promover el desarrollo institucional municipal acorde con el Plan de cinco años institucional, eficiente y eficiente en todos los niveles	Desarrollo institucional municipal	2. Gestionar la creación de infraestructuras y espacios públicos asistenciales, recreativos y deportivos	Equipamiento	3. Promover la creación de infraestructuras y espacios públicos asistenciales, recreativos y deportivos	Equipamiento	4. Promover la creación de políticas públicas de la creación de espacios públicos, el hábitat y que permitan una vida sana y educación inclusiva y equidad social en el espacio	Ordenamiento territorial	5. Promover el desarrollo económico sostenible, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo para todos las personas en el espacio	Política social local	6. Gestionar la planificación local e institucional de forma eficaz y eficiente con el fin de un desarrollo sostenible, resiliente, sostenible y con equidad de género del territorio	Orden local e institucional	7. Gestionar el uso sostenible de los recursos naturales del territorio de Turrialba y la sostenibilidad de los servicios públicos, entre el desarrollo urbano y el desarrollo rural	Orden local e institucional	8. Gestionar la construcción de infraestructuras resilientes para un desarrollo sostenible	Infraestructura	9. Gestionar el uso de los recursos públicos y los servicios públicos del territorio de manera sostenible para una sostenibilidad y sostenibilidad sostenible	Infraestructura	10. Gestionar la seguridad y tranquilidad pública de la ciudadanía turrialbeña mediante la coordinación interinstitucional, la infraestructura tecnológica de vigilancia y la prevención del delito	Seguridad pública	11. Gestionar la gestión municipal mediante la infraestructura tecnológica, para el desarrollo y la innovación, para brindar servicios más eficientes, transparentes y accesibles a la ciudadanía	Seguridad pública
Objetivo del Plan Estratégico Municipal Turrialba	Área correspondiente																								
1. Promover el desarrollo institucional municipal acorde con el Plan de cinco años institucional, eficiente y eficiente en todos los niveles	Desarrollo institucional municipal																								
2. Gestionar la creación de infraestructuras y espacios públicos asistenciales, recreativos y deportivos	Equipamiento																								
3. Promover la creación de infraestructuras y espacios públicos asistenciales, recreativos y deportivos	Equipamiento																								
4. Promover la creación de políticas públicas de la creación de espacios públicos, el hábitat y que permitan una vida sana y educación inclusiva y equidad social en el espacio	Ordenamiento territorial																								
5. Promover el desarrollo económico sostenible, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo para todos las personas en el espacio	Política social local																								
6. Gestionar la planificación local e institucional de forma eficaz y eficiente con el fin de un desarrollo sostenible, resiliente, sostenible y con equidad de género del territorio	Orden local e institucional																								
7. Gestionar el uso sostenible de los recursos naturales del territorio de Turrialba y la sostenibilidad de los servicios públicos, entre el desarrollo urbano y el desarrollo rural	Orden local e institucional																								
8. Gestionar la construcción de infraestructuras resilientes para un desarrollo sostenible	Infraestructura																								
9. Gestionar el uso de los recursos públicos y los servicios públicos del territorio de manera sostenible para una sostenibilidad y sostenibilidad sostenible	Infraestructura																								
10. Gestionar la seguridad y tranquilidad pública de la ciudadanía turrialbeña mediante la coordinación interinstitucional, la infraestructura tecnológica de vigilancia y la prevención del delito	Seguridad pública																								
11. Gestionar la gestión municipal mediante la infraestructura tecnológica, para el desarrollo y la innovación, para brindar servicios más eficientes, transparentes y accesibles a la ciudadanía	Seguridad pública																								

Objetivo del Plan Estratégico Municipal Turrialba	Área correspondiente
1. Promover el desarrollo institucional municipal acorde con el Plan de cinco años institucional, eficiente y eficiente en todos los niveles	Desarrollo institucional municipal
2. Gestionar la creación de infraestructuras y espacios públicos asistenciales, recreativos y deportivos	Equipamiento
3. Promover la creación de infraestructuras y espacios públicos asistenciales, recreativos y deportivos	Equipamiento
4. Promover la creación de políticas públicas de la creación de espacios públicos, el hábitat y que permitan una vida sana y educación inclusiva y equidad social en el espacio	Ordenamiento territorial
5. Promover el desarrollo económico sostenible, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo para todos las personas en el espacio	Política social local
6. Gestionar la planificación local e institucional de forma eficaz y eficiente con el fin de un desarrollo sostenible, resiliente, sostenible y con equidad de género del territorio	Orden local e institucional
7. Gestionar el uso sostenible de los recursos naturales del territorio de Turrialba y la sostenibilidad de los servicios públicos, entre el desarrollo urbano y el desarrollo rural	Orden local e institucional
8. Gestionar la construcción de infraestructuras resilientes para un desarrollo sostenible	Infraestructura
9. Gestionar el uso de los recursos públicos y los servicios públicos del territorio de manera sostenible para una sostenibilidad y sostenibilidad sostenible	Infraestructura
10. Gestionar la seguridad y tranquilidad pública de la ciudadanía turrialbeña mediante la coordinación interinstitucional, la infraestructura tecnológica de vigilancia y la prevención del delito	Seguridad pública
11. Gestionar la gestión municipal mediante la infraestructura tecnológica, para el desarrollo y la innovación, para brindar servicios más eficientes, transparentes y accesibles a la ciudadanía	Seguridad pública

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

107155

SESIÓN ORDINARIA
124-2026
08 de setiembre de 2026



Identificar, seleccionar y analizar las principales subunidades de gasto según el Clasificador Económico que en conjunto sumen al menos el 80% del total de gastos presupuestados en el año base. Para cada una de estas subunidades, debe cumplirse las columnas de este cuadro.		Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de gastos		Acciones en conjunto en el largo plazo para asegurar la sostenibilidad de los gastos	
1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30
31	32	33	34	35	36
37	38	39	40	41	42
43	44	45	46	47	48
49	50	51	52	53	54
55	56	57	58	59	60
61	62	63	64	65	66
67	68	69	70	71	72
73	74	75	76	77	78
79	80	81	82	83	84
85	86	87	88	89	90
91	92	93	94	95	96
97	98	99	100	101	102
103	104	105	106	107	108
109	110	111	112	113	114
115	116	117	118	119	120
121	122	123	124	125	126
127	128	129	130	131	132
133	134	135	136	137	138
139	140	141	142	143	144
145	146	147	148	149	150
151	152	153	154	155	156
157	158	159	160	161	162
163	164	165	166	167	168
169	170	171	172	173	174
175	176	177	178	179	180
181	182	183	184	185	186
187	188	189	190	191	192
193	194	195	196	197	198
199	200	201	202	203	204
205	206	207	208	209	210
211	212	213	214	215	216
217	218	219	220	221	222
223	224	225	226	227	228
229	230	231	232	233	234
235	236	237	238	239	240
241	242	243	244	245	246
247	248	249	250	251	252
253	254	255	256	257	258
259	260	261	262	263	264
265	266	267	268	269	270
271	272	273	274	275	276
277	278	279	280	281	282
283	284	285	286	287	288
289	290	291	292	293	294
295	296	297	298	299	300
301	302	303	304	305	306
307	308	309	310	311	312
313	314	315	316	317	318
319	320	321	322	323	324
325	326	327	328	329	330
331	332	333	334	335	336
337	338	339	340	341	342
343	344	345	346	347	348
349	350	351	352	353	354
355	356	357	358	359	360
361	362	363	364	365	366
367	368	369	370	371	372
373	374	375	376	377	378
379	380	381	382	383	384
385	386	387	388	389	390
391	392	393	394	395	396
397	398	399	400	401	402
403	404	405	406	407	408
409	410	411	412	413	414
415	416	417	418	419	420
421	422	423	424	425	426
427	428	429	430	431	432
433	434	435	436	437	438
439	440	441	442	443	444
445	446	447	448	449	450
451	452	453	454	455	456
457	458	459	460	461	462
463	464	465	466	467	468
469	470	471	472	473	474
475	476	477	478	479	480
481	482	483	484	485	486
487	488	489	490	491	492
493	494	495	496	497	498
499	500	501	502	503	504
505	506	507	508	509	510
511	512	513	514	515	516
517	518	519	520	521	522
523	524	525	526	527	528
529	530	531	532	533	534
535	536	537	538	539	540
541	542	543	544	545	546
547	548	549	550	551	552
553	554	555	556	557	558
559	560	561	562	563	564
565	566	567	568	569	570
571	572	573	574	575	576
577	578	579	580	581	582
583	584	585	586	587	588
589	590	591	592	593	594
595	596	597	598	599	600
601	602	603	604	605	606
607	608	609	610	611	612
613	614	615	616	617	618
619	620	621	622	623	624
625	626	627	628	629	630
631	632	633	634	635	636
637	638	639	640	641	642
643	644	645	646	647	648
649	650	651	652	653	654
655	656	657	658	659	660
661	662	663	664	665	666
667	668	669	670	671	672
673	674	675	676	677	678
679	680	681	682	683	684
685	686	687	688	689	690
691	692	693	694	695	696
697	698	699	700	701	702
703	704	705	706	707	708
709	710	711	712	713	714
715	716	717	718	719	720
721	722	723	724	725	726
727	728	729	730	731	732
733	734	735	736	737	738
739	740	741	742	743	744
745	746	747	748	749	750
751	752	753	754	755	756
757	758	759	760	761	762
763	764	765	766	767	768
769	770	771	772	773	774
775	776	777	778	779	780
781	782	783	784	785	786
787	788	789	790	791	792
793	794	795	796	797	798
799	800	801	802	803	804
805	806	807	808	809	810
811	812	813	814	815	816
817	818	819	820	821	822
823	824	825	826	827	828
829	830	831	832	833	834
835	836	837	838	839	840
841	842	843	844	845	846
847	848	849	850	851	852
853	854	855	856	857	858
859	860	861	862	863	864
865	866	867	868	869	870
871	872	873	874	875	876
877	878	879	880	881	882
883	884	885	886	887	888
889	890	891	892	893	894
895	896	897	898	899	900
901	902	903	904	905	906
907	908	909	910	911	912
913	914	915	916	917	918
919	920	921	922	923	924
925	926	927	928	929	930
931	932	933	934	935	936
937	938	939	940	941	942
943	944	945	946	947	948
949	950	951	952	953	954
955	956	957	958	959	960
961	962	963	964	965	966
967	968	969	970	971	972
973	974	975	976	977	978
979	980	981	982	983	984
985	986	987	988	989	990
991	992	993	994	995	996
997	998	999	1000	1001	1002
1003	1004	1005	1006	1007	1008
1009	1010	1011	1012	1013	1014
1015	1016	1017	1018	1019	1020
1021	1022	1023	1024	1025	1026
1027	1028	1029	1030	1031	1032
1033	1034	1035	1036	1037	1038
1039	1040	1041	1042	1043	1044
1045	1046	1047	1048	1049	1050
1051	1052	1053	1054	1055	1056
1057	1058	1059	1060	1061	1062
1063	1064	1065	1066	1067	1068
1069	1070	1071	1072	1073	1074
1075	1076	1077	1078	1079	1080
1081	1082	1083	1084	1085	1086
1087	1088	1089	1090	1091	1092
1093	1094	1095	1096	1097	1098
1099	1100	1101	1102	1103	1104
1105	1106	1107	1108	1109	1110
1111	1112	1113	1114	1115	1116
1117	1118	1119	1120	1121	1122
1123	1124	1125	1126	1127	1128
1129	1130	1131	1132	1133	1134
1135	1136	1137	1138	1139	1140
1141	1142	1143	1144	1145	1146
1147	1148	1149	1150	1151	1152
1153	1154	1155	1156	1157	1158
1159	1160	1161	1162	1163	1164
1165	1166	1167	1168	1169	1170
1171	1172	1173	1174	1175	1176
1177	1178	1179	1180	1181	1182
1183	1184	1185	1186	1187	1188
1189	1190	1191	1192	1193	1194
1195	1196	1197	1198	1199	1200
1201	1202	1203	1204	1205	1206
1207	1208	1209	1210	1211	1212
1213	1214	1215	1216	1217	1218
1219	1220	1221	1222	1223	1224
1225	1226	1227	1228	1229	1230
1231	1232	1233	1234	1235	1236
1237	1238	1239	1240	1241	1242
1243	1244	1245	1246	1247	1248
1249	1250	1251	1252	1253	1254
1255	1256	1257	1258	1259	1260
1261	1262	1263	1264	1265	1266
1267	1268	1269	1270	1271	1272
1273	1274	1275	1276	1277	1278
1279	1280	1281	1282	1283	1284
1285	1286	1287	1288	1289	1290
1291	1292	1293	1294	1295	1296
1297	1298	1299	1300	1301	1302
1303	1304	1305	1306	1307	1308
1309	1310	1311	1312	1313	1314
1315	1316	1317	1318	1319	1320
1321	1322	1323	1324	1325	1326
1327	1328	1329	1330	1331	1332
1333	1334	1335	1336	1337	1338
1339	1340	1341	1342	1343	1344
1345	1346	1347	1348	1349	1350
1351	1352	1353	1354	1355	1356

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

107156

SESIÓN ORDINARIA

124-2026

08 de setiembre de 2026

[illegible]

SESIÓN ORDINARIA
 124-2026
 08 de setiembre de 2026

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
 CONCEJO MUNICIPAL



107157

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31

La subpartida 6.01 Transferencias Corrientes al Sector Público corresponde a recursos que la Municipalidad debe transferir al sector público de conformidad con las disposiciones legales aplicables. Para el año base 2027 se presupuestan \$440,7 millones, monto que representa el 4,92% del Presupuesto Total de Gastos. En el período proyectado, los montos presentan un crecimiento acorde con el incremento de la actividad económica y el presupuesto municipal, pasando a \$332,6 millones en 2026, \$404,3 millones en 2027 y \$377,7 millones en 2028. Tomando 2027 como año base, el monto de 2024 es inferior en \$46,8 millones (-10,61%), el de 2025 en \$37,4 millones (-10,08%) y el de 2026 en \$25,5 millones (-7,48%). Para los años posteriores, el incremento respecto al año base corresponde a \$13,9 millones (3,50%) en 2026, \$24,3 millones (7,25%) en 2027 y \$37,0 millones (10,87%) en 2028. El supuesto técnico utilizado para la proyección consiste en mantener el crecimiento de las transferencias de acuerdo con el incremento anual previsto del presupuesto. En consecuencia, la sostenibilidad de esta subpartida requiere mantener una adecuada programación financiera y presupuestaria que permita que los recursos disponibles para cada período cubran las obligaciones legales, considerando su cumplimiento y los recursos disponibles para cada período.	El crecimiento proyectado para los períodos 2027, 2028 y 2029 se establece un crecimiento anual de 3,5 %, tomando como base el año 2027. Este crecimiento se aplica a los montos presupuestados en el período de la subpartida 6.01 Transferencias Corrientes al Sector Público, al concepto como separado de la subpartida 6.02 Transferencias de Inversión y a la subpartida 6.03 Transferencias de Capital, al concepto como separado de los ingresos municipales y las obligaciones establecidas para cada período. Asimismo, ratificar el cumplimiento anual de los montos requeridos para garantizar la incorporación oportuna de estos rubros dentro de los presupuestos municipales.	Para recibir una adecuada programación presupuestaria y financiera, y garantizar la sostenibilidad de la subpartida 6.01 Transferencias Corrientes al Sector Público, se requiere el cumplimiento de los montos requeridos para cada período. Asimismo, ratificar el cumplimiento anual de los montos requeridos para garantizar la incorporación oportuna de estos rubros dentro de los presupuestos municipales.
Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos	Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso	Observaciones adicionales, en caso de ser necesario
No aplica	Acciones para mitigar riesgo de dependencia de este tipo de ingresos extraordinarios	Observaciones adicionales, en caso de ser necesario
No aplica	Argumentos utilizados	Observaciones adicionales, en caso de ser necesario

Versión actualizada al julio de 2026

Elaborado por:

Linda Ana Lucrecia Esquivel Aguilar
 Fiscalizadora Institucional

MSc. Jairo Ramírez Prado, Lc
 Coordinador de Hacienda Municipal

ANA LUCRECIA ESQUIVEL AGUILAR (FIRMA)
 Firmado digitalmente por ANA LUCRECIA ESQUIVEL AGUILAR (FIRMA)
 Fecha: 2026.09.04 14:28:26 -06'00'

JESUS ROMERO PRADO (FIRMA)
 Firmado digitalmente por JESUS ROMERO PRADO (FIRMA)
 Fecha: 2026.09.04 12:45:53 -06'00'

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

107158

SESIÓN ORDINARIA

124-2026

08 de setiembre de 2026



1 Reg. Roger Bell Arrieta – Presidente de la Comisión Municipal de Hacienda y
2 Presupuesto: Compañeros, alguna duda, alguna consulta sobre este último tema que nos
3 han presentado. -----

4
5 Reg. Arturo Rodríguez Morales: Es que, estaba preguntando, cuál era el total de metas de
6 los 3 programas, del Programa I, del II, es que yo creo que vi que en el Programa I eran como
7 18 metas, en el Programa II como cincuenta y resto y en el III no sé, no me fijé cuantas eran,
8 entonces ver el total de metas de los 3 programas, o sea, cuánto estamos haciendo y qué ojalá
9 exista una matriz sobre todo para cuando la Alcaldía da rendición de cuentas de esas metas,
10 verdad, si son 100 metas cuanto avanzamos en ellas verdad, porque es parte de esa
11 trazabilidad que hay que darle al Plan Operativo, o sea, las metas las ponemos para darle
12 seguimiento, para medirla, para hacerlas, al fin y al cabo el que las hace es la Alcaldía con
13 todos los Funcionarios, qué hace el Concejo, el Concejo las aprueba, pero mínimo como
14 Regidores lo que tenemos es que darles seguimiento para saber en qué espacio podemos
15 mejorar, en qué espacio podemos dar más apoyo y evidentemente en cuales otras hay que
16 felicitar mucho, sí siento en los 3 programas, los tiene ahí don Allan que lo puso, don Jesús,
17 vean que interesantes compañeros, el Programa I que es el de la Administración es el que
18 menos dinero tiene, o sea la Administración para trabajar en la cuestión de los empleados y
19 eso es el programa más pequeño, es el más pequeño, mientras los 2 programas más robustos
20 de la institución que van hacia el pueblo hacia los que nos debemos que es el Programa II
21 que son los servicios, donde está la recolección de basura, el agua, el tema de los parques es
22 el más grande, con tres mil y resto de millones y luego el de inversiones donde van los
23 caminos y otras obras del Impuesto al Cemento y otras contribuciones a las comunidades
24 estamos hablando de dos mil doscientos millones, entonces entre los 2 programas, el 2 y el
25 3, casi cinco mil doscientos millones, de los seis mil y resto del presupuesto, o sea, el pueblo
26 directamente se beneficia con más de cinco mil millones, aunque por supuesto el Programa
27 I no es abstracto, porque cuando los ciudadanos vienen a cancelar los impuestos no se los
28 pagan al Espíritu Santo, tienen que pagárselos a un funcionario, que él tiene que darle el
29 servicio y ahí es donde está el Programa I, entonces al final si hay una trazabilidad hacia los
30 ciudadanos, yo quiero sí generar el concepto de que si hay una reinversión a los ciudadanos
31 en lo que pagan, yo siento que por eso la gente ha estado pagando más, la gente ve que sí se

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL**

107159

SESIÓN ORDINARIA

124-2026

08 de setiembre de 2026



1 están haciendo cosas, entonces la gente confía en que su plata no está quedando en ciertos
2 gastos, si no que realmente se le está devolviendo, es importante Alcalde tal vez verlo ese
3 concepto que no sé si lo desarrolle bien para entenderlo, por ejemplo en el Programa I dice
4 3 metas 67 operativas, tal vez que nos desarrollara que significa ese concepto verdad, y el
5 15 metas 100% operativas y en 52 metas 98 son de mejora, mejora me parece que es de
6 infraestructura y esa cosa, tal vez desarrollarnos, porque son 3 conceptos interesantes
7 operativo de mejora que tal vez deberíamos de desarrollarlo, pero yo siento es eso, o sea, del
8 presupuesto de casi siete mil millones, cinco mil doscientos de forma directa va a los
9 ciudadanos y los otros mil setecientos, no es que alguien se los guardo bajo la mesa, si no de
10 alguna manera también va, porque de ahí es de donde se pagan las dietas de los Regidores,
11 que sin un Concejo Municipal, no hay Municipalidad, así de sencillo, además de eso por
12 transparencia lo digo, igualmente observe en el presupuesto los egresos que aumentaron las
13 dietas, con un jugoso aumento de ₡1.000.00 ese fue el aumento de las dietas de los Regidores,
14 entonces ante los ciudadanos, sí, sí, más o menos, sin el 13 y evidentemente eso para un
15 Propietario, para un Regidor Suplente serían ₡500.00 y para un Síndico Suplente el jugoso
16 aumento como de ₡250.00 por Sesión, entonces para que haya esa transparencia ante los
17 ciudadanos, para que igualmente vean que aquí hay una actitud de decir las cosas, porque
18 también todo eso se revisa, a nivel de los otros salarios, igual los ajustes que se hacen a nivel
19 de salario de la Alcaldía y todo lo demás como corresponde, si siento yo que si ustedes ven,
20 no, no lo tiene, don Carlos es que el asunto suyo del salario ya no se ajusta, ya no se ajusta,
21 ya esa historia la hicimos hace 2 años, pero ni mil pesos le aumentaron, ni los mil pesos que
22 nos aumentaron a nosotros, lo que sí quiero ver es sobre las metas, sobre vea usted con el
23 presupuesto verdad, ahí están los presupuestos muy claramente 25%, 43% y 32% sí celebro
24 mucho el tema de los servicios que es el 43% y ojalá que aquí se aclaré porque en la Sesión
25 pasada hubo una situación sobre lo de los parques y aquí el único distrito que paga el
26 impuesto de parques es el Distrito Central, todos los demás no pagamos nada, hay una
27 historia media extraña con los de El Mora, porque antes el Mora era parte del Distrito
28 Central, entonces yo no sé si alguna gente por ahí en los recibos sí les aparece, porque si los
29 he visto, seguro son rezagados que sí les aparece, ya después vienen aquí y si se los rebajan,
30 pero solo el Distrito Central, si sería bueno porque algunos Regidores lo estaban
31 conversando, señor Alcalde, ahora que están los técnicos de que no, de que aquí solamente

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

107160

SESIÓN ORDINARIA
124-2026
08 de setiembre de 2026



es el Distrito Central que lo paga y lo demás que se hace es un tema de apoyo institucional y creo que sí el servir a través de las organizaciones comunales para la firma de convenios es la ruta correcta para que las propiedades municipales tengan un servicio adecuado que las asociaciones de desarrollo lo atiendan, porque al fin y al cabo los parques son temas de las comunidades, no son de las Municipalidades, son de las comunidades y hay que darles mantenimientos todos en ese sentido, eso sería Presidente y gracias por el jugoso aumento.

Dr. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal: Tal vez para explicar un poco el tema de las metas operativas y las metas de mejora, la meta operativa lo que busca es garantizar eventualmente las actividades y servicios habituales de la institución y las de mejora es poder cambiar el nivel actual de desempeño, por ejemplo, aumentar la cobertura de recolección de residuos, es una meta de mejora, verdad, que realmente es una meta porque estamos cubriendo ahora más distritos, que es una meta para este año que el otro año se fortalece tenemos recursos verdad, es un ejemplo verdad, un ejemplo de meta de mejora y por ejemplo de meta operativa puede ser mantener una cobertura de recolección del 95%, verdad, es una meta operativa, que es fortalecer, mantener lo que ya tenemos, entonces en uno es como aumentar el nivel del servicio, o los servicios y en otra darle continuidad, operación al servicio, entonces por eso es que se han planteado 18 metas operativas y 52 metas de mejora que es lo que se ha planteado ahí, eso sobre lo que decía don Arturo, Presidente, muchas gracias, 70 metas. -----

Reg. Roger Bell Arrieta – Presidente de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto: Yo rescato algo muy importante con respecto a lo que decía el compañero Arturo de que se le está devolviendo al pueblo de una manera se le reconoce el pago de todo lo que realizan acá en la Municipalidad y yo veo un presupuesto muy equitativo en la mayoría de comunidades, yo decía por ahí a manera de broma que era como el presupuesto del pueblo, porque casi que en todos los distritos, casi no, en todos los distritos aunque sea un poquito pero algo va, porque es muy difícil darle un montón a todos con eso que se tiene, pero sí veo una distribución muy equitativa, por lo menos se tomó en cuenta a todos, algún otro compañero que tenga alguna consulta sobre lo que hemos visto hasta ahora. -----

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL**

107161

**SESIÓN ORDINARIA
124-2026
08 de setiembre de 2026**



1 **Reg. Roger Bell Arrieta – Presidente de la Comisión Municipal de Hacienda y**
2 **Presupuesto:** Asunto aprobación del plan plurianual de inversiones y gastos 2027-2030 de
3 la Municipalidad de Turrialba, considerando, que la regulación técnica de la Contraloría
4 General de la República exige a las corporaciones municipales contar con una proyección
5 plurianual que asegure la sostenibilidad financiera y operativa de los planes
6 institucionalizados, uno, que el marco plurianual articulado para el periodo 2027-2030
7 contempla las variables macroeconómicas nacionales, dos, que el Plan Plurianual se
8 encuentra estrictamente alineado con las estimaciones por el monto de ₡6 921 477 171,48,
9 por lo tanto, la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la Municipalidad de Turrialba
10 resuelve y acuerda aprobar en todos sus términos el Plan Plurianual (marco 2027-2030) de
11 la Municipalidad de Turrialba por el monto total de ₡6 921 477 171,48. Los compañeros
12 que estén de acuerdo, por favor, sírvanse en levantar la mano. **Aprobado por unanimidad**
13

14 **ACUERDO 4:**

15 **ASUNTO:** APROBACIÓN DEL PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES Y GASTOS
16 2027-2030 DE LA MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA.

17 **CONSIDERANDO:**

18 Que la regulación técnica de la Contraloría General de la República exige a las corporaciones
19 municipales contar con una proyección plurianual que asegure la sostenibilidad financiera y
20 operativa de los planes institucionalizados.

- 21 1. Que el marco plurianual articulado para el periodo 2027-2030 contempla las
22 variables macroeconómicas nacionales.
23 2. Que el Plan Plurianual se encuentra estrictamente alineado con las estimaciones por
24 el monto de ₡6 921 477 171,48.

25 **POR TANTO, LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO DE LA**
26 **MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA RESUELVE Y ACUERDA:**
27 **APROBAR** en todos sus términos el Plan Plurianual (marco 2027-2030) de la
28 Municipalidad de Turrialba por el monto total de ₡6 921 477 171,48. **APROBADO.**
29

30 6. Acta Junta Vial Cantonal – Presupuesto 2027 Unidad Técnica de Gestión
31 Vial/Junta Vial Cantonal.



1 -----ACTA SESIÓN ORDINARIA JVC-017-2026-----
2 -----
3 Acta número cero diecisiete correspondiente a la Sesión Ordinaria de la Junta Vial Cantonal
4 de Turrialba, celebrada en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Turrialba, a las trece
5 horas con cuarenta y tres minutos, del día martes veinticinco de agosto del año dos mil
6 veintiséis. Con la participación presencial de los miembros que se indican seguidamente. --
7 -----
8 **MIEMBROS PRESENTES** -----
9 **Regidores:** -----
10 Reg. Roger Bell Arrieta - Vicepresidente de la Junta Vial Cantonal, quién preside. -----
11 Reg. Magda Zamora Campos - Secretaria de la Junta Vial Cantonal. -----
12 **Síndicos:** -----
13 Síndica Crisia Valverde Salmerón - Representante de los Consejos de Distrito. -----
14 Síndico Oscar Ramos Herra - Representante de los Consejos de Distrito. -----
15 -----
16 **Representante Comunal:** -----
17 Sr. Arturo Fernández Carazo – Representante de la Unión Cantonal de Asociaciones de
18 Desarrollo. -----
19 -----
20 **Funcionarios:** -----
21 Ing. Julio Mora Solano - Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial. -----
22 Ing. Iveth Cerdas Salas – Vice Alcaldesa Municipal. -----
23 Licda. Fiorella Luna Cervantes - Oficinista, en calidad de apoyo técnico. -----
24 -----
25 **MIEMBROS AUSENTES** -----
26 Sra. Sonia Vargas Corrales - Representante de la Unión Cantonal de Asociaciones de
27 Desarrollo. -----
28 -----
29 **CAPÍTULO I. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM** -----
30 -----ARTÍCULO 1.-----
31 -----



Reg. Roger Bell Arrieta – Vicepresidente Junta Vial Cantonal: Como les decía, entonces tenemos el quorum requerido para llevar a cabo la Sesión, hoy nos acompaña la señora Vicealcaldesa – Iveth Cerdas en vista de que don Carlos tiene otros compromisos y no puede estar por acá presente.

CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
ARTÍCULO 2.

La Licda. Fiorella Luna Cervantes – Oficinista, en calidad de apoyo técnico de la Junta Vial Cantonal procede a la lectura del orden del día propuesto, el cual contempla los siguientes puntos:

- Saludo
- Comprobación de quórum
- Lectura y aprobación del orden del día
- Lectura y aprobación de Actas anteriores
- Plan Operativo Anual 2027 – Presupuesto Ordinario 2027
- Cierre

Reg. Roger Bell Arrieta – Vicepresidente Junta Vial Cantonal: Los compañeros que estén de acuerdo con el orden del día o si quieren que se incorpore algún otro tema, por favor sírvalo en decir y si no levante la mano para aprobarlo. Aprobado por unanimidad.

ACUERDO 1.
Aprobar el orden del día de la Sesión Ordinaria JVC-017-2026. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CAPÍTULO III. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.
ARTÍCULO 3.

SESIÓN ORDINARIA
124-2026
08 de setiembre de 2026



Reg. Roger Bell Arrieta – Vicepresidente Junta Vial Cantonal: Continuamos con el artículo tercero. -----

- La Licda. Fiorella Luna Cervantes – Oficinista, en calidad de apoyo técnico de la Junta Vial Cantonal procede a la lectura del Acta Sesión Ordinaria JVC-016-2026. -----

Reg. Roger Bell Arrieta – Vicepresidente Junta Vial Cantonal: Vamos a votar esa primero y luego continuamos con la otra, les parece, los compañeros que estén de acuerdo en aprobar está Acta, por favor, sírvase en levantar su mano. Se aprueba por decisión unánime. -----

ACUERDO 1. -----
Aprobar el Acta Ordinaria JVC-016-2026, presentada por la Junta Vial Cantonal.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

- La Licda. Fiorella Luna Cervantes – Oficinista, en calidad de apoyo técnico de la Junta Vial Cantonal procede a la lectura del Acta Sesión Extraordinaria JVC-011-2026. -----

Reg. Roger Bell Arrieta – Vicepresidente Junta Vial Cantonal: Los compañeros que estén de acuerdo en aprobar está Acta, sírvase en levantar la mano, aprobada. -----

ACUERDO 2. -----
Aprobar el Acta Extraordinaria JVC-011-2026, presentada por la Junta Vial Cantonal.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -----

Reg. Roger Bell Arrieta – Vicepresidente Junta Vial Cantonal: También para que quede en Actas que en ausencia del señor Alcalde y según el reglamento le corresponde al Presidente de la Junta Vial presidir, en este caso este servidor, igual doña Iveth lo sustituye con voz y voto en esta reunión de hoy, nada más hacer una aclaración sobre el orden del día quedo que no hay correspondencia, doy por asumido que no hay correspondencia, si hay



1 alguna como dice doña Iveth lo vemos en la próxima reunión, imagino que con el tema del
2 Plan Operativo nos va a abarcar toda la reunión. -----

3 -----
4 **CAPÍTULO IV. PLAN OPERATIVO ANUAL 2027 – PRESUPUESTO ORDINARIO**
5 **2027.** -----

6 -----**ARTÍCULO 4.** -----

7 -----
8 **1. Oficio No. UTGV-EXT-185-08-2026 firmado por el Ing. Julio Mora Solano –**
9 **Coordinador Unidad Técnica de Gestión Vial, dirigido a la Junta Vial Cantonal,**
10 **recibido con fecha 25 de agosto del 2026.** -----

11 -----
12 Por este medio les entrego la propuesta de Inclusión de Proyectos Viales de los Distritos en
13 el Plan Operativo Anual del Presupuesto Ordinario 2027. Cabe destacar que dicho plan se
14 elaboró tomando como base las proyecciones económicas realizadas por la Hacienda
15 Municipal para el periodo 2027. -----

16 -----
17 Los proyectos contemplados en este plan de inversión, dirigidos a la atención de los caminos
18 distritales del cantón de Turrialba, se financiarán con recursos provenientes del Impuesto al
19 Cemento y de la Ley N.º 6909 sobre Impuesto Ruedo. En este sentido, el monto preliminar
20 estimado para el periodo presupuestario 2027 asciende a ₡66.000.000,00 (sesenta y seis
21 millones de colones 00/100). -----

22 -----
23 Con el propósito de garantizar una adecuada planificación y ejecución de las acciones
24 contempladas en el Presupuesto Ordinario 2027, se presentan a continuación los proyectos
25 programados por la Administración Municipal en coordinación con la Unidad Técnica de
26 Gestión Vial (UTGV). Dichos proyectos responden a la priorización realizada por las y los
27 síndicos del cantón. La siguiente tabla (Anexo 1) organiza la información de cada proyecto,
28 incluyendo: código identificador, nombre, subpartida presupuestaria, monto asignado, tipo
29 de intervención y meta establecida. -----

30 -----
31 -----



ANEXO I Proyectos viales distritales propuestos para el año 2027 -----

PROYECTOS URGENTES - IMPUESTO DEL CEMENTO					
Código	NOMBRE DEL PROYECTO	SUBPARTIDA		MONTOS	INTERVENCIÓN
1	Camino público 3-05-133 (Ent.N.414) Jicotea - Las Delicias	02-03-02	Materiales y productos minerales yesálticos	4 000 000,00	Mantenimiento en 0,2 km de la superficie de rueda en lastre
			TOTAL	4 000 000,00	0,2km
2	Camino público 3-05-101 (Ent.C.18) Dulce Nombre - Río Dulce Nombre	02-03-02	Materiales y productos minerales yesálticos	4 000 000,00	Mantenimiento en 0,2 km de la superficie de rueda en lastre
			TOTAL	4 000 000,00	0,2km
3	Camino público 3-05-287 (Ent.R.10) Pavones - Santa Clara	05-02-02	Mas de comunicación terrestre	4 000 000,00	Mejoramiento de la superficie de rueda en asfalto
			TOTAL	4 000 000,00	0,06 km
4	Camino público 3-05-285 (Ent.R.10) Pavones - El Guayabal Paradero Turístico	05-02-02	Mas de comunicación terrestre	4 000 000,00	Mejoramiento de la superficie de rueda en asfalto
			TOTAL	4 000 000,00	0,06 km
5	Camino público 3-05-407 (Ent.R.239) Santa Cruz - Las Virtudes/Calle Leiva	05-02-02	Mas de comunicación terrestre	4 000 000,00	Mantenimiento de 130 m² de carpeta asfáltica mediante bacheo
			TOTAL	4 000 000,00	130 m²
6	Camino público 3-05-061 (Ent.C.37) El Banco - El Carmen	02-03-02	Materiales y productos minerales yesálticos	4 000 000,00	Mantenimiento en 0,2 km de la superficie de rueda en lastre
			TOTAL	4 000 000,00	0,2km
7	Camino público La Suiza - Los Esquivel	02-03-02	Materiales y productos minerales yesálticos	6 000 000,00	Mantenimiento en 0,3 km de la superficie de rueda en lastre
			TOTAL	6 000 000,00	0,3km
8	Camino público 3-05-026 (Ent.N.414) Pácutare - Santubal	02-03-02	Materiales y productos minerales yesálticos	4 000 000,00	Mantenimiento en 0,2 km de la superficie de rueda en lastre
			TOTAL	4 000 000,00	0,2km
9	Camino público 3-05-310 (Ent.N.414) Grano de Oro - Tiramate	02-03-02	Materiales y productos minerales yesálticos	4 000 000,00	Mantenimiento en 0,2 km de la superficie de rueda en lastre
			TOTAL	4 000 000,00	0,2km
10	Camino público 3-05-178 Cuadrantes Tres Esquis/Barrio Chacón	02-03-02	Materiales y productos minerales yesálticos	4 000 000,00	Mantenimiento en 0,2 km de la superficie de rueda en lastre
			TOTAL	4 000 000,00	0,2km
11	Camino público 3-05-351 Tres Esquis - La Guania	02-03-02	Materiales y productos minerales yesálticos	4 000 000,00	Mantenimiento en 0,2 km de la superficie de rueda en lastre
			TOTAL	4 000 000,00	0,2km
12	3-05-047 Camino público (Ent.N.414) Tuis San Joaquín, sector cementerio Tuis	05-02-02	Mas de comunicación terrestre	20 000 000,00	Rehabilitación sistema de drenaje en una longitud de 80 metros lineales frente al cementerio de Tuis
			TOTAL	20 000 000,00	0,06 km
			TOTAL	66 000 000,00	

Ing. Julio Mora Solano – Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial: Ahorita me realizaba don Arturo una corrección y sí en letras me faltaba poner 6, pero son ₡66.000.000,00 yo ahora lo corrijo antes de dárselo a Fio, estos proyectos son del Impuesto al Cemento, algunos de estos son para apoyar algunas de las situaciones vistas en reuniones que se realizaron este año verdad y las otras trataremos de cubrirlas con los recursos de 8114, es como un tipo de apoyo para cubrir esas necesidades, algunos caminos que están acá esta Jicotea – Las Delicias, en el Distrito de Tayutic son montos de ₡4.000.000,00 que en realidad es como para hacerlos un poco más transitables estos caminos que están en lastre en caso de este Jicotea – Las Delicias y Río – Dulce Nombre que ese es el que va hacía la plaza, no sé si conocen Dulce Nombre de Tayutic, pero el caminito donde se hacen las reuniones, que hay una plaza ahí en Dulce Nombre es esa calle, igual estamos hablando que esto puede si se colocara de acuerdo a los precios actuales si se colocara de manera continua se cubrirían los 200 metros, por eso estamos poniendo metas reales en los que alcanzaría con el lastre en este monto, en Pavones – Santa Clara es una calle que está, es una calle con la Ruta 10, es un tramo corto esa calle, entonces ahí se está metiendo en asfalto, igual son ₡4.000.000, 00 otro también que tiene una pendiente que se quiere estabilizar que es el que da a Los Guayabales en Pavones, donde todo el mundo saca tilapia no sé si han ido ahí que hay como unos estanques, después de la Clínica de Pavones a mano derecha, en Calle Leiva – Santa Cruz bacheo, esa calle está en asfalto es pura pendiente, pero ya presenta algunos baches que

SESIÓN ORDINARIA

124-2026

08 de setiembre de 2026



1 hay que reparar, en el Banco – El Carmen, está es conocida como Calle Garita, pero este es
2 el nombre del código que se entra por El Carmen de Santa Cruz, por donde está el predio de
3 los buses esa calle va a comunicar con el banco, ahí se está metiendo un poquito de lastre
4 también, La Suiza – Los Esquivel es un camino que está como al lado atrás del Palí de La
5 Suiza pasa el puente uno y dobla a la derecha, son como cuatrocientos y resto metros,
6 Santubal en Chirripó y Grano de Oro – Tinamaste que es hacia Tusbata en realidad como se
7 conoce ahí, son 4 y 4 millones también, en Tres Equis, Barrio Chacón y un sector que se
8 llama La Guaria también 4 y 4 millones y en el sector del Cementerio de Tuis que ahí hay
9 que hacer un manejo de aguas, de las aguas que vienen hacia el cementerio que están
10 haciendo un problema de erosión en ese sector, ya el tramo está asfaltado es un manejo de
11 aguas que se va a hacer ahí y rehabilitación de taludes con 20.000.000,00 todo esto suma los
12 \$66.000.000,00 que está aportando la Administración de Impuesto al Cemento para el
13 presupuesto ordinario del próximo año, no sé si se aprueba este primero y después el de 8114
14 o sí los 2 al mismo tiempo como gusten, yo diría que este primero y después el otro. -----

15 -----
16 **Reg. Roger Bell Arrieta – Vicepresidente Junta Vial Cantonal:** Vamos a votarlo, así
17 como lo plantea tanto don Julio como doña Iveth que se vote primero este punto que se acaba
18 de ver y luego el de la 8114, si tienen algún comentario acerca de lo que nos ha expuesto
19 don Julio hasta el momento. -----

20 -----
21 **Ing. Iveth Cerdas Salas – Vice Alcaldesa Municipal:** Julio, en esos donde está 0.08
22 estamos hablando de 80 metros, menos de 100 metro, está bien es correcto, ok, sí, eso es un
23 montón de plata al final, aunque no sean ni 100 metros, ok perfecto y lo otro que quería
24 preguntarte es cuál fue el criterio utilizado para elegir estos, digo yo porque a veces eso es
25 lo que terminan preguntándonos la junta, sobre todo la gente que no está aquí, el camino que
26 no está aquí esos son los que preguntan cómo eligieron esto, entonces es como para uno
27 tener una idea de qué decir, si hubo algún criterio particular o como se hace para eso. -----

28 -----
29 **Ing. Julio Mora Solano - Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial:** Esto es a raíz
30 de las, se hizo como una recopilación de las solicitudes de la reuniones que se hicieron en
31 los distritos y las que no están acá se trataran de cubrir con 8114 en algunos puntos, por

SESIÓN ORDINARIA
124-2026
08 de setiembre de 2026



ejemplo hay una en el Colegio de La Suiza que la calle se inunda y no tiene salida, ya nosotros hicimos estudios y vamos a abarcarlo en otro año posiblemente con 8114 es un tema de urgencia en unas casas que hay como por decirlo así en el centro de la calle que impide que las calles salgan hacía la ruta nacional tuvimos que hacer estudios hidráulicos, son un poquito más elaborados entonces sí requieren de mayor recurso, entonces esos los abarcamos nosotros y estos, son algunos verdad no todos de las situaciones que expusieron las comunidades, en las reuniones que se llevaron a cabo en los 12 distritos. -----

Reg. Roger Bell Arrieta – Vicepresidente Junta Vial Cantonal: Alguna otra consulta. --

Sind. Oscar Ramos Herra - Representante de los Consejos de Distrito: Si nada más, preguntar entonces quedar entonces claro que por ejemplo los 2 caminos que se escogieron en la reunión en este caso de Peralta los cubre la 8114. -----

Ing. Julio Mora Solano - Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial: No sé cuáles caminos serían, sí, eso es del cemento, pero no sé cuáles caminos se refiere. -----

Sind. Oscar Ramos Herra - Representante de los Consejos de Distrito: Se habló de que con el impuesto al cemento esos 2 caminos son uno es de la entrada a Guaitil. -----

Ing. Julio Mora Solano - Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial: Pero esos se atienden este año, esos ya están por licitarse. -----

Sind. Oscar Ramos Herra - Representante de los Consejos de Distrito: Y en el Asentamiento Odín. -----

Ing. Julio Mora Solano - Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial: Sí un camino como Las Palmas, Las Palmeras que estaba metido ahí. -----

Sind. Oscar Ramos Herra - Representante de los Consejos de Distrito: El Lácteo – Las Palmeras sí. -----

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

107169

SESIÓN ORDINARIA
124-2026
08 de setiembre de 2026



- 1 **Ing. Julio Mora Solano - Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial:** Odín y uno de
2 Guaitil también, hay 3 caminos Peralta ahorita para ejecutar, ahorita junto con El Seis,
3 después de El Seis. -----
4 -----
- 5 **Sind. Oscar Ramos Herra - Representante de los Consejos de Distrito:** Sí, que fueron
6 los que se escogieron aquí en la asamblea que se hizo la reunión de Síndicos esa vez, me
7 parece que tiene que ver con eso. -----
8 -----
- 9 **Reg. Roger Bell Arrieta – Vicepresidente Junta Vial Cantonal:** Sí, es que esos caminos
10 que hace referencia don Oscar están, pero para este año verdad y estos que están acá son
11 para el 27, en buena teoría esos caminos que hablan don Oscar deberían de ejecutarse en este
12 año hasta donde sea posible verdad, pero si están ya más bien incluidos. -----
13 -----
- 14 **Sind. Oscar Ramos Herra - Representante de los Consejos de Distrito:** Me alegra
15 entonces que sea así, porque en realidad vamos a tener mucho avance, Peralta lo que tiene
16 son 20 kilómetros de red vial, eso es todo lo que tiene es poquito, entonces yo creo que ahí
17 vamos con ese empujón de este año con lo que tiene la 8114 se sacará mucho. -----
18 -----
- 19 **Ing. Julio Mora Solano - Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial:** Ahí también
20 nada más para aportar el año pasado se logró ayudar con 142 millones de cemento, entonces
21 se pudo abarcar un poco más, ahorita es menos de la mitad que se pudo abarcar a el año
22 pasado y se va a abarcar algunos, los otros sectores que no se pudieron cubrir, trataremos de
23 hacerlo con la 8114. -----
24 -----
- 25 **Reg. Roger Bell Arrieta – Vicepresidente Junta Vial Cantonal:** Perfecto. -----
26 -----
- 27 **Ing. Iveth Cerdas Salas – Vice Alcaldesa Municipal:** El año pasado fueron 142 millones,
28 lo que está acá o esos 142 millones son lo que se presupuesta o se presupuesta, es que veo
29 que se presupuesta menos, me parece, entonces es porque dentro de las proyecciones
30 pareciera que va a ser menos. -----
31 -----



Ing. Julio Mora Solano - Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial: No eso es tal vez, como es impuesto al cemento, la Administración puede dirigirlo a otros que no sean caminos, entonces me imagino que hay otros proyectos ahorita parte de caminos que están cubriendo con el recurso del impuesto al cemento. -----

Reg. Roger Bell Arrieta – Vicepresidente Junta Vial Cantonal: Muy bien, entonces una vez analizado y evacuadas las consultas. Los compañeros que estén de acuerdo en aprobar los proyectos viales distritales propuestos para el año 2027 con recursos del impuesto al cemento, por favor sírvase en lavar la mano, aprobado. -----

ACUERDO 1: -----

Aprobar el Oficio No UTGV-EXT-185-08-2026 firmado por el Ing. Julio Mora Solano – Coordinador Unidad Técnica de Gestión Vial, relacionado a los Proyectos Viales Distritales propuestos para el año 2027 con recursos del Impuesto al Cemento y de la Ley N°6909 sobre Impuesto Ruedo por un monto de ¢66.000.000,00 (sesenta y seis millones de colones 00/100). Inclúyase al Plan Operativo Anual del Presupuesto Ordinario 2027 los siguientes proyectos: -----

PROYECTOS UTGV 2027 - IMPUESTO DEL CEMENTO								
Código	NOMBRE DEL PROYECTO	SUB PARTIDA			MONTO	INTERVENCIÓN	META	
1	Camino público 3-05-033 (Ent.N.414) Jicotea - Las Delicias	02-	03-	02-	Materiales y productos minerales yesálicos	4 000 000,00	Mantenimiento en 0,2 km de la superficie de ruedo en lastre	0,2 km
		TOTAL			4 000 000,00			
2	Camino público 3-05-101 (Ent.C.18) Dulce Nombre - Río Dulce Nombre	02-	03-	02-	Materiales y productos minerales yesálicos	4 000 000,00	Mantenimiento en 0,2 km de la superficie de ruedo en lastre	0,2 km
		TOTAL			4 000 000,00			
3	Camino público 3-05-287 (Ent.R.10) Pavones - Santa Clara	05-	02-	02-	Vías de comunicación terrestre	4 000 000,00	Mejoramiento de la superficie de ruedo en asfalto	0,08 km
		TOTAL			4 000 000,00			
4	Camino público 3-05-285 (Ent.R.10) Pavones - El Guayabal Paradero Turístico	05-	02-	02-	Vías de comunicación terrestre	4 000 000,00	Mejoramiento de la superficie de ruedo en asfalto	0,08 km
		TOTAL			4 000 000,00			
5	Camino público 3-05-027 (Ent.R.234) Santa Cruz - Las Virgenes/Calle Leiva	05-	02-	02-	Vías de comunicación terrestre	4 000 000,00	Mantenimiento de 150 m² de carpeta asfáltica mediante bacheo	150 m²
		TOTAL			4 000 000,00			
6	Camino público 3-05-061 (Ent.C.37) El Banco - El Carmen	02-	03-	02-	Materiales y productos minerales yesálicos	4 000 000,00	Mantenimiento en 0,2 km de la superficie de ruedo en lastre	0,2 km
		TOTAL			4 000 000,00			
7	Camino público La Suiza - Los Esquivel	02-	03-	02-	Materiales y productos minerales yesálicos	6 000 000,00	Mantenimiento en 0,3 km de la superficie de ruedo en lastre	0,3 km
		TOTAL			6 000 000,00			
8	Camino público 3-05-026 (Ent.N.414) Pacuare - Santubal	02-	03-	02-	Materiales y productos minerales yesálicos	4 000 000,00	Mantenimiento en 0,2 km de la superficie de ruedo en lastre	0,2 km
		TOTAL			4 000 000,00			
9	Camino público 3-05-310 (Ent.N.414) Grano de Oro - Tinamaste	02-	03-	02-	Materiales y productos minerales yesálicos	4 000 000,00	Mantenimiento en 0,2 km de la superficie de ruedo en lastre	0,2 km
		TOTAL			4 000 000,00			
10	Camino público 3-05-170 Cuadrantes Tres Esquis/Barrio Chacón	02-	03-	02-	Materiales y productos minerales yesálicos	4 000 000,00	Mantenimiento en 0,2 km de la superficie de ruedo en lastre	0,2 km
		TOTAL			4 000 000,00			
11	Camino público 3-05-391 Tres Esquis - La Guanía	02-	03-	02-	Materiales y productos minerales yesálicos	4 000 000,00	Mantenimiento en 0,2 km de la superficie de ruedo en lastre	0,2 km
		TOTAL			4 000 000,00			
12	3-05-047 Camino público (Ent.N.414) Tuis San Joaquín, sector cerretero Tuis	05-	02-	02-	Vías de comunicación terrestre	20 000 000,00	Rehabilitación sistema de drenaje en una longitud de 80 metros lineales frente al cementerio de Tuis	0,08 km
		TOTAL			20 000 000,00			
TOTAL					66 000 000,00			

Comuníquese al Concejo Municipal. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -

107171

124-2026

08 de setiembre de 2026



4 Mediante la presente les realizo entrega de la propuesta de Plan Operativo 2027, el cual
5 cumple con los lineamientos establecidos en el Plan Vial Quinquenal de Conservación y
6 Desarrollo 2024-2028. Así mismo, hago referencia que dicho plan está realizado con las
7 proyecciones económicas realizadas por el MOPT, para el año 2027. -----

10 **1. Financiera:** todos los proyectos incluidos en este plan de inversión para atender la red
11 vial cantonal de Turrialba serán llevados a cabo con fondos provenientes de la Ley N°8114
12 “Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria”. En este sentido el Ministerio de Obras
13 Públicas y Transportes ha notificado a las alcaldías municipales cuál es el monto preliminar
14 correspondiente para a recibir para el periodo presupuestario 2027, siendo para la
15 Municipalidad de Turrialba de ₡ 2 033 282 153,37 (Dos mil treinta y tres millones doscientos
16 ochenta y dos mil ciento cincuenta y tres colones 37/100). -----

[illegible]

Imagen N°1: Proyección ingresos Ley N°8114 Municipalidad de Turrialba.

Una vez que se nos indica el monto disponible llevamos a cabo un análisis de los montos correspondientes a los gastos operativos del departamento de Gestión Vial, así como el monto remanente para la ejecución de los proyectos en infraestructura vial y atención de emergencias, quedando distribuido de la siguiente manera: -----

Distribución Recursos Disponibles Período 2027	
Gastos Operativos	687 117 436,05
Casos de Ejecución Inmediata	145 000 000,00
Proyectos	1 201 164 716,95
Total	2 033 282 153,00

30 **Imagen N°2: Distribución Recursos Ley N°8114.**

31 **2. Legal:**



a) Decreto 40137-MOPT Reglamento a la Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal: -----

- Artículo 3. Competencias de las municipalidades en la red vial cantonal: todos los caminos incluidos en este presupuesto ordinario se encuentran debidamente ingresados dentro de la red vial cantonal de la Municipalidad de Turrialba, y dentro de los registros de la Secretaría de Planificación Sectorial del MOPT. -----
- Artículo 4. Planes Viales Quinquenales de Conservación y Desarrollo (PVQCD): anteriormente se elaboró el Plan Vial Quinquenal 2024-2028 en conjunto con la Escuela de Promoción Social de la Universidad Nacional (UNA) y el Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (Lanamme), el cual fue conocido y aprobado por la Junta Vial Cantonal y Concejo Municipal. Este plan incluye el marco de políticas que dan respaldo a los proyectos incluidos en este programa de proyectos para el período 2026, con indicación de metas, logros a obtener y metodologías a utilizar. -----

Este instrumento asegura que las inversiones en infraestructura vial sean concordantes con el Plan Nacional de Desarrollo, así como los instrumentos a utilizar para dar control y seguimiento al cumplimiento de las metas y escenarios propuestos. -----

- En conjunto con personal de Lanamme UCR, durante la elaboración del vigente PVQCD 2024-2028, se elaboraron métodos para estimar costo de inversión para atender la red vial cantonal dependiendo del tipo de intervención, que en conjunto con un diagnóstico integral del estado actual de la red vial cantonal permitió crear escenarios de priorización de los caminos a intervenir de acuerdo con los elementos que el marco legal engloba. -----
- Marco legal al que es sometido el Plan Anual Operativo 2027: -----

Normativa	Vinculación con la gestión vial cantonal
Constitución Política	El artículo 169 constitucional coloca los servicios municipales al más alto nivel jerárquico normativo y el artículo 170 establece el presupuesto para las municipalidades.
Agenda 2030: Objetivos de Desarrollo Sostenible	Una gestión vial integral contribuye a los objetivos 5 (igualdad de género), 9 (industria, innovación e infraestructura), 10 (reducción de las desigualdades) y 11 (ciudades y comunidades sostenibles).
Código Municipal	El artículo 3 dispone que la municipalidad tiene la administración y el gobierno de los servicios e intereses cantonales. Los artículos 83 y 83 bis definen parámetros y competencias para garantizar una movilidad peatonal accesible para todas las personas.
Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal N° 9329	El artículo 2 establece la competencia exclusiva a las municipalidades para la conservación, rehabilitación, señalamiento, demarcación de la RVC y define su concepto.
Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial N° 9078	El artículo 225 permite el cierre temporal de la RVC por parte de la Municipalidad sin que se tenga que solicitar autorización a la DGIT ni el aval de la DGPT.
Ley de Movilidad y Seguridad Ciclista N° 9660	El artículo 4 define que las municipalidades deben facilitar el desarrollo, promoción y control de la movilidad ciclista. En el artículo 6 se establece la pirámide invertida de la movilidad, otorgando la jerarquía máxima a las personas peatonas.
Ley de Movilidad Pateonal N° 9976	El artículo 8 define que el PVQCD debe integrar la movilidad seguridad pateonal. Actualmente la Municipalidad de Turrialba, no cuenta con reglamento.



Normativa	Vinculación con la gestión vial cantonal
	Sin embargo, la municipalidad de Turrialba, por la importancia que reviste debió implementar la reglamentación oportuna durante el año 2023.
Ley de Uso de Materiales Reutilizables en Pavimentos y Obras de Infraestructura Vial N°9828	Los artículos 1, 2 y 3 establecen la rectoría del Lanamme UCR para determinar la lista de materiales reutilizables en una parte del 50% de las obras.
Ley de Planificación Nacional N°5525	Se establecen los lineamientos que rigen la planificación del país en todos los niveles y el Sistema Nacional de Planificación, el cual integra a los gobiernos locales.
Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad N°7600	Según el artículo 9 los gobiernos locales deben apoyar las iniciativas que permitan eliminar discriminación a las personas con discapacidad. El artículo 41 indica que el diseño de obras (vías, aceras, parques, jardines u otros espacios de propiedad pública) debe ser inclusivo y garante de la no discriminación hacia personas con discapacidad.
Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Ley N°8661	El artículo 27 prohíbe a los Estados miembros toda discriminación por razón de la discapacidad y se garantiza su protección e igualdad con todas las personas.
Decreto Ejecutivo N°41115: Política Nacional para la igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres	Eje 3 y resultado 15: más mujeres tienen acceso a recursos productivos, servicios financieros integrales, infraestructura, transporte y ordenamiento urbano, tecnología e innovación, que aumentan sus posibilidades de movilidad social y desarrollo empresarial, en todas las regiones y zonas.
Decreto Ejecutivo N°40137: Reglamento a la Ley 9329	Este decreto reglamenta en forma detallada la ley y las competencias municipales sobre la red vial cantonal y establece como punto relevante en su artículo 4 la necesidad de elaboración de los Planes Viales Quinquenales.
Decreto Ejecutivo N°40138: Reglamento al inciso b) del artículo 5 de la Ley N°8114 "Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias"	Reglamenta el artículo 5 de la Ley 8114 que destina un porcentaje del Impuesto a los combustibles para las municipalidades para la atención de la red vial cantonal. Establece como se distribuyen los porcentajes entre los cantones y la ruta de presupuestación Municipal.
Decreto Ejecutivo N°40139: Oficialización de la Norma Técnica para el Desarrollo y la Conservación de la Red Vial Cantonal	Esta norma técnica establece los parámetros generales de carácter técnico que se deben utilizar en la planificación y diseños que deben seguirse en el mantenimiento, reparación y construcciones de Infraestructuras pública de movilidad en general.
Normativa	Vinculación con la gestión vial cantonal
Decreto N°40601- MOPT. Reglamento para la Instalación y Eliminación de Reductores de Velocidad en las Vías Públicas Terrestres.	Reglamenta la instalación y aprobación de reductores de velocidad en la RVC, establece disposiciones para la seguridad vial
Reglamento Municipal para Regular el Mantenimiento Manual de la Red Vial Cantonal de Turrialba.	Dota de mecanismos para conservar los caminos en buen estado y transitables durante el año. Así, como garantiza el cumplimiento de la conservación de caminos por parte de los usuarios y vecinos.

Imagen N°3: Marco Normativo

3. Técnica: para la elaboración de este presupuesto el equipo técnico de la Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de Turrialba en conjunto con el personal técnico del Lanamme UCR, elaboraron las normas de intervención, escenarios, jerarquización de caminos y costos de intervención para la asignación de proyectos para cada año presupuestario del vigente PVQCD 2024-2028. Todos los proyectos incluidos en el presente programa de presupuesto 2027 fueron realizados velando por la aplicación de lineamientos técnicos emitidos por el MOPT, como ente rector de cada gobierno local. -----

Para realizar la priorización de las vías cantonales, se utilizaron criterios a los cuales se les asignaron pesos para calificar los caminos. La metodología utiliza en su gran mayoría incluye datos de las boletas de inventario de cada camino público codificado del cantón. Es importante mencionar que no se utiliza en la tabla, el IVTS como criterio de selección de los caminos ya que dentro de la Manual de especificaciones técnicas para realizar el inventario

SESIÓN ORDINARIA
124-2026
08 de setiembre de 2026



y evaluación de la Red Vial Cantonal (Decreto No. 38578-MOPT- 21-10-2014), se indica que para la codificación de los núcleos urbanos (calles Urbanas Cuadrantes), se debe llenar únicamente la boleta de inventario físico y croquis, excluyendo las demás boletas que sirven de base para el IVTS. -----

En referencia a la ponderación propuesta, la jerarquía presenta el mayor porcentaje ya que dentro del análisis y las necesidades requeridas tanto por las comunidades como por criterio experto, se necesita un cantón con mayor conexión que permita a sus pobladores la oportunidad de potenciar y desarrollar actividades de producción y turismo necesarias para el crecimiento económico requerido por Turrialba. Así mismo, se utiliza criterios como la accesibilidad a servicios, el estado de la superficie de ruedo y la cantidad de habitantes para identificar necesidades específicas sobre las rutas y las comunidades, mientras que las variables cómo comercio y el tipo de superficie permiten tener criterios de desempate para la selección de las prioridades. -----

4. Social: se llevaron a cabo once consultas que se realizaron en los 12 distritos de Turrialba, arrojando datos interesantes para el análisis de la situación de la gestión vial. Dentro de los aportes más coincidentes se presentan los que tienen que ver con las vías de acceso a los lugares productivos, así como a sitios estratégicos para el desarrollo del turismo. Sin embargo, el común denominador en todos los distritos es la importancia de contar con un cantón conectado con vías en buen estado. Siendo las que comunican con rutas nacionales, esenciales para el desarrollo económico. -----

Así mismo, resalta un tema que no había sido abordado en anteriores planes estratégicos desarrollados por la Municipalidad de Turrialba, la seguridad vial, esencialmente lo que tiene que ver con señalización horizontal y vertical, en la cual las señales informativas presentaron una especial importancia para informar a los usuarios sobre hacia donde se dirige. -----

Otro aspecto muy importante abordado por los participantes fue sobre las aceras ya que indicaron que existen sitios estratégicos para las comunidades que se deben atender con recursos municipales, sin embargo, también se identifica que varios de los corredores peatonales identificados por las comunidades se encuentran sobre rutas nacionales. -----

5. Administrativa: el departamento de Gestión Vial cuenta con el personal, equipo e instalaciones requeridas para llevar la ejecución de cada uno de los proyectos planteados. --

SESIÓN ORDINARIA
124-2026
08 de setiembre de 2026



- 1 Actualmente se cuenta con 6 personas en el área administrativa y 15 personas en el área
2 operativa, aunado a equipo como: -----
3 • 1 motoniveladora. -----
4 • 2 back hoe. -----
5 • 1 cargador. -----
6 • 1 compactadora de lastre. -----
7 • 1 compactadora de asfalto y rellenos. -----
8 • 3 vagonetas. -----
9 • 1 tractor de oruga. -----
10 • 1 camión de 7 pasajeros. -----
11 • 3 pick up. -----
12 • 1 low boy. -----
13 • Equipo menor: compactador de suelos manual, hidro lavadoras, bombas de trasiego
14 de agua, tanque de agua, sierras telescópicas, motosierras, planta eléctrica y
15 herramientas menos entre otros. -----
16 • Oficina administrativa con todo el equipo de mobiliario y oficina requerido. -----
17 • Taller mecánico para el mantenimiento de todo el equipo de transporte y maquinaria.

18 B. ASIGNACIÓN DE PROYECTOS. -----

19 1. Gestión Operativa @ 687 117 436,05 (seiscientos ochenta y siete millones ciento
20 diecisiete mil cuatrocientos treinta y seis colones 05/100). -----

21 a) Remuneraciones: corresponde a los gastos correspondientes remuneraciones básicas,
22 remuneraciones eventuales, incentivos salariales, contribución patronal al desarrollo y la
23 seguridad social, contribución patronal a fondos de pensiones y otros fondos de
24 capitalización de los funcionarios del departamento de la Unidad Técnica de Gestión Vial.
25 Esto datos son suministrados por el departamento de Recursos Humanos. -----

UTGV/03.01.01		
Partida	Códigos	Presupuesto
Sueldos fijos	00.01.01	€151 795 467,05
Suplencias	00.01.05	€8 500 000,00
Tiempo extraordinario	00.02.01	€25 000 000,00
Retrib. Años servidos	00.03.01	€64 429 525,58
Restr. Ejercicio liberal	00.03.02	€10 876 819,22
Declinatorio mes	00.03.03	€ 22 531 959,00
Salario escolar	00.03.04	€ 23 924 602,23
Otros incentivos salariales	00.03.99	€7 099 342,80
Cont. Pat. CCSS	00.04.01	€ 26 825 061,13
Cont. Pat. Banco Popular	00.04.05	€ 1 450 003,30
Cont. Pat. Seguro pensiones	00.05.01	€ 16 182 036,87
Aporte ROP	00.05.02	€ 8 700 019,83
Aporte FCL	00.05.03	€ 4 350 009,91
Seguros	01.06.01	€ 7 887 544,83
Prestaciones legales	06.03.01	€28 815 044,30

Imagen N°1: Información remitida mediante oficio RH-JMS-038-2026.



b) Servicios: con esta cuenta se cubren los gastos correspondientes a servicios básicos, servicios comerciales y financieros, servicios de gestión y apoyo, gastos de viaje y transporte, seguros, capacitación y protocolo, mantenimiento y reparación del departamento de la Unidad Técnica de Gestión Vial. (ANEXO 1). -----

c) Materiales y suministros: cubrir los gastos correspondientes a productos químicos y conexos, alimentos y productos agropecuarios, materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento, herramientas, repuestos y accesorios, útiles materiales y suministros diversos del departamento de la Unidad Técnica de Gestión Vial. (ANEXO 1).

d) Intereses y comisiones: cancelar los montos correspondientes al interés sobre el préstamo con el Banco Popular. (ANEXO 1). -----

e) Bienes duraderos: cubrir los gastos correspondientes a maquinaria y equipo y mobiliario. (ANEXO 1). -----

f) Amortización: cancelar los montos correspondientes a la amortización sobre el préstamo con el Banco Popular. (ANEXO 1). -----

2. Casos de Ejecución inmediata ₡ 145 000 000,00 (Ciento cuarenta y cinco millones de colones exactos. (Anexo 1). -----

Atender los eventos imprevisibles y daños en la infraestructura vial que impidan el tránsito seguro de los usuarios de la red vial cantonal. Esto se lleva a cabo mediante el alquiler de equipo especial y maquinaria, compra de materiales como lastre y tubería de concreto o con la contratación de obra pública para la rehabilitación del servicio a los usuarios de la red vial cantonal. -----

3. Proyectos de Infraestructura Vial. -----

Este apartado pretende estimar la cantidad de recursos de los cuales dispone el departamento de Gestión Vial para la ejecución de obra vial del cantón. Este dará un mejor panorama sobre los posibles recursos que tendrá a cargo la municipalidad para ejecutar, así mismo, conocer el estimado de recursos permite entender las necesidades reales que se tienen en un cantón con relación a los recursos disponibles, siendo éstos un factor fundamental para realizar ejercicios de planificación con mayor eficiencia. -----

Se indica que los ingresos reportados solamente responden al recurso de la ley N°8114, ya que es el único que se plantea como fijo en el siguiente quinquenio. -----



Estimación próximos años					
Rubro	2024	2025	2026	2027	2028
Ingresos (+)	€ 1,864,256,009.00	€ 1,864,256,009.00	€ 1,864,256,009.00	€ 1,864,256,009.00	€ 1,864,256,009.00
Egresos (-)	€ 707,029,376.00	€ 738,703,750.00	€ 769,221,976.00	€ 798,584,054.00	€ 826,789,984.00
Presupuesto disponible para proyectos	1,157,226,633.00	1,125,552,259.00	1,095,034,033.00	1,065,671,955.00	1,037,466,025.00

Imagen N°4: Estimación ingresos y egresos para los próximos años, los cuales se ajustarán cada año de acuerdo con la realidad institucional.

De la tabla anterior se desprende que el presupuesto disponible para los siguientes años no se vislumbra con una fuerte variación, lo cual permite un panorama más certero para planificar los proyectos dentro de la gestión vial, sin embargo, que se deben buscar otras fuentes de financiamiento para lograr llegar a los objetivos planteados de una forma más rápida.

De acuerdo con la propuesta plasmada en el PVQCD 2024-2028 se tiene:

Tabla resumen de la propuesta limitada						
Escenario	Descripción obra	Costo				
		Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
1	Superficie de rueda tipo A	€ 330 449 724	€ 321 003 189	€ 532 981 800	€ 309 438 824	€ 318 721 989
2	Superficie de rueda tipo B	€ 272 226 528	€ 286 089 689	€ 129 513 886	€ 253 991 367	€ 390 712 622
3	Sistema de drenaje tipo A	€ 164 397 195	€ 98 693 380	€ 104 071 839	€ 67 235 083	€ 46 188 090
4	Sistema de drenaje tipo B	€ 107 213 190	€ 68 179 243	€ 82 312 913	€ 86 388 263	€ 35 908 514
5	Estructuras de drenaje mayor	€ 32 061 840	€ 268 381 559	€ 34 014 406	€ 319 760 835	€ -
6	Superficie de rueda tipo C IVTS mayor a 50	€ 81 841 781	€ 39 808 217	€ 107 359 757	€ 45 904 932	€ -
7	Construcción de aceras	€ 13 148 336	€ 18 959 901	€ 22 318 512	€ -	€ -
8	Seguridad Vial tipo A y B	€ 45 206 340	€ 46 562 530	€ 40 285 901	€ -	€ -
9	Funcionamiento UTGV	€ 110 000 000	€ -	€ -	€ -	€ 266 633 037
10	Mantenimiento superficie de rueda red vial cantonal	€ -	€ -	€ -	€ -	€ -
TOTAL PROPUESTA LIMITADA		€ 1 156 544 953	€ 1 147 677 706	€ 1 052 859 014	€ 1 092 919 303	€ 1 058 144 253
PRESUPUESTO DISPONIBLE PROYECTOS		€ 1 178 590 527	€ 1 146 916 153	€ 1 116 397 927	€ 1 087 035 849	€ 1 058 829 919

Imagen N°5: Propuesta limitada en el PVQCD 2024-2028.

A continuación, se resume la inversión a realizar en el próximo PVQCD, en la cual se incluye dentro de las leyendas con nombre camino, la inversión conjunta de la superficie de rueda y el sistema de drenaje.

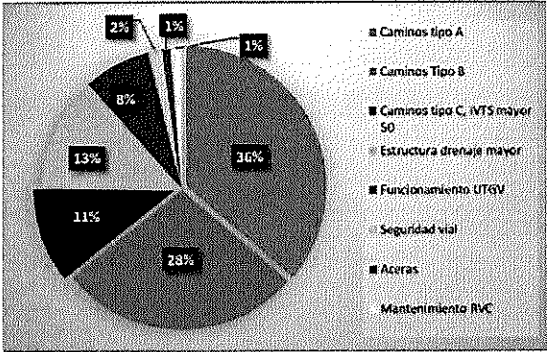


Imagen N°6: Ámbito de Inversión, acumulado para el periodo de vigencia del PVQCD.

107178

1

2
3
4
5
6
7
8
9
0
1
2
3
4
5
6
7
8
9
0
1
2
3
4
5

6
7
8
9
0
1

	SERVICIOS	138 137 544,83
1	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	38 000 000,00
	Servicio de energía eléctrica	1 000 000,00
2	Servicio de telecomunicaciones	100 000,00
	Publicidad y propaganda	1 000 000,00
	Impresión, encuadernación y otros	200 000,00
3	Servicios de transferencia electrónica	10 000 000,00
	Servicios de Ingeniería y arquitectura	40 000 000,00
	Otros servicios de gestión y apoyo	300 000,00
4	Viajes dentro del país	150 000,00
	Seguros	18 887 544,83
5	Actividades de capacitación	2 000 000,00
	Actividades protocolarias y sociales	200 000,00
	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	5 000 000,00
6	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de Producción	10 000 000,00
	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	10 000 000,00
7	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de Información	300 000,00
	Mantenimiento y reparación de otros equipos	1 000 000,00
8	MATERIALES Y SUMINISTROS	144 000 000,00
	Combustibles y lubricantes	60 000 000,00
	Productos farmacéuticos y medicinales	1 000 000,00
9	Tintas, pinturas y diluyentes	1 000 000,00
	Otros productos químicos y conexos	700 000,00
	Materiales y productos metálicos	1 000 000,00
10	Madera y sus derivados	4 000 000,00
	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	200 000,00
	Materiales y productos de vidrio	300 000,00
11	Materiales y productos de plástico	500 000,00
	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	300 000,00
12	Herramientas e instrumentos	2 000 000,00
	Repuestos y accesorios	63 000 000,00
	Útiles y materiales de oficina y cómputo	300 000,00
13	Productos de papel, cartón e impresos	200 000,00
	Textiles y vestuario	3 500 000,00
14	Útiles y materiales de limpieza	500 000,00
	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	5 000 000,00
	Otros útiles, materiales y suministros diversos	500 000,00
15	BIENES DURADEROS	4 500 000,00
	Maquinaria y equipo para la producción	1 000 000,00
16	Equipo de comunicación	500 000,00
	Equipo y mobiliario de oficina	1 500 000,00
17	Equipo y programas de cómputo	1 500 000,00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8 815 044,30
18	Prestaciones legales	8 815 044,30
19		687 117 436,95
	CASOS DE EJECUCIÓN INMEDIATA	145 000 000,00
20	Alquiler de maquinaria equipo y mobiliario	20 000 000,00
	Materiales y productos minerales y asfálticos	25 000 000,00
	Vías de comunicación terrestre	100 000 000,00
21		
22	Suministro de materiales para obras menores	20 000 000,00
	Materiales y productos minerales y asfálticos	20 000 000,00

Ing. Julio Mora Solano - Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial: Estamos con el oficio ahora sí de la 8114 lo voy a resumir porque trae algunos aspectos que siempre incluimos que están en el Plan Vial Quinquenal, nada más para que queden incluidos nuevamente en el presupuesto, en la primera página tal vez lo importante es que está en monto que nos informa desde el mes de junio que es del que vamos a disponer que son ¢2.033.282.153,37 aproximadamente el año pasado fueron ¢2.120.000.000,00 quiere decir que nos rebajaron ¢87.000.000,00 a la Municipalidad de Turrialba, a todas las munis les rebajaron algo en el caso nuestro ¢87.000.000,00 es el monto, esos ¢2.033.282.153,37 en la segunda página está como el cuadrito que los, intentamos bajar costos operativos un poco

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL**

107180

**SESIÓN ORDINARIA
124-2026
08 de setiembre de 2026**



1 para mantener los proyectos y aumentar los proyectos que ya estaban, digamos estaban
2 dentro del plan que ahorita les explico, gastos operativos \$687.117.436,05, casos de
3 ejecución \$145.000.000,00, proyectos \$1.201.164.716,95 todo eso suma los
4 \$2.033.282.153,37 que nos han avisado, este monto se ratifica en La Gaceta, una de las
5 Gacetas del mes de diciembre, por lo general se mantiene en años anteriores, hace como 3
6 años aumento un poquito, pero por lo general se mantiene, aquí viene todo lo que es el marco
7 del Plan Vial Cantonal que eso lo encuentran en el mismo plan, entonces son aspectos
8 legales, pasamos a la página 5 que habla un poco de la parte técnica del Plan Vial Quinquenal
9 todo lo que se llevó en su momento para incluir estos caminos que ahorita vamos a ver y la
10 parte social verdad, todos los talleres que se realizaron, así como la parte administrativa todo
11 lo que cuenta actualmente el Departamento de Gestión Vial, podemos irnos a lo que es la
12 página 7 que habla un poquito ya de la gestión operativa, que son esos \$687.117.436,05, la
13 parte de remuneraciones esto es un dato que pasa el Departamento de Recursos Humanos a
14 todos los departamentos y en el caso nuestro pues ahí está, ahorita lo vamos a ver en el anexo,
15 entonces vamos a pasar tal vez a la página 11, ahí está la parte de los proyectos como tal
16 estos si ustedes revisan estos caminos son los que están incluidos en el Plan Vial Quinquenal
17 los mismo, ni uno más, ni uno menos, el primero que es el 01 que es el que comunica
18 Turrialba con Florencia y es si ustedes ven la meta es 1.3 kilómetros, para lograr llegar en
19 asfalto hasta la ruta nacional 411, quedaríamos ya conectados desde Campabadal hasta la
20 ruta nacional 411 en asfalto el próximo año, siento esta una ruta alterna hasta el Hospital
21 William Allen, entra en el Recreo aquí y pasa por San Juan Sur y baja hasta Villa Florencia,
22 allá al hotel, por el ingenio allá atrás y sale aquí al CATIE, sí, la que viene bajando se San
23 Juan, la que entra aquí de Campabadal hasta la Plaza de Florencia es nuestra, entonces la
24 estaríamos llevando ya a una condición de asfalto en toda su magnitud que en realidad ese
25 camino empieza aquí en El Escape el 01 y llega hasta Florencia ese sería ese es el monto
26 \$186.706.572,91, La Fuente – La Guaria es el camino que comunica Santa Tere hacia Bonilla
27 tal vez, una calle que sale entre Bonilla y Torito ahí hay una meta de 1 kilometro en asfalto,
28 ya habíamos asfaltado cerca de 800 metros en la Comunidad de la Guaria – Santa Tere está
29 va a ir más hacia el lado de la Comunidad de La Fuente, tenemos Torito – La Fuente que es
30 el camino conocido como La Orieta que ese entra uno por Torito y sale uno a este de La
31 Fuente son 500 metros en asfalto el bacheo que comprende todos los distritos que tenemos

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL**

107181

SESIÓN ORDINARIA

124-2026

08 de setiembre de 2026



1 con asfalto y viene 3 cuadrantes en reconstrucción de asfalto, eso quiere decir el asfalto ya
2 cumplió su vida útil y vamos a empezar a reconstruir tramos importantes en estos cuadrantes
3 que es La Margoth que probablemente sea parte de la ruta principal, que la ruta principal es
4 de la Escuela Las Monjas buscando hacía RECOPE por decirlo así la ruta que se utiliza más
5 verdad y ahí sería levantar todo, colocar base y asfalto nuevo, igual en El Coyol, que El
6 Coyol cuenta con una base estabilizada que ya está totalmente fisurada, estamos evaluando
7 que parte, porque hay una deformación que tenemos que valorar ahí por la plaza que puede
8 ser que la tubería esté totalmente colapsada, entonces vamos a ver de qué forma abarcamos
9 El Coyol y El Mora que sería por la ruta principal la que toma el bus que es entrando por
10 Calle 1 y saliendo por Calle 9 ver en ese tramo en esa sección qué ocupamos reconstruir ahí,
11 verdad hacerlo nuevo, Recreo – Colorado, Calle Chirracá ese es uno de los proyectos que
12 aumentamos porque hay una pendiente que hay que ir a asfaltar, estamos metiendo 500
13 metros en asfalto para asfaltar la pendiente, arriba este año asfaltamos la entrada ahí, no,
14 esa es la que está quedando adjudicado ahorita, eso, pero estamos metiendo eso la cuesta son
15 500 metros y abarcamos y salimos de esa cuesta, Mollejones – Río Pacuare es un re lastreado
16 de, una meta de 1.5 kilómetros aproximadamente, Jicotea – San Bernardo es un puente no
17 sé si han visto ese puente tablonés que está, se conoce como San Bernardo, La Quebrada San
18 Bernardo, después de la Escuela de Jicotea hay una entrada a la derecha, por ahí vivía una
19 muchacha que era Síndica Diana, no sé si la conocen por ahí vivía ella y hay mantenimiento
20 de puentes que es el Domingo García que es en el Río Colorado, es un puentecito de
21 Colorado, sale hacia San Juan Norte, un puentecito que hay ahí ese le vamos a dar
22 mantenimiento, es sobre el Río Colorado y unos puentes en el camino 77 que es el que
23 comunica Santa Cruz con Bonilla, sobre el Río Guayabo y cuadrante Los Ángeles en Eslabón
24 este es un proyecto que cuenta con un tratamiento pero ya se está deteriorando y queríamos
25 asfaltarlo en, por lo menos una etapa de 300 metros que es la entrada principal, cuadrante
26 Los Ángeles es en Eslabón hay una parada de bus, el pueblo que hay ahí, por decirlo así,
27 cerca de ahí, esos son los proyectos como tal que suman los \$1.201.164.716,95 que vimos
28 al inicio y ahora sí en la siguiente página vamos a ir viendo lo que son las cuentas operativas
29 nuestras este primer cuadrante remuneraciones como le repito es un dato dado por Recursos
30 Humanos, viene Sueldos para cargos fijos, suplencias, tiempo extraordinario, anualidades,
31 que es retribución por años de servicio, restricción al ejercicio liberal de la profesión,

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL**

107182

**SESIÓN ORDINARIA
124-2026
08 de setiembre de 2026**



1 aguinaldos, salario escolar, otros incentivos y algunas, bueno las contribuciones patronales
2 y los aportes patronales que todo eso suma $\text{€}371.664.846,92$, esta es la parte como salarial
3 del departamento por decirlo así, la parte de servicios tenemos alquiler de equipo, maquinaria
4 y mobiliario, energía eléctrica, telecomunicaciones, eso es para los teléfonos, publicidad y
5 propaganda, algunas notas que se tengan que hacer o publicar en La Gaceta o demás,
6 impresión y encuadernación estas son cosas de oficina, gastos, servicios de transferencia
7 electrónica, aquí entra lo que es el Sistema de SICOP y un servicios de combustible que se
8 maneja ahora con tarjetas, servicios de ingeniería y arquitectura con este dinero contratamos
9 los laboratorios de control de calidad del Departamento, otros servicios de gestión y apoyo
10 es para pagar lo que es Dekra, viáticos dentro el país algunos, si algún funcionario tuviera
11 que salir, resguardar lo que es el viatico, seguros aquí incluye todo lo que es marchamos,
12 seguros de la maquinaria, vehículo y seguros de los funcionarios, actividades de
13 capacitación, actividades protocolarias y sociales, mantenimiento de edificios locales,
14 mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción ese es todo el equipo
15 amarillo, los Back Hoes, niveladoras, son algunos trabajos que se tienen que realizar fuera
16 del taller, mantenimiento y reparación del equipo de transporte, todos los vehículos y
17 vagonetas, equipo de cómputo, sistemas de información y otros equipos como algunos
18 compactadores manuales que tenemos nosotros, sierras, telescópicas, todo eso entra en ese
19 rubro suma $\text{€}138.137.544,83$, materiales y suministros, combustibles y lubricantes para
20 todos los vehículos, ahí entran aceites, entra bueno lo que es diésel, gasolina, todo eso,
21 productos farmacéuticos y medicinales esto es en conjunto con salud ocupacional entran
22 bloqueadores y demás para los funcionarios, tintas, pinturas, diluyentes, cualquier pintura
23 que ocupemos, las tintas de impresoras también, otros productos químicos que se ocupen,
24 materiales y productos metálicos todo lo que es metálicos, todo lo que es madera, otros
25 materiales productos eléctricos que se ocupen de vidrio o plástico todo eso entra dentro de
26 esas cuentas que están ahí, hay otras que es herramientas e instrumentos, repuestos y
27 accesorios para maquinaria y demás, útiles y materiales de oficina y computo, productos de
28 papel, textil y vestuario, los uniformes entran ahí, materiales de limpieza para acá y las
29 instalaciones del Plantel también que tenemos ahí, resguardo y seguridad aquí entra lo que
30 es, todo lo que es zapatos, capas, todo lo que ocupan ellos, guantes y demás, otros útiles,
31 materiales y suministros diversos todo eso suma $\text{€}144.000.000,00$, bienes duraderos,

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

107183

SESIÓN ORDINARIA
124-2026
08 de setiembre de 2026



1 maquinaria y equipo para la producción estamos valorando unas sierras telescópicas que es
2 con un brazo para poder descuajar árboles, ramas, equipos de comunicación, radios y demás
3 tipo mobiliarios de oficina, equipo y programas de cómputo, eso suma \$4.500.000,00,
4 tenemos prestaciones legales hay un funcionario que se jubila el próximo año, es un Guarda
5 que está en planilla nuestra Juan Carlos, lo conocen, creo que fumiga aparte, entonces ese
6 monto también nos lo pasó Recursos Humanos y la cuenta casos de ejecución inmediata se
7 divide en 3, alquiler, materiales y vías de comunicación que es la cuenta de obra contratada
8 y también todo lo que es para compra y agregados, tubos, cemento está esta cuenta que hace
9 un tiempo para acá la Contraloría pide separarla de la general por decirlo así y crear una
10 cuenta aparte que es por \$20.000.000,00, ajusten en, no, eso yo nunca lo he presupuestado,
11 se ha presupuestado ya cuando ellos han presentado y se ha analizado reclamo, porque si
12 uno lo presenta de una vez es como diciéndoles, sí, que me cobre y ellos después de un plazo
13 pierden el derecho, entonces algunos, yo creo que ahora es 1 año, antes era 5 años que ellos
14 podían cobrar reajuste de precio, pero muy poco nos ha pasado tienen que ser proyectos
15 grandes que nos cobren reajuste, esa es la cuenta en la que se mete toda la obra contratada
16 por decirlo así, digamos igual las empresas que hacen cunetas, las que colocan tubería, obras
17 de concreto y todo eso, puentes, el asfalto, sí, son situaciones que nos, por ejemplo tuvimos
18 que coger de eso para ahorita La Pasarela de Canadá, se tomó de ahí este año y la de Alto
19 Cruz, por ejemplo, verdad que solo en eso eran sesenta y resto de millones y nos apoyamos
20 mucho en la maquinaria cuando hay emergencias de la Comisión de Emergencia mediante
21 la modalidad de primer impacto, es como estamos, ahorita tenemos como 5 frentes, tenemos
22 en Roca Quemada maquinaria, hoy entro una en Noche Buena – Florencia, una para Nimarí
23 – San Joaquín de Tuis, va una para el Monumento Guayabo todo eso e ingreso una en
24 Quebrada Túnel que esa sí no la veo yo, pero ellos nos han apoyado mucho y ya terminamos
25 otras que teníamos ahí, pero nos apoyamos mucho, nosotros tratamos de abrir paso, de dejar
26 las vías comunicadas y nos apoyamos en ellos, porque esa limpieza de derrumbes puede
27 durar 2, 3 semanas, si fuéramos solo nosotros se nos lleva 2 meses verdad y tenemos que
28 continuar con los proyectos, entonces ellos nos apoyan mucho en lo que es el equipo cada
29 vez que hay derrumbes y es una gestión un poco rápida, viene para La Esmeralda también
30 que sufrió daños, viene equipo ahorita, entonces esto tratamos de sostenerlo ahí hasta donde
31 podamos, a menos de que ya se nos salga de control. -----

SESIÓN ORDINARIA
124-2026
08 de setiembre de 2026



- 1 **Ing. Iveth Cerdas Salas – Vice Alcaldesa Municipal:** Sí, porque si uno se pone a ver
2 ₡145.000.000,00 para todos los eventos que tenemos en un año y toda la situación de
3 nosotros, verdad, con los ríos y todo ese tema, en realidad es poco verdad, es bastante poco
4 y normalmente es eso, me imagino, por ahí anda el monto, porque no podemos poner más. -
5 -----
- 6 **Ing. Julio Mora Solano - Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial:** Sí, ahorita
7 como leí al inicio nos recortaron ₡87.000.000,00 entonces tratamos de no sacrificar los
8 proyectos, mantenemos un monto ahí de casos de ejecución que igual la Ley nos dice, si se
9 viene una emergencia fuerte cójale un poco a los proyectos o quite proyectos del todo o vaya,
10 pero tratamos de apoyarnos en la CNE a menos de que ya sea una situación que nunca nos
11 ha pasado, pero tendría que venir una catástrofe bastante fuerte como para decir no se hace
12 ningún proyecto este año o todo va para atención de emergencias. -----
13 -----
- 14 **Reg. Roger Bell Arrieta – Vicepresidente Junta Vial Cantonal:** Muy bien compañeros,
15 alguna otra consulta a lo expuesto por don Julio, todo clarito. -----
16 -----
- 17 **Ing. Iveth Cerdas Salas – Vice Alcaldesa Municipal:** Esto es como una duda en la parte
18 de materiales y suministro, hay un rubro que dice útiles y materiales de oficina y cómputo y
19 en el otro dice productos de papel, cartón e impresos, obviamente entiendo que es diferente
20 a lo que está arriba, pero qué tipos de materiales son esos Julio. -----
21 -----
- 22 **Ing. Julio Mora Solano - Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial:** En la parte de
23 útiles entra todo lo que son lapiceros, clips, sí, en la parte de papel entra lo que son carpetillas,
24 ahí entra lo que son carpetas, folder digamos, hojas blancas, entran bitácoras que manejamos
25 nosotros, libros de Actas por decirlo así, todo ese tipo de cosas, entonces digamos se compran
26 las resmas, hay una contratación de segunda que creo que tiene Rosa y nosotros hacemos
27 solicitudes ahí de resmas para el año, carpetillas para guardar algunos expedientes, ampos,
28 todo eso. -----
29 -----
- 30 **Ing. Iveth Cerdas Salas – Vice Alcaldesa Municipal:** Ve sí interesante, porque yo hubiera
31 creído que todo eso que me estás dando, pero yo sé que ustedes no son los que hacen eso,

SESIÓN ORDINARIA

124-2026

08 de setiembre de 2026



1 esos códigos y las partidas ya vienen establecidos por la Contraloría, pero sí más bien yo
2 estaba creyendo que tal vez eso tenía que ver un poco, sobre todo donde siempre eso con
3 temas como los, no sé cómo se llaman esas cosas largas que se ponen cuando se hacen
4 inauguraciones y cosas de esas, creí que por ahí, con banners y cosas así, pero me pareciera
5 que es también algo muy para oficina, verdad, está bien, curioso que lo separen en 2, no
6 ustedes porque eso no son ustedes, pero bueno, muchas gracias, listo, de mi parte eso era. --

7 -----
8 **Reg. Roger Bell Arrieta – Vicepresidente Junta Vial Cantonal:** Muy bien compañeros,
9 alguna otra consulta, si no sometemos votación, bien compañeros, entonces no habiendo más
10 consultas sobre el tema. Los Compañeros que estén de acuerdo en aprobar el Plan Operativo
11 Anual 2027 del Presupuesto Ordinario 2027 a ejecutarse con los recursos de la Ley 8114,
12 por favor, sírvanse en levantar su mano, aprobado. -----

13 -----
14 **ACUERDO 2:** -----
15 Aprobar el Oficio No UTGV-EXT-179-08-2026 firmado por el Ing. Julio Mora Solano –
16 Coordinador Unidad Técnica de Gestión Vial, relacionado al plan de inversión para atender
17 la red vial cantonal de Turrialba llevado a cabo con fondos de la Ley N°8114 “Ley de
18 Simplificación y Eficiencia Tributaria” por un monto preliminar para el periodo
19 presupuestario 2027 de ₡2.033.282.153,37 (Dos mil millones treinta y tres millones
20 doscientos ochenta y dos mil ciento cincuenta y tres colones 37/100). Inclúyase al Plan
21 Operativo Anual del Presupuesto Ordinario 2027. Comuníquese al Concejo Municipal.

22 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

23 -----
24 **Reg. Magda Zamora Campos – Secretaria Junta Vial Cantonal:** Es que yo estoy un poco
25 preocupada con la correspondencia, porque si llega a veces correspondencia al Concejo
26 verdad, lo que pasa es que a veces ellas nos lo pasan mediante un correo, pero estábamos
27 acostumbrados a que nos entregaran el físico y hemos tenido un problema durante todo este
28 año, es que con Bryan antes era muy ágil verdad el asunto, era una persona más a cargo de
29 todo lo que era correspondencia, entonces Bryan daba, no sé si Julio lo estará haciendo pero
30 el daba respuesta rápidamente de acuerdo al criterio de Julio e igual nos manteníamos
31 informados que se iba contestando o respondiendo a las comunidades, pero en este año desde

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

107186

SESIÓN ORDINARIA
124-2026
08 de setiembre de 2026



que se fue Bryan no sabemos nada y en esos momentos a mí no me han entregado correspondencia, yo no sé si a usted le han entregado que a veces las muchachas de Secretaría se los dan a usted. -----

Reg. Roger Bell Arrieta – Vicepresidente Junta Vial Cantonal: Bueno, para serle sincero doña Magda, si me han entregado algo ahorita no lo recuerdo, no lo preciso, pero sí igual, igual que usted manifiesto la inquietud, porque si al compañero Bryan no se sustituyó y en vista lo vemos que en el orden del día no viene correspondencia, entonces no sé don Julio tal vez en ese sentido ver si podemos retomar ese punto tal vez para la próxima reunión, no sé cuál será la decisión tanto de la Unidad Técnica como del señor Alcalde si se irán a nombrar alguna persona, entonces tal vez en ese sentido sí por lo menos que nos comente, bueno doña Iveth dice que ella se va a referir al tema también, que nos comente cuál será lo que tienen planeado en ese apartado. -----

Ing. Iveth Cerdas Salas – Vice Alcaldesa Municipal: Yo digamos respecto al tema de los funcionarios si no tengo mayor información, pero yo sí creería que nosotros como Junta Vial o ustedes como Junta Vial todos deberíamos tomar un acuerdo en el sentido número 1 que lo que llegué a través del Concejo, la Secretaria nos lo pasen a Junta Vial, podría y físicamente porque yo sé que a veces es un problema que se lo pasen yo diría a la Secretaria que sos vos verdad Magda y tal vez lo que llega directamente a Junta Vial y que se considere que sea de ver aquí, perdón que llegue a Gestión Vial y se considere que debe de verse en Junta Vial que también a través de Julio que es el que normalmente le llega, que también nos los haga llegar físicamente Julio, creo que eso sería lo mejor tomar un acuerdo en ese sentido para que por favor nos lo hagan llegar las 2, porque esas son las 2 vías creo que no hay otra forma de que llegue algo de eso, está el Concejo o a Gestión Vial. -----

Ing. Julio Mora Solano - Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial: Estoy de acuerdo. -----

Reg. Roger Bell Arrieta – Vicepresidente Junta Vial Cantonal: Vamos a ver, sería entonces que la correspondencia que ingrese, que venga dirigida a Junta Vial y aquella que

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

107187

SESIÓN ORDINARIA
124-2026
08 de setiembre de 2026



1 venga dirigida a la Unidad Técnica pero que sea de interés de la Junta Vial que nos la hagan
2 llegar a nuestros correos a los integrantes de la Junta Vial, de manera física, muy bien, de mi
3 parte yo pediría que sea por correo, perfecto. Entonces, los compañeros que estén de acuerdo
4 en que se haga de esta manera, que se envíe copia de la correspondencia a los integrantes de
5 la Junta Vial al que lo requiera en físico y al que no vía digital, por favor, sírvase en levantar
6 la mano, aprobado. -----

7 -----

8 **ACUERDO 3:** -----

9 Solicitar al Ing. Julio Mora Solano – Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial y a la
10 Licda. Cristina Araya Rodriguez – Secretaria del Concejo Municipal que toda
11 correspondencia dirigida a la Junta Vial Cantonal sea facilitada de forma física a los
12 miembros de la Junta Vial Cantonal que así lo deseen. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
13 **APROBADO.** -----

14 -----

15 **Sr. Arturo Fernández Carazo – Representante de la Unión Cantonal de Asociaciones**
16 **de Desarrollo:** Yo creo que también sería importante no solo recibirla, cómo vamos a
17 contestar, o sea, porque cuando estábamos con Bryan casi que ya veníamos al día, él nos
18 hacía un resumen y nos dábamos cuenta de que ya casi toda la correspondencia se había
19 contestado, ahora nada hacemos con comenzar a recibirla, pero quién o cómo la vamos a
20 contestar. -----

21 -----

22 **Sind. Oscar Ramos Herra - Representante de los Consejos de Distrito:** Es que
23 efectivamente, aquí la respuesta de todo tiene que ser a través de Julio, porque nosotros no
24 podríamos dar ninguna información, criterio de nada, sí, por ejemplo, yo incluso le voy a
25 preguntar a Julio en los informes de evaluación que hicieron ahora en la reciente emergencia,
26 por ejemplo, qué seguimiento se le está dando a eso, obviamente uno lo que hace es llamar
27 al 911, por ejemplo en el caso nuestro ya nos visitó Adrián Dodero, que en horas de la tarde
28 creo que fue un sábado o domingo, por ejemplo el puente sobre el Río Lajas está totalmente
29 aterrado de material eso es en Casa Maquinas y me imagino que en otros lados todavía no
30 se ha podido, no sé si eso va a llegar con recursos de la CNE por primer impacto, por ejemplo,
31 ahí hay que meter una maquina grande, me imagino que en otros lado también, entonces la

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

107188

SESIÓN ORDINARIA

124-2026

08 de setiembre de 2026



pregunta a don Julio, bueno, primero, que en lo de la correspondencia obviamente tiene que ir el criterio sí o sí de Julio y lo segundo preguntarle a Julio cómo se está atendiendo esa parte. -----

Ing. Julio Mora Solano - Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial: Con respecto a eso se activó el Comité Municipal de Emergencias por mesas y todos los reportes al 911 están siendo atendidos, bueno, fueron atendidos en su momento por Luis Estrada y Reina que estuvo apoyando el análisis de incidentes, inspección sí se tuvo que disponer de operadores, peones y todo porque no damos abasto, tuvimos que mandar como 5 o 6 carros a hacer inspecciones, ya hoy salió del Decreto Ejecutivo de la declaratoria de emergencia que es ya viene a crear una lista de caminos, de afectaciones y la Comisión de Emergencias viene a revisar cada uno de los puntos que nosotros pongamos para ver que ellos le llaman la relación de causa, es decir ellos vienen a ver que realmente lo que pasó en el camino, lo que se está solicitando haya sido causado por el evento que genero la declaratoria o el decreto ejecutivo, entonces en esos días nos estarán llegando las matrices, porque nosotros, ya a mí me ha tocado estar en 2 decretos, ellos nos envían una matrices donde vienen pestañas para caminos, para alcantarillas, para ríos, para demás, donde se meten las afectaciones y ellos buscan lo que es la, se manda la lista, los cantones involucrados, mandan la lista, un costo estimado y ellos van aprobando cada o improbando cada uno de los puntos, vienen a hacer una visita los Ingenieros de la CNE y los que aprueban nos van diciendo hágame el plan de inversión, nosotros mandamos plan de inversión, lo aprueban y mandamos el pliego de condiciones que nos corresponde a nosotros, es decir los carteles como se les conocía antes, ellos lo promueven, adjudican la empresa y ya nos toca a otros llevar el proyecto que es una carga pesada que viene para el departamento y que ya nos ha tocado, son proyectos grandes, proyectos que demandan mucho, sobre todo en la parte de elaboración de carteles y ejecución, proyectos de 8 meses, 6 meses, que nos recargan este presupuesto que vamos a tener el otro año, pero que hay que por decirlo así entre lo malo ver lo bueno que nos van a apoyar a atender sobre todos, creo que van a hacer muchos muros en muchos cortes de caminos hubieron, hay puentes que son reincidentes de la emergencia del 2015 que ellos tienen mapeados, entonces creo que por ahí espero que puedan fluir es la mejor manera y ese es el seguimiento que se le va a dar a cada uno de los eventos que se respaldaron por el

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

107189

SESIÓN ORDINARIA
124-2026
08 de setiembre de 2026



1 911 como incidente, por eso es lo importante de las comunidades llamar al 911 porque la
2 CNE ya queda con eso, vienen a ver el sitio y ven si lo reportaron al 911 y ya ellos se dan
3 cuenta de la veracidad de la información, eso ha pasado porque tal vez en otros lados tal vez
4 les han metido un puente que tiene o tuvo años anteriores y no con el viento, entonces ellos
5 vienen a recabar la información. -----

6 **Ing. Iveth Cerdas Salas – Vice Alcaldesa Municipal:** Sí yo quería comentarle a don Oscar
7 respecto a esa pregunta que en este momento lo que tenemos es todo un informe en donde
8 estas todas, todas las incidencias, puentes, vías, casas, cuánta gente hubo que meterla en
9 albergues, cuantas personas afectadas de diferentes formas, pero a nivel de saber que va a
10 pasar digamos no, tal vez ahí yo le quiero preguntar a Julio porque es muy buena pregunta
11 esa que usted hizo del seguimiento verdad, eso casi que de alguna manera o por los montos
12 y la magnitud, ya prácticamente no está en nuestras manos por decirle así, es poco lo que se
13 puede hacer, pero yo quería saber en épocas anteriores ya que has vivido eso Julio si la CNE
14 ella mantiene ese contacto, ese link de digamos avisar digamos a ustedes o a través no sé si
15 de Luis Estrada que es el de control de riesgos, cómo se van manejando esas cosas como
16 para de verdad saber uno que sí podemos darle el seguimiento, porque en realidad muchas
17 cosas van a quedar en manos de la CNE. -----

18 -----
19 **Ing. Julio Mora Solano - Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial:** En estas
20 matrices se llena la información, no solo la Municipalidad, si no entra el MAG, entran todas
21 las instituciones, entra el MEP, todas las instituciones que hayan percibido daños en lo que
22 a ellos les corresponde en el caso de nosotros el CONAVI por ejemplo tiene que hacer su
23 propia matriz también, en las rutas nacionales que sufrieron daños, una vez que eso se hace
24 se realizan las visitas, se valoran, se van dando en el año 2015 yo creo que logramos sacar
25 cerca de 8 mil, 10 mil millones de colones en proyectos por año estamos ejecutando con la
26 8114 6 mil millones nosotros el departamento en el 2021 no hubo tanta afectación ero aun
27 así sí sacamos el Puente Río Culebra que eran 88 y resto de millones, el puente de Santa
28 Cruz, sacaron como unos 4 mil millones tal vez, porque no hubo mucha afectación, la mayor
29 afectación fue en el Río Turrialba por eso es que viene el Puente de las Monjas por ese
30 decreto del 2021, porque son 5 años, el decreto hoy quedo, queda vigente 5 años para que
31 las instituciones puedan presentar, que pasa que conforme pasa el tiempo se van quedando

SESIÓN ORDINARIA
124-2026
08 de setiembre de 2026



1 sin plata, entonces puede ser que usted presente en año 4 y ya le digan que ya no hay plata,
2 por eso es que hay que ser un poco expeditos en el traslado de la información, en las
3 necesidades ellos si van a estar me imagino muy quitados paralo que es caminos como tal es
4 decir re lastreos y eso no, en el primer decreto si lo hicieron ahí atendimos Tapoyo, Santa
5 Cruz – Bonilla, La Orieta, La Fuente – La Guaria atendimos caminos que se vieron muy
6 afectados en la parte de Santa Cruz en ese decreto, ellos principalmente dan prioridad a
7 Puentes que están dañados, cortes en caminos que requieran muros, alcantarillas colapsadas
8 puntuales y básicamente es eso. -----

9 -----
10 **Sind. Oscar Ramos Herra - Representante de los Consejos de Distrito:** Me preocupa por
11 ejemplo en Santa Teresita, bajando del centro, ahí hay que hacer un enorme gavión porque
12 eso se va a cortar el camino de ingreso Santa Teresita por el lado de Peralta, ya no va a haber
13 más y ahí hay que hacer un enorme gavión y me preocupa también por ejemplo la saturación
14 que tiene le Puente Lajas camino Peralta – Cruce que tiene 1 metro de luz nada más y
15 entonces una nueva crecida se lleva el puente, entonces ese trabajo que podría hacerse qué
16 se yo con 2 días de maquinaria constituiría construir el puente, 500 y resto de millones,
17 entonces aparte de la afectación que se da, por eso pregunto del seguimiento, porque si hay
18 2 obras de gran importancia que se deben de atender digo yo de primer impacto que es el
19 problema de la entrada a Santa Teresita del lado de la Cooperativa y lo del Puente Lajas y
20 que incluso el deslizamiento que se está dando también cerca del Puente Lajas en la ruta 415,
21 eso me preocupa bastante porque estamos diciendo que nos vamos a poder quedar
22 incomunicados por mucho tiempo. -----

23 -----
24 **Reg. Roger Bell Arrieta – Vicepresidente Junta Vial Cantonal:** Como decía don Julio ya
25 el decreto salió y esperamos a ver que dice el decreto, qué van a abarcar ellos y para darle el
26 respectivo seguimiento, igual hoy vamos a presentar un par de mociones ahí al Concejo sobre
27 el tema este de la ruta 415, yo creo que si no hay algún otro tema que podemos abarcar,
28 porque ya están ingresando algunos compañeros del Concejo, únicamente indicar que una
29 vez transcrita el Acta que se envié al Concejo para su respectiva aprobación y pueda ser
30 incorporada en el Presupuesto Ordinario, entonces compañero no habiendo más asuntos que
31 tratar. -----



1 Al ser las 14 horas con 45 minutos finaliza la Sesión. -----

2 -----

3

4 Reg. Roger Bell Arrieta

5 Vicepresidente - Junta Vial Cantonal

6

7 Reg. Magda Zamora Campos

8 Secretaria - Junta Vial Cantonal

9 **Reg. Roger Bell Arrieta – Presidente de la Comisión Municipal de Hacienda y**

10 **Presupuesto:** Compañeros, quería proponerles que sometiéramos a votación la
11 incorporación de la última Acta de la Junta Vial, valga la redundancia en Junta Vial la vimos
12 y aprobamos el presupuesto de la Unidad Técnica, entonces pedirles a ustedes que esa acta
13 sea incorporada a este presupuesto. Los compañeros que estén de acuerdo en que esta Acta
14 sea incorporada al Presupuesto, por favor, sírvase en levantar la mano, don Kevin.

15 **Aprobada por unanimidad.** -----

16 **ACUERDO 5:**

17 Incorporar el Acta Ordinaria N°JVC-017-2026 de la Junta Vial Cantonal de Turrialba al
18 Presupuesto Ordinario 2027 de la Municipalidad de Turrialba. **APROBADO.**

19 **Reg. Roger Bell Arrieta – Presidente de la Comisión Municipal de Hacienda y**

20 **Presupuesto:** Compañeros, alguna duda hasta acá, como decía don Carlos, creo que de parte
21 de ellos ya está todo debidamente expuesto y aclarado, siendo, así las cosas. -----

22
23 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** No sé los compañeros si realmente
24 hay alguna duda, por lo menos de mi parte yo me siento complacido con lo que he visto, con
25 lo que he analizado, con lo que hemos observado desde que fue entregado el presupuesto en
26 nuestras manos, así como el plan Operativo y Plan Plurianual, entonces yo no sé qué
27 propuesta o situación tendrán, en forma de interrogante, de mi parte si se pudiera votar hoy
28 yo no le vería ningún inconveniente, entonces no sé los compañeros, me gustaría escucharlos
29 o si es posible que se vote. -----

30 -----

31 -----



Reg. Roger Bell Arrieta – Presidente de la Comisión Municipal de Hacienda y
 Presupuesto: Compañeros de igual forma, yo me uno a la propuesta de don Octavio, me
 parece que hemos analizado y discutido en el buen sentido de la palabra todo el presupuesto,
 creo que se los he preguntado como 3 veces si tienen alguna duda y yo creo que todos
 estamos en la misma línea, creo que no veo necesario otra Sesión acá para analizar lo que ya
 hemos analizado, verdad, entonces en ese sentido igual hago la misma propuesta de don
 Octavio, si ustedes lo tienen a bien que aprobemos hoy el presupuesto, están de acuerdo,
 muy bien. -----

- La Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto aprueba realizar la votación
 del Presupuesto ordinario 2027 de la Municipalidad de Turrialba.

7. Presupuesto Ordinario – Periodo 2027 – Municipalidad de Turrialba.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
 PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2027

INDICE

CONTENIDO	PAGINA
Portada	1
Indice	2
Justificación de Ingresos	3 - 73
Sección de Ingresos	74 - 75
Justificación de egresos	76 - 109
Sección de egresos por partida y programa	110
Sección de egresos detallados general y por programa	111 - 119
Cuadros	119
Cuadro 1: Detalle de origen y aplicación para la CGR	120 - 128
Cuadro 3: Plazas nuevas	129
Cuadro 4: Servicios Especiales	130
Cuadro 6: Dietas	131
Cuadro 7: Incentivos salariales	132
Cuadro 8: Detalle de la Deuda	133
Anexos	134
Detalle Proyectos de inversión (determinación unidades de desarrollo)	135
Detalle de Transferencias	136
Clasificador Funcional	137 - 139
Detalle de origen y aplicación de recursos específicos para contabilidad	140 - 156
Estructura organizacional	157
Detalle de plazas por categorías	158
Certificaciones y Constancias	159
Certificación CGSS	160
Certificación Tesorería	161
Certificación artículo 121 RRHH	162
Certificación Salario del Alcalde	163
Constancia Ombú	164 - 166
Oficios	167
Oficio UNGL	168
Oficio FEDEMUCA	168
Consejo de la Persona Joven	170 - 171
Oficio Licencia IFAM	172
Oficio IMAS	173
Ingreso Ley 8114 Unidad Técnica de Gestión Vial	174 - 210
Otros	211
Acta UTGV	212 - 245
FIN	



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
JUSTIFICACIÓN & ESTIMACIÓN DE INGRESOS
PERIODO 2027

Según lo dispuesto en los artículos 176 de la Constitución Política, el artículo 100 del Código Municipal, además de las Norma Técnica sobre Presupuestos Públicos N-1-2012-DC-DFOE, el clasificador de los ingresos del Sector Público y las indicaciones para la formulación y presentación de los presupuestos institucionales año 2027; se procede a realizar el presupuesto Ordinario de ingresos para el periodo 2027.

La estimación que se detalla a continuación comprende todos los ingresos probables para el ejercicio económico 2027, asimismo se ha velado por el cumplimiento de los Principios de Anualidad, Especificación, Sostenibilidad, Previsión y Exactitud. La estimación tiene sustento en el estudio integral del comportamiento de los tributos (impuestos, tasas, precios públicos) además de las transferencias de capital.

Para la validación de los resultados se coordinaron distintas reuniones grupales y varias de forma individual con los responsables de cada una de estas unidades para discutir los resultados obtenidos y armonizar una estimación definitiva la cual será presentada por el alcalde Municipal Doctor Carlos Hidalgo Flores al Concejo Municipal y la Contraloría General de la República.

Adicionalmente, en cumplimiento de lo estipulado en la Norma Presupuestaria 2.2.6, inciso a), y la 4.1.4, así como del Principio de Gestión Financiera, se procedió a realizar un **Estudio Integral de Ingresos de la Municipalidad de Turrialba**, el cual incluyó un análisis detallado de los ingresos efectivamente recaudados durante un período de 18 meses, así como el uso de la matriz suministrada por el ente contralor. Este estudio se basó en los ingresos reales correspondientes a los años 2022, 2023, 2024, 2025 y para el año 2026 se consideró el monto de ingreso presupuestado y aprobado por dicho ente. Para el análisis y proyección de los ingresos, se aplicaron los siguientes modelos estadísticos: **Estimación por Mínimos Cuadrados, Regresión Logarítmica, Regresión Exponencial y Regresión Potencial.**



1. Estimación por Mínimos Cuadrados

Este método consiste en trazar una línea recta que represente de la mejor manera posible la tendencia general de los ingresos a lo largo del tiempo. A través de este modelo se busca identificar una relación lineal entre el tiempo y el comportamiento de los ingresos, permitiendo proyectar valores futuros con base en esa tendencia histórica. Es una técnica ampliamente utilizada por su simplicidad, claridad y utilidad para establecer una primera aproximación en los procesos de análisis financiero.

2. Regresión Logarítmica

La regresión logarítmica permite analizar situaciones en las que los ingresos presentan un crecimiento rápido al inicio, pero ese ritmo tiende a desacelerarse conforme pasa el tiempo. Este tipo de modelo es útil para comprender comportamientos donde los ingresos aumentan, pero lo hacen cada vez en menor proporción. De esta forma, se pueden generar proyecciones más realistas en escenarios donde el crecimiento comienza a estabilizarse.

3. Regresión Exponencial

Este modelo se emplea cuando se observa que los ingresos han experimentado un crecimiento constante y acelerado con el paso del tiempo. La regresión exponencial refleja una situación en la cual el incremento en los ingresos no es uniforme, sino que se incrementa progresivamente. Es particularmente útil cuando se espera que los ingresos continúen creciendo de forma sostenida y cada vez más pronunciada.

4. Regresión Potencial

La regresión potencial se utiliza para analizar relaciones en las que los ingresos siguen una tendencia que depende de una potencia del tiempo. A diferencia de la regresión lineal o exponencial, este modelo es útil cuando el comportamiento de los ingresos no sigue una línea recta ni un crecimiento acelerado constante, sino que responde a una variación que cambia en proporción al tiempo de una manera menos predecible pero significativa. Este tipo de análisis permite captar patrones más complejos en el comportamiento de los ingresos.

Se adjunta análisis de todos los ingresos tributarios y no tributarios de la Municipalidad de

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

107195

SESIÓN ORDINARIA
124-2026
08 de setiembre de 2026



1 Turrialba para el periodo 2027:

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA												
ESTIMACIÓN DE INGRESOS PRESUPUESTO ORDINARIO 2027												
CÓDIGOS												
CONCEPTO DE INGRESO	2022	2023	2024	2025	2026	ESTIMACIÓN DE INGRESOS CUANTITATIVOS	FACTOR DE CORRELACION	CORRELACION CUANTITATIVA	ESTIMACIÓN DE INGRESOS CUANTITATIVOS	REGRESION LOCALITARIA CUANTITATIVA	ESTIMACIÓN DE INGRESOS CUANTITATIVOS	REGRESION LOCALITARIA CUANTITATIVA
IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES	712 082 929.8	748 291 453.1	748 838 653.4	782 681 415.4	823 388 347.3	848 933 963.6	0.978	0.938	818 481 894.2	0.934		0.978
IMP. EXPLOTACION DE RECURSOS NATURALES	11 788 064.4	9 824 433.4	8 480 889.9	9 073 787.0	6 536 121.0	5 543 988.8	0.978	0.778	8 145 831.8	0.964		0.969
IMPUESTOS SOBRE LA CONSTRUCCION	17 038	17 038	17 038	17 038	17 038	17 038	1.000	1.000	17 038	1.000		1.000
OTROS IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES	439 363.5	578 300.0	2 965 580.1	1 284 062.5	3 708 233.8	3 142 643.8	0.708	0.678	2 718 244.4	0.708		0.678
IMPUESTO SOBRE ROTULOS PUBLICOS	9 886 987.8	12 902 844.4	9 844 658.9	9 437 872.0	11 174 077.2	11 174 077.2	1.000	1.000	11 174 077.2	1.000		1.000
PATENTES MUNICIPALES	640 082 344.1	882 832 135.8	816 478 377.8	886 964 862.1	821 336 835.8	813 984 238.8	0.980	0.980	804 286 025.8	0.984		0.984
PATENTES DE LICORES LEY 7833	108 788 382.6	119 189 233.2	115 538 720.8	121 877 740.8	134 448 811.4	134 448 811.4	1.000	1.000	134 448 811.4	1.000		1.000
TIMBRES MUNICIPALES (POR HIPOTECAS Y TIMBRES PROPARQUES NACIONALES)	54 545 318.7	47 416 184.1	46 707 116.8	50 275 479.3	47 885 400.0	47 885 400.0	1.000	1.000	47 885 400.0	1.000		1.000
VENTA DE AGUA	517 182 148.7	538 588 902.0	525 947 484.2	585 246 465.3	552 846 918.5	552 846 918.5	1.000	1.000	552 846 918.5	1.000		1.000
VENTA DE OTROS BIENES	4 283 533.4	4 478 735.0	5 285 871.4	4 889 821.1	4 974 583.3	4 974 583.3	1.000	1.000	4 974 583.3	1.000		1.000
ALQUILER DE EDIFICIOS E INSTALACIONES	2 419 389.5	2 296 468.7	1 106 236.8	974 886.8	896 852.4	228 778.2	0.978	0.942	89 864.4	0.922		0.922
SERVICIO DE INSTALACION Y SERVICIO DE CEMENTERO	3 875 418.0	4 848 841.0	6 242 184.0	3 587 338.0	5 482 288.0	5 482 288.0	1.000	1.000	5 482 288.0	1.000		1.000
SERVICIOS DE RECOLECCION DE SERVICIO DE ASEO DE VIAS Y SITIOS	158 745 282.8	169 742 396.1	163 023 688.8	153 888 389.2	170 478 928.2	170 478 928.2	1.000	1.000	170 478 928.2	1.000		1.000
SERVICIOS DE DEPOSITO Y MANTENIMIENTO DE PARQUES Y OBRAS DE SERVICIOS DE INSTALACION Y VENTA DE OTROS	26 808 578.0	24 178 585.2	14 758 445.8	21 516 879.2	258 600 431.9	258 600 431.9	1.000	0.972	148 832 888.8	0.968		0.968
PARQUIMETROS	85 816 922.5	46 847 864.7	40 911 836.0	38 885 447.2	32 283 395.8	32 283 395.8	0.978	0.978	32 283 395.8	0.978		0.978
DERECHO FERIA DEL AGRICULTOR	9 886 987.8	9 478 388.0	16 318 100.0	32 775 388.0	33 124 387.8	33 124 387.8	1.000	1.000	33 124 387.8	1.000		1.000

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA												
ESTIMACIÓN DE INGRESOS PRESUPUESTO ORDINARIO 2027												
CÓDIGOS												
CONCEPTO DE INGRESO	2022	2023	2024	2025	2026	ESTIMACIÓN DE INGRESOS CUANTITATIVOS	FACTOR DE CORRELACION	CORRELACION CUANTITATIVA	ESTIMACIÓN DE INGRESOS CUANTITATIVOS	REGRESION LOCALITARIA CUANTITATIVA	ESTIMACIÓN DE INGRESOS CUANTITATIVOS	REGRESION LOCALITARIA CUANTITATIVA
INTERESES SOBRE CUENTAS CORRIENTES	4 378 442.2	20 743 688.0	55 748 088.8	3 845 473.5	38 073 632.8	13 286 688.8	0.252	0.833	22 386 888.2	0.250		0.278
MULTA POR INFRACCION LEY DE MULTAS POR INFRACCION LEY	87 882 977.8	87 133 544.8	118 276 322.8	58 548 539.4	98 543 223.0	86 788 402.8	0.947	0.942	87 882 977.8	0.947		0.947
INTERESES	11 075 988.2	12 536 788.0	27 758 588.8	15 858 388.0	15 482 891.8	14 825 338.0	0.187	0.825	18 788 338.0	0.288		0.278
MORATORIOS POR INTERESES	24 828 384.2	25 047 848.2	38 441 781.4	31 855 584.0	27 556 888.0	27 556 888.0	1.000	0.825	38 441 781.4	0.288		0.278
MORATORIOS POR VIDEOVIGILANCIA Y MONITOREO	848	848	848	848	848	848	1.000	1.000	848	1.000		1.000



El cálculo de los ingresos para el período 2027 se realizó mediante una combinación de técnicas estadísticas: **Estimación por Mínimos Cuadrados, Regresión Logarítmica, Regresión Exponencial y Regresión Potencial.** Cada ingreso fue analizado de manera individual, tomando como base su comportamiento y datos históricos, con el propósito de utilizar el método que mejor representara su tendencia y permitiera obtener una proyección razonable.

La **Estimación por Mínimos Cuadrados** permite determinar la tendencia general de los ingresos a partir de los datos históricos, identificando si estos presentan un comportamiento creciente, decreciente o relativamente estable. Es un método de fácil interpretación y permite proyectar los ingresos futuros a partir de la tendencia observada.

La **Regresión Logarítmica** se utiliza cuando los ingresos presentan crecimiento, pero este tiende a desacelerarse con el paso del tiempo. Este método permite obtener una proyección más moderada cuando se observa que los incrementos históricos son cada vez menores.

La **Regresión Exponencial** resulta apropiada cuando los ingresos presentan un crecimiento porcentual sostenido. A diferencia de la regresión lineal, este método considera que el incremento puede producirse en función del nivel alcanzado en períodos anteriores, por lo que resulta útil para ingresos que muestran una tendencia de crecimiento acelerado.

La **Regresión Potencial** permite representar comportamientos no lineales y se utiliza cuando la evolución de los ingresos no se ajusta adecuadamente a una tendencia lineal, logarítmica o exponencial. Su aplicación permite adaptar la proyección a determinados patrones de crecimiento observados en los datos históricos.

En todos los casos, la selección del método se realizó considerando el comportamiento particular de cada ingreso y procurando que la estimación para 2027 fuera **realista, prudente y sustentada en el comportamiento histórico**, complementándola, cuando correspondía, con la información proporcionada por las diferentes instituciones.

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

107197

SESIÓN ORDINARIA
124-2026
08 de setiembre de 2026



1 Para la proyección de los ingresos correspondientes al período 2027, también se analizaron
2 los ingresos reales registrados durante el año 2025 y el primer semestre de 2026,
3 considerando el comportamiento de cada uno de los rubros durante un período de 18 meses.
4 Este análisis permitió determinar que los montos incorporados en el presupuesto mantienen
5 una **concordancia razonable con los resultados obtenidos en ejercicios económicos**
6 **anteriores**, fortaleciendo así la razonabilidad de las estimaciones realizadas.

7
8 Para el período 2027, se estima que la Municipalidad percibirá ingresos distribuidos de la
9 siguiente manera:

- 10 • **Ingresos Corrientes:** ₡4.819.099.649,11
- 11 • **Ingresos de Capital:** ₡2.102.377.522,37
- 12 • **Total de Ingresos Presupuestados:** ₡6.921.477.171,48

13
14 Al comparar este monto con el **Presupuesto de Ingresos Definitivo para el período 2026**,
15 que ascendió a ₡6.738.123.134,24, se observa un incremento absoluto de ₡183.354.037,24,
16 lo que representa un crecimiento relativo del **2,72 %**.

17
18 Este incremento resulta significativo desde una perspectiva institucional, ya que permite
19 mantener y fortalecer la capacidad financiera de la Municipalidad para atender las
20 necesidades del cantón, garantizar la continuidad de los servicios municipales y desarrollar
21 las acciones e inversiones contempladas para el período 2027.

22
23 Se procede a analizar cada tipo de ingreso:

24
25 **INGRESOS CORRIENTES**

26 De acuerdo con la definición de ingresos corrientes tributarios estos serán las prestaciones
27 fijadas por ley con carácter general y obligatorio para obtener los recursos necesarios que
28 permitan cubrir los gastos públicos.

29
30 Para la formulación del Presupuesto Ordinario 2027 de la Municipalidad de Turrialba se
31 consideran los siguientes *ingresos corrientes - tributarios*:

SESIÓN ORDINARIA
124-2026
08 de setiembre de 2026



-
- 1 • Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729
- 2 • Impuestos específicos sobre la explotación de recursos naturales y minerales
- 3 • Impuestos específicos sobre la construcción
- 4 • Otros impuestos específicos sobre la producción y consumo de servicios
- 5 (Espectáculos Públicos)
- 6 • Impuesto sobre rótulos públicos
- 7 • Patentes Municipales
- 8 • Recargo del 5% Ley de Patentes
- 9 • Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)
- 10 • Timbre Pro-parques Nacionales
- 11
- 12 *Ingresos corrientes - no tributarios*, se tomarán aquellos que perciba la Municipalidad por
- 13 actividades que no corresponden al desarrollo de sus funciones propias de derecho público,
- 14 o por la explotación de sus bienes patrimoniales y los demás ingresos ordinarios del erario
- 15 público no clasificados como impuestos, tasas o contribuciones especiales, a saber:
- 16 • Venta de agua
- 17 • Venta de otros bienes
- 18 • Alquiler de edificios e instalaciones
- 19 • Servicios de instalación y derivación de agua
- 20 • Servicio de cementerio
- 21 • Servicios de recolección de basura
- 22 • Servicios de aseo de vías y sitios públicos
- 23 • Depósito y tratamiento de basura
- 24 • Mantenimiento de parques y obras de ornato
- 25 • Servicios de instalación y limpieza de cloacas
- 26 • Otros servicios comunitarios
- 27 • Venta de otros servicios
- 28 • Parquímetros
- 29 • Policía Municipal
- 30 • Cecudi (IMAS)
- 31 • Derecho Feria del Agricultor

- 1
- Derechos de cementerio - Arriendo de lote
- 2
- Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Estatales
- 3
- Multa por infracción Ley de Parquímetros
- 4
- Multas por atraso en pago de bienes y servicios
- 5
- Multa por infracción Ley Construcciones
- 6
- Otros Ingresos varios no especificados
- 7
- Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto
- 8
- Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios

9

10 *Transferencias corrientes:*

- 11
- Consejo de la Persona Joven
- 12
- Ministerio de Hacienda (transfiere los dineros establecidos por la Ley N.º 9329
- 13
- (Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal) directamente a los gobiernos
- 14
- locales (municipalidades). Por otro lado, la Ley N.º 8114 (Impuesto Único a los
- 15
- Combustibles)
- 16
- Transferencia de capital de Gobiernos Locales (Donación IFAM)
- 17
- Impuesto sobre el cemento, Ley No. 9829
- 18
- Ley de Licores IFAM
- 19
- Impuesto al Ruedo IFAM.

20

21 Para un mayor entendimiento de las proyecciones realizadas en los ingresos para el

22 presupuesto Ordinario 2027, se realizó un análisis de las principales variaciones que surgen

23 entre el monto proyectado de ingresos para el ejercicio económico 2027 y el presupuesto

24 inicial y definitivo del periodo 2026, todos estos cálculos se detallan a continuación:

25

26 **Municipalidad de Turrialba**

27 **Presupuesto Ordinario 2027**

28 **Proyección de Ingresos**

29 -----

30 -----

31 -----



Descripción	Presupuesto 2026	Presupuesto 2027	Dif. Absoluta	Variación %
INGRESOS TRIBUTARIOS				
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES	823 528 347,29	848 596 085,93	24 997 738,63	3,0
IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA EXPLOTACIÓN DE RECURSOS NATURALES Y ARI	6 536 121,02	6 913 380,66	377 259,64	5,8
IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA CONSTRUCCIÓN	54 107 195,87	72 586 307,86	18 491 111,99	34,2
OTROS IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE SERVICIO	3 708 233,80	5 778 653,78	2 070 417,98	55,8
IMPUESTO SOBRE ROTULOS PUBLICO	11 174 077,20	10 462 371,03	-711 806,18	-6,4
PATENTES MUNICIPALES	631 356 835,82	619 923 870,89	-17 432 964,93	-3,8
PATENTE DE LICORES LEY 7833	130 449 811,38	132 939 603,36	2 489 789,98	1,9
TIMBRES MUNICIPALES POR HIPOTE CAS Y CÉDULAS HIPOTECARIAS	47 886 400,02	52 828 553,13	4 942 153,11	10,3
TIMBRES PROPARQUES NACIONALES	11 291 431,64	11 212 152,04	-20 720,40	-0,2
TIMBRES ARCHIVOS Y FISCALES	165 998,28	128 182,17	-37 816,11	-22,8
TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS	1 770 174 452,92	1 755 381 056,83	-35 206 804,51	-2,0
INGRESOS NO TRIBUTARIOS				
VENTA DE AGUA	552 948 969,47	539 353 239,92	-13 599 729,55	-2,5
VENTA DE OTROS BIENES	4 974 583,27	5 368 907,27	394 324,30	7,9
ALQUILER DE EDIFICIOS E INSTALACIONES	896 652,00	896 652,00	0,00	0,0
SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y DERIVACIÓN DE AGUA	5 483 269,40	5 316 059,87	-166 209,53	-3,0
SERVICIOS DE CEMENTERIO	21 551 522,53	94 119 087,33	72 567 564,80	338,3
RECOLECCIÓN DE BASURA	973 019 342,89	1 391 257 781,89	420 238 439,00	43,3
ASEO DE VÍAS	170 478 928,15	162 319 763,40	-8 159 164,75	-4,8
SERVICIOS DE DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA (INGRESO RELLENO SANITAR	286 600 431,00	70 754 723,97	-196 835 709,03	-72,5
MANTENIMIENTO DE PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	103 065 435,96	106 350 533,64	3 285 097,68	3,6
ALCANTARILLADO SANITARIO	81 520 534,64	79 574 094,30	-1 946 539,34	-2,4
VIGILANCIA Y MONITOREO	105 725 139,00	134 014 328,35	28 289 689,35	26,8
CECUDI (IMAS)	117 900 000,00	117 900 000,00	0,00	0,0
VENTA DE OTROS SERVICIOS	6 257 820,84	5 607 079,18	-650 741,66	-10,4
PARQUIMETROS	32 283 395,64	28 578 964,09	-3 704 431,55	-11,5
DERECHO PERIA DEL AGRICULTOR	33 124 397,00	33 740 448,33	616 051,33	1,9
INT/S/CTAS.CTES Y OTROS DEPOS EN RANCOS ESTATALES	30 975 432,78	33 206 499,80	3 132 867,02	10,4
MULTAS DE TRANSITO LEY 3540	98 943 223,76	87 659 486,14	-11 283 737,62	-11,4
MULTAS INTRACCIÓN LEY DE CONSTRUCCIONES	24 778 986,25	20 255 462,42	-4 523 523,83	-18,3
INTERESES MORATORIOS POR ATRAS O EN PAGO DE IMPUESTO	13 462 881,61	18 780 325,34	5 317 443,73	39,5
INTERESES MORATORIOS POR ATRAS O EN PAGO DE BIENES Y SERVICIO S	27 556 803,81	38 024 566,27	10 467 762,46	38,0
TOTAL INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2 739 240 948,00	2 972 888 414,31	233 747 466,31	8,5
TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN	5 016 843,13	2 742 030,00	-2 274 813,13	-45,3
IMP. AL CEMENTO-TRANSFERENCIA LEY 9829	72 550 138,00	72 550 138,00	0,00	0,0
IMP. LEY DE LICORES	14 036 860,78	15 438 009,97	1 401 149,19	10,0
TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	91 603 841,91	90 730 177,97	-873 663,94	-1,0
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS 8020 Y 8114	2 118 008 523,01	2 093 282 153,37	-24 726 369,64	-1,2
IMP. AL CEMENTO-CAPITAL LEY 9829	69 095 369,00	69 095 369,00	0,00	0,0
TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2 187 103 892,01	2 162 377 522,37	-24 726 369,64	-1,2
TOTAL INGRESOS	6 735 123 134,24	6 921 477 371,48	188 354 087,24	2,7

ANÁLISIS COMPARATIVO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEFINITIVO DEL AÑO 2026 Y PRESUPUESTO ORDINARIO 2027

El presente análisis tiene como objetivo comparar el Presupuesto de Ingresos Definitivo correspondiente al período 2026 con el Presupuesto Ordinario de Ingresos para el período 2027, identificando las principales variaciones absolutas y porcentuales y exponiendo los criterios técnicos que sustentan las proyecciones realizadas por la Municipalidad de Turrialba.

Para la formulación de los ingresos del período 2027 se realizó un análisis individual de cada una de las fuentes de financiamiento, considerando su comportamiento histórico y las características particulares de cada ingreso. Como base para el estudio se utilizaron los ingresos reales correspondientes a los períodos 2022, 2023, 2024 y 2025, mientras que para el período 2026 se tomó como referencia el monto presupuestado y aprobado.

A partir de esta información se aplicaron diferentes técnicas estadísticas, entre ellas la Estimación por Mínimos Cuadrados, Regresión Logarítmica, Regresión Exponencial y

SESIÓN ORDINARIA
124-2026
08 de setiembre de 2026



Regresión Potencial. La selección del método se realizó de manera individual para cada fuente de ingreso, procurando utilizar aquel modelo que mejor representara el comportamiento histórico observado y permitiera efectuar una proyección razonable para el período 2027.

Es importante señalar que para el período 2027 no se incorporan nuevas fuentes de ingresos. Las variaciones que se presentan obedecen principalmente a la actualización de las proyecciones de las fuentes existentes, considerando su comportamiento histórico, las condiciones actuales de cada servicio, las modificaciones en la prestación de los servicios municipales y la información disponible al momento de elaborar el presupuesto.

El Presupuesto Ordinario de Ingresos 2027 asciende a ₡6.921.477.171,48, mientras que el Presupuesto de Ingresos Definitivo del año 2026 corresponde a ₡6.738.123.134,24, lo que representa un incremento absoluto de ₡183.354.037,24, equivalente a una variación positiva del 2,7%.

Este resultado reviste especial importancia para la Municipalidad de Turrialba, dado que el Presupuesto Ordinario 2027 constituye el presupuesto ordinario más alto en la historia de la Municipalidad, reflejando una evolución favorable de los recursos disponibles para la atención de las necesidades del cantón y la continuidad de los servicios municipales.

Comparación general de los ingresos.

Grupo de ingresos	Presupuesto definitivo 2026	Presupuesto 2027	Diferencia absoluta	Variación %
Ingresos tributarios	₡1.720.174.452,32	₡1.755.381.056,85	+₡35.206.604,53	2,00%
Ingresos no tributarios	₡2.739.240.948,00	₡2.972.988.414,30	+₡233.747.466,30	8,50%
Transferencias corrientes	₡91.603.841,91	₡90.730.177,97	-₡873.663,94	-1,00%
Transferencias de capital	₡2.187.103.892,01	₡2.102.377.522,37	-₡84.726.369,64	-3,90%
TOTAL DE INGRESOS	₡6.738.123.134,24	₡6.921.477.171,48	+₡183.354.037,24	2,70%

Comportamiento general de los ingresos

Desde una perspectiva global, el crecimiento presupuestario se concentra principalmente en los ingresos propios de la Municipalidad, particularmente en los ingresos no tributarios. Los

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL**

107202

**SESIÓN ORDINARIA
124-2026
08 de setiembre de 2026**



1 ingresos tributarios presentan un crecimiento moderado, mientras que las transferencias
2 corrientes y de capital presentan una reducción respecto al período 2026.

3
4 Los ingresos tributarios pasan de ₡1.720.174.452,32 en 2026 a ₡1.755.381.056,85 en 2027,
5 generando una diferencia positiva de ₡35.206.604,53, equivalente al 2,0%.

6
7 Dentro de este grupo destaca el comportamiento de los impuestos sobre la propiedad, que
8 pasan de ₡823.598.347,29 a ₡848.596.085,92, para una diferencia positiva de
9 ₡24.997.738,63, equivalente al 3,0%. Esta variación incorpora la actualización de la
10 proyección correspondiente a los bienes inmuebles, considerando el comportamiento
11 histórico de esta fuente y los resultados obtenidos mediante el análisis estadístico aplicado.

12
13 Asimismo, los impuestos específicos sobre la construcción presentan un crecimiento de
14 ₡18.491.111,99, equivalente al 34,2%, mientras que otros impuestos específicos sobre la
15 producción y consumo de servicios aumentan en ₡2.070.417,98, equivalente al 55,8%.

16
17 También se observa un incremento de ₡2.489.789,98 en la patente de licores, equivalente al
18 1,9%, y de ₡4.942.153,11 en los timbres municipales por hipotecas y cédulas hipotecarias,
19 equivalente al 10,3%.

20
21 Por otra parte, se presentan disminuciones en determinadas fuentes, entre ellas el impuesto
22 sobre rótulos públicos, con una reducción de ₡711.806,18, las patentes municipales, con una
23 disminución de ₡17.432.964,93, y los timbres de archivos y fiscales, con una reducción de
24 ₡37.816,11.

25
26 Estas diferencias no deben interpretarse como inconsistencias en la formulación
27 presupuestaria, sino como el resultado normal de una proyección técnica basada en series
28 históricas. Al considerar varios períodos de referencia, en los cuales pueden existir aumentos
29 y disminuciones en la recaudación, los modelos estadísticos identifican tendencias que
30 pueden generar resultados diferentes al monto presupuestado para el período
31 inmediatamente anterior.

SESIÓN ORDINARIA
124-2026
08 de setiembre de 2026



1 **Ingresos no tributarios**

2 Los ingresos no tributarios constituyen el componente que presenta el mayor crecimiento
3 dentro de los ingresos propios municipales. Estos pasan de ₡2.739.240.948,00 en 2026 a
4 ₡2.972.988.414,30 en 2027, generando un incremento absoluto de ₡233.747.466,30,
5 equivalente al 8,5%.

6

7 Uno de los principales factores que explica este crecimiento corresponde al servicio de
8 recolección de residuos sólidos, cuyo ingreso aumenta de ₡971.019.342,89 a
9 ₡1.391.257.781,89, para una diferencia de ₡420.238.439,00, equivalente al 43,3%.

10

11 Este incremento se encuentra directamente relacionado con las acciones emprendidas por la
12 Municipalidad de Turrialba para ampliar las rutas y la cobertura del servicio municipal de
13 recolección de residuos sólidos. Como consecuencia de esta ampliación, una mayor cantidad
14 de usuarios es atendida directamente por la Municipalidad, mientras que ha disminuido de
15 manera significativa la cantidad de prestatarios que anteriormente recibían el servicio
16 mediante empresas privadas de recolección.

17

18 Por tanto, el crecimiento de este ingreso responde principalmente a una mayor participación
19 de la Municipalidad en la prestación directa del servicio, lo cual se refleja en un aumento de
20 los ingresos municipales asociados a la recolección de residuos sólidos.

21

22 En contraposición, el ingreso correspondiente a servicios de depósito y tratamiento de
23 basura, asociado al ingreso proveniente del relleno sanitario, presenta una disminución
24 significativa de ₡195.835.709,03, pasando de ₡266.600.431,00 a ₡70.764.721,97,
25 equivalente a una reducción del 73,5%.

26

27 Esta disminución debe analizarse conjuntamente con el comportamiento del servicio de
28 recolección de residuos sólidos. La reducción obedece, principalmente, a que cada vez son
29 menos los prestatarios privados que utilizan el servicio de depósito y tratamiento de residuos,
30 debido a que la Municipalidad ha ampliado sus propias rutas de recolección. En
31 consecuencia, se produce un cambio en la composición de los ingresos: disminuye el ingreso



proveniente de terceros privados que depositan residuos, mientras aumenta el ingreso generado directamente por la prestación municipal del servicio de recolección.

Por lo tanto, la disminución del ingreso por depósito y tratamiento no representa necesariamente un deterioro de la gestión de residuos sólidos, sino una modificación en la estructura de prestación del servicio, en la cual la Municipalidad asume una participación cada vez mayor en la recolección directa de los residuos del cantón.

También sobresale el crecimiento de videovigilancia y monitoreo, que aumenta en ¢28.289.689,85, equivalente al 26,8%, así como los intereses moratorios por atraso en el pago de impuestos, que aumentan en ¢5.317.443,73, y los intereses moratorios por bienes y servicios, que presentan un incremento de ¢10.467.762,46.

En sentido contrario, se proyectan reducciones en fuentes como venta de agua, aseo de vías, alcantarillado sanitario, venta de otros servicios, parquímetros, multas de tránsito y multas por infracciones a la Ley de Construcciones. Estas disminuciones corresponden al resultado de los modelos estadísticos aplicados a las respectivas series históricas y reflejan un criterio de estimación prudente.

Transferencias corrientes

Las transferencias corrientes pasan de ¢91.603.841,91 en 2026 a ¢90.730.177,97 en 2027, para una disminución absoluta de ¢873.663,94, equivalente al 1,0%.

En este grupo destaca la reducción de los recursos provenientes del Consejo de la Persona Joven, que disminuyen en ¢2.274.813,13, equivalente al 45,3%.

Por otra parte, la transferencia correspondiente al impuesto al cemento, Ley N.º 9829, se mantiene en ¢72.550.138,00.

SESIÓN ORDINARIA
124-2026
08 de setiembre de 2026



Asimismo, para el período 2027 se incorpora el monto correspondiente al IFAM por concepto de la Ley de Licores, por ₡15.438.009,97, lo que representa un incremento de ₡1.401.149,19, equivalente al 10,0%, respecto del monto considerado para 2026.

Transferencias de capital

Las transferencias de capital presentan una disminución de ₡84.726.369,64, pasando de ₡2.187.103.892,01 en 2026 a ₡2.102.377.522,37 en 2027, equivalente al 3,9%.

La principal variación corresponde a los recursos provenientes de la Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Ley N.º 9329 y Ley N.º 8114, que disminuyen en ₡84.726.369,64, para una variación negativa del 4,0%.

Por su parte, los recursos provenientes del impuesto al cemento destinados a capital, conforme a la Ley N.º 9829, se mantienen en ₡69.095.369,00.

Justificación técnica de las variaciones

Desde el punto de vista técnico, resulta necesario destacar que las diferencias entre el presupuesto 2026 y la proyección 2027 son consecuencia natural del procedimiento estadístico utilizado para estimar cada fuente de ingreso.

La proyección no se realizó tomando exclusivamente como referencia el presupuesto del año 2026. Por el contrario, se consideró una serie histórica que comprende los períodos 2022, 2023, 2024 y 2025, complementada con el monto presupuestado para 2026. Esta metodología permite identificar tendencias de mediano plazo y reducir el riesgo de proyectar un comportamiento futuro tomando como única referencia un año determinado.

Las fuentes de ingreso municipal presentan fluctuaciones producto de factores económicos, administrativos, cambios en la actividad comercial y constructiva, comportamiento de los contribuyentes, modificaciones en la prestación de los servicios y otros elementos propios de cada ingreso. Por esta razón, al aplicar modelos de mínimos cuadrados, regresión



logarítmica, exponencial y potencial, pueden generarse variaciones entre el monto presupuestado para 2026 y el resultado proyectado para 2027.

En consecuencia, una disminución en determinado rubro no implica necesariamente una expectativa negativa sobre las finanzas municipales, de la misma manera que un incremento no significa necesariamente la creación de una nueva fuente de ingresos. Se trata de la expresión estadística del comportamiento histórico de cada fuente y de la tendencia que el modelo seleccionado considera más representativa.

La metodología aplicada permite, además, que cada ingreso sea analizado individualmente, evitando utilizar un único porcentaje de crecimiento para la totalidad del presupuesto y procurando que cada estimación responda a las características propias de la fuente.

Consideraciones finales

En términos generales, el comportamiento proyectado para el período 2027 resulta favorable para las finanzas de la Municipalidad de Turrialba. El presupuesto presenta un crecimiento global de ₡183.354.037,25, equivalente al 2,7%, alcanzando un monto total de ₡6.921.477.171,48.

Este resultado adquiere especial relevancia al considerar que no se incorporan nuevas fuentes de ingresos para el período 2027. El crecimiento se obtiene mediante la actualización técnica de las fuentes existentes, el comportamiento favorable de determinados servicios municipales y la aplicación de modelos estadísticos a la información histórica disponible.

El incremento de los ingresos propios, particularmente de los ingresos no tributarios, constituye uno de los elementos más relevantes del presupuesto. En especial, el crecimiento del servicio de recolección de residuos sólidos evidencia el efecto de las decisiones administrativas orientadas a ampliar la cobertura de los servicios municipales y asumir directamente una mayor cantidad de rutas de recolección.



1 Asimismo, la disminución del ingreso por depósito y tratamiento de residuos debe
2 entenderse dentro de este mismo proceso de transformación de la prestación del servicio. La
3 reducción de los prestatarios privados que utilizan el relleno sanitario se encuentra
4 acompañada por un incremento significativo de los ingresos derivados de la recolección
5 municipal, lo cual evidencia un cambio en la estructura de generación de ingresos del
6 servicio de gestión de residuos sólidos.

7

8 En conclusión, el Presupuesto Ordinario 2027, por ₡6.921.477.171,48, constituye el
9 presupuesto ordinario más alto en la historia de la Municipalidad de Turrialba. Su
10 formulación se sustenta en criterios técnicos, estadísticos y de prudencia presupuestaria,
11 considerando el comportamiento histórico de cada fuente de ingreso y las condiciones
12 particulares que inciden en su generación.

13

14 La variación positiva global del 2,7%, aun en presencia de disminuciones en determinadas
15 fuentes y transferencias, demuestra la capacidad de la Municipalidad para mantener una
16 perspectiva financiera estable y fortalecer sus ingresos propios, permitiendo disponer de
17 mayores recursos para la continuidad y mejora de los servicios públicos, así como para la
18 atención de las necesidades y prioridades del cantón de Turrialba.

19

20 A continuación, se realiza una explicación detallada de cada uno de los ingresos de la
21 Municipalidad de Turrialba para el periodo 2027.

22

23 **Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729**

24 Según se establece en el artículo 3 de la Ley 7509: "Para efectos de este impuesto, las
25 municipalidades tendrán el carácter de administración tributaria. Se encargarán de realizar
26 valoraciones de bienes inmuebles, facturar, recaudar y tramitar el cobro judicial y de
27 administrar, en sus respectivos territorios, los tributos que genera la presente Ley. Podrán
28 disponer para gastos administrativos hasta de un diez por ciento (10%) del monto que les
29 corresponda por este tributo.

30

31



Aprobada el 19-12-1997, esta Ley grava las propiedades en un 0.25% sobre su valor y el ingreso que se percibe por este concepto se distribuye específicamente un 14% entre los siguientes destinos: 1% Ministerio de Hacienda, el 3% Junta Administrativa del Registro Nacional, 10% Juntas de Educación.

Cuadro n°1. Base imponible total cantón Turrialba 2026, Municipalidad de Turrialba 2026.

Cantidad total de propiedades registradas	Valor total de base imponible
33 728	¢462 475 353 149,11

Cuadro n°2. Estimación de ingresos periodo 2027 por concepto del Impuesto de Bienes Inmuebles, Municipalidad de Turrialba

CONCEPTO DE INGRESO	2022	2023	2024	2025	2026
IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES	712 092 929,8	748 211 493,1	749 839 653,4	792 691 415,4	823 598 347,3
	20,3837	20,4332	20,4364	20,4909	20,5292

ESTIMACION MENOS CUADRADOS	FACTOR DE CORRELACION	CORRELACION AL CUADRADO	ESTIMACION REGRESION LOGARITMICA	REGRESION LOGARITMICA CORRELACION	ESTIMACION REGRESION EXPONENCIAL	REGRESION EXPONENCIAL CORRELACION	ESTIMACION REGRESION POTENCIAL	REGRESION POTENCIAL CORRELACION
845 333 355,07	0,9760	0,9526	818 434 814,73	0,9354	848 596 085,92	0,9770	819 500 724,37	0,9413

Nota: Para la proyección se seleccionó el método de Estimación por Regresión Exponencial, mediante el cual se determinó un monto proyectado de ¢848.596.085,92 (ochocientos cuarenta y ocho millones quinientos noventa y seis mil ochenta y cinco colones con noventa y dos céntimos).

Impuesto específico sobre la explotación de recursos naturales y minerales

Basado en la Ley 8246, la cual indica que “Los concesionarios de canteras pagaran a la municipalidad correspondiente según la ubicación del sitio de extracción, el equivalente a un 30% del monto total que se paga mensualmente por concepto de Impuesto de ventas, generado por la venta de metros cúbicos de arena, piedra, lastre y derivados de estos. En caso de que no se produzca venta debido a que el material estriado forma parte de materiales destinados a fines industriales del mismo concesionario, se pagará un monto de 40 colones por metro cubico extraído”

En el cantón tienen actividad de extracción de minerales con las siguientes empresas, Inversiones y Materiales del Reventazón S.A., Cafetalera Aquiares y Quebradores el Toro.

Cuadro n°3. Estimación de ingresos periodo 2027 por concepto del impuesto específico sobre la explotación de recursos naturales, Municipalidad de Turrialba.

CONCEPTO DE INGRESO	2022	2023	2024	2025	2026
IMP EXPLOTACION DE RECURSOS NATURALES	11 789 088,4	9 024 433,4	8 480 899,9	9 073 797,0	6 536 121,0
	16,2827	16,0154	15,9533	16,0209	15,6929

ESTIMACION MINIMOS CUADRADOS	FACTOR DE CORRELACION	CORRELACION AL CUADRADO	ESTIMACION REGRESION LOGARITMICA	REGRESION LOGARITMICA CORRELACION	ESTIMACION REGRESION EXPONENCIAL	REGRESION EXPONENCIAL CORRELACION	ESTIMACION REGRESION POTENCIAL	REGRESION POTENCIAL CORRELACION
5 843 086,50	(0,8793)	0,7742	6 747 421,26	(0,9054)	6 294 473,02	(0,9829)	6 913 380,66	(0,8842)

Nota: Para la proyección se escogió el método de Estimación por Regresión Potencial, mediante el cual se determinó un monto proyectado de ¢6.913.380,66 (seis millones novecientos trece mil trescientos ochenta colones con sesenta y seis céntimos).

Impuesto específico sobre la construcción

Basado en la Ley de Planificación Urbana N° 4240, del 15 de noviembre de 1968, establece en su artículo 70: " se autoriza a las municipalidades para establecer impuestos, para los fines de la presente ley hasta el 1 % sobre el valor de las construcciones y urbanizaciones que se realicen en el futuro. No pagarán dicha tasa las construcciones del Gobierno Central e instituciones autónomas, siempre que se trate de obras de interés social, ni de las instituciones de asistencia médico - social o educativas.

Es el porcentaje que se cobra por emitir permisos de construcción, el cual corresponde al 1% del valor de la construcción o 0.50% cuando se trata de casas de habitación construidas mediante bono de vivienda.

Cuadro n°4. Estimación de ingresos periodo 2027 por concepto del impuesto específico sobre la construcción, Municipalidad de Turrialba.

CONCEPTO DE INGRESO	2022	2023	2024	2025	2026
IMPUESTOS SOBRE LA CONSTRUCCION	61 529 839,4	54 938 970,8	60 235 450,5	94 754 587,8	54 107 195,9
	17,9350	17,8228	17,9138	18,3668	17,8065

ESTIMACION MINIMOS CUADRADOS	FACTOR DE CORRELACION	CORRELACION AL CUADRADO	ESTIMACION REGRESION LOGARITMICA	REGRESION LOGARITMICA CORRELACION	ESTIMACION REGRESION EXPONENCIAL	REGRESION EXPONENCIAL CORRELACION	ESTIMACION REGRESION POTENCIAL	REGRESION POTENCIAL CORRELACION
72 206 307,85	0,2234	0,0545	70 730 615,08	0,2553		0,1978		
					63 375 285,54		61 803 562,60	0,2196

Nota: Para la proyección se escogió el método de Estimación por Mínimos Cuadrados, mediante el cual se determinó un monto proyectado de ₡72.598.307,85 (setenta y dos millones quinientos noventa y ocho mil trescientos siete colones con ochenta y cinco céntimos).

Otros impuestos específicos sobre la producción y consumo de servicios

Este rubro contempla el impuesto sobre los Espectáculos Públicos, de acuerdo con el artículo primero de la Ley 6844 del 01 de enero de 1983, reformada posteriormente por la Ley 6890 del 14 de setiembre de 1983 "se establece un impuesto del 5% a favor de las municipalidades, que pesará sobre el valor de cada boleta, tiquete o entrada individual a todos los espectáculos públicos o de diversión no gratuitos y en general sobre todos los espectáculos que se efectuó con motivo de festejos cívicos y patronales, veladas, ferias, turnos o novilladas.

Cuando en los casos sujetos al pago del impuesto se cobre el valor de la boleta, tiquete o entrada individual y además una suma como consumo mínimo, el impuesto se cobrará sobre la cantidad que resulte de la suma del valor de la entrada más el consumo mínimo exigido. En el caso de que solo se cobre consumo mínimo, sobre este se cobrará el impuesto.

Cuadro n°5. Estimación de ingresos periodo 2027 por concepto de otros impuestos específicos sobre la producción y consumo de servicios, Municipalidad de Turrialba.

CONCEPTO DE INGRESO	2022	2023	2024	2025	2026
OTROS IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA	450 363,5	570 300,0	2 905 500,1	1 264 062,5	3 708 233,8
	13,0178	13,2539	14,8821	14,0498	15,1261

ESTIMACION MINIMOS CUADRADOS	FACTOR DE CORRELACION	CORRELACION AL CUADRADO	ESTIMACION REGRESION LOGARITMICA	REGRESION LOGARITMICA CORRELACION	ESTIMACION REGRESION EXPONENCIAL	REGRESION EXPONENCIAL CORRELACION	ESTIMACION REGRESION POTENCIAL	REGRESION POTENCIAL CORRELACION
3 542 542,30	0,7626	0,6128	3 219 244,54	0,7530		0,9415		
					5 778 691,78		3 641 429,37	0,8427

Nota: Para la proyección se escogió el método de Estimación por Regresión Exponencial, mediante el cual se determinó un monto proyectado de ₡5.778.651,78 (cinco millones setecientos setenta y ocho mil seiscientos cincuenta y un colones con setenta y ocho céntimos).

Impuesto sobre rótulos públicos

Su base legal para su cobro se fundamenta los rótulos o anuncios se colocan generalmente en espacios visibles desde la vía pública, lo que implica una utilización del entorno urbano municipal, por lo tanto, para lo cual la el Concejo Municipal de Turrialba genero un Reglamento, publicado en La Gaceta 218 del día jueves 14 de noviembre de 1991.

Cuadro n°6. Estimación de ingresos presupuesto ordinario 2027 por concepto de impuesto sobre rótulos públicos, Municipalidad de Turrialba.

CONCEPTO DE INGRESO	2022	2023	2024	2025	2026
IMPUESTO SOBRE ROTULOS PUBLICOS	9 866 607,0	12 002 044,4	9 644 656,6	9 437 072,0	11 174 077,2
	16,1047	16,3006	16,0819	16,0602	16,2291

ESTIMACION MINIMOS CUADRADOS	FACTOR DE CORRELACION	CORRELACION AL CUADRADO	ESTIMACION REGRESION LOGARITMICA	REGRESION LOGARITMICA CORRELACION	ESTIMACION REGRESION EXPONENCIAL	REGRESION EXPONENCIAL CORRELACION	ESTIMACION REGRESION POTENCIAL	REGRESION POTENCIAL CORRELACION
16 438 281,25	0,0071	0,0001	10 462 271,02	0,0256	10 405 253,50	0,0128	14 416 633,87	0,0265

Nota: Para la proyección se escogió el método de Estimación por Regresión Logarítmica, mediante el cual se determinó un monto proyectado de ₡10.462.271,02 (diez millones cuatrocientos sesenta y dos mil doscientos setenta y un colones con dos céntimos).

Impuesto de patentes comerciales

Este ingreso tiene su fundamento legal con el Artículo 88 del Código Municipal en la cual indica que, para ejercer cualquier actividad lucrativa, los interesados deberán contar con licencia municipal respectiva, la cual se obtendrá mediante el pago de un impuesto.

Dicho impuesto se pagará durante todo el tiempo en que se realice la actividad lucrativa o por el tiempo que se haya realizado.

Según la Ley N° 7803 de tarifa de impuestos municipales del cantón de Turrialba en su Artículo 1- Obligatoriedad de licencia y pago de impuestos: Todos los establecimientos industriales y comerciales del Cantón de Turrialba, incluidos en el artículo 13 de la presente ley están obligados a tener la licencia que los autorice para efectuar esas actividades y pagar a la Municipalidad de ese cantón el impuesto de patentes conforme a esta ley.

Artículo 6- Porcentaje aplicable a ingresos brutos; los ingresos brutos anuales producto de la actividad realizada, determinaran el monto del impuesto de patentes que le corresponde pagar a cada contribuyente. Se aplicarán el dos por mil colones (2x1.000) de ingresos brutos. Esta suma dividida entre cuatro determinará el impuesto trimestral por pagar, el cual deberá cancelarse, a más tardar, el último día hábil del respectivo trimestre.

Cuadro n°7. Cantidad total de patente comerciales activas, Municipalidad de Turrialba.

Distrito	Cantidad Patentes	Tarifa Mensual
CHIRRIPO	21	212 500,00
LA ISABEL	51	644 000,00
LA SUIZA	190	4 419 531,80
PAVONES	88	5 289 130,13
PERALTA	5	141 400,00
SANTA CRUZ	103	2 081 413,00
SANTA ROSA	89	2 468 109,85
SANTA TERESITA	110	1 465 629,15
TAYUTIC	43	1 090 695,00
TRES EQUIS	45	686 031,00
TUIS	32	382 300,00
TURRIALBA	1270	34 351 893,38
Total General	2047	53 232 633,31

Registro de Patente al 20 de agosto del 2026. Municipalidad de Turrialba

Cuadro n°8. Estimación de ingresos periodo 2027 por concepto de impuestos de patentes activas municipales, Municipalidad de Turrialba.

CONCEPTO DE INGRESO		2022	2023	2024	2025	2026
PATENTES MUNICIPALES		640 062 344,1	582 832 135,9	616 478 377,6	599 664 862,1	631 356 835,8
		20,2771	20,1834	20,2395	20,2119	20,2634

ESTIMACION MINIMOS CUADRADOS	FACTOR DE CORRELACION	CORRELACION AL CUADRADO	ESTIMACION REGRESION LOGARITMICA	REGRESION LOGARITMICA CORRELACION	ESTIMACION REGRESION EXPONENCIAL	REGRESION EXPONENCIAL CORRELACION	ESTIMACION REGRESION POTENCIAL	REGRESION POTENCIAL CORRELACION
613 923 870,89	(0,9039)	0,8086	605 295 675,40	(0,1894)		0,0045		
					613 923 870,89		605 222 710,54	(0,1801)

Nota: Para la proyección se escogió el método de Estimación por Regresión Exponencial, mediante el cual se determinó un monto proyectado de ₡613.923.870,89 (seiscientos trece

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

107213

SESIÓN ORDINARIA
124-2026
08 de setiembre de 2026



1 millones novecientos veintitrés mil ochocientos setenta colones con ochenta y nueve
2 céntimos).

4 **Impuesto patente de licores**

6 Este ingreso tiene su fundamento legal en el artículo 92 del Código Municipal, el
7 Reglamento a la Ley de Licores, Decreto N° 17757-6 del 28 de setiembre de 1987 (Gaceta
8 N° 193 del 8 de octubre de 1987), en la Ley sobre Venta de Licores N° 10 del 7 de octubre
9 de 1936 y sus reformas. En esta última se establece que "determinarán las municipalidades
10 el número de ventas de licores extranjeros y del país que puedan abrirse o continuar abiertas
11 en cada una de las poblaciones de su jurisdicción y al propio tiempo el impuesto que ha de
12 servir como base para el remate de los puestos. Tales patentes pagarán ₡300,00 en las
13 cabeceras de provincia, ₡150,00 en las cabeceras de cantón y ₡75,00 en las demás
14 poblaciones.

16 ALCANCE DIGITAL N°109 El miércoles 8 de agosto del 2012 se publicó en el Diario
17 Oficial la Gaceta N°152 La Ley 9047 denominada Regulación y comercialización de bebidas
18 con contenido alcohólico la cual viene a modificar la anterior Ley, por lo tanto, generará
19 nuevos ingresos para el Municipio. La nueva base de Cálculo de ingresos por concepto de
20 patentes de licores según ley 9047 se regula mediante el siguiente artículo:

22 **ARTÍCULO 10.- Pago de derechos trimestrales.** Los sujetos pasivos que tengan licencia para
23 el expendio de bebidas con contenido alcohólico deberán realizar, trimestralmente a la
24 municipalidad respectiva, el pago por anticipado de este derecho que se establecerá según el
25 tipo de licencia que le fue otorgado a cada establecimiento comercial conforme a su actividad
26 principal, establecido en la clasificación que señala el artículo 4 de la siguiente forma: 7-
27 **LEY N.º 9047**

28 1.-Licencia clase A: de un salario base y hasta dos salarios base.

29 2.-Licencia clase B: de medio salario base y hasta un salario base.

30 3.- Licencia clase C: un salario base. - Licencia clase C1: medio salario base. - Licencia clase

31 C2: un salario base.



4.- Licencia clase D: - Licencia clase D1: de un salario base y hasta dos salarios base. -
Licencia clase D2: de dos salarios base y hasta tres salarios base.
5.- Licencia clase E: - Licencia clase E1a: un salario base. - Licencia clase E1b: dos salarios
base. - Licencia clase E2: tres salarios base. - Licencia clase E3: dos salarios base. - Licencia
clase E4: tres salarios base. - Licencia clase E5: un salario base.

Cuadro n°9.Impuestos percibido en colones y cantidad total de patentes de licores
activas, Municipalidad de Turrialba.

Clasificación	Cobro total mensual	Cantidad total de patentes de licores activas
Patentes activas de licores	₡9 958 826,24	264

Distrito	Cantidad Patentes	Tarifa Mensual
CHIRRIPO	5	100 142,90
LA ISABEL	10	200 285,80
LA SUIZA	27	1 078 462,00
PAVONES	31	677 890,40
PERALTA	3	60 085,74
SANTA CRUZ	26	539 231,00
SANTA ROSA	12	605 479,38
SANTA TERESITA	27	540 771,66
TAYUTIC	8	198 745,14
TRES EQUIS	8	525 365,06
TUIS	7	140 200,06
TURRIALBA	100	5 292 167,10
Total General	264	9 958 826,24

Cuadro n°10. Estimación de ingresos presupuestos ordinarios 2027 por concepto de
impuestos de patentes de licores activas, Municipalidad de Turrialba.

CONCEPTO DE INGRESO	2022	2023	2024	2025	2026
PATENTES DE LICORES	109 789 302,6	119 189 233,7	115 533 720,9	121 677 740,9	130 449 811,4
LEY 7633	18,5141	18,5862	18,5651	18,6169	18,6865

ESTIMACIÓN MÍNIMOS CUADRADOS	FACTOR DE CORRELACIÓN	CORRELACIÓN AL CUADRADO	ESTIMACIÓN REGRESIÓN LOGARÍTMICA	REGRESIÓN LOGARÍTMICA CORRELACIÓN	ESTIMACIÓN REGRESIÓN EXPONENCIAL	REGRESIÓN EXPONENCIAL CORRELACIÓN	ESTIMACIÓN REGRESIÓN POTENCIAL	REGRESIÓN POTENCIAL CORRELACIÓN
132 470 833,32	0,9045	0,8180	128 051 667,23	0,8677	132 939 601,35	0,9055	128 194 842,47	0,8751

Nota: Para la proyección se escogió el método de Estimación por Regresión Exponencial,
mediante el cual se determinó un monto proyectado de ₡132.939.601,35 (ciento treinta y
dos millones novecientos treinta y nueve mil seiscientos un colones con treinta y cinco
céntimos).

Timbres municipales por hipotecas y cédulas hipotecarias



Esta renta tiene sustento legal en el artículo 93 del Código Municipal, Ley N° 7794, el cual establece el cobro de un impuesto por toda certificación que extienda la Municipalidad, así como por la oferta de licitaciones municipales, solicitudes de patentes y todo traspaso de inmuebles.

La municipalidad percibirá todo el producto por concepto de impuesto de timbres, excepto lo que el Banco Oficial cobra por concepto de gastos de recaudación que es el 6% según la Ley.

Se pagarán timbres municipales a favor de la municipalidad del Cantón, o proporcionalmente de los cantones, donde este situada la finca en los siguientes casos: traspaso de inmuebles, constitución de sociedades, constitución de hipotecas, constitución de cédulas hipotecarias.

Estos timbres se agregarán al respectivo testimonio de la escritura y sin su pago el Registro Público no podrá inscribir la operación.

En esta Ley se establece que: para traspasos de inmuebles, el impuesto será de dos colones por cada mil (¢2.00 X 1000) del valor del inmueble, según la estimación de las partes o el mayor valor fijado en la municipalidad, salvo si el traspaso se hiciera en virtud de remates judiciales o adjudicaciones en juicios universales, en cuyo caso el impuesto se pagará sobre el monto del bien adjudicado cuando resulte mayor que el fijado en el avalúo pericial que conste en los autos. En los casos restantes, será de dos colones por cada mil (¢2.00 X 1000) del valor de la operación.

Cuadro n°11. Estimación de ingresos periodo 2027 por concepto de timbres municipales por hipotecas y cédulas hipotecarias, Municipalidad de Turrialba.

CONCEPTO DE INGRESO	2022	2023	2024	2025	2026
TIMBRES MUNICIPALES	50 545 318,7	47 416 184,1	46 707 196,9	60 275 479,3	47 886 400,0
(POR HIPOTECAS Y	17,7384	17,8745	17,8594	17,9144	17,8843

ESTIMACION	FACTOR	CORRELA	ESTIMACION	REGRESION	ESTIMACION	REGRESION	ESTIMACION	REGRESION
ARITMETICA	DE	CION AL	LOGARITMICA	LOGARITMI	EXPONENCIAL	EXPONENCIAL	POTENCIAL	POTENCIAL
CUADRADOS	CORRELA	CUADRADO	LOGARITMICA	CA CORRE	EXPONENCIAL	CIAL CORRE	POTENCIAL	CORRELA
	CION			LACION		LACION		CION
52 826 505,13	0,7122	0,0456	51 973 023,40	0,1908		0,1985		
					52 386 250,72		51 584 778,48	0,1723

Nota: Para la proyección se escogió el método de Estimación por Mínimos Cuadrados, mediante el cual se determinó un monto proyectado de ₡52.828.553,13 (cincuenta y dos millones ochocientos veintiocho mil quinientos cincuenta y tres colones con trece céntimos).

Timbres Pro-Parques Nacionales

Este ingreso comienza a registrarse a partir de 1999. Tiene sustento legal en el Artículo 7 de la Ley de creación del Servicio de Parques Nacionales y en la Ley 7788 del 27 de mayo de 1988 y se encuentra directamente relacionado con el ingreso por Patentes Municipales. De acuerdo con lo establecido en la citada Ley, en su artículo 43, el cual dice: el valor del timbre se actualiza de la siguiente forma:

- 1) Un timbre equivalente al 2% sobre los ingresos por impuesto de patente municipales de cualquier clase.
- 2) Un timbre de cinco mil colones, que deberán cancelar anualmente todos los clubes sociales, salones de baile, cantinas, bares, licoreras, restaurantes, casino y cualquier sitio donde se venda o consuma bebidas alcohólicas.

Cuadro n°12. Estimación de ingresos periodo 2027 por concepto de timbres pro-parques nacionales, Municipalidad de Turrialba.

CONCEPTO DE INGRESO	2022	2023	2024	2025	2026
TIMBRE PROPARQUES NACIONALES	12 723 496,7	13 160 232,0	9 446 576,3	13 144 265,7	11 191 431,6
	16,3690	16,3927	16,0612	16,3916	16,2307

ESTIMACIÓN MÍNIMOS CUADRADOS	FACTOR DE CORRELACIÓN	CORRELACIÓN AL CUADRADO	ESTIMACIÓN REGRESIÓN LOGARÍTMICA	REGRESIÓN LOGARÍTMICA CORRELACIÓN	ESTIMACIÓN REGRESIÓN EXPONENCIAL	REGRESIÓN EXPONENCIAL CORRELACIÓN	ESTIMACIÓN REGRESIÓN POTENCIAL	REGRESIÓN POTENCIAL CORRELACIÓN
12 009 171,54	(0,3039)	0,0918	11 252 152,04	(0,3418)		(0,2857)		
					10 956 796,43		11 120 828,47	(0,3320)

Nota: Para la proyección se escogió el método de Estimación por Regresión Potencial, mediante el cual se determinó un monto proyectado de ₡11.212.152,04 (once millones doscientos doce mil ciento cincuenta y dos colones con cuatro céntimos).

Timbres archivo y fiscales

Este ingreso se genera por la compra de timbres para completar los requisitos de visado de planos y permisos de construcción.

De acuerdo con el artículo 83 del Código Municipal, Ley N. 7794, la cual indica lo siguiente: "Por los servicios que preste la municipalidad cobrará tasas y precios que se fijarán tomando en consideración el costo efectivo más un diez por ciento (10%) de utilidad para desarrollarlos. Una vez fijados entraran en vigencia treinta días después de su publicación en La Gaceta".

Los usuarios deberán pagar por los servicios de alumbrado público, limpieza de vías públicas, recolección de basuras, mantenimiento de parques y zonas verdes y cualquier otro servicio municipal urbano o no urbano que se establezcan por ley, en tanto se presten, aunque ellos no demuestren interés en tales servicios.

Se cobrarán tasas por los servicios y mantenimiento de parques, zonas verdes y sus respectivos servicios. Los montos se fijarán tomando en consideración el costo efectivo de lo invertido por la municipalidad para mantener cada uno de los servicios urbanos.

Dicho monto se incrementará en un diez por ciento (10%) de utilidad para su desarrollo; tal suma se cobrará proporcionalmente entre los contribuyentes del distrito, según la medida lineal de frente de propiedad. La municipalidad calculará cada tasa en forma anual y las cobrará en tratos trimestrales sobre saldo vencido. La municipalidad queda autorizada para emanar el reglamento correspondiente que norme en qué forma se procederá para organizar y cobrar cada tasa.

Cuadro n°13. Estimación de ingresos periodo 2027 por concepto de timbres archivo y fiscales, Municipalidad de Turrialba.

CONCEPTO DE INGRESO		2022	2023	2024	2025	2026
TIMBRES ARCHIVOS Y FISCALES		1 573 765,3	168 801,0	209 850,0	370 866,9	165 998,3
		14,2690	12,0385	12,2541	12,8236	12,0197

ESTIMACION MINIMO CUADRADOS	FACTOR DE CORRELACION	CORRELACION AL CUADRADO	ESTIMACION REGRESION LOGARITMICA	REGRESION LOGARITMICA CORRELACION	ESTIMACION REGRESION EXPONENCIAL	REGRESION EXPONENCIAL CORRELACION	ESTIMACION REGRESION POTENCIAL	REGRESION POTENCIAL CORRELACION
286 164,18	(0,5805)	0,4030	138 007,67	(0,8128)		(0,6206)		
					109 214,79		128 182,37	(0,7406)



Nota: Para la proyección se escogió el método de Estimación por Regresión Potencial, mediante el cual se determinó un monto proyectado de ₡128.182,17 (ciento veintiocho mil ciento ochenta y dos colones con diecisiete céntimos).

Venta de agua

Regulado por el Reglamento para la Operación y Administración de los Acueductos de la Municipalidad de Turrialba debidamente publicado en el diario oficial La Gaceta n°34 del 22 de febrero del año 2018. Aunado, en La Gaceta n°9 del jueves 14 de enero del año 2016 quedaron debidamente aprobado el tarifario para el cobro por la prestancia de este servicio.

Cuadro n°14. Tarifas Agua potable y cantidad total de abonados, Municipalidad de Turrialba

Clasificadorio del servicio	Monto mensual en colones	Cantidad total de servicios
Domiciliaria	₡5 500,00	5114
Ordinaria	₡11 000,00	802
Reproductiva	₡16 500,00	328
Gobierno	₡8 250,00	9
Preferencial	₡5 500,00	15

Corte de cantidad total de servicios por clasificadorio de uso gestionado al 21 de agosto del 2026.

Cuadro n°15. Estimación de ingresos periodo 2027 por concepto de venta de agua potable, Municipalidad de Turrialba.

CONCEPTO DE INGRESO	2022	2023	2024	2025	2026
VENTA DE AGUA	517 120 148,7	539 590 002,0	525 947 488,2	506 246 466,3	552 946 969,5
	20,0638	20,1063	20,0807	20,0425	20,1308

ESTIMACION MINIMOS CUADRADOS	FACTOR DE CORRELACION	CORRELACION AL CUADRADO	ESTIMACION REGRESION LOGARITMICA	REGRESION LOGARITMICA CORRELACION	ESTIMACION REGRESION EXPONENCIAL	REGRESION EXPONENCIAL CORRELACION	ESTIMACION REGRESION POTENCIAL	REGRESION POTENCIAL CORRELACION
539 543 246,65	0,3295	0,1086	535 600 048,64	0,2996		0,3197		
					539 353 239,92		535 147 093,48	0,2912

Nota: Para la proyección se escogió el método de Estimación por Regresión Exponencial, mediante el cual se determinó un monto proyectado de ₡539.353.239,92 (quinientos treinta y nueve millones trescientos cincuenta y tres mil doscientos treinta y nueve colones con noventa y dos céntimos).

Venta de Otros Bienes

Este rubro incluye el cobro administrativo de las Certificaciones de Impuestos Municipales y de los Permisos de Construcción y certificados de patentes.

Cuadro n°16. Estimación de ingresos periodo 2027 por concepto de venta de otros servicios, Municipalidad de Turrialba

CONCEPTO DE INGRESO	2022	2023	2024	2025	2026
VENTA DE OTROS BIENES	4 263 533,4	4 476 735,0	5 295 978,4	4 890 921,1	4 974 583,3
	15,2656	15,3144	15,4825	15,4029	15,4199

ESTIMACION MINIMOS CUADRADOS	FACTOR DE CORRELACION	CORRELACION AL CUADRADO	ESTIMACION REGRESION LOGARITMICA	REGRESION LOGARITMICA CORRELACION	ESTIMACION REGRESION EXPONENCIAL	REGRESION EXPONENCIAL CORRELACION	ESTIMACION REGRESION POTENCIAL	REGRESION POTENCIAL CORRELACION
5 321 235,99	0,7067	0,4995	5 204 798,72	0,7070	5 368 907,57	0,7253	5 222 939,68	0,8052

Nota: Para la proyección se escogió el método de Estimación por Regresión Exponencial, mediante el cual se determinó un monto proyectado de ₡5.368.907,56 (cinco millones trescientos sesenta y ocho mil novecientos siete colones con cincuenta y seis céntimos).

Alquiler de Edificios e Instalaciones

Este ingreso proviene del alquiler anual de dos locales comerciales que se ubican en el centro de Turrialba, por la zona del Teatro Municipal.

Debido a que la Municipalidad ha disminuido la cantidad de locales en alquiler para el periodo 2027, de acuerdo a nota enviada por la Coordinadora Administrativa Lcda. Rosaura Molina Romero el monto a presupuestar para el periodo 2027, es por un monto anual de 896,652.00 (Los montos mensuales de los señores Edwin José Álvarez Rojas monto 50,916.00, Eliecer Vázquez Agüero monto 23,805.00).

Servicios de instalación y derivados del agua (Venta de otros bienes)

Este ingreso proviene del cobro por la conexión de servicios de cañerías y derivados de agua. Los cuales fueron publicados en La Gaceta n° 207, del 26 de octubre del 2015.

Cuadro n°17. Tarifas servicios de instalación y derivados del agua, Municipalidad de Turrialba.



Clasificadorio del servicio	Tarifa del servicio
Conexión	₡80 000,0
Reconexión	₡8 000,0

Cuadro n°18. Estimación de ingresos periodo 2027 por concepto de servicio de instalación y derivados del agua, Municipalidad de Turrialba.

CONCEPTO DE INGRESO	2022	2023	2024	2025	2026
SERVICIO DE INSTALACION Y	3 875 418,0	4 649 641,0	6 242 264,0	3 587 938,6	5 482 269,4
	15,1702	15,3523	15,6459	15,0931	15,5170

ESTIMACION MINIMOS CUADRADOS	FACTOR DE CORRELACION	CORRELACION AL CUADRADO	ESTIMACION REGRESION LOGARITMICA	REGRESION LOGARITMICA CORRELACION	ESTIMACION REGRESION EXPONENCIAL	REGRESION EXPONENCIAL CORRELACION	ESTIMACION REGRESION POTENCIAL	REGRESION POTENCIAL CORRELACION
5 413 106,32	0,3075	0,0948	5 211 814,53	0,3750	5 316 059,86	0,2969	5 206 746,35	0,3657

Nota: Para la proyección se escogió el método de Estimación por Regresión Exponencial, mediante el cual se determinó un monto proyectado de ₡5.316.059,86 (cinco millones trescientos dieciséis mil cincuenta y nueve colones con ochenta y seis céntimos).

Servicio de cementerio

La Municipalidad de Turrialba percibe el ingreso proveniente de los diferentes servicios que presta en el "CAMPO SANTO PAZ ETERNA" tales como: inhumaciones, exhumaciones y mantenimiento de cementerios. Posee su fundamento legal en el Reglamento General de Cementerio, decreto ejecutivo N° 17 del 05-09-1931, posteriormente reformado mediante Decreto N° 22183 del 06-05- 1993.

Las tarifas que se cobran actualmente fueron aprobadas por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria 65-2011 y publicadas en la Gaceta N° 4, del 7 de enero del 2019.

Cuadro n°19. Tarifa servicio de cementerio, Municipalidad de Turrialba

Clasificadorio	Costo total del servicio municipal
Derecho de arrendamiento	₡19 000,0
Derecho exhumaciones	₡12 308,0
Derecho inhumaciones	₡12 308,0
Mantenimiento por m2	₡423,80

Cuadro n°20. Estimación de ingresos periodo 2027 por concepto de servicio de cementerio, Municipalidad de Turrialba.

1

CONCEPTO DE INGRESO					
	2022	2023	2024	2025	2026

2

3

SERVICIO DE CEMENTERIO	75 231 608,6	89 205 033,6	81 686 951,0	86 104 842,5	91 551 522,5
	18,1361	18,3084	18,2184	18,2711	18,3324

4

5

ESTIMACION MINIMOS CUADRADOS	FACTOR DE CORRELACION	CORRELACION AL CUADRADO	ESTIMACION REGRESION LOGARITMICA	REGRESION LOGARITMICA CORRELACION	ESTIMACION REGRESION EXPONENCIAL	REGRESION EXPONENCIAL CORRELACION	ESTIMACION REGRESION POTENCIAL	REGRESION POTENCIAL CORRELACION
------------------------------	-----------------------	-------------------------	----------------------------------	-----------------------------------	----------------------------------	-----------------------------------	--------------------------------	---------------------------------

6

7

91 617 862,67	0,7208	0,5196	91 221 081,28	0,7601		0,7240		
					94 119 087,32		91 628 048,73	0,7086

Nota: Para la proyección se escogió el método de Estimación por Regresión Exponencial, mediante el cual se determinó un monto proyectado de ¢94.119.087,32 (noventa y cuatro millones ciento diecinueve mil ochenta y siete colones con treinta y dos céntimos).

Recolección de residuos sólidos ordinarios

Los aspectos medulares de las atribuciones municipalidades en este campo están contemplados en el artículo 83 del Código Municipal-Ley No. 7794, la Ley General de Salud n° 5395 del 30 de octubre de 1973 y el Reglamento para la Gestión Integral de Residuos Sólidos del cantón Turrialba.

La actualización de la tarifa de Recolección y Disposición final de Desechos Sólidos, publicada en la Gaceta número 155 del 21 de agosto de 2025.

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

COMUNICA

Actualización de la tarifa de recolección y disposición final de desechos sólidos

Que en la sesión ordinaria N° 067-2025, celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba el martes 5 de agosto del 2025, en el artículo V, inciso 2, se aprueba la actualización de las tarifas por concepto de Recolección y Disposición final de Desechos Sólidos en el cantón de Turrialba.

Las tarifas aprobadas son las siguientes:

Clase	Tarifa ¢
Residencial	5.820,00
Comercial-Industrial-Institucional 1	10.667,99
Comercial-Industrial-Institucional 2	32.639,56
Comercial-Industrial-Institucional 3	63.845,20

Clase	Tarifa ¢
Comercial-Industrial-Institucional 4	127.927,37
Comercial-Industrial-Institucional 5	146.809,06
Eventos Masivos	36.702,26
Tasa por tonelada de tratamiento y disposición final particulares	47.244,45
Tasa por tonelada de tratamiento y disposición final otras Municipalidades	60.367,90

De acuerdo al artículo 83 del Código Municipal, dichas tasas entrarán a regir treinta días después de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Turrialba, 12 de agosto del 2025.—Mag. Carlos Hidalgo Flores, Alcalde, 2 vez.—1 vez.—(IN2025983313).

Cuadro n°21. Tarifas Recolección de Residuos Sólidos y cantidad total de abonados, Municipalidad de Turrialba



Proyección de la planta por recolección de residuos sólidos ordinarios cantón Turrialba					
Servicio municipal urbano	Monto mensual	Cantidad total de servicios reportados	Pendiente acumulado al 1/08/2026	Proyección de ingreso mensual sin morosidad	Proyección de ingreso anual sin morosidad
Recolección de residuos sólidos ordinarios residencial	€5 820,00	19767	€41 979 823,13	€115 043 940,00	€1 380 527 280,00
Recolección de residuos sólidos ordinarios comercial tarifa 1	€10 667,99	1275		€13 601 687,25	€163 220 247,00
Recolección de residuos sólidos ordinarios comercial tarifa 2	€32 639,56	97		€3 166 037,32	€37 992 447,84
Recolección de residuos sólidos ordinarios comercial tarifa 3	€63 845,20	26		€1 659 975,20	€19 919 702,40
Recolección de residuos sólidos ordinarios comercial tarifa 4	€127 927,37	6		€767 564,22	€9 210 770,64
Recolección de residuos sólidos ordinarios comercial tarifa 5	€146 809,06	0		€0,00	€0,00
Totales		21171	€46 020 621,52	€134 539 205,99	€1 610 810 447,88
Pendiente acumulado al 01/08/2026					

Cuadro n°22. Estimación de ingresos periodo 2026 por concepto de recolección de residuos sólidos ordinarios, Municipalidad de Turrialba.

Proyección de ingresos por recolección de residuos sólidos ordinarios cantón Turrialba			
Servicio municipal urbano	Cantidad total de servicios reportados	Proyección de ingreso total mensual con morosidad	Proyección de ingreso total anual con morosidad
Recolección de residuos sólidos ordinarios residencial	17067	€102 156 335,79	€1 225 876 029,44
Recolección de residuos sólidos ordinarios residencial	1404	€13 781 812,70	€165 381 752,44
Totales	16910	€115 938 148,49	€1 391 257 781,88
Estimación de datos al 1/8/2026			
Proyección de ingresos con morosidad total de cobro estimada en 39,27%			
Pendiente acumulado al 1/08/2026			
Ingreso total proyectado periodo fiscal 2026		€971 019 343,89	
Ingreso total proyectado periodo fiscal 2027		€1 391 257 781,88	
Diferencia neta		€420 238 438,99	
10 % para administración		€139 125 778,19	
Operatividad del servicio		€1 252 132 003,70	

Para el cálculo del ingreso correspondiente al periodo 2027, se llevó a cabo un estudio por parte del Geógrafo Evigryff Granados Fuentes, del Departamento de Catastro y Valoración. Este análisis consistió en proyectar la cantidad de servicios que actualmente ofrece la Municipalidad. A esta proyección se le sumó el monto pendiente de cobro acumulado al 01 de julio de 2026. Posteriormente, se aplicó una disminución basada en el comportamiento histórico del pendiente de cobro por servicio.



1 Como resultado, se obtuvo un monto estimado de ₡1 391 257 781,88, tal como se muestra
2 en el cuadro anterior.

3
4 **Servicio aseo de vías y sitios públicos**

5 Este servicio, tiene sustento en el artículo 83 de la Ley n°7794 Código Municipal.
6 En el diario oficial La Gaceta n°4 del lunes 7 de enero del año 2019 se expone el tarifario
7 por el cual se rige la cobranza de este servicio municipal.

8
9 **Cuadro n°23. Tarifa Aseo de vías y sitios públicos y cantidad total de metros lineales**
10 **atendidos, Municipalidad de Turrialba**

Clasificadorio	Monto en colones por metro lineal	Cantidad total en metros lineales atendidos
Tarifa única	₡285,91	46 850,07

13 *Corte de cantidad total de metros lineales atendidos al 21 de agosto del 2026.*

14
15 **Cuadro n°24. Estimación de ingresos periodo 2027 por concepto de aseo de vías y**
16 **sitios**

CONCEPTO DE INGRESO	2022	2023	2024	2025	2026
SERVICIO DE ASEO DE VIAS Y SITIOS	166 745 262,6	169 742 990,1	163 023 689,0	153 690 999,2	170 476 926,2
	18,9320	18,9499	18,9094	18,8505	18,9541

ESTIMACION MINIMOS CUADRADOS	FACTOR DE CORRELACION	CORRELACION AL CUADRADO	ESTIMACION REGRESION LOGARITMICA	REGRESION LOGARITMICA CORRELACION	ESTIMACION REGRESION EXPONENCIAL	REGRESION EXPONENCIAL CORRELACION	ESTIMACION REGRESION POTENCIAL	REGRESION POTENCIAL CORRELACION
(02.158.374,25)	(0.1998)	0,0304	162.421.191,03	(0.2579)		(0.2061)		
					161.923.140,34		162.219.765,40	(0.2540)

23 *Nota: Para la proyección se escogió el método de Estimación por Regresión Potencial,*
24 *mediante el cual se determinó un monto proyectado de ₡162.219.765,40 (ciento sesenta y*
25 *dos millones doscientos diecinueve mil setecientos sesenta y cinco colones con cuarenta*
26 *céntimos).*

27
28 **Servicio de Deposito y tratamiento de residuos**

29 Los ingresos del programa de Depósito y Tratamiento de residuos, cuya tasa se actualizó
30 para el año 2026, para el inicio de operaciones de la Estación de Transferencia.

31 -----

Con base en dicha estadística, y la proyección por tonelada de la tasa actualizada, se tiene una proyección de ingresos de ₡70.764.721,96 colones por año.

CONCEPTO DE INGRESO	2022	2023	2024	2025	2026			
SERVICIOS DE DEPOSITO Y	26 808 578,0	24 178 505,2	14 758 445,6	21 516 879,2	266 600 431,0			
	17,1042	17,0010	16,5073	16,8843	19,4013			
ESTIMACION MINIMOS CUADRADOS	FACTOR DE CORRELACION	CORRELACION AL CUADRADO	ESTIMACION REGRESION LOGARITMICA	REGRESION LOGARITMICA CORRELACION	ESTIMACION REGRESION EXPONENCIAL	REGRESION EXPONENCIAL CORRELACION	ESTIMACION REGRESION POTENCIAL	POTENCIAL CORRELACION
213 849 191,78	0,6883	0,4737	140 812 398,07	0,5405	125 238 121,69	0,6143	70 764 721,97	0,4596

Nota: Para la proyección se escogió el método de Estimación por Regresión Potencial, mediante el cual se determinó un monto proyectado de ₡70.764.721,96 (setenta millones setecientos sesenta y cuatro mil setecientos veintiún colones con noventa y seis céntimos).

Servicio mantenimiento del parque y zonas verdes

Este servicio, tiene sustento en el artículo 83 de la Ley n°7794 Código Municipal. En el diario oficial La Gaceta n°180 del lunes 19 de setiembre del año 2013 se publica oficialmente el tarifario que cobija la prestancia de este servicio municipal.

Cuadro n°25. Tarifa Mantenimiento del parque y zonas verdes y monto total en colones del total de base imponible exclusivo del distrito Turrialba, Municipalidad de Turrialba

Clasificatorio	Monto en colones por cada millón de base imponible de las propiedades ubicadas dentro del distrito Turrialba	Monto en colones del valor total de base imponible exclusivo del distrito Turrialba
Tafira única	₡46,00	₡205 505 982 805,79

Cuadro n°26. Estimación de ingresos periodo 2027 por concepto de mantenimiento del parque y zonas verdes, Municipalidad de Turrialba 2027

CONCEPTO DE INGRESO	2022	2023	2024	2025	2026
MANTENIMIENTO DE PARQUES Y OBRAS DE	90 380 182,5	93 116 048,1	96 896 550,3	98 311 683,6	103 665 436,0
	18,3195	18,3494	18,3882	18,4037	18,4587

ESTIMACION MINIMOS CUADRADOS	FACTOR DE CORRELACION	CORRELACION AL CUADRADO	ESTIMACION REGRESION LOGARITMICA	REGRESION LOGARITMICA CORRELACION	ESTIMACION REGRESION EXPONENCIAL	REGRESION EXPONENCIAL CORRELACION	ESTIMACION REGRESION POTENCIAL	REGRESION POTENCIAL CORRELACION
106 003 422,81	0,9865	0,9732	102 854 440,21	0,9472		0,9885		
					104 288 553,84		140 826 677,27	0,8537



Nota: Para la proyección se escogió el método de Estimación por Regresión Exponencial, mediante el cual se determinó un monto proyectado de ₡106.350.533,63 (ciento seis millones trescientos cincuenta mil quinientos treinta y tres colones con sesenta y tres céntimos).

Servicio de instalación y limpieza de alcantarillado sanitario

Este servicio, tiene sustento en el artículo 83 de la Ley n°7794 Código Municipal. En el diario oficial La Gaceta n°95 del miércoles 19 de mayo del 2021 se publica oficialmente el tarifario correspondiente por la prestancia de este servicio municipal.

Cuadro n°27. Tarifa Servicio de instalación y limpieza de alcantarillado sanitario y cantidad total de servicios, Municipalidad de Turrialba

Clasificadorio	Monto total en colones por la prestancia del servicio municipal	Cantidad total de servicios brindados
Tarifa única	₡2 045,00	3 080

Datos proyectados por la Administración Tributaria de la Municipalidad de Turrialba para el cálculo de ingresos derivado de la prestancia del servicio municipal urbano de limpieza de cloacas:

CONCEPTO DE INGRESO	2022	2023	2024	2025	2026
SERVICIOS DE INSTALACION Y	74 068 288,4	76 242 675,1	74 926 487,1	73 418 671,0	81 520 534,6
	18,1205	18,1454	18,1320	18,1117	18,2164

ESTIMACION MINIMO CUADRADOS	FACTOR DE CORRELACION	CORRELACION AL CUADRADO	ESTIMACION REGRESION LOGARITMICA	REGRESION LOGARITMICA CORRELACION	ESTIMACION REGRESION EXPONENCIAL	REGRESION EXPONENCIAL CORRELACION	ESTIMACION REGRESION POTENCIAL	REGRESION POTENCIAL CORRELACION
79 408 477,78	0,5883	0,3448	78 184 136,24	0,5005		0,5826	78 077 888,83	0,4961

Nota: Para la proyección se escogió el método de Estimación por Regresión Exponencial, mediante el cual se determinó un monto proyectado de ₡79.574.004,29 (setenta y nueve millones quinientos setenta y cuatro mil cuatro colones con veintinueve céntimos).

Video Vigilancia y Monitoreo

Este ingreso se propone mediante la creación de una nueva tasa de Policía Municipal, esto de acuerdo en lo que establece el Código Municipal en el artículo 64 y 83 el cual que dice:

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

107226

SESIÓN ORDINARIA

124-2026

08 de setiembre de 2026



Artículo 64 - La policía municipal se considerará como un servicio público y no como un gasto general de administración.

“...Artículo 83- Por los servicios que preste, la municipalidad cobrará tasas y precios que se fijarán tomando en consideración su costo más un diez por ciento (10%) de utilidad para desarrollarlos. Una vez fijados, entrarán en vigencia treinta días después de su publicación en La Gaceta.

Los usuarios deberán pagar por los servicios de alumbrado público, limpieza de vías públicas, recolección separada, transporte, valorización, tratamiento y disposición final adecuada de los residuos ordinarios, mantenimiento de parques y zonas verdes, servicio de policía municipal, mantenimiento, rehabilitación y construcción de aceras y cualquier otro servicio municipal urbano o no urbano que se establezcan por ley, en el tanto se presten, aunque ellos no demuestren interés en tales servicios.

En el caso específico de residuos ordinarios, se autoriza a las municipalidades para que establezcan el modelo tarifario que mejor se ajuste a la realidad de su cantón, siempre que este incluya los costos, así como las inversiones futuras necesarias para lograr una gestión integral de residuos en el municipio y cumplir las obligaciones establecidas en la Ley 8839, Ley para la Gestión Integral de Residuos, de 24 de junio de 2010, más un diez por ciento (10%) de utilidad para su desarrollo. Se faculta a las municipalidades para que establezcan sistemas de tarifas diferenciadas, recargos u otros mecanismos de incentivos y sanciones, con el fin de promover que las personas usuarias separen, clasifiquen y entreguen adecuadamente sus residuos ordinarios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley para la Gestión Integral de Residuos.

Además, se cobrarán tasas por los servicios y el mantenimiento de parques, zonas verdes y sus respectivos servicios. El cálculo anual deberá considerar el costo efectivo invertido más el costo de la seguridad que desarrolle la municipalidad en dicha área y que permita el disfrute efectivo. Dicho monto se incrementará en un diez por ciento (10%) de utilidad para su desarrollo; tal suma se cobrará proporcionalmente entre los contribuyentes del distrito, según el valor de la propiedad. La municipalidad calculará cada tasa en forma anual y las

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL**

107227

SESIÓN ORDINARIA

124-2026

08 de setiembre de 2026



1 *cobrará en trectos trimestrales sobre saldo vencido. La municipalidad queda autorizada*
2 *para emanar el reglamento correspondiente, que norme de qué forma se procederá para*
3 *organizar y cobrar cada tasa.*

4
5 *En el caso de los servicios de mantenimiento, rehabilitación y construcción de las aceras,*
6 *el cálculo anual deberá considerar el costo efectivo invertido; la municipalidad cobrará*
7 *tasas que se fijarán tomando en consideración su costo más un diez por ciento (10%) de*
8 *utilidad para desarrollarlos, tal suma se cobrará proporcionalmente entre los*
9 *contribuyentes del distrito, según el valor de la propiedad. Se cobrará un cincuenta por*
10 *ciento (50%) de esta tasa en el caso de inmuebles que constituyan bien único de los sujetos*
11 *pasivos (personas físicas) y tengan un valor máximo equivalente a cuarenta y cinco salarios*
12 *base establecidos en el artículo 2 de la Ley 7337, de 5 de mayo de 1993. En el caso de esta*
13 *tasa, lo referente a construcción de aceras corresponderá al financiamiento de construcción*
14 *de aceras por parte de las municipalidades, en los supuestos que establece el artículo 84 de*
15 *esta ley. De esta forma, la tasa deberá contemplar el costo efectivo de la construcción de*
16 *obra nueva de aceras por efecto de la excepción de cobro del costo de las obras en el caso*
17 *de demostración de carencia de recursos económicos suficientes por parte del propietario*
18 *o poseedor, según lo dispuesto en el párrafo final del artículo 84 de esta ley. Además, deberá*
19 *contemplar las necesidades de recursos por parte de las municipalidades para realizar la*
20 *construcción de aceras en el caso de incumplimiento por parte de los munícipes y sin*
21 *perjuicio del cobro correspondiente al propietario del inmueble, de conformidad con lo*
22 *dispuesto en el artículo 84 de esta ley.*

23
24 *La municipalidad podrá ejercer la modalidad de vigilancia electrónica dentro de su*
25 *territorio, el cual podrá organizar según los requerimientos del cantón. Para ello, debe*
26 *procurarse el uso de tecnologías compatibles que permitan lograr, entre los cuerpos*
27 *policiales, la mayor coordinación en la prevención, investigación y el combate de la*
28 *criminalidad. Serán de interés público los videos, las señales, los audios y cualquier otra*
29 *información captada por los sistemas de vigilancia electrónica, por lo que deberán ser*
30 *puestos a disposición de las autoridades competentes, para los efectos investigativos y*
31 *probatorios pertinentes, en caso de requerirse. La municipalidad dispondrá como capital*



de trabajo, para la construcción de obras que faciliten la movilidad peatonal, el cinco por ciento (5%) de los recursos provenientes de la Ley 7509, Impuesto sobre Bienes Inmuebles, de 9 de mayo de 1995, el cual se irá reduciendo de forma escalonada en un uno por ciento (1 %) anual hasta llegar a un mínimo de un uno por ciento (1 %) de forma permanente; además, podrá disponer de los fondos indicados en el inciso b) del artículo 5 de la Ley 8114, Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias, de 4 de julio de 2001 y Ley 9329, Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal, de 15 de octubre de 2015, e incorporarlos dentro de la planificación anual y dentro del plan quinquenal...”

CONCEPTO DE INGRESO	2022	2023	2024	2025	2026			
VIDEOVIGILANCIA Y MONITOREO				22 146 469,9	105 725 139,0			
	#NUM!	#NUM!	#NUM!	16,9132	18,4764			
ESTIMACION MINIMOS CUADRADOS	FACTOR DE CORRELACION	CORRELACION AL CUADRADO	ESTIMACION REGRESION LOGARITMICA	REGRESION LOGARITMICA CORRELACION	ESTIMACION REGRESION EXPONENCIAL	REGRESION EXPONENCIAL CORRELACION	ESTIMACION REGRESION POTENCIAL	REGRESION POTENCIAL CORRELACION
134 014 828,85	0,8001	0,6488	0 542 235,85	0,6733		#NUM!		#NUM!
				#NUM!			#NUM!	#NUM!

Nota: Para la proyección se escogió el método de Estimación por mínimos cuadrados, mediante el cual se determinó un monto proyectado de ₡134.014.828,85 (ciento treinta y cuatro millones catorce mil ochocientos veintiocho colones con ochenta y cinco céntimos).

La tarifa fue publicada el Alcance N°134 a La Gaceta N°194 del jueves 16 de octubre del 2025.

CECUDI (IMAS)

De acuerdo al oficio IMAS-DDS-DBF-0376-2026 de Raquel Quesada Jiménez, Jefatura del Departamento de Bienestar Familiar, el monto a presupuestar para el periodo 2027 es de ₡131.000 (ciento treinta y un mil colones exactos), por cada persona menor de edad que reciba los servicios, esto de acuerdo al Modelo de Costos vigente, y de acuerdo a la capacidad del CECUDI para un total de 75 niños se presupuesta la suma para el periodo 2026 de ₡117,900,000.00.

Venta de otros servicios

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

SESIÓN ORDINARIA
124-2026
08 de setiembre de 2026



107229

Lo constituye la venta de certificaciones de todo tipo del Registro Público de la Propiedad, los costos son los siguientes:

Cuadro n°28. Costo de la venta de otros servicios, Municipalidad de Turrialba 2024.

Detalle	Costo absoluto según Registro Nacional
Certificación Bienes inmuebles	₡3 000,0
Certificación literal	₡3 000,0
Certificación histórica bienes inmuebles	₡3 000,0

Cuadro n°29. Estimación de ingresos periodo 2027 por concepto de venta de otros servicios, Municipalidad de Turrialba.

CONCEPTO DE INGRESO	2022	2023	2024	2025	2026
VENTA DE OTROS SERVICIOS	20 455 917,4	9 778 168,0	8 548 290,5	8 429 299,0	6 257 820,8
	18,8338	16,9857	15,9612	15,9472	15,6493

ESTIMACION MINIMOS CUADRADOS	FACTOR DE CORRELACION	CORRELACION AL CUADRADO	ESTIMACION REGRESION LOGARITMICA	REGRESION LOGARITMICA CORRELACION	ESTIMACION REGRESION EXPONENCIAL	REGRESION EXPONENCIAL CORRELACION	ESTIMACION REGRESION POTENCIAL	REGRESION POTENCIAL CORRELACION
1 770 386,31	(0,8399)	0,7047	3 940 965,45	(0,0319)		(0,8590)		
					4 603 187,30		5 607 270,18	(0,8509)

Nota: Para la proyección se escogió el método de Estimación por Regresión Potencial, mediante el cual se determinó un monto proyectado de ₡5.607.079,18 (cinco millones seiscientos siete mil setenta y nueve colones con dieciocho céntimos).

Servicio de parquímetros

Corresponde al ingreso de Parquímetros, el cual tiene su fundamento legal en la Ley 3580 del 13 de noviembre de 1965 y sus reformas. De acuerdo con el artículo 1: "Autorizarse a las municipalidades a cobrar un impuesto cuando el transito así lo requiera, por estacionamiento en las vías públicas".

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la misma ley, el total recaudado se debe destinar preferentemente en el mantenimiento y administración del sistema de estacionamiento, en la construcción y mantenimiento de vías públicas y en obras de sanidad municipal. Amparado en el Reglamento para la administración y operación de los sistemas de estacionómetros autorizados en la ciudad de Turrialba publicado en el diario oficial La Gaceta n°105 del lunes 3 de junio del año 1996.

La tasa para el cobro mensual vigente de este servicio fue publicada en la Gaceta No. 79 del martes 30 de abril del 2019.

Cuadro n°30. Tarifa Servicio de parquímetros con boleta, Municipalidad de Turrialba 2024.

Clasificadorio	Monto total en colones por la prestancia del servicio municipal	Cantidad total de espacios para parqueo con boleta
Tarifa por hora	₡525,00	173
Tarifa por media hora	₡262,00	173
Tarifa por nueve horas	4 725	173

Cuadro n°31. Estimación de ingresos periodo 2027 por concepto de parquímetros con boleta, Municipalidad de Turrialba

CONCEPTO DE INGRESO	2022	2023	2024	2025	2026
PARQUIMETROS	85 916 922,5	40 847 064,7	40 911 836,0	39 665 447,2	32 283 395,6
	16,2689	17,5263	17,5269	17,4960	17,2901

ESTIMACION MINIMOS CUADRADOS	FACTOR DE CORRELACION	CORRELACION AL CUADRADO	ESTIMACION REGRESION LOGARITMICA	REGRESION LOGARITMICA CORRELACION	ESTIMACION REGRESION EXPONENCIAL	REGRESION EXPONENCIAL CORRELACION	ESTIMACION REGRESION POTENCIAL	REGRESION POTENCIAL CORRELACION
15 504 331,81	(0,7961)	0,6338	22 429 372,81	(0,8993)	24 774 891,82	(0,8375)	28 578 264,09	(0,9204)

Nota: Para la proyección se escogió el método de Estimación por Regresión Potencial, mediante el cual se determinó un monto proyectado de ₡28.578.964,09 (veintiocho millones quinientos setenta y ocho mil novecientos sesenta y cuatro colones con nueve céntimos).

Feria del agricultor (Mercado Libre)

Este ingreso es producto de la Feria del Agricultor y Artesanía que se realiza los días viernes y sábados en el lugar conocido como "Las Palmeras" en el centro del distrito Turrialba.

La nueva tarifa para el mercado libre fue publicada en el Diario Oficial, en la Gaceta N°175 del viernes 20 de setiembre del 2024

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

ALCALDE MUNICIPAL

COMUNICA

TARIFA MERCADO LIBRE TURRIALBA

Aprobar la propuesta de ajuste tarifario del Mercado Libre de Turrialba, por lo tanto, se ajusta la tarifa a un monto de ₡3 000 por día por cada uno de los espacios. Se autoriza a la Administración Municipal a proceder a enviar a publicar en el Diario Oficial La Gaceta el monto del ajuste antes citado y el cual empezará a regir 10 días hábiles después de su publicación, se recibirán observaciones legales y técnicas si existieran en la Secretaría Municipal, en un horario de 7:00 a.m. a 3:30 p.m., de lunes a viernes.

Turrialba, 16 de agosto del 2024.—Mag. Carlos Hidalgo Flores, Alcalde Municipal.—1 vez.—(IN2024893641).

Cuadro n°32. Estimación de ingresos periodo 2027 por concepto de feria del agricultor, Municipalidad de Turrialba.

CONCEPTO DE INGRESO	2022	2023	2024	2025	2026
DERECHO FERIA DEL AGRICULTOR	9 860 520,0	9 476 580,0	16 318 100,0	32 775 399,0	33 124 397,0
	16,1040	16,0643	16,6078	17,3052	17,3158

ESTIMACION MINIMOS CUADRADOS	FACTOR DE CORRELACION	CORRELACION AL CUADRADO	ESTIMACION REGRESION LOGARITMICA	REGRESION LOGARITMICA CORRELACION	ESTIMACION REGRESION EXPONENCIAL	REGRESION EXPONENCIAL CORRELACION	ESTIMACION REGRESION POTENCIAL	REGRESION POTENCIAL CORRELACION
41 258 971,10	0,8314	0,6874	33 740 448,32	0,8630	32 624 192,34	0,9427	33 872 484,05	0,8875

Nota: Para la proyección se escogió el método de Estimación por Regresión Logarítmica mediante el cual se determinó un monto proyectado de ₡33.740.448,32 (treinta y tres millones setecientos cuarenta mil cuatrocientos cuarenta y ocho colones con treinta y dos céntimos).

Renta de activos financieros (Intereses cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Estatales)

Este ingreso se percibe por la inversión de los recursos que se mantienen momentáneamente ociosos, de acuerdo con el flujo de caja de la Municipalidad, lo anterior para cumplir con el Principio de Gestión Financiera, que se refiere a que "la administración de los recursos financieros del sector público se orientará a los intereses generales de la sociedad, atendiendo los principios de economía, eficacia y eficiencia, con sometimiento pleno a la Ley". Los ingresos que aquí se detalla corresponden a inversiones de recursos propios.

Su fundamento legal se encuentra en el Artículo 71, del Código Municipal, el cual dice "La Municipalidad podrá usar o disponer de su patrimonio mediante toda clase de actos o contratos permitidos (...), podrán darse préstamos o arrendamientos de los recursos (...) siempre que exista el convenio o contrato que respalde los intereses municipales.

Cuadro n°33. Estimación de ingresos periodo 2027 por concepto de renta de activos financieros, Municipalidad de Turrialba.

CONCEPTO DE INGRESO	2022	2023	2024	2025	2026			
INTERESES SOBRE CUENTAS CORRIENTES	4 376 442,2	20 743 680,8	55 749 008,8	3 645 473,5	30 073 632,8			
	15,2917	16,8478	17,8364	16,1090	17,2192			
ESTIMACION MINIMOS CUADRADOS	FACTOR DE CORRELACION	CORRELACION AL CUADRADO	ESTIMACION REGRESION LOGARITMICA	REGRESION LOGARITMICA CORRELACION	ESTIMACION REGRESION EXPONENCIAL	REGRESION EXPONENCIAL CORRELACION	ESTIMACION REGRESION POTENCIAL	POTENCIAL CORRELACION
33 206 499,80	0,2522	0,0036	32 918 262,30	0,3543	26 518 842,17	0,2776	25 197 343,99	0,3075

Nota: Para la proyección se escogió el método de Estimación por Mínimos Cuadrados, mediante el cual se determinó un monto proyectado de ₡33.206.499,80 (treinta y tres millones doscientos seis mil cuatrocientos noventa y nueve colones con ochenta céntimos).

Multa por infracción Ley de Parquímetros

Tiene su fundamento legal en el artículo 3 de la Ley 3580, del 13 de noviembre de 1965 y sus reformas, el cual dice: "Cuando un vehículo se estacione sin hacer el pago correspondiente, o se mantenga estacionado después de vencido el tiempo por el cual se pagó, el propietario incurrirá en multa". Esta multa, cuyo monto será diez veces la tarifa fijada". Costo de la multa ₡ 5.250.

Cuadro n°34. Estimación de ingresos periodo 2027 por concepto de multa por infracción ley de parquímetros con boleta, Municipalidad de Turrialba.

CONCEPTO DE INGRESO	2022	2023	2024	2025	2026			
MULTA POR INFRACCION LEY DE	87 620 977,0	87 133 544,6	110 276 522,0	58 698 559,4	98 943 223,8			
	18,2885	18,2839	18,5185	17,8879	18,4101			
ESTIMACION MINIMOS CUADRADOS	FACTOR DE CORRELACION	CORRELACION AL CUADRADO	ESTIMACION REGRESION LOGARITMICA	REGRESION LOGARITMICA CORRELACION	ESTIMACION REGRESION EXPONENCIAL	REGRESION EXPONENCIAL CORRELACION	ESTIMACION REGRESION POTENCIAL	REGRESION POTENCIAL CORRELACION
80 787 417,83	(0,0477)	0,0023	87 659 486,14	(0,6347)	22 855 186,38	(0,1097)	84 802 697,59	(0,0947)

Nota: Para la proyección se escogió el método de Estimación por Regresión Logarítmica, mediante el cual se determinó un monto proyectado de ₡87.659.486,13 (ochenta y siete millones seiscientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y seis colones con trece céntimos).

Multa por infracción Ley de Construcción

Este ingreso se compone por las Multas por Infracción a la Ley de Construcciones, de conformidad con lo establecido en la Ley 4240, del 15 de noviembre de 1968 y sus reformas, este ingreso se percibe por la sanción que se establece cuando se efectúan construcciones o demoliciones sin los respectivos permisos. El cobro de esta multa se realiza con base en el estimado hecho por un supervisor de la municipalidad, de acuerdo con el avance de la obra, sobre el cual se aplica un 1 %.

Cuadro n°35. Estimación de ingresos periodo 2027 por concepto de multa por infracción a la ley de construcciones, Municipalidad de Turrialba.

CONCEPTO DE INGRESO	2022	2023	2024	2025	2026
MULTAS POR INFRACCION LEY	6 951 856,0	19 298 943,2	7 341 598,9	7 269 180,7	24 778 986,3
	15,7400	16,7766	15,8091	15,7982	17,0255

ESTIMACION MINIMOS CUADRADOS	FACTOR DE CORRELACION	CORRELACION AL CUADRADO	ESTIMACION REGRESION LOGARITMICA	REGRESION LOGARITMICA CORRELACION	ESTIMACION REGRESION EXPONENCIAL	REGRESION EXPONENCIAL CORRELACION	ESTIMACION REGRESION POTENCIAL	REGRESION POTENCIAL CORRELACION
20 255 462,42	0,4464	0,2020	17 872 943,70	0,4057		0,4072		
					11 642 254,61		15 236 435,16	0,3808

Nota: Para la proyección se escogió el método de Estimación por Mínimos Cuadrados, mediante el cual se determinó un monto proyectado de ₡20.255.462,42 (veinte millones doscientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y dos colones con cuarenta y dos céntimos).

Intereses moratorios por atrasos en impuestos y servicios

De acuerdo con el artículo 78 del Código Municipal, el atraso en los pagos de tributos generará multas e interés que se calcularán según el Código de Normas y Procedimientos Tributarios, el cual en su numeral 57 dice "mediante resolución publicada la Administración Tributaria fijará la tasa de intereses, la cual deberá ser equivalente al promedio simple de las tasas activas de los bancos estatales para créditos del sector comercial y en ningún caso podrá exceder en más de 10 puntos la tasa básica pasiva fijada por el Banco Popular de Costa Rica, dicha resolución deberá hacerse al menos cada seis meses.

Cuadro n°36. Estimación de ingresos periodo 2027 por concepto de intereses moratorios por atrasos en pago de bienes y servicios, Municipalidad de Turrialba.



CONCEPTO DE INGRESO	2022	2023	2024	2025	2026
INTERESES	11 875 960,2	12 336 708,8	27 799 669,3	15 858 309,6	13 462 881,6
MORATORIOS POR	16,2900	16,3281	17,1406	16,5792	16,4154

ESTIMACION MINIMOS CUADRADOS	FACTOR DE CORRELACION	CORRELACION AL CUADRADO	ESTIMACION REGRESION LOGARITMICA	REGRESION LOGARITMICA CORRELACION	ESTIMACION REGRESION EXPONENCIAL	REGRESION EXPONENCIAL CORRELACION	ESTIMACION REGRESION POTENCIAL	REGRESION POTENCIAL CORRELACION
18.275.325,01	0,1997	0,0255	18.780.325,33	0,2080		0,2280		
					17.918.735,90		18.141.191,84	0,3580

Nota: Para la proyección se escogió el método de Estimación por Regresión Logarítmica, mediante el cual se determinó un monto proyectado de ₡18.780.325,33 (dieciocho millones setecientos ochenta mil trescientos veinticinco colones con treinta y tres céntimos).

Cuadro n°37. Estimación de ingresos periodo 2027 por concepto de intereses moratorios por atrasos en pago de impuestos, Municipalidad de Turrialba.

CONCEPTO DE INGRESO	2022	2023	2024	2025	2026			
INTERESES	24 028 984,3	25 047 848,2	56 441 751,4	31 605 564,8	27 556 803,8			
MORATORIOS POR	16,9948	17,0363	17,8487	17,2698	17,1318			
ESTIMACION MINIMOS CUADRADOS	FACTOR DE CORRELACION	CORRELACION AL CUADRADO	ESTIMACION REGRESION LOGARITMICA	REGRESION LOGARITMICA CORRELACION	ESTIMACION REGRESION EXPONENCIAL	REGRESION EXPONENCIAL CORRELACION	ESTIMACION REGRESION POTENCIAL	REGRESION POTENCIAL CORRELACION
37 026 197,19	0,1599	0,0256	28 024 566,27	0,2380		0,2304		
					26 325 878,04		26 742 378,73	0,3580

Nota: Para la proyección se escogió el método de Estimación por Regresión Logarítmica, mediante el cual se determinó un monto proyectado de ₡38.024.566,27 (treinta y ocho millones veinticuatro mil quinientos sesenta y seis colones con veintisiete céntimos).

3. Transferencias

El Concejo de Persona Joven

El Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven es el ente rector de la Política Pública de la Persona Joven y tiene el compromiso de asesorar técnicamente a las municipalidades para una adecuada conformación del Comité de la Persona Joven los cuales son instancias Municipales y de los Concejos Municipales de distrito, dichos Comités están integrados por personas jóvenes entre los 12 y 35 años de edad, mismas que representan distintos sectores establecidos en la Ley, y cuyo objetivo es elaborar y ejecutar propuestas locales o nacionales que contribuyan a la construcción de la Política Pública Nacional de las Personas Jóvenes.

SESIÓN ORDINARIA
124-2026
08 de setiembre de 2026



1 La Ley General de la Persona Joven N° 8261 en su artículo 25 establece la finalidad de
2 los Comités de la Persona Joven:

3

4 Artículo 25: Finalidad de los comités. Los comités de la persona joven tendrán como
5 objetivo fundamental elaborar y ejecutar propuestas locales o nacionales que
6 consideren los principios, fines y objetivos de esta ley, contribuyan a la construcción de
7 la política nacional de las personas jóvenes...”

8

9 Además, se establece en el artículo 26 de la Ley N° 8261:

10 Artículo 26- Financiamiento. Un veintidós y medio por ciento (22,5%) del presupuesto del
11 Consejo será destinado a financiar los proyectos de los comités de la persona joven. El
12 Consejo girará los recursos a la municipalidad de cada cantón y a cada concejo municipal de
13 distrito en forma directa, con destino específico al desarrollo de proyectos de los comités de
14 la persona joven, en proporción a la población, el territorio y el último índice de desarrollo
15 social del cantón o distrito, según se trate, previa presentación de sus planes y programas,
16 debidamente aprobados por cada comité de la persona joven y presentados en el primer
17 trimestre del año ante la Dirección Ejecutiva del Consejo.

18

19 Para el periodo 2027 se presupuesta un monto de ₡ 2 742 030.

20

21 **Impuesto sobre el cemento**

22 según la Ley N°6849 del 18 de febrero de 1983 reformada por la Ley N°6890 del 14 de
23 septiembre de 1983. Reformado por la ley N°7108 del 08 de noviembre de 1988, por la Ley
24 N°7138 del 16 noviembre de 1989, por la Ley N°7628 del 26 de septiembre de 1996 y por la
25 ley N°9829 del 27 de abril del 2020.

26

27 Artículo 7: de los ingresos provenientes del gravamen al cemento producido en la provincia
28 de Cartago corresponderá: a.- un veinte por ciento a la Municipalidad del Cantón Central de
29 Cartago. b.- un veinte por ciento distribuido por partes iguales entre las Municipalidades de
30 la Unión, El Guarco, Oreamuno, Paraíso, Jiménez, Alvarado, Turrialba, destinados a gasto
31 de capital en materia de infraestructura deportiva, pluvial, agrícola, fluvial, vial,

SESIÓN ORDINARIA
124-2026
08 de setiembre de 2026



alcantarillado sanitario, red de agua potable o ambiente. Incluida la reforma de ley para aumentar un 5%.

Para este período se presupuesta, de manera provisional, el mismo monto considerado en el período anterior, por la suma de ₡141.645.507,00 (ciento cuarenta y un millones seiscientos cuarenta y cinco mil quinientos siete colones exactos), sujeto a la confirmación del monto definitivo que sea incorporado en el Presupuesto Nacional de la República. Una vez recibida dicha confirmación, se realizará el ajuste correspondiente, en caso de ser necesario.

IFAM LEY DE LICORES N°6282

De acuerdo con el artículo 40 de la Ley sobre Ventas de Licores No 6282, el IFAM percibe un 50% del total de este impuesto y el otro 50% se distribuye entre todas las Municipalidades de acuerdo con los siguientes criterios “tratándose de licores nacionales se hará en proporción a la población de cada cantón y tratándose de licores extranjeros deberá acreditarse un 60% a la Municipalidad de San José y el 40% restante a las demás municipalidades en proporción a la población del cantón”. A partir de que la Ley de licores sufrió cambios, su aplicación es libre.

Para el período 2027 se presupuesta un monto de ₡15.438.009,97 (quince millones cuatrocientos treinta y ocho mil nueve colones con noventa y siete céntimos), de conformidad con lo comunicado mediante oficio N.º DAH-UF-C-MU-230-2026, de fecha 20 de agosto de 2026, suscrito por la Licda. Aurora Patricia Rojas Gamboa, Encargada de la Unidad Financiera del IFAM.

A continuación, se detallan las estimaciones de transferencias que esta Institución le estará realizando a su representada, por concepto de Impuesto sobre licores Nacionales, Impuesto sobre Licores Extranjeros, para el período 2027:

CONCEPTO	MONTO ESTIMADO 2027
Impuesto sobre Licores Nacionales	₡8 287 391,42
Impuesto sobre Licores Extranjeros	₡7 150 618,55
TOTAL ESTIMADO 2027	₡15 438 009,97

Ingresos Capital Ley 8114

Los ingresos de capital son aquellos constituidos por fondos, bienes o recaudaciones que producen modificaciones en la situación patrimonial de la Municipalidad, mediante la

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL**

107237

**SESIÓN ORDINARIA
124-2026
08 de setiembre de 2026**



1 disminución del activo. Adicionalmente se cuentan dentro de este concepto las transferencias
2 recibidas cuyo propósito es el financiamiento de gastos de capital.

3

4 Como ingreso de capital, la Municipalidad de Turrialba percibe los siguientes:

5

6 ☐ Ley Especial para la Transferencia de Competencia 9329

7

8 En el caso de la Unidad de Gestión Vial se incorporan los datos oficiales brindados por el
9 MOPT en cuanto a La Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria #8114 y su modificación
10 en la Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la
11 Red Vial Cantonal #9329, fondos provenientes al impuesto único por tipo de combustible.
12 Para un monto de **¢ 2 033 282 153,37**.

13

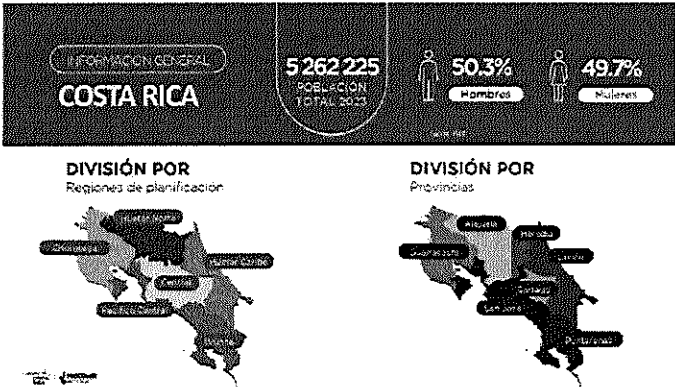
14 De acuerdo con lo establecido en la ley 8114, Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias
15 en su artículo 5: "Del producto anual de los ingresos provenientes de la recaudación del
16 impuesto Único sobre los combustibles, se destinan un treinta por ciento (30%) a favor del
17 Concejo Nacional de Vialidad (CONAVI)" de dicho monto, el 25% será distribuido entre
18 las Municipalidades del país para destinarlos ... " exclusivamente a conservación: una vez
19 cumplidos estos objetivos, los sobrantes se usarán para construir obras viales nuevas de la
20 red vial cantonal".

21

22 La suma correspondiente será girada a las municipalidades, por la Tesorería Nacional, de
23 acuerdo con los siguientes parámetros: " el sesenta por ciento (60%) según la extensión de
24 la red vial de cada cantón y un cuarenta por ciento (40%), según el índice de Desarrollo
25 Social Cantonal (IDS) elaborado por el Ministerio de Planificación y Política Económica
26 (MIDEPLAN): los cantones con el menor IDS recibirán proporcionalmente mayores
27 recursos"

28

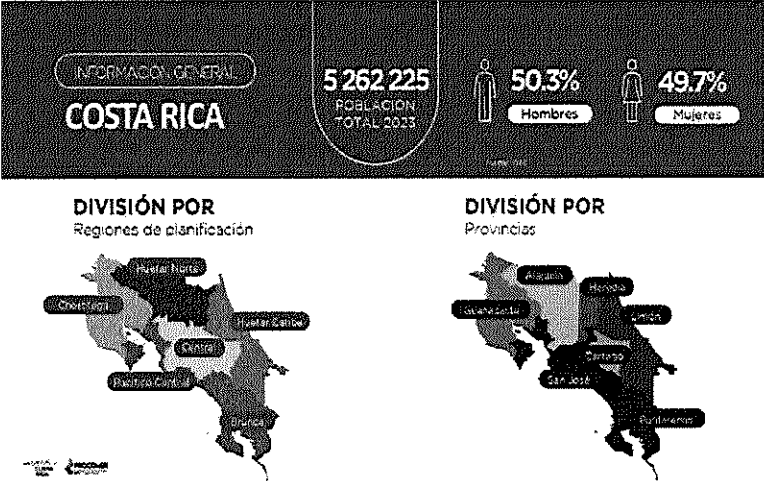
29 "La ejecución de estos recursos se realizará de preferencia bajo la modalidad participativa
30 de ejecución de obras. Conforme lo establece el Reglamento de esta ley, el destino de los
31 recursos lo propondrá, a cada Concejo Municipal, una Junta Vial Cantonal nombrada por el



A continuación, se exponen datos involucrados en el desarrollo y percepción anual de ingresos para el gobierno local:

INFORMACIÓN GENERAL COSTA RICA		
Indicador	2023	Detalle
Producto Interno Bruto*	\$66.546	Miles de millones de dólares
Crecimiento PIB*	5.0	% anual
PIB per cápita**	12.4	Miles de dólares
Relación	1.7	Ratio
Tasa de política monetaria	6.0	% enero 2023
Tasa básica anual	6.4	% enero 2023
Tasa efectiva de dólares	3.3	% enero 2023
% de actividad con fuentes renovables	54.9	% del total producido

* Fuente: PROCOMER, consultado al 2023, último documento publicado: 2023.
** Fuente: INEC, consultado al 2023, último informe publicado: 2023.



INFORMACIÓN GENERAL



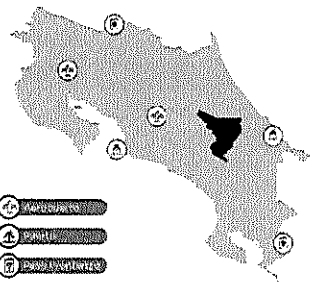


Turrialba es el cantón número 5 de la provincia de Cartago

Tiene una extensión territorial de 1.049 km². Altitud: 2.000 msnm 1.244 y 3.640 msnm

Turrialba se conforma por 12 distritos: Turrialba, La Sula, Parola, Santa Cruz, Santa Fe, Santa Fe, Pácora, Tolu, Turrialba, Santa Fe, Tres Picos, La Sula y Chiriquí

DISTANCIA CON LAS PRINCIPALES REGIONES





	Distancia	Municipalidad de Turrialba
TUR a San José	100 km	100
TUR a San José	100 km	100
TUR a San José	100 km	100
TUR a San José	100 km	100
TUR a San José	100 km	100
TUR a San José	100 km	100
TUR a San José	100 km	100
TUR a San José	100 km	100
TUR a San José	100 km	100
TUR a San José	100 km	100
TUR a San José	100 km	100
TUR a San José	100 km	100

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA



Aldede Partido

Distritos

Distrito municipal

Verificación única

Carlos Eduardo Hidalgo Flores PNG

Turrialba, La Sula, Parola, Santa Cruz, Santa Fe, Pácora, Tolu, Turrialba, Santa Fe, Tres Picos, La Sula, Chiriquí

Fuera de GAM





CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS POBLACIÓN 2023



Cantón	Hombre	Mujer	Total	Densidad de población	PGA *
Turrialba	10.846	10.600	21.446	10,2	10,2
Tur	2.642.524	2.611.099	5.253.623	102,4	102,4

14%

14%



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31

CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS

POBLACIÓN

Índice de Desarrollo Social

El Índice de Desarrollo Social, elaborado por MIDEC y UNICEF, es un instrumento para medir el nivel y evaluar el grado de bienestar relativo de las zonas geográficas del país.

Para la medición del IDS se consideran cinco criterios:

ECONOMÍA

PARTICIPACIÓN SOCIAL

SALUD

EDUCACIÓN

SEGURIDAD

Obtención de un puntaje entre 0 y 100 puntos

El Índice de Desarrollo Social, elaborado por MIDEC y UNICEF, es un instrumento para medir el nivel y evaluar el grado de bienestar relativo de las zonas geográficas del país.

Para la medición del IDS se consideran cinco criterios:

ECONOMÍA

PARTICIPACIÓN SOCIAL

SALUD

EDUCACIÓN

SEGURIDAD

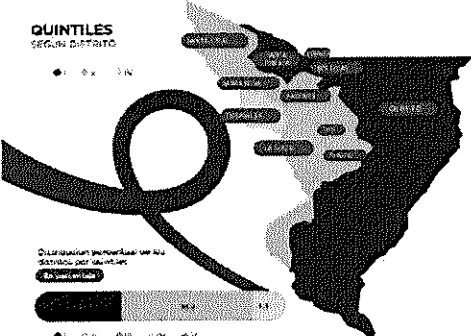
Obtención de un puntaje entre 0 y 100 puntos

ÍNDICE DE DESARROLLO SOCIAL

Distrito	IDS	Quintil	Posición Nacional
Turrialba	71.3	IV	184
La Isabel	56.8	II	325
Pavonez	56.5	I	327
Santa Rosa	56.0	I	334
Santa Cruz	55.1	I	342
La Suiza	55.0	I	343
Tuis	54.4	I	348
Tayutic	50.4	I	383
Santa Teresita	45.9	I	419
Tres Esquinas	39.3	I	451
Peralta	35.4	I	465
Chirripó	0.0	I	490

ÍNDICE DE DESARROLLO SOCIAL

QUINTILES SEGÚN DISTRITO



Distribución porcentual de los distritos por quintiles del IDS 2023, según región de planificación, 2023

Región de Planificación

Región de Planificación	I	II	III	IV	V
Sur	38.2	29.5	11.3	10.0	11.0
Sur Occidente	34.8	22.2	11.3	10.0	11.7
Sur Este	44.5	40.0	11.3	10.0	14.2
Sur Central	19.5	22.5	11.3	10.0	16.7
Chiriquí	18.7	41.2	11.3	10.0	18.8
Quintil	1.1	9.0	11.3	10.0	14.5

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

107242

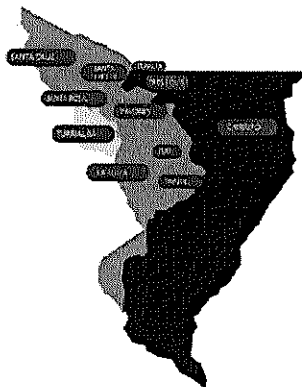
SESIÓN ORDINARIA

124-2026

08 de setiembre de 2026



ÁREAS DE MAYOR Y MENOR
DESARROLLO RELATIVO



A partir del IDS se clasifica el territorio nacional en Zonas de Mayor y Menor Desarrollo Relativo, con lo cual se obtiene un enfoque del desarrollo social distrital. Este criterio emplea cuatro clases de clasificación para las áreas de desarrollo:

Distritos con menor desarrollo relativo

Cartago	5	Más bajo
Pérez	254	Más alto

Distritos con mayor desarrollo relativo

Turrialba, Turrialba	713	
----------------------	-----	--



Fuente: PROCOMER y datos de INEC, 2020

ÍNDICE DE
PROGRESO SOCIAL

Comparación fortalezas y debilidades entre

Turrialba – Heredia – Desamparados

Heredia es el cantón con mejor desempeño del país.

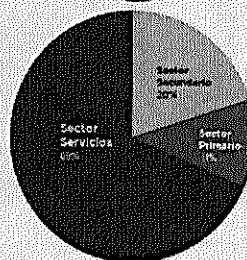
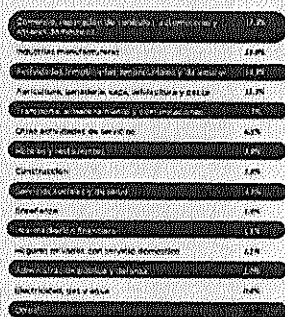
Desamparados es el cantón con mejor desempeño dentro del grupo de cantones similares a Turrialba.



CATEGORÍA	TURRIALBA	HEREDIA	DESAMPARADOS
Empleo calificado			
Datos abiertos de gobierno			
Estado de la red vial cantonal			
Acceso a agua potable			
Estudiantes de primaria que reciben inglés			
Estudiantes de primaria que reciben informática			
Red de banda ancha educativa			
Riesgo de inundación			
Índice de estrés hídrico			
Brecha de género en Terc, Inf, Com, Ing			
Técnicos graduados en TICs			
Cobertura matriculada secundaria			
Acceso a la información			
Participación ciudadana			
Rendición de cuentas			
Cobertura del servicio de recolección de residuos			
Distancia de empleos formales			
Posición social con secundaria completa			

Fuente: PROCOMER y datos de INEC, 2020
Se comparan datos de las Turrialba y Desamparados con el Heredia.

EMPLEO
SECTOR Y RAMA DE ACTIVIDAD DE EMPLEO



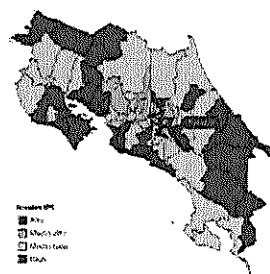
Fuente: PROCOMER y datos de INEC, 2020
El 100% de la población de Turrialba es empleada en el sector servicios.

ÍNDICE DE
PROGRESO SOCIAL

Herramienta para medir el bienestar colectivo a nivel cantonal. Considera aspectos en tres categorías:

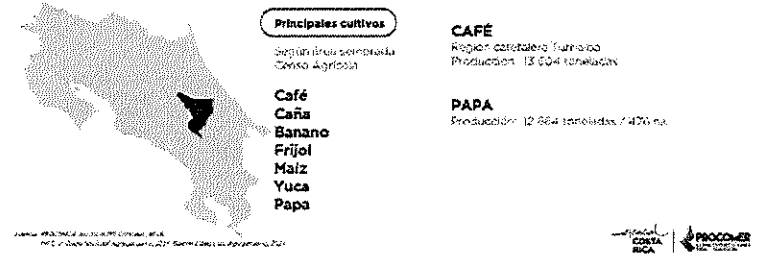
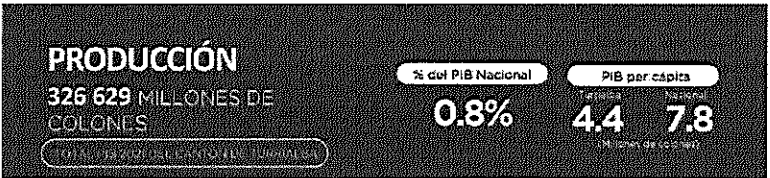
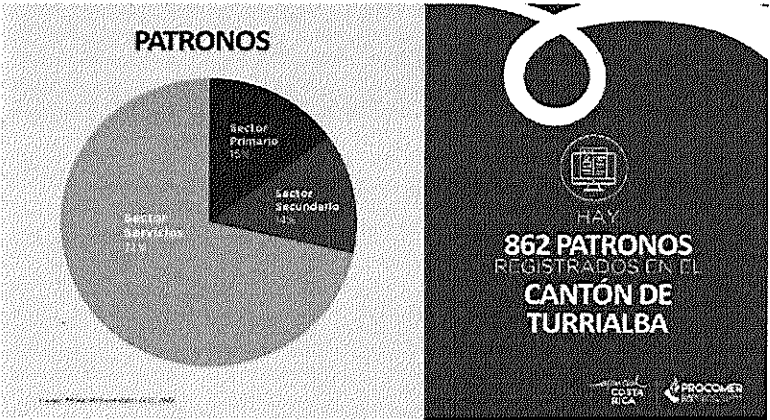
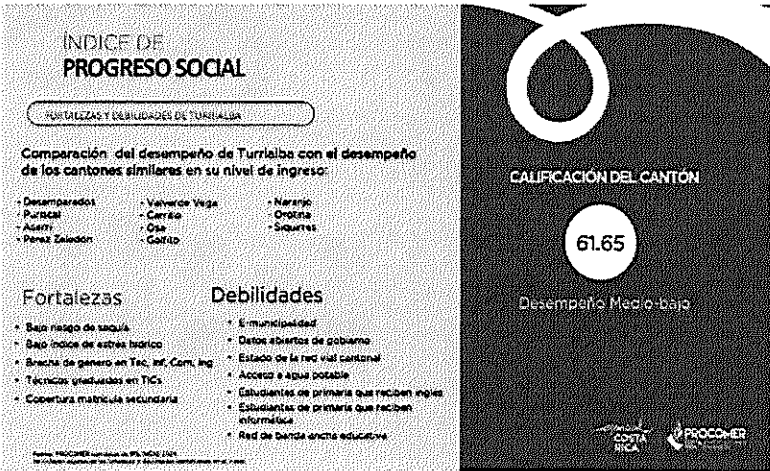
NECESIDADES HUMANAS BÁSICAS
FUNDAMENTOS DEL BIENESTAR
OPORTUNIDADES

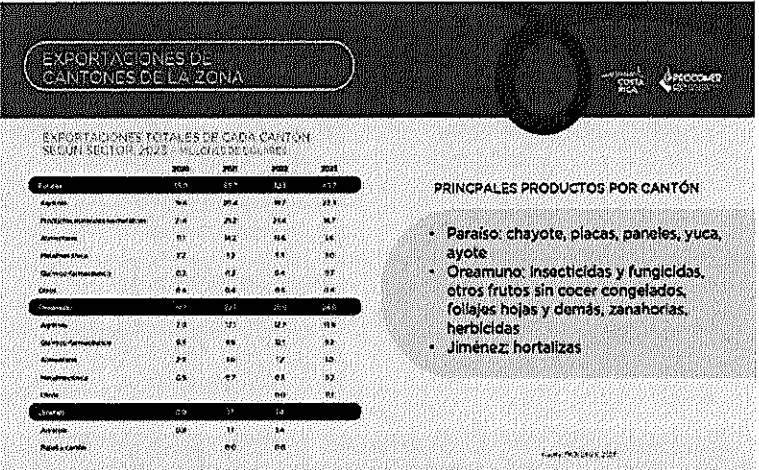
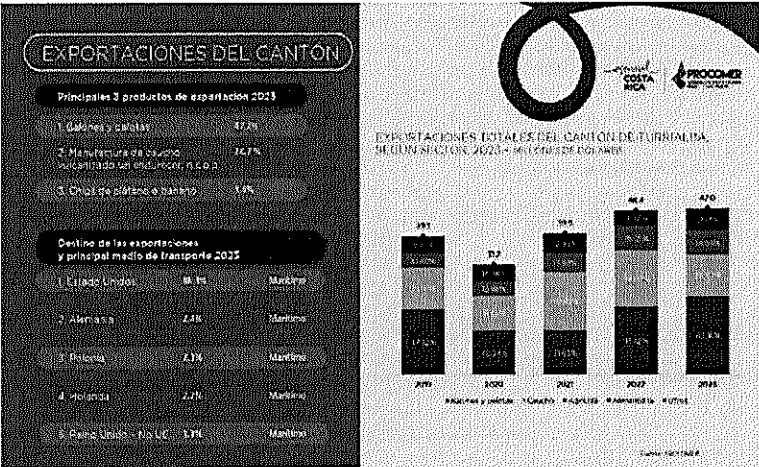
Clasificación cantonal según nivel de progreso social



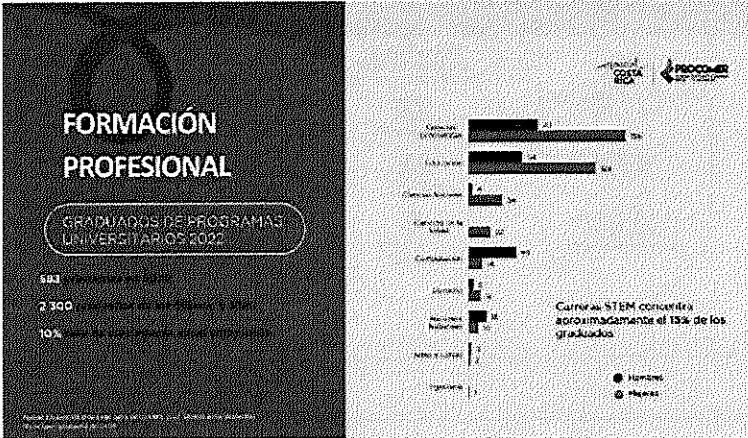
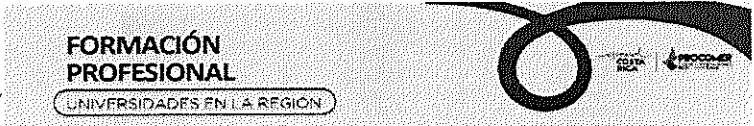
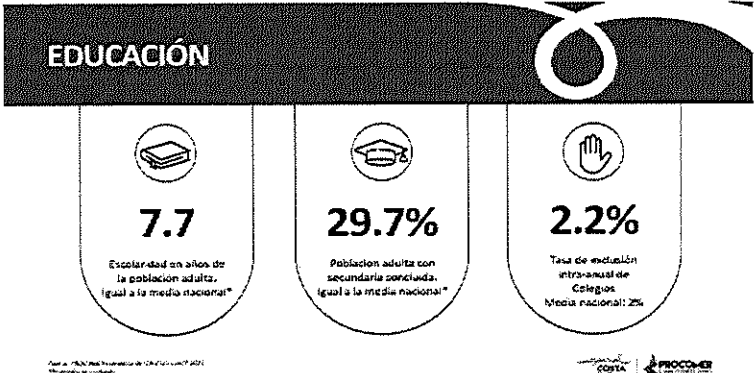
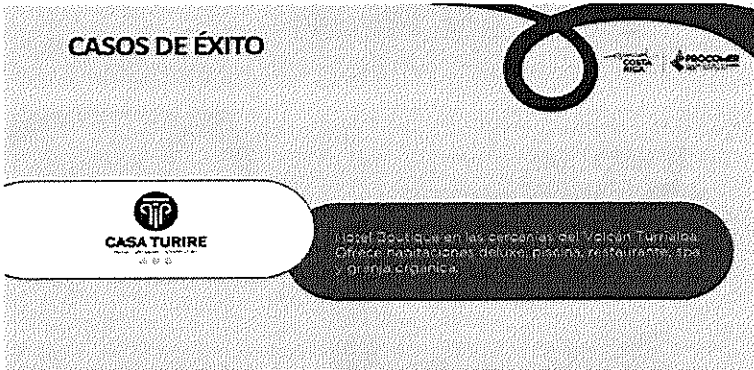
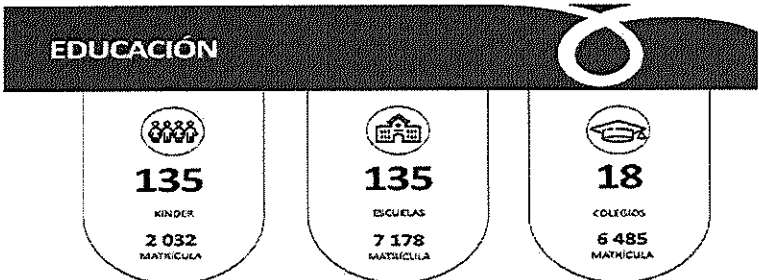
Fuente: PROCOMER y datos de INEC, 2020

SESIÓN ORDINARIA
124-2026
08 de setiembre de 2026

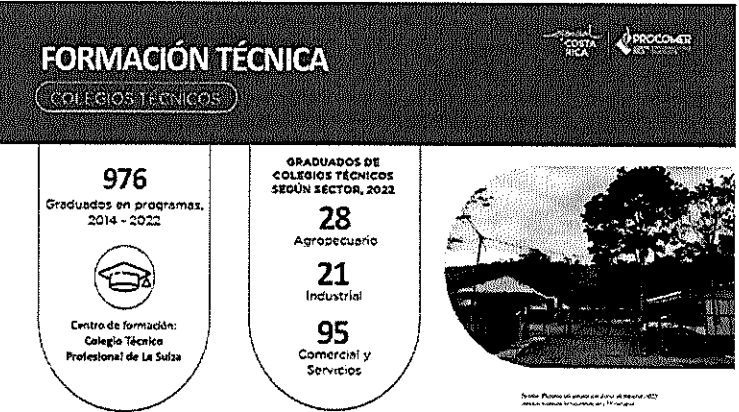
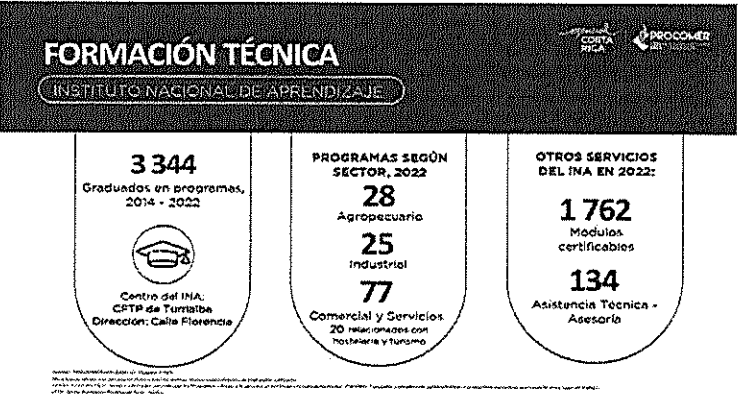
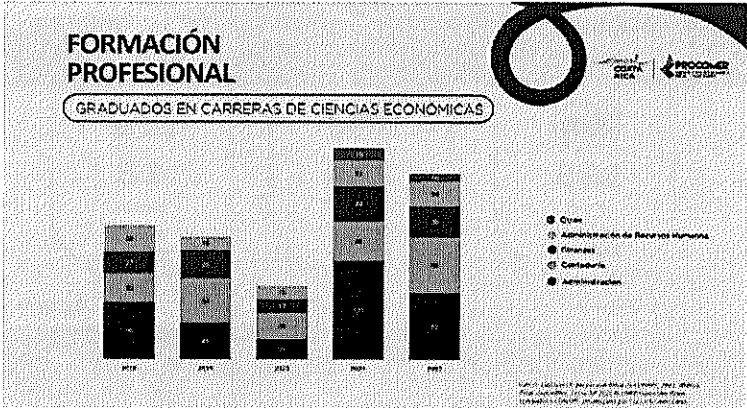




SESIÓN ORDINARIA
124-2026
08 de setiembre de 2026



SESIÓN ORDINARIA
124-2026
08 de setiembre de 2026



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31

INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

CENTRO AGRONÓMICO TROPICAL DE INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA


Subsistema de Vigilancia y Control de Alimentos

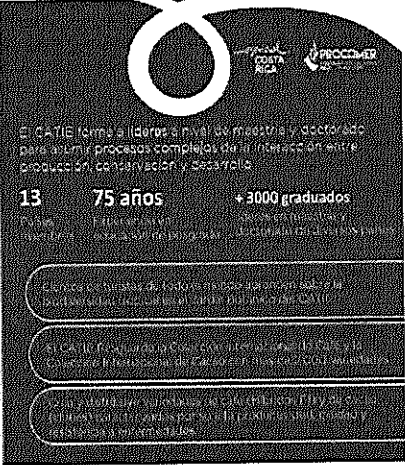
El CATIE es la institución académica, científica y tecnológica que se dedica a fomentar la investigación y el desarrollo. Su misión es promover el uso sostenible de los recursos naturales para mejorar la calidad de vida y el bienestar humano y reducir la pobreza en el área de influencia de la región de América Latina y el Caribe.

 EDUCACIÓN

 INVESTIGACIÓN

 PROTECCIÓN

Fuente: CATIE



El CATIE forma a líderes a nivel de maestría y doctorado para asumir procesos complejos de la investigación sobre producción, conservación y desarrollo.

13 Países **75 años** de experiencia **+ 3000** graduados

El CATIE es una institución académica, científica y tecnológica que se dedica a fomentar la investigación y el desarrollo. Su misión es promover el uso sostenible de los recursos naturales para mejorar la calidad de vida y el bienestar humano y reducir la pobreza en el área de influencia de la región de América Latina y el Caribe.

El CATIE es una institución académica, científica y tecnológica que se dedica a fomentar la investigación y el desarrollo. Su misión es promover el uso sostenible de los recursos naturales para mejorar la calidad de vida y el bienestar humano y reducir la pobreza en el área de influencia de la región de América Latina y el Caribe.

SERVICIOS PÚBLICOS

ELECTRICIDAD

 **20 253 hogares**
Operadora eléctrica del ICE

Consumo de electricidad (kwh) **21146432**

Consumo promedio de electricidad (kwh/habitante) **1.134**

ESTABILIDAD SERVICIO ELÉCTRICO

País	7.8	10
Turrialba	6.2	12.3

INDICE DE COBERTURA ELÉCTRICA

Turrialba	93.3%
Costa Rica	96.4%

VIVIENDAS SIN ELECTRICIDAD SEGÚN DISTRITO

308 viviendas no tienen acceso a electricidad

Viviendas sin electricidad según distrito

Chiriquí	250	Turrialba	6
La Unión	38	Turrialba	6
Santa Cruz	15	Turrialba	5

Fuente: Estadística Nacional de Costa Rica, 2023

SERVICIOS PÚBLICOS

ABASTECIMIENTO DE AGUA

 **77.0%**
De los hogares tienen acceso a agua potable

ACADAS

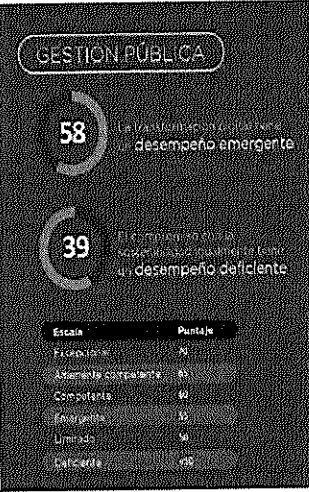
Bombas	Gravedad	Muto	Sin información	Total
4	13	7	7	31

ESTABLECIMIENTOS DE SALUD

 **19 EBAIS**

 **Hospital William Allen Taylor**
HOSPITAL PERIFÉRICO
Opera en nuevas instalaciones desde agosto 2023

GESTIÓN PÚBLICA



58 La transparencia en la gestión de desempeño emergente

39 El cumplimiento de las obligaciones de desempeño deficiente

Estado	Puntaje
Procesos	24
Atención al ciudadano	24
Consultas	24
Empleados	24
Unidades	24
Cartera	24

TRÁMITES TOTALMENTE DIGITALIZADOS

 **Uso de suelo**

 **Permiso de construcción**

 **Licencias comerciales**

DURACIÓN PROMEDIO EN DÍAS NATURALES SEGÚN TRÁMITE

Uso de suelo	5
Licencias comerciales	5

Fuente: Estadística Nacional de Costa Rica, 2023

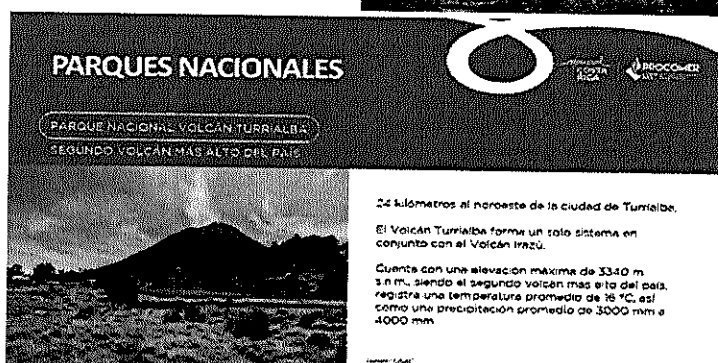
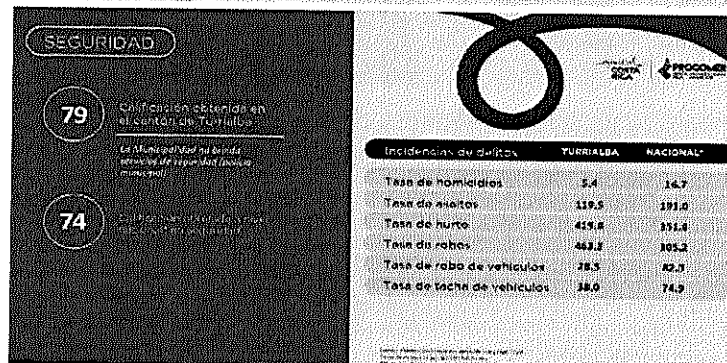
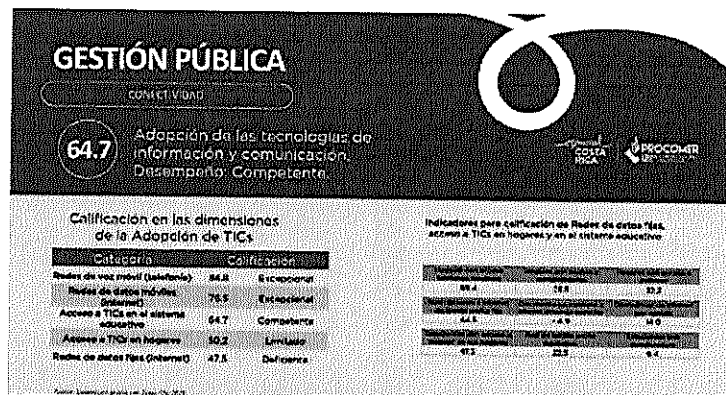
MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

107248

SESIÓN ORDINARIA

124-2026

08 de setiembre de 2026



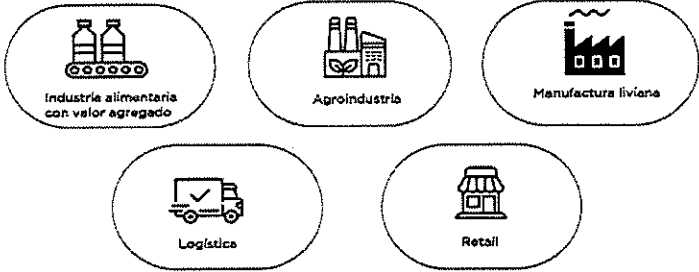


ÍNDICE DE GESTIÓN DE LOS
SERVICIOS MUNICIPALES



Fuente: Plan de Desarrollo Municipal 2023-2027

SECTORES IDENTIFICADOS



Informe elaborado por:

EVIGRHYFF GRANADOS FUENTES (FIRMA) Firmado digitalmente por EVIGRHYFF GRANADOS FUENTES (FIRMA) Fecha: 2026.09.04 09:55:20 -06'00'

Geóg. Evigrhyff Granados Fuentes
Encargado de Oficina de Administración Tributaria

JESUS ROMERO PRADO (FIRMA) Firmado digitalmente por JESUS ROMERO PRADO (FIRMA) Fecha: 2026.09.04 10:23:36 -06'00'

MBA Jesús Romero Prado
Coordinador Hacienda Municipal

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2027

SECCIÓN DE INGRESOS

	CODIGO								DETALLE	MONTO	%	
	clase	subclase	grupo	plaza	subplaza	region	subregion					
1	1	0	0	0	00	00	0	000	INGRESOS CORRIENTES	4 819 099 649,11	69,63%	
2	1	1	0	0	00	00	0	000	INGRESOS TRIBUTARIOS	1 755 381 056,83	25,36%	
3	1	1	2	0	00	00	0	000	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	848 596 085,92	12,26%	
4	1	1	2	1	00	00	0	000	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES	848 596 085,92	12,26%	
	1	1	2	1	01	00	0	000	LEY NO. 7729	848 596 085,92	12,26%	
5	1	1	3	0	00	00	0	000	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	842 616 083,57	12,17%	
	1	1	3	2	00	00	0	000	IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA PRODUCCION Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	85 290 340,30	1,23%	
	1	1	3	2	01	00	0	000	IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA CONSTRUCCION Y CONSUMO DE BIENES	79 511 688,52	1,15%	
6	1	1	3	2	01	02	0	000	IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA EXPLOTACION DE RECURSOS NATURALES Y MINERALES	5 913 380,66	0,10%	
	1	1	3	2	01	04	0	000	IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE BIENES MANUFACTURADOS	0,00	0,00%	
	1	1	3	2	01	05	0	000	IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA CONSTRUCCION	72 598 307,86	1,05%	
7	1	1	3	2	02	09	0	000	OTROS IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA PRODUCCION Y CONSUMO DE SERVICIOS	5 778 651,78	0,08%	
	1	1	3	3	00	00	0	000	OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS	757 325 743,27	10,94%	
	1	1	3	3	01	00	0	000	LICENCIAS PROFESIONALES, COMERCIALES Y OTROS PERMISOS	757 325 743,27	10,94%	
8	1	1	3	3	01	01	0	000	IMPUESTO SOBRE ROTULOS PUBLICOS	10 462 271,02	0,15%	
	1	1	3	3	01	02	0	000	PATENTES MUNICIPALES	613 923 870,89	8,87%	
	1	1	3	3	01	03	0	000	PATENTES DE LICORES LEY 7633	132 939 601,36	1,92%	
9	1	1	9	0	00	00	0	000	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	64 168 887,34	0,93%	
	1	1	9	1	00	00	0	000	IMPUESTO DE TIMBRES	64 168 887,34	0,93%	
10	1	1	9	1	01	00	0	000	TIMBRES MUNICIPALES (POR HIPOTECAS Y CEDULAS HIPOTECARIAS)	52 828 553,13	0,76%	
	1	1	9	1	02	00	0	000	TIMBRE PROPARQUES NACIONALES	11 212 152,04	0,16%	
11	1	1	9	9	00	00	0	000	INGRESOS TRIBUTARIOS DIVERSOS	128 182,17	0,00%	
	1	1	9	9	01	00	0	000	TIMBRES ARCHIVOS Y FISCALES	128 182,17	0,00%	
12	1	3	0	0	00	00	0	000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2 972 988 414,31	42,95%	
	1	3	1	1	00	00	0	000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	544 722 147,49	7,87%	
	1	3	1	1	00	00	0	000	VENTA DE BIENES	544 722 147,49	7,87%	
13	1	3	1	1	05	00	0	000	VENTA DE AGUA	539 353 239,92	7,79%	
	1	3	1	1	09	00	0	000	VENTA DE OTROS BIENES	5 368 907,57	0,08%	
14	1	3	1	2	00	00	0	000	VENTA DE SERVICIOS	2 168 020 514,43	31,32%	
	1	3	1	2	04	00	0	000	ALQUILERES	896 652,00	0,01%	
	1	3	1	2	04	01	0	000	ALQUILER DE EDIFICIOS E INSTALACIONES	896 652,00	0,01%	
15	1	3	1	2	04	09	0	000	OTROS ALQUILERES (CASA DE LA CULTURA Y TEATRO)	0,00	0,00%	
	1	3	1	2	04	02	0	000	ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO	0,00	0,00%	
	1	3	1	2	05	00	0	000	SERVICIOS COMUNITARIOS	2 161 516 783,25	31,23%	
16	1	3	1	2	05	02	0	000	SERVICIO DE INSTALACION Y DERIVACION DE AGUA	5 316 059,87	0,08%	
	1	3	1	2	05	03	0	000	SERVICIO DE CEMENTERIO	94 119 087,33	1,36%	
	1	3	1	2	05	04	0	000	SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	1 730 592 802,90	25,00%	
17	1	3	1	2	05	04	1	000	SERVICIOS DE RECOLECCION DE BASURA	1 391 257 781,89	20,10%	
	1	3	1	2	05	04	2	000	SERVICIO DE ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS	162 219 765,40	2,34%	
	1	3	1	2	05	04	3	000	SERVICIOS DE DEPOSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA (RELLENO SANITARIO)	70 764 721,97	1,02%	
18	1	3	1	2	05	04	4	000	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	106 350 533,64	1,54%	
	1	3	1	2	05	09	0	000	OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS	331 488 833,15	4,79%	
	1	3	1	2	05	09	1	000	SERVICIOS DE INSTALACION Y LIMPIEZA DE CLOACAS	79 574 004,30	1,15%	
19	1	3	1	2	05	09	9	000	OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS	251 914 828,85	3,64%	
	1	3	1	2	05	09	9	1	000	VIDEOVIGILANCIA Y MONITOREO	134 014 828,85	1,94%
	1	3	1	2	05	09	9	2	000	Cecudi (IMAS)	117 900 000,00	1,70%
20	1	3	1	2	09	00	0	000	OTROS SERVICIOS	5 607 079,18	0,08%	
	1	3	1	2	09	09	0	000	VENTA DE OTROS SERVICIOS	5 607 079,18	0,08%	
21	1	3	1	3	00	00	0	000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	62 319 412,42	0,90%	
	1	3	1	3	01	00	0	000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE	28 578 964,09	0,41%	
	1	3	1	3	01	01	0	000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA	28 578 964,09	0,41%	
22	1	3	1	3	01	01	2	000	PARQUIMETROS	28 578 964,09	0,41%	
	1	3	1	3	02	00	0	000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS SERVICIOS PUBLICOS	33 740 448,33	0,49%	
	1	3	1	3	02	03	0	000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A ACTIVIDADES COMERCIALES	33 740 448,33	0,49%	
23	1	3	1	3	02	03	0	000	OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS A ACTIVIDADES COMERCIALES	33 740 448,33	0,49%	
	1	3	1	3	02	03	9	000	DERECHO FERIA DEL AGRICULTOR	33 740 448,33	0,49%	
24	1	3	1	3	02	09	1	000	DERECHO DE CEMENTERIO - ARRIENDO DE LOTE	0,00	0,00%	
	1	3	2	3	00	00	0	000	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	33 206 499,80	0,48%	
25	1	3	2	3	03	00	0	000	OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	33 206 499,80	0,48%	
	1	3	2	3	03	01	0	000	INTERESES SOBRE CUENTAS CORRIENTES Y OTROS DEPOSITOS EN BANCOS ESTATALES	33 206 499,80	0,48%	
26	1	3	3	0	00	00	0	000	MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES	107 914 948,56	1,56%	
	1	3	3	1	00	00	0	000	MULTAS Y SANCIONES	107 914 948,56	1,56%	
	1	3	3	1	01	00	0	000	MULTAS DE TRANSITO	87 659 486,14	1,27%	
27	1	3	3	1	01	01	0	000	MULTA POR INFRACCION LEY DE PARQUIMETROS	87 659 486,14	1,27%	
	1	3	3	1	04	00	0	000	SANCIONES ADMINISTRATIVAS	0,00	0,00%	
	1	3	3	1	09	00	0	000	OTRAS MULTAS	20 255 462,42	0,29%	
28	1	3	3	1	09	09	0	000	MULTAS VARIAS	20 255 462,42	0,29%	
	1	3	3	1	09	09	1	000	MULTAS POR INFRACCION LEY CONSTRUCCIONES	20 255 462,42	0,29%	
29	1	3	9	0	00	00	0	000	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0,00	0,00%	
	1	3	9	9	00	00	0	000	INGRESOS VARIOS NO ESPECIFICADOS	0,00	0,00%	
	1	3	9	9	09	00	0	000	OTROS INGRESOS VARIOS NO ESPECIFICADOS	0,00	0,00%	
30	1	3	4	0	00	00	0	000	INTERESES MORATORIOS	56 804 891,61	0,82%	
	1	3	4	1	00	00	0	000	INTERESES MORATORIOS POR ATRASO EN PAGO IMPUESTO	18 780 325,34	0,27%	
31	1	3	4	2	00	00	0	000	INTERESES MORATORIOS POR ATRASO EN PAGO DE BIENES Y SERVICIOS	38 024 566,27	0,55%	

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

107251

SESIÓN ORDINARIA
124-2026
08 de setiembre de 2026

1	1	4	0	0	00	00	0	0	000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	90 730 177,97	1,31%
2	1	4	1	0	00	00	0	0	000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	90 730 177,97	1,31%
3	1	4	1	1	00	00	0	0	000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL GOBIERNO CENTRAL	72 550 138,00	1,05%
4	1	4	1	1	01	00	0	0	000	IMPUESTO SOBRE EL BANANO, LEY 7313	0,00	0,00%
5	1	4	1	1	02	00	0	0	000	IMPUESTO AL CEMENTO (MIN. DE GOB)	72 550 138,00	1,05%
6	1	4	1	2	00	00	0	0	000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE ORGANOS DESCONCENTRADOS	2 742 030,00	0,04%
7	1	4	1	2	01	00	0	0	000	CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL INFRACCION LEY DE TRANSITO	0,00	0,00%
8	1	4	1	2	02	00	0	0	000	CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN	2 742 030,00	0,04%
9	1	4	1	3	00	00	0	0	000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	15 438 009,97	0,22%
10	1	4	1	3	01	00	0	0	000	IFAM LEY DE LICORES	15 438 009,97	0,22%
11	2	0	0	0	00	00	0	0	000	INGRESOS DE CAPITAL	2 102 377 522,37	30,37%
12	2	4	0	0	00	00	0	0	000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2 102 377 522,37	30,37%
13	2	4	1	0	00	00	0	0	000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	2 102 377 522,37	30,37%
14	2	4	1	1	00	00	0	0	000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL GOBIERNO CENTRAL	2 102 377 522,37	30,37%
15	2	4	1	1	01	00	0	0	000	LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS 9329 Y 8114	2 033 282 153,37	29,38%
16	2	4	1	1	02	00	0	0	000	IMPUESTO AL CEMENTO	69 095 368,00	1,00%
17	2	4	1	3	00	00	0	0	000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	0,00	0,00%
18	2	4	1	3	01	00	0	0	000	IFAM LEY del RUEDO 6909	0,00	0,00%
19	2	4	1	4	00	00	0	0	000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE GOBIERNOS LOCALES	0,00	0,00%
20	2	4	1	4	01	00	0	0	000	PREMIO MUNICIPALIDADES DISRUPTIVAS IFAM	0,00	0,00%
21	3	0	0	0	00	00	0	0	000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	0,00	0,00%
22	3	1	0	0	00	00	0	0	000	FINANCIAMIENTO INTERNO	0,00	0,00%
23	3	1	1	0	00	00	0	0	000	PRESTAMOS DIRECTOS	0,00	0,00%
24	3	1	1	6	00	00	0	0	000	Préstamos directos de Instituciones Públicas Financieras	0,00	0,00%
25	3	1	1	6	01	00	0	0	000	Prestamo IFAM para Estación de Transferencia de Residuos Sólidos	0,00	0,00%
26	3	3	1	0	00	00	0	0	000	SUPERÁVIT LIBRE	0,00	0,00%
27	3	3	2	0	00	00	0	0	000	SUPERÁVIT ESPECIFICO	0,00	0,00%
28										TOTAL	6 921 477 171,48	100,00%

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN		
INGRESO ORDINARIO 2027	4 819 099 649,11	
40% PARA GASTOS DE ADMINISTRACION DE ARTICULO 102 CODIGO MUNICIPAL	1 927 639 859,64	40,00%
PRESUPUESTO DIRECCIÓN Y ADMINISTRACION GENERAL PARA 2027	1 708 398 974,54	35,45%

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2027

JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS

PROGRAMA I

1 708 398 974,54

Incluye todos los gastos de la Administración y la auditoría, así como las transferencias legales del periodo

0	REMUNERACIONES	1 025 949 794,43
1	Administración General	
2	Sueldos para cargos fijos	Sueldos para cargos fijos 10%
3	Sueldos para cargos fijos	pago de remuneraciones del personal administrativo
4	Sueldos para cargos fijos	pago de remuneraciones del personal administrativo
5	Sueldos para cargos fijos	pago de remuneraciones del personal administrativo
6	Sueldos para cargos fijos	pago de remuneraciones del personal administrativo
7	Sueldos para cargos fijos	pago de remuneraciones del personal administrativo
8	Sueldos para cargos fijos	pago de remuneraciones del personal administrativo
9	Sueldos para cargos fijos	pago de remuneraciones del personal administrativo
10	Sueldos para cargos fijos	pago de remuneraciones del personal administrativo
11	Sueldos para cargos fijos	pago de remuneraciones del personal administrativo
12	Sueldos para cargos fijos	pago de remuneraciones del personal administrativo
13	Sueldos para cargos fijos	pago de remuneraciones del personal administrativo
14	Sueldos para cargos fijos	Asignación de recursos para el pago de las remuneraciones del personal durante el periodo presupuestario.
15	Servicios especiales	Asignación de recursos para la contratación de servicios especiales requeridos para atender necesidades temporales y garantizar la continuidad de los servicios institucionales.
16	Suplencias	Para la contratación de personal por concepto de suplencias, con el fin de garantizar la continuidad de los servicios institucionales.
17	Tiempo extraordinario	Provisión de recursos para el pago de tiempo extraordinario, cuando resulte indispensable para atender necesidades institucionales, garantizar la continuidad de los servicios municipales, responder a situaciones urgentes o imprevistas y cumplir con actividades que, por su naturaleza, deban ejecutarse fuera de la jornada ordinaria, de conformidad con la normativa vigente.
18	Dietas	Pago de dietas de los miembros del concejo Municipal
19	Retribución por años servidos	Pagar los montos correspondientes a anualidades, conforme a legislación vigente de todo el año y para todos los funcionarios
20	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	Pagar restricción del ejercicio profesional conforme con la legislación vigente
21	Decimotercer mes	Pagar los montos correspondientes a aguinaldo de todo el año y para todos los funcionarios
22	Salario escolar	Pagar los montos correspondientes a salario escolar de todo el año y para todos los funcionarios

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

107252

SESIÓN ORDINARIA
124-2026
08 de setiembre de 2026

1	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	Pagar los montos correspondientes a Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social de todo el año y para todos los funcionarios	85 026 331,97
	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	Pagar los montos correspondientes a Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal de todo el año y para todos los funcionarios	3 573 825,15
2	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	Pagar los montos correspondientes a Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social de todo el año y para todos los funcionarios	39 184 586,38
	Aporte Pat. Régimen obligatorio Pensiones Compie.	Pagar los montos correspondientes a Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias de todo el año y para todos los funcionarios	21 089 821,18
3	Aporte Pat. al Fondo de Capitalización Laboral	Pagar los montos correspondientes a Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral de todo el año y para todos los funcionarios	10 544 810,58
	Auditoría Municipal		
	Sueldos para cargos fijos	Pago de remuneraciones del Personal de auditoría	23 831 210,88
4	Retribución por años servicios	Retribución por años servicios	7 282 125,25
	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	9 434 544,10
	Declino tercer mes	Declino tercer mes	3 001 114,09
	Salario escolar	Salario escolar	3 251 106,90
5	Contribución Patronal al seguro de salud de la CCSS	Contribución Patronal al seguro de salud de la CCSS	3 610 172,72
	Contribución Patronal al Banco Popular y Des. Com.	Contribución Patronal al Banco Popular y Des. Com.	195 144,47
	Contribución Patronal al seguro de Pensiones de la CCSS	Contribución Patronal al seguro de Pensiones de la CCSS	2 177 812,30
6	Aporte Patronal al Régimen obligatorio de pensiones com.	Aporte Patronal al Régimen obligatorio de pensiones com.	1 170 866,83
	Aporte Patronal al fondo de Capitalización Laboral	Aporte Patronal al fondo de Capitalización Laboral	585 433,41
7	1 SERVICIOS		236 130 866,83
	Administración General		
	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	Alquiler de guipo y mobiliario para realizar las actividades de la institución.	1 000 000,00
	Servicio de agua y alcantarillado	Pago de servicio de agua CECUDI Las Gavilanas.	150 000,00
8	Servicio de energía eléctrica	Pago de servicio de energía eléctrica del edificio principal de la Municipalidad, teatro, casa de la cultura.	26 000 000,00
	Servicio de correo	Pago de envíos de documentos por medios de correos o encomiendas.	50 000,00
	Servicio de telecomunicaciones	Pago de servicios por el acceso a los servicios de telefonía, e internet.	18 000 000,00
9	Información	Publicaciones en la Gaceta de reglamentos y avisos que efectúa la institución.	3 000 000,00
	Publicidad y propaganda	Servicios de publicidad y propaganda que utilizan las Instituciones para realizar la gestión de cobro, anuncios y avisos.	2 000 000,00
10	Impresión, encuadernación y otros	Se requiere la elaboración de formularios para tramites internos y externos para las funciones que realiza cada departamento de la administración, así como el empasto de las actas del Concejo Municipal.	4 000 000,00
	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	Erogaciones por concepto de servicios financieros de carácter comercial que prestan institución tales como servicios bancarios	60 000 000,00
11	Servicio de Certificaciones Registro Público	Brindar el servicios de certificaciones a los contribuyentes y ciudadanos que requieren del servicio.	11 000 000,00
	Servicios de SICOP	Pago por uso de la plataforma SICOP del área administrativa de la Municipalidad	1 000 000,00
12	Administración de Flotilla Vehicular	Contratación del servicio de Administración de Combustible mediante tarjetas electrónicas, según Demanda, bajo el amparo del Art.162 inciso B) del RLCA	1 500 000,00
	Servicios de tecnologías de información	Mejoras a Sistema DECSIS	5 000 000,00
13	Servicios de ingeniería y Arquitectura	Se requiere la asignación de recursos para la contratación de servicios de ingeniería que permitan elaborar estudios, diseños, inspecciones, supervisiones, avalúos y criterios técnicos especializados necesarios para la planificación, ejecución y seguimiento de proyectos de infraestructura, garantizando el cumplimiento de la normativa vigente y la adecuada inversión de los recursos públicos.	1 000 000,00
14	Servicios informáticos	Se requiere la asignación de recursos para la contratación de servicios de tecnologías de la información que permitan garantizar la continuidad operativa de la plataforma tecnológica institucional, el soporte y mantenimiento especializado de los sistemas, la seguridad de la información y el adecuado funcionamiento de los servicios digitales que respaldan la gestión municipal y la prestación eficiente de los servicios a la ciudadanía.	17 400 000,00
15	Servicios generales	Servicio de monitoreo con respuesta para la seguridad del edificio Municipal monto de anual 2 604 000,00 , fumigaciones del Edificio Municipal, entre otros servicios	6 000 000,00
16	Otros servicios de gestión y apoyo	Pago de Revisiones técnicas de los vehículos y motos de la administración, enmascarados para homajes	1 500 000,00
17	Transporte dentro del país	Para a la atención de sesiones extraordinarias en los distritos	1 000 000,00
	Viáticos dentro del país	Corresponde a erogaciones por concepto viáticos que la institución reconoce al personal que realiza gira fuera del Cantón, y a los regidores que asisten a las sesiones del concejo Municipal.	8 000 000,00
18	Seguros	Corresponde a las erogaciones para la cobertura del seguro de Riesgos del Trabajo del INS que protege a los trabajadores y Pólizas de los vehículos municipales.	28 000 000,00
	Actividades de capacitación	Se requiere la asignación de recursos para la capacitación del personal de la Administración con el propósito de fortalecer las competencias técnicas, administrativas y de gestión de las personas funcionarias, promoviendo la actualización permanente en normativa, procedimientos	1 000 000,00
19	Actividades protocolarias y sociales	Erogaciones destinadas para efectuar celebraciones tales como recepciones oficiales, conmemoraciones, entre otras actividades de acuerdo al reglamento de alimentos y bebidas de la municipalidad de turrialba.	2 000 000,00
20	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	Ejecutar obras de mantenimiento, reparación, adecuación y mejoramiento de la infraestructura de los edificios municipales, entre ellos la Casa de la Cultura, el Teatro Municipal, el Edificio Municipal y Centro del adulto mayor	10 000 000,00
21	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de Producción	Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de la planta eléctrica del edificio municipal y de otros equipos institucionales, con el propósito de garantizar su óptimo funcionamiento, prolongar su vida útil y asegurar la continuidad de los servicios municipales.	2 000 000,00
22	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	Mantenimiento y reparaciones preventivas y habituales que requieren los vehículos de las administración	5 000 000,00
23	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	Mantenimiento y reparaciones preventivas de la Central telefónicas, equipo de grabaciones del Concejo Municipal y sonido del Teatro Municipal	2 000 000,00
24	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	Mantenimientos de aires acondicionados del edificio Municipal, teatro y casa de la cultura, reparaciones de sillas y otro equipo de oficina.	6 000 000,00
	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	Reparaciones de impresoras y computadoras.	2 000 000,00
25	Mantenimiento y reparación de otros equipos	Mantenimiento y recarga de los extintores del edificio municipal, teatro, casa de la cultura y Centro del adulto mayor.	1 000 000,00
26	Auditoría Municipal		
	Información	Servicio de acceso a información de servicios informáticos	300 000,00
	Servicios jurídicos	Contratación de servicios para estudios técnicos	5 000 000,00
	Servicios en ciencias económicas y sociales	Contratación de servicios para estudios técnicos	2 000 000,00
27	Viáticos dentro del país	para asistir a reuniones y capacitaciones	60 000,00
	Seguros	Seguros	1 170 866,83
	Actividades de capacitación	Capacitación para los funcionarios de la unidad	1 000 000,00
28	2 MATERIALES Y SUMINISTROS		57 012 092,78
	Administración General		
29	Combustibles y lubricantes	Combustibles, lubricantes (aceites) para use en los vehículos de la administración	8 000 000,00
	Productos farmacéuticos y medicinales	Compra de bloqueadores solares para el personal que realiza trabajo inspecciones de construcciones, notificadores de cobros, choferas, ect. Equipamiento de botiquin de emergencias con los cuales por norma debo tenerse en los centros de trabajo.	1 500 000,00
30	Tintas, pinturas y diluyentes	Compra de tintas, tóner para los departamentos administrativos. Tintas para sellos.	6 000 000,00
	Otros productos químicos y conexas	Compra de insecticidas, fungicidas y otros productos requeridos para la labores de la administración	1 000 000,00
	Alimentos y bebidas	Para atenciones de acuerdo a lo indicado en el Reglamento de alimentos.	2 000 000,00
31	Materiales y productos metálicos	para las mejoras on instalaciones municipales, tornillos, claves entre otros materiales requeridos por la administración	1 000 000,00

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA		107253
CONCEJO MUNICIPAL		
MUNICIPALIDAD DE		
SESIÓN ORDINARIA		
124-2026		
08 de setiembre de 2026		
Materiales y productos minerales y asfálticos	Adquirir materiales y productos minerales y asfálticos para el mantenimiento y conservación de la infraestructura municipal	500 000,00
Madera y sus derivados	Se utiliza para el mantenimiento de las instalaciones municipales.	500 000,00
Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	Reemplazo de al menos 5 baterías y 5 Ups dañadas, fluorescentes, y luminarias en general de los edificios municipales, casa de la cultura teatro, Teatro Municipal y Centro del Adulto Mayor.	3 000 000,00
Materiales y productos de vidrio	Para atender las necesidades de la administración	500 000,00
Materiales y productos de plástico	Artículos de plástico que se requieren en labores mantenimiento y reparación, como mangueras, tubos y accesorios de tipo P.V.C.	500 000,00
Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento.	Compra de otros materiales y productos de uso en la construcción	1 000 000,00
Herramientas e instrumentos	requieren para realizar actividades de mantenimiento de edificios	1 000 000,00
Repuestos y accesorios	Compra de repuestos que se usan para de los aires acondicionados, así como accesorios para los vehículos tales llantas, baterías, escobillas, filtros, ect.	6 907 537,78
Útiles y materiales de oficina y cómputo	Adquisición de artículos tales como bolígrafos, llaves mayas, kits de firma digital, lápices, engrapadoras, reglas, borradores, clips, perforadoras entre otros materiales.	2 000 000,00
Productos de papel, cartón e impresos	Se requiere adquirir cajas para el archivo, rollos termicos para las impresoras, papel para impresoras, sobres manilas, entre otros productos requeridos.	5 000 000,00
Textiles y vestuario	Adquirir los uniformes del personal administrativo para proyección de la imagen institución, compra de mechas y limpienes para el aseo de las oficina administrativas.	6 000 000,00
Útiles y materiales de limpieza	Materiales requeridos para la limpieza tales como bolsas plásticas, escobas, ceras, desinfectantes, jabón de todo tipo, papel higiénico, desodorante ambiental y cualquier otro artículo o material similar.	4 554 555,00
Útiles y materiales de resguardo y seguridad	Compra de guantes para la atención del aseo de las oficinas administrativa, así como zapatos de seguridad del personal que lo aparte de acuerdo a las funciones que realiza	3 500 000,00
Útiles y materiales de cocina y comedor	Adquirir utensilios desechables de papel, cartón y plásticos e requiere para servir alimentos en reuniones, utensilios para el comedor	1 000 000,00
Otros útiles, materiales y suministros diversos	Adquisición de ofrendas forales, símbolos patrios, placas de reconocimiento, plantas ornamentales, entre otros requerimientos de la administración.	1 500 000,00
Auditoría Municipal		
Tintas, pinturas y diluyentes	Compra de tintas para la oficina	50 000,00
		1 102 175,36
3 INTERESES		
Administración General		
Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras	Interasos prestamo de administración	1 102 175,36
		31 546 231,11
5 BIENES DURADEROS		
Administración General		
Equipo de comunicación	Para la adquisición y renovación de equipo de comunicación, con el fin de fortalecer las comunicaciones institucionales, garantizar la continuidad de las operaciones, mejorar la coordinación entre las diferentes dependencias municipales y brindar una atención oportuna y eficiente a la ciudadanía, mediante el uso de equipos confiables y acordes con las necesidades operativas de la institución.	1 000 000,00
Equipo y mobiliario de oficina	Se requiere la asignación de recursos para la adquisición y reposición de equipo de oficina, con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de las dependencias municipales y la continuidad de los servicios institucionales.	3 000 000,00
Equipo de cómputo	Renovación de Servicio de Dominio Muniturialba.go.cr, Renovación y Actualización de Equipo Perimetral Firewall, Renovación de Servicio de Antivirus Institucional 110 Licencias con Actualización PPM (Parches), Renovación de Licenciamiento de Protección de Correos Institucionales, Reemplazo de Equipo de Cómputo Obsoletos, Licenciamiento de Doble Factor de Autenticación VPN	25 000 000,00
Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	Equipo requerido para atender las necesidades de la administración	500 000,00
Instalaciones	Instalaciones de puntos de red para los dispositivos electrónicos que permiten la interconexión de los equipos con los servidores.	546 231,11
Auditoría Municipal		
Equipo y mobiliario de oficina	Compra de mueble modular y de atención al pública	1 500 000,00
		344 658 812,69
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
Administración General		
Transferencia del 1% del Ibi al ONT	transferencia del 1% del Ibi al ONT	8 485 960,86
Transferencia del 2% del Ibi al Reg Nacional	Transferencia del 2% del IBI al Reg Nacional	16 971 921,72
Transferencia del 10% del IBI a las Juntas de Educación	Transferencia del 10% del IBI a las Juntas de Educación	84 859 608,58
Transferencia 0,60% IBI a Ministerio de Justicia y Paz	Transferencia Ministerio de Justicia y Paz	5 091 576,52
Transferencia Programas de Prevención de la Violencia	Programas de prevención de Violencia	3 394 384,34
Transferencias Conasebio	Transferencias Conasebio	1 121 215,20
Transferencias Parques Nacionales	Transferencias Parques Nacionales	7 063 655,79
Transferencia del 0.50% del presupuesto (recursos propios) al Conapdis	Transferencia del 0.50% del presupuesto al Conapdis, se toma el 35% de acuerdo al artículo 10 de la Ley 9303, oficina con una inversión de 15.454.249,47	0,00
Transferencia Liga de Municipalidades de Cartago	Transferencia Liga de Municipalidades de Cartago del 0.0325 del los ingresos propios	6 930 171,82
Transferencia a UNGI de acuerdo a oficio recibido	Transferencia a UNGI de acuerdo a oficio recibido	11 212 517,03
Transferencia a CCDRT del 4% de los ingresos propios, por acuerdo Concejo Municipal	Transferencia a CCDRT del 4% de los ingresos propios, por acuerdo Concejo Municipal	195 527 800,72
Transferencia a bibliotecas públicas, de acuerdo a Convenio	Transferencia a bibliotecas públicas, de acuerdo a Convenio	500 000,00
Indemnizaciones	Atender las obligaciones derivadas del Convenio con el ICD para vehículos institucionales y el pago de sentencias judiciales	3 000 000,00
Reintegros o devoluciones	Recursos destinados a atender reintegros y devoluciones por pagos en exceso, cobros improcedentes y otras obligaciones de devolución de recursos	500 000,00
		16 999 001,34
8 AMORTIZACION		
Administración General		
Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras	Amortización de préstamo de administración	16 999 001,34
		0,00
9 CUENTAS ESPECIALES		
Dirección y administración		
Sumas libres, sin asignación presupuestarias		0,00
		3 011 746 474,76
PROGRAMA II		
Comprenden todos los gastos de los servicios que brinda la municipalidad a la comunidad		
		1 532 682 771,43
0 REMUNERACIONES		
Acueductos e Hidrantes	Pagar sueldos de todo el año 13 funcionarios	143 781 340,16
Sueldos para cargos fijos	Suplir a los guardas asignados en caso de distrute de vacaciones o incapacidades	1 300 000,00
Suplencias	Pagar el monto correspondiente a tiempo extraordinario para los casos que así lo ameriten	13 700 000,00
Tiempo extraordinario		
Retribución por años servidos	Pagar los montos correspondientes a anualidades, conforme a legislación vigente de todo el año y para todos los funcionarios	44 102 115,60
Restricción al ejercicio liberal de la profesión	Pagar restricción del ejercicio profesional de la Jefatura de acueducto	6 043 771,80
Decimotercer mes	Pagar los montos correspondientes a aguinaldo de todo el año y para todos los funcionarios	18 027 425,75
Salario escolar	Pagar los montos correspondientes a salario escolar de todo el año y para todos los funcionarios	19 312 327,64
Otros incentivos salariales	Pagar el correspondiente al 10% de peligrosidad de todo el año y para todos los funcionarios	8 259 548,00
Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	Pagar los montos correspondientes a Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social de todo el año y para todos los funcionarios	21 580 840,54
Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	Pagar los montos correspondientes a Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal de todo el año y para todos los funcionarios	1 165 450,84
Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	Pagar los montos correspondientes a Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social de todo el año y para todos los funcionarios	13 006 431,37

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

107254

SESIÓN ORDINARIA
124-2026
08 de setiembre de 2026



1	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	Pagar los montos correspondientes a Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias de todo el año y para todos los funcionarios	6 992 705,04
	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	Pagar los montos correspondientes a Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral de todo el año y para todos los funcionarios	3 496 352,52
2	Alcantarillados Sanitarios		
	Sueldos para cargos fijos	Pagar sueldos de todo el año y para todos los funcionarios, no existen cambios con respecto al periodo anterior.	10 423 580,00
	Suplencias	Suplir a los trabajadores fijos en caso de disfrute de vacaciones o incapacidades	1 500 000,00
3	Tiempo extraordinario	Pagar el monto correspondiente a tiempo extraordinario para los casos que así lo ameriten	2 200 000,00
	Retribución por años servidos	Pagar los montos correspondientes a anualidades, conforme a legislación vigente de todo el año y para todos los funcionarios	6 212 437,85
4	Decimotercer mes	Pagar los montos correspondientes a aguinaldo de todo el año y para todos los funcionarios	1 799 250,65
	Salario escolar	Pagar los montos correspondientes a salario escolar de todo el año y para todos los funcionarios	1 895 841,81
5	Otros incentivos salariales	Pagar el correspondiente al 10% de peligrosidad de todo el año y para todos los funcionarios	855 440,00
	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	Pagar los montos correspondientes a Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social de todo el año y para todos los funcionarios	2 133 513,83
6	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	Pagar los montos correspondientes a Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal de todo el año y para todos los funcionarios	115 325,07
	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	Pagar los montos correspondientes a Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social de todo el año y para todos los funcionarios	1 287 027,80
7	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	Pagar los montos correspondientes a Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias de todo el año y para todos los funcionarios	691 950,43
	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	Pagar los montos correspondientes a Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral de todo el año y para todos los funcionarios	345 975,22
8	Cementeros		
	Sueldos para cargos fijos	Pagar sueldos de todo el año y para todos los funcionarios, se está adicionando una plaza de peón con respecto al periodo anterior	19 642 584,00
9	Suplencias	Suplir a los trabajadores fijos en caso de disfrute de vacaciones o incapacidades	1 500 000,00
	Tiempo extraordinario	Pagar el monto correspondiente a tiempo extraordinario para los casos que así lo ameriten	1 500 000,00
	Retribución por años servidos	Pagar los montos correspondientes a anualidades, conforme a legislación vigente de todo el año y para todos los funcionarios	8 420 098,74
10	Decimotercer mes	Pagar los montos correspondientes a aguinaldo de todo el año para los funcionarios del cementerio	2 622 584,23
	Salario escolar	Pagar los montos correspondientes a salario escolar de todo el año y para todos los funcionarios	2 420 921,47
11	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	Pagar los montos correspondientes a Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social de todo el año y para todos los funcionarios	2 912 233,39
	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	Pagar los montos correspondientes a Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal de todo el año y para todos los funcionarios	157 418,02
12	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	Pagar los montos correspondientes a Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social de todo el año y para todos los funcionarios	1 756 785,12
	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	Pagar los montos correspondientes a Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias de todo el año y para todos los funcionarios	844 508,13
13	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	Pagar los montos correspondientes a Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral de todo el año y para todos los funcionarios	472 254,08
	Educativos, Culturales, Deportivos y Recreativos		
14	Sueldos para cargos fijos	Para cubrir los salarios de todo el periodo	14 523 600,00
	Tiempo extraordinario	Atención de imprevisto fuera de jornada laboral de actividades que requieren apoyo logístico, limpieza o transportes	2 000 000,00
	Decimotercer mes	Pago de aguinaldo	1 380 283,66
15	Salario escolar	Pago de salario escolar	1 477 193,54
	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	Cargas sociales del periodo	1 655 751,47
	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	Cargas sociales del periodo	89 500,08
16	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	Cargas sociales del periodo	998 820,89
	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	Cargas sociales del periodo	537 000,48
	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	Cargas sociales del periodo	268 500,24
17	Estacionamientos		
	Sueldos para cargos fijos	Pago correspondiente a los salarios establecidos para el personal con contrato permanente, garantizando la continuidad y estabilidad en la operación institucional, por todo el ejercicio económico 2027.	25 721 067,68
18	Sueldos para cargos fijos	Pago correspondiente a los salarios establecidos para el personal con contrato permanente, garantizando la continuidad y estabilidad en la operación institucional, por todo el ejercicio económico 2027.	8 579 388,92
19	Tiempo extraordinario	Para cubrir los costos del programa de demarcación vial, además, el control vial en el eventual cierre por la construcción del Puente de las Monjes.	5 000 000,00
	Retribución años de servicio	Para cubrir las anualidades de los funcionarios con salario compuesto, conforme a lo estipulado en la legislación vigente, por todo el ejercicio económico 2027.	10 240 220,05
20	Decimotercer mes	Monto correspondiente al aguinaldo equivalente a un salario adicional, otorgado según la legislación laboral vigente, por todo el ejercicio económico 2027.	4 161 433,73
	Salario escolar	Asignación anual conforme a las disposiciones legales y contractuales vigente de los funcionarios.	4 435 802,21
21	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	Pagar los montos correspondientes de las Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social de todo el año de los funcionarios del departamento, por todo el ejercicio económico 2027.	4 994 236,89
22	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	Aporte anual destinado al Banco Popular, conforme a la legislación vigente, por todo el ejercicio económico 2027.	268 337,13
	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	Pagar los montos correspondientes de las Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social de todo el año de los funcionarios del departamento, por todo el ejercicio económico 2027, por todo el ejercicio económico 2027.	2 994 642,42
23	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	Pagar los montos correspondientes al Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias de todo el año de los funcionarios del departamento, por todo el ejercicio económico 2027.	1 610 022,81
24	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	Pagar los montos correspondientes al Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral de todo el año de los funcionarios del departamento, por todo el ejercicio económico 2027.	805 011,40
	Gestión de Residuos Sólidos		
25	Sueldos para cargos fijos	Pagar sueldos de todo el año y para todos los funcionarios, se está adicionando una plaza de inspector.	245 015 360,08
	Suplencias	Suplir a los trabajadores fijos en caso de disfrute de vacaciones o incapacidades	26 500 000,00
26	Tiempo extraordinario	Pagar el monto correspondiente a tiempo extraordinario para los casos que así lo ameriten	23 500 000,00
	Disponibilidad Laboral	Pagar el monto correspondiente a disponibilidad laboral del Encargado de Servicios Municipales	1 781 529,60
27	Retribución por años servidos	Pagar los montos correspondientes a anualidades, conforme a legislación vigente de todo el año y para todos los funcionarios	48 535 002,45
	Decimotercer mes	Pagar los montos correspondientes a aguinaldo de todo el año y para todos los funcionarios	30 844 766,56
28	Salario escolar	Pagar los montos correspondientes a salario escolar de todo el año y para todos los funcionarios	32 699 036,12
	Otros incentivos salariales	Pagar el correspondiente al 10% de peligrosidad de todo el año y para todos los funcionarios	8 911 896,00
29	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	Pagar los montos correspondientes a Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social de todo el año y para todos los funcionarios	36 243 961,13
	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	Pagar los montos correspondientes a Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal de todo el año y para todos los funcionarios	2 076 493,21
30	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	Pagar los montos correspondientes a Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social de todo el año y para todos los funcionarios	21 583 240,52
	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	Pagar los montos correspondientes a Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias de todo el año y para todos los funcionarios	11 871 364,33
31	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	Pagar los montos correspondientes a Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral de todo el año y para todos los funcionarios	6 082 580,90

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

CONCEJO MUNICIPAL

107255

SESIÓN ORDINARIA

124-2026

08 de setiembre de 2026

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

	Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias Cantonales		
1	Sueldos fijos	Montener la Obligación legal que asegura la permanencia del personal y la atención continua al usuario.	6 202 932,00
	Tiempo extraordinario	Responde a emergencias cantonales a sabiendas que estamos en un cantón multifraternidad y jornadas extendidas que garanticen la continuidad en los servicios.	1 000 000,00
2	Disponibilidad laboral	Cobertura en turnos oficios que asegure continuidad de los servicios en horarios no ordinarios según lo demostrado en la atención de emergencias cantonales, donde un porcentaje muy alto han ocurrido fuera de la jornada ordinaria.	1 240 586,40
3	Retrib. Años Servidos	Reconocimiento obligatorio que asegura estabilidad laboral y continuidad en la experiencia institucional hacia el usuario.	2 867 464,13
	Decimotercer mes	Pago anual que garantiza lo estipulado por ley.	949 143,73
	Salario escolar	Pago anual que garantiza lo estipulado por ley.	1 013 751,62
4	Cont. Pat. CCSS	Cumplimiento de las cargas sociales de ley	1 180 360,15
	Cont. Pat. Banco Popular	Cumplimiento de las cargas sociales de ley	61 265,94
	Cont. Pat. Seguro pensiones	Cumplimiento de las cargas sociales de ley	698 346,18
5	Aporte ROP	Obligación legal que asegura estabilidad del personal y continuidad de los servicios hacia la comunidad.	367 595,62
	Aporte FCL	Obligación legal que asegura estabilidad del personal y continuidad de los servicios hacia la comunidad.	183 797,81
6	Gestión y Control Urbano		
	Sueldos para cargos fijos	Calculo realizado por el departamento de recursos humanos sobre cargos salariales	85 218 490,59
	Sueldos para cargos fijos	Calculo realizado por el departamento de recursos humanos sobre cargos salariales	27 679 876,17
	Retribución por años servidos	Pagar los montos correspondientes a anualidades, conforme a legislación vigente de todo el año y para todos los funcionarios	10 709 722,93
7	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	Pago de dedicación exclusiva	3 052 476,00
	Decimotercer mes	Reconocimiento de restricción a los funcionarios que lo requieren	10 550 825,12
	Salario Escolar	Calculo realizado por el departamento de recursos humanos sobre cargos salariales	11 429 708,86
8	Contrib. patronal al seguro de salud CCSS	Calculo realizado por el departamento de recursos humanos sobre cargos salariales	12 692 053,63
	Contrib. Pat. BPDC	Calculo realizado por el departamento de recursos humanos sobre cargos salariales	686 056,95
	Contrib. Pat. Al seguro de pensiones de la CCSS	Calculo realizado por el departamento de recursos humanos sobre cargos salariales	7 656 395,61
	Aporte pat. Regimen obligatorio Pensiones Complementarias	Calculo realizado por el departamento de recursos humanos sobre cargos salariales	4 116 341,72
9	Aporte Fondo de Capitalización Laboral	Calculo realizado por el departamento de recursos humanos sobre cargos salariales	2 058 170,86
	Limpeza de Vías y Sitios Públicos		
	Sueldos para cargos fijos	Pagar sueldos de todo el año y para todos los funcionarios, no existen cambios con respecto al periodo anterior.	6 024 196,55
10	Sueldos para cargos fijos	Pagar sueldos de todo el año y para todos los funcionarios, no existen cambios con respecto al periodo anterior.	64 815 562,03
	Sueldos para cargos fijos	Pagar sueldos de todo el año y para todos los funcionarios, no existen cambios con respecto al periodo anterior.	8 495 960,86
11	Retribución por años servidos	Pagar los montos correspondientes a anualidades, conforme a legislación vigente de todo el año y para todos los funcionarios	21 692 578,64
12	Decimotercer mes	Pagar los montos correspondientes a aguinaldo de todo el año y para todos los funcionarios	8 972 191,19
	Salario escolar	Pagar los montos correspondientes a salario escolar de todo el año y para todos los funcionarios	9 719 574,72
13	Otros incentivos salariales	Pagar el correspondiente al 10% de peligrosidad de todo el año y para todos los funcionarios	6 688 080,00
	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	Pagar los montos correspondientes a Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social de todo el año y para todos los funcionarios	10 793 045,16
14	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	Pagar los montos correspondientes a Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal de todo el año y para todos los funcionarios	583 407,85
	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	Pagar los montos correspondientes a Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social de todo el año y para todos los funcionarios	6 510 831,57
15	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	Pagar los montos correspondientes a Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias de todo el año y para todos los funcionarios	3 500 447,08
	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	Pagar los montos correspondientes a Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral de todo el año y para todos los funcionarios	1 750 223,54
16	Mantenimiento de Parques, Zonas Verdes y Obras de Ornato		
	Sueldos para cargos fijos	Pagar sueldos de todo el año y para todos los funcionarios.	24 842 760,00
	Suplencias	Suplir a los trabajadores fijos en caso de disfrute de vacaciones o incapacidades	2 800 000,00
17	Tiempo extraordinario	Pagar el monto correspondiente a tiempo extraordinario para los casos que así lo ameritan	3 000 000,00
	Retribución por años servidos	Pagar los montos correspondientes a anualidades, conforme a legislación vigente de todo el año y para todos los funcionarios	3 659 681,86
18	Decimotercer mes	Pagar los montos correspondientes a aguinaldo de todo el año y para todos los funcionarios	2 988 975,55
	Salario escolar	Pagar los montos correspondientes a salario escolar de todo el año y para todos los funcionarios	3 152 114,04
19	Otros incentivos salariales	Pagar el correspondiente al 10% de peligrosidad de todo el año y para todos los funcionarios	955 440,00
	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	Pagar los montos correspondientes a Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social de todo el año y para todos los funcionarios	3 545 722,25
20	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	Pagar los montos correspondientes a Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal de todo el año y para todos los funcionarios	198 957,86
	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	Pagar los montos correspondientes a Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social de todo el año y para todos los funcionarios	2 140 090,82
21	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	Pagar los montos correspondientes a Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias de todo el año y para todos los funcionarios	1 205 747,83
22	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	Pagar los montos correspondientes a Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral de todo el año y para todos los funcionarios	592 873,40
	 Mercados, Plazas y Ferias		
23	Sueldos para cargos fijos	Pago correspondiente a el salario establecido para el personal con contrato de 1/2 tiempo, garantizando la continuidad y estabilidad en la operación institucional para todo el año.	7 261 800,00
	Tiempo extraordinario	Cubrir la operación del Mercado Libre Municipal en caso de laborar durante días feriados. Asimismo, incluye la cancelación al personal que brinda asistencia en mantenimiento y recolección de residuos durante dichos días, asegurando condiciones óptimas de funcionamiento y limpieza.	1 280 000,00
24	Decimotercer mes	Monto correspondiente al aguinaldo equivalente a un salario adicional, otorgado según la legislación laboral vigente.	718 608,94
25	Salario escolar	Asignación anual conforme a las disposiciones legales y contractuales vigente del funcionario según lo establece la ley.	760 254,78
	Contribución Patronal al Seguro de Salud CCSS	Pagar los montos correspondientes de la Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social de todo el año del funcionario del departamento.	853 929,10
26	Contribución Patronal al Banco Popular y desarrollo comunal	Aporte anual destinado al Banco Popular, conforme a la legislación vigente.	46 158,33
	Contribución patronal al seguro de pensiones de la CCSS	Pagar los montos correspondientes de las Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social de todo el año del funcionario del departamento.	515 126,96
27	Aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones complementarias	Pagar los montos correspondientes al Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementaria de todo el año del funcionario del departamento.	276 949,98
28	Aporte patronal al fondo de capitalización laboral	Pagar los montos correspondientes al Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral de todo el año del funcionario del departamento	138 474,99
	Seguridad y Vigilancia Cantonal		
29	Sueldos para cargos fijos	Pago correspondiente a los salarios establecidos para el personal con contrato permanente, garantizando la continuidad y estabilidad en la operación institucional, por todo el ejercicio económico 2027.	63 023 100,00
30	Tiempo extraordinario	Para cubrir los costos de eventos que se desarrollen durante el año en fechas festivas e incidentes que impliquen ampliar el horario ordinario, así como prever la colaboración en regulación del puente de las Monjas.	3 500 000,00
	Retribución años de servicio	Para cubrir las anualidades de los funcionarios con salario compuesto, conforme a lo estipulado en la legislación vigente, por todo el ejercicio económico 2027.	1 266 681,52
31	Decimotercer mes	Monto correspondiente al aguinaldo equivalente a un salario adicional, otorgado según la legislación laboral vigente, por todo el ejercicio económico 2027.	5 671 174,92

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

107256

SESIÓN ORDINARIA
124-2026
08 de setiembre de 2026

1	Salario escolar	Asignación anual conforme a las disposiciones legales y contractuales vigentes de los funcionarios.	6 092 988,52
2	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	Pagar los montos correspondientes de las Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social de todo el año de los funcionarios del departamento por todo el ejercicio económico 2027.	6 752 892,01
3	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	Aporte anual destinado al Banco Popular, conforme a la legislación vigente, por todo el ejercicio económico 2027.	367 183,35
4	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	Pagar los montos correspondientes de las Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social de todo el año de los funcionarios del departamento, por todo el ejercicio económico 2027.	4 097 766,20
5	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	Pagar los montos correspondientes al Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias de todo el año de los funcionarios del departamento, por todo el ejercicio económico 2027.	2 203 100,11
6	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	Pagar los montos correspondientes al Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral de todo el año de los funcionarios del departamento, por todo el ejercicio económico 2027.	1 101 550,05
7	Servicios Sociales		
8	Sueldos para cargos fijos	Asignación de recursos para el pago de las remuneraciones del personal durante el periodo presupuestario.	34 873 440,00
9	Tiempo extraordinario	Para cubrir los gastos del personal que labora tiempo extraordinario en las actividades turísticas y ferias de emprendimientos.	2 250 000,00
10	Retribución por años servidos	Pagar los montos correspondientes a anualidades, conforme a legislación vigente de todo el año y para todos los funcionarios de servicios sociales.	8 885 807,33
11	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	Pagar restricción del ejercicio profesional conforme con la legislación vigente.	11 192 412,00
12	Delimitar mes	Pagar los montos correspondientes a aguinaldo de todo el año, para los funcionarios.	4 780 510,72
13	Salario escolar	Pagar los montos correspondientes a salario escolar de todo el año, para los funcionarios.	5 148 201,74
14	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	Pagar los montos correspondientes a Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social de todo el año, para los funcionarios.	5 731 906,57
15	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	Pagar los montos correspondientes a Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal de todo el año, para los funcionarios.	308 832,79
16	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	Pagar los montos correspondientes a Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social de todo el año y para todos los funcionarios.	3 457 733,91
17	Aporte Pat. Régimen obligatorio Pensiones Comple.	Pagar los montos correspondientes a Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias de todo el año, para los funcionarios.	1 858 896,73
18	Aporte Pat. al Fondo de Capitalización Laboral	Pagar los montos correspondientes a Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral de todo el año, para los funcionarios.	929 498,36

19	SERVICIOS		\$97 742 718,17
20	Acueductos e Hidrantes		
21	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	Contratar Maquinaria (Retroexcavadora, Vagonetas y back hoe), para Mantenimiento del acueducto	3 428 608,85
22	Alquiler de equipo y derechos para telecomunicaciones	Pagar mensualmente el servicio de arrendamiento, administración y operación de la plataforma de comunicaciones telefónicas sobre protocolo IP (radios)	650 000,00
23	Electricidad	Pagar mensualmente el monto correspondiente a energía eléctrica del Plantel Municipal	1 000 000,00
24	Servicio de telecomunicaciones	Pagar mensualmente el monto correspondiente a Internet y telefonía del Plantel Municipal	700 000,00
25	Publicidad	Perifoneo del acueducto	500 000,00
26	Servicios SICOP	Realizar el pago mensual correspondiente por uso de la plataforma SICOP	3 110 877,84
27	Administración de flota vehicular	Realizar el pago mensual correspondiente a la administración del combustible de los equipos utilizados por el servicio	800 000,00
28	Servicios en ciencias de la Salud	Cubrir costos de análisis de agua	5 800 000,00
29	Servicios de Ingeniería	Diseños y estudios técnicos	2 000 000,00
30	Servicios en Ciencias Económicas y Sociales	Cálculo de tarifas	2 000 000,00
31	Otros servicios de gestión y apoyo	Revisión técnicas	100 000,00
32	Viáticos dentro del país	Viáticos del acueducto	300 000,00
33	Seguros	Pagar los montos correspondientes a seguros de ley de todo el año	6 547 468,74
34	Actividades de capacitación	Capacitaciones	1 877 310,22
35	Mantenimiento de edificios	Mantenimiento de instalaciones de acueductos	2 000 000,00
36	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de Producción	Mantener y reparar el mini cargador y otros	2 500 000,00
37	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	Mantener y reparar los vehículos pertenecientes a el acueducto	2 500 000,00
38	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	Brindar mantenimiento a los aires acondicionados ubicados en las Oficinas del Plantel Municipal	600 000,00
39	Mantenimiento y reparación de otros equipos	Equipos como compactadora, planta eléctrica entre otros.	800 000,00
40	Servicio de regulación	Pago de canon por el registro de 17 fuentes registradas a favor de la municipalidad, ante el departamento de aguas del MINAE	13 500 000,00
41	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	Alquiler de 150 horas de Back Hoe y 150 Horas de Vagoneta	9 050 000,00
42	Administración de flota vehicular	Realizar el pago mensual correspondiente a la administración del combustible de los equipos utilizados por el servicio	190 000,00
43	Otros servicios de gestión y apoyo	Pagar las revisiones de Odra de los vehículos pertenecientes a Alcantarillado Sanitario	20 000,00
44	Seguros	Pagar los montos correspondientes a seguros de ley de todo el año	602 452,63
45	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	Mantenimiento del vehículo perteneciente al departamento	1 500 000,00
46	Mantenimiento y reparación de otros equipos	Pagar servicio de mantenimiento y reparación de los equipos pertenecientes al servicio de Alcantarillado Sanitario	1 500 000,00
47	Cementerios		
48	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	Alquilar sillas, toldos, mesas para misas del día de padre, madre y difuntos, y alquileres de container para resguardar lo de oficina cuando la construyan.	5 000 000,00
49	Servicio de energía eléctrica	Pagar mensualmente el monto correspondiente a energía eléctrica de la oficina del cementerio	400 000,00
50	Servicio de telecomunicaciones	Pagar mensualmente el monto correspondiente a Internet y telefonía del Plantel Municipal	300 000,00
51	Publicidad y propaganda	Contratar servicios de perifoneo para anunciar y recordar los pagos mensuales de los arrendatarios	500 000,00
52	Impresión, encuadernación y otros	Comprar bloques de boletas de solicitud para diversos trámites de los arrendatarios	400 000,00
53	Servicios SICOP	Realizar el pago mensual correspondiente por uso de la plataforma SICOP	500 000,00
54	Administración de flota vehicular	Para pago de facturas mensuales de la flota vehicular	200 000,00
55	Servicios generales	Realizar el pago mensual por el servicio de seguridad privada en la oficina del Cementerio	500 000,00
56	Viáticos dentro del país	Cancelar los montos correspondientes a viáticos por actividades fuera del cantón	500 000,00
57	Seguros	Pagar los montos correspondientes a seguros de ley de todo el año	895 759,63
58	Actividades de capacitación	Contratar servicios de capacitación para la encargada del cementerio con el fin de ampliar conocimiento relacionados a sus funciones	300 000,00
59	Actividades Protocolares y sociales	Para las actividades celebradas en las misas del día del padre día de la madre y día de difuntos en el campo santo.	1 500 000,00
60	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	Brindar mantenimiento, de ser requerido, a la oficina del Cementerio	400 000,00
61	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	Brindar mantenimiento, de ser requerido, a la infraestructura del Campo Santo	2 000 000,00
62	Mantenimiento y reparación de otros equipos	Pagar servicio de mantenimiento y reparación de los equipos pertenecientes al Cementerio (motoguadafas, hidrolavadora y sopladora)	300 000,00
63	Educativos, Culturales, Deportivos y Recreativos		
64	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	necesario para fortalecer actividades navideñas Carroza Municipal	500 000,00
65	Otros alquileres	Equipamiento e instalación de estructuras luminosas que contribuyan al embellecimiento del Parque Quesada Casal de Turrialba	20 000 000,00
66	Transporte de bienes	Necesario para movilización de vallas cerilleras para las actividades masivas	500 000,00
67	Servicios en ciencias de la salud	Servicio Prehospitalario para eventos masivos (ambulancias y personal medico)	2 500 000,00
68	Servicios generales	Servicio de seguridad privada para eventos masivos	5 000 000,00
69	Otros servicios de gestión y apoyo	Servicio técnico logístico para eventos masivos	2 000 000,00
70	Transporte dentro del país	Movilización de agrupaciones artísticas a eventos culturales, y grupos focales y población prioritaria a actividades culturales, artísticas.	1 500 000,00
71	Viáticos dentro del país	Para atender asuntos fuera del cantón	200 000,00
72	Seguros	Pago de los seguros de RT y pólizas	537 000,48

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

CONCEJO MUNICIPAL

107257

SESIÓN ORDINARIA

124-2026

08 de setiembre de 2026

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

1	Actividades de capacitación	Atención en fortalecimiento de las agrupaciones artísticas de turriaba en el desarrollo de la formalización de los grupos independientes y grupo de folclore de adultos mayores	1 000 000,00
2	Actividades protocolarias y sociales	Atención Emergencias durante el año, actividades recreativas de vacaciones para las familias, Cantonato, Concierto, Destile de Bandas, Semana Cívica, Semana de las Luces, Concierto de vísperas de cierre de año, Y tocatas de la Banda Municipal. 7 Millones de tocatas de la Banda Municipal	37 000 000,00
3	Estacionamientos	Para el pago del servicio eléctrico para garantizar el funcionamiento continuo de la oficina y equipos utilizados en la gestión de parquímetros.	500 000,00
4	Servicio de energía eléctrica	Necesario para mantener comunicación interna y externa eficiente, soporte técnico y gestión remota de los sistemas de parquímetros	1 000 000,00
5	Servicio de telecomunicaciones	Para cubrir costos asociados con la recaudación electrónica, pagos con tarjeta y otros servicios bancarios vinculados al sistema de parquímetro.	500 000,00
6	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	Requerido para el uso de la plataforma SICOP en los procesos de contratación administrativa del departamento.	500 000,00
7	Transferencias Sicop	Para el control y gestión eficiente del vehículo del departamento, mediante el uso de sistema GPS y tarjeta de combustible, lo que permita monitorear recorridos, consumo y uso adecuado del recurso.	100 000,00
8	Administración de flota vehicular	Para licencias, soporte y mantenimiento de software especializado en control, gestión y monitoreo de parquímetros.	1 000 000,00
9	Servicios informáticos	Servicios profesionales y técnicos para la mejora y actualización de la app de Parquímetros de Turrialba. Incluye optimización, nuevas funcionalidades y mantenimiento del sistema.	50 000,00
10	Otros servicios de gestión y apoyo	Para cubrir desplazamientos del personal a capacitaciones, reuniones técnicas o coordinaciones institucionales fuera del cantón.	200 000,00
11	Viáticos dentro del país	Pago anual de pólizas que protegen a empleados o institución frente a riesgos laborales y accidentes, conforme a la ley, por todo el ejercicio económico 2027.	1 447 527,81
12	Seguros	Dirigido a actualizar conocimientos del personal en temas técnicos, administrativos, normativos.	500 000,00
13	Actividades de capacitación	Para asegurar el buen estado y operatividad de la motocicleta y vehículos del departamento.	2 000 000,00
14	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	Para el mantenimiento aplicable a radios, teléfonos móviles u otros dispositivos necesarios para coordinación en campo.	6 000 000,00
15	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	Requerido para conservar en condiciones óptimas escritorios, sillas, archivadores y otros elementos del espacio físico.	100 000,00
16	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	Para asegurar la funcionalidad de computadoras, impresoras, servidores y demás herramientas tecnológicas utilizadas por el personal del departamento.	100 000,00
17	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo	Gestión de Residuos Sólidos	
18	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	Alquiler de maquinaria para cobertura final de residuos, trabajos en finca y suplir backhoe según necesidad	5 000 000,00
19	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	Contratar Maquinaria (Back Hoe y Vagoneta), para el programa de recolección de residuos no tradicionales	5 000 000,00
20	Alquiler de equipo y derechos para telecomunicaciones	Pagar mensualmente el servicio de arrendamiento, administración y operación de la plataforma de comunicaciones telefónicas sobre protocolo IP (radios)	3 243 600,00
21	Servicios de agua y alcantarillado	Pago del servicio mensual a la ASADA de San Juan Norte, Sur y Noche Buena, por el abastecimiento del servicio de agua potable a la finca municipal donde se encuentra el actual vertedero y donde se está construyendo el centro de transferencia	1 800 000,00
22	Servicio de energía eléctrica	Pagar mensualmente el monto correspondiente a energía eléctrica del Plantel Municipal y el Vteredero	2 502 664,95
23	Servicio de telecomunicaciones	Pagar mensualmente el monto correspondiente a internet y telefonía del Plantel Municipal	1 500 000,00
24	Otros servicios básicos	Transporte, depósito y tratamiento de residuos sólidos desde la estación de transferencia, hasta el respectivo relleno sanitario	435 165 594,32
25	Otros servicios básicos	Transporte, depósito y tratamiento de residuos sólidos desde la estación de transferencia, hasta el respectivo relleno sanitario	63 688 249,77
26	Información	Publicación de estudios tarifarios	400 000,00
27	Publicidad y propaganda	Proyección para perfiles informativos a los usuarios del servicio	1 000 000,00
28	Impresión, encuadernación y otros	Impresiones de materiales publicitarios y de educación	1 000 000,00
29	Servicio de transferencia electrónica de información	Pago a RACSA, por uso de la plataforma SICOP	1 500 000,00
30	Administración de flota vehicular	Realizar el pago mensual correspondiente a la administración del combustible de los equipos utilizados por el servicio	1 241 900,00
31	Servicios de ingeniería	Regencia Ambiental operativa de la Estación de Transferencia de Residuos Sólidos	1 578 432,00
32	Servicios Generales	Servicio de seguridad privada 24/7 en Estación de Transferencia de Residuos Sólidos	64 800 000,00
33	Otros servicios de gestión y apoyo	Pagar las revisiones de Dekra de los vehículos pertenecientes a Recolección de Basura	500 000,00
34	Otros servicios de gestión y apoyo	Operación del Centro de Acopio Municipal por parte de un Administrador externo	30 000 000,00
35	Otros servicios de gestión y apoyo	Servicio de gestión de residuos de manejo especial y peligroso para residuos de la municipalidad y campañas especiales	4 000 000,00
36	Viáticos dentro del país	Cancelar los montos correspondientes a viáticos por actividades fuera del cantón (Dekra, mantenimientos de vehículos, capacitaciones, visitas técnicas, etc)	300 000,00
37	Seguros	Pagar los montos correspondientes a seguros de ley de todo el año	10 683 844,37
38	Actividades de capacitación	Actividades de capacitación varias en Contratación Administrativa y Gestión de Residuos Sólidos	600 000,00
39	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	Brindar mantenimiento a los Edificios Plantel Municipal (Bodega, oficinas, taller y caseta del guarda)	3 000 000,00
40	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de Producción	Mantener y reparar el tractor que se encuentra en el vertedero	5 000 000,00
41	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	Mantener y reparar los vehículos pertenecientes a Recolección de Basura	12 000 000,00
42	Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias Cantonales	Cobertura para prevención, campañas preventivas o atención de emergencias que asegure continuidad de los servicios ante eventualidades en un cantón multiamenaza.	10 000 000,00
43	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO y Mobiliario	Esencial para coordinación interinstitucional y continuidad de la comunicación con la ciudadanía	97 000,00
44	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	Campañas de prevención que aseguren continuidad en la información y educación comunitaria.	150 000,00
45	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	Mobilización de personal técnico que asegure continuidad en la atención territorial al usuario.	200 000,00
46	VIATICOS DENTRO DEL PAÍS	Cumplimiento de cargas sociales de ley	335 096,62
47	Seguros	Calculo realizado por el departamento de recursos humanos sobre cargos salariales	4 116 341,72
48	Gestion y Control Urbano		
49	Seguros		
50	Limpieza de Vías y Sitios Públicos		
51	Administración de flota vehicular	Realizar el pago mensual correspondiente a la administración del combustible de los equipos utilizados por el servicio	14 400,00
52	Seguros	Pagar los montos correspondientes a seguros de ley de todo el año	3 500 447,08
53	Mantenimiento de Parques, Zonas Verdes y Obras de Ornato		
54	Servicio de energía eléctrica	Pagar mensualmente el monto correspondiente a energía eléctrica del Parque Quesada Casal y Recreativo Jorge Debravo	1 440 000,00
55	Administración de flota vehicular	Realizar el pago mensual correspondiente a la administración del combustible de los equipos utilizados por el servicio	14 400,00
56	Otros Servicios de Gestión Apoyo	Alquilar de iluminación del Parque Quesada Casal por la época navideña	9 000 000,00
57	Seguros	Pagar los montos correspondientes a seguros de ley de todo el año	1 048 250,78
58	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	Reparar cualquier daño que se presente en los Parques Quesada Casal o Recreativo Jorge Debravo	2 000 000,00
59	Mantenimiento y reparación de otros equipos	Pagar servicio de mantenimiento y reparación de los equipos pertenecientes al servicio de Mantenimiento de Parques	1 000 000,00
60	Mercados, Plazas y Ferias		
61	Servicios de ingeniería	Profesional especializado encargado de diseñar, supervisar o garantizar la correcta implementación de las obras.	1 000 000,00
62	Servicios generales	Se requiere destinar recursos para cubrir la fumigación trimestral obligatoria, conforme a las disposiciones establecidas por el Ministerio de Salud con el fin de cumplir con la normativa sanitaria vigente y evitar sanciones administrativas. Así mismo, cubrir el maestramiento de candados del Mercado Libre Municipal.	800 000,00

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

CONCEJO MUNICIPAL

SESIÓN ORDINARIA

124-2026

08 de setiembre de 2026



107258

1	Seguros	Pago anual de pólizas que protegen al empleado o institución frente a riesgos laborales y accidentes, conforme a la ley. Adicionalmente, se requiere pago de la póliza anual de responsabilidad civil.	586 001,24
	Actividades de capacitación	Dirigido a actualizar conocimientos del personal en temas técnicos, administrativos, normativos.	300 000,00
2	Actividades protocolarias	Organizar actividades conmemorativas en el Mercado Libre Municipal que promuevan la integración comunitaria y el reconocimiento de los distintos sectores.	550 000,00
	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	Cubrir servicios de mano de obra especializada para el mantenimiento y reparación de las instalaciones del Mercado Libre Municipal.	800 000,00
3	Protección medio ambiente		
	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	Alquiler de equipo para campañas de residuos	3 027 281,05
4	Seguridad y Vigilancia Cantonal		
	Alquiler de equipo y derechos para telecomunicaciones	Pagar el alquiler anual de los radios de comunicación de Policía Municipal y el centro de Video Vigilancia.	954 000,00
	Servicios de energía eléctrica	Se requiere ejecutar los pagos mensuales del consumo de energía eléctrica que necesitan las cámaras para su funcionamiento.	1 000 000,00
5	Transferencias Sicep	Requerido para el uso de la plataforma S/COP en los procesos de contratación administrativa del departamento.	400 000,00
	Administración de flota vehicular	Para el control y gestión eficiente del vehículo y moto del departamento, mediante el uso de sistema GPS y tarjeta de combustible, lo que permite monitorear recorridos, consumo y uso adecuado del recurso.	150 000,00
6	Servicios en ciencias de la salud	Cubrir servicios veterinarios que se requieran para la atención de los animales (1) de la unidad conina de Policía Municipal.	200 000,00
7	Viáticos dentro del país	Para cubrir desplazamientos del personal a capacitaciones, reuniones técnicas o coordinaciones institucionales fuera del cantón.	300 000,00
8	Seguros	Pago anual de pólizas que protegen a empleados e institución frente a riesgos laborales y accidentes, conforme a la ley, por todo el ejercicio económico 2027.	2 089 353,61
	Actividades de capacitación	Dirigido a actualizar conocimientos del personal en temas técnicos, administrativos, normativos, protocolos policiales y adiestramiento.	1 900 000,00
	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	Para asegurar el buen estado y operatividad de motocicletas o vehículos del departamento.	500 000,00
9	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo	Para asegurar la funcionalidad de computadoras, impresoras, servidores y demás herramientas tecnológicas utilizadas por el personal del departamento.	50 000,00
10	Servicios Sociales		
	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	Alquilar mobiliario para las diferentes celebraciones, programa Ciudadano de Oro y del proyecto Municipal "Corazones de oro acompañados", así como en las distintas celebraciones del mes de la PAM, la persona con discapacidad y el Bingo Navideño.	500 000,00
11	Servicio de energía eléctrica	Pago de servicio de energía eléctrica consumo oficinas.	100 000,00
	Servicio de telecomunicaciones	Para el pago de la línea de Atención de la OFIM.	300 000,00
	Publicidad y propaganda	Renovación de publicidad de valles de Turrialba y sustitución valla Puente Angostura, además del Mantenimiento del Totten Turrialba Naturalmente Auténtico, así como la elaboración de catálogos de destino y mapas turísticos del Cantón.	4 500 000,00
12	Impresión, encuadernación y otros	Gasto ordinarios impresiones para reconocimientos, impresiones de brochure de la OFIM; además para la impresión de materiales para las talleres, certificados y otros insumos que se utilicen en las actividades de las PAM y con discapacidad.	550 000,00
13	Otros servicios de gestión y apoyo	Para atención de 75 niños en el Cacudí de la Suiza, para todo el año, a 131,000 colones mensuales, cada uno.	117 900 000,00
	Viáticos dentro del país	Para cubrir los gastos de giras fuera del Cantón	100 000,00
14	Seguros	Corresponde a las erogaciones para la cobertura del seguro de Riesgos del Trabajo del INS que protege a los trabajadores.	1 790 854,48
	Actividades de capacitación	Cubrir la capacitación del técnico en contratación pública y las capacitaciones dirigidas a las empresas turísticas del cantón, fortaleciendo el desarrollo del sector turístico, así como para las capacitaciones del grupo de apoyo de mujeres de la OFIM 2027. Además cubrir gastos de los talleres y capacitaciones para PAM y con discapacidad, que se llevarán a cabo durante todo el año. Son 3 talleres, donde se expondrán diferentes temas: Psicología, Terapia, Nutrición, Salud y Actividad Física. Además de las charlas con el programa Ciudadano de Oro y el transporte de los participantes.	5 300 000,00
15	Actividades protocolarias y sociales	Para la conmemoración de las principales efemérides relacionadas con el quehacer de la OFIM; y para el alquiler de sonido y animación para los distintas actividades programadas de las PAM y con discapacidad.	1 750 000,00
16	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	Para mantenimiento de instalaciones donde se desarrollan las Ferias de emprendimientos, PYMES y Turísticas	100 000,00
17	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	Mantenimiento preventivo de equipos como pantallas y proyectores, micrófonos utilizados en las labores de los departamentos de servicios sociales	100 000,00
18	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	Reparaciones de impresoras y computadoras.	100 000,00
19	2. MATERIALES Y SUMINISTROS		273 841 205,42
	Acueductos e Hidrantes		
20	Combustibles y lubricantes	Comprar combustible para uso de los vehículos de acueducto	6 500 000,00
	Productos farmacéuticos y medicinales	Comprar bloqueadores para uso de los trabajadores de acueducto	850 000,00
	Tintas, pinturas y diluyentes	Comprar tintas para uso de la impresora de Servicios Municipales	1 000 000,00
	Otros productos químicos y conexos	Comprar Ropelentes para uso de los trabajadores de Acueducto	560 000,00
21	Materiales y productos metálicos	Comprar materiales metálicos (tornillos o laminas)	6 400 000,00
	Materiales y productos minerales y asfálticos	Comprar base granular, cemento para mantenimiento de tanques, nacientes y otros	3 000 000,00
	Madera y sus derivados	Formaletas	800 000,00
	Materiales y productos de plásticos	Tubería y accesorios para atender acueductos y polietileno	14 110 842,74
22	Materiales y productos de plásticos	Tubería y accesorios para atender acueductos y polietileno	4 784 453,88
	Materiales y productos de uso de la construcción y mantenimiento	Llaves y productos del acueducto	2 600 000,00
	Herramientas e instrumentos	Comprar las herramientas requeridas para el desempeño de las funciones del acueducto	1 500 000,00
23	Repuestos y accesorios	Comprar repuestos para mantenimiento y reparación de los vehículos del acueducto	1 600 000,00
	Útiles y materiales de oficina y cómputo	Comprar útiles y materiales varios para el funcionamiento de las oficinas	200 000,00
	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	Reactivos de medición de cloro libre	100 000,00
	Productos de papel, cartón e impresos	Comprar productos de papel varios para uso de la oficina	480 000,00
24	Textiles y vestuario	Comprar uniformes (camisas, pantalones y gorras) de todo el año y para todos los funcionarios	3 000 000,00
	Útiles y materiales de limpieza	Comprar cloro para desinfección del agua	17 500 000,00
25	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	Comprar zapatos de seguridad de todo el año y para todos los funcionarios, guantes y otros	2 500 000,00
	Otros útiles materiales y suministros	Pegamento para tuberías	600 000,00
26	Alcantarillados Sanitarios		
	Combustibles y lubricantes	Comprar combustible para uso de los diversos equipos que posee el servicio de Alcantarillado Sanitario	3 500 000,00
	Productos farmacéuticos y medicinales	Comprar bloqueadores para uso de los trabajadores de Alcantarillado Sanitario	272 000,00
27	Otros productos químicos y conexos	Comprar Ropelentes para uso de los trabajadores de Alcantarillado Sanitario	122 000,00
	Materiales y productos metálicos	Comprar materiales metálicos varios (varillas, laminas, angulares, soldadura, etc), para mantenimiento del sistema de Alcantarillado Sanitario	4 298 411,58
	Materiales y productos minerales y asfálticos	Comprar de alcantarillas, cemento, agregados y otros materiales requeridos para trabajos ordinarios del Alcantarillado Sanitario	8 575 789,10
28	Madera y sus derivados	Comprar formaleta o reglas para trabajos del Alcantarillado Sanitario	600 000,00
	Materiales y productos de plástico	Compra de tubería PVC y accesorios para trabajos del Alcantarillado Sanitario	8 782 552,86
29	Herramientas e instrumentos	Comprar palas y cuchillos para el adecuado desempeño de las funciones de los trabajadores de Alcantarillado Sanitario	1 144 265,23
	Repuestos y accesorios	Comprar repuestos para reparación y mantenimiento de los equipos pertenecientes al servicio de Alcantarillado Sanitario	1 500 000,00
30	Textiles y vestuario	Comprar uniformes (camisas, pantalones y gorras) de todo el año y para todos los funcionarios	700 000,00
	Útiles y materiales de limpieza	Comprar jabón líquido y cloro para desinfección	150 000,00
31	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	Comprar zapatos de seguridad, elementos varios de salud ocupacional (guantes y trajes) de todo el año y para todos los funcionarios	1 300 000,00
	Otros útiles, materiales y suministros	Compra de pegamento para tubería de PVC	250 000,00

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

107259

SESIÓN ORDINARIA
124-2026
08 de setiembre de 2026



	Cementerios		
1	Combustibles y lubricantes	Comprar combustible y aceites para las máquinas de uso en el cementerio (mologuadafas, hidrolavadora y sopladora)	400 000,00
	Productos farmacéuticos y medicinales	Comprar bloqueadores, alcohol, entre otros productos para el botiquín, para uso de los trabajadores del Cementerio	500 000,00
2	Tintas, pinturas y diluyentes	Compra de tintas para impresora y pintura en agua para lo requerido en el campo santo y oficina.	600 000,00
	Otros productos químicos y conexos	Comprar Repelentes para uso de los trabajadores del Cementerio	300 000,00
3	Otros productos químicos y conexos	Comprar herbicidas para eliminar malezas dentro del Campo Santo	200 000,00
	Alimentos y bebidas	Comprar refrigerios para las celebraciones en el campo santo del día de la madre, día del padre y día de difuntos	1 000 000,00
	Materiales y productos metálicos	Compra de materiales metálicos para parillas de los desfogues pluviales dentro del Campo Santo	200 000,00
4	Materiales y productos minerales y asfálticos	Comprar cemento, arena y piedra para confeccionar tapas para sepultar.	600 000,00
	Madera y sus derivados	Comprar formaleja para hacer los moldes para tapas de sepulturas	200 000,00
	Materiales y productos de vidrio	Para la remodelación de las ventanas de la oficina y servicios sanitarios	100 000,00
5	Materiales y productos plásticos	Compra de tubos y accesorios PVC para mantenimiento de las tuberías internas	200 000,00
	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento.	Comprar llaves de chorro y de paso para sustitución de las tuberías dentro del Campo Santo	300 000,00
6	Herramientas e instrumentos	Comprar palas y cuchillos para el adecuado desempeño de las funciones de los trabajadores del cementerio	300 000,00
	Repuestos y accesorios	Comprar repuestos para mantenimiento y reparación de los equipos pertenecientes al Cementerio	300 000,00
7	Útiles y materiales de oficina y cómputo	Comprar de lapiceros, lápices, marcadores y clips para uso de la oficina	200 000,00
	Productos de papel, cartón e impresos	Comprar hojas y cuadernos para uso de la oficina	400 000,00
8	Textiles y vestuario	Comprar uniformes (camisas, pantalones y gorras) de todo el año para todos los funcionarios del cementerio	400 000,00
	Textiles y vestuario	Comprar cuerda para uso de las mologuadafas	200 000,00
	Útiles y materiales de limpieza	Comprar bolsas de basura para el campo santo y colocar residuos de las cajas de las exhumaciones	500 000,00
9	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	Comprar zapatos de seguridad de todo el año y para todos los funcionarios	100 000,00
	Educativos, Culturales, Deportivos y Recreativos		
	Combustibles y lubricantes	Materiales necesario para fortalecer actividades navideñas Carroza Municipal	30 000,00
10	Tintas, pinturas y diluyentes	Materiales necesario para fortalecer actividades navideñas Carroza Municipal	500 000,00
	Alimentos y bebidas	Brindar una atención adecuada e inclusiva a las personas participantes de las actividades culturales, Destile de Bandas y Destile Tradicional Navideño, garantizando condiciones apropiadas durante la ejecución de las actividades	7 000 000,00
11	Materiales y productos metálicos	Materiales necesario para fortalecer actividades navideñas Carroza Municipal	500 000,00
	Madera y sus derivados	Materiales necesario para fortalecer actividades navideñas Carroza Municipal	800 000,00
	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	Materiales necesario para fortalecer actividades navideñas Carroza Municipal	600 000,00
12	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento.	Materiales necesario para fortalecer actividades navideñas Carroza Municipal	500 000,00
	Herramientas e instrumentos	Materiales necesario para fortalecer actividades navideñas Carroza Municipal	350 000,00
	Productos de papel, cartón e impresos	Materiales necesario para fortalecer actividades navideñas Carroza Municipal	300 000,00
	Textiles y vestuario	Materiales necesario para fortalecer actividades navideñas Carroza Municipal	800 000,00
13	Otros útiles, materiales y suministros diversos	Materiales necesario para fortalecer actividades navideñas Carroza Municipal	700 000,00
	Estacionamientos		
	Combustibles y lubricantes	Adquisición de combustible y aceites/lubricantes necesarios para el funcionamiento del vehículo y la motocicleta asignados a labores institucionales.	1 500 000,00
14	Productos farmacéuticos y medicinales	Para dotar de protector solar a los inspectores que realizan labores expuestos al sol.	150 000,00
	Tintas, pinturas y diluyentes	Se requiere la adquisición de pintura para la demarcación horizontal vial en el cantón de Turrialba, con el fin de mejorar la seguridad de peatones y vehículos.	6 000 000,00
15	Productos y materiales metálicos	Se requiere la adquisición de materiales y servicios para la señalización vial en calles, incluyendo trabajos de rotulación, con el objetivo de mejorar la seguridad y la organización del tránsito vehicular y peatonal.	100 000,00
16	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	Para el mantenimiento, reparación y actualización de la infraestructura tecnológica y de comunicaciones de la institución.	100 000,00
	Materiales y productos de vidrio	Se requiere la adquisición de esfera de vidrio para la demarcación vial, con el fin de mejorar la visibilidad y seguridad en las vías.	750 000,00
17	Herramientas e instrumentos	Adquisición de herramientas e instrumentos necesarios para el mantenimiento y reparación del vehículo, motocicleta y equipo de demarcación vial.	100 000,00
	Repuestos y accesorios	Compra de repuestos y accesorios indispensables para garantizar el correcto funcionamiento y operatividad del vehículo, motocicleta y equipo de demarcación.	2 000 000,00
18	Útiles y materiales de oficina y cómputo	Suministro de materiales y útiles para las labores administrativas y de gestión relacionadas con la operación del departamento.	100 000,00
	Productos de papel, cartón e impresos	Adquisición de resmas de papel e impresiones necesarias para la operación del departamento.	100 000,00
19	Textiles y vestuario	Compra de uniformes y prendas necesarias para el personal, asegurando su identificación y protección durante el trabajo en campo.	1 000 000,00
20	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	Dotar de materiales y equipos de protección, incluyendo calzado adecuado, para garantizar la seguridad del personal.	900 000,00
	Gestión de Residuos Sólidos		
	Combustibles y lubricantes	Comprar combustible para uso de los vehículos de Recolección de Basura	60 000 000,00
21	Productos farmacéuticos y medicinales	Comprar bloqueadores para uso de los trabajadoras de Recolección de Basura	1 700 000,00
	Tintas, pinturas y diluyentes	Comprar tintas para uso de la Impresora de Servicios Municipales	400 000,00
	Otros productos químicos y conexos	Comprar Repelentes para uso de los trabajadores de Recolección de Basura	500 000,00
22	Otros productos químicos y conexos	Adquisición de herbicidas e insecticidas para el control de plagas en la Planta de Compostaje y Estación de Transferencia	2 000 000,00
	Materiales y productos metálicos	Comprar materiales metálicos (tomillos o laminas) para reparación de los camiones recolectores o el tractor	1 500 000,00
23	Materiales y productos minerales y asfálticos	Comprar base granular para mantenimiento de los caminos internos del Vertedero	1 000 000,00
	Herramientas e instrumentos	Comprar las herramientas requeridas para el desempeño de las funciones del servicio de Recolección de Basura, así como del mecánico	1 500 000,00
	Repuestos y accesorios	Comprar repuestos para mantenimiento y reparación de los vehículos y tractor pertenecientes a Recolección de Basura	20 250 000,00
24	Útiles y materiales de oficina y cómputo	Comprar útiles y materiales varios para el funcionamiento de las oficinas	250 000,00
	Productos de papel, cartón e impresos	Comprar productos de papel varios para uso de la oficina	800 000,00
25	Textiles y vestuario	Comprar uniformes (camisas, pantalones y gorras) de todo el año y para todos los funcionarios	5 500 000,00
	Textiles y vestuario	Adquisición de sacos para compost de la Planta de Compostaje	1 440 000,00
	Útiles y materiales de limpieza	Comprar bolsas de basura para la recolección de residuos de las vías	3 748 400,00
26	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	Comprar zapatos de seguridad, elementos varios de salud ocupacional (guantes y trajes) de todo el año y para todos los funcionarios	6 300 000,00
	Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias Cantonales		
27	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	Insumos básicos que garantizan continuidad en la atención de gras, al personal entabores de campo o atención de emergencias	60 000,00
	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	Programado para mantenimiento y compra de suministros para el equipo de oficina que asegura continuidad en servicios operativos.	25 000,00
28	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	Compra de insumos de protección a los funcionarios para gras de campo	50 000,00
	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	Adquisición programada que asegura continuidad en la capacidad operativa en herramientas o repuestos para equipo que se utilizará en prevención o situaciones de emergencias	600 000,00
29	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	Insumos básicos que garantizan continuidad en la gestión administrativa y atención al usuario.	50 000,00
30	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	Programado para procesos de comunicación que aseguran continuidad en la información Institucional.	50 000,00
	TEXTILES Y VESTUARIO	Uniformes para la identificación del personal que aseguran continuidad en la atención del usuario.	261 461,00
31	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	Equipamiento de seguridad que garantiza continuidad en la protección del personal y servicios al usuario.	125 000,00

107260



Escudo de la Municipalidad de Lima, con el lema "15 de Julio de 1821".

1	Limpieza de Vías y Sitios Públicos		
	Productos farmacéuticos y medicinales	Comprar bloqueadores para uso de los trabajadores de Limpieza de Vías	304 000,00
	Herramientas e instrumentos	Comprar palas y cuchillos para el adecuado desempeño de las funciones de los trabajadores de Limpieza de Vías	800 000,00
2	Textiles y vestuario	Comprar uniformes (camisas, pantalones y gorras) de todo el año y para todos los funcionarios	1 500 000,00
	Útiles y materiales de limpieza	Comprar bolsas de basura para la recolección de residuos de las vías	3 000 000,00
	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	Comprar zapatos de seguridad de todo el año y para todos los funcionarios	1 850 000,00
3	Mantenimiento de Parques, Zonas Verdes y Obras de Ornato		
	Combustibles y lubricantes	Comprar combustible para uso de los equipos de Mantenimiento de Parques	2 500 000,00
	Productos farmacéuticos y medicinales	Comprar bloqueadores para uso de los trabajadores de Mantenimiento de Parques	450 000,00
4	Tintas, pinturas y diluyentes	Compra de pinturas para mantenimiento del Parque Quesada Casal	1 000 000,00
	Otros productos químicos y conexos	Comprar Repelentes para uso de los trabajadores de Limpieza de Parques	82 500,00
	Otros productos químicos y conexos	Comprar herbicidas para eliminar malezas de los parques	3 000 000,00
	Madera y sus derivados	Comprar repuestos de palos para escobones para el adecuado desempeño de las funciones de los trabajadores de Mantenimiento de Parques	480 000,00
5	Herramientas e instrumentos	Comprar palas y cuchillos para el adecuado desempeño de las funciones de los trabajadores de Mantenimiento de Parques	1 468 519,02
6	Repuestos y accesorios	Comprar repuestos para mantenimiento y reparación de los equipos pertenecientes a Mantenimiento de Parques	1 800 000,00
	Textiles y vestuario	Comprar uniformes (camisas, pantalones y gorras) de todo el año y para todos los funcionarios	900 000,00
7	Textiles y vestuario	Comprar cuerda para uso de las motoquadafas	2 000 000,00
	Útiles y materiales de limpieza	Comprar bolsas de basura para la recolección de residuos para los parques y parquecitos	500 000,00
8	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	Comprar zapatos de seguridad de todo el año y para todos los funcionarios	2 500 000,00
	Mercados, Plazas y Ferias		
	Materiales y productos metálicos	Compra de cadenas, cerraduras y candados, destinados a reforzar la seguridad de las instalaciones del Mercado Libre Municipal.	50 000,00
9	Materiales y productos de plástico	Se requiere la adquisición de materiales y productos plásticos como tubos y accesorios de P.V.C. y otros insumos afines indispensables para el mantenimiento preventivo y correctivo de las piletas de lavado del Mercado Libre Municipal.	50 000,00
10	Productos de papel, cartón e impresos	En atención a las disposiciones emitidas por el Ministerio de Salud, se requiere la rotulación integral del Mercado Libre Municipal, incluyendo la señalización de salidas de emergencia, accesos principales, áreas de servicio y demás puntos estratégicos.	400 000,00
11	Útiles y materiales de limpieza	Se precisa la adquisición de bolsas que respalden la salud, higiene y protección ambiental y estética del área.	1 000 000,00
	Otros útiles, materiales y suministros	La asignación de recursos a este rubro permite la adquisición de carnes para los miembros activos del Mercado Libre de Tumbaba, los cuales constituyen un documento oficial que los acredita y respalda su condición de asociados esto según el Reglamento del Mercado Libre, artículo #12, inciso j.	200 000,00
12	Seguridad y Vigilancia Cantonal		
	Combustibles y lubricantes	Adquisición de combustible y aceites/lubricantes necesarios para el funcionamiento del vehículo y la motocicleta asignados a las labores policiales en cumplimiento de la prestación del servicio municipal.	3 500 000,00
14	Productos farmacéuticos y medicinales	Para dotar de protector solar, guantes y mascarillas a los oficiales de Policía Municipal que realizan labores expuestos ante situaciones de riesgo.	100 000,00
	Tintas, pinturas y diluyentes	Se requiere la adquisición de toners para la impresora de Policía Municipal.	100 000,00
	Alimentos para animales	Adquisición de bebidas naturales, concentrados y otros similares para la alimentación de los animales (1) de la unidad canina de Policía Municipal.	200 000,00
15	Herramientas e instrumentos	Adquisición de herramientas e instrumentos necesarios para el mantenimiento y reparación del vehículo, motocicleta e implementos de seguridad como armas por ejemplo.	50 000,00
16	Repuestos y accesorios	Se requiere en caso de algún daño en patrulla o motocicleta.	500 000,00
	Útiles y materiales de oficina y cómputo	Suministro de materiales y útiles para las labores administrativas y de gestión relacionadas con la operación del departamento.	100 000,00
17	Productos de papel, cartón e impresos	Adquisición de resmas de papel e impresiones necesarias para la operación del departamento.	50 000,00
18	Textiles y vestuario	Compra de uniformes y prendas necesarias para el personal, asegurando su uniformidad y protección durante el trabajo en campo. Además de la adquisición de camel backs para almacenar su hidratación en actividades de largo tiempo durante exposición a altas temperaturas.	1 000 000,00
19	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	Dotar de materiales, equipos de protección, munición y equipo especializado para funciones policiales para la seguridad de los funcionarios.	600 000,00
	Servicios Sociales		
	Tintas, pinturas y diluyentes	Para la compra de los cartuchos de tintas de los departamentos de servicios sociales y Para un taller pintura, tintas y pintura para la sala de pesas.	350 000,00
20	Alimentos y bebidas	Para brindar alimentación a los voluntarios de las Ferias de Emprendimientos y PYMES. Además de cubrir la alimentación para las celebraciones del mes de PAM (octubre) y la semana de la discapacidad, (noviembre) así como el Bingo Navideño, en estas actividades participarán más de 600 personas adultas mayores y con discapacidad	1 850 000,00
21	Materiales y productos metálicos	Para la adquisición de materiales y productos metálicos para atender oportunamente las necesidades de reparación y mantenimiento del gimnasio. Estos insumos permiten garantizar la seguridad de los usuarios y prolongar la vida útil del equipo.	100 000,00
22	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	Para los materiales necesarios para reparaciones de sistemas eléctricos que se requieren para dotar de electricidad en las ferias de emprendimientos y la Gigantografía Tumbaba Naturalmente Auténtico	200 000,00
23	Herramientas e instrumentos.	Compra de llingas con rachel gancho para asegurar el traslado de sillas y mesas para las ferias de emprendimientos, PYMES y Turísticas. Cubrir la adquisición de herramientas e instrumentos del gimnasio, para garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo del equipo y asegurar la seguridad de los usuarios. Estos insumos permiten realizar ajustes, reparaciones menores y conservación de las máquinas evitando interrupciones en el servicio y prolongando la vida útil de los activos	115 000,00
24	Útiles y materiales de oficina y cómputo	Materiales de oficina para el quehacer diario, además para la adquisición de materiales de oficina ya que son necesarios para el adecuado desarrollo de los proyectos y programas municipales, dirigidos a PAM y con discapacidad. Estos insumos permiten la organización administrativa, la elaboración de documentos oficiales, la preparación de informes técnicos y la comunicación institucional con la comunidad.	300 000,00
25	Productos de papel, cartón e impresos	Papelaría para los departamentos de servicios sociales, y materiales para talleres de las oficinas de servicios sociales; además para cubrir los gastos de elaboración de documentos oficiales, certificados, afiches, formularios y otros insumos de los proyectos y actividades dirigidos a PAM y con discapacidad, los cuales responden al cumplimiento de los objetivos municipales de inclusión, transparencia y promoción del bienestar.	500 000,00
26	Textiles y vestuario	Uniformes de los departamentos de servicios sociales, y adquisición de camisas para los conteos anuales de afez y anfibios. Se detalla que para la oficina de la persona adulta mayor y discapacidad por sus funciones requiere modificación de sus uniformes para su comodidad en la atención de grupos cuando requiere actividad física. También para las adquisición de camisetas alusivas a las celebraciones de las PAM y discapacidad, las cuales dan sentido de pertenencia y cercanía con la Municipalidad.	800 000,00
27	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	Zapatos de seguridad para el resguardo de las giras de campo	100 000,00
28	Útiles y materiales de cocina y comedor	Adquirir utensilios desechables de papel y cartón que se requiere para servir alimentos en reuniones, capacitaciones, talleres dirigidos a PAM y con discapacidad	200 000,00
29	Otros útiles, materiales y suministros diversos	Hielera para brindar, hidrataciones en las actividades de Gestión Turística y ferias; además de la compra de premios del bingo Navideño y otros materiales para las charlas, talleres y celebraciones a PAM y con discapacidad.	100 000,00
30			
31			

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

107261

SESIÓN ORDINARIA
124-2026
08 de setiembre de 2026



3	INTERESES		84 109 055,54
1	Acueductos e Hidrantes		
	Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	Pagar los intereses correspondientes al préstamo de micromedición	41 846 685,88
2	Gestión de Residuos Sólidos		
	Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	Pagar los intereses correspondientes al préstamo para Centro de Transferencia	42 262 369,56
3	BIENES DURADEROS		79 221 544,53
	Acueductos e Hidrantes		
	Equipo y mobiliario de oficina	Comprar sillas y escritorios	500 000,00
	Equipo de cómputo	Comprar equipo de computo	1 000 000,00
4	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	Comprar bomba	1 218 698,12
	Educativos, Culturales, Deportivos y Recreativos		
	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	Adquisición de activos que permita que la población infantil puedan usar de manera recreativa en espacios públicos (equipo recreativo)	1 000 000,00
5	Estacionamientos		
	Equipo de comunicación	Adquisición de cámaras de video vigilancia para continuar con el proyecto de Control Vial y Seguridad Ciudadana en los diferentes distritos del cantón. Adquisición de nuevas impresoras para los inspectores de Estacionamientos con el fin de realizar los partes con mayor facilidad.	8 450 714,33
6	Equipo y mobiliario de oficina	Dotar de suministros requeridos en la oficina de Estacionamientos.	200 000,00
	Equipo y programas de cómputo	Adquisición de estación de trabajo para el software de las cámaras de videovigilancia en el cantón.	388 188,72
7	Mantenimiento de aceras, caminos y calles		
	Vías de comunicación terrestre	Construcción de aceras Ley 9975 de Movilidad Peatonal (1% IB)	8 485 960,88
	Vías de comunicación terrestre	Construcción de aceras y rampas distrito Turrialba Ley 7800 (IB)	2 000 000,00
8	Vías de comunicación terrestre	Fondo de movilidad 1% del IB	8 485 960,88
	Mantenimiento de Parques, Zonas Verdes y Obras de Omato		
	Otras construcciones adiciones y mejoras	Dar un mantenimiento preventivo a los distintos Parquecitos del distrito central	15 641 486,79
9	Mercados, Plazas y Ferias		
	Otras construcciones, adiciones y mejoras	Instalación de canoas y sistemas pluviales perimetrales, rehabilitación, adecuación de aceras, implementación de iluminación en las palmeras, así como la instalación de piletas para lavado de manos en puntos estratégicos, con el fin de optimizar la funcionalidad, seguridad y condiciones sanitarias del Mercado Libre Municipal.	12 799 099,18
10	Seguridad y Vigilancia Cantonal		
	Equipo de comunicación	Adquisición de cámaras de video vigilancia para continuar con el proyecto de Seguridad Ciudadana en los diferentes distritos del cantón.	4 753 555,87
11	Edificios	Se requiere realizar la construcción de un recinto para la unidad canina en proceso de la Policía Municipal.	8 000 000,00
12	Servicios Sociales		
	Equipo de transporte	Adquisición de plataforma o carro de arrastre para la movilización de mesas, sillas y equipo logístico utilizado en ferias turísticas, de emprendimiento y demás actividades desarrolladas en el Parque Quesada Casal.	100 000,00
13	Equipo de comunicación	La adquisición de equipo de comunicación y audiovisual es necesaria para fortalecer las acciones de promoción turística, comunicación institucional, actividades culturales y procesos de capacitación que desarrolla la Municipalidad de Turrialba. El equipo comprenderá, entre otros, proyector de alta luminosidad, cámaras de filmación, micrófonos, equipo de audio y demás accesorios audiovisuales, los cuales serán utilizados para la producción y proyección de material promocional del cantón, cobertura de eventos, presentaciones, capacitaciones, campañas informativas y generación de contenido para medios digitales y redes sociales, contribuyendo al fortalecimiento de la imagen institucional y del desarrollo turístico del cantón, de capacitación dirigidos a empresas turísticas, pymes y otros actores del sector.	4 000 000,00
14	Equipo y mobiliario de oficina	Adquisición de 50 sillas y 5 mesas plegables para las actividades de Turismo y Ferias de Emprendimientos.	400 000,00
15	Equipo de cómputo	Para impresora de la OFIM y la compra de una computadora para la oficina de PAM y con discapacidad.	1 100 000,00
16	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	Para la compra de materiales para el gimnasio y distintos materiales para los talleres y distintas celebraciones de las PAM y con discapacidad.	700 000,00
17	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		5 335 800,00
18	Educativos, Culturales, Deportivos y Recreativos		
	Otras transferencias a personas	Atención premiación vitrinas y rincones patrios, faroles.	1 000 000,00
	Gestión de Residuos Sólidos		
	Prestaciones Legales	Proyección por concepto de cesantía por pensión del señor Geovanny Rojas Aguilar	4 335 000,00
19	AMORTIZACION		38 894 879,67
	Acueductos e Hidrantes		
20	Amortización de préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	Amortización IFAM	28 509 114,18
	Gestión de Residuos Sólidos		
21	Amortización de préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	Pagar la amortización correspondiente al préstamo para Centro de Transferencia	10 384 965,49
22	CUENTAS ESPECIALES		0,00
	Sumas con destino específico, sin asignación presupuestaria		0,00
23	PROGRAMA III		2 201 331 722,18
	Son las inversiones en proyectos que se realizan en las diferentes comunidades del cantón, especialmente con fondos provenientes de la Ley 8114		
24	REMUNERACIONES		371 664 847,29
	Unidad Técnica de Gestión Vial		
	Sueldos para cargos fijos	Salarios correspondientes a 6 funcionarios administrativos y 15 funcionarios operativos del departamento de Gestión Vial para el periodo 2025	151 795 467,05
25	Suplencias	Remuneración básica para el personal que sustituye temporalmente al titular de un puesto que se encuentra ausente.	8 500 000,00
	Tiempo extraordinario	Pago de tiempo extraordinario para los funcionarios del departamento de Gestión Vial para la atención de eventos imprevisibles, proyectos de Infraestructura vial y atención de emergencias.	25 000 000,00
26	Retribución por años servidos	Pago de anualidades asignados a cada uno de los funcionarios del departamento de Gestión Vial para el periodo 2025.	64 429 525,58
	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	Pago de dedicación exclusiva al Ingeniero Director, Ingeniero Asistente y Promotor Social del departamento de Gestión Vial para el periodo 2025.	10 876 819,22
27	Decimotercer mes	Pagos de aguinaldos asignados a cada uno de los funcionarios del departamento de Gestión Vial para el periodo 2025.	22 531 959,00
	Salario escolar	Pagos de bonos escolares asignados a cada uno de los funcionarios del departamento de Gestión Vial para el periodo 2025.	23 924 602,23
28	Otros incentivos salariales	Corresponde al incentivo de peligrosidad que se le reconoce a los funcionarios operativos del departamento de Gestión Vial	7 099 342,80
29	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	Porcentaje aplicado a los salarios para cubrir el Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	26 825 061,13
	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	Porcentaje aplicado a los salarios como Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1 450 063,30
30	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	Porcentaje aplicado a los salarios como Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	16 182 036,87
	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	Porcentaje aplicado a los salarios para cubrir el Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	8 700 020,20
31	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	Porcentaje aplicado a los salarios para cubrir el Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	4 350 009,91

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

107262

SESIÓN ORDINARIA
124-2026
08 de setiembre de 2026



	1	SERVICIOS	180 057 544,83
1		Unidad Técnica de Gestión Vial	
		Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	38 000 000,00
2		Servicio de energía eléctrica	1 000 000,00
		Servicio de telecomunicaciones	100 000,00
3		Publicidad y propaganda	1 000 000,00
4		Impresión, encuadernación y otros	200 000,00
		Servicios de transferencia electrónica	8 000 000,00
		Servicios de transferencia electrónica	2 000 000,00
5		Servicios de ingeniería y arquitectura	40 000 000,00
		Otros servicios de gestión y apoyo	300 000,00
6		Viáticos dentro del país	150 000,00
		Seguros	18 887 544,83
7		Actividades de capacitación	2 000 000,00
8		Actividades protocolarias y sociales	200 000,00
		Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	5 000 000,00
		Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de Producción	10 000 000,00
9		Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	10 000 000,00
		Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	300 000,00
10		Mantenimiento y reparación de otros equipos	1 000 000,00
		CASOS DE EJECUCIÓN INMEDIATA	
11		Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	20 000 000,00
		Mejoras Cancha de Fútbol Carmen Lyra Turrialba (cemento)	
12		Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	120 000,00
		Comité de Persona Joven Turrialba	
		Actividades de Capacitación	800 000,00
13		Actividades Protocolarias y Sociales	1 000 000,00
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	440 437 488,91
14		Camino 3-05-133 (Ent.N.414) Las Delicias Tayutic (cemento)	
		Mant en 0,2 km de la superficie de rueda en lastre	4 000 000,00
15		Camino 3-05-101 del Cruce a la Plaza de Dulce Nombre - Río Dulce Tayutic (cemento)	
		Mant en 0,2 km de la superficie de rueda en lastre	4 000 000,00
		Camino 3-05-061 (Ent.C.37) El Banco - El Carmen Santa Cruz (cemento)	
		Mantenimiento de 0,2km de la superficie de rueda en lastre	4 000 000,00
16		Camino 3-05-310 (Ent.N.414) Grano de Oro - Tinamaste Chirripó (cemento)	
		Mant de 0,3km de la superficie de rueda en lastre	6 000 000,00
		Camino 3-05-206 (Ent.N.414) Pacuare - Santubel Chirripó (cemento)	
17		Mantenimiento vías de comunicación terrestre	4 000 000,00
		Camino 3-05-170 Cuadrantes Tres Equis - Barrio Chacón (Cemento)	
18		Mant de 0,2km de la superficie de rueda en lastre	4 000 000,00
		Camino 3-05-351 La Guaría - Tres Equis (cemento)	
19		Mant de 0,2km de la superficie de rueda en lastre	4 000 000,00
		UTGV	
		Combustibles y lubricantes	60 000 000,00
20		Productos farmacéuticos y medicinales	1 000 000,00
		Tintas, pinturas y diluyentes	1 000 000,00
21		Otros productos químicos y conexos	700 000,00
		Materiales y productos metálicos	1 000 000,00
22		Madera y sus derivados	4 000 000,00
		Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	200 000,00
23		Materiales y productos de vidrio	300 000,00
		Materiales y productos de plástico	500 000,00
		Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento.	300 000,00
24		Herramientas e Instrumentos	2 000 000,00
		Repuestos y accesorios	63 000 000,00
25		Útiles y materiales de oficina y cómputo	300 000,00
		Productos de papel, cartón e impresos	200 000,00
26		Textiles y vestuario	3 500 000,00
		Útiles y materiales de limpieza	500 000,00
27		Útiles y materiales de resguardo y seguridad	5 000 000,00
		Otros útiles, materiales y suministros diversos	500 000,00
		CASOS DE EJECUCIÓN INMEDIATA	
28		Materiales y productos minerales y asfálticos	25 000 000,00
		Suministro de materiales para obras menores	
		Materiales y productos minerales y asfálticos	20 000 000,00
29		Camino público 3-05-001 (Ent.N.10) Turrialba - (Ent.N.411) Florencia	
		Mejoramiento en 1,3 km de la superficie de rueda de lastre a asfalto y Rehabilitación del sistema de drenaje existente	46 706 572,91
30		3-05-032 (Ent.C.77) La Fuente - (Ent.N.415) La Guaría	
		Mejoramiento en 1 km de la superficie de rueda de lastre a asfalto y sistema de drenaje existente	33 000 000,00
		3-05-029 (Ent.C.77) Torito - (Ent.C.32) La Fuente	
		Mejoramiento en 0,5 km de la superficie de rueda de lastre a asfalto y sistema de drenaje existente	18 000 000,00
31		3-05-089 Cuadrantes La Margoth	
		Reconstrucción en 0,50 km de la superficie de rueda en asfalto.	9 500 000,00

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

CONCEJO MUNICIPAL

107263

SESIÓN ORDINARIA

124-2026

08 de setiembre de 2026

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

1	3-05-262 Cuadrantes El Coyoí		
	Materiales y productos minerales y asfálticos	Mejoramiento en 0,30 km de la superficie de ruedo de lastre a asfalto y sistema de drenaje existente	9 500 000,00
2	3-05-138 Cuadrantes El Mora		
	Materiales y productos minerales y asfálticos	Mejoramiento en 0,50 km de la superficie de ruedo de lastre a asfalto	8 500 000,00
3	3-05-094 (Ent.N.10) Recreo - Colorado		
	Materiales y productos minerales y asfálticos	Mejoramiento en 0,50 km de la superficie de ruedo de lastre a asfalto y Rehabilitación del sistema de drenaje existente.	10 000 000,00
4	3-05-013 (Ent.N.413) Mollejones - Río Pacuare		
	Materiales y productos minerales y asfálticos	Mejoramiento en 1,50 km de la superficie de ruedo en lastre.	27 542 858,00
5	3-05-128 Cuadrantes Los Angeles (Estilabón, Pavones)		
	Materiales y productos minerales y asfálticos	Mejoramiento en 0,30 km de la superficie de ruedo de lastre a asfalto.	5 000 000,00
6	Cambio de Techo Escuela San Vicente de Pacayitas La Suiza (cemento)		
	Materiales y productos metálicos	Mejoras infraestructura educativa	2 000 000,00
7	Const Tapia Cementerio Peralta (cemento)		
	Materiales y productos minerales y asfálticos	Mejoras infraestructura comunal	4 000 000,00
8	Techado cancha multusos parque Santa Teresita (cemento)		
	Materiales y productos metálicos	Mejoras infraestructura deportiva	5 000 000,00
9	Techo Gimnasio escuela Fuentes de Piedra, San Juan Norte Turrialba (cemento)		
	Materiales y productos metálicos	Mejoras infraestructura educativa	3 000 000,00
10	Mejoras Cancha de Fútbol Carmen Lyra Turrialba (cemento)		
	Materiales y productos minerales y asfálticos	Mejoras infraestructura deportiva	1 045 040,00
11	Materiales y productos de plástico	Mejoras infraestructura deportiva	294 120,00
12	Construcción de planché para baloncesto y fútbol parque El Verolís Turrialba (cemento)		
	Materiales y productos minerales y asfálticos	Mejoras infraestructura deportiva	3 776 082,00
13	Mejoras camerinos plaza de Cedros, Turrialba (cemento)		
	Materiales y productos minerales y asfálticos	Mejoras infraestructura deportiva	2 500 000,00
14	Mejoras Escuela y Kinder de Tula (cemento)		
	Tintas, pinturas y diluyentes	Mejoras infraestructura educativa	38 850,00
15	Materiales y productos metálicos	Mejoras infraestructura educativa	34 445,00
	Materiales y productos minerales y asfálticos	Mejoras infraestructura educativa	236 370,00
	Madera y sus derivados.	Mejoras infraestructura educativa	31 000,00
	Materiales y productos de vidrio	Mejoras infraestructura educativa	380 000,00
16	Reconstrucción Plancha Gimnasio Escuela Bajo Pacuare Tayutic (cemento)		
	Materiales y productos minerales y asfálticos	Mejoras infraestructura deportiva	3 000 000,00
17	Const drenaje plaza deportes Las Virtudes Santa Cruz (cemento)		
	Materiales y productos minerales y asfálticos	Mant de 150m2 de carpeta asfáltica mediante bacheo	3 000 000,00
18	Const parada de buses frente a la escuela de Verbena Sur-Santa Rosa (cemento)		
	Materiales y productos metálicos	Mejoras infraestructura comunal	2 000 000,00
19	Const Muro de contención costado norte Gimnasio Santa Rosa (cemento)		
	Materiales y productos minerales y asfálticos	Mejoras infraestructura deportiva	4 000 000,00
20	Techado máquinas de ejercicio El Mora, La Isabel (cemento)		
	Materiales y productos metálicos	Mejoras infraestructura deportiva	3 000 000,00
21	Mejoras parquecito contigue a la plaza del Mora, La Isabel (cemento)		
	Materiales y productos minerales y asfálticos	Mejoras infraestructura comunal	5 000 000,00
22	Cambio Techo Salón Comunal El Mora, La Isabel (cemento)		
	Materiales y productos metálicos	Mejoras infraestructura comunal	3 500 000,00
23	Comité de Persona Joven Turrialba		
	Alimentos y bebidas	Para atención a las personas participantes, colaboradores y demás personal requerido para la ejecución de las actividades.	500 000,00
24	Utilas de materiales de oficina y compute		
		Para adquisición de insumos de papel o materiales de oficina para la elaboración de las diversas actividades.	200 000,00
25	Textiles y Vestuario		
		Para la elaboración de materiales para el posicionamiento y promoción del comité.	242 030,00
26	BIENES DURADEROS		1 220 368 816,88
27	Camino 3-05-297 (Ent. R.10) Santa Clara - Pavones (cemento)		
	Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento de 0,08 km de la superficie de ruedo en asfalto	4 000 000,00
28	Camino 3-05-285 (Ent. R.10) El Guayabal Pavones (cemento)		
	Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento de 0,08 km de la superficie de ruedo en asfalto	4 000 000,00
29	Mejoras camino 3-05-027 (Ent. R.230) Calle Leiva Santa Cruz (cemento)		
	Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento vías de comunicación terrestre	4 000 000,00
30	UTGV		
	Maquinaria y equipo para la producción	Compra de sierras telescópicas y motoguadafases	1 000 000,00
	Equipo de comunicación	Radio de comunicación para el personal operativo durante los trabajos de campo.	500 000,00
	Equipo y mobiliario de oficina	Compra de sillas para escritorios, escritorios, mobiliario de oficina.	1 500 000,00
31	Equipo y programas de cómputo		
	CASOS DE EJECUCION INMEDIATA	Compra de computadoras y licencias de programas Microsoft Project.	1 500 000,00
32	Vías de comunicación terrestre		
	Obra terminada en infraestructura vial para la atención de eventos imprevisibles.		100 000 000,00
33	Camino público 3-05-001 (Ent.N.10) Turrialba - (Ent.N.411) Florencia		
	Vías de comunicación terrestre	Camino público 3-05-001 (Ent.N.10) Turrialba - (Ent.N.411) Florencia	140 000 000,00
34	3-05-032 (Ent.C.77) La Fuente - (Ent.N.415) La Guaría		
	Vías de comunicación terrestre	3-05-032 (Ent.C.77) La Fuente - (Ent.N.415) La Guaría	113 187 224,00
35	3-05-029 (Ent.C.77) Tonito - (Ent.C.32) La Fuente		
	Vías de comunicación terrestre	3-05-029 (Ent.C.77) Tonito - (Ent.C.32) La Fuente	68 228 458,00
36	Bacheo Cuadrantes Urbanos Jemarquía B: Turrialba, La Suiza, La Isabel, Santa Teresita, Tres Equis y Santa Rosa		
	Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento de la superficie de ruedo de los cuadrantes urbanos en distintos distritos del cantón de Turrialba.	71 512 000,00
37	3-05-089 Cuadrantes La Margoth		
	Vías de comunicación terrestre	3-05-089 Cuadrantes La Margoth	86 801 454,00
38	3-05-262 Cuadrantes El Coyoí		
	Vías de comunicación terrestre	3-05-262 Cuadrantes El Coyoí	86 801 454,00
39	3-05-138 Cuadrantes El Mora		
	Vías de comunicación terrestre	3-05-138 Cuadrantes El Mora	77 965 163,00
40	3-05-094 (Ent.N.10) Recreo - Colorado		
	Vías de comunicación terrestre	3-05-094 (Ent.N.10) Recreo - Colorado	50 000 000,00
41	3-05-134 Jicotea - San Bernardo		
	Vías de comunicación terrestre	Reconstrucción de puente sobre la quebrada San Bernardo, Jicotea, Tayutic, Turrialba	285 000 000,00
42	3-05-005 Finca Domingo García - Colorado		
	Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento de puente puente vehicular sobre Río Colorado	17 517 419,12
43	3-05-077 Santa Cruz - Iglesia Bonilla		
	Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento de puente puente vehicular sobre Río Guayabo	17 517 419,12
44	3-05-013 (Ent.N.413) Mollejones - Río Pacuare		
	Vías de comunicación terrestre	3-05-013 (Ent.N.413) Mollejones - Río Pacuare	20 883 572,80
45	Cementerio		
	Vías de comunicación terrestre	Construcción de 705 metros de acera internas del Cementerio Paz Eterna	23 662 031,81
46	Construcción Quilco Parque La Suiza (cemento)		
	Otras construcciones, adiciones y mejoras	Mejoras infraestructura comunal	10 000 000,00
47	Remodelación camerinos plaza deportes Grano de Oro, Chirripó (cemento)		
	Otras construcciones, adiciones y mejoras	Mant de 0.2km de la superficie de ruedo en lastre	4 000 000,00
48	Compra de mobiliario Adl Santa Teresita (cemento)		
	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	Mejoras infraestructura comunal	4 779 600,00
49	Play Ground Escuela Palomo Santa Teresita (cemento)		
	Equipo educacional, deportivo y recreativo	Mejoras infraestructura educativa	2 500 000,00
50	Camino 3-05-047 (ent.N.414) Tuis - San Joaquín sector Cementerio (cemento)		
	Vías de comunicación terrestre	Rehabilitación 80m sistema drenaje frente al cementeno de Tuis	20 000 000,00
51	Play Ground Kinder de Aquilares Santa Rosa (cemento)		
	Equipo educacional, deportivo y recreativo	Mejoras infraestructura educativa	3 500 000,00
52	Play Ground Parquecito Santa Rosa centro (cemento)		
	Equipo educacional, deportivo y recreativo	Mejoras infraestructura deportiva	2 000 000,00

107264

TOTAL PRESUPUESTO ORDINARIO 2027	6 921 477 171,48
----------------------------------	------------------

**SECCIÓN DE EGRESOS POR PARTIDA
GENERAL Y POR PROGRAMA**

	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS	TOTALES
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	1.706.398.974,54	3.011.746.474,76	2.201.331.722,18	0,00	6.921.477.171,48
0 REMUNERACIONES	1.026.949.794,43	1.532.602.771,43	371.664.947,29	0,00	2.931.217.413,15
1 SERVICIOS	236.130.866,83	997.742.718,17	160.057.544,83	0,00	1.393.931.129,83
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	57.012.092,78	273.841.205,42	440.437.468,91	0,00	771.290.767,11
3 INTERESES Y COMISIONES	1.102.175,38	84.109.055,54	0,00	0,00	85.211.230,90
4 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5 BIENES DURADEROS	31.546.231,11	79.221.644,53	1.220.356.816,85	0,00	1.331.124.692,49
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	344.658.812,69	5.335.000,00	8.515.044,30	0,00	358.808.856,99
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8 AMORTIZACION	10.999.001,34	38.894.079,67	0,00	0,00	49.893.081,01
9 CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2027
SECCIÓN EGRESOS DETALLADOS
POR CLASIFICADOR ECONOMICO, GENERAL Y POR PROGRAMA

TABLA DE EQUIVALENCIA									
CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Detalle por CE	Código por CDD	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Presupuesto Ordinario 2027				Nivel consolidado	
				Programa 1	Programa 2	Programa 3	Programa 4		
1.1 GASTOS CORRIENTES									
1.1 GASTOS DE CONSUMO									
1.1.1 REMUNERACIONES									
	1.1.1	0	REMUNERACIONES	1 028 948 794,43	1 032 602 771,43	371 884 847,28	0,00	2 931 217 415,15	
1.1.1.1 Sueldos y salarios									
	1.1.1.1	0.0.1	REMUNERACIONES BÁSICAS	907 079 412,40	926 998 030,55	160 296 487,06	0,00	1 484 072 909,80	
	1.1.1.1	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	448 802 212,40	793 006 030,00	151 795 457,05	0,00	1 391 605 700,50	
	1.1.1.1	0.01.02	Jornales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	1.1.1.1	0.01.03	Servicios especiales	31 277 200,00	0,00	0,00	0,00	31 277 200,00	
	1.1.1.1	0.01.04	Sueldos a base de comisión	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	1.1.1.1	0.01.05	Suplencias	9 000 000,00	33 600 000,00	8 500 000,00	0,00	31 100 000,00	
	1.1.1.1	0.02	REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS	82 434 862,73	81 932 116,89	26 500 000,00	0,00	169 366 978,73	
	1.1.1.1	0.02.01	Tiempo extraordinario	11 000 000,00	36 810 000,00	25 000 000,00	0,00	84 910 000,00	
	1.1.1.1	0.02.02	Rececho de funciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	1.1.1.1	0.02.03	Dependencia laboral	0,00	3 022 116,60	0,00	0,00	3 022 116,60	
	1.1.1.1	0.02.04	Compensación de vacaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	1.1.1.1	0.02.05	Deleitos	71 434 862,73	0,00	0,00	0,00	71 434 862,73	
	1.1.1.1	0.03	INCENTIVOS SALARIALES	230 286 914,30	406 931 668,83	128 862 248,83	0,00	824 816 721,66	
	1.1.1.1	0.03.01	Retribución por años servicios	113 845 321,25	188 501 700,91	64 420 325,58	0,00	346 668 637,74	
	1.1.1.1	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	57 554 538,30	20 288 950,80	10 679 810,22	0,00	88 720 019,32	
	1.1.1.1	0.03.03	Desempeño ínter	57 195 876,31	93 475 188,78	22 331 909,00	0,00	173 203 022,28	
	1.1.1.1	0.03.04	Salario vacante	81 971 177,24	80 555 517,07	20 824 602,23	0,00	168 151 296,54	
	1.1.1.1	0.03.09	Otros incentivos salariales	0,00	23 770 404,00	7 089 542,80	0,00	30 859 746,80	
	1.1.1.1	0.08	REMUNERACIONES DIVERSAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	1.1.1.1	0.09.01	Gastos de representación personal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	1.1.1.1	0.09.06	Otras remuneraciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
1.1.1.2 Contribuciones sociales									
	1.1.1.2	0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	72 406 474,31	117 188 033,76	28 275 064,43	0,00	217 989 372,50	
	1.1.1.2	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	68 638 504,69	111 060 446,24	29 825 081,13	0,00	208 522 012,06	
	1.1.1.2	0.04.02	Contribución Patronal al Instituto Metó de Ayuda Social	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	1.1.1.2	0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	1.1.1.2	0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	1.1.1.2	0.04.05	Contribución Patronal al Seguro Popular y de Desarrollo Comunal	3 768 069,62	8 128 587,52	1 450 003,30	0,00	11 346 360,44	

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

107265

SESIÓN ORDINARIA
124-2026
08 de setiembre de 2026



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31

				CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	74 783 138,89	121 158 233,99	29 232 066,98	0,00	226 159 430,76
	1.1.1.2	0.05		CAPITALIZACIÓN					
	1.1.1.2	0.05.01		Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	41 372 368,88	68 703 239,45	16 182 036,97	0,00	124 257 675,00
	1.1.1.2	0.05.02		Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	22 260 488,01	36 176 730,29	8 700 020,20	0,00	67 137 238,50
	1.1.1.2	0.05.03		Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	11 130 244,00	18 225 263,55	4 350 009,81	0,00	33 765 617,26
	1.1.1.2	0.05.04		Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	1.1.1.2	0.05.05		Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS								
	1.1.2	1		SERVICIOS	236 139 866,83	897 742 718,17	160 057 644,83	0,00	1 393 931 128,23
	1.1.2	1.01		ALQUILERES	1 000 000,00	84 363 489,90	59 120 000,00	0,00	126 473 489,90
	1.1.2	1.01.01		Alquiler de edificios, locales y terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	1.1.2	1.01.02		Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	1 000 000,00	41 505 859,90	59 120 000,00	0,00	101 625 859,90
	1.1.2	1.01.03		Alquiler de equipo de cómputo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	1.1.2	1.01.04		Alquiler de equipo y derechos para telecomunicaciones	0,00	4 847 800,00	0,00	0,00	4 847 800,00
	1.1.2	1.01.99		Otros alquileres	0,00	20 000 000,00	0,00	0,00	20 000 000,00
	1.1.2	1.02		SERVICIOS BÁSICOS	44 200 000,00	611 493 609,04	100 000,00	0,00	666 793 509,04
	1.1.2	1.02.01		Servicio de agua y alcantarillado	150 000,00	1 800 000,00	0,00	0,00	1 950 000,00
	1.1.2	1.02.02		Servicio de energía eléctrica	26 000 000,00	8 942 884,95	0,00	0,00	32 942 884,95
	1.1.2	1.02.03		Servicio de correo	50 000,00	0,00	0,00	0,00	50 000,00
	1.1.2	1.02.04		Servicio de telecomunicaciones	18 000 000,00	3 897 000,00	100 000,00	0,00	21 997 000,00
	1.1.2	1.02.99		Otros servicios básicos	0,00	498 653 844,09	0,00	0,00	498 653 844,09
	1.1.2	1.03		SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	87 800 000,00	18 821 677,84	11 200 000,00	0,00	117 821 677,84
	1.1.2	1.03.01		Información	3 300 000,00	400 000,00	0,00	0,00	3 700 000,00
	1.1.2	1.03.02		Publicidad y propaganda	2 000 000,00	6 650 000,00	1 000 000,00	0,00	9 650 000,00
	1.1.2	1.03.03		Impresión, encuadernación y otros	4 000 000,00	1 950 000,00	200 000,00	0,00	6 150 000,00
	1.1.2	1.03.04		Transporte de bienes	0,00	500 000,00	0,00	0,00	500 000,00
	1.1.2	1.03.05		Servicios educativos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	1.1.2	1.03.06		Comunes y gastos por servicios financieros y comerciales	60 000 000,00	500 000,00	0,00	0,00	60 500 000,00
	1.1.2	1.03.07		Servicios de tecnologías de información	15 500 000,00	8 521 577,84	19 000 000,00	0,00	37 021 577,84
	1.1.2	1.04		SERVICIOS DE SALUD Y APOYO	32 900 000,00	268 648 432,00	40 368 000,00	0,00	323 748 432,00
	1.1.2	1.04.01		Servicios en centros de la salud	0,00	8 300 000,00	0,00	0,00	8 300 000,00
	1.1.2	1.04.02		Servicios jurídicos	5 000 000,00	0,00	0,00	0,00	5 000 000,00
	1.1.2	1.04.03		Servicios de ingeniería y arquitectura	1 000 000,00	4 578 432,00	40 000 000,00	0,00	45 578 432,00
	1.1.2	1.04.04		Servicios en ciencias económicas y sociales	2 000 000,00	2 000 000,00	0,00	0,00	4 000 000,00
	1.1.2	1.04.05		Servicios informáticos	17 400 000,00	1 000 000,00	0,00	0,00	18 400 000,00
	1.1.2	1.04.06		Servicios generales	8 000 000,00	71 150 000,00	0,00	0,00	77 150 000,00
	1.1.2	1.04.99		Otros servicios de gestión y apoyo	1 500 000,00	163 570 000,00	300 000,00	0,00	165 370 000,00
	1.1.2	1.05		GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	9 080 000,00	3 600 000,00	160 000,00	0,00	12 810 000,00
	1.1.2	1.05.01		Transporte dentro del país	1 000 000,00	1 500 000,00	0,00	0,00	2 500 000,00
	1.1.2	1.05.02		Viáticos dentro del país	8 080 000,00	2 100 000,00	150 000,00	0,00	10 310 000,00
	1.1.2	1.05.03		Transporte en el exterior	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	1.1.2	1.05.04		Viáticos en el exterior	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	1.1.2	1.06		SERVICIOS DE SEGUROS Y OTROS	29 170 888,83	34 198 398,17	10 887 844,83	0,00	62 256 810,83
	1.1.2	1.06.01		Seguros	29 170 888,83	34 198 398,17	10 887 844,83	0,00	62 256 810,83
	1.1.2	1.06.02		Reaseguros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	1.1.2	1.06.03		Obligaciones por contratos de seguros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	1.1.2	1.07		CAPACITACIÓN Y PROYECTO	4 000 000,00	82 677 510,22	4 000 000,00	0,00	88 677 510,22
	1.1.2	1.07.01		Actividades de capacitación	2 000 000,00	11 777 510,22	2 300 000,00	0,00	16 577 510,22
	1.1.2	1.07.02		Actividades productivas y sociales	2 000 000,00	40 800 000,00	1 200 000,00	0,00	44 000 000,00
	1.1.2	1.07.03		Gastos de representación institucional	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	1.1.2	1.08		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	28 000 000,00	46 850 000,00	28 300 000,00	0,00	101 250 000,00
	1.1.2	1.08.01		Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	10 000 000,00	5 500 000,00	5 000 000,00	0,00	20 500 000,00
	1.1.2	1.08.02		Mantenimiento de vías de comunicación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	1.1.2	1.08.03		Mantenimiento de instalaciones y otros edificios	0,00	4 800 000,00	0,00	0,00	4 800 000,00
	1.1.2	1.08.04		Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	2 000 000,00	7 500 000,00	10 000 000,00	0,00	19 500 000,00
	1.1.2	1.08.05		Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	5 000 000,00	19 500 000,00	10 000 000,00	0,00	33 500 000,00
	1.1.2	1.08.06		Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	2 000 000,00	6 100 000,00	0,00	0,00	8 100 000,00
	1.1.2	1.08.07		Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	6 000 000,00	700 000,00	0,00	0,00	6 700 000,00
	1.1.2	1.08.08		Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	2 000 000,00	250 000,00	300 000,00	0,00	2 550 000,00
	1.1.2	1.08.09		Mantenimiento y reparación de otros equipos	1 000 000,00	3 800 000,00	1 000 000,00	0,00	5 600 000,00
	1.1.2	1.09		SERVICIOS DIVERSOS	0,00	13 860 000,00	0,00	0,00	13 860 000,00
	1.1.2	1.09.01		Servicios de regulación	0,00	13 860 000,00	0,00	0,00	13 860 000,00
	1.1.2	1.09.02		Intereses moratorios y multas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	1.1.2	1.09.03		Gastos de oficinas en el exterior	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	1.1.2	1.09.04		Gastos de misiones especiales en el exterior	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	1.1.2	1.09.05		Ceduleos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	1.1.2	1.09.99		Otros servicios no especificados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	1.1.2	2		MATERIALES Y SUMINISTROS	57 012 092,78	273 841 208,42	440 457 468,31	0,00	771 280 787,11
	1.1.2	2.01		PRODUCTOS QUÍMICOS Y COMBUSTIBLES	16 890 000,00	99 136 000,00	82 738 850,00	0,00	178 424 380,00
	1.1.2	2.01.01		Combustibles y lubricantes	8 000 000,00	77 930 000,00	60 000 000,00	0,00	145 930 000,00
	1.1.2	2.01.02		Productos farmacéuticos y medicinales	1 500 000,00	4 418 000,00	1 000 000,00	0,00	6 918 000,00
	1.1.2	2.01.03		Productos veterinarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	1.1.2	2.01.04		Tintas, peladuras y crayones	6 050 000,00	9 975 000,00	1 038 850,00	0,00	17 063 850,00
	1.1.2	2.01.99		Otros productos químicos y conexos	1 000 000,00	6 814 500,00	700 000,00	0,00	8 514 500,00
	1.1.2	2.02		ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	2 000 000,00	19 060 000,00	500 000,00	0,00	12 560 000,00
	1.1.2	2.02.01		Productos pecuarios y otras especies	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	1.1.2	2.02.02		Productos agroforestales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	1.1.2	2.02.03		Alimentos y bebidas	2 000 000,00	9 850 000,00	500 000,00	0,00	12 350 000,00
	1.1.2	2.02.04		Alimentos para animales	0,00	200 000,00	0,00	0,00	200 000,00
	1.1.2	2.03		MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	7 000 000,00	69 675 940,17	301 756 689,91	0,00	369 329 640,08
	1.1.2	2.03.01		Materiales y productos metálicos	1 000 000,00	13 149 411,59	19 534 445,00	0,00	33 683 856,59
	1.1.2	2.03.02		Materiales y productos minerales y estibados	500 000,00	13 175 769,10	278 307 023,91	0,00	289 982 813,01
	1.1.2	2.03.03		Madera y sus derivados	500 000,00	2 880 000,00	4 031 000,00	0,00	7 421 000,00
	1.1.2	2.03.04		Materiales y productos electrónicos, telefónicos y de cómputo	3 000 000,00	1 200 000,00	200 000,00	0,00	4 400 000,00
	1.1.2	2.03.05		Materiales y productos de vidrio	500 000,00	850 000,00	680 000,00	0,00	2 030 000,00
	1.1.2	2.03.06		Materiales y productos de plástico	500 000,00	25 907 858,48	704 120,00	0,00	27 111 978,48
	1.1.2	2.03.99		Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	1 000 000,00	3 400 000,00	300 000,00	0,00	4 700 000,00
	1.1.2	2.04		herramientas, repuestos y accesorios	7 907 637,79	35 677 784,25	66 000 000,00	0,00	108 588 222,03
	1.1.2	2.04.01		Herramientas e instrumentos	1 000 000,00	7 927 784,25	2 000 000,00	0,00	10 927 784,25
	1.1.2	2.04.02		Repuestos y accesorios	6 907 637,79	27 750 000,00	63 000 000,00	0,00	97 657 537,78
	1.1.2	2.05		BIENES PARA LA					

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

107266

SESIÓN ORDINARIA
124-2026
08 de setiembre de 2026



1		1.2.1	3.02.04	Intereses sobre préstamos de Gobiernos Locales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		1.2.1	3.02.05	Intereses sobre préstamos de Empresas Públicas no Financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		1.2.1	3.02.06	Intereses sobre préstamos de Instituciones Financieras	1 102 175,36	42 262 359,56	0,00	0,00	43 364 534,92
2		1.2.1	3.02.07	Intereses sobre préstamos del Sector Privado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		1.2.1	3.03	INTERESES SOBRE OTRAS OBLIGACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		1.2.1	3.03.01	Intereses sobre depósitos bancarios a la vista	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		1.2.1	3.03.06	Intereses sobre otras obligaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		1.2.1	3.04	COMISIONES Y OTROS GASTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3		1.2.1	3.04.05	Diferencias por tipo de cambio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	1.2.2	Externos							
		1.2.2	3.01	INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		1.2.2	3.01.03	Intereses sobre títulos valores del sector externo de corto plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4		1.2.2	3.01.04	Intereses sobre títulos valores del sector externo de largo plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		1.2.2	3.02	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		1.2.2	3.02.08	Intereses sobre préstamos del Sector Externo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5		1.2.2	3.03	INTERESES SOBRE OTRAS OBLIGACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		1.2.2	3.03.01	Intereses sobre depósitos bancarios a la vista	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		1.2.2	3.03.06	Intereses sobre otras obligaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6	1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	344 669 812,89	5 535 500,00	8 815 044,30	0,00	358 908 856,99
	1.3.1	Transferencias corrientes al Sector Público	6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	340 669 812,89	0,00	0,00	0,00	340 669 812,89
7		1.3.1	6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	18 971 821,72	0,00	0,00	0,00	18 971 821,72
		1.3.1	6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	25 156 782,71	0,00	0,00	0,00	25 156 782,71
		1.3.1	6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	84 859 808,59	0,00	0,00	0,00	84 859 808,59
8		1.3.1	6.01.05	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	213 870 488,87	0,00	0,00	0,00	213 870 488,87
		1.3.1	6.01.06	Transferencias corrientes a Empresas Públicas no Financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		1.3.1	6.01.08	Transferencias corrientes a Instituciones Públicas Financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9		1.3.1	6.01.07	Dividendos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		1.3.1	6.01.08	Fondos en fideicomiso para gasto corriente	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		1.3.1	6.01.09	Impuestos por transferir	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		1.3.1	1.89	IMPUESTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
10		1.3.1	1.08.01	Impuestos sobre ingresos y utilidades	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		1.3.1	1.08.02	Impuestos sobre la propiedad de bienes inmuebles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		1.3.1	1.08.03	Impuestos de patentes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		1.3.1	1.08.05	Otros impuestos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
11	1.3.2	Transferencias corrientes al Sector Privado	6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	0,00	1 000 000,00	0,00	0,00	1 000 000,00
		1.3.2	6.02.01	Beecas a funcionarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		1.3.2	6.02.02	Beecas a personas pensionadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		1.3.2	6.02.03	Ayudas a funcionarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
12		1.3.2	6.02.06	Otras transferencias a personas	0,00	1 000 000,00	0,00	0,00	1 000 000,00
		1.3.2	6.03	PRESTACIONES	0,00	4 335 000,00	8 815 044,30	0,00	13 150 044,30
		1.3.2	6.03.01	Prestaciones legales	0,00	4 335 000,00	8 815 044,30	0,00	13 150 044,30
		1.3.2	6.03.02	Pensiones y jubilaciones contributivas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		1.3.2	6.03.03	Pensiones no contributivas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
13		1.3.2	6.03.04	Ocupaciones ome de jubilaciones y pensiones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		1.3.2	6.03.05	Otras prestaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		1.3.2	6.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	800 000,00	0,00	0,00	0,00	800 000,00
14		1.3.2	6.04.01	Transferencias corrientes a asociaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		1.3.2	6.04.02	Transferencias corrientes a fundaciones	500 000,00	0,00	0,00	0,00	500 000,00
		1.3.2	6.04.03	Transferencias corrientes a cooperativas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
15		1.3.2	6.04.04	Transferencias corrientes a otras entidades privadas sin fines de lucro	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
16	1.3.3	Transferencias corrientes al Sector Externo	6.07	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		1.3.3	6.07.01	Transferencias corrientes a organismos internacionales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		1.3.3	6.07.02	Otras transferencias corrientes al sector externo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
17	2	GASTOS DE CAPITAL							
18	2		5.00	BIENES DURADEROS	31 545 231,11	78 221 844,53	1 220 366 818,86	0,00	1 331 124 882,48
19	2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	548 231,11	55 412 487,99	1 203 077 216,06	0,00	1 258 035 935,95
20	2.1.1	Edificaciones	5.02.01	Colores	0,00	8 500 000,00	0,00	0,00	8 500 000,00
	2.1.2	Vías de comunicación	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	18 971 821,72	1 189 077 216,85	0,00	1 208 048 138,57
	2.1.2		5.02.03	Vías férreas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	2.1.2		5.02.04	Obras marítimas y fluviales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	2.1.2		5.02.05	Aeropuertos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	2.1.3	Obras urbanísticas	5.02.06	Obras urbanísticas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
21	2.1.4	Instalaciones	5.02.07	Instalaciones	548 231,11	0,00	0,00	0,00	548 231,11
	2.1.5	Otras obras	5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00	28 440 585,97	14 000 000,00	0,00	42 440 585,97
22	2.2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS							
	2.2.1	Maquinaria y equipo	5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	31 000 000,00	23 809 166,84	17 279 800,00	0,00	72 088 756,84
	2.2.1		5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0,00	0,00	1 000 000,00	0,00	1 000 000,00
	2.2.1		5.01.02	Equipo de transporte	0,00	100 000,00	0,00	0,00	100 000,00
23	2.2.1		5.01.03	Equipo de comunicación	1 000 000,00	17 204 270,00	500 000,00	0,00	18 704 270,00
	2.2.1		5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	4 300 000,00	1 100 000,00	1 500 000,00	0,00	7 100 000,00
	2.2.1		5.01.05	Equipo de cómputo	25 000 000,00	2 485 188,72	1 500 000,00	0,00	28 985 188,72
	2.2.1		5.01.08	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
24	2.2.1		5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	0,00	1 700 000,00	5 000 000,00	0,00	9 700 000,00
	2.2.1		5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	500 000,00	1 218 986,12	4 779 800,00	0,00	8 498 286,12
25	2.2.2	Terranos	5.03	BIENES DURADEROS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	2.2.2		5.03.01	Servicios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	2.2.2		5.03.02	Obras de arte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
26	2.2.3	Edificios	5.03	BIENES PREEXISTENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	2.2.3		5.03.01	Terranos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	2.2.3		5.03.02	Edificios preexistentes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	2.2.3		5.03.99	Otras obras preexistentes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
27	2.2.4	Intangibles	5.04	BIENES DURADEROS DIVERSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	2.2.4		5.04.05	Bienes intangibles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	2.2.5	Activos de valor	5.05.02	Beecas y otros de colección	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	2.2.5		5.05.99	Otros bienes duraderos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
28	2.3	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7.00	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	2.3.1	Transferencias de capital al Sector Público	7.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
29		2.3.1	7.01.01	Transferencias de capital al Gobierno Central	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		2.3.1	7.01.02	Transferencias de capital a Órganos Desconcentrados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		2.3.1	7.01.03	Transferencias de capital a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30		2.3.1	7.01.04	Transferencias de capital a Gobiernos Locales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		2.3.1	7.01.05	Transferencias de capital a Empresas Públicas no Financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		2.3.1	7.01.06	Transferencias de capital a Instituciones Públicas Financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
31		2.3.1	7.01.07	Fondos en fideicomiso para gasto de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

SESIÓN ORDINARIA
124-2026
08 de setiembre de 2026



107267

	2.3.2	7.02	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A PERSONAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	2.3.2	7.02.01	Transferencias de capital a personas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	2.3.2	7.03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	2.3.2	7.03.01	Transferencias de capital a asociaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	2.3.2	7.03.02	Transferencias de capital a fundaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A COOPERATIVAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	2.3.2	7.03.03	Transferencias de capital a cooperativas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	2.3.2	7.03.99	Transferencias de capital a otras entidades privadas en ítem de lucro	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	2.3.2	7.04	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	2.3.2	7.04.01	Transferencias de capital a empresas privadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR EXTERNO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	2.3.3	7.06	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR EXTERNO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	2.3.3	7.06.01	Transferencias de capital a Organismos Internacionales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	2.3.3	7.06.02	Otras transferencias de capital al sector externo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5			4. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	3.1	4.01	PRESTAMOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6			PRESTAMOS AL GOBIERNO CENTRAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	3.1	4.01.01	Préstamos al Gobierno Central	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	3.1	4.01.02	Préstamos a Organismos Descentralizados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	3.1	4.01.03	Préstamos a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	3.1	4.01.04	Préstamos a Gobiernos Locales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	3.1	4.01.05	Préstamos a Empresas Públicas no Financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	3.1	4.01.06	Préstamos a Instituciones Públicas Financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	3.1	4.01.07	Préstamos al Sector Privado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	3.1	4.01.08	Préstamos al Sector Externo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7			4.02. ADQUISICIÓN DE VALORES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	3.2	4.02	ADQUISICIÓN DE VALORES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	3.2	4.02.01	Adquisición de valores del Gobierno Central	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	3.2	4.02.02	Adquisición de valores de Organismos Descentralizados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	3.2	4.02.03	Adquisición de valores de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	3.2	4.02.04	Adquisición de valores de Gobiernos Locales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	3.2	4.02.05	Adquisición de valores de Empresas Públicas no Financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	3.2	4.02.06	Adquisición de valores de Instituciones Públicas Financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	3.2	4.02.07	Adquisición de valores del Sector Privado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	3.2	4.02.08	Adquisición de valores del Sector Externo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8			3.3. AMORTIZACIÓN	10 888 001,34	38 894 079,67	0,00	0,00	48 883 081,01
9			3.3.1. Amortización interna	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
10			3.3.1.1. AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS DE VALORES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	3.3.1	8.01	AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS DE VALORES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	3.3.1	8.01.01	Amortización de títulos valores internos de corto plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	3.3.1	8.01.02	Amortización de títulos valores internos de largo plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
11			3.3.1.2. AMORTIZACIÓN DE PRESTAMOS	10 888 001,34	38 894 079,67	0,00	0,00	48 883 081,01
	3.3.1	8.02	AMORTIZACIÓN DE PRESTAMOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	3.3.1	8.02.01	Amortización de préstamos del Gobierno Central	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	3.3.1	8.02.02	Amortización de préstamos de Organismos Descentralizados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	3.3.1	8.02.03	Amortización de préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	3.3.1	8.02.04	Amortización de préstamos de Gobiernos Locales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	3.3.1	8.02.05	Amortización de préstamos de Empresas Públicas no Financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	3.3.1	8.02.06	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	3.3.1	8.02.07	Amortización de préstamos del Sector Privado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	3.3.1	8.02.08	Amortización de préstamos del Sector Externo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
12			3.3.2. Amortización externa	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	3.3.2	8.03	AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS DE VALORES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	3.3.2	8.03.01	Amortización de títulos valores del sector externo de corto plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	3.3.2	8.03.02	Amortización de títulos valores del sector externo de largo plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
13			3.3.2.1. AMORTIZACIÓN DE PRESTAMOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	3.3.2	8.04	AMORTIZACIÓN DE PRESTAMOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	3.3.2	8.04.01	Amortización de préstamos del Sector Externo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
14			3.4. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	3.4	4.06	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	3.4	4.06.01	Aportes de Capital a Empresas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	3.4	4.06.02	Otros activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
15			9. CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
16			SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
17			SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
18			SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
19			SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
20			TOTALES	1 708 388 974,64	5 011 746 474,78	2 261 331 722,18	0,00	8 921 477 171,40

CUADROS

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2027

CUADRO N.º 1

DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (LIBRES Y
ESPECÍFICOS)

INCORPORAR EN LAS COLUMNAS DE "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN
DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO, ASÍ COMO
POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

107268

SESIÓN ORDINARIA
124-2026
08 de setiembre de 2026



INGRESOS										INGRESO	MONTO	Progra ma	Acti/ Serv/ Grupo	Pro yec to	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO	
															Partida Presupuestaria	Monto
1	1	1	1	01	00	0	0	000	Lev 7728 Bienes Inmuebles	848 598 085,92	01	01	TOTAL	848 598 085,92		
2													Administración General	429 834 725,99		
3													Remuneraciones	84 859 808,59		
4													Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas	1 102 175,36		
5													Transferencia del 1% del IBI al ONT	8 485 960,88		
6													Transferencia 0,60% IBI a Ministerio de Justicia y Paz	5 081 576,52		
7													Transferencia Programas de Prevención de la Violencia	3 384 384,34		
8													Transferencia del 2% del IBI al Reg. Nacional	16 971 921,72		
9													Transferencia del 10% del IBI a las Juntas de Educación	84 859 808,59		
10													Transferencia del 0,50% del presupuesto (recursos propios)	0,00		
11													Transferencia Liga de Municipalidades de Cartago	8 930 171,82		
12													Transferencia a UNGI, de acuerdo a oficio recibido	11 212 517,03		
13													Transferencia a CODRI del 4% de los ingresos propios, por	185 527 800,72		
14													Transferencia a bibliotecas públicas, de acuerdo a	500 000,00		
15													Amortización	10 989 001,34		
16											02	11	Mantenimiento de aceras, caminos y calles	10 485 960,88		
17													Bienes Duraderos	10 485 960,88		
18											02	10	Limpieza de Vías y Sitios Públicos	8 024 196,55		
19													Remuneraciones	8 024 196,55		
20											02	09	Gestión y Control Urbano	152 288 584,01		
21													Remuneraciones	148 170 242,29		
22													Servicios	4 118 341,72		
23											02	05	Educativos, Culturales, Deportivos y Recreativos	108 057 880,84		
24													Remuneraciones	22 940 690,36		
25													Servicios	70 737 000,48		
26													Materiales y suministros	12 380 000,00		
27													Bienes Duraderos	1 000 000,00		
28													Otras transferencias a personas	1 000 000,00		
29											02	08	Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias	27 798 801,18		
30													Remuneraciones	15 785 243,58		
31													Servicios	10 782 098,82		
													Materiales y suministros	1 251 481,00		
											02	11	Mantenimiento de aceras, caminos y calles	8 485 960,88		
													Bienes Duraderos	8 485 960,88		
											02	17	Servicios Sociales	105 922 194,83		
													Remuneraciones	79 416 340,15		
													Servicios	15 190 854,48		
													Materiales y suministros	4 815 000,00		
													Bienes Duraderos	8 500 000,00		
14	1	4	1	1	02	00	0	0	000	Impuesto sobre el cemento	72 550 138,00			TOTAL	141 845 507,00	
14	2	4	1	1	02	00	0	0	000	Impuesto sobre el cemento	89 085 389,00	03	01	17	Camino 3-05-133 (Ent.N.414) Las Delicias Tayuñe	4 000 000,00
															Materiales y suministros	4 000 000,00
15												03	01	18	Camino 3-05-101 del Cruce a la Plaza de Dulce	4 000 000,00
															Materiales y suministros	4 000 000,00
16												03	02	01	Reconstrucción Planche Gimnasio Escuela Bajo	3 000 000,00
															Materiales y suministros	3 000 000,00
17												03	01	19	Camino 3-05-287 (Ent. R.10) Santa Clara - Pavones	4 000 000,00
															Bienes Duraderos	4 000 000,00
18												03	01	20	Camino 3-05-385 (Ent R.10) El Guayabal Pavones	4 000 000,00
															Bienes Duraderos	4 000 000,00
19												03	01	21	Mejoras camino 3-05-027 (Ent R.230) Calle Leiva Santa	4 000 000,00
															Bienes Duraderos	4 000 000,00
20												03	02	02	Const drenaje plaza deportes Las Virtudes Santa Cruz	3 000 000,00
															Materiales y suministros	3 000 000,00
21												03	01	22	Camino 3-05-061 (Ent.C.37) El Banco - El Carmen	4 000 000,00
															Materiales y suministros	4 000 000,00
22												03	02	03	Play Ground Kinder de Aquilares Santa Rosa	3 500 000,00
															Bienes Duraderos	3 500 000,00
23												03	02	04	Const parada de buses frente a la escuela de Verbena	2 000 000,00
															Materiales y suministros	2 000 000,00
24												03	02	05	Const Muro de contención costado norte Gimnasio	4 000 000,00
															Materiales y suministros	4 000 000,00
25												03	02	06	Play Ground Parquedillo Santa Rosa centro (cemento)	2 000 000,00
															Bienes Duraderos	2 000 000,00
26												03	02	07	Techado máquinas de ejercicio El Mora, La Isabel	3 000 000,00
															Materiales y suministros	3 000 000,00
27												03	02	08	Mejoras parquecito contiguo a la plaza del Mora, La	5 000 000,00
															Materiales y suministros	5 000 000,00
28												03	02	09	Cambio Techo Salon Comunal El Mora, La Isabel	3 500 000,00
															Materiales y suministros	3 500 000,00
29												03	02	10	Cambio de Techo Escuela San Vicente de Pacayitas	2 000 000,00
															Materiales y suministros	2 000 000,00
30												03	01	22	Camino Los Esquivel - La Suiza (cemento)	8 000 000,00
															Materiales y suministros	6 000 000,00
31												03	02	11	Construcción Quisco Parque La Suiza (cemento)	10 000 000,00
															Bienes Duraderos	10 000 000,00
												03	01	23	Camino 3-05-310 (Ent.N.414) Grano de Oro - Tinamaste	4 000 000,00
															Materiales y suministros	4 000 000,00
												03	01	24	Camino 3-05-208 (Ent.N.414) Pacuere - Santubal	4 000 000,00
															Materiales y suministros	4 000 000,00
												03	02	12	Remodelación camerinos plaza deportes Grano de	4 000 000,00
															Bienes Duraderos	4 000 000,00
												03	02	13	Const Tapia Cementerio Peralta (cemento)	4 000 000,00
															Materiales y suministros	4 000 000,00
												03	01	25	Construcción de aceras Peralta (cemento)	3 000 000,00
															Materiales y suministros	3 000 000,00
												03	02	14	Techado cancha multiusos parque Santa Teresita	5 000 000,00
															Materiales y suministros	5 000 000,00

107269



Escudo de la Municipalidad de Tiquipaya, con el lema "UNIDAD Y PROGRESO" en una cinta inferior.

[illegible]

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

107270

SESIÓN ORDINARIA
124-2026
08 de setiembre de 2026



	1	5	1	5	02	03	9	0	000	Feria del Agricultor	33 740 448,33				TOTAL	33 740 448,33
1												01	01		Administración General	3 374 044,83
															Remuneraciones	3 374 044,83
												02	13		Mercados, Plazas y Ferias	17 567 304,32
															Remuneraciones	11 891 303,08
2															Servicios	4 036 001,24
															Materiales y suministros	1 700 000,00
															10% Utilidad para el desarrollo:	12 799 099,18
															Bienes Duraderos	12 799 099,18
3																
	1	5	1	5	03	04	5	0	000	Deposito y tratamiento basura	70 784 721,87				TOTAL	70 784 721,87
												01	01		Administración General	7 076 472,20
															Remuneraciones	7 076 472,20
4															10% Utilidad para el desarrollo:	83 888 249,77
												02	07		Gestión de Residuos Sólidos	83 888 249,77
															Servicios	63 688 249,77
5																
	1	4	1	2	02	00	6	0	000	Consejo de la Persona Joven	2 742 030,00					
												03	02	23	Comité de Persona Joven Turrialba (CPJ)	2 742 030,00
															Servicios	1 800 000,00
6															Materiales y suministros	942 030,00
	2	4	1	1	01	00	0	0	000	Ley 8328 y 8114	2 033 282 153,37				TOTAL	2 033 282 153,37
7												03	01	01	Unidad Técnica de Gestión Vial	887 117 438,42
															Remuneraciones	371 564 847,29
															Servicios	138 137 544,83
															Materiales y suministros	144 000 000,00
8															Bienes Duraderos	4 500 000,00
															Transferencias corrientes: Prestaciones legales	9 815 044,30
												03	01	02	CASOS DE EJECUCION INMEDIATA	145 000 000,00
9															Mejoramiento / Rehabilitación	145 000 000,00
															Servicios	20 000 000,00
															Materiales y suministros	25 000 000,00
															Bienes Duraderos	100 000 000,00
10																
												03	01	03	Suministro de materiales para obras menores	20 000 000,00
															Mejoramiento	20 000 000,00
															Materiales y suministros	20 000 000,00
11																
												03	01	04	Camino público 3-05-001 (Ent.N.10) Turrialba -	188 786 572,81
															Mejoramiento	188 786 572,81
															Materiales y suministros	46 706 572,81
															Bienes Duraderos	140 000 000,00
12																
												03	01	05	3-05-032 (Ent.C.77) La Fuente - (Ent.N.415) La Guerra	148 187 224,00
															Mejoramiento	148 187 224,00
															Materiales y suministros	33 000 000,00
13															Bienes Duraderos	113 187 224,00
												03	01	06	3-05-029 (Ent.C.77) Torto - (Ent.C.32) La Fuente	84 228 459,00
14															Mejoramiento	84 228 459,00
															Materiales y suministros	18 000 000,00
															Bienes Duraderos	66 228 459,00
												03	01	07	Bacheo Cuadrantes Urbanos Jerarquía B: Turrialba,	71 512 000,00
15															Mantenimiento periódico	71 512 000,00
															Bienes Duraderos	71 512 000,00
												03	01	08	3-05-069 Cuadrantes La Margoth	98 301 454,00
16															Rehabilitación	98 301 454,00
															Materiales y suministros	9 500 000,00
															Bienes Duraderos	86 801 454,00
												03	01	09	3-05-252 Cuadrantes El Ceyol	98 301 454,00
17															Mejoramiento	98 301 454,00
															Materiales y suministros	9 500 000,00
															Bienes Duraderos	86 801 454,00
18																
												03	01	10	3-05-136 Cuadrantes El Mora	86 465 183,00
															Mejoramiento	86 465 183,00
															Materiales y suministros	5 500 000,00
															Bienes Duraderos	77 965 183,00
19																
												03	01	11	3-05-094 (Ent.N.10) Retreo - Colorado	60 000 000,00
															Mejoramiento	60 000 000,00
															Materiales y suministros	10 000 000,00
20															Bienes Duraderos	50 000 000,00
												03	01	12	3-05-013 (Ent.N.413) Mollejones - Río Paquare	27 542 959,00
21															Mejoramiento	27 542 959,00
															Materiales y suministros	27 542 959,00
												03	01	13	3-05-134 Jicotea - San Bernardo	285 000 000,00
22															Rehabilitación	285 000 000,00
															Bienes Duraderos	285 000 000,00
												03	01	14	3-05-096 Finca Domingo García - Colorado	17 517 419,12
23															Mantenimiento periódico	17 517 419,12
															Bienes Duraderos	17 517 419,12
												03	01	15	3-05-077 Santa Cruz - Iglesia Bonilla	17 517 419,12
24															Mantenimiento periódico	17 517 419,12
															Bienes Duraderos	17 517 419,12
												03	01	16	3-05-128 Cuadrantes Los Ángeles (Elalabón, Pavones)	25 883 572,80
25															Mejoramiento	25 883 572,80
															Materiales y suministros	5 000 000,00
															Bienes Duraderos	20 883 572,80
26	1	5	1	2	05	02	6	0	000	Serv. instalación y deriv. agua	5 316 059,87				TOTAL	5 316 059,87
												01	01		Administración General	331 695,99
															Remuneraciones	331 695,99
															10% Utilidad para el desarrollo:	4 784 453,88
27												02	01		Acueductos e Hidrantes	4 784 453,88
															Materiales y suministros	4 784 453,88
28	1	3	1	2	05	09	9	1	000	MONITOREO Y VIGILANCIA	134 014 828,95				TOTAL	134 014 828,95
												01	01		Administración General	13 401 482,89
															Remuneraciones	13 401 482,89
												02	15		Seguridad y Vigilancia Cantonal	107 859 780,29
29															Remuneraciones	84 116 436,68
															Servicios	7 543 353,81
															Materiales y suministros	6 200 000,00
															10% Utilidad para el desarrollo:	12 753 555,87
															Bienes Duraderos	12 753 555,87
30																
	1	3	1	2	05	09	9	2	000	Cecudi (IMAS)	117 900 000,00				TOTAL	117 900 000,00
												02	17		Servicios Sociales	117 900 000,00
31															Servicios	117 900 000,00

107271

(2) El detalle a nivel de partida por objeto del gasto se requiere para la aplicación de todos los recursos libres y específicos

Yo Allan Cedeño Vega, mayor, soltero, portador de la cédula de identidad 303240241, Contador Municipal, vecino de Tumbaco, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la entidad a la totalidad de los recursos incorporados en el presupuesto inicial 2027.

ALLAN MAURICIO CEDEÑO VEGA
(FIRMA)

FIJAS

Firma del funcionario responsable: _____

Version actualizada a agosto de 2026

ARGERY
ROBLES
PEREZ
(FIRMA)

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CUADRO N.º 4
PLAZAS POR SERVICIOS ESPECIALES (ART.46 LMEP)

107272

[illegible]

Firma del funcionario responsable: _____

Versión actualizada a agosto de 2026

ARGERY
ROBLES PEREZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por ARGERY ROBLES
PEREZ (FIRMA)
Fecha: 2026.08.27
11:09:25 -06'00'

PRESUPUESTO INICIAL PRECEDENTE (no deben considerarse para el cálculo los ingresos provenientes de la Ley N.º 8114 y sus reformas, ni Financiamiento -préstamos y recursos de vigencias anteriores-):						4.819.099.649,11
PRESUPUESTO EN ESTUDIO (no deben considerarse para el cálculo los ingresos provenientes de la Ley N.º 8114 y sus reformas, ni Financiamiento -préstamos y recursos de vigencias anteriores-):						4.888.195.018,11
PORCENTAJE DE AUMENTO DEL PRESUPUESTO						
INDIQUE EL PORCENTAJE DE INCREMENTO APROBADO POR EL CONCEJO (el aumento de las dietas debe realizarse según lo estipulado en el artículo 30 del Código Municipal):						1,43%
NUMERO DE REGIDORES	VALOR DIETA ACTUAL	VALOR DIETA PROPUESTA	SESIONES ORDI-EXTRA	MENSUAL	ANUAL	
7	47.520,67	48.202,02	76	2.136.956,39	25.643.476,63	
7	23.760,34	24.101,01	76	1.068.478,19	12.821.738,31	
12	23.760,34	24.101,01	76	1.831.676,90	21.980.122,82	
12	11.879,59	12.049,92	76	915.793,75	10.989.524,97	
DIETAS POR COMISIÓN (ADJUNTAR DETALLE)					0,00	
TOTAL				5.952.905,23	71.434.862,73	

Elaborado por Allan Cedeño Vega
Fecha: 22 de agosto 2026

Versión actualizada a julio de 2026



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CUADRO N.º 7

INCENTIVOS SALARIALES QUE SE RECONOCEN EN LA ENTIDAD

INCENTIVO SALARIAL	BASE LEGAL
Retribución por años de servicio	Convención Colectiva de los y las trabajadores de la Municipalidad de Turrialba
Retribución por años de servicio	Ley N.º 9625, Fortalecimiento de las Finanzas Públicas
Décimo tercer mes	Ley N.º 1481, Sueldo adicional de servidores en instituciones autónomas
Salario escolar	Decreto N.º 22907-01
Sobresueldo por insubordinación	Convención Colectiva de los y las trabajadores de la Municipalidad de Turrialba
Dedicación Exclusiva (20%)	Reglamento de prohibición, dedicación exclusiva y disponibilidad de la Municipalidad de Turrialba
Dedicación Exclusiva (35%)	Reglamento de prohibición, dedicación exclusiva y disponibilidad de la Municipalidad de Turrialba
Dedicación Exclusiva (25%)	Reglamento de prohibición, dedicación exclusiva y disponibilidad de la Municipalidad de Turrialba
Prohibición (65%)	Reglamento de prohibición, dedicación exclusiva y disponibilidad de la Municipalidad de Turrialba; Ley N.º 8422, Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública
Prohibición (65%)	Reglamento de prohibición, dedicación exclusiva y disponibilidad de la Municipalidad de Turrialba; Ley N.º 8422, Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública
Prohibición (65%)	Reglamento de prohibición, dedicación exclusiva y disponibilidad de la Municipalidad de Turrialba; Ley N.º 8422, Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública
Prohibición (65%)	Reglamento de prohibición, dedicación exclusiva y disponibilidad de la Municipalidad de Turrialba; Ley N.º 8422, Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública
Prohibición (65%)	Reglamento de prohibición, dedicación exclusiva y disponibilidad de la Municipalidad de Turrialba; Ley N.º 8422, Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública
Prohibición (65%)	Reglamento de prohibición, dedicación exclusiva y disponibilidad de la Municipalidad de Turrialba; Ley N.º 8422, Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública
Prohibición (30%)	Reglamento de prohibición, dedicación exclusiva y disponibilidad de la Municipalidad de Turrialba; Ley N.º 8422, Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública
Prohibición (30%)	Reglamento de prohibición, dedicación exclusiva y disponibilidad de la Municipalidad de Turrialba; Ley N.º 8422, Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública
Prohibición (30%)	Reglamento de prohibición, dedicación exclusiva y disponibilidad de la Municipalidad de Turrialba; Ley N.º 8422, Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública
Prohibición (30%)	Reglamento de prohibición, dedicación exclusiva y disponibilidad de la Municipalidad de Turrialba; Ley N.º 8422, Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública
Disponibilidad (20%)	Reglamento de prohibición, dedicación exclusiva y disponibilidad de la Municipalidad de Turrialba

1/ La Administración debe contar con los expedientes correspondientes para los casos donde otorgue incentivos salariales, estableciendo el fundamento jurídico y el estudio técnico realizado y estar disponibles como parte del Componente Sistemas de Información que establece el artículo 16 de la Ley General de Control Interno, Ley N.º 8292.

2/ Los incentivos salariales otorgados por la municipalidad deben ajustarse a lo dispuesto en la Ley de Salarios de la Administración Pública, N.º 2166 y el Decreto Ejecutivo N.º 41564-MIDEPLAN-II denominado "Reglamento del Título III de la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, N.º 9625, referente al Empleo Público", cuando corresponda, así como la Ley Marco de Empleo Público.

OBSERVACIONES: En el caso del pago de la peligrosidad, con base en la sentencia 8201-2025 de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, se procede a realizar las proyecciones correspondientes para aquellos funcionarios que, mediante la vigencia de la Convención Colectiva, adquirieron el derecho.

Elaborado por: Llc. Argery Robles Pérez
Fecha: 26/08/2026
Versión actualizada a Agosto 2026

Firmado digitalmente por
ARGERY ROBLES PEREZ
PEREZ (FIRMA)
Fecha: 2026.08.26 14:31:25
+05'00'

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2027
CUADRO N.º 6

DETALLE DE LA DEUDA

SERVICIO DE LA DEUDA									
ENTIDAD PRESTATARIA	Nº OPERACION	FECHA DE FORMALIZACIÓN (contando desde entre las partes)	AÑO DE PRIMER DESEMBOLSO	COMISIONES (1)	INTERESES (2)	AMORTIZACIÓN (3)	TOTAL	OBJETIVO DEL PRÉSTAMO	SALDO
IFAM	3-JA-1411-10175-A	27/04/2018	2020	0.00	41.846.685.98	28.508.114.18	70.355.800.18	Mejoras Acueducto Municipal	457.692.028.85
BANCO POPULAR	24-017-052489-4	13/07/2018	2018	0.00	1.102.175.26	10.896.001.34	12.101.176.70	Pago de indemnización	22.173.325.94
BANCO POPULAR	24-017-056362-0	28/02/2023	2023	0.00	42.202.369.50	10.384.905.49	52.847.335.05	Construcción centro de	569.978.164.20
				0.00	0.00	0.00	0.00	Transferencia de Residuos	
				0.00	0.00	0.00	0.00		
				0.00	0.00	0.00	0.00		
				0.00	0.00	0.00	0.00		
				0.00	0.00	0.00	0.00		
				0.00	0.00	0.00	0.00		
TOTALES				0.00	85.211.230.50	49.893.081.01	135.104.311.51		
PRESUPUESTO INICIAL 2027				0.00	85.211.230.50	49.893.081.01	135.104.311.51		
DIFERENCIA				0.00	0.00	0.00	0.00		

(1) Completar esta columna en caso de operaciones nuevas. Se clasifican dentro del Grupo Comisiones y otros gastos 3.04 (Verificar subpartida según préstamo interno o externo).
(2) Se clasifican dentro del Grupo Intereses sobre préstamos 3.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).
(3) Se clasifican dentro del Grupo Amortización de préstamos 8.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).

Elaborado por Allan Cordero Vega
Fecha: 22 de agosto 2026

Versión actualizada a julio de 2025

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

PRESUPUESTO ORDINARIO 2027

DETALLE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA

CALCULO INICIAL UD DE ACUERDO AL PRESUPUESTO	
Presupuesto inicial periodo 2027:	6.921.477.171,48
valor de la unidad de desarrollo al 01/08/2026:	1.007.2520
presupuesto inicial/ UD :	6.871.644,01

UBICACIÓN DEL ESTRATO DE ACUERDO A ALAS UD
Estrato 2: UD con valores entre 3.420.869,60 y 15.203.864,80 con un valor de 380.096,62 UD para ese estrato

CALCULO PROYECTOS A INFORMAR DE ACUERDO A LAS UD	
UD Estrato 2:	380.096,62
valor de la UD al 01/08/2026:	1.007.2520
UD Estrato 2 * valor UD al 01/08/2026:	382.853.080,69

Por tanto se debe de suministrar información a la Contraloría General de la República, de los Proyectos de Inversión de la Municipalidad de Turrialba que en el periodo 2027 superen la suma de 382 853 080,69 colones.

PROYECTO	PARTIDA	MONTO
No existen Proyectos de Inversión Pública que se deba de		0,00
TOTAL		0,00

Elaborado por ALLAN CEDEÑO VEGA

Fecha:22/08/2026

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2027

Detalle de Transferencias

TRANSFERENCIAS CORRIENTES		358.808.856,99
transferencia del 1% del Ibi al ONT		8.485.960,86
Transferencia 0,60% IBI a Ministerio de Justicia y Paz		5.091.576,52
Transferencia Programas de Prevención de la Violencia		3.394.384,34
Transferencia del 2% del IBI al Reg Nacional		16.971.921,72
Transferencias Conagebio		1.121.215,20
Transferencias Parques Nacionales		7.063.855,79
Transferencia del 10% del IBI a las Juntas de Educación		84.859.608,59
Transferencia Liga de Municipalidades de Cartago		6.930.171,92
Transferencia a UNGL de acuerdo a oficio recibido		11.212.517,03
Transferencia a CCDRT del 4% de los ingresos propios, por acuerdo Concejo Municipal		195.527.800,72
Otras transferencias a personas		1.000.000,00
Prestaciones Legales		4.335.000,00
Prestaciones legales		8.815.044,30
Transferencia a bibliotecas públicas, de acuerdo a Convenio		500.000,00
Indemnizaciones		3.000.000,00
Reintegros o devoluciones		500.000,00

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2027

CLASIFICACION FUNCIONAL

107275

124-2026

08 de setiembre de 2026



--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

107276

**DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECIFICOS PARA
PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD MUNICIPAL**

CÓDIGO										INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	PROGRAMA ACTIVIDADES RECIBIDO	APLICACIÓN	MONTO
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10					
										Ley 7729 Bienes Inmuebles	848 898 885,92		TOTAL	848 898 885,92
											01 01		Administración General	429 334 725,89
											01 01	00 01 01	Sueldos para cargos fijos	64 859 898,58
											01 01	03 02 06 01	Indemnidad sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras	1 102 175,36
											01 01	06 01 01 01	Indemnidad del 1% del IBI al ONT	6 485 980,86
											01 01	06 01 01 03	Transferencia 0,00% IBI a Ministerio de Justicia y Paz	5 091 578,52
											01 01	06 01 01 04	Transferencia Programas de Prevención de la Violencia	3 394 364,34
											01 01	06 01 02 01	Transferencia del 2% del IBI al Reg. Nacional	16 271 921,72
											01 01	06 01 03 01	Transferencia del 10% del IBI a las Juntas de Educación	84 859 898,58
														0,00
											01 01	06 01 02 05	Transferencia del 0,50% del presupuesto (recursos propios) al Conapid	6 930 171,92
											01 01	06 01 04 02	Transferencia Liga de Municipalidades de Cartago	11 212 517,03
											01 01	06 01 04 03	Transferencia a UNCL de acuerdo a oficio recibido	195 527 800,72
											01 01	06 01 04 04	Transferencia a CCORT del 4% de los ingresos propios, por acuerdo Concejo Municipal	500 000,00
											01 01	06 04 02 01	Transferencia a bibliotecas públicas, de acuerdo a Convenio	10 288 001,34
											01 01	06 02 06 01	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras	10 288 001,34
											02 11		Mantenimiento de aceras, caminos y calles	10 486 880,88
											02 11	05 02 02	Vías de comunicación terrestre	6 485 980,86
											02 11	05 02 02	Vías de comunicación terrestre	2 000 000,00
											02 10		Limpieza de Vías y Sitios Públicos	6 824 186,66
														6 024 195,55
											02 10	00 01 01	Sueldos para cargos fijos	
											02 09		Gestión y Control Urbano	152 286 884,61
											02 09	00 01 01	Sueldos para cargos fijos	85 216 490,59
														10 709 722,83
											02 09	00 03 01	Retribución por años servicios	
											02 09	00 03 02	Resolución al ejercicio liberal de la profesión	3 052 479,00
											02 09	00 03 03	Decimotercer mes	10 550 825,12
											02 09	00 03 04	Salario Escolar	11 429 708,86
											02 09	00 04 01	Contrib. patronal al seguro de salud CCSS	12 662 053,95
											02 09	00 04 05	Contrib. Pat. SPDC	886 050,95
											02 09	00 05 01	Contrib. Pat. Al seguro de pensiones de la CCSS	7 656 385,61
											02 09	00 05 02	Aporte pat. Regimen obligatorio Pensiones Complementarias	4 116 341,72
											02 09	00 05 03	Aporte Fondo de Capitalización Laboral	2 058 170,86
											02 09	01 06 01	Seguros	4 116 341,72
											02 04		Educativos, Culturales, Deportivos y Recreativos	108 887

107277

SESIÓN ORDINARIA
124-2026
08 de setiembre de 2026

[illegible]

107278

124-2026

[illegible]

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

107279

SESIÓN ORDINARIA
124-2026
08 de setiembre de 2026



1						03	01	19								Camino 3-05-297 (Ent. R.19) Santa Clara - Pavones (cemento)	4 000 000,00
						03	01	19	05	02	02					Vías de comunicación terrestre	4 000 000,00
2						03	01	20								Camino 3-05-285 (Ent. R.10) El Guayabal Pavones (cemento)	4 000 000,00
						03	01	20	05	02	02					Vías de comunicación terrestre	4 000 000,00
3						03	01	21								Mejoras camino 3-05-027 (Ent. R.230) Calle Leiva Santa Cruz (cemento)	4 000 000,00
						03	01	21	05	02	02					Vías de comunicación terrestre	4 000 000,00
4						03	02	02								Const drenaje plaza deportes Las Virtudes Santa Cruz (cemento)	3 000 000,00
						03	02	02	02	03	02					Materiales y productos minerales y asfálticos	3 000 000,00
5						03	01	22								Camino 3-05-081 (Ent.C.37) El Banco - El Carmen Santa Cruz (cemento)	4 000 000,00
						03	01	22	02	03	02					Materiales y productos minerales y asfálticos	4 000 000,00
6						03	02	03								Play Ground Kinder de Aguilar Santa Rosa (cemento)	3 000 000,00
						03	02	03	05	01	07					Equipo educacional, deportivo y recreativo	3 000 000,00
7						03	02	04								Const parada de buses frente a la escuela de Verbena Sur Santa Rosa (cemento)	2 000 000,00
						03	02	04	02	03	01					Materiales y productos metálicos	2 000 000,00
8						03	02	05								Const Muro de contención costado norte Gimnasio Santa Rosa (cemento)	4 000 000,00
						03	02	05	02	03	02					Materiales y productos minerales y asfálticos	4 000 000,00
9						03	02	06								Play Ground Pasquecito Santa Rosa centro (cemento)	2 000 000,00
						03	02	06	05	01	07					Equipo educacional, deportivo y recreativo	2 000 000,00
10						03	02	07								Techo maquinas de ejercicio El Mora, La Isabel (cemento)	3 000 000,00
						03	02	07	02	03	01					Materiales y productos metálicos	3 000 000,00
11						03	02	08								Mejoras parquecito contiguo a la plaza del Mora, La Isabel (cemento)	5 000 000,00
						03	02	08	02	03	02					Materiales y productos minerales y asfálticos	5 000 000,00
12						03	02	09								Cambio Techo Salon Comunal El Mora, La Isabel (cemento)	3 000 000,00
						03	02	09	02	03	01					Materiales y productos metálicos	3 000 000,00
13						03	02	10								Cambio de Techo Escuela San Vicente de Pacayitas La Suiza (cemento)	2 000 000,00
						03	02	10	02	03	01					Materiales y productos metálicos	2 000 000,00
14						03	01	22								Camino Los Esquivel - La Suiza (cemento)	6 000 000,00
						03	01	22	02	03	02					Materiales y productos minerales y asfálticos	6 000 000,00
15						03	02	11								Construcción Güineo Parque La Suiza (cemento)	10 000 000,00
						03	02	11	05	02	09					Otras construcciones, ediciones y mejoras	10 000 000,00
16						03	01	23								Camino 3-05-316 (Ent.N.414) Grano de Oro - Tinamaste Chirripó (cemento)	4 000 000,00
						03	01	23	02	03	02					Materiales y productos minerales y asfálticos	4 000 000,00
17						03	01	24								Camino 3-05-208 (Ent.N.414) Pacuare - Santubal Chirripó (cemento)	4 000 000,00
						03	01	24	02	03	02					Materiales y productos minerales y asfálticos	4 000 000,00
18						03	02	12								Remodelacion camerinos plaza deportes Grano de Oro, Chirripó (cemento)	4 000 000,00
						03	02	12	05	02	09					Otras construcciones, ediciones y mejoras	4 000 000,00
19						03	02	13								Const Tapia Cementerio Peralta (cemento)	4 000 000,00
						03	02	13	02	03	02					Materiales y productos minerales y asfálticos	4 000 000,00
20						03	01	25								Construcción de aceras Peralta (cemento)	3 000 000,00
						03	01	25	02	03	02					Materiales y productos minerales y asfálticos	3 000 000,00
21						03	02	14								Techo cancha multiusos parque Santa Teresita (cemento)	5 000 000,00
						03	02	14	02	03	01					Materiales y productos metálicos	5 000 000,00
22						03	02	15								Compra de mobiliario Adl Santa Teresita (cemento)	4 779 000,00
						03	02	15	05	01	09					Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	4 779 000,00
23						03	02	16								Play Ground Escuela Palomo Santa Teresita (cemento)	2 500 000,00
						03	02	16	05	01	07					Equipo educacional, deportivo y recreativo	2 500 000,00
24						03	01	26								Camino 3-05-170 Cuadrantes Tres Equis - Barrio Chacón (Cemento)	4 000 000,00
						03	01	26	02	03	02					Materiales y productos minerales y asfálticos	4 000 000,00
25						03	01	27								Camino 3-05-351 La Guardia - Tres Equis (cemento)	4 000 000,00
						03	01	27	02	03	02					Materiales y productos minerales y asfálticos	4 000 000,00
26						03	02	17								Techo Gimnasio escuela Fuentes de Piedra, San Juan Norte Turrialba (cemento)	3 000 000,00
						03	02	17	02	03	01					Materiales y productos metálicos	3 000 000,00
27						03	02	18								Mejoras Cancha de Fútbol Carmen Lyra Turrialba (cemento)	1 368 100,00
						03	02	18	02	03	02					Materiales y productos minerales y asfálticos	1 045 040,00
28						03	02	18	02	03	08					Materiales y productos de plástico	204 120,00
						03	02	18	01	01	02					Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	120 000,00
29						03	02	19								Construcción de planché para baloncesto y fútbol parque El Verroil Turrialba (cemento)	3 776 082,00
						03	02	19	02	03	02					Materiales y productos minerales y asfálticos	3 776 082,00
30						03	02	20								Mejoras camerinos plaza de Cedros Turrialba (cemento)	2 500 000,00
						03	02	20	02	03	02					Materiales y productos minerales y asfálticos	2 500 000,00
31						03	02	21								Mejoras Escuela y Kinder de Tuis (cemento)	728 005,00
						03	02	21	02	03	02					Materiales y productos minerales y asfálticos	236 376,00

CONCEJO MUNICIPAL

124-2026

08 de setiembre de 2026



107280

[illegible]

107281

[illegible]

107282

[illegible]

107283

[illegible]

107284

[illegible]

107285

08 de setiembre de 2026

[illegible]

107286



Escudo de la Municipalidad de Tarma, mostrando un paisaje con montañas, ríos y una ciudad, rodeado por una corona y el lema "1811" en la base.

[illegible]

107287

08 de setiembre de 2026

107288

[illegible]

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

107289

SESIÓN ORDINARIA
124-2026
08 de setiembre de 2026



1										01	01		01	03	07	03	Administración de Flotilla Vehicular	1 500 000,00
										01	01		01	03	07	04	Servicios de tecnologías de información	5 000 000,00
2										01	01		01	04	03		Servicios de ingeniería y Arquitectura	1 000 000,00
3										01	01		01	04	05		Servicios Informáticos	17 400 000,00
4										01	01		01	04	06		Servicios generales	6 000 000,00
5										01	01		01	04	09		Otros servicios de gestión y apoyo	11 500 000,00
6										01	01		01	05	01		Transporte dentro del país	1 000 000,00
7										01	01		01	05	02		Viajeros dentro del país	9 000 000,00
8										01	01		01	06	01		Seguros	26 000 000,00
9										01	01		01	07	01		Actividades de capacitación	1 000 000,00
10										01	01		01	07	02		Actividades protocolares y sociales	2 000 000,00
11										01	01		01	08	01		Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	10 000 000,00
12										01	01		01	08	04		Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de Producción	2 000 000,00
13										01	01		01	08	05		Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	5 000 000,00
14										01	01		01	08	06		Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	2 000 000,00
15										01	01		01	08	07		Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	6 000 000,00
										01	01		01	08	08		Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	2 000 000,00
										01	01		01	08	09		Mantenimiento y reparación de otros equipos	1 000 000,00
16										01	01		02	01	01		Combustibles y lubricantes	6 000 000,00
17										01	01		02	01	02		Productos farmacéuticos y medicinales	1 500 000,00
18										01	01		02	01	04		Tintas, pinturas y diluyentes	6 000 000,00
19										01	01		02	01	09		Otros productos químicos y conexos	1 000 000,00
20										01	01		02	02	03		Alimentos y bebidas	2 000 000,00
21										01	01		02	03	01		Materiales y productos metálicos	1 000 000,00
22										01	01		02	03	02		Materiales y productos minerales y astilleros	500 000,00
23										01	01		02	03	03		Madera y sus derivados	500 000,00
24										01	01		02	03	04		Materiales y productos eléctricos, electrónicos y de cómputo	3 000 000,00
25										01	01		02	03	05		Materiales y productos de vidrio	500 000,00
26										01	01		02	03	06		Materiales y productos de plástico	500 000,00
27										01	01		02	03	09		Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento.	1 000 000,00
28										01	01		02	04	01		Herramientas e instrumentos	1 000 000,00
29										01	01		02	04	02		Repuestos y accesorios	6 907 337,78
30										01	01		02	09	01		Útiles y materiales de oficina y cómputo	2 000 000,00
31										01	01		02	09	03		Productos de papel, cartón e impresos	5 000 000,00
										01	01		02	09	04		Textiles y vestuario	6 000 000,00
										01	01		02	09	05		Útiles y materiales de limpieza	4 554 555,00
										01	01		02	09	06		Útiles y materiales de resguardo y seguridad	3 500 000,00
										01	01		02	09	07		Útiles y materiales de cocina y comedor	1 000 000,00
										01	01		02	09	08		Otros útiles, materiales y suministros diversos	1 500 000,00
										01	01		05	01	03		Equipo de comunicación	1 000 000,00
										01	01		05	01	04		Equipo y mobiliario de oficina	3 000 000,00

107290

[illegible]

CUADRO N.º 3

Procesos sustantivos y de apoyo cantidad de plazas

Global general		Por programa			
Plaza	servicio para cargo fijo	servicio especial	I	II	III
Mantenimiento	1		2	0	0
Protección	31	2	56	14	3
Protección	13	1	7	8	2
Administración	23	2	14	5	1
Administración	134		10	37	17
Total	182	5	43	113	23

Plazas en procesos sustantivos y de apoyo

Plaza en sueldo para cargo fijo	182
Plaza en servicio especial	5
Total de plazas	187

Plazas en procesos sustantivos y de apoyo

Plaza en procesos sustantivos	187
Plaza en procesos de apoyo	0
Total de plazas	187

Resumen por Prioridad

Programa I: Dirección y Administración General	49
Programa II: Servicios Comunitarios	115
Programa III: Inmigrantes	23
Programa IV: Plazas especiales	
Total de plazas	187

Procesos de Apoyo cantidad de plazas

Global general		Por programa				
servicio para cargo fijo	servicio especial	Plazas de sustento	Plazas	I	II	III
5	0	5	0			
5	0	5	0	5		
5	0	5	0			
5	0	5	0	0		
5	0	5	0	0		
5	0	5	0	0		
5	0	5	0	0		
5	0	5	0	0		

Plazas fijas y especiales

Plaza en sueldo para cargo fijo	Plaza en servicio especial
182	5

Plazas en procesos sustantivos y de apoyo

Plaza en procesos sustantivos	Plaza en procesos de apoyo
187	0

Plazas según estructura programática

Programa I: Dirección y Administración General	Programa II: Servicios Comunitarios	Programa III: Inmigrantes	Programa IV: Plazas especiales
49	115	23	0

CONTROL DE PLAZAS

Plan de plaza	Presupuesto inicial 2005	Presupuesto actual 2005 (1/2005)	Presupuesto 2006	Total 2005	Presupuesto actual 2006
Cargos fijos	172	0	12	82	113
Servicio especial	5	0	0	1	15
Plazas de apoyo	54	0	0	42	54

Observaciones

En el presente se presentan los servicios de apoyo de la institución en materia de mantenimiento, seguridad, etc.

Programa I

ARGERY
ROBLES PEREZ
(FIRMA)

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA
124-2026
08 de setiembre de 2026



107291



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Departamento de Recursos Humanos
Teléfono: 25560231 - ext 201
Correo electrónico: arobles@municipalidadturrialba.go.cr

➤ Plazas por Categoría, Salario Base y Único. Actualizado el 26 de agosto 2026

Categoría	Salario compuesto mensual	Salario global mensual	Cantidad
Operativo Municipal 1A	₡494.874,72	₡568.100,00	3
Operativo Municipal 1B	₡442.315,00	₡592.800,00	61
Operativo Municipal 1C	₡502.441,62	₡642.200,00	27
Operativo Municipal 1D	₡455.409,24	₡703.950,00	21
Operativo Municipal 1E	₡455.954,72	₡741.000,00	2
Administrativo Municipal 1A	₡502.441,62	₡753.350,00	16
Administrativo Municipal 1B	₡526.489,65	₡790.400,00	5
Administrativo Municipal 2A	₡502.252,00	₡864.500,00	2
Administrativo Municipal 2B	₡531.068,41	₡938.600,00	1
Técnico Municipal 1A	₡516.911,00	₡988.000,00	9
Técnico Municipal 2A	₡589.909,00	₡1.111.500,00	2
Técnico Municipal 2B	₡610.711,59	₡1.148.550,00	3
Profesional Municipal 1	₡742.304,28	₡1.210.300,00	14
Profesional Municipal 2A	₡840.410,13	₡1.543.750,00	15
Profesional Municipal 2B	₡866.954,96	₡1.605.500,00	4
VICEALCALDESA		₡1.976.000,00	1
ALCALDE		₡3.211.000,00	1
TOTAL			187

Licda. Argerly Robles Pérez
Departamento de Recursos Humanos
Municipalidad de Turrialba
c/c

ARGERY
ROBLES
PEREZ
(FIRMA)

CERTIFICACIONES

Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV
No. PA125736939
Patrono al Día

Al ser las 11:01 AM del 24/08/2026 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA	3014042088

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA. LO INDICADO ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, NO APLICA PARA LAS OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR)

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3014042088	MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA	TURRIALBA

Última Línea

**Este documento es válido solo por el día de hoy.
**Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.
**En caso que necesite verificar el documento digital puede acceder a la página web: www.cotisa.sa.cr - Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento , su tipo y número de identificación asociado.

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

SESIÓN ORDINARIA
124-2026
08 de setiembre de 2026

107292

Municipalidad de Turrialba
Cédula Jurídica 3 014 042088
Área de Hacienda Municipalidad
Unidad de Tesorería



Oficio No. TES-CERT-ES-04-2026

El suscrito Lic. Steven Rivas Granados, cédula uno uno dos siete seis cero tres cinco cero, como Tesorero (a.i.) de la Municipal de Turrialba, hace constar según el Art. No 106 del código municipal, párrafo 2: el cual cumple con el respaldo presupuestario suficientes:

Detalle	Monto
INGRESOS CORRIENTES.	€ 4.819.099.549,11
INGRESOS DE CAPITAL	€ 2.102.377.522,37
TOTAL, Presupuesto Ordinario	€ 6.921.477.171,48

Dada en la ciudad de Turrialba el veintiseis de agosto del 2025, a solicitud del señor Licenciado, Altan Cedeño Vega, Contador Municipal, para efectos del Presupuesto Ordinario 2027, ante la CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

STEVEN RIVAS GRANADOS
(FIRMA)
Lic. Steven Rivas Granados.
Tesorero (a.i.)
Municipalidad de Turrialba.

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
ALCALDIA MUNICIPAL
RECURSOS HUMANOS
TEL: 2554-0231 FAX: 2554-0744

Turrialba, Corongo, Costa Rica. <mailto:arobles@munimurrialba.ac.cr>

CERTIFICACIÓN N° 026-2026

La suscrita, Licda. Argery Robles Pérez, Encargada del Departamento de Recursos Humanos a.i. de la Municipalidad de Turrialba,

CERTIFICA:

Que los perfiles ocupacionales correspondientes a las plazas propuestas para su incorporación en el Presupuesto Ordinario 2027 fueron definidos y homologados de conformidad con las clases ocupacionales y requisitos establecidos en el Manual Descriptivo de Puestos vigente de la Municipalidad de Turrialba, garantizando con ello el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129 del Código Municipal.

Asimismo, se hace constar que las plazas contempladas bajo la modalidad de Servicios Especiales responden a necesidades institucionales identificadas para el ejercicio económico 2027, de conformidad con la naturaleza y condiciones establecidas para este tipo de contratación.

ES CONFORME: Se extiende la presente certificación a solicitud de la Contraloría General de la República, en Turrialba, a los 26 días del mes de agosto de dos mil veintiséis.

ARGERY ROBLES PEREZ
(FIRMA)
Licda. Argery Robles Pérez
Enc. Depto. Recursos Humanos a.i.
Municipalidad de Turrialba
c/c archivo

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
ALCALDIA MUNICIPAL
RECURSOS HUMANOS
TEL: 2554-0231 FAX: 2554-0744

Turrialba, Corongo, Costa Rica. <mailto:arobles@munimurrialba.ac.cr>

CERTIFICACIÓN N° 027-2026

La suscrita, Licda. Argery Robles Pérez, Encargada del Departamento de Recursos Humanos a.i. de la Municipalidad de Turrialba,

CERTIFICA:

Que los salarios del Alcalde y de la Vicealcaldesa Municipal correspondientes al ejercicio económico 2027 cumplen con lo establecido en el inciso b) del artículo 30 y el artículo 37 de la Ley Marco de Empleo Público N.º 10159, así como con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley N.º 2166 y el artículo 20 del Código Municipal.

De conformidad con la recomendación emitida mediante DFOB-LOC-1935 y los acuerdos del Concejo Municipal SM-087-2025 y SM-183-2025, el salario del Alcalde Municipal corresponde a un salario global de €3.211.000,00 (tres millones doscientos once mil colones exactos) mensuales, y el de la Vicealcaldesa Municipal a un monto de €1.976.000,00 (un millón novecientos setenta y seis mil colones exactos) mensuales.

ES CONFORME: Se extiende la presente certificación para efectos de la presentación del Presupuesto Ordinario de la Municipalidad de Turrialba correspondiente al ejercicio económico 2027, a solicitud de la Contraloría General de la República, en Turrialba, a los 26 días del mes de agosto de dos mil veintiséis.

ARGERY ROBLES PEREZ
(FIRMA)
Licda. Argery Robles Pérez
Enc. Depto. Recursos Humanos a.i.
Municipalidad de Turrialba
c/c archivo

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA
124-2026
08 de setiembre de 2026



107298



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
DESPACHO DEL ALCALDE
2556-02-31 ext. 102 FAX: 2556-07-66

Turrialba, 27 de agosto del 2026
OFICIO N°.MT-DA-CHF-CERTIFICACIÓN-684-2026

Quien suscribe, en mi condición de Alcalde de la Municipalidad de Turrialba, con fundamento en la normativa vigente y conforme a las disposiciones establecidas en el documento técnico "Actualización de Indicaciones para Formulación y Presentación de Presupuestos Institucionales, Año 2027", certifico lo siguiente:

1. **Destino de los recursos provenientes de la Ley N.° 8114** Todo el contenido presupuestario asignado para obras y/o proyectos, incluido en el presupuesto ordinario 2026 y financiado con recursos provenientes de la Ley N.° 8114, Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria, está destinado exclusivamente a la intervención, mantenimiento y mejoramiento de la red vial cantonal. En consecuencia, no se dispone de contenido presupuestario alguno para la atención de rutas nacionales.
2. **Exclusión de proyectos en bulevares** Se certifica que dentro de los proyectos financiados con recursos de la Ley N.° 8114 no se incluyen intervenciones en bulevares, en apego a las disposiciones técnicas y normativas aplicables.
3. **Cumplimiento normativo en materia de contratación pública** Todos los proyectos de obra pública incluidos en el Presupuesto Ordinario 2027 cumplen con lo establecido en:
o El artículo 72 de la Ley General de Contratación Pública, N.° 9986.
o Los artículos 176, 178 y 179 de su Reglamento, Decreto Ejecutivo N.° 43808-H.
4. **Condiciones de reinversión y viabilidad** Se certifica además que:
o La fase de reinversión ha sido debidamente concluida para todos los proyectos incluidos.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
DESPACHO DEL ALCALDE
2556-02-31 ext. 102 FAX: 2556-07-66

- o Los proyectos cuentan con viabilidad técnica en su diseño y ejecución.
o Todos los proyectos han sido debidamente autorizados por el jerarca institucional.

A continuación, detallo los proyectos incluidos en el PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2027:

DETALLE DE PARTIDAS DEL PROGRAMA III DE INVERSIONES				
03	01	28	Construcción aceras internas cementerio (cementerio)	23 662 031,81
03	01	01	Unidad Técnica de Gestión Vial	667 117 436,42
03	01	02	CASOS DE EJECUCION INMEDIATA	145 000 000,00
03	01	03	Suministro de materiales para obras menores	20 000 000,00
03	01	04	Camino público 3-05-001 (Ent.N.10) Turrialba - (Ent.N.411) Florencia	186 706 572,91
03	01	05	3-05-032 (Ent.C.77) La Fuente - (Ent.N.415) La Guaria	146 187 224,00
03	01	06	3-05-029 (Ent.C.77) Tonio - (Ent.C.32) La Fuente	84 229 459,00
03	01	07	Bacheo Cuadrantes Urbanos Jerarquía B: Turrialba, La Suiza, La Isabel, Santa Teresita, Tres Equis y Santa Rosa	71 512 000,00
03	01	08	3-05-089 Cuadrantes La Margoth	96 301 454,00
03	01	09	3-05-252 Cuadrantes El Coyol	96 301 454,00
03	01	10	3-05-138 Cuadrantes El Mora	86 485 183,00
03	01	11	3-05-094 (Ent.N.10) Recreo - Colorado	60 000 000,00
03	01	12	3-05-013 (Ent.N.413) Molejones - Río Pacuare	27 542 959,00
03	01	13	3-05-134 Jicotea - San Bernardo	285 000 000,00
03	01	14	3-05-006 Finca Domingo García - Colorado	17 517 419,12
03	01	15	3-05-077 Santa Cruz - Iglesia Bonilla	17 517 419,12
03	01	16	3-05-128 Cuadrantes Los Angeles (Estabón, Pavones)	25 883 572,80
03	01	17	Camino 3-05-133 (Ent.N.414) Las Delicias Tayutic (cemento)	4 000 000,00
03	01	18	Camino 3-05-101 del Cruce a la Plaza de Dulce Nombre - Río Dulce Tayutic (cemento)	4 000 000,00
03	01	19	Camino 3-05-287 (Ent. R.10) Santa Clara - Pavones (cemento)	4 000 000,00
03	01	20	Camino 3-05-285 (Ent. R.10) El Guayabal Pavones (cemento)	4 000 000,00
03	01	21	Mejoras camino 3-05-027 (Ent. R.230) Calle Lera Santa Cruz (cemento)	4 000 000,00
03	01	22	Camino 3-05-061 (Ent.C.37) El Banco - El Carmen Santa Cruz (cemento)	4 000 000,00
03	01	23	Camino Los Esquivel - La Suiza (cemento)	6 000 000,00
03	01	24	Camino 3-05-310 (Ent.N.414) Grano de Oro - Tinamaste Chimpó (cemento)	4 000 000,00
03	01	25	Camino 3-05-206 (Ent.N.414) Pacuare - Santubal Chimpó (cemento)	4 000 000,00
03	01	26	Construcción de aceras Peralta (cemento)	3 000 000,00
03	01	27	Camino 3-05-170 Cuadrantes Tres Equis - Barro Chacón (Cemento)	4 000 000,00
03	01	28	Camino 3-05-351 La Guaria - Tres Equis (cemento)	4 000 000,00
03	02	10	Cambio de Techo Escuela San Vicente de Pacayitas La Suiza (cemento)	2 000 000,00
03	02	11	Construcción Quilso Parque La Suiza (cemento)	10 000 000,00

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

107294

SESIÓN ORDINARIA
124-2026
08 de setiembre de 2026



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
DESPACHO DEL ALCALDE
2556-02-31 ext. 102 FAX: 2556-07-66

03	02	12	Remodelacion camorinos plaza deportes Grano de Oro, Chirripó (cemento)	4 000 000,00
03	02	13	Const Tapia Cementerio Penala (cemento)	4 000 000,00
03	02	14	Techado cancha multitos parque Santa Teresita (cemento)	5 000 000,00
03	02	15	Compra de mobiliario Adl Santa Teresita (cemento)	4 779 800,00
03	02	16	Play Ground Escuela Palomo Santa Teresita (cemento)	2 500 000,00
				3 000 000,00
03	02	17	Techo Gimnasio escuela Fuentes de Piedra, San Juan Norte Turrialba (cemento)	
03	02	18	Mejoras Cancha de Futbol Carmen Lyra Turrialba (cemento)	1 369 180,00
			Construcción de planché para baloncesto y futbol parque El Verolis Turrialba (cemento)	3 776 082,00
03	02	19		
03	02	20	Mejoras camorinos plaza de Cedros, Turrialba (cemento)	2 500 000,00
03	02	21	Mejoras Escuela y Kinder de Tula (cemento)	720 885,00
				20 000 000,00
03	02	22	Camino 3-05-047 (ent.N.414) Tula - San Joaquín sector Cementerio (cemento)	
03	02	01	Reconstrucción Planche Gimnasio Escuela Bajo Pacuare Teyute (cemento)	3 000 000,00
03	02	02	Const drenaje plaza deportes Las Virtudes Santa Cruz (cemento)	3 000 000,00
03	02	03	Play Ground Kinder de Aquiares Santa Rosa (cemento)	3 500 000,00
			Const paredes de buses frente a la escuela de Verbena Sur Santa Rosa (cemento)	2 000 000,00
03	02	04		
03	02	05	Const Muro de contención costado norte Gimnasio Santa Rosa (cemento)	4 000 000,00
03	02	06	Play Ground Parquecito Santa Rosa centro (cemento)	2 000 000,00
03	02	07	Techado máquinas de ejercicio El Mora, La Isabel (cemento)	3 000 000,00
03	02	08	Mejoras parquecito contiguo a la plaza del Mora, La Isabel (cemento)	5 000 000,00
03	02	09	Cambio Techo Salon Comunal El Mora, La Isabel (cemento)	3 500 000,00

Se extiende la presente certificación para los fines correspondientes, en cumplimiento de los lineamientos técnicos y presupuestarios aplicables al ejercicio económico 2027.

De usted, el Alcalde del Pueblo,

CARLOS
EDUARDO
HIDALGO
FLORES (FIRMA)
Doctor Carlos Hidalgo Flores
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

OFICIOS



San José, 09 de julio 2026
PRESU-0012-07-2026

Señores
Gestión Presupuestaria
MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Presente

Reciban un cordial saludo de parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, reiterándoles nuestro compromiso de ayuda y promoción en acciones de mejora de la gestión municipal.

Con todo respeto, atendiendo lo consignado en el Artículo 100 del Código Municipal y el Art. 51 inciso a) de los Estatutos de la Unión Nacional de Gobiernos Locales; me permito remitir a ustedes el monto a incluir en su presupuesto para el año 2027, como cuota de afiliación a la UNGL, por la suma de ₡ 11.212.517,03

CALCULO DE LA CUOTA AÑO 2027		
MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA	PRESUPUESTO ORDINARIO 2026	2,5/1000
		0,25%
Ordinario 2026	6,733,123,134.24	
Menos: Ley 8114	2,118,008,523.00	
Financiamiento	135,107,800.16	
	4,485,006,811.08	
Costo afiliación 2027	11,212,517.03	

El monto anterior corresponde al 2.5 x 1000 fijos sobre el Presupuesto Ordinario del año 2026 y adicionalmente el monto que se genere sobre los ingresos corrientes de los presupuestos extraordinarios del año anterior.

Para cualquier duda o inquietud favor comunicarse a los teléfonos anotados al pie o al correo raifaro@ungl.or.cr o cguevar@ungl.or.cr o jchaves@ungl.or.cr.

Agradeciendo su atención suscribe,

Atentamente
RANDALL
JOSE
ALFARO
COTO
PRESU-0012-07-2026
Randall Alfaro Coto
Encargado de presupuesto
UNGL

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

SESIÓN ORDINARIA
124-2026
08 de setiembre de 2026

107295



FEDERACIÓN DE MUNICIPALIDADES
DE LA PROVINCIA DE CARTAGO
Creada bajo la Ley N° 5119 del 20 de noviembre de 1972.

Cartago, 07 de agosto del 2026. DEFMC-187-2026

Señores(as)
Encargados(as) de Presupuesto
Municipalidad de Turrialba

Estimados(as) Señores(as):

Por este medio me permito saludarle y desearles muchos éxitos en sus funciones diarias, además de dirigirme a usted con todo respeto para hacerles de conocimiento el artículo 25 de los Estatutos de esta Federación donde se manifiesta las aportaciones de las Municipalidades federadas y usuarios.

Atendiendo lo indicado en artículo anterior, el monto a incluir en su presupuesto para el periodo 2027 como cuota de afiliación a la Federación, sería la suma de ₡ 6.930.171,92

Presupuesto Ordinario 2027	
Municipalidad Turrialba	Monto
Presup. Ordinario 2026	₡ 6.738.123.134,24
Menos:	
Ley 8114 - 9329	₡ 2.118.008.523,01
Total	₡ 4.620.114.611,23
Cuota de Afiliación 2027	₡ 6.930.171,92

El monto anterior corresponde al 0.15% sobre el Presupuesto Ordinario del año 2026 realizándole los rebajos respetivos.

Para cualquier consulta favor comunicarse al correo info@fedemucartago.go.cr.

Sin más por el momento, se despide.

GERARDO
ANTONIO MUÑOZ
DÍAZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por
GERARDO ANTONIO MUÑOZ DÍAZ (FIRMA)
Fecha: 2026.08.07
161782 - 64707

Lic. Gerardo Muñoz Díaz
Director Ejecutivo
FEDEMUCARTAGO

Cc. Archivo-Alcaldía.

Fortaleciendo el desarrollo de nuestra provincia
Teléfax: 2552-2382 • Correo electrónico: info@fedemucartago.go.cr • Cartago, Costa Rica.

Presupuesto preliminar por Municipio (Ley N°8261) para 2027		
N°	Municipalidad	Monto
1	MUNICIPALIDAD DE ACOSTA	₡1 429 052,00
2	MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA	₡3 015 786,00
3	MUNICIPALIDAD DE ASERRI	₡1 717 693,00
4	MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE	₡4 782 726,00
5	MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT	₡2 626 736,00
6	MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS	₡3 345 002,00
7	MUNICIPALIDAD DE DOTA	₡1 579 801,00
8	MUNICIPALIDAD DE ESCAZU	₡1 293 300,00
9	MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA	₡2 762 895,00
10	MUNICIPALIDAD DE LEON CORTES	₡2 077 547,00
11	MUNICIPALIDAD DE MONTES DE OCA	₡2 421 349,00
12	MUNICIPALIDAD DE MORA	₡1 032 900,00
13	MUNICIPALIDAD DE MORAVIA	₡1 715 406,00
14	MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON	₡2 720 887,00
15	MUNICIPALIDAD DE PURISCAL	₡1 291 966,00
16	MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA	₡1 099 817,00
17	MUNICIPALIDAD DE TARRAZU	₡1 824 892,00
18	MUNICIPALIDAD DE TIBAS	₡4 554 805,00
19	MUNICIPALIDAD DE TURRUBARES	₡1 867 340,00
20	MUNICIPALIDAD DE VÁSQUEZ DE CORONADO	₡1 282 493,00
21	MUNICIPALIDAD DE ZARCERO	₡334 283,00
22	MUNICIPALIDAD DE ATENAS	₡785 909,00
23	MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA	₡4 170 797,00
24	MUNICIPALIDAD DE GRECIA	₡1 690 267,00
25	MUNICIPALIDAD DE GUATUSO	₡2 664 069,00
26	MUNICIPALIDAD DE LOS CHILES	₡3 911 857,00
27	MUNICIPALIDAD DE NARANJO	₡1 520 612,00
28	MUNICIPALIDAD DE OROTINA	₡1 726 683,00
29	MUNICIPALIDAD DE PALMARES	₡1 377 207,00
30	MUNICIPALIDAD DE POAS	₡1 253 382,00
31	MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS	₡3 606 642,00
32	MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO	₡1 408 845,00
33	MUNICIPALIDAD DE SAN RAMÓN	₡1 940 883,00
34	MUNICIPALIDAD DE UPALA	₡3 056 958,00
35	MUNICIPALIDAD DE SARCHI	₡1 360 459,00
36	MUNICIPALIDAD DE QUEPOS	₡2 026 892,00
37	MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES	₡3 201 265,00
38	MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS	₡2 868 568,00
39	MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS	₡2 582 275,00
40	MUNICIPALIDAD DE CARABITO	₡1 802 643,00
41	MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO	₡1 370 771,00
42	MUNICIPALIDAD DE OSA	₡2 481 802,00
43	MUNICIPALIDAD DE PARRITA	₡2 211 906,00
44	MUNICIPALIDAD DE CORREDORES	₡2 647 986,00
45	MUNICIPALIDAD DE ESPARZA	₡1 313 115,00

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31

46	MUNICIPALIDAD DE GOLFITO	€2 777 190,00
47	MUNICIPALIDAD DE ABANGARES	€2 199 151,00
48	MUNICIPALIDAD DE BAGACES	€1 997 805,00
49	MUNICIPALIDAD DE CARRILLO	€1 551 958,00
50	MUNICIPALIDAD DE HOJANGA	€1 500 724,00
51	MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ	€2 713 943,00
52	MUNICIPALIDAD DE LIBERIA	€1 632 636,00
53	MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE	€1 760 464,00
54	MUNICIPALIDAD DE NICOYA	€2 042 593,00
55	MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ	€1 864 625,00
56	MUNICIPALIDAD DE TILARAN	€1 607 076,00
57	MUNICIPALIDAD DE CAÑAS	€2 017 891,00
58	MUNICIPALIDAD DE BARVA	€1 200 493,00
59	MUNICIPALIDAD DE BELEN	€2 100 774,00
60	MUNICIPALIDAD DE HEREDIA	€1 942 710,00
61	MUNICIPALIDAD DE FLORES	€3 363 238,00
62	MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA	€1 427 781,00
63	MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA	€3 637 970,00
64	MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DE HEREDIA	€1 294 874,00
65	MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA DE HEREDIA	€1 498 054,00
66	MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO DE HEREDIA	€1 573 598,00
67	MUNICIPALIDAD DE SARAPIquí	€3 425 038,00
68	MUNICIPALIDAD DE ALVARADO DE PACAYAS	€1 215 039,00
69	MUNICIPALIDAD DE CARTAGO	€2 096 776,00
70	MUNICIPALIDAD DE EL GUARCO	€1 327 629,00
71	MUNICIPALIDAD DE JIMENEZ	€1 506 221,00
72	MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN	€2 107 712,00
73	MUNICIPALIDAD DE OREAMUNO	€1 047 475,00
74	MUNICIPALIDAD DE PARAISO	€1 333 444,00
75	MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA	€2 742 030,00
76	MUNICIPALIDAD DE LIMON	€3 131 946,00
77	MUNICIPALIDAD DE GUACIMO	€2 591 559,00
78	MUNICIPALIDAD DE MATINA	€2 898 331,00
79	MUNICIPALIDAD DE POCOCI	€3 126 450,00
80	MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES	€2 529 799,00
81	MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA	€3 698 122,00
82	MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO	€2 158 481,00
83	MUNICIPALIDAD DE MONTEVERDE	€1 321 715,00
84	MUNICIPALIDAD DE PUERTO JIMENEZ	€2 976 309,00
85	CONSEJO MUNICIPAL DISTRITO PEÑAS BLANCAS DE SAN RAMON	€1 604 452,00
86	CONSEJO MUNICIPAL DISTRITO TUCURRIQUE	€2 093 263,00
87	CONSEJO MUNICIPAL DISTRITO CERVANTES	€2 429 067,00
88	CONSEJO MUNICIPAL DISTRITO DE COLORADO DE ABANGARES	€1 627 708,00
89	CONSEJO MUNICIPAL DISTRITO LEPANTO	€1 668 439,00
90	CONSEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA	€1 657 880,00
91	CONSEJO MUNICIPAL DISTRITO COBANO	€1 539 572,00



INSTITUTO DE FOMENTO
Y ASESORÍA MUNICIPAL

GOBIERNO
DE COSTA RICA

20 de agosto de 2026

DAH-UF-C-MU-230-2026

Señor(a)

Alcalde(sa)

Municipalidad de Turrialba

Estimada señor(a):

A continuación, se detallan las estimaciones de transferencias que esta Institución le estará realizando a su representada, por concepto de Impuesto sobre licores Nacionales. Impuesto sobre Licores Extranjeros, para el periodo 2027:

CONCEPTO	MONTO ESTIMADO 2027
Impuesto sobre Licores Nacionales	€8 287 391,42
Impuesto sobre Licores Extranjeros	€7 150 618,55
TOTAL ESTIMADO 2027	€15 438 009,97

La presente estimación también estará disponible en la página WEB del IFAM, en la siguiente dirección electrónica: www.ifam.go.cr. Para cualquier consulta se puede comunicar a los siguientes correos electrónicos: projas@ifam.go.cr y mbarboza@ifam.go.cr

Con toda consideración y respeto, suscribe atentamente.

AURORA

PATRICIA ROJAS

GAMBOA (FIRMA)

Licda. Patricia Rojas Gamboa. Encargada

Unidad Financiera

Firmado digitalmente por

AURORA PATRICIA ROJAS

GAMBOA (FIRMA)

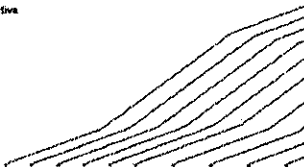
Fecha: 2026.08.20 09:38:14

(610)

C: MBA, Maricela Hernández Ruiz, Directora Ejecutiva

Jessica Clara Barboza, Profesional Especialista, Presidencia Ejecutiva

WWW.IFAM.GO.CR | 2507-1000



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA
124-2026
08 de setiembre de 2026



107297



San José, 06 de agosto del 2026
IMAS-DDS-08F-0376-2026

Señor
Carlos Hidalgo Flores
Alcalde Municipal
Municipalidad de Turrialba

ASUNTO: Proyección de monto la Transferencia Monetaria Condicionada (TMC)
Cuidado y Desarrollo Infantil para el año 2027.

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. Con todo respeto, nos permitimos informar que, el monto de la TMC Cuidado y Desarrollo Infantil otorgada por el IMAS las personas y hogares en situación de pobreza extrema y pobreza, cuyos niños y niñas requieran ser atendidos en un Centro de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI) para el año 2027, se estima en \$131.000 (ciento treinta y un mil colones exactos), por cada persona menor de edad que reciba los servicios, esto de acuerdo al Modelo de Costos vigente.

Es importante indicar que, los montos de la TMC podrían estar sujetos a variaciones.

Sin otro particular, atentamente.

Raquel Quesada Jiménez, Jefatura
DEPARTAMENTO DE BIENESTAR FAMILIAR

RQJ
Cari, Dirección de Desarrollo Social IMAS
Sra. Catherine Aguilar Fonseca, Jefa ULDS Turrialba

WWW.IMAS.GO.CR



MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y TRANSPORTES

GOBIERNO
DE COSTA RICA

01 de junio de 2026
CARTA-MOPT-SPS-POFPSTI-2026-38

Señora
Yessenia Ruiz Arteaga
Jefa a.i.
Departamento Formulación y Evaluación Presupuestaria

Estimada Señora:

Reciba un cordial saludo. Por este medio se remite para el Anteproyecto de Presupuesto del año 2027 el cuadro denominado: "Montos Estimados Preliminarmente por asignar a los ochenta y cuatro Municipalidades y siete Concejos Municipales de Distrito del país; Ley Nº9329 "Primera ley especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal" según modificación al artículo NPS de la Ley Nº8114 "De Simplificación y Eficiencia Tributaria" y sus reformas. Para el ejercicio económico y fiscal del año 2027.

Se adjuntan adicionalmente mediante correo, los documentos soporte del mismo:

- Índice de Desarrollo Social 2023 (vigente) elaborado por Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) y remiado el 19/05/2026. Para los IDs de las Cantones se utilizó la Tabla 21. Para los Concejos Municipales de Distrito la información empleada fue conforme a los oficios: CARTA-MIDEPLAN-DM-0383-2026 (05/05/26) y CARTA-MIDEPLAN-DM-0424-2026 (15/05/26)
- CARTA-MOPT-DVOP-2026-69 (27-01-2026) de la División de Obras Públicas del MOPT, indicando el monto a rebajar a las municipalidades por un monto total de C\$ 277 886,47 (Puerto Jiménez)
- CARTA-MOPT-DVOP-2026-45 (01-06-2026) con el Listado de Municipalidades y Concejos Municipales de Distrito que cuentan con el Plan Vial Quinquenal conforme indica la Ley Nº8114 elaborada por la División de Obras Públicas del MOPT
- CARTA-MOPT-SPS-PEMIST-2026-172 (29-05-2026), indicando la longitud de la Red Vial Cantonal conforme lo indicado en la Ley Nº8114, con un total de 37 033,313 km.

Cordialmente,

WWW.MOPT.GO.CR

107298



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

GOBIERNO DE COSTA RICA

CARTA-MOPT-SPS-POPPOTI-2026-36
Página 2 de 8

Proyecto Sigitama por:
CYNTHIA MAYELA CORDERO ESPINOZA (PUBMA)
Fecha: 2026-03-11 11:25:48
Tipo de Proyecto: Jefe
Ubicación: Plan de Gestión de Finanzamiento para los Pape

Dra. Cynthia Chaparrón Espinoza
Jefa
Proyecto Gestión del Financiamiento Para Los
Proyectos del Sector Transporte e
Infraestructura

OCM

C.

Sra. Mariana Segura Corrales, Directora, Secretaría de Planificación Sectorial
Sra. Eugenia María Sequiera Rovina, Subdirectora Programa SICT, Dirección de
Planeamiento y Programación
Sra. Silvia Elena Vázquez Álvarez, Jefe O.L., Proceso Planificación Estratégica
Multimodal de Infraestructura y Servicios de Transporte
Sra. Gabriela Zeledón Méndez, Asesora



WWW.MOPT.GO.CR

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN SECTORIAL

MONTOS ESTIMADOS PRELIMINARIAMENTE POR ASIGNAR A LAS COBERTA Y CUATRO MUNICIPALIDADES Y SIETE CONSEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DEL PAÍS LEY Nº 9329 "PRÁCTICA LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL" SEGÚN MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO NRS DE LA LEY Nº 8234 "DE SUPURACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS" Y SUS REFORMAS PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO Y FISCAL DEL AÑO 2027

Monto Global a distribuir:

119.069.290.000

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

GOBIERNO DE COSTA RICA

Provincia	Cantón	Distrito	Cantón	Extensión Red Cantonal ¹ (Km)	Ponderación 50% (multiplicador por ext.red)	Índice Desarrollo Social (IDS)	Índice Inverso del IDS	Ponderación 55% (multiplicador por Inverso IDS)	Ponderación 15% (solo para quien tenga Plan Vial Quinquenal aprobado) ⁴	Porcentaje asignación presupuestaria	Estimación de la Asignación presupuesto Ordinario (sin rebajas)	Monto de Materiales ² e Insumos suministrados a las municipalidades a trabajar conforme Ley 9329 y el Decreto 84433-14-MOPT	Monto Final por la Estimación de Recursos Presupuestario Ordinario (redondeado)
1	1	-	SAN JOSE	416.110	0,56%	70,25	29,75	0,29%	0,165%	1,02%	1.211.220.041,83		1.211.220.042,00
1	2	-	ESCAZÚ	173.300	0,23%	100,00	0,00	0,00%	0,165%	0,40%	474.864.630,47		474.864.630,00
1	3	-	DESAMPARADOS	447.686	0,60%	75,22	24,78	0,24%	0,165%	1,01%	1.204.176.706,13		1.204.176.706,00
1	4	-	PURISCAL	439.306	0,59%	71,59	28,41	0,28%	0,165%	1,04%	1.233.246.179,50		1.233.246.180,00
1	5	-	TURRAZÚ	501.162	0,41%	50,72	49,28	0,48%	0,165%	1,05%	1.259.578.694,51		1.253.578.495,00
1	6	-	ASERRI	272.285	0,37%	69,04	30,96	0,30%	0,165%	0,83%	994.080.400,83		994.080.401,00
1	7	-	MORA	211.993	0,29%	80,19	19,81	0,19%	0,165%	0,64%	767.374.054,70		767.376.057,00
1	8	-	GONDOECHEA	161.106	0,24%	77,46	22,52	0,22%	0,165%	0,69%	749.328.345,25		749.328.345,00
1	9	-	SANTA ANA	190.588	0,28%	94,58	5,42	0,03%	0,165%	0,46%	545.695.425,63		545.695.426,00
1	10	-	ALAJUELITA	100.718	0,14%	69,71	31,29	0,31%	0,165%	0,61%	722.106.143,53		722.108.144,00
1	11	-	VÁSQUEZ CORONADO	173.146	0,24%	83,79	16,21	0,16%	0,165%	0,56%	666.369.904,11		666.369.904,00
1	12	-	ACOSTA	431.073	0,58%	63,41	36,59	0,36%	0,165%	1,19%	1.314.828.836,80		1.314.828.837,00
1	13	-	TIRAS	97.200	0,13%	70,33	29,67	0,29%	0,165%	0,58%	695.052.039,72		695.052.040,00
1	14	-	MORAVIA	108.677	0,15%	86,72	11,28	0,11%	0,165%	0,42%	502.171.729,68		502.171.730,00
1	15	-	MONTES DE OCA	114.668	0,15%	86,60	11,40	0,11%	0,165%	0,43%	513.230.685,41		513.230.685,00
1	16	-	TURRUBARES	265.790	0,36%	45,42	54,58	0,53%	0,165%	1,06%	1.258.357.539,11		1.258.357.539,00
1	17	-	DOTA	254.734	0,34%	54,45	45,55	0,44%	0,165%	0,95%	1.135.526.134,54		1.135.526.135,00
1	18	-	CURRIDABAT	134.764	0,16%	85,66	14,34	0,14%	0,165%	0,49%	579.931.819,70		579.931.820,00
1	19	-	PEREZ ZELEDON	2144.320	2,90%	56,24	43,76	0,43%	0,165%	3,49%	4.152.432.139,62		4.152.432.140,00
1	20	-	LEÓN CORTÉS	225.095	0,30%	45,13	54,87	0,54%	0,165%	1,00%	1.196.309.291,95		1.196.309.293,00

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

107299

SESIÓN ORDINARIA
124-2026
08 de setiembre de 2026



Presidencia	Cantón	Barrio	Cantón	Extensión Red Cantonal ¹ (Km)	Ponderación 50% (multiplicador por extensión)	Índice Desarrollo Social (IDS)	IDS 2023 ² Inverso del IDS	Ponderación 35% (multiplicador por Inverso IDS)	Ponderación 15% (solo para quien tenga Plan Vial Quinquenal aprobado) ³	Porcentaje asignación presupuestaria	Estimación de la Asignación presupuestaria (sin rebajas)	Monto de Materiales ⁴ e Insumos suministrados a las municipalidades a reajazar conforme Ley Nº46219-MOPF	Monto Final de la Estimación de Recursos Presupuestarios Ordinarios (redondeados)
2	4	-	SAN MATEO	131.675	0.16%	63.25	36.75	0.36%	0.165%	0.70%	835.378.412.82		835.378.413.00
2	5	-	ATENAS	155.235	0.22%	88.71	11.29	0.33%	0.165%	0.48%	578.973.783.25		578.973.783.00
2	6	-	NARANJO	280.331	0.38%	72.28	27.72	0.37%	0.165%	0.41%	969.331.701.40		969.331.701.00
2	7	-	PALMARES	132.361	0.16%	67.17	32.83	0.31%	0.165%	0.47%	558.278.541.45		558.278.541.00
2	8	-	POCS	111.442	0.15%	60.15	39.85	0.39%	0.165%	0.51%	606.292.250.76		606.292.251.00
2	9	-	OROTINA	160.990	0.22%	58.15	41.85	0.43%	0.165%	0.79%	941.821.936.24		941.821.936.00
2	10	-	SAN CARLOS	2449.270	3.35%	50.90	49.10	0.48%	0.165%	3.95%	4.704.777.059.58		4.704.777.060.00
2	11	-	ZARCERO	191.063	0.26%	76.29	23.71	0.23%	0.165%	0.63%	755.972.156.14		755.972.156.00
2	12	-	SURCHO	96.253	0.13%	69.46	30.54	0.30%	0.165%	0.39%	708.207.181.25		708.207.181.00
2	13	-	UPALLA	492.604	1.34%	22.52	77.48	0.76%	0.165%	2.26%	2.693.125.728.90		2.693.125.729.00
2	14	-	LOS CHILES	701.368	0.95%	9.25	90.75	0.86%	0.165%	2.90%	2.379.277.233.41		2.379.277.233.00
2	15	-	GUATISO	438.063	0.59%	24.23	75.77	0.71%	0.165%	1.50%	1.781.606.897.02		1.781.606.897.00
2	16	-	RIO CUARTO	167.812	0.27%	39.48	60.52	0.58%	0.165%	1.02%	1.218.323.712.59		1.218.323.713.00
3	1	-	CARTAGO	553.212	0.75%	34.99	65.01	0.23%	0.165%	1.06%	1.263.402.779.40		1.263.402.779.00
3	2	-	PARAISO	387.687	0.39%	77.36	22.64	0.22%	0.165%	0.77%	932.073.942.43		932.073.942.00
3	3	-	LA UNIÓN	187.859	0.25%	83.38	16.62	0.16%	0.165%	0.50%	691.514.243.22		691.514.243.00
3	4	-	JIMÉNEZ	152.390	0.21%	54.38	45.62	0.43%	0.165%	0.78%	925.205.223.90		925.205.224.00
3	5	-	TURRIALBA	679.749	0.92%	38.01	61.99	0.63%	0.165%	1.71%	2.035.282.151.57		2.035.282.153.00
3	6	-	ALVARADO	95.400	0.13%	74.54	25.46	0.25%	0.165%	0.54%	642.534.484.13		642.534.484.00
3	7	-	ORZAMUNO	181.725	0.26%	84.55	15.45	0.15%	0.165%	0.97%	684.176.671.82		684.176.672.00
3	8	-	EL GUARCO	235.968	0.32%	73.77	26.23	0.25%	0.165%	0.72%	857.470.788.56		857.470.789.00
4	1	-	HEREDIA	212.061	0.29%	34.60	65.40	0.15%	0.165%	0.60%	716.298.227.94		716.298.228.00
4	2	-	SARU	122.474	0.17%	88.16	11.84	0.11%	0.165%	0.43%	519.254.214.91		519.254.215.00
4	3	-	SANTO DOMINGO	59.982	0.12%	93.13	6.87	0.07%	0.165%	0.35%	420.828.181.51		420.828.182.00
4	4	-	SANTA BARBARA	106.024	0.14%	78.02	21.98	0.20%	0.165%	0.51%	610.708.959.82		610.708.960.00
4	5	-	SAN RAFAEL	149.782	0.20%	80.15	19.85	0.10%	0.165%	0.46%	551.587.884.32		551.587.884.00
4	6	-	SAN ISIDRO	77.024	0.10%	87.78	12.22	0.12%	0.165%	0.39%	462.203.287.70		462.203.288.00
4	7	-	MELEN	60.028	0.08%	98.75	0.25	0.00%	0.165%	0.25%	285.673.368.54		285.673.369.00
4	8	-	FLORES	48.997	0.07%	97.84	2.16	0.02%	0.165%	0.23%	301.532.832.43		301.532.832.00

2/ AS_PP2027

Presidencia	Cantón	Barrio	Cantón	Extensión Red Cantonal ¹ (Km)	Ponderación 50% (multiplicador por extensión)	Índice Desarrollo Social (IDS)	IDS 2023 ² Inverso del IDS	Ponderación 35% (multiplicador por Inverso IDS)	Ponderación 15% (solo para quien tenga Plan Vial Quinquenal aprobado) ³	Porcentaje asignación presupuestaria	Estimación de la Asignación presupuestaria (sin rebajas)	Monto de Materiales ⁴ e Insumos suministrados a las municipalidades a reajazar conforme Ley Nº46219-MOPF	Monto Final de la Estimación de Recursos Presupuestarios Ordinarios (redondeados)
4	9	-	SAN PABLO	62.939	0.09%	89.56	10.44	0.10%	0.165%	0.35%	418.873.626.47		418.873.627.00
4	10	-	SARAPIQUÍ	1043.182	1.41%	32.65	77.35	0.76%	0.165%	2.33%	2.772.922.775.55		2.772.922.776.00
5	1	-	URUBIA	585.943	0.79%	46.86	53.14	0.53%	0.165%	1.28%	1.525.768.060.44		1.525.768.060.00
5	2	-	NICOYA	996.972	1.34%	53.71	46.29	0.45%	0.165%	1.96%	2.335.777.067.96		2.335.777.067.00
5	3	-	SANTA CRUZ	1078.718	1.46%	61.86	38.14	0.35%	0.165%	1.97%	2.350.747.156.10		2.350.747.156.00
5	4	-	BAGACES	597.342	0.81%	44.75	55.25	0.50%	0.165%	1.47%	1.752.618.165.82		1.752.618.166.00
5	5	-	CARRILLO	418.820	0.61%	67.00	33.00	0.32%	0.165%	1.09%	1.300.234.187.83		1.300.234.188.00
5	6	-	CARAS	281.240	0.38%	47.85	52.15	0.51%	0.165%	1.05%	1.254.090.638.18		1.254.090.639.00
5	7	-	ALBANCARES	358.910	0.48%	37.81	62.19	0.61%	0.165%	1.26%	1.438.893.123.40		1.438.893.123.00
5	8	-	TILARÁN	450.803	0.61%	54.97	45.03	0.42%	0.165%	1.19%	1.421.451.942.71		1.421.451.943.00
5	9	-	NANDAYURE	405.847	0.55%	49.49	50.51	0.49%	0.165%	1.21%	1.436.175.613.49		1.436.175.613.00
5	10	-	LA CRUZ	462.713	0.62%	52.02	47.98	0.73%	0.165%	1.52%	1.812.197.845.20		1.812.197.845.00
5	11	-	HOUANCHA	256.288	0.35%	63.86	36.14	0.35%	0.165%	0.84%	1.028.827.224.26		1.028.827.224.00
6	1	-	PUNTARENAS	559.828	0.76%	45.37	54.63	0.53%	0.165%	1.45%	1.731.633.700.07		1.731.633.700.00
6	2	-	ESPARZA	180.244	0.23%	67.34	32.66	0.32%	0.165%	0.73%	865.655.417.46		865.655.418.00
6	3	-	BUSCHS AÍRES	1844.304	2.49%	15.33	84.67	0.63%	0.165%	3.68%	4.345.841.224.76		4.345.841.225.00
6	4	-	MONTES DE ORO	214.615	0.29%	63.85	36.15	0.35%	0.165%	0.81%	962.053.583.02		962.053.583.00
6	5	-	OSA	925.152	1.25%	32.31	67.69	0.86%	0.165%	2.06%	2.477.254.451.94		2.477.254.452.00
6	6	-	AGUIRRE - CUSPOS	413.703	0.56%	48.29	51.71	0.51%	0.165%	1.23%	1.459.546.600.14		1.459.546.600.00
6	7	-	GOLFITO	573.720	0.77%	24.36	75.64	0.76%	0.165%	1.66%	1.995.113.371.66		1.995.113.372.00
6	8	-	COTO BRUS	990.972	1.54%	35.08	64.92	0.65%	0.165%	2.16%	2.587.681.425.43		2.587.681.426.00
6	9	-	PARRITK	344.601	0.47%	39.09	60.91	0.59%	0.165%	1.33%	1.458.678.509.28		1.458.678.509.00
6	10	-	CORREDORES	902.977	0.81%	34.79	65.21	0.64%	0.165%	1.62%	1.934.053.225.54		1.934.053.225.00
6	11	-	GARABITO	285.218	0.39%	54.50	45.50	0.43%	0.165%	0.99%	1.183.978.522.55		1.183.978.523.00
6	12	-	MONTAVERDE	57.510	0.08%	72.82	27.18	0.27%	0.165%	0.51%	604.644.713.27		604.644.713.00
6	13	-	PUERTO JIMÉNEZ	250.175	0.35%	13.02	86.98	0.85%	0.165%	1.57%	1.626.167.335.23	15.277.956.47	1.641.445.291.70
7	1	-	UNION	779.431	1.05%	31.93	68.07	0.66%	0.165%	1.68%	2.240.984.097.39		2.240.984.097.00
7	2	-	POCOCI	1333.978	1.80%	48.75	51.25	0.49%	0.165%	2.46%	3.925.212.285.25		3.925.212.285.00
7	3	-	SIGÜERRAS	660.318	0.89%	44.24	55.76	0.57%	0.165%	1.63%	1.941.217.727.53		1.941.217.728.00

3/ AS_PP2027

Presidencia	Cantón	Barrio	Cantón	Extensión Red Cantonal ¹ (Km)	Ponderación 50% (multiplicador por extensión)	Índice Desarrollo Social (IDS)	IDS 2023 ² Inverso del IDS	Ponderación 35% (multiplicador por Inverso IDS)	Ponderación 15% (solo para quien tenga Plan Vial Quinquenal aprobado) ³	Porcentaje asignación presupuestaria	Estimación de la Asignación presupuestaria (sin rebajas)	Monto de Materiales ⁴ e Insumos suministrados a las municipalidades a reajazar conforme Ley Nº46219-MOPF	Monto Final de la Estimación de Recursos Presupuestarios Ordinarios (redondeados)
7	4	-	TALAMANCA	540.800	0.74%	4.00	100.00	0.98%	0.165%	1.90%	2.260.863.346.93		2.260.863.347.00
7	5	-	MATINA	442.450	0.80%	23.23	76.77	0.73%	0.165%	1.89%	1.777.180.448.83		1.777.180.449.00
7	6	-	GUACIMO	593.150	0.80%	38.18	61.82	0.80%	0.165%	1.57%	1.868.827.131.41		1.868.827.131.00
2	13	-	Peñas Blancas	144.390	0.19%	54.15	45.85	0.43%	0.165%	0.79%	958.597.324.23		958.597.324.00
2	2	-	Turquoise	97.775	0.13%	57.21	42.79	0.42%	0.165%	0.71%	851.130.593.92		851.130.594.00
3	6	-	Cervantes	45.375	0.08%	72.57	27.43	0.27%	0.165%	0.69%	586.244.210.12		586.244.210.00
5	7	-	Colerada	109.189	0.14%	53.00	47.00	0.50%	0.165%	0.75%	898.311.902.15		898.311.902.00
6	1	-	Lepanto	281.178	0.38%	52.33	47.67	0.47%	0.165%	1.01%	1.202.723.554.85		1.202.723.555.00
6	1	-	Phuero	226.720	0.31%	52.57	47.43	0.46%	0.165%	0.93%	1.112.372.793.86		1.112.372.794.00
6	1	-	Cobano	141.336	0.19%	36.69	63.31	0.41%	0.165%	0.78%	927.197.473.61		927.197.473.00
93	TOTALES			37.033.313	50.60%	5.518.89	2.583.11	35.00%	15.00%	100.00%	133.069.290.000.00	15.277.956.47	148.347.246.47

1 Información suministrada mediante oficio MHA-064-OP-0370-2026 del 06 de abril de 2026, por un monto de 119.069.29 millones.

2 Mediante oficio CARTA-MOPF-SPS-PEI-051-2025-172 del 29 de mayo del 2025, con un total de 37.033.313 m.

3 Índice de Desarrollo Social 2023 (vigente) elaborado por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPPLAN) y revisado el 18/05/2026. Para los IDS de los Cantones se utilizó la Tabla 21. Para los Concejos Municipales se utilizó la información enviada fue conforme a los oficios CARTA-MIDEPPLAN-064-0383-2026 (06/05/26) y CARTA-MIDEPPLAN-064-0424-2026 (15/05/26)

4 Suministrado por la División de Obras Públicas del MOPF, mediante oficio CARTA-MOPF-OP-004-2026-69 (07-04-2026), por un monto total de 15.277.956.47 (Puerto Jiménez)

-fin-

4/ AS_PP2027

01/04/2026

PP2027.2027

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

SESIÓN ORDINARIA
124-2026
08 de setiembre de 2026



107300



MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y TRANSPORTES

GOBIERNO
DE COSTA RICA

01 de junio de 2026
CARTA-MOPT-DVOP-2026-451

Señora
Marlene Segura Corrales
Directora
Secretaría de Planificación Sectorial

Asunto: Remite de Listado Munic_CMD -PVQCD

Estimada Señora:

Por instrucción superior del Sr. Ministro, Efraim Zeledón Leiva y de la Sra. Presidenta de la República, Laura Fernández Delgado, se dio el aval por parte de ellos, para incluir en el Listado Munic_CMD -PVQCD, solicitada mediante oficio CARTA-MOPT-SPS-PQFPSTI-2026-27, a los municipios de Alajuelita y Balán, así como, al Concejo Municipal de Distrito de Poquera, los cuales, al día 20 de mayo del presente, y mediante el oficio CARTA-MOPT-DVOP-2026-430 enviado, debían quedar dentro de dicho listado, razón por la cual estos no iban a poder ser considerados en la distribución del 15% establecido por medio del subinciso III, artículo 5, de la Ley N° 8114 Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria.

Según la instrucción girada por el Sr. Ministro, Efraim Zeledón Leiva, se definió por única vez la fecha del 30 de noviembre del año 2026, como límite para que los dos municipios y el concejo de distrito antes indicados, presenten ante la Dirección de Planeamiento y Programación, el Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo, cumpliendo con los requisitos establecidos en la normativa vigente y con la aprobación del mismo ante el Concejo Municipal y de Distrito respectivos, en caso de no cumplir con la entrega del mismo, se podrá hacer un congelamiento de la transferencia de los recursos que se definan por parte del Proceso Gestión del Financiamiento Para Los Proyectos del Sector Transporte e Infraestructura, de su Secretaría de Planificación Sectorial, en el periodo 2027-2028.

Cordialmente,

WWW.MOPT.CO.CR



MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y TRANSPORTES

GOBIERNO
DE COSTA RICA

CARTA-MOPT-DVOP-2026-451
Página 2 de 2

Remite digitalmente por
JORGE ENRIQUE VARGAS ZERATE (FIRMA)
Fecha: 2026.06.01 12:45:32

Sr. Jorge Enrique Vargas Zerate
Subdirector
Dirección de Planeamiento y Programación

Remite digitalmente por
ANA YANCY PANIAGUA CASACANTE (FIRMA)
Fecha: 2026.06.01 08:33:22

V'B' Sra. Ana Yancy Paniagua Casacante
Directora a.i.
División de Obras Públicas

JRS

Archivos:
Listado Munic_CMD -PVQCD
C.

Sr. Efraim Zeledón Leiva, Ministro, Ministro
Licda. Suelyka Aymerich Pérez, Viceministra, Viceministerio Administrativo y de Gestión Estratégica
Sra. María del Rosario Siles Fernández, Alcaldesa, Municipalidad de Alajuelita
Sra. Zenaida Chaves Fernández, Alcaldesa, Municipalidad de Balán
Sr. Ulises González Jiménez, Intendente Municipal, Concejo Municipal del Distrito de Poquera
Sra. Eugenia María Sequoia Ravira, Directora, Dirección de Planeamiento y Programación
Sra. Cinthia Céspedes Espinoza, Jefa, Proceso Gestión del Financiamiento Para Los Proyectos del Sector Transporte e Infraestructura
Ing. Johnny Rojas Solano, Coordinador del Proceso de Fiscalización de la RVC, Dirección de Planeamiento y Programación

WWW.MOPT.CO.CR

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA
124-2026
08 de setiembre de 2026



107301

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES
DIVISION DE OBRAS PUBLICA
Listado de Municipalidades y Consejos de Distrito del país, que cumplen con el artículo 145 de la Ley N°9114 "De simplificación y eficiencia tributarias" en lo referente al Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo (PVQCD). Para el ejercicio económico y fiscal del año 2027

Provincia	Cantón	Distritos	Cantón	Presentó PVQCD	Porcentaje a Aplicar 15%
1	01	-	SAN JOSE	X	0,165%
1	02	-	ESCAZU	X	0,165%
1	03	-	DESAMPARADOS	X	0,165%
1	04	-	PURISCAL	X	0,165%
1	05	-	TARRAZU	X	0,165%
1	06	-	ASERRI	X	0,165%
1	07	-	MORA	X	0,165%
1	08	-	GOICOECHEA	X	0,165%
1	09	-	SANTA ANA	X	0,165%
1	10	-	ALAJUELITA	X	0,165%
1	11	-	VASQUEZ CORONADO	X	0,165%
1	12	-	ACOSTA	X	0,165%
1	13	-	TIBAS	X	0,165%
1	14	-	MORAVIA	X	0,165%
2	15	-	MONTES DE OCA	X	0,165%
1	16	-	TURRUBARES	X	0,165%
1	17	-	OOTA	X	0,165%
1	18	-	CURRIDABAT	X	0,165%
1	19	-	PEREZ ZELEDON	X	0,165%
1	20	-	LEON CORTES	X	0,165%
2	01	-	ALAJUELA	X	0,165%
2	02	-	SAN RAMON	X	0,165%
2	03	-	GRECIA	X	0,165%
2	04	-	SAN MATEO	X	0,165%
2	05	-	ATENAS	X	0,165%
2	06	-	NARANJO	X	0,165%
2	07	-	PALMARES	X	0,165%
2	08	-	POAS	X	0,165%
2	09	-	OROTINA	X	0,165%
2	10	-	SAN CARLOS	X	0,165%
2	11	-	ZARCERO	X	0,165%
2	12	-	SARCHI	X	0,165%

Provincia	Cantón	Distritos	Cantón	Presentó PVQCD	Porcentaje a Aplicar 15%
2	13	-	UPALA	X	0,165%
2	14	-	LOS CHILES	X	0,165%
2	15	-	GUATUSO	X	0,165%
2	16	-	RIO CUARTO	X	0,165%
3	01	-	CARTAGO	X	0,165%
3	02	-	PARAISO	X	0,165%
3	03	-	LA UNIÓN	X	0,165%
3	04	-	JIMÉNEZ	X	0,165%
3	05	-	TURRIALBA	X	0,165%
3	06	-	ALVARADO	X	0,165%
3	07	-	OREAMUNO	X	0,165%
3	08	-	EL GUARCO	X	0,165%
4	01	-	HEREDIA	X	0,165%
4	02	-	BARVA	X	0,165%
4	03	-	SANTO DOMINGO	X	0,165%
4	04	-	SANTA BARBARA	X	0,165%
4	05	-	SAN RAFAEL	X	0,165%
4	06	-	SAN ISIDRO	X	0,165%
4	07	-	BELÉN	X	0,165%
4	08	-	FLORES	X	0,165%
4	09	-	SAN PABLO	X	0,165%
4	10	-	SARAPIQUI	X	0,165%
5	01	-	LIBERIA	X	0,165%
5	02	-	NICOYA	X	0,165%
5	03	-	SANTA CRUZ	X	0,165%
5	04	-	BAGACES	X	0,165%
5	05	-	CARRILLO	X	0,165%
5	06	-	CAÑAS	X	0,165%
5	07	-	ABANGARES	X	0,165%
5	08	-	TILARÁN	X	0,165%
5	09	-	NANDAYURE	X	0,165%
5	10	-	LA CRUZ	X	0,165%
5	11	-	HOJANCHA	X	0,165%
6	01	-	PUNTARENAS	X	0,165%
6	02	-	ESPARZA	X	0,165%
6	03	-	BUENOS AIRES	X	0,165%
6	04	-	MONTES DE ORO	X	0,165%
6	05	-	OSA	X	0,165%
6	06	-	AGUIRRE - QUEPOS	X	0,165%
6	07	-	GOLFITO	X	0,165%
6	08	-	COTO BRUS	X	0,165%



Provincia	Cantón	Distritos	Cantón	Presentó PVQCD	Porcentaje a Aplicar 15%
6	09	-	PARRITA	X	0.165%
6	10	-	CORREDORES	X	0.165%
6	11	-	GARABITO	X	0.165%
6	12	-	MONTEVERDE	X	0.165%
6	13	-	PUERTO JIMÉNEZ	X	0.165%
7	01	-	LIMON	X	0.165%
7	02	-	POCOCI	X	0.165%
7	03	-	SÍQUIRRES	X	0.165%
7	04	-	TALAMANCA	X	0.165%
7	05	-	MATINA	X	0.165%
7	06	-	GUACIMO	X	0.165%
2	02	13	Pefas Blancas	X	0.165%
3	04	02	Tucurrique	X	0.165%
3	06	02	Cervantes	X	0.165%
5	07	04	Colorado	X	0.165%
6	01	04	Lepanto	X	0.165%
6	01	05	Paquera	X	0.165%
6	01	11	Cóbano	X	0.165%
TOTALES				91	15,000%



MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y TRANSPORTES

GOBIERNO
DE COSTA RICA

27 de enero de 2026
CARTA-MOPT-DVOP-2026-69

Señora
Marlene Segura Carrales
Directora
Secretaría de Planificación Sectorial

Asunto: Informe materiales entregados a municipalidades 2025
Referencia: SPB-2024-69

Estimada Señora:

De conformidad con lo indicado en la Ley No. 9323 Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Planis y Exclusiva de la Red Vial Cantonal, se remite el conocimiento de la información de los materiales aprobados y entregados durante el año 2025 a las Municipalidades, de conformidad con lo establecido en el procedimiento oficial denominado: "Trámite de solicitudes de materiales y su cuantificación para circular obras viales por parte de las Municipalidades".

Durante el año 2025 únicamente la Municipalidad de Puerto Jiménez solicita materiales, tal y como se indica a continuación:

Expediente Municipal	Costo total aprobado	Estado	Costo total del material retirado según salida de bodega
001-2025 Puerto Jiménez	015 277 956.47	Retirado	015 277 956.47

Adjunto al desglose de los materiales autorizados en el expediente y el costo asociado a cada uno de ellos, asimismo, el reporte de las salidas de bodega aportados por la Dirección de Puentes.

Cordialmente,

WWW.MOPT.CO.CR



MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y TRANSPORTES

GOBIERNO
DE COSTA RICA

CARTA-MOPT-DVOP-2026-69
Página 2 de 6

Prescrito y firmado por:
ALONSO FLORES GARCÍA (Firma)
Fecha: 2026-01-27 15:21:03

Dr. Alonso Mora Arroyo
Director General
División de Obras Públicas

MOM

ANEXOS:

Anexo 1 Salidas de Bodega1
Anexo 1 Salidas de Bodega2
Anexo 1 Salidas de Bodega3
Anexo 2 SM aprobados 2025

C:

Dr. Eugenio María Saquero Rovira, Director, Dirección de Planeamiento y Programación
Sr. Jorge Enrique Vargas Zúñiga, Subdirector, Dirección de Planeamiento y Programación
Sra. Magdalena Quintana Mejías, Jefe, Departamento de Programación y Evaluación
Sr. Luis Pablo Ruiz Leandra, Asesor, Secretaría de Planificación Sectorial

WWW.MOPT.CO.CR



MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN
NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

San José, 04 de mayo de 2026
CARTA-MIDEPLAN-DM-0383-2026

Señor
Efraín Zaledón Leiva
Ministro
Ministerio de Obras Públicas y Transportes

ASUNTO: IDS 2023 de Intendencias para efectos de la aplicación de la Ley N.º 8114.
Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. Me permito informarle que, mediante el Decreto Ejecutivo N.º 44282 del 08 de diciembre de 2023, se actualizó, oficializó y publicó el Índice de Desarrollo Social (IDS). Sus resultados se encuentran disponibles para consulta pública en el sitio web del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (Mideplan), a través del siguiente enlace: <https://www.mideplan.go.cr/indice-desarrollo-social>.

Este instrumento permite identificar las zonas con mayor y menor desarrollo relativo. Para efectos de la aplicación de la distribución de los recursos provenientes de la Ley N.º 8114, y en atención a la solicitud planteada, se presenta en el anexo la información correspondiente a los siete distritos que cuentan con intendencias. Dicho cuadro detalla el valor del IDS 2023, así como su clasificación según el nivel de desarrollo relativo.

Con la muestra de mi consideración y estima.

Atentamente,


MARILYN ANDRÉS NAVARRO ALVAREZ
FIRMA
15.09.02-05.07

Marion Navarro Álvarez
Ministro
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica

JNV

C. Sra. Mariana Segura Espinoza, Directora de Secretaría de Planificación Sectorial, MOPOT.
Sra. Cinthya Cispedes Espinoza, Jefa, Proceso de Gestión de Financiamiento de Proyectos, MOPOT.
Sra. Gabriela Ceballos Méndez, Asesora, Proceso de Gestión de Financiamiento de Proyectos, MOPOT.
Sra. Carla Morales Rojas, Directora, Área de Análisis del Desarrollo, Mideplan.
Sr. Javier Núñez Viquez, Asesor, Despacho Ministerial, Mideplan.
Atento.

Tel: (506) 2202-8600 • despacho@mideplan.go.cr
www.mideplan.go.cr/ • San José, Costa Rica

DESPACHO MINISTERIAL



MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN
NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

San José, 04 de mayo de 2026
CARTA-MIDEPLAN-DM-0383-2026
Pag. 2

Anexo

Distritos que se consideran intendencias por valor del IDS 2023 y su ubicación como áreas de desarrollo relativo

Código PCD	Distrito	Valor IDS 2023	Nivel de Desarrollo Relativo
20213	Peñas Blancas	56.15	Menor Des. Nivel Bajo
30405	Tucumique	57.21	Menor Des. Nivel Bajo
30602	Cervantes	72.57	Menor Des. Nivel Medio
50704	Colorado	53.90	Menor Des. Nivel Bajo
60104	Lepanto	52.33	Menor Des. Nivel Bajo
60105	Paquera	52.57	Menor Des. Nivel Bajo
60111	Cubano	56.69	Menor Des. Nivel Bajo

Tel: (506) 2202-8500 • despacho@mideplan.go.cr
www.mideplan.go.cr/ • San José, Costa Rica

DESPACHO MINISTERIAL

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

SESIÓN ORDINARIA
124-2026
08 de setiembre de 2026



107304



MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN
NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

San José, 15 de mayo de 2026
CARTA-MIDEPLAN-DM-0424-2026

Señora
Marlene Segura Corrales
Directora Secretaría de Planificación
Ministerio de Obras Públicas y Transportes

ASUNTO: Respuesta a consulta sobre aplicación del Índice de Desarrollo Social (IDS) en los
parámetros de distribución de recursos para la red vial cantonal y los Concejos Municipales de
Distrito (CMD).

Estimada señora:

Reciban un cordial saludo. En atención al oficio CARTA-MOPT-SPS-2026-376 de 11 de mayo de
2026, relativo a la consulta sobre de implementación de los nuevos parámetros de distribución de
recursos para la red vial cantonal con relación al IDS, desde el Ministerio de Planificación Nacional
y Política Económica (Mideplan) se comunica lo siguiente:

- El Decreto Ejecutivo N.º 44282 del 08 de diciembre de 2023 actualizó, oficializó y publicó
el IDS, tanto a nivel distrital como cantonal, elaborado por el Mideplan. El IDS constituye
un instrumento oficial de priorización territorial que permite identificar áreas con mayor y
menor desarrollo relativo, sirviendo como insumo para la formulación, focalización y
seguimiento de políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo. Asimismo, se
señala que el IDS 2023 se mantendrá vigente hasta la elaboración y publicación de un nuevo
instrumento, lo cual podría ocurrir en los años 2027 o 2028. Para mayor información, sus
resultados se encuentran disponibles para consulta en el sitio web del Ministerio, a través
del siguiente enlace: <https://www.mideplan.go.cr/indice-desarrollo-social>.
- En ese sentido su utilización en la Ley responde al mandato legal de asignar
proporcionalmente mayores recursos a los territorios con menores niveles de desarrollo
social. Por lo tanto, la incorporación de los CMD dentro de los parámetros de distribución
no modifica la metodología estructural del IDS, sino únicamente su aplicación para efectos
distributivos conforme a lo dispuesto por la reforma legal. Asimismo, la información
correspondiente al IDS y a los CMD se encuentra consignada en el oficio CARTA-
MIDEPLAN-DM-0383-2026, el cual se adjunta para su referencia.

Con las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

CARLA
MORALES
ROJAS
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
CARLA MORALES
ROJAS (FIRMA)
Fecha: 2025.05.15
10:29:47 -05'00'

Carla Morales Rojas

Ministra

Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica

Anexo:
1. CARTA-MIDEPLAN-DM-0383-2026.

C.
Sra. Eugenia María Sequelá Rosero, Directora, Dirección de Planeamiento y Programación, MOPT.
Sr. Diego Gómez Bustillo, Jefe, Unidad Jurídica Nacional, Mideplan.
Sra. Andrea Ariza Gómez, Gerente, Área de Planificación Regional, Mideplan.
Adjunto.

Tel: (506) 2202-8500 • despachomideplan.go.cr
www.mideplan.go.cr • San José, Costa Rica

DESPACHO MINISTERIAL

CALCULO DEL IDS SEGÚN CANTÓN
2023

							MAXIMO	87,2
							MINIMO	9,1
							DIFERENCIA	78,1
							IDS SIN	IDS 2023
COD	CANTÓN	INDICE SALUD	INDICE PARTICIPA	INDICE	INDICE	INDICE		
102	Escazú	94,80	70,79	86,5	75,8	99,4	87,2	100
407	Belén	95,70	82,39	72,1	83,1	88,4	87	99,75
408	Flores	90,20	78,3	91,8	86,9	82,5	85,5	97,86
109	Santa Ana	91,80	73,38	84,7	59,3	100	82,9	94,58
403	Santo Domingo	79,90	70,52	79,6	91,3	82,3	81,8	93,13
405	San Rafael	84,50	54,82	91,8	88,1	78,6	79,5	90,15
409	San Pablo	89,30	69,29	99,5	67,6	80,1	79	89,56
402	Barva	75,20	75,43	92,1	83,6	76,4	78,7	89,16
114	Moravia	91,30	81,1	89,7	76,8	75	78,3	88,72
205	Atenas	83,60	89,63	73,7	52,6	56,1	78,3	88,71
115	Montes de Oca	100,00	80,14	90,5	67,5	75,1	78,2	88,6
406	San Isidro	84,80	66,68	80,9	72,5	80,9	77,6	87,78
207	Palmares	74,10	79,8	89,4	100	56,1	77,1	87,17
118	Curridabat	91,30	53,04	88,2	70,1	77,1	75,9	85,64
301	Cartago	68,30	79,8	77,6	91,1	65,5	75,4	84,99
401	Heredia	81,50	47,18	76,3	85,5	76	75,1	84,6
307	Oreamuno	62,70	79,12	89,8	69,9	68	75,1	84,55
111	Vázquez de Coronado	88,00	56,32	78,3	75,3	71	74,5	83,79
303	La Unión	74,20	53,45	76,1	85,6	75,7	74,2	83,39
107	Mora	86,20	64,1	85,6	80,5	52,1	71,7	80,19
208	Poás	72,00	75,43	88,6	90,9	48,8	71,7	80,15
404	Santa Bárbara	63,80	65,33	89	82,4	66	70,8	79,02
211	Zarcero	60,60	100	89	70,1	57,8	70,2	78,29
203	Greda	59,70	69,83	89,4	91	57,2	70,1	78,11
108	Goicoechea	82,70	40,49	80	78,9	65,4	69,6	77,48
302	Paraiso	56,90	67,92	84,6	92	59	69,5	77,36
308	El Guarco	62,20	66,15	86,4	88	53,7	68,2	75,77
103	Desamparados	72,90	40,62	86	84,1	60,4	67,8	75,22
306	Alvarado	55,90	70,38	85,3	97,6	45,8	67,3	74,54
612	Monteverde	61,00	67,59	100	75,7	53,2	65,9	72,82
206	Naranjo	52,10	69,83	79,3	93,1	48,4	65,5	72,28
104	Puriscal	91,40	69,01	89,5	67	31,3	65	71,59
113	Tibás	77,20	45,95	74,3	60,9	63	64,2	70,55
101	San José	78,10	32,71	60,7	66,6	64,6	63,9	70,25

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

107305

SESIÓN ORDINARIA
124-2026
08 de setiembre de 2026



COD	CANTÓN	INDICE SALUD	INDICE PARTICIPA	INDICE	INDICE	INDICE	IDS SIN	IDS 2023
212	Sarchí	44,00	68,61	94,8	94,8	43,6	63,3	69,46
106	Aserrí	53,10	41,44	80,7	85,1	61,1	63	69,04
201	Alajuela	61,10	41,85	68,2	79,8	60,3	62,8	68,86
110	Alajuelita	68,90	34,62	85,9	73,7	58,3	62,7	68,71
602	España	73,70	57	60,8	65,8	50,1	61,7	67,36
505	Carrillo	46,80	26,7	55	83,6	76,8	61,5	67,09
501	Liberia	64,00	20,28	67,8	78,1	65,6	61,1	66,68
202	San Ramón	56,50	61,23	78,4	73,5	45,4	59,7	64,78
511	Hojancha	61,70	75,84	82,8	72,8	29,5	58,9	63,86
502	Santa Cruz	49,50	34,62	62,5	75	66,7	58,9	63,86
604	Montes de Oro	60,60	69,56	63,9	60,8	48,6	58,9	63,85
112	Acosta	64,60	64,65	92,4	72,5	30	58,6	63,41
204	San Mateo	51,90	88,26	87,1	64,4	35,8	58,1	63,25
304	Jiménez	32,10	78,43	89,5	72,3	38,5	54,7	58,39
209	Orotina	52,10	44,58	23,1	80,8	47	54,5	58,15
508	Tilarán	55,40	65,88	86,4	55,8	35,3	53,6	56,97
119	Pérez Zeledón	57,20	43,9	80,4	72,6	31,2	53	56,24
611	Garabito	47,80	20,28	6	60,2	77,5	51,6	54,5
117	Dota	29,30	79,93	89,1	65	35,6	51,6	54,45
502	Nicoya	46,00	44,72	54,5	68,8	43,1	51	53,71
210	San Carlos	38,10	56,18	64,9	58	42,8	46,8	50,9
105	Tarrazú	35,80	60,14	82,9	60,2	36	48,7	50,72
702	Pococi	65,10	25,06	40,2	59,9	36,8	47,9	49,75
509	Nandayure	43,00	85,67	59,6	56,6	20,2	47,7	49,49
504	Bagaces	48,00	31,34	59,4	56,8	44,2	47,1	48,75
606	Quepos	53,10	31,2	30	51,9	49,3	46,8	48,29
506	Cañas	47,20	27,11	80,8	51,2	44,9	46,5	47,95
116	Turubares	45,70	84,17	68,4	44,7	15,4	44,5	45,42
601	Puntarenas	50,50	25,74	38,7	50,5	45,9	44,5	45,37
120	León Cortés Castro	11,60	58,37	75,2	76,7	30,2	44,3	45,13
703	Siquirres	60,40	13,6	40,2	56,7	26,6	41,3	41,24
216	Rio Cuarto	33,00	78,3	47,8	38,2	24	39,9	39,48
609	Parrita	41,60	38,17	16,8	42,7	41,3	39,6	39,09
706	Guácimo	50,20	21,92	41,5	55,8	23,2	38,9	38,18
507	Abangares	42,50	54,41	29,1	52,6	15,7	38,4	37,61
305	Turrialba	15,80	49,63	91,4	38,4	36	37,2	36,01
610	Corredores	54,60	6,77	39,7	33,7	37,6	36,2	34,79
608	Coto Brus	34,40	29,84	86,7	42,9	19,4	34,9	33,08
605	Osa	39,70	22,88	18,6	39,7	34,8	34,3	32,31
701	Limón	46,40	9,5	2,2	42,6	36,6	34	31,93
705	Matina	48,50	26,84	3,6	36,3	16,4	28,8	25,23
510	La Cruz	33,90	19,88	20,6	49,2	13	28,6	25,02

2026-05-16 Tablas - IDS 2023 / Tabla 21
2 de 3

COD	CANTÓN	INDICE SALUD	INDICE PARTICIPA	INDICE	INDICE	INDICE	IDS SIN	IDS 2023
607	Golfito	44,40	3,09	42,2	22,4	29	28,1	24,36
215	Guatuso	27,00	45,67	61,8	26,5	12,3	28	24,23
418	Sarapiquí	15,30	29,57	48,8	30	27,7	26,8	22,65
213	Upala	14,50	20,83	66,9	42,3	18,3	26,6	22,52
603	Buenos Aires	22,7	16,6	73,5	22,1	9	21	15,33
613	Puerto Jiménez	36,4	0	21,5	26	8,2	19,2	13,02
214	Los Chiles	23,7	16,05	53,5	17,6	0	16,3	9,25
704	Talamanca	0	22,2	42,9	0	9,8	9,1	0

2026-05-16 Tablas - IDS 2023 / Tabla 21
3 de 3



MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y TRANSPORTES

GOBIERNO
DE COSTA RICA

29 de mayo de 2026
CARTA-MOPT-SPS-PEMIST-2026-172

Señora
Cinthie Céspedes Espinosa
Jefa
Proceso Gestión del Financiamiento Para Los Proyectos del Sector Transporte e
Infraestructura

Estimada Señora:

Cordial saludo; en atención del artículo 22 del Decreto No 40137-MOPT, Reglamento a la
Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias, Atención Plena y Exclusiva de
la Red Vial Cantonal, el cual indica:

"Artículo 22.- Ingreso de información y comunicación a los interesados. La Secretaría de
Planificación Sectorial preparará un cargo y reglamento anual, al 31 de mayo de cada año, para
efectos de la comunicación de la información de las bases de datos del Registro Vial a las
municipalidades, instituciones del Gobierno Central y a otras interesados, relativo a la
extensión de la red vial de cada cantón. La información a consignar en esa fecha considerará
el inventario existente y las solicitudes de actualización que se reciban a más tardar el 31 de
enero del año anterior." (Negrita no es del original).

Además con la entrada en vigencia de la Ley No.10035, "Ley para incorporar a los Concejos
Municipales de Distrito en los parámetros de distribución de los recursos para la atención de
la Red Vial Cantonal", publicada en el Alcance No. 44 de La Gaceta No. 77 del 28 de abril de
2026, mediante la cual se reforman los artículos 5 de la Ley No. 8114 y 7 de la Ley No.
9320, donde se generan nuevas obligaciones relacionadas con la identificación y
diferenciación de la red vial cantonal administrada por las municipalidades como por los
Concejos Municipales de Distrito de Cabeno, Lepanto y Paqueta del cantón de Puntarenas,
Colorado de Abangares, Peñas Blancas de San Ramón, Carvajales de Alvarado y Tucumque
de Jiménez.

En atención a lo anterior, se hace entrega del listado oficial de la Red Vial Cantonal por
provincia y cantón con las longitudes actualizadas con corte al 31 de mayo del 2026. Adjunto
encontrará un archivo en formato Excel, el cual lleva por nombre "LISTADO OFICIAL
ASIGNACIÓN DE RECURSOS LEY No. 8114, 31 MAYO 2026".

Importante aclarar que los datos que se presentan provienen del Registro Vial de la Red Vial
Cantonal y reflejan las actualizaciones efectuadas por las municipalidades durante el período

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31



MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y TRANSPORTES

GOBIERNO
DE COSTA RICA

CARTA-MOPT-OPS-PLANET-2026-176
Página 3 de 4

comprendido entre el 1 de febrero de 2024 y el 31 de enero de 2026, cuyos longitudes serán utilizados para la distribución de los recursos provenientes del impuesto único a los combustibles, conforme a lo establecido en la Ley No. 8114.

Además, en concordancia con lo establecido en el artículo 15 del Decreto Ejecutivo No. 44203-MOET, la extensión de los Caminos No Clasificados no se contabilizará para efectos de la asignación de recursos del impuesto único a los combustibles previsto en la Ley N° 8114 y Ley N° 8329.

En este contexto, los Usados que se entregan son los que deben ser utilizados en la realización del cuadro de distribución preliminar de recursos a asignar a las municipalidades por conceptos de la Ley No. 8114 para el ejercicio económico del año 2026.

Agradecemos de antemano la gestión brindada:

Cordialmente,

Firmado digitalmente por:
MARIA DANIELA CORDERO MARIN (PROM)
Fecha: 2026.08.26 10:58:47

Dra. María Daniela Cordero Marín
Encomendada de la Red Vial Comunal
Proceso Planificación Estratégica Multimodal
de Infraestructura y Servicios de Transporte





MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y TRANSPORTES

GOBIERNO
DE COSTA RICA

CARTA-MOPT-OPS-PLANET-2026-176
Página 3 de 4

Firmado digitalmente por:
JOSE RODOLFO ROJAS ULMINEZ (PROM)
Fecha: 2026.08.26 10:47:21

Sr. José Rodolfo Rojas Ulmínez
Coordinador del Subproceso de Modelación y
Planificación
Proceso Planificación Estratégica Multimodal
de Infraestructura y Servicios de Transporte

Firmado digitalmente por:
SILVIA ELIEN VASQUEZ ALVAREZ (PROM)
Fecha: 2026.08.26 10:47:21

Sra. Silvia Elien Vazquez Alvarez
Jefa S.I.
Proceso Planificación Estratégica Multimodal
de Infraestructura y Servicios de Transporte

MCM





MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y TRANSPORTES

GOBIERNO
DE COSTA RICA

CARTA-MOPT-OPS-PLANET-2026-176
Página 3 de 4

Elaborado en el Sector Transporte e Infraestructura
Dr. Francisco Mora Elizondo, Analista



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA
124-2026
08 de setiembre de 2026



107307

RED VIAL CANTONAL -LISTADO ASIGNACIÓN DE RECURSOS 8114		
LONGITUD TOTAL POR PROVINCIA Y CANTÓN		
COSTA RICA		
CORTE AL 31 DE MAYO DEL 2026		
Actualizado	PROVINCIA	Cont. Km
31/05/25	SAN JOSÉ	6685,857
31/05/25	ALAJUELA	7548,439
31/05/25	CARTAGO	2527,206
31/05/25	HEREDIA	1973,451
31/05/25	GUANACASTE	6025,799
31/05/25	PUNTARENAS	7902,433
31/05/25	LIMÓN	4370,128
TOTAL RVC COSTA RICA		37033,313

LONGITUD TOTAL ASIGNACIÓN DE RECURSOS 8114
ACTUALIZADA AL 31-05-2026

Longitud en kilómetros de la Red Vial Cantonal para efectos de distribución de los recursos del impuesto único a los combustibles prevista en la Ley No. 8114, en donde se excluye la extensión de los caminos No Clasificados en desuso, a la luz de lo expuesto en la Ley No. 10343, se excluyen de esta asignación únicamente la extensión de los Caminos No Clasificados en Desuso.

Ing. Daniela Cordero Marín, Encargada de Registro de la Red Vial Cantonal-MOPT
Ing. Francisco Javier Mora Elizondo, Encargado de Registro de la Red Vial Cantonal-MOPT
Ing. José Rodolfo Rojas Jiménez, Coordinador SMP-MOPT,
Ing. Katherine Salazar Rodríguez, Responsable Base de Datos RVC-MOPT

RED VIAL CANTONAL -LISTADO ASIGNACIÓN DE RECURSOS 8114			
LONGITUD TOTAL POR PROVINCIA Y CANTÓN			
SAN JOSÉ			
CORTE AL 31 DE MAYO DEL 2026			
Actualizado	Código	Canton	Cont. Km
31/05/26	101	San José	416,110
31/05/26	102	Escazú	173,300
31/05/26	103	Desamparados	447,686
31/05/26	104	Puriscal	439,506
31/05/26	105	Turrozu	301,162
31/05/26	106	Aserrí	272,285
31/05/26	107	Mora	21,933
31/05/26	108	Goiabechea	181,100
31/05/26	109	Santa Ana	190,588
31/05/26	110	Atajuita	100,718
31/05/26	111	Vázquez de Coronado	175,148
31/05/26	112	Acosta	431,073
31/05/26	113	Tiños	97,200
31/05/26	114	Moravia	108,677
31/05/26	115	Montes de Oca	114,688
31/05/26	116	Turrubares	265,790
31/05/26	117	Dota	254,714
31/05/26	118	Curridabat	134,764
31/05/26	119	Pérez Zeledón	2144,320
31/05/26	120	Leon Cortes Castro	825,095
TOTAL CANTÓN DE SAN JOSÉ			6685,857

LONGITUD TOTAL PRESUMINAR ACTUALIZADA AL
31-05-2026

Longitud en kilómetros de la Red Vial Cantonal para efectos de distribución de los recursos del impuesto único a los combustibles prevista en la Ley No. 8114, en donde se excluye la extensión de los caminos No Clasificados en desuso, a la luz de lo expuesto en la Ley No. 10343, se excluyen de esta asignación únicamente la extensión de los Caminos No Clasificados en Desuso.

Ing. Daniela Cordero Marín, Encargada de Registro de la Red Vial Cantonal-MOPT
Ing. Francisco Javier Mora Elizondo, Encargado de Registro de la Red Vial Cantonal-MOPT
Ing. José Rodolfo Rojas Jiménez, Coordinador SMP-MOPT,
Ing. Katherine Salazar Rodríguez, Responsable Base de Datos RVC-MOPT

CONCEJO MUNICIPAL

124-2026

08 de setiembre de 2026



107308

RED VIAL CANTONAL -LISTADO ASIGNACIÓN DE RECURSOS 8114			
LONGITUD TOTAL POR PROVINCIA Y CANTÓN			
ALAJUELA			
CORTE AL 31 DE MAYO DEL 2026			
Actualizado	Código	Cantón	Cant. Km
31/05/26	201	Alajuela	427,636
31/05/26	202	San Ramón	678,670
		Peñas Blancas	144,390
31/05/26	203	Grecia	259,212
31/05/26	204	San Mateo	131,675
31/05/26	205	Atenas	155,136
31/05/26	206	Naranja	280,331
31/05/26	207	Palmarej	132,364
31/05/26	208	Poás	111,442
31/05/26	209	Orotina	160,990
31/05/26	210	San Carlos	2449,270
31/05/26	211	Zarcero	191,093
31/05/26	212	Valverde Vega	96,253
31/05/26	213	Upala	932,604
31/05/26	214	Los Chiles	701,369
31/05/26	215	Guatuzo	438,093
31/05/26	216	Rio Cuarto	107,912
TOTAL CANTÓN DE ALAJUELA			7548,439

[illegible]

LONGITUD TOTAL ACTUALIZADA AL 31/05/2025

Longitud en kilómetros de la Red Vial Cantonal para efectos de distribución de los recursos del Impuesto Único a los combustibles previsto en la Ley No. 8110, en donde se excluye la extensión de los caminos No Clasificados en denuso, a la luz de lo expuesto en la Ley No. 10343, se excluyen de esta asignación únicamente la extensión de los Caminos No Clasificados en Denuso.

Ing. Daniela Cordero Marín, Encargada de Registro de la Red Vial Cantonal-MOPT
 Ing. Francisco Javier Mora Elizondo, Encargado de Registro de la Red Vial Cantonal-MOPT
 Ing. José Rosalío Rojas Jiménez, Coordinador BMP-MOPT.
 Ing. Katherine Salazar Rodríguez, Responsable Base de Datos RVC-MOPT

107309



Escudo de la Municipalidad de Yumbura, que muestra un paisaje con un río, montañas y un sol.



LONGITUD TOTAL ACTUALIZADA AL 31/05/2000

Longitud en kilómetros de la Red Vial Cantonal para efectos de distribución de los recursos del impuesto Único a los combustibles previsto en la Ley No. 8114, en donde se excluye la extensión de los caminos No Clasificados en desuso, a la luz de lo expuesto en la Ley No. 10343, se excluyen de esta asignación únicamente la extensión de los Caminos No Clasificados en Desuso.

ing. Daniela Cordero Marín, Encargada de Registro de la Red Vial Cantonal-MOPT
 ing. Francisco Javier Mora Elizondo, Encargado de Registro de la Red Vial Cantonal-MOPT
 ing. José Rodolfo Rojas Jiménez, Coordinador SMP-MOPT.
 ing. Katherine Salazar Rodríguez, Responsable Base de Datos RVC-MOPT

107310

SESIÓN ORDINARIA
124-2026
08 de setiembre de 2026

[illegible]

LONDINO TOTAL PROQUINAR ACTUALIZADA AL
31/05/2020

Longitud en kilómetros de la Red Vial Cantonal para efectos de distribución de los recursos del impuesto único a los combustibles previsto en la Ley No. 8116, en donde se excluye la extensión de los caminos No Clasificados en desuso, a la luz de lo expuesto en la Ley No. 10343, se excluyen de esta asignación únicamente la extensión de los Caminos No Clasificados en Desuso.

Ing. Daniela Cordero Marín, Encargada de Registro de la Red Vial Cantonal-MOPT
Ing. Francisco Javier Mora Elizondo, Encargado de Registro de la Red Vial Cantonal-MOPT
Ing. José Rodolfo Rojas Jiménez, Coordinador SMP-MOPT.
Ing. Katherine Salazar Rodríguez, Responsable Base de Datos RVC-MOPT

[illegible]

LONGITUD TOTAL PREVIUINAR ACTUALIZADA AL 31/05/2006

Longitud en Kilómetros de la Red Vial Cantonal para efectos de distribución de los recursos del impuesto único a los combustibles previsto en la Ley No. 8114, en donde se excluye la extensión de los caminos No Clasificados en desuso, a la luz de lo expuesto en la Ley No. 103-43, se excluyen de esta asignación únicamente la extensión de los Caminos No Clasificados en Desuso.

Ing. Daniela Cordera Marín, Encargada de Registro de la Red Vial Cantonal-MOPT
 Ing. Francisco Javier Mora Elizondo, Encargado de Registro de la Red Vial Cantonal-MOPT
 Ing. Joné Rodolfo Rojas Jiménez, Coordinador SMP-MOPT.
 Ing. Katherine Salazar Rodríguez, Responsable Base de Datos RVO-MOPT

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA
124-2026
08 de setiembre de 2026



107311

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31

MINISTERIO
DE HACIENDA

GOSIERNO
DE COSTA RICA

DESPACHO
DEL MINISTRO

08 de abril del 2026
MH-DM-OF-0370-2026

Señor
Elgim Zetadón Leiva
Ministro
Ministerio de Obras Públicas y Transportes

Asunto: Comunicación del gasto presupuestario máximo para el ejercicio 2027

Estimado señor:

En atención a lo establecido en el Título IV de la Ley N° 9635 "Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas" y su reglamento, mediante el oficio MH-DM-OF-0331-2026 de 20 de marzo de 2026, se comunicó que el crecimiento del gasto corriente y del gasto total a nivel presupuestario, de las entidades y órganos que conforman el Sector Público No Financiero (SPNF), para el ejercicio económico del 2027 no podrá superar el 4,08%, el cual se aplicará en el Presupuesto Nacional de manera agregada, considerando el gasto estimado por pago de intereses del Servicio de la Deuda Pública para el 2027.

Es importante destacar que, para la definición del gasto presupuestario máximo del ejercicio económico de 2027, se contemplaron las exclusiones dispuestas por ley en relación con la regla fiscal, así mismo, no se contemplan los gastos considerados no repetitivos y aquellos montos que en el 2026 se mantienen en estado de no ejecución; además, se tuvo en consideración el monto absoluto no ejecutado en el 2025; lo anterior con el propósito de hacer un uso más eficiente de los recursos contemplados en el Presupuesto Nacional.

Adicionalmente, se aplicaron los ajustes necesarios requeridos para alcanzar el resultado primario posible, que está condicionado en gran medida por la evolución mostrada por los ingresos corrientes y el objetivo de mantener una gestión de deuda que permita la sostenibilidad fiscal; por lo que se realizó un ejercicio crítico y estricto para estimar los montos máximos de gasto total y corriente asignados a cada institución para la formulación del presupuesto 2027.

Considerando lo anterior y atendiendo lo dispuesto en los artículos 176 y 177 de la Constitución Política, 32 y 35 de la Ley N° 8131 "Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos", 38 de su Reglamento y sus reformas, 16 y 17 de los Unacimientos Técnicos para el Presupuesto de la República de 2027, se comunica el monto de gasto presupuestario máximo, total

www.hacienda.go.cr

MINISTERIO
DE HACIENDA

GOSIERNO
DE COSTA RICA

DESPACHO
DEL MINISTRO

y corriente, que la entidad a su cargo deberá considerar para formular su anteproyecto de gasto para el ejercicio presupuestario de 2027.

Gasto presupuestario máximo	Monto (millones de colones)
Gasto total ^v	444.649,75
Gasto corriente	118.028,83

^v Comprende el gasto corriente más el gasto de capital.

En el monto de gasto total comunicado se contemplan:

- La suma por ₡32.162,09 millones, que corresponde a las asignaciones que no están afectas a la regla fiscal, por lo tanto, al menos ese monto solo podrá ser utilizado en gastos que la ley excluye de esa regla; lo anterior en el caso particular del Consejo Técnico de Aviación Civil (Aeropuertos Juan Santamaría y Daniel Oduber), Administración Vial y Transporte Terrestre (Policía de Tránsito) y el Consejo de Seguridad Vial (Policía de Tránsito) de conformidad con la Ley N° 10386, Reforma a la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, así como, la suma de ₡20.234,97 dispuestos en transacciones financieras.
- Lo correspondiente a los órganos desconcentrados (OD) que forman parte de la estructura programática de la institución. Los recursos que se deban transferir a órganos desconcentrados de otros ministerios, el ante concedente deberá comunicarlo al órgano desconcentrado receptor y al ministerio al cual esté adscrito este último, con copia a la Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN), a más tardar el 29 de abril del año en curso, con el propósito de realizar los ajustes a los montos máximos asignados en el Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP) y facilitar de forma oportuna su presupuestación.
- Dentro de los montos del gasto presupuestario máximo, total y corriente, establecidas para su institución, se incluyen los recursos para atender los destinos específicos, los cuales fueron definidos por el Ministerio de Hacienda, con fundamento en los artículos 15, 23, 24 y 25 del Título IV de la Ley N° 9635, según el siguiente detalle:

www.hacienda.go.cr



MINISTERIO
DE HACIENDA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

DESPACHO
DEL MINISTRO

Institución / Concepto	Monto (millones de colones)
Municipalidades, Ley No. 8114	119.069,29
Universidad de Costa Rica - LANAMME, Ley No. 8114	6.000,00
Tribunal Administrativo de Transportes (Canon, Ley No. 7969),	585,10
COCEVI-Municipalidades Multas de tránsito-Ley 6078 inciso d),	1.810,80
CONAVI (Leyes N°7798 y No. 8114)	158.563,31
CONAVI, Multas Ley 7798, art. 20, inciso f)	90,00
CTAC, Ley No. 8316, art. 2 inciso b	11.471,20
CTAC, Ley No. 8316, art. 2 inciso c y d	892,70
CTP (Canon) Ley No. 7969	3.865,23

Con los montos máximos de gasto total y gasto corriente comunicados, se deberá
 financiar de manera íntegra los gastos de carácter ineludible que garanticen la
 totalidad de las operaciones institucionales, tales como: remuneraciones y las
 contribuciones sociales asociadas, servicios públicos, así como los contratos
 vigentes por concepto de servicios de limpieza, seguridad y alquileres,
 incorporando en todos los casos el monto correspondiente al impuesto sobre el
 valor agregado que resulte aplicable y cualquier otro gasto que se justifique y sea
 declarado como ineludible para las operaciones normales de la entidad durante
 todo el ejercicio económico.

Asimismo, no se omite señalar, tal como se ha indicado en ejercicios
 presupuestarios anteriores, que cualquier variación que se produzca como
 resultado de la aplicación de las escalas salariales deberá ser asumida por la
 institución dentro del monto máximo asignado y comunicado mediante este oficio,
 sin que ello genere solicitudes adicionales de recursos.

En el oficio de remisión del anteproyecto de presupuesto, la entidad deberá dejar
 constancia expresa del cumplimiento de lo anteriormente señalado, certificando

www.hacienda.go.cr



MINISTERIO
DE HACIENDA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

DESPACHO
DEL MINISTRO

que los gastos ineludibles han sido presupuestados en su totalidad. No será de
 recibo, y será devuelto sin trámite, todo anteproyecto de presupuesto que financie
 otros gastos en detrimento de los gastos ineludibles indicados, o que presente una
 presupuestación parcial de éstos, por incumplimiento de las condiciones mínimas
 para su admisibilidad.

Debido a la situación fiscal y sin excepción, no se incrementarán los montos de
 gasto presupuestario máximo comunicados, ni se autorizará el contenido
 económico para la creación de plazas, por lo que estas opciones estarán
 deshabilitadas en el Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP).

De acuerdo con lo anterior, el anteproyecto de gasto deberá coincidir con los
 montos de gasto máximo, total y corriente, incluidos en el SFP, de lo contrario los
 documentos que se remitan al efecto, no serán de recibo por este despacho ni
 serán tramitados por la DGP. De requerirse una mayor asignación para gasto
 corriente, podrán realizarse intercambios con otros ministerios o entidades que
 conforman el Presupuesto Nacional, los cuales deben ser comunicados a la DGP
 para que se realicen los ajustes pertinentes en el SFP.

Los recursos incluidos en el anteproyecto 2027, deberán observar la obligada
 vinculación con la programación presupuestaria, que a su vez debe garantizar su
 alineamiento con los objetivos que se definen en la planificación institucional para
 el 2027. Esa vinculación considerará su alineamiento con el plan de gobierno
 establecido por la Administración del período 2026 - 2030 y, posteriormente,
 deberá ser ajustado al Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública (PNDIP)
 que se emita para el citado periodo, garantizando la vinculación plan-
 presupuesto.

Finalmente, según lo dispuesto en los artículos 34, 35 de la Ley N° 8131 "Ley de
 la Administración Financiera y Presupuestos Públicos de la República", no es
 viable ampliar la fecha de entrega del anteproyecto de presupuesto de su
 representada, por lo que este deberá ser remitido a este Despacho o más tardar
el 8 de junio del año en curso, a la cuenta de correo electrónico
despachohm@hacienda.go.cr. Adicionalmente, los archivos correspondientes a
 los Anteproyectos de Gasto y Relación de Puestos (RP) deberán colocarse en esa
 misma fecha en los siguientes enlaces, según correspondan:

Gasto en <https://onapoint.hacienda.go.cr/v/d/2565981a63ab4b9bc482/>

RP en <https://onapoint.hacienda.go.cr/v/d/256b313d63354e1a9c31/>

www.hacienda.go.cr

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA
124-2026
08 de setiembre de 2026



107813



MINISTERIO
DE HACIENDA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

DEPARTAMENTO
DEL MINISTERIO

El analista de la DOPN, encargado de dar seguimiento a la entidad, le estará haciendo llegar vía correo electrónica la clave correspondiente para colocar los archivos.

Cordialmente,

RUDOLF LUCKE

BOLAROS

(FIRMA)

Firmado digitalmente por
Rudolf Lucke Bolanos

Ministro de Hacienda

CC: Entoces de oficina de Financiera Institucional
Entoces de oficina de Planificación Institucional
Entoces de oficina de Recursos Humanos Institucional
Sr. Norman Pérez Castro, Subdirector General de Presupuesto Nacional
Coordinadora y analista de la Unidad de Análisis Presupuestario de la DOPN
Corpo digital: sharepoint.com/sites/DOPNMH/Documentos

JOSE LUIS
ARAYA ALPIZAR
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
JOSE LUIS ARAYA ALPIZAR

(FIRMA)

Fecha: 2026.09.08 17:21:23
+06'00'

Visto bueno:

Jose Luis Araya Alpizar

Director General

Presupuesto Nacional

www.hacienda.go.cr

OTROS



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
JUNTA VIAL CANTONAL
PERIODO 2024-2028

298

- 1 _____ACTA SESIÓN ORDINARIA JVC-017-2026_____
- 2 _____
- 3 Acta número cero diecisiete correspondiente a la Sesión Ordinaria de la Junta Vial
- 4 Cantonal de Turrialba, celebrada en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de
- 5 Turrialba, a las trece horas con cuarenta y tres minutos, del día martes veinticinco
- 6 de agosto del año dos mil veintiséis. Con la participación presencial de los
- 7 miembros que se indican seguidamente. _____
- 8 _____
- 9 MIEMBROS PRESENTES _____
- 10 Regidores: _____
- 11 Reg. Roger Bell Arieta - Vicepresidente de la Junta Vial Cantonal, quién preside. -
- 12 Reg. Magda Zamora Campos - Secretaria de la Junta Vial Cantonal. _____
- 13 Síndicos: _____
- 14 Síndica Crisía Valverde Salmerón - Representante de los Consejos de Distrito. —
- 15 Síndico Oscar Ramos Herra - Representante de los Consejos de Distrito. _____
- 16 _____
- 17 Representante Comunal: _____
- 18 Sr. Arturo Fernández Carazo — Representante de la Unión Cantonal de
- 19 Asociaciones de Desarrollo. _____
- 20 _____
- 21 Funcionarios: _____
- 22 Ing. Julio Mora Solano - Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial. _____
- 23 Ing. Iveth Cerdas Salas — Vice Alcaldesa Municipal. _____
- 24 Licda. Fiorella Luna Cervantes - Oficinista, en calidad de apoyo técnico. _____
- 25 _____
- 26 MIEMBROS AUSENTES _____
- 27 Sra. Sonia Vargas Corrales - Representante de la Unión Cantonal de Asociaciones
- 28 de Desarrollo. _____
- 29 _____
- 30 _____
- 31 _____



		MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA JUNTA VIAL CANTONAL PERIODO 2024-2028	299
1			
2			
3		CAPÍTULO I. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM	
4		ARTÍCULO 1.	
5			
6		Reg. Roger Bell Arrieta – Vicepresidente Junta Vial Cantonal: Como les decía,	
7		entonces tenemos el quorum requerido para llevar a cabo la Sesión, hoy nos	
8		acompaña la señora Vicealcaldesa – Iveth Cerdas en vista de que don Carlos tiene	
9		otros compromisos y no puede estar por acá presente.	
10			
11		CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA	
12		ARTÍCULO 2.	
13			
14		La Licda. Fiorella Luna Cervantes – Oficinista, en calidad de apoyo técnico de la	
15		Junta Vial Cantonal procede a la lectura del orden del día propuesto, el cual	
16		contempla los siguientes puntos:	
17			
18		• Saludo	
19		• Comprobación de quórum	
20		• Lectura y aprobación del orden del día	
21		• Lectura y aprobación de Actas anteriores	
22		• Plan Operativo Anual 2027 – Presupuesto Ordinario 2027	
23		• Cierre	
24			
25		Reg. Roger Bell Arrieta – Vicepresidente Junta Vial Cantonal: Los compañeros	
26		que estén de acuerdo con el orden del día o si quieren que se incorpore algún otro	
27		tema, por favor sírvalo en decir y si no levante la mano para aprobarlo. Aprobado	
28		por unanimidad.	
29			
30		ACUERDO 1.	
31		Aprobar el orden del día de la Sesión Ordinaria JVC-017-2026. ACUERDO	
		DEFINITIVAMENTE APROBADO.	

		MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA JUNTA VIAL CANTONAL PERIODO 2024-2028	300
--	--	--	-----

La Auditoría Interna de la Municipalidad de Turrialba,
en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley General de
Control Interno N° 8232 en su Artículo 22 inciso e
Hace constar que aquí Finaliza el
Tomo N° 03
del libro de Actas de la Sesión que consta
de las folios N° 141 a N° 300
Que lleva: La Sesión
Fecha de cierre Sesión, de de
de
Auditor Interno Municipal

107315

124-2026

08 de setiembre de 2026



301

302

-ARTÍCULO 3.

- La Licda. Florella Luna Cervantes - Oficinista, en calidad de apoyo técnico de la Junta Vial Cantonal procede a la lectura del Acta Sesión Ordinaria JVC-016-2026. _____

ACUERDO 1.
Aprobar el Acta Ordinaria JVC-018-2025, presentada por la Junta Vocal Cantonal.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- La Licda. Florencia Luna Carvajales.- Oficiaria, en calidad de apoyo técnico de la Junta Vial Cantonal procede a la lectura del Acta Sesión Extraordinaria JVC-011-2026.

ACUERDO 2.

Aprobar el Acta Extraordinaria JVC-011-2028, presentada por la Junta Vocal Cantonal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

303

ARTÍCULO 4.

Los proyectos contemplados en este plan de inversión, dirigidos a la atención de los caminos distritales del cantón de Turielba, se financiarán con recursos provenientes del Impuesto al Consumo y de la Ley N.º 8909 sobre Impuesto Ruedo. En este sentido, el monto preliminar estimado para el período presupuestario 2027 asciende a \$66.000.000,00 (sesenta y seis millones de colones 00/100). _____

Con el propósito de garantizar una adecuada planificación y ejecución de las acciones contempladas en el Presupuesto Ordinario 2027, se presentan a continuación los proyectos programados por la Administración Municipal en

107316

SESIÓN ORDINARIA
124-2026
08 de setiembre de 2026

[illegible]

20 Ing. Julio Mora Solano - Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial: Ahora
21 me realizaba don Arturo una corrección y si en letras me fallaba poner 8, pero son
22 \$68,000,000,00 yo ahora lo corrijo antes de dárselo a Fio, estos proyectos son del
23 Impuesto al Cemento, algunos de estos son para apoyar algunas de las situaciones
24 vistas en reuniones que se realizaron este año verdad y las otras trataremos de
25 cubrirlas con los recursos de 8114, es como un tipo de apoyo para cubrir esas
26 necesidades, algunos caminos que están acá esta Jicotea -- Las Delicias, en el
27 Distrito de Tayutic son montos de \$4,000,000,00 que en realidad es como para
28 hacerlos un poco más transitables estos caminos que están en lastre en caso de
29 este Jicotea -- Las Delicias y Río -- Dulce Nombre que ese es el que va hacia la
30 plaza, no sé si conocen Dulce Nombre de Tayutic, pero el caminito donde se hacen
31 las reuniones, que hay una plaza ahí en Dulce Nombre es esa calle, igual estamos

hablando que esto puede si se colocara de acuerdo a los precios actuales si se colocara de manera continua se cubrirían los 200 metros, por eso estamos poniendo metas reales en los que alcanzaría con el lastre en este monto, en Pavones — Santa Clara es una calle que está, es una calle con la Ruta 10, es un tramo corto esa calle, entonces ahí se está metiendo en asfalto, Igual son \$4.000.00, 00 otro también que tiene una pendiente que se quiere estabilizar que es el que da a Los Guayabales en Pavones, donde todo el mundo saca tilapia no se si han ido ahí que hay como unos estanques, después de la Clínica de Pavones a mano derecha, en Calle Leiva — Santa Cruz bacheo, esa calle está en asfalto es pura pendiente, pero ya presenta algunos baches que hay que reparar, en el Banco — El Carmen, está es conocida como Calle Garita, pero este es el nombre del código que se entra por El Carmen de Santa Cruz, por donde está el predio de los buses esa calle va a comunicar con el banco, ahí se está metiendo un poquito de lastre también, La Suiza — Los Esquivel es un camino que está como al lado atrás del Palé de La Suiza pasa el puente uno y dobla a la derecha, son como cuatrocientos y resto metros, Santubal en Chirripó y Grano de Oro — Tinamaste que es hacia Tusbata en realidad como se conoce ahí, son 4 y 4 millones también, en Tres Equis, Barrio Chacón y un sector que se llama La Guaría también 4 y 4 millones y en el sector del Cementerio de Tuis que ahí hay que hacer un manejo de aguas, de las aguas que vienen hacia el cementerio que están haciendo un problema de erosión en ese sector, ya el tramo está asfaltado es un manejo de aguas que se va a hacer ahí y rehabilitación de taludes con 20.000.000,00 todo esto suma los \$66.000.000,00 que está aportando la Administración de Impuesto al Cemento para el presupuesto ordinario del próximo año, no sé si se aprueba este primero y después el de 8114 o si los 2 al mismo tiempo como gusten, yo diría que este primero y después el otro.

Reg. Roger Bell Arrieta — Vicepresidente Junta Vial Cantonal: Vamos a votar lo así como lo plantea tanto don Julio como don Iveth que se vote primero este punto que se acaba de ver y luego el de la 8114, si tienen algún comentario acerca de lo que nos ha expuesto don Julio hasta el momento.

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

107317

SESIÓN ORDINARIA
124-2026
08 de setiembre de 2026



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
JUNTA VIAL CANTONAL
PERIODO 2024-2028

306

Ing. Iveth Cerdas Salas – Vice Alcaldesa Municipal: Julio, en esos donde esta 0.08 estamos hablando de 80 metros, menos de 100 metro, está bien es correcto, ok, sí, eso es un montón de plata al final, aunque no sean ni 100 metros, ok perfecto y lo otro que quería preguntarle es cuál fue el criterio utilizado para elegir estos, digo yo porque a veces eso es lo que terminan preguntándonos la Junta, sobre todo la gente que no está aquí, el camino que no está aquí esos son los que preguntan como eligieron esto, entonces es como para uno tener una idea de qué decir, si hubo algún criterio particular o como se hace para eso.

Ing. Julio Mora Solano - Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial: Esto es a raíz de las, se hizo como una recopilación de las solicitudes de la reuniones que se hicieron en los distritos y las que no están acá se trataran de cubrir con 8114 en algunos puntos, por ejemplo hay una en el Colegio de La Sulza que la calle se inunda y no tiene salida, ya nosotros hicimos estudios y vamos a abarcarlo en otro año posiblemente con 8114 es un tema de urgencia en unas casas que hay como por decirlo así en el centro de la calle que impide que las calles salgan hacia la ruta nacional tuvimos que hacer estudios hidráulicos, son un poquito más elaborados entonces si requieren de mayor recurso, entonces esos los abarcamos nosotros y estos, son algunos verdad no todos de las situaciones que expusieron las comunidades, en las reuniones que se llevaron a cabo en los 12 distritos.

Reg. Roger Bell Arrieta – Vicepresidente Junta Vial Cantonal: Alguna otra consulta.

Sind. Oscar Ramos Herra - Representante de los Consejos de Distrito: Si nada más, preguntar entonces quedar entonces claro que por ejemplo los 2 caminos que se escogieron en la reunión en este caso de Peralta los cubre la 8114.

Ing. Julio Mora Solano - Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial: No sé cuáles caminos serían, sí, eso es del cemento, pero no sé cuáles caminos se refiere.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
JUNTA VIAL CANTONAL
PERIODO 2024-2028

307

Sind. Oscar Ramos Herra - Representante de los Consejos de Distrito: Se habló de que con el impuesto al cemento esos 2 caminos son uno es de la entrada a Guaitil.

Ing. Julio Mora Solano - Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial: Pero esos se atienden este año, esos ya están por licitarse.

Sind. Oscar Ramos Herra - Representante de los Consejos de Distrito: Y en el Asentamiento Odín.

Ing. Julio Mora Solano - Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial: Si un camino como Las Palmas, Las Palmeras que estaba metido ahí.

Sind. Oscar Ramos Herra - Representante de los Consejos de Distrito: El Lácteo – Las Palmeras sí.

Ing. Julio Mora Solano - Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial: Odín y uno de Guaitil también, hay 3 caminos Peralta ahorita para ejecutar, ahorita junto con El Seis, después de El Seis.

Sind. Oscar Ramos Herra - Representante de los Consejos de Distrito: Sí, que fueron los que se escogieron aquí en la asamblea que se hizo la reunión de Síndicos esa vez, me parece que tiene que ver con eso.

Reg. Roger Bell Arrieta – Vicepresidente Junta Vial Cantonal: Sí, es que esos caminos que hace referencia don Oscar están pero para este año verdad y estos que están acá son para el 27, en buena teoría esos caminos que habían don Oscar deberían de ejecutarse en este año hasta donde sea posible verdad, pero si están ya más bien incluidos.

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

107318

SESIÓN ORDINARIA
124-2026
08 de setiembre de 2026



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
JUNTA VIAL CANTONAL
PERIODO 2024-2028

308

Sind. Oscar Ramos Herra - Representante de los Consejos de Distrito: Me
alegra entonces que sea así, porque en realidad vemos a tener mucho avance.
Peralta lo que tiene son 20 kilómetros de red vial, eso es todo lo que tiene es
poquito, entonces yo creo que ahí vamos con ese empujón de este año con lo que
tiene la 8114 se sacará mucho.

Ing. Julio Mora Solano - Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial: Ahí
también nada más para aportar el año pasado se logró ayudar con 142 millones de
cemento, entonces se pudo abarcar un poco más, ahorita es menos de la mitad que
se pudo abarcar a el año pasado y se va a abarcar algunos, los otros sectores que
no se pudieron cubrir, trataremos de hacerlo con la 8114.

Reg. Roger Bell Arrieta - Vicepresidente Junta Vial Cantonal: Perfecto,

Ing. Iveth Cordas Salas - Vice Alcaldesa Municipal: El año pasado fueron 142
millones, lo que está acá o esos 142 millones son lo que se presupuesta o se
presupuesta, es que veo que se presupuesta menos, me parece, entonces es
porque dentro de las proyecciones pareciera que va a ser menos.

Ing. Julio Mora Solano - Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial: No eso
es tal vez, como es impuesto al cemento, la Administración puede dirigirlo a otros
que no sean caminos, entonces me imagino que hay otros proyectos ahorita parte
de caminos que están cubriendo con el recurso del impuesto al cemento.

Reg. Roger Bell Arrieta - Vicepresidente Junta Vial Cantonal: Muy bien,
entonces una vez analizado y evacuadas las consultas. Los compañeros que estén
de acuerdo en aprobar los proyectos viales distritales propuestos para el año 2027
con recursos del impuesto al cemento, por favor sirvase en lavar la mano,
aprobado.

ACUERDO 1:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
JUNTA VIAL CANTONAL
PERIODO 2024-2028

309

Aprobar el Oficio No UTGV-EXT-185-08-2026 firmado por el Ing. Julio Mora Solano
- Coordinador Unidad Técnica de Gestión Vial, relacionado a los Proyectos Viales
Distritales propuestos para el año 2027 con recursos del Impuesto al Cemento y de
la Ley N°6909 sobre Impuesto Ruedo por un monto de \$66.000.000,00 (sesenta y
seis millones de colones 00/100). Inclúyase al Plan Operativo Anual del
Presupuesto Ordinario 2027 los siguientes proyectos:

Orden	Descripción del Proyecto	Ubicación	Superficie (m²)	Costo Unitario (C/ m²)	Costo Total (C/)	Observaciones
1	Construcción de 10 metros de ancho de la vía	San José de Turrialba	1000	1000	1.000.000	
2	Construcción de 10 metros de ancho de la vía	San José de Turrialba	1000	1000	1.000.000	
3	Construcción de 10 metros de ancho de la vía	San José de Turrialba	1000	1000	1.000.000	
4	Construcción de 10 metros de ancho de la vía	San José de Turrialba	1000	1000	1.000.000	
5	Construcción de 10 metros de ancho de la vía	San José de Turrialba	1000	1000	1.000.000	
6	Construcción de 10 metros de ancho de la vía	San José de Turrialba	1000	1000	1.000.000	
7	Construcción de 10 metros de ancho de la vía	San José de Turrialba	1000	1000	1.000.000	
8	Construcción de 10 metros de ancho de la vía	San José de Turrialba	1000	1000	1.000.000	
9	Construcción de 10 metros de ancho de la vía	San José de Turrialba	1000	1000	1.000.000	
10	Construcción de 10 metros de ancho de la vía	San José de Turrialba	1000	1000	1.000.000	
11	Construcción de 10 metros de ancho de la vía	San José de Turrialba	1000	1000	1.000.000	
12	Construcción de 10 metros de ancho de la vía	San José de Turrialba	1000	1000	1.000.000	
13	Construcción de 10 metros de ancho de la vía	San José de Turrialba	1000	1000	1.000.000	
14	Construcción de 10 metros de ancho de la vía	San José de Turrialba	1000	1000	1.000.000	
15	Construcción de 10 metros de ancho de la vía	San José de Turrialba	1000	1000	1.000.000	
16	Construcción de 10 metros de ancho de la vía	San José de Turrialba	1000	1000	1.000.000	
17	Construcción de 10 metros de ancho de la vía	San José de Turrialba	1000	1000	1.000.000	

Comuníquese al Concejo Municipal. ACUERDO DEFINITIVAMENTE
APROBADO.

2. Oficio No. UTGV-EXT-179-08-2026 firmado por el Ing. Julio Mora Solano
- Coordinador Unidad Técnica de Gestión Vial, dirigido a la Junta Vial
Cantonal, recibido con fecha 25 de agosto del 2026.

Mediante la presente les realizo entrega de la propuesta de Plan Operativo 2027,
el cual cumple con los lineamientos establecidos en el Plan Vial Quinquenal de
Conservación y Desarrollo 2024-2028. Así mismo, hago referencia que dicho plan
está realizado con las proyecciones económicas realizadas por el MOPT, para el
año 2027.

A. ANÁLISIS DE PREFACTIBILIDAD.

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

107319

SESIÓN ORDINARIA
124-2026
08 de setiembre de 2026



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
JUNTA VIAL CANTONAL
PERIODO 2024-2028

310

1. **Financiera:** todos los proyectos incluidos en este plan de inversión para atender la red vial cantonal de Turrialba serán llevados a cabo con fondos provenientes de la Ley N°8114 "Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria". En este sentido el Ministerio de Obras Públicas y Transportes ha notificado a las alcaldías municipales cuál es el monto preliminar correspondiente para recibir para el periodo presupuestario 2027, siendo para la Municipalidad de Turrialba de ₡ 2.033.282.153,37 (Dos mil treinta y tres millones doscientos ochenta y dos mil ciento cincuenta y tres colones 37/100).

Imagen N°1: Proyección ingresos Ley N°8114 Municipalidad de Turrialba.

Una vez que se nos indica el monto disponible llevamos a cabo un análisis de los montos correspondientes a los gastos operativos del departamento de Gestión Vial, así como el monto remanente para la ejecución de los proyectos en infraestructura vial y atención de emergencias, quedando distribuido de la siguiente manera:

Distribución Recursos Disponibles Período 2027	
Gastos Operativos	₡ 1.117.435,35
Costos de Ejecución Inmediata	145.000.000,00
Proyectos	1.201.164.718,36
Total	2.033.282.153,69

Imagen N°2: Distribución Recursos Ley N°8114.

2. **Legal:**
- a) Decreto 40137-MOPT Reglamento a la Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal:
- Artículo 3. Competencias de las municipalidades en la red vial cantonal: todos los caminos incluidos en este presupuesto ordinario se encuentran debidamente ingresados dentro de la red vial cantonal de la Municipalidad



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
JUNTA VIAL CANTONAL
PERIODO 2024-2028

311

de Turrialba, y dentro de los registros de la Secretaría de Planificación Sectorial del MOPT.

- Artículo 4. Planes Viales Quinquenales de Conservación y Desarrollo (PVQCD): anteriormente se elaboró el Plan Vial Quinquenal 2024-2028 en conjunto con la Escuela de Promoción Social de la Universidad Nacional (UNA) y el Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (Lanamme), el cual fue conocido y aprobado por la Junta Vial Cantonal y Concejo Municipal. Este plan incluye el marco de políticas que dan respaldo a los proyectos incluidos en este programa de proyectos para el periodo 2026, con indicación de metas, logros a obtener y metodologías a utilizar. Este instrumento asegura que las inversiones en infraestructura vial sean concordantes con el Plan Nacional de Desarrollo, así como los instrumentos a utilizar para dar control y seguimiento al cumplimiento de las metas y escenarios propuestos.
- En conjunto con personal de Lanamme UCR, durante la elaboración del vigente PVQCD 2024-2028, se elaboraron métodos para estimar costo de inversión para atender la red vial cantonal dependiendo del tipo de intervención, que en conjunto con un diagnóstico integral del estado actual de la red vial cantonal permitió crear escenarios de priorización de los caminos a intervenir de acuerdo con los elementos que el marco legal engloba.
- Marco legal al que es sometido el Plan Anual Operativo 2027:

Instrumento	Descripción
Constitución Política	El artículo 150 establece que la Municipalidad de Turrialba es una institución autónoma de carácter municipal, con personalidad jurídica propia, que ejerce las funciones de gobierno y administración local.
Reglamento de Organización y Funciones (ROF)	El ROF define la estructura organizativa de la Municipalidad, estableciendo los órganos de gobierno y administración, así como las funciones y atribuciones de cada uno de ellos.
Ley de Transferencia de Competencias	Esta ley establece el marco legal para la transferencia de competencias desde el Estado hacia las municipalidades, definiendo los criterios y condiciones para la asignación de recursos y la ejecución de los proyectos.
Plan Nacional de Desarrollo	El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento de política pública que define la visión, misión y objetivos estratégicos del país, sirviendo como marco de referencia para la planificación y ejecución de los proyectos de inversión.
Plan Vial Quinquenal	El Plan Vial Quinquenal es el instrumento de planificación que define la política vial y establece los proyectos de inversión para el periodo 2024-2028, considerando las necesidades y prioridades de la red vial cantonal.

107320

312

Exhibit 10. Name Stamp

313

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
JUNTA VIAL CANTONAL
PERIODO 2024-2028

4. **Social:** se llevaron a cabo once consultas que se realizaron en los 12 distritos de Turiálba, arrojando datos interesantes para el análisis de la situación de la gestión vial. Dentro de los aportes más coincidentes se presentan los que tienen que ver con las vías de acceso a los lugares productivos, así como a sitios estratégicos para el desarrollo del turismo. Sin embargo, el común denominador en todos los distritos es la importancia de contar con un cantón conectado con vías en buen estado. Siendo las que comunican con rutas nacionales, esenciales para el desarrollo económico.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
JUNTA VIAL CANTONAL
PERIODO 2024-2028

314

Así mismo, resalta un tema que no había sido abordado en anteriores planes estratégicos desarrollados por la Municipalidad de Turrialba, la seguridad vial, esencialmente lo que tiene que ver con señalización horizontal y vertical, en la cual las señales informativas presentaron una especial importancia para informar a los usuarios sobre hacia donde se dirige.

Otro aspecto muy importante abordado por los participantes fue sobre las aceras ya que indicaron que existen sitios estratégicos para las comunidades que se deben atender con recursos municipales, sin embargo, también se identifica que varios de los corredores peatonales identificados por las comunidades se encuentran sobre rutas nacionales.

5. **Administrativa:** el departamento de Gestión Vial cuenta con el personal, equipo e instalaciones requeridas para llevar la ejecución de cada uno de los proyectos planteados. Actualmente se cuenta con 6 personas en el área administrativa y 15 personas en el área operativa, aunado a equipo como:

- 1 motoniveladora.
- 2 back hoe.
- 1 cargador.
- 1 compactadora de lastre.
- 1 compactadora de asfalto y rellenos.
- 3 vagonetas.
- 1 tractor de oruga.
- 1 camión de 7 pasajeros.
- 3 pick up.
- 1 low boy.
- Equipo menor: compactador de suelos manual, hidro lavadoras, bombas de trasiego de agua; tanque de agua, sierras telescópicas, motosierras, planta eléctrica y herramientas menos entre otros.
- Oficina administrativa con todo el equipo de mobiliario y oficina requerido.
- Taller mecánico para el mantenimiento de todo el equipo de transporte y maquinaria.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
JUNTA VIAL CANTONAL
PERIODO 2024-2028

315

B. ASIGNACIÓN DE PROYECTOS.

1. **Gestión Operativa** \$ 697.117.438,05 (seiscientos ochenta y siete millones ciento diecisiete mil cuatrocientos treinta y ocho colones 05/100).

a) **Remuneraciones:** corresponde a los gastos correspondientes remuneraciones básicas, remuneraciones eventuales, incentivos salariales, contribución patronal al desarrollo y la seguridad social, contribución patronal a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización de los funcionarios del departamento de la Unidad Técnica de Gestión Vial. Esto datos son suministrados por el departamento de Recursos Humanos.

UTGV / 08.03.20		
Partida	Código	Presupuesto
Salarios fijos	00.01.01	\$131.756.467,06
Suplementos	00.01.05	\$9.559.000,00
Tratamiento por antigüedad	00.02.01	\$25.000.000,00
Retiro - Años servicios	00.03.01	\$54.429.525,58
Bonificación Jubilación	00.03.02	\$10.476.816,33
Desempeño mensual	00.03.03	\$ 22.521.956,00
Salario anual	00.01.04	\$ 22.824.852,23
Otros Incentivos Económicos	00.01.09	\$7.099.342,80
Cost. Pat. CCSS	00.04.01	\$ 26.425.063,23
Cost. Pat. Seguro Previdencia	00.04.02	\$ 1.459.003,50
Cost. Pat. Seguro pensiones	00.05.01	\$ 16.182.938,67
Aportes RCP	00.05.02	\$ 8.700.019,80
Aportes FOL	00.05.03	\$ 4.850.009,51
Seguros	01.06.01	\$ 7.887.544,83
Provisiones legales	06.01.01	\$9.825.064,30

Imagen N°1: Información remitida mediante oficio RH-JMS-038-2026.

b) **Servicios:** con esta cuenta se cubren los gastos correspondientes a servicios básicos, servicios comerciales y financieros, servicios de gestión y apoyo, gastos de viaje y transporte, seguros, capacitación y protocolo, mantenimiento y reparación del departamento de la Unidad Técnica de Gestión Vial. (ANEXO 1).

c) **Materiales y suministros:** cubrir los gastos correspondientes a productos químicos y conexos, alimentos y productos agropecuarios, materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento, herramientas, repuestos y accesorios, útiles materiales y suministros diversos del departamento de la Unidad Técnica de Gestión Vial. (ANEXO 1).

d) **Intereses y comisiones:** cancelar los montos correspondientes al interés sobre el préstamo con el Banco Popular. (ANEXO 1).

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

107322

SESIÓN ORDINARIA
124-2026
08 de setiembre de 2026



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
JUNTA VIAL CANTONAL
PERIODO 2024-2028

316

- 1 e) Bienes duraderos: cubrir los gastos correspondientes a maquinaria y equipo y
2 mobiliario. (ANEXO 1). _____
3 f) Amortización: cancelar los montos correspondientes a la amortización sobre el
4 préstamo con el Banco Popular. (ANEXO 1). _____
5 2. Casos de Ejecución Inmediata € 145 000 000,00 (Ciento cuarenta y cinco
6 millones de colones exactos. (Anexo 1). _____
7 Atender los eventos imprevisibles y daños en la infraestructura vial que impidan el
8 tránsito seguro de los usuarios de la red vial cantonal. Esto se lleva a cabo mediante
9 el alquiler de equipo especial y maquinaria, compra de materiales como lastre y
10 tubería de concreto o con la contratación de obra pública para la rehabilitación del
11 servicio a los usuarios de la red vial cantonal. _____
12 3. Proyectos de Infraestructura Vial. _____
13 Este apartado pretende estimar la cantidad de recursos de los cuales dispone el
14 departamento de Gestión Vial para la ejecución de obra vial del cantón. Esto dará
15 un mejor panorama sobre los posibles recursos que tendrá a cargo la municipalidad
16 para ejecutar, así mismo, conocer el estimado de recursos permite entender las
17 necesidades reales que se tienen en un cantón con relación a los recursos
18 disponibles, siendo éstos un factor fundamental para realizar ejercicios de
19 planificación con mayor eficiencia. _____
20 Se indica que los ingresos reportados solamente responden al recurso de la ley
21 N°8114, ya que es el único que se plantea como fijo en el siguiente quinquenio. ---

Estimación próximos años					
Año	2024	2025	2026	2027	2028
Ingresos	1.137.236.433,00	1.175.552.253,00	1.186.034.863,00	1.186.034.863,00	1.186.034.863,00
Gastos	1.137.236.433,00	1.175.552.253,00	1.186.034.863,00	1.186.034.863,00	1.186.034.863,00
Presupuesto disponible para proyectos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

- 27 Imagen N°4: Estimación ingresos y egresos para los próximos años, los
28 cuales se ajustarán cada año de acuerdo con la realidad institucional.
29 De la tabla anterior se desprende que el presupuesto disponible para los siguientes
30 años no se vislumbra con una fuerte variación, lo cual permite un panorama más
31 certero para planificar los proyectos dentro de la gestión vial, sin embargo, que se



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
JUNTA VIAL CANTONAL
PERIODO 2024-2028

317

- 1 deben buscar otras fuentes de financiamiento para lograr llegar a los objetivos
2 planteados de una forma más rápida. _____
3 _____
4 De acuerdo con la propuesta plasmada en el PVQCD 2024-2028 se tiene: _____

Tabla de inversión limitada					
Item	Descripción	2024	2025	2026	2027
1	Manejo de residuos sólidos	1.137.236.433,00	1.175.552.253,00	1.186.034.863,00	1.186.034.863,00
2	Manejo de residuos líquidos	1.137.236.433,00	1.175.552.253,00	1.186.034.863,00	1.186.034.863,00
3	Manejo de residuos peligrosos	1.137.236.433,00	1.175.552.253,00	1.186.034.863,00	1.186.034.863,00
4	Manejo de residuos orgánicos	1.137.236.433,00	1.175.552.253,00	1.186.034.863,00	1.186.034.863,00
5	Manejo de residuos inorgánicos	1.137.236.433,00	1.175.552.253,00	1.186.034.863,00	1.186.034.863,00
6	Manejo de residuos metálicos	1.137.236.433,00	1.175.552.253,00	1.186.034.863,00	1.186.034.863,00
7	Manejo de residuos plásticos	1.137.236.433,00	1.175.552.253,00	1.186.034.863,00	1.186.034.863,00
8	Manejo de residuos textiles	1.137.236.433,00	1.175.552.253,00	1.186.034.863,00	1.186.034.863,00
9	Manejo de residuos electrónicos	1.137.236.433,00	1.175.552.253,00	1.186.034.863,00	1.186.034.863,00
10	Manejo de residuos de construcción	1.137.236.433,00	1.175.552.253,00	1.186.034.863,00	1.186.034.863,00
11	Manejo de residuos de agricultura	1.137.236.433,00	1.175.552.253,00	1.186.034.863,00	1.186.034.863,00
12	Manejo de residuos de ganadería	1.137.236.433,00	1.175.552.253,00	1.186.034.863,00	1.186.034.863,00
13	TOTAL PROYECTOS LIMITADOS	1.137.236.433,00	1.175.552.253,00	1.186.034.863,00	1.186.034.863,00
14	PRESUPUESTO DISPONIBLE PROYECTOS	1.137.236.433,00	1.175.552.253,00	1.186.034.863,00	1.186.034.863,00

Imagen N°5: Propuesta limitada en el PVQCD 2024-2028.

- 16 A continuación, se resume la inversión a realizar en el próximo PVQCD, en la cual
17 se incluye dentro de las leyendas con nombre camino, la inversión conjunta de la
18 superficie de riego y el sistema de drenaje. _____

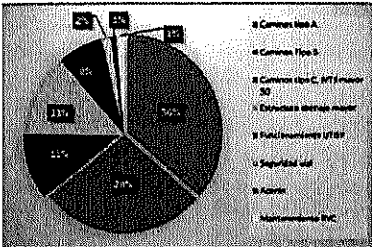


Imagen N°6: Ámbito de inversión, acumulado para el periodo de vigencia del
PVQCD. _____

107323

318319

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

107324

SESIÓN ORDINARIA
124-2026
08 de setiembre de 2026



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
JUNTA VIAL CANTONAL
PERIODO 2024-2028

320

1	Presupuesto Inicial	9 875 964,20
2		
3		887 117 436,05
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		
31		

Ing. Julio Mora Solano - Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial:
Estamos con el oficio ahora sí de la 8114 lo voy a resumir porque trae algunos aspectos que siempre incluimos que están en el Plan Vial Quinquenal, nada más para que queden incluidos nuevamente en el presupuesto, en la primera página tal vez lo importante es que está en monto que nos informa desde el mes de junio que es del que vamos a disponer que son \$2.033.282.153,37 aproximadamente el año pasado fueron \$2.120.000.000,00 quiere decir que nos rebajaron \$87.000.000,00 a la Municipalidad de Turrialba, a todas las munis les rebajaron algo en el caso nuestro \$87.000.000,00 es el monto, esos \$2.033.282.153,37 en la segunda página está como el cuadrado que los intentamos bajar costos operativos un poco para mantener los proyectos y aumentar los proyectos que ya estaban, digamos estaban dentro del plan que ahorita les explico, gastos operativos \$887.117.436,05, casos de ejecución \$145.000.000,00, proyectos \$1.201.164.716,95 todo eso suma los \$2.033.282.153,37 que nos han avisado, este monto se refleja en La Gaceta, una de las Gacetas del mes de diciembre, por lo general se mantiene en años anteriores, hace como 3 años aumento un poquito, pero por lo general se mantiene, aquí viene todo lo que es el marco del Plan Vial Cantonal que eso lo encuentran en el mismo plan, entonces son aspectos legales, pasamos a la página 5 que habla un poco de la parte técnica del Plan Vial Quinquenal todo lo que se llevó en su momento para incluir estos caminos que ahorita vamos a ver y la parte social verdad, todos los talleres que se realizaron, así como la parte administrativa todo lo que cuenta actualmente el Departamento de Gestión Vial, podemos irnos a lo que es la página 7 que habla un poquito ya de la gestión operativa, que son esos \$887.117.436,05, la parte de remuneraciones esto es un dato que pasa el



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
JUNTA VIAL CANTONAL
PERIODO 2024-2028

321

Departamento de Recursos Humanos a todos los departamentos y en el caso nuestro pues ahí está, ahorita lo vamos a ver en el anexo, entonces vamos a pasar tal vez a la página 11, ahí está la parte de los proyectos como tal estos sí ustedes revisan estos caminos son los que están incluidos en el Plan Vial Quinquenal los mismo, ni uno más, ni uno menos, el primero que es el 01 que es el que comunica Turrialba con Florencia y es sí ustedes ven la meta es 1,3 kilómetros, para lograr llegar en asfalto hasta la ruta nacional 411, quedaríamos ya conectados desde Campabadal hasta la ruta nacional 411 en asfalto el próximo año, siento esta una ruta alterna hasta el Hospital William Allen, entra en el Recreo aquí y pasa por San Juan Sur y baja hasta Villa Florencia, allá al hotel, por el ingenio allá atrás y sale aquí al CATIE, sí, la que viene bajando se San Juan, la que entra aquí de Campabadal hasta la Plaza de Florencia es nuestra, entonces la estaríamos llevando ya a una condición de asfalto en toda su magnitud que en realidad ese camino empieza aquí en El Escapo el 01 y llega hasta Florencia eso sería eso es el monto \$186.708.572,91, La Fuente - La Guaria es el camino que comunica Santa Tere hacia Bonilla tal vez, una calle que sale entre Bonilla y Tortito ahí hay una meta de 1 kilómetro en asfalto, ya hablamos asfaltado cerca de 800 metros en la Comunidad de la Guaria - Santa Tere está va a ir más hacia el lado de la Comunidad de La Fuente, tenemos Tortito - La Fuente que es el camino conocido como La Orista que ese entra uno por Tortito y sale uno a este de La Fuente son 500 metros en asfalto el bacheo que comprende todos los distritos que tenemos con asfalto y viene 3 cuadrantes en reconstrucción de asfalto, eso quiere decir el asfalto ya cumplió su vida útil y vamos a empezar a reconstruir tramos importantes en estos cuadrantes que es La Margoth que probablemente sea parte de la ruta principal, que la ruta principal es de la Sacuela Las Monjas buscando hacia RECOPE por decirlo así la ruta que se utiliza más verdad y ahí sería levantar todo, colocar base y asfalto nuevo, igual en El Coyol, que El Coyol cuenta con una base estabilizada que ya está totalmente fisurada, estamos evaluando que paría, porque hay una deformación que tenemos que valorar ahí por la plaza que puede ser que la tubería esté totalmente colapsada, entonces vamos a ver de que forma abarcamos El Coyol y El Mora que sería por la ruta principal la que toma el bus que

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31

	MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA JUNTA VIAL CANTONAL PERÍODO 2024-2028	322
es entrando por Calle 1 y saliendo por Calle 9 ver en ese tramo en esa sección qué ocupamos reconstruir ahí, verdad hacerlo nuevo, Recreo – Colorado, Calle Chiraca ese es uno de los proyectos que aumentamos porque hay una pendiente que hay que ir a asfaltar, estamos metiendo 500 metros en asfalto para asfaltar la pendiente, arriba este año asfaltamos la entrada ahí, no, esa es la que está quedando adjudicado ahorita, eso, pero estamos metiendo eso la cuesta son 500 metros y abarcamos y salimos de esa cuesta, Molejones – Río Pacuare es un re labrado de, una meta de 1.5 kilómetros aproximadamente, Jicotea – San Bernardo es un puente no sé si han visto ese puente tablonas que está, se conoce como San Bernardo, La Quebrada San Bernardo, después de la Escuela de Jicotea hay una entrada a la derecha, por ahí vivía una muchacha que era Sindica Diana, no sé si la conocen por ahí vivía ella y hay mantenimiento de puentes que es el Domingo García que es en el Río Colorado, es un puentecito de Colorado, sale hacia San Juan Norte, un puentecito que hay ahí ese lo vamos a dar mantenimiento, es sobre el Río Colorado y unos puentes en el camino 77 que es el que comunica Santa Cruz con Bonilla, sobre el Río Guayabo y cuadrante Los Ángeles en Estabón este es un proyecto que cuenta con un tratamiento pero ya se está deteriorando y queríamos asfaltarlo en, por lo menos una etapa de 300 metros que es la entrada principal, cuadrante Los Ángeles es en Estabón hay una parada de bus, el pueblo que hay ahí, por decirlo así, cerca de ahí, esos son los proyectos como tal que suman los \$1.201.164.716,95 que vimos al inicio y ahora sí en la siguiente página vamos a ir viendo lo que son las cuentas operativas nuestras este primer cuadrante remuneraciones como le repito es un dato dado por Recursos Humanos, viene Sueldos para cargos fijos, suplencias, tiempo extraordinario, anualidades, que es retribución por años de servicio, restricción al ejercicio liberal de la profesión, aguinaldos, salario escolar, otros incentivos y algunas, bueno las contribuciones patronales y los aportes patronales que todo eso suma \$371.864.848,92, esta es la parte como salarial del departamento por decirlo así, la parte de servicios tenemos alquiler de equipo, maquinaria y mobiliario, energía eléctrica, telecomunicaciones, eso es para los teléfonos, publicidad y propaganda, algunas notas que se tengan que hacer o publicar en La Gaceta o demás, impresión y encuadernación estas son		

	MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA JUNTA VIAL CANTONAL PERÍODO 2024-2028	323
cosas de oficina, gastos, servicios de transferencia electrónica, aquí entra lo que es el Sistema de SICOP y un servicio de combustible que se maneja ahora con tarjetas, servicios de ingeniería y arquitectura con este dinero contratamos los laboratorios de control de calidad del Departamento, otros servicios de gestión y apoyo es para pagar lo que es Dakra, vídeos dentro el país algunos, si algún funcionario tuviera que salir, resguardar lo que es el viático, seguros aquí incluye todo lo que es marchamos, seguros de la maquinaria, vehículo y seguros de los funcionarios, actividades de capacitación, actividades protocolarias y sociales, mantenimiento de edificios locales, mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción esa es todo el equipo amarillo, los Back Hoes, niveladoras, son algunos trabajos que se hacen que realizar fuera del taller, mantenimiento y reparación del equipo de transporte, todos los vehículos y vagones, equipo de cómputo, sistemas de Información y otros equipos como algunos compactadores manuales que tenemos nosotros, sierras, telescopicas, todo eso entra en ese rubro suma \$138.137.544,83, materiales y suministros, combustibles y lubricantes para todos los vehículos, ahí entran aceites, entra bueno lo que es diésel, gasolina, todo eso, productos farmacéuticos y medicinales esto es en conjunto con salud ocupacional entran bloqueadores y demás para los funcionarios, tintas, pinturas, diluyentes, cualquier pintura que ocupemos, las tintas de impresoras también, otros productos químicos que se ocupen, materiales y productos metálicos todo lo que es metálicos, todo lo que es madera, otros materiales productos eléctricos que se ocupen de vidrio o plástico todo eso entra dentro de esas cuentas que están ahí, hay otras que es herramientas e instrumentos, repuestos y accesorios para maquinaria y demás, útiles y materiales de oficina y computo, productos de papel, textil y vestuario, los uniformes entran ahí, materiales de limpieza para acá y las instalaciones del Plantel también que tenemos ahí, resguardo y seguridad aquí entra lo que es, todo lo que es zapatos, capas, todo lo que ocupan ellos, guantes y demás, otros útiles, materiales y suministros diversos todo eso suma \$144.000.000,00, bienes duraderos, maquinaria y equipo para la producción estamos valorando unas sierras telescopicas que es con un brazo para poder descusar árboles, ramas, equipos de comunicación, radios y demás tipo		

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

107326

SESIÓN ORDINARIA
124-2026
08 de setiembre de 2026



mobiliarios de oficina, equipo y programas de cómputo, eso suma €4.500.000,00, tenemos prestaciones legales hay un funcionario que se jubila el próximo año, es un Guarda que está en planilla nuestra Juan Carlos, lo conocen, creo que fumiga aparta, entonces ese monto también nos lo pasó Recursos Humanos y la cuenta casos de ejecución inmediata se divide en 3, alquiler, materiales y vías de comunicación que es la cuenta de obra contratada y también todo lo que es para compra y agregados, tubos, cemento está esta cuenta que hace un tiempo para acá la Contraloría pide separarla de la general por decirlo así y crear una cuenta aparte que es por \$20.000.000,00, ajusten en, no, eso yo nunca lo he presupuestado, se ha presupuestado ya cuando ellos han presentado y se ha analizado reclamo, porque al uno lo presenta de una vez es como diciéndoles, sí, que me cobre y ellos después de un plazo pierden el derecho, entonces algunos, yo creo que ahora es 1 año, antes era 5 años que ellos podían cobrar reajuste de precio, pero muy poco nos ha pasado tienen que ser proyectos grandes que nos cobren reajuste, esa es la cuenta en la que se mete toda la obra contratada por decirlo así, digamos igual las empresas que hacen cunetas, las que colocan tubería, obras de concreto y todo eso, puentes, el asfalto, sí, son situaciones que nos, por ejemplo tuvimos que coger de eso para ahorita La Pastorela de Canadá, se tomó de ahí este año y la de Alto Cruz, por ejemplo, verdad que solo en eso eran sesenta y resto de millones y nos apoyamos mucho en la maquinaria cuando hay emergencias de la Comisión de Emergencia mediante la modalidad de primer impacto, es como estamos, ahorita tenemos como 5 frentes, tenemos en Roca Quemada maquinaria, hoy entro una en Noche Buena – Florencia, una para Nimari – San Joaquín de Tulio, va una para el Monumento Guayabo todo eso e ingreso una en Quebrada Túnel que esa sí no la veo yo, pero ellos nos han apoyado mucho y ya terminamos otras que teníamos ahí, pero nos apoyamos mucho, nosotros tratamos de abrir paso, de dejar las vías comunicadas y nos apoyamos en ellos, porque esa limpieza de derrumbes puede durar 2, 3 semanas, si fuéramos solo nosotros se nos lleva 2 meses verdad y tenemos que continuar con los proyectos, entonces ellos nos apoyan mucho en lo que es el equipo cada vez que hay derrumbes y es una gestión un poco rápida, viene para La Esmeralda también que

sufrió daños, viene equipo ahorita, entonces esto tratamos de sostenarlo ahí hasta donde podamos, a menos de que ya se nos salga de control. _____

Ing. Iveth Cerdas Salas – Vice Alcaldesa Municipal: Sí, porque al uno se pone a ver \$145.000.000,00 para todos los eventos que tenemos en un año y toda la situación de nosotros, verdad, con los ríos y todo ese tema, en realidad es poco verdad, es bastante poco y normalmente es eso, me imagino, por ahí anda el monto, porque no podemos poner más. _____

Ing. Julio Mora Solano - Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial: Sí, ahorita como leí al inicio nos recortaron \$87.000.000,00 entonces tratamos de no sacrificar los proyectos, mantenemos un monto ahí de casos de ejecución que igual la Ley nos dice, si se viene una emergencia fuerte cójale un poco a los proyectos o quite proyectos del todo o vaya, pero tratamos de apoyarnos en la CNE a menos de que ya sea una situación que nunca nos ha pasado, pero tendría que venir una catástrofe bastante fuerte como para decir no se hace ningún proyecto este año o todo va para atención de emergencias. _____

Reg. Roger Bell Arrieta – Vicepresidenta Junta Vial Cantonal: Muy bien compañeros, alguna otra consulta a lo expuesto por don Julio, todo claro. _____

Ing. Iveth Cerdas Salas – Vice Alcaldesa Municipal: Esto es como una duda en la parte de materiales y suministro, hay un rubro que dice útiles y materiales de oficina y computo y en el otro dice productos de papel, cartón e impresos, obviamente entiendo que es diferente a lo que está arriba, pero qué tipos de materiales son esos Julio. _____

Ing. Julio Mora Solano - Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial: En la parte de útiles entra todo lo que son lapiceros, clips, sí, en la parte de papel entra lo que son carpetillas, ahí entra lo que son carpetas, folder digamos, hojas blancas, entran bitácoras que manejamos nosotros, libros de Actas por decirlo así, todo ese

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

SESIÓN ORDINARIA
124-2026
08 de setiembre de 2026



107327

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
JUNTA VIAL CANTONAL
PERIODO 2024-2028

326

1 tipo de cosas, entonces digamos se compran las resmas, hay una contratación de
2 segunda que creo que tiene Rosa y nosotros hacemos solicitudes ahí de resmas
3 para el año, carpellitas para guardar algunos expedientes, ampos, todo eso. ———
4
5 Ing. Iveth Cerdas Salas – Vice Alcaldesa Municipal: Va si interesante, porque yo
6 hubiera creído que todo eso que me estás dando, pero yo sé que ustedes no son
7 los que hacen eso, esos códigos y las partidas ya vienen establecidos por la
8 Contraloría, pero si más bien yo estaba creyendo que tal vez eso tenía que ver un
9 poco, sobre todo donde siempre eso con temas como los, no sé como se llaman
10 esas cosas largas que se ponen cuando se hacen inauguraciones y cosas de esas,
11 creí que por ahí, con banners y cosas así, pero me pareciera que es también algo
12 muy para oficina, verdad, está bien, curioso que lo separen en 2, no ustedes porque
13 eso no son ustedes, pero bueno, muchas gracias, listo, de mi parte eso era. ———
14
15 Reg. Roger Bell Arrieta – Vicepresidente Junta Vial Cantonal: Muy bien
16 compañeros, alguna otra consulta, si no sometamos votación, bien compañeros,
17 entonces no habiendo más consultas sobre el tema. Los Compañeros que están de
18 acuerdo en aprobar el Plan Operativo Anual 2027 del Presupuesto Ordinario 2027
19 a ejecutarse con los recursos de la Ley 8114, por favor, sírvanse en levantar su
20 mano, aprobado. ———
21
22 ACUERDO 2: ———
23 Aprobar el Oficio No UTGV-EXT-179-08-2026 firmado por el Ing. Julio Mora Solano
24 – Coordinador Unidad Técnica de Gestión Vial, relacionado al plan de inversión
25 para atender la red vial cantonal de Turrialba llevado a cabo con fondos de la Ley
26 N°8114 “Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria” por un monto preliminar para
27 el periodo presupuestario 2027 de \$2.033.282.153,37 (Dos mil millones treinta y
28 tres millones doscientos ochenta y dos mil ciento cincuenta y tres colones 37/100).
29 Inclúyase al Plan Operativo Anual del Presupuesto Ordinario 2027. Comuníquese al
30 Concejo Municipal. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ———
31



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
JUNTA VIAL CANTONAL
PERIODO 2024-2028

327

1 Reg. Magda Zamora Campos – Secretaria Junta Vial Cantonal: Es que yo estoy
2 un poco preocupada con la correspondencia, porque si llega a veces
3 correspondencia al Concejo verdad, lo que pasa es que a veces ellas nos lo pasan
4 mediante un correo, pero estábamos acostumbrados a que nos entregaran el físico
5 y hemos tenido un problema durante todo este año, es que con Bryan antes era
6 muy ágil verdad el asunto, era una persona más a cargo de todo lo que era
7 correspondencia, entonces Bryan daba, no sé si Julio lo estará haciendo pero el
8 daba respuesta rápidamente de acuerdo al criterio de Julio e igual nos
9 manteníamos informados que se les contestando o respondiendo a las
10 comunidades, pero en este año desde que se fue Bryan no sabemos nada y en
11 esos momentos a mí no me han entregado correspondencia, yo no sé si a usted le
12 han entregado que a veces las muchachas de Secretaría se los dan a usted. ———
13
14 Reg. Roger Bell Arrieta – Vicepresidente Junta Vial Cantonal: Bueno, para serlo
15 sincero doña Magda, si me han entregado algo ahorita no lo recuerdo, no lo preciso,
16 pero si igual, igual que usted manifiesto la inquietud, porque si al compañero Bryan
17 no se sustituyó y en vista lo vemos que en el orden del día no viene
18 correspondencia, entonces no sé don Julio tal vez en ese sentido ver si podemos
19 retomar ese punto tal vez para la próxima reunión, no sé cual será la decisión tanto
20 de la Unidad Técnica como del señor Alcalde si se irán a nombrar alguna persona,
21 entonces tal vez en ese sentido si por lo menos que nos comente, bueno doña Iveth
22 dice que ella se va a referir al tema también, que nos comente cuál será lo que
23 tienen planeado en ese apartado. ———
24
25 Ing. Iveth Cerdas Salas – Vice Alcaldesa Municipal: Yo digamos respecto al
26 tema de los funcionarios si no tengo mayor información, pero yo si crearía que
27 nosotros como Junta Vial o ustedes como Junta Vial todos deberíamos tomar un
28 acuerdo en el sentido número 1 que lo que llegué a través del Concejo, la Secretaria
29 nos lo pasen a Junta Vial, podría y físicamente porque yo sé que a veces es un
30 problema que se lo pasen yo diría a la Secretaria que sos vos verdad Magda y tal
31 vez lo que llega directamente a Junta Vial y que se considere que sea de ver aquí,

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31

 MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA JUNTA VIAL CANTONAL PERIODO 2024-2028	330
envían una matrices donde vienen pestañas para caminos, para alcantarillas, para ríos, para demás, donde se meten las afectaciones y ellos buscan lo que es la, se manda la lista, los cantones involucrados, mandan la lista, un costo estimado y ellos van aprobando cada o improbando cada uno de los puntos, vienen a hacer una visita los ingenieros de la CNE y los que aprueban nos van diciendo hágame el plan de inversión, nosotros mandamos plan de inversión, lo aprueban y mandamos el pliego de condiciones que nos corresponde a nosotros, es decir los carteles como se los conocía antes, ellos lo promueven, adjudican la empresa y ya nos toca a otros llevar el proyecto que es una carga pesada que viene para el departamento y que ya nos ha tocado, son proyectos grandes, proyectos que demandan mucho, sobre todo en la parte de elaboración de carteles y ejecución, proyectos de 8 meses, 8 meses, que nos recargan este presupuesto que vamos a tener el otro año, pero que hay que por decirlo así entre lo malo ver lo bueno que nos van a apoyar a atender sobre todos, creo que vana a hacer muchos muros en muchos cortes de caminos hubieron, hay puentes que son reincidentes de la emergencia del 2015 que ellos tienen mapeados, entonces creo que por ahí espero que puedan fluir es la mejor manera y ese es el seguimiento que se le va a dar a cada uno de los eventos que se respaldaron por el 911 como incidente, por eso es lo importante de las comunidades llamar al 911 porque la CNE ya queda con eso, vienen a ver el sitio y ven si lo reportaron al 911 y ya ellos se dan cuenta de la veracidad de la información, eso ha pasado porque tal vez en otros lados tal vez les han metido un puente que tiene o tuvo años anteriores y no con el viento, entonces ellos vienen a recabar la información.	
Ing. Iveth Cerdas Salas – Vice Alcaldesa Municipal: Si yo quería comentarle a don Oscar respecto a esa pregunta que en este momento lo que tenemos es todo un informe en donde estas todas, todas las incidencias, puentes, vías, casas, cuanto gente hubo que materia en albergues, cuantas personas afectadas de diferentes formas, pero a nivel de saber que va a pasar digamos no, tal vez ahí yo le quiero preguntar a Julio porque es muy buena pregunta esa que usted hizo del seguimiento verdad, eso casi que de alguna manera o por los montos y la magnitud,	
 MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA JUNTA VIAL CANTONAL PERIODO 2024-2028	331
ya prácticamente no está en nuestras manos por decirlo así, es poco lo que se puede hacer, pero yo quería saber en épocas anteriores ya que has vivido eso Julio si la CNE ella mantiene ese contacto, ese link de digamos avisar digamos a ustedes o a través no sé si de Luis Estrada que es el de control de riesgos, cómo se van manejando esas cosas como para de verdad saber uno que si podemos darle el seguimiento, porque en realidad muchas cosas van a quedar en manos de la CNE.	
Ing. Julio Mora Solano - Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial: En estas matrices se llena la información, no solo la Municipalidad, si no entra el MAG, entran todas las instituciones, entra el MEP, todas las instituciones que hayan percibido daños en lo que a ellos les corresponde en el caso de nosotros el CONAVI por ejemplo tiene que hacer su propia matriz también, en las rutas nacionales que sufrieron daños, una vez que eso se hace se realizan las visitas, se valoran, se van dando en el año 2015 yo creo que logramos sacar cerca de 8 mil, 10 mil millones de colones en proyectos por año estamos ejecutando con la 8114 6 mil millones nosotros el departamento en el 2021 no hubo tanta afectación oro aun así si sacamos el Puente Río Culebra que eran 58 y resto de millones, el puente de Santa Cruz, sacaron como unos 4 mil millones tal vez, porque no hubo mucha afectación, la mayor afectación fue en el Río Turrialba por eso es que viene el Puente de las Monjas por ese decreto del 2021, porque son 5 años, el decreto hoy quedo, queda vigente 5 años para que las instituciones puedan presentar, que pasa que conforme pasa el tiempo se van quedando sin plata, entonces puede ser que usted presente en año 4 y ya le digan que ya no hay plata, por eso es que hay que ser un poco expeditos en el traslado de la información, en las necesidades ellos si van a estar me imagino muy quitados parlo que es caminos como tal es decir ra lastreos y eso no, en el primer decreto si lo hicieron ahí atendimos Tapejo, Santa Cruz – Bonilla, La Orieta, La Fuente – La Guaría atendimos caminos que se vieron muy afectados en la parte de Santa Cruz en ese decreto, ellos principalmente dan prioridad a Puentes que están dañados, cortes en caminos que requieran muros, alcantarillas colapsadas puntuales y básicamente es eso.	



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
JUNTA VIAL CANTONAL
PERIODO 2024-2028

332

1 Sind. Oscar Ramos Herrera - Representante de los Consejos de Distrito: Me
2 preocupa por ejemplo en Santa Teresita, bajando del centro, ahí hay que hacer un
3 enorme gavión porque eso se va a cortar el camino de Ingreso Santa Teresita por
4 el lado de Peralta, ya no va a haber más y ahí hay que hacer un enorme gavión y
5 me preocupa también por ejemplo la saturación que tiene el Puente Lajas camino
6 Peralta - Cruce que tiene 1 metro de luz nada más y entonces una nueva crecida
7 se lleva el puente, entonces ese trabajo que podría hacerse que se yo con 2 días
8 de maquinaria constituiría construir el puente, 500 y resto de millones, entonces
9 aparte de la afectación que se da, por eso pregunto del seguimiento, porque si hay
10 2 obras de gran importancia que se deben de atender digo yo de primer impacto
11 que es el problema de la entrada a Santa Teresita del lado de la Cooperativa y lo
12 del Puente Lajas y que incluso el deslizamiento que se está dando también cerca
13 del Puente Lajas en la ruta 415, eso me preocupe bastante porque estamos
14 diciendo que nos vamos a poder quedar incomunicados por mucho tiempo. -----
15

16 Reg. Roger Bell Arrieta - Vicepresidente Junta Vial Cantonal: Como decía don
17 Julio ya el decreto salió y esperamos a ver que dice el decreto, qué van a abarcar
18 ellos y para darle el respectivo seguimiento, igual hoy vamos a presentar un par de
19 mociones ahí al Concejo sobre el tema este de la ruta 415, yo creo que si no hay
20 algún otro tema que podemos abarcar, porque ya están ingresando algunos
21 compañeros del Concejo, únicamente indicar que una vez transcrita el Acta que se
22 envíe al Concejo para su respectiva aprobación y pueda ser incorporada en el
23 Presupuesto Ordinario, entonces compañero no habiendo más asuntos que tratar.
24

25 Al ser las 14 horas con 45 minutos finaliza la Sesión. -----
26
27
28
29

30 Reg. Roger Bell Arrieta Reg. Magda Zamora Campos
31 Vicepresidente - Junta Vial Cantonal Secretaria - Junta Vial Cantonal

17 Reg. Roger Bell Arrieta – Presidente de la Comisión Municipal de Hacienda y
18 Presupuesto: Asunto aprobación del presupuesto ordinario de la Municipalidad de
19 Turrialba, considerando, uno, que conforme a lo dispuesto en el Código Municipal y la
20 normativa de la Contraloría General de la República (CGR), el Concejo Municipal debe
21 conocer y aprobar el Presupuesto Inicial Ordinario para el siguiente ejercicio fiscal, por un
22 monto total de ₡6 921 477 171,48 (Seis mil novecientos veintiún millones cuatrocientos
23 setenta y siete mil ciento setenta y un colones con 48/100, dos, que la propuesta
24 presupuestaria para el Ejercicio Económico 2027 contempla una estimación razonable,
25 prudente y fundamentada de los Ingresos Corrientes y de Capital. Por tanto, la Comisión de
26 Hacienda y Presupuesto de la Municipalidad de Turrialba resuelve y acuerda, uno, aprobar
27 el Presupuesto Inicial del Ejercicio Económico 2027 de la Municipalidad de Turrialba, por
28 un monto total de ₡6 921 477 171,48 (Seis mil novecientos veintiún millones cuatrocientos
29 setenta y siete mil ciento setenta y un colones con 48/100). Los compañeros que estén de
30 acuerdo, por favor, sírvanse levantar la mano. **Votado por unanimidad.** -----
31 -----

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL**

107331

SESIÓN ORDINARIA

124-2026

08 de setiembre de 2026



1 **ACUERDO 6:**

2 **ASUNTO:** APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA
3 MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA.

4 **CONSIDERANDO:**

- 5 1. Que conforme a lo dispuesto en el Código Municipal y la normativa de la Contraloría
6 General de la República (CGR), el Concejo Municipal debe conocer y aprobar el
7 Presupuesto Inicial Ordinario para el siguiente ejercicio fiscal, por un monto total de
8 **¢6 921 477 171,48** (Seis mil novecientos veintiún millones cuatrocientos setenta y
9 siete mil ciento setenta y un colones con 48/100
10 2. Que la propuesta presupuestaria para el Ejercicio Económico 2027 contempla una
11 estimación razonable, prudente y fundamentada de los Ingresos Corrientes y de
12 Capital.

13 **POR TANTO, LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO DE LA**
14 **MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA RESUELVE Y ACUERDA:**

- 15 1. **APROBAR** el Presupuesto Inicial del Ejercicio Económico 2027 de la
16 Municipalidad de Turrialba, por un monto total de **¢6 921 477 171,48** (Seis mil
17 novecientos veintiún millones cuatrocientos setenta y siete mil ciento setenta y un
18 colones con 48/100).

19

20 **Al ser las 15 horas con 56 min termina la reunión.**

21

22 **F) Reg. Roger Bell Arrieta – Presidente – Comisión Municipal de Hacienda y**
23 **Presupuesto.**

24

25 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muy bien, muchas gracias señora
26 Secretaria, un poquito extenso el Presupuesto como lo pudieron escuchar, puesto que ustedes
27 saben que es súper importante que todos los datos queden ahí, de lo que se pudo aprobar en
28 Comisión, bueno sin más estos serían los acuerdos del dictamen, para que quede aprobado
29 acá a nivel de Concejo, aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de
30 Hacienda y Presupuesto en todos sus puntos, transcribese cada punto a quien corresponda.
31 Aprobar, en todos sus extremos, si vamos uno por uno, aprobar en todos sus extremos y en

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

107332

SESIÓN ORDINARIA
124-2026
08 de setiembre de 2026



1 cumplimiento de lo establecido en el Artículo 105 del Código Municipal, el Plan Operativo
2 Anual 2027 de la Municipalidad de Turrialba, incluyendo la distribución de sus 69 metas
3 institucionales, por un monto total de ₡6 921 477 171,48, distribuido de la siguiente manera,
4 Programa I, Dirección y Administración General, ₡1 708 398 974, 54; Programa II, Servicios
5 Municipales, ₡3 011 746 474,76; y Programa III, Inversiones, ₡2 201 331 722,18 para su
6 debida aprobación. Dar por recibido, conocido y aprobado la Plantilla Plurianual periodo
7 2027-2030, por el monto de ₡6 921 477 171,48 para que se remita a la División de
8 Fiscalización Operativa y Evaluativa – Área de Servicios para el Desarrollo Local –
9 Contraloría General de la República, para su debida aprobación. Los Regidores que estén de
10 acuerdo por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme
11 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, esto en cuanto a lo que fue el Plan Operativo
12 Anual, ese es el acuerdo del Plan Operativo Anual, vamos con la Plantilla Plurianual periodo
13 2027-2030, dar por recibido, conocido y aprobado la Plantilla Plurianual periodo 2027-2030,
14 por el monto de ₡6 921 477 171,48 para que se remita a la División de Fiscalización
15 Operativa y Evaluativa – Área de Servicios para el Desarrollo Local – Contraloría General
16 de la República, para su debida aprobación. Los Regidores que estén de acuerdo por favor
17 levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme 7 votos a favor de
18 las 5 fracciones presentes. Aprobar el Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico
19 2027 de la Municipalidad de Turrialba por el monto de ₡6 921 477 171,48 el cual se remite
20 a la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa – Área de Servicios para el Desarrollo
21 Local – Contraloría General de la República, para su debida aprobación. Los Regidores que
22 estén de acuerdo por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes,
23 en firme 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. En cumplimiento a lo indicado en el
24 Código Municipal, se aprueba el Plan Estratégico Municipal 2022-2028 (P.E.M.) para que
25 se remita a la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa – Área de Servicios para el
26 Desarrollo Local – Contraloría General de la República, para su debida aprobación. Por favor
27 levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme 7 votos a favor de
28 las 5 fracciones presentes. Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de
29 Hacienda y Presupuesto en todos sus puntos. Transcribese cada punto a quien corresponda.
30 Los Regidores que estén de acuerdo por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5
31 fracciones presentes, en firme 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

107833

SESIÓN ORDINARIA
124-2026
08 de setiembre de 2026



ACUERDO 1:

- Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto en todos sus puntos. Transcribese cada punto a quien corresponda.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- Aprobar, en todos sus extremos y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 105 del Código Municipal, el **Plan Operativo Anual (POA) 2027** de la Municipalidad de Turrialba, incluyendo la distribución de sus 69 metas institucionales, por un monto total de ₡6 921 477 171,48, distribuido de la siguiente manera: Programa I, Dirección y Administración General, ₡1 708 398 974 54; Programa II, Servicios Municipales, ₡3 011 746 474,76 y Programa III, Inversiones, ₡2 201 331 722,18. para su debida aprobación. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**

APROBADO.

- Dar por recibido, conocido y aprobado la **Plantilla Plurianual periodo 2027-2030**, por el monto de ₡6 921 477 171,48 para que se remita a la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa – Área de Servicios para el Desarrollo Local – Contraloría General de la República, para su debida aprobación. **ACUERDO**

DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- Aprobar el **Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico 2027** de la Municipalidad de Turrialba por el monto de ₡6 921 477 171,48 el cual se remite a la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa – Área de Servicios para el Desarrollo Local – Contraloría General de la República, para su debida aprobación.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- En cumplimiento a lo indicado en el Código Municipal, se aprueba el **Plan Estratégico Municipal 2022-2028 (P.E.M.)** para que se remita a la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa – Área de Servicios para el Desarrollo Local – Contraloría General de la República, para su debida aprobación. **ACUERDO**

DEFINITIVAMENTE APROBADO.

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

107334

SESIÓN ORDINARIA
124-2026
08 de setiembre de 2026



1 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Acuérdense que doña Inés no estuvo
2 en Comisión, y tampoco estamos en discusión de Acta, estamos en Dictámenes de Comisión,
3 entonces aquí cualquier compañero, aunque no haya estado en Comisión de Hacienda puede
4 votarlo, porque es general. -----

5
6 **Dr. Carlos Hidalgo Flores – Alcalde Municipal:** No, agradecerle muchísimo a los
7 Regidores y a la Comisión de Hacienda por el apoyo en este Presupuesto que viene a
8 traducirse en proyectos para las comunidades, los 12 distritos del cantón de Turrialba y que
9 representa una inversión de ₡6 921 477 171,48 que es un Presupuesto de los más altos que
10 hemos tenido en la historia de la Municipalidad y que nos va a permitir seguir impulsando
11 proyectos para los distritos, seguir atendiendo caminos, seguir atendiendo aceras, seguir
12 atendiendo puentes y algo muy importante seguir impactando la parte cultural, la parte
13 recreativa, la parte deportiva porque al Comité de Deportes se le están dando como me parece
14 que eran ₡200 000 000, entonces yo creo que lo que viene a traducirse este Presupuesto es
15 en proyectos para las comunidades, yo le pido a los Síndicos que por favor una vez más
16 como lo hice el año pasado den seguimiento ustedes a los proyectos, den seguimiento ustedes
17 a los proyectos, porque a veces llegan y me dicen don Carlos y el proyecto mío, pero ya
18 usted fue a preguntar a la Oficina de Desarrollo Urbano, a Catastro, a Control Constructivo
19 a ver en qué etapa está el proyecto, a Hacienda a ver si esa empresa apostó, a los Síndicos y
20 Síndicas para que ustedes den seguimiento a los proyectos y no que lleguemos a diciembre
21 y entonces me dicen a el proyecto de mi comunidad no me lo hicieron, y cuándo vino usted
22 a preguntar, no, yo me quedé esperando, no, vea aquí hay Síndicos que constantemente uno
23 los ve preguntando, buscando y llamando y esa es la forma para que los proyectos se hagan
24 y Regidores, hay Regidores que también andan en esa línea, llaman, preguntan, que dónde
25 está el recurso, que cuándo se va a ejecutar, entonces un llamado para que por favor los
26 Síndicos nos ayuden con eso el otro año, para que los proyectos se puedan ejecutar y no
27 esperar a que el Alcalde, porque imagínate con tanta cosa en la cabeza, no puedo estar dando
28 seguimiento tan detallado como ustedes lo merecen, entonces por favor agradezco eso,
29 quiero agradecerle a los Regidores y a las Regidoras que estuvieron en la Comisión de
30 Hacienda, y a quiénes están hoy acá que han aprobado este Presupuesto, que este Presupuesto
31 nos va permitir trabajar en seguridad, porque ahí vienen más cámaras, viene todo lo de la

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL**

107335

**SESIÓN ORDINARIA
124-2026
08 de setiembre de 2026**



1 seguridad, la Policía Municipal, viene equipo para el edificio nuevo de la Policía Municipal
2 que se está construyendo, y viene tema de cultura que es tan importante, actividades
3 culturales, deportivas, recreativas que pareciera mentira pero antes aquí en la Municipalidad
4 se le asignaba nulos recursos a la cultura, porque no era una prioridad, y hemos entendido a
5 lo largo de estos años que esto es una prioridad, como lo es la educación, como lo es la salud,
6 como lo es la seguridad y por qué es una prioridad, porque nos permite empoderarnos de los
7 espacios públicos, y no al revés, que los no tan buenos se empoderen de los espacios públicos
8 y como sucedía antes no podíamos ir al parque, al parque no se podía ir aquí, aquí frente a
9 la Municipalidad, no se podía ir hace 3-4 años, recuerden ahí era una venta de drogas a vista
10 y paciencia de todo el mundo, y el que diga que no miente, porque eso era así, ahí eran pleitos
11 y riñas con cuchillos, cuántos heridos se sacaron de ese parque en las noches, porque se
12 armaban pleitos y riñas ahí, la gente apuñaleada, porque ahí no sucedía nada, hasta un
13 arbolito de navidad hubo feísimo que hicieron con un cartón, con un cartón como de esas
14 cajas de deshecho, horrible, que llovió y se desarmó, esa era nuestra navidad aquí, no habían
15 desfiles, en el parque las cosas ahí pasaba el desfile y no pasaba nada más, y ahora hemos
16 ido recuperando, por eso la cultura es un eje transversal de la parte social, porque o si no se
17 nos siguen metiendo los malos, y nosotros que estamos hoy aquí somos buenos, es la gran
18 mayoría de la población que es buena, y por eso nosotros tenemos que dar esa lucha en
19 recursos de seguridad, de cultura, de educación, de deporte y de infraestructura, señores
20 Regidores y señoras Regidoras que el pueblo de Turrialba hoy lo sepa, que este Presupuesto
21 ustedes lo aprobaron de manera unánime, tanto en la Comisión de Hacienda y Presupuesto
22 como en la Sesión hoy del Concejo Municipal y que para nosotros como Administración es
23 de valorar el esfuerzo que ustedes también han hecho, el aporte que ustedes también han
24 hecho, porque sin el aporte de ustedes el presupuesto no se aprueba, nosotros lo podremos
25 haber hecho y haber diseñado Sesiones para presentarlo, pero si no hubiese habido el apoyo
26 del Concejo al final estaríamos hoy todavía discutiendo el Presupuesto, y ahora nos ganamos
27 15 días, para poder correr y presentarlo a la Contraloría más antes, presentar un Presupuesto
28 con mayor anticipación nos beneficia en algo, y en qué nos beneficia, nos beneficia en que
29 lo revisan más rápido y no tenemos que esperar hasta el 29 de diciembre que es cuando nos
30 llega el Presupuesto, casi el 30 de diciembre y así podamos tener un margen para poder tomar
31 decisiones, eventualmente con respecto al otro Presupuesto, agradecerle también a todos los

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

107336

SESIÓN ORDINARIA
124-2026
08 de setiembre de 2026



funcionarios, a todos los funcionarios que estudiaron e hicieron este Presupuesto, porque gracias al aporte del equipo de trabajo es que se pudo estructurar el Presupuesto, y agradecer al Presidente de la Comisión don Roger Bell que lideró este proceso, junto con los Regidores que integran dicha comisión, porque si no, no hubiese sido posible de verdad que sí, con tanta cosa que vemos ahora y con tanta coyuntura que estamos viviendo nosotros en Turrialba y lo tiene que saber Costa Rica en el Concejo Municipal de Turrialba las decisiones dichosamente en los últimos tiempos se están tomando pensando en el pueblo y así debe ser la política, la política tiene que ser pensando en el pueblo, verdad y estos Regidores que lo sepa Turrialba es la decisión, en los últimos Presupuestos es lo que han tenido, apoyar los proyectos del pueblo, y eso hay que reconocerlo, otros colegas en otras municipalidades, ahorita, hoy están agarrados del pelo, están agarrados del pelo entre Regidores y el otro y la otra y están agarrados del pelo, eso es terrible no para uno, si no para el pueblo, porque al final es el Presupuesto que es para el pueblo, y entonces yo agradezco profundamente el que hoy se haya aprobado, nos ganamos una semana porque recuerden que iban haber 2 Sesiones de Hacienda, nos ganamos 1 semana y hoy quedó firme, entonces ya tenemos, nos ganamos casi que 15 o 22 días, para poder presentar lo más pronto a la Contraloría General de la República, entonces señor Presidente agradecerles por esta aprobación de este Presupuesto, son casi siete mil millones de colones, casi siete mil millones de colones que vamos a cuidarlos con lupa para que estos recursos se ejecuten correctamente, se inviertan correctamente y que lo más importante lleguen a las comunidades que lo están necesitando como está llegando ahorita el Presupuesto que estamos ejecutando del 2026, que ahí vamos a golpe de tambor, pero ahí vamos sacando todas las tareas y proyectos que hay pendientes, esa sería mi intervención Presidente muchas gracias. -----

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Muchas gracias señor Alcalde igualmente me uno a sus palabras en cuanto al agradecimiento a los compañeros Regidores, llegaron a Sesión de Hacienda, hicieron saber sus dudas, también argumentaron algunas recomendaciones de eso se trata un Presupuesto, como siempre lo decimos su palabra lo dice es el pre, de lo que ya se aprobó, importante sé que los Turrialbeños van a sentirse satisfechos, me parece que de un tiempo para acá hemos tratado de que las cosas se hagan lo más equitativamente posible, cuesta porque Turrialba es bastante grande y las condiciones

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

107337

SESIÓN ORDINARIA
124-2026
08 de setiembre de 2026



1 que tenemos a nivel económico no son tan buenas en ese sentido para lo que recibimos, pero
2 me parece importante que se aprobara, se aprovechara el tiempo, si hay que subsanar algo
3 tenemos buen espacio para hacerlo, que eso es lo importante y que los Turrialbeños vean que
4 estamos trabajando en pro del pueblo, no en pro de un color político, que eso quede altamente
5 claro aquí, y si al final como siempre les digo van a salir de aquí como un Concejo Municipal
6 de lo mejor que ha habido en Turrialba, tengo que hablar de cada uno de ustedes, voy a
7 decirlo de forma muy positiva y cuando me consulten de los compañeros que tuve en estos
8 4 años, porque yo veo que la eficiencia con la que se ha venido trabajando y el apoyo que se
9 ha dado a la Administración para que no se vean los colores y que realmente se trabaje por
10 el pueblo ha sido bastante grande, entonces de mi parte como Presidente me siento súper
11 satisfecho de ver la labor que han venido realizando compañeros y no solo porque apoyen si
12 no como les digo traen sus propuestas, igualmente sus argumentos y sus consultas y eso lo
13 hace que sea más fresco todavía el diálogo, entonces les agradezco a todos y esperamos que
14 sigamos trabajando así en este año y medio que nos queda por acá. -----

15
16 **Reg. Roger Bell Arrieta:** Igual me uno a sus palabras y a las del señor Alcalde, creo que el
17 señor Alcalde lo dice muy claro en su intervención, este Presupuesto se realizó de una forma,
18 primero muy bien elaborado por los, valga la redundancia por los que lo elaboraron, los
19 funcionarios, don Jesús, don Allan y doña Lucrecia, primero esa parte viene muy bien, muy
20 bien elaborada, muy bien explicada y después yo resaltaba en la Comisión de Hacienda la
21 distribución que se hace de los recursos tanto en la parte administrativa como en la parte que
22 le corresponde a las comunidades, yo decía ahí que era el Presupuesto del pueblo, porque
23 vemos una distribución muy equitativa yo creo que no hubo un distrito que no recibiera por
24 lo menos “alguito”, como decimos nosotros popularmente, entonces creo que de ahí el éxito
25 de que este Presupuesto se aprobara en tiempo récord, porque prácticamente como les decía
26 viene muy bien elaborado, muy bien explicado y con la distribución que tiene tan equitativa
27 creo que no hay donde encontrarle pero, agradecerle a los compañeros de la Comisión de
28 Hacienda, por el apoyo total a este dictamen, a los señores Regidores, a los funcionarios que
29 como les decía un Presupuesto muy bien elaborado, entonces creo que de ahí el éxito,
30 aprovechar para decirles que como recordaran habíamos convocado para mañana perdón
31 para el jueves entonces al no ser necesario esta reunión del jueves se desconvoca, no sé si se

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

107338

SESIÓN ORDINARIA
124-2026
08 de setiembre de 2026



1 dice así pero ya no la realizaríamos entonces que los compañeros de Hacienda que se den
2 por enterados que ya el jueves no tenemos la Sesión de Hacienda, muchísimas gracias. -----

3
4 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muchas gracias don Roger
5 igualmente por el aporte y por el trabajo realizado durante, bueno desde que se nombró
6 Presidente de Hacienda, pero en especial por este Presupuesto, que sabemos lo importante
7 que es. -----

8
9 **Sind. Ronald Sánchez Castro:** En realidad es tan bonito participar de un Concejo
10 Municipal y de una Municipalidad como esta y de un Alcalde también donde como se dice,
11 se está pensando en todos los distritos del cantón de Turrialba y uno se siente muy satisfecho
12 el saber cómo lo dije la vez pasada, los proyectos que uno tiene como consejo de distrito,
13 dentro de un Plan de Trabajo también don Carlos los está tomando en cuenta para realizarse,
14 don Carlos quiero recordarle algo, en el mes de setiembre del año pasado por esta época,
15 porque yo sé que usted tiene mucho trabajo, usted hizo una reunión con todos los Síndicos
16 para atender los caminos que nunca se habían atendido, caminos que nunca se había atendido
17 y por la gracia de Dios para Santa Teresita este año vamos a tener dos caminos, dentro de
18 esa parte, mi pregunta es usted piensa hacer esa reunión nuevamente con nosotros para el
19 2027 tal vez, o tal vez motivarlo para recordarle a ver, sería bueno porque en realidad
20 tenemos muchos caminos, aprovecho la oportunidad de este espacio, existen muchos
21 caminos muy deteriorados en nuestra Turrialba, que sería bueno y que nunca verdaderamente
22 nunca han sido atendidos, entonces si fuera posible yo lo exhorto don Carlos tal vez para que
23 podamos realizar esa reunión nuevamente, si el Presupuesto y el dinero municipal lo permite,
24 de verdad porque está muy claro y nuevamente agradecer de verdad a los Regidores por
25 haber aprobado ese Presupuesto que nos va traer un beneficio a todo el cantón de Turrialba,
26 y a los funcionarios municipales también, ahora le decía a “Tita” entre cuchicheos que si ella
27 había escrito todo eso y me dice sí y eso que es un resumen, entonces de verdad hacerle el
28 reconocimiento a los funcionarios porque es una labor muy ardua y está muy entregados, se
29 nota que están muy entregados a ella, muchísimas gracias. -----

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

107839

SESIÓN ORDINARIA
124-2026
08 de setiembre de 2026



1 **Dr. Carlos Hidalgo Flores – Alcalde Municipal:** Si muchas gracias, don Ronald vamos a
2 ver de los proyectos que incluimos en el Presupuesto Ordinario fue de las consultas que yo
3 les hice a ustedes los Síndicos, verdad algunos dijeron que caminos como doña Zaida incluyó
4 2 caminos, quién más incluyó caminos, entonces digamos se priorizó los proyectos que
5 ustedes nos enviaron, pero yo espero que con el Extraordinario que tengamos el otro año,
6 hagamos una Sesión de previa igual los Síndicos los 12 para que definamos solo caminos y
7 poder eventualmente en ese Extraordinario meter solo otros proyectos de caminos para los
8 distritos pero del Extraordinario. -----

9

10 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muchas gracias señor Alcalde, yo
11 creo que esos eran los comentarios y dudas con respecto al Presupuesto, reiterar igual el
12 agradecimiento a los compañeros funcionarios por ahí andaba don Jesús, por aquí tenemos
13 a doña Lucrecia que trabajaron muy fuerte en lo que fue la conformación de este presupuesto,
14 igualmente don Allan y los demás Jefes de Departamento que estuvieron por acá,
15 agradecerles también por la labor que desempeñaron durante estos días y bastante tiempo
16 atrás para que fuera una realidad este presupuesto y su aprobación.-----

17

18 **Sind. Oscar Ramos Herra:** En realidad qué lindo es cuando existe la confianza de cuando
19 las cosas se hacen bien, porque no puedo esconder bajo ningún momento que en el pasado
20 existían muchas situaciones, muchos entramientos quizás había algunos problemas a lo
21 interno en la Administración que tal vez digo yo era por eso, un trabajador desmotivado, una
22 Administración sofocante, y entonces cuándo todas esas cosas suceden los resultados pues
23 no pueden ser buenos, cuando uno administra bien, sabe para dónde va, entonces es muy
24 fácil determinar cuándo debe tomar decisiones y me parece que eso es lo que se ha hecho en
25 esta Municipalidad, en este periodo, ahorita cumplimos tres años, faltan algunos meses y
26 algunos quizás en el principio quisieron decir que, bueno vamos a ver qué pasa y ojalá que
27 llegue el tiempo de irnos, pero cuando uno ve resultados quisiera más bien seguir y no
28 ausentarse pronto, de mi parte sé que como representante de un distrito más pequeño desde
29 el cantón de Turrialba, Peralta siempre va ser el interés nuestro de ver que podemos llevar y
30 que podemos hacer, porque no es solo pedir es también aportar como en este caso lo hemos
31 hecho nosotros en algunos proyectos, anteriormente y ahora también, por eso me enorgullece

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

107340

SESIÓN ORDINARIA
124-2026
08 de setiembre de 2026



mucho ser Síndico Municipal de esta Administración a pesar de que puedo decir que anteriormente fui hasta Regidor, fui hasta Vicepresidente Municipal un tiempo pero que los resultados no eran los mismos, creo que cuando uno reconoce esas cosas se sacan los balances, de mi parte esperaré señor Alcalde y compañeros Regidores y Síndicos que de igual manera seguiremos pidiendo y ojalá teniendo el apoyo de todos y cada uno de ustedes por lo menos hasta el último día en que estemos en este Concejo Municipal, muchísimas gracias y muy buenas tardes. -----

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Muchas gracias don Oscar. -----

Reg. Antonio Medina Solís: Particularmente yo quiero felicitar a los compañeros de la parte Técnica que elaboraron este Presupuesto, vieran que yo me siento contento y alegre también porque fue aprobado prácticamente por unanimidad, todos los Regidores estuvieron de acuerdo, inclusive cuando se estuvo, yo estuve en la Comisión de Hacienda también, y todos estuvieron completamente de acuerdo en la aprobación de este Presupuesto y lo que más me alegra también es que gran parte de ese recurso que está en ese Presupuesto va para las comunidades, como lo decía el señor Alcalde, vean señores son 69 metas institucionales que no se las brinca un burro en la madrugada, yo creo que aquí nosotros tenemos que ser conscientes de todo el apoyo por parte de todos los Síndicos también que son los que van a manejar eso afuera, algunos Regidores o Regidoras de nuestro cantón, que van también a colaborar y a trabajar en la ejecución de este Presupuesto, pero yo me considero bastante halagador por la aprobación de este Presupuesto y felicitar también al señor Alcalde por la paciencia que tuvo en analizar y presentar este Presupuesto a los compañeros miembros de la Comisión de Hacienda, porque sin ellos no se hubiera hecho absolutamente nada compañeros, así es que señor Presidente Municipal, señora Vicepresidenta Municipal muchas gracias y sigamos adelante porque prácticamente para eso estamos compañeros, gracias y les reitero nuevamente las gracias, gracias. -----

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Muchas gracias don Antonio igualmente por sus comentarios. -----

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL**

107341

SESIÓN ORDINARIA

124-2026

08 de setiembre de 2026



1 **Reg. Inés Méndez Gamboa:** Vamos a ver en este segundo periodo por decirlo así, este
2 segundo proceso vía anual que tienen las comisiones, no me ha tocado ser parte de la
3 Comisión de Hacienda, sin embargo, mi compañera Zory si ha estado ahí, entonces quisiera
4 yo pues agradecerle a ella el trabajo que ha hecho, así como a los compañeros de la
5 Municipalidad que han estado liderando esto, don Jesús, a Lucrecia conocida como “Tita”,
6 de cariño y a todos los que han estado aportando para este resultado, evidentemente no es lo
7 mismo cuando están involucrado al 100 % en el proceso de revisión del Presupuesto, pero
8 plena confianza en lo que se está haciendo, sé que es un voto que se está haciendo consiente
9 de que el beneficio es para la comunidad y para todos los distritos, pero sobre todo también
10 hay un voto que no me deja, hay un tema del cual no quiero dejarme de referir porque aquí
11 más que ser Inés la persona que está sentada aquí hay una representación de un partido y el
12 Partido Liberación Nacional quién me puso en esta silla como representante de él, está
13 dándole la aprobación a lo que se está presentando por parte de la Municipalidad, el Alcalde
14 y toda la Administración, entonces quiero reforzar que como bancada de Liberación estamos
15 de acuerdo con lo que está haciendo, estamos de acuerdo con lo que está haciendo, estamos
16 ratificando el trabajo que hace don Carlos y su equipo de trabajo y que definitivamente más
17 allá que un interés político hay un nivel de madurez en la comunicación y en la gestión que
18 hoy nos deja tranquilos de que el trabajo que se está haciendo viene desde un objetivo que
19 compartimos que es que Turrialba cada día este mejor, muchísimas gracias. -----

20
21 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muchas gracias doña Inés igualmente
22 por sus comentarios. -----

23
24 **Al ser las dieciséis horas y nueve minutos la Síndica Marjorie Mora Brenes ingresa a**
25 **la Sesión Municipal.**

26
27 **Reg. Raúl Gómez Salvatierra:** Yo también quiero manifestar que hemos dado un paso muy
28 importante hoy al aprobar el Presupuesto, porque considero que un Presupuesto es la sangre
29 en la médula de una Municipalidad, sin los recursos económicos que aquí se aprueben
30 ninguna Municipalidad puede operar y desarrollar obras y proyectos, así que yo quiero
31 felicitar también a todos los funcionarios municipales que participaron en la elaboración de

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL**

107342

**SESIÓN ORDINARIA
124-2026
08 de setiembre de 2026**



1 este Presupuesto y quiero felicitar al resto de mis compañeros Regidores quedamos el voto
2 para lograr aprobar el Presupuesto para el próximo año y aquí tenemos toda la propuesta,
3 más de 250 páginas que tuvimos que leernos y revisar y efectivamente ya es un hecho está
4 aprobado, pero también quiero dejar muy claro que de la tanta importancia que tiene un
5 Presupuesto nosotros teneos que velar cada uno porque ningún aspecto se pase en lo más
6 mínimo que pueda dar al traste con ese magnífico trabajo que se hizo por parte de
7 funcionarios y que luego nosotros al revisar el Presupuesto también dimos el voto para
8 aprobarlo y no podemos correr el riesgo por lo más mínimo y si como dijo el señor Presidente
9 aquí se lee, se revisa y se hacen propuestas, es con el único ánimo de proteger esta parte tan
10 importante que yo considero que es la parte medular para poder operar, porque como dice el
11 dicho “sin cacao no hay chocolate,” o sea si no tenemos recursos públicos no se puede operar,
12 entonces eso que quede claro, en todo momento todos los Regidores de todas las fracciones
13 políticas hemos aprobado el Presupuesto, y es un deber nuestro hacerlo, siempre y cuando
14 las cosas se hagan bien y se analicen bien todo, entonces yo celebro de que va haber tiempo
15 suficiente para hacer cualquier subsanación de eso se trata verdad y Dios quiera que el
16 próximo año sea mejor que este todavía que ha sido excelente y que podamos culminar esta
17 Administración de lo mejor, como lo dijo el señor Presidente Municipal también, que este
18 Concejo Municipal pase a la historia como uno de los mejores, si no el mejor de la historia
19 y lógicamente al ser un Cuerpo Deliberativo podremos tener diferencias de criterio y análisis
20 que de eso se trata, en una sociedad donde impera la democracia eso tiene que ser así y que
21 no se vea hay veces porque uno hace una insinuación o un consejo a tiempo que se yo
22 previniendo que no pueda pasar nada, porque sería fatal que después del magnífico trabajo
23 que se hizo que algún desliz por ahí dé al traste con eso, sería lamentabilísimo, entonces
24 quiero dejar claro eso, gracias a Dios se aprobó el Presupuesto, bendito sea Dios y que todas
25 esas comunidades que van hacer beneficiadas con los proyectos sea un hecho para que los
26 12 distritos tengan la bendición de que van hacer beneficiados en arreglo de caminos en
27 aceras, en infraestructura deportiva, en cultura y todo lo demás, así que yo también quiero
28 dejar esto, patente, para que si Dios nos da vida el otro año también estaríamos pensando en
29 el Presupuesto 2029 posiblemente para que el Gobierno que venga, cualquiera que tenga
30 destinado Dios pueda seguir operando, porque recordemos que la Administración es
31 continua y todos deseamos el bienestar y la prosperidad para el cantón de Turrialba que

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

107848

SESIÓN ORDINARIA

124-2026

08 de setiembre de 2026



1 amamos, muchas gracias señor Presidente y que queden en Actas mis palabras. -----

2 -----

3

4 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muchas gracias a usted más bien don
5 Raúl, igualmente por sus impresiones. -----

6

7 **Reg. Grace Gómez Gómez:** Lógicamente secundar estas palabras de apoyo de
8 reconocimiento por el trabajo que se ha hecho en relación al Presupuesto Ordinario 2027, el
9 trabajo de los técnicos, de todas las partes técnicas todo lo que han tomado en cuenta y
10 lógicamente bajo la dirección de don Carlos reconocer todo ese esfuerzo, yo creo que
11 nosotros seguimos siendo lo suficiente responsable, sin importar nuestras banderas que aquí
12 en buena teoría deben de quedar de lado y como hemos dicho siempre la bandera que nos
13 debe siembre sobresalir y prevalecer es la de Turrialba, como la razón por la cual nosotros
14 estamos acá, evidentemente debemos ser claros que hay muchas necesidades, que hay
15 muchos temas que quedan sin poder ser incorporados en este Presupuesto y que en lo
16 personal tengo la fe que sean tomados en cuenta en futuro Presupuesto Ordinario pero así
17 también en los Presupuestos Extraordinarios que puedan venir, porque lamentablemente el
18 dinero como dicen no alcanzó para todos en esta oportunidad pese a que es bastante pero
19 siguen habiendo muchas solicitudes que se han quedado ahí haciendo fila, hay muchos
20 temas, próximamente vamos a tener también el tema del Plan Regulador que no sé me
21 imagino que se van a incorporar algún Presupuesto en los Extraordinarios, no sé porque
22 viene el proceso de divulgación el cual debemos tomar en cuenta y ser responsables que
23 tenemos que tener los recursos, lo que se necesite para poder trabajar ese tema a profundidad
24 con las comunidades que así lo necesiten conocer y demás y así puedo pensar en tantos
25 puentes, tantos caminos que también tienen años sin ser tocados de muchas comunidades
26 que tienen sus solicitudes hace bastante tiempo haciendo fila y otro montón de necesidades
27 desde la parte también cultural y recreativa y demás así que de mi parte reconocer ese
28 esfuerzo y yo creo que nosotros como Regidores, como Concejo Municipal, gracias a Dios
29 nos seguimos poniendo la camiseta de Turrialba y creo que todos desde esa línea debemos
30 sentirnos satisfechos, orgullosos y agradecidos con Dios de poder prestar este servicio a
31 nuestra comunidad Turrialbeña, a usted también señor Presidente por la forma en que sigue

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

107344

SESIÓN ORDINARIA
124-2026
08 de setiembre de 2026



1 llevando esto, sabemos que no es fácil, y lógicamente don Carlos que lleva la parte por
2 decirlo así seguramente más pesada, esperamos don Carlos que nos siga escuchando a todos
3 desde nuestras diferentes posiciones y que siga prevaleciendo siempre como lo hemos hecho
4 hasta ahora la democracia y que a veces podemos pensar un poquito diferente, tener
5 diferentes criterios pero que eso no nos quite la posibilidad de seguir haciendo el trabajo en
6 equipo porque esto es así, hemos hecho un trabajo en equipo y también los Turrialbeños
7 tiene que saberlo, que sin el apoyo y el trabajo de alguno de nosotros las cosas no se podrían
8 dar, que fue lo que lamentablemente, probablemente paso en otras Administraciones y
9 nosotros somos privilegiados de poder hacer este trabajo en equipo y poder colaborarnos
10 todos los unos a los otros, así que muchísimas gracias, que mis palabras consten en Actas y
11 que siga enaltecándose la bandera Turrialbeña y podamos seguir creciendo todos juntos
12 como Turrialbeños, muchísimas gracias. -----

13
14 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muchas gracias doña Grace, en eso
15 también tenemos que darnos con una piedra por el pecho en ese sentido, porque nosotros
16 hablamos con el Alcalde y él nos escucha y eso muchas veces no pasa, incluso por la
17 situación política como dice doña Grace, pero bueno ahorita contamos con esa posibilidad,
18 entonces yo les digo aprovechen, y nos queda como año y medio por acá y aprovechar no
19 crean que es utilizar un tráfico de influencias, que podrían verlo como de esa manea, no, no,
20 aquí aprovechar es buscar el bien para los más necesitados, eso es aprovechar que las
21 personas que han sido menos favorecidas durante tantos años ahora si tengan como dice doña
22 Grace un camino, un puente o alguna posibilidad que los haga crecer también a ellos como
23 comunidad, esa es la idea, muchas gracias doña Grace más bien. -----

24
25 **Reg. Alexander Flores Madriz:** El día de hoy como Regidor me siento muy orgulloso por
26 la aprobación de este Presupuesto, el cual yo sé que va a beneficiar a todo un pueblo de
27 Turrialba, agradecer tanto al señor Alcalde que ha liderado todo este proceso, a los
28 compañeros Regidores a los compañeros de la Municipalidad, gracias de corazón de verdad
29 porque están pensando en el pueblo, están pensando en todas las comunidades, aquí no hay
30 colores políticos, estamos pensando en un Turrialba mejor, también quiero dar las gracias a
31 la Admiración porque en estos 3 años se ha ejecutado de manera honesta, eficaz y eficiente

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

107345

SESIÓN ORDINARIA
124-2026
08 de setiembre de 2026



1 todos los proyectos, la planificación que ha sido de Presupuesto ha sido si no es un 99.9 %
2 es el 100 % entonces quiero darle las gracias don Carlos también porque yo sé que usted
3 como Alcalde ha liderado muy bien este proceso, ha liderado todo un conjunto para que
4 todos proyectos de todas las comunidades puedan realizarse, muchas gracias. -----

5
6 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muchas gracias don Alexander. ----

7
8 **Sind. Fernando Sandoval Ulate:** Quiero felicitar al señor Alcalde por liderar junto a su
9 Equipo Técnico la construcción y presentación de un Presupuesto Municipal 2027, una
10 herramienta fundamental para continuar impulsando el desarrollo de Turrialba, más allá del
11 número hay algo que merece ser destacado, durante estos últimos tres años la gestión, la
12 ejecución y de los recursos públicos se han realizado con honestidad, responsabilidad y
13 transparencia, eso debe quedar claro, se ha hecho con honestidad, cada colón tiene detrás
14 una planificación, un trabajo y un compromiso de hacer las cosas bien, felicidades Alcalde,
15 a todo el Equipo Municipal que desde sus diferentes áreas hacen posible que Turrialba siga
16 avanzando, la confianza se construye con hechos, con resultados y sobre todo con la
17 honestidad, como Síndico del distrito Central y como Presidente del Consejo de Distrito me
18 siento muy honrado esperando en Dios que ustedes nos apoyen, específicamente al Consejo
19 de Distrito de Turrialba, nuestros concejales, están anuentes de recibirlo, de trabajar en
20 equipo y hacer las cosas por el distrito Central, muchas gracias por todo el apoyo a cada uno
21 de los funcionarios que representan y que están detrás apoyando a don Carlos que sigan
22 forzando y apoyando toda la iniciativa de los 12 distritos y que sigan trabajando todos los
23 Síndicos por igual, gracias. -----

24
25 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muchas gracias don Fernando
26 igualmente por su comentario. -----

27
28 **Reg. Lucila Barrantes Rivas – Vicepresidenta Municipal:** Hoy podemos hacer un
29 recuento y empezar a recordar el primer día que nosotros estuvimos aquí sentados, y casi
30 que tomamos como un lema decir que íbamos a trabajar por Turrialba y realmente lo hemos
31 hecho, hemos venido trabajando por Turrialba, quiero destacar que más allá de cualquier

SESIÓN ORDINARIA
124-2026
08 de setiembre de 2026



diferencia todos los Regidores coincidimos en algo fundamental, trabajar unidos para servir a los 12 distritos, y especialmente el señor Alcalde Municipal, que ha trabajado de una manera eficaz, honesta, transparente y equitativamente para los 12 distritos, no ha dejado a nadie por fuera, de alguna manera él se ha esforzado por tomarnos en cuenta a todos, a todos los 12 distritos y eso es algo que hay que destacar, cuando nosotros llegamos aquí, Turrialba no estaba como está, los espacios públicos eran un desastre, la recuperación fue muy dura, me acuerdo cuando entraron en ese momento se llamaba “Bajo Mundo” hoy Lomas del Río o “Canta Ranas” y eso fue bastante fuerte para tomarlo desde el principio del señor Alcalde luego cuando vino aquí el problema del agua también y ahora sabemos que se está haciendo un mega tanque, o sea hay un montón de resoluciones que se han hecho que gracias a esta transparencia, a esta honestidad y a estas ganas de trabajar que tiene nuestro señor Alcalde se han ido logrando poco a poco, nuestro compromiso de todas maneras es con Turrialba y con cada una de nuestras comunidades, cuando ponemos delante el bienestar de nuestra gente demostramos que podemos unir esfuerzos y trabajar por un mismo objetivo, un Turrialba con más oportunidades, desarrollo y bienestar para todos, hay muchos temas que se quedaron por fuera y se quedaron por fuera porque no tenemos magia, aquí se está tratando de hacer todo lo posible por Turrialba, porque encontramos un Turrialba caído, que casi por 40 años no se veían caminos, ni espacios públicos, esta cultura, todo esto que ha hecho en cultura, vemos cada rato el parque con actividades, el parque recuperado, la seguridad de Turrialba, un montón de cosas que se han venido presupuestando y que nosotros hemos ido apoyando a esta Administración, esperemos que de aquí a que nosotros terminemos, como dijimos el primer día hagamos historia y lo estamos haciendo, realmente estamos escribiendo una nueva historia para Turrialba, gracias señor Alcalde, gracias compañeros Regidores, Síndicos y por supuesto a los funcionarios que se han puesto también la camisa de Turrialba, porque también han trabajado duro por estos presupuestos y les han puesto atención, muchísimas gracias a todos. -----

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Muchas gracias doña Lucila, por su comentario. -----



1 **Reg. Kevin Aguilar Sandí:** No igual que los compañeros muy contentos por esta aprobación
2 tan rápida y efectiva del Presupuesto, no cabe duda de que eso habla bien de la presentación
3 del mismo, yo creo que hay que felicitar tanto al señor Alcalde como a la parte
4 Administrativa que hicieron un gran trabajo, espero que no tenga ningún problema, ustedes
5 saben que eso se aprueba aquí, pero va para la Contraloría y ojalá que no haya ningún
6 problema y ya en el mes de enero del 2027 tengamos la buena noticia de que se aprobó todo
7 ese dinero para los proyectos de este cantón, ojalá que como lo decía ahora el señor Alcalde
8 los Síndicos anden presionando cada uno por sus proyectos y por sus cosas, para que no
9 “queden ahí en el limbo”, y bueno yo sé que aquí la verdad hay muy buenos Síndicos que
10 no hay que decirles que hagan eso pero vale la pena recordarles, entonces es importante que
11 ojalá todos los proyectos se ejecuten, yo sé que no es fácil tampoco pero tenemos todo un
12 año para eso, quería también recordarle al señor Alcalde que ojalá en el Presupuesto
13 Extraordinario del 2027 se incluya el dinerito del Centro de Adultos que hemos peleado tanto
14 verdad, yo considero como Regidor y creo que he hablado con algunos compañeros que ese
15 Centro de Adultos necesita un presupuesto anual para mantenimiento, porque es un edificio
16 que ya está en mal estado, pero bueno ojalá que para el 2027 se pueda hacer algo, muchas
17 gracia a todos y que mis palabras queden en Actas. -----

18

19 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muchas gracias más bien don Kevin
20 a usted por igual dar sus impresiones y el apoyo a este Presupuesto, esperemos sea toda una
21 realidad lo más pronto posible. -----

22

23 **2. Informe de declaratoria con licencia de goce de dieta firmado por la Síndica**
24 **Rosibel Velásquez Picado**

25

26 Procedo a entregar mi informe sobre labores realizadas en mi comunidad como Síndica del
27 distrito de Tayutic.

28

29 El día 11 de agosto 2026 solicité a este Honorable Concejo Municipal, se me declarara en
30 comisión por las siguientes razones:

31 -----

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

107348

SESIÓN ORDINARIA
124-2026
08 de setiembre de 2026



1 1. En esa fecha atendí al señor Fabián Quirós Vásquez, asistente técnico en Ingeniería en
2 que visitó la comunidad del Barrio Los Ángeles en Jicotea de Tayutic. Su visita inició a las
3 3:00 p.m.

4 2. En dicha visita se realizó un recorrido a pie por un kilómetro, realizándose la medición de
5 unas alcantarillas y la marcación de puntos de botadero de tierra.

6 3. También se realizó la marcación de derecho de vía, así mismo la ubicación de red de
7 tubería de la ASADA. Se contó además con la participación de miembros del Comité de
8 Caminos del Barrio Los Ángeles, miembros de la ASADA y de operarios de maquinaria.

9
10 La visita finalizó a las 5:45 p.m.

11
12 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Este es el informe de ella cuando se
13 le dio, aja, se declaró en comisión, lo damos por recibido. Los Regidores que estén de
14 acuerdo por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme,
15 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, votó don Arturo Rodríguez, votó doña Zoraida
16 Mora. -----

17
18 **ACUERDO 2:**

19 Dar por recibido el informe de declaratoria con licencia de goce de dieta presentado por la
20 Síndica Rosibel Velásquez Picado. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
21 **(Votaron los Regidores Rodríguez Morales y Mora Quirós en lugar de los Regidores**
22 **Bell Arrieta y Méndez Gamboa que no se encuentran en su curul).**

23
24 3. Dictamen firmado por la Síndica Marjorie Mora Brenes

25
26 **PROYECTO DE LEY 25 674**

27 **Ley para la penalización de la explotación minera ilegal**

28
29 De acuerdo a lo encomendado en este proyecto de ley 25674



1 La explotación ilegal en el país específicamente Crucitas a alcanzado una dimensión
2 altamente preocupante en los últimos años.

3
4 Generando un impacto ambiental enorme, social y de seguridad Pública afectando
5 ecosistemas de valor Ecológico, con el paso del tiempo se ha convertido en explotación semi
6 industrial donde se encuentra maquinaria especializada y mecanismos de transporte y
7 comercialización, se han detectado 130 estructuras.

8
9 La zona de Crucitas se ha registrado cerca de 500 detenciones por extracción de oro.

10
11 El Ministerio de Seguridad Pública tiene una acumulación de más de 5000 aprensiones esto
12 quiere decir la evidencia ilícitas persistente.

13
14 Buscando Fortalecimiento el marco jurídico vigentes y dotación de herramientas eficientes
15 para la prevención a este tipo de actividades ilegales buscando la desarticulación criminal,
16 por tal motivo se han reformado varios Artículos en la ley para la penalización de la
17 explotación minera ilegal esperando sea eficaz y pueda Cumplir sus funciones siendo fuertes
18 que van desde 3 y 6 años y diez años carcelario para quien no cuente con permisos
19 correspondientes para las diferentes actividades de minería ilegal.

20
21 Doy mi apoyo a esta ley por todos los daños ocasionados al ambiente.

22
23 **Marjorie Mora Brenes apoyo ley 25674**

24
25 **Sind. Marjorie Mora Brenes:** Vean con respecto a esta ley, a mí me parece muy importante,
26 porque últimamente se ha dado mucha deforestación en toda la zona, pero en Crucitas
27 principalmente hay una deforestación demasiado enorme, lo que están pidiendo es que se
28 reformen las leyes que hay ahorita, para que pueda ser penalizados legalmente todas las
29 personas que se meten ahí, entonces ese era mi aporte a la ley 25.674. -----

30 -----
31 -----

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

107350

SESIÓN ORDINARIA
124-2026
08 de setiembre de 2026



Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Muchísimas gracias doña Marjorie. Los Regidores que estén de acuerdo en aprobar este Proyecto de Ley presentado por doña Marjorie por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, ya se reincorporaron doña Inés y don Roger. -

ACUERDO 3:

Aprobar el dictamen presentado por la Síndica Marjorie Mora Brenes. Se transcribe a la Asamblea Legislativa, en respuesta a la consulta del Proyecto de Ley 25.674. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4. Dictamen firmado por el Regidor Marco Núñez Camacho

CRITERIO – EXPEDIENTE N.º 24.719

Expediente N.º 24.719

“Cierre del Ministerio de Gobernación y Policía de Costa Rica y Reordenamiento de sus Competencias Desconcentradas”

Resumen

El proyecto de ley propone la supresión del Ministerio de Gobernación y Policía como cartera ministerial del Poder Ejecutivo y establece un proceso de reorganización y traslado de las competencias que actualmente se encuentran bajo dicho Ministerio.

Entre los principales cambios se plantea trasladar la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad (DINADECO) al Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), manteniendo su función de fomentar, orientar, coordinar y evaluar la organización y participación de las comunidades del país.

Asimismo, se propone trasladar la Imprenta Nacional al Ministerio de la Presidencia, mientras que la Dirección General de Migración y Extranjería y el Tribunal Administrativo Migratorio pasarían al Ministerio de Seguridad Pública.

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL**

107351

SESIÓN ORDINARIA

124-2026

08 de setiembre de 2026



1 El proyecto también contempla una serie de reformas a diferentes leyes para adecuar las
2 competencias institucionales al nuevo esquema, incluyendo disposiciones relacionadas con
3 migración, seguridad pública, aguas, desarrollo comunal, tránsito, asociaciones y otras
4 materias.

5
6 Un aspecto de especial importancia para las organizaciones comunales es el Transitorio VI,
7 mediante el cual se establece que DINADECO deberá otorgar el financiamiento de aquellos
8 proyectos de desarrollo comunal aprobados al 31 de diciembre de 2024, siempre que hayan
9 cumplido los requisitos técnicos, legales y administrativos correspondientes. Estos recursos
10 deberán ser desembolsados durante los tres años siguientes a la promulgación de la ley,
11 sujeto a disponibilidad presupuestaria.

12
13 El proyecto establece además medidas para proteger los derechos laborales de las personas
14 funcionarias afectadas por el proceso de reorganización y fija plazos para realizar los
15 traslados de plazas, activos, pasivos, contratos y procesos judiciales.

16
17 Finalmente, se establece que el Poder Ejecutivo contará con un plazo máximo de 16 meses
18 para ejecutar el proceso de cierre, supresión y reorganización administrativa, y que la ley
19 entrará a regir el 1 de mayo de 2027.

20
21 **Criterio**

22 Por lo anteriormente expuesto, considero que el proyecto de ley presenta elementos de
23 importancia para el fortalecimiento de la gestión pública y la reorganización institucional
24 del Estado. Particularmente, resulta relevante garantizar que el traslado de DINADECO no
25 afecte la atención, acompañamiento y financiamiento de las organizaciones de desarrollo
26 comunal del país.

27
28 Asimismo, considero importante que, en el proceso de traslado de la Dirección Nacional de
29 Desarrollo de la Comunidad (DINADECO) al Ministerio de Planificación Nacional y
30 Política Económica, se le asigne y mantenga una cédula jurídica instrumental que le permita
31 conservar la capacidad administrativa y operativa necesaria para cumplir sus funciones.

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

107352

SESIÓN ORDINARIA
124-2026
08 de setiembre de 2026



Esto contribuiría a evitar que el cambio de adscripción institucional genere mayores trámites burocráticos, obstáculos administrativos o retrasos que puedan afectar la gestión y ejecución de los proyectos de desarrollo comunal. La reorganización institucional debe procurar, por el contrario, facilitar y agilizar la acción de las organizaciones comunales y garantizar una atención eficiente a las comunidades.

En virtud de lo anterior, este Concejo Municipal declara FAVORABLE el Expediente N.º 24.719, “Cierre del Ministerio de Gobernación y Policía de Costa Rica y Reordenamiento de sus Competencias Desconcentradas”.

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Los Regidores que estén de acuerdo en aprobar este Proyecto de Ley presentado por don Marco Núñez por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----

ACUERDO 4:

Aprobar el dictamen presentado por el Regidor Marco Núñez Camacho. Se transcribe a la Asamblea Legislativa, en respuesta a la consulta del Proyecto de Ley 24.719. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5. Dictamen de la Comisión Municipal de Asuntos Sociales

Reunión de Comisión Sociales. Turrialba, 8 de septiembre de 2026

Realizada martes 1º de septiembre de 2026 Hora de inicio: 6:00 p.m. Hora de finalización: 6:45 p.m.

Presentes:

- Kevin Aguilar Sandí
- Alexander Flores Madriz
- Magda Zamora Campos

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

107853

SESIÓN ORDINARIA
124-2026
08 de setiembre de 2026



- 1 • Zoraida Mora Quirós

2 -----

3

4 **Oficio SM # 1322-2026**

5 María Fernanda Solano Rojas Cédula: 3-0401-0310 Dirección: Lomas del Río Teléfono: 83-
6 08-53-87

7 Desea vender artículos del hogar y helados. Indica que no tiene pensión, se encuentra
8 enferma y solicita apoyo.

9 La Comisión revisó el oficio y observa que no indica el lugar donde desea vender.

10

11 **Oficio SM-13-31-2026**

12 Estefanía Cordero Arias Cédula: 3-0493-0542

13 Indica que es madre soltera y solicita permiso para ventas y la respectiva patente.

14 La Comisión revisó el oficio y lo traslada a la oficina de Patentes.

15

16 **Oficio SM-1327-2026**

17 Proyecto para instalar una barbería temporal en el Mercado Libre Municipal (Las Ventas de
18 las Palmeras), a nombre de Mario Loaiza Solís (emprendedor).

19 La Comisión decide pasar este oficio a la Junta Administrativa del Mercado Libre.

20

21 **F) Reg. Zoraida Mora Quirós – Presidenta de la Comisión Municipal de Asuntos**
22 **Sociales.**

23

24 **Reg. Kevin Aguilar Sandí:** Rápidamente, es Mario, creo, Mario y ya nos habían enviado 2
25 veces esa nota, entonces nosotros la devolvimos porque lo que hacía era explicarnos el
26 proyecto a la Comisión de Sociales, pero nosotros se lo devolvimos a la Junta Administrativa
27 del Mercado para que ellos son los que tomen la decisión, es para poner una barbería en “Las
28 Ventas”, entonces bueno es una decisión creo que de la Junta Administrativa del Mercado
29 Libre, muchas gracias y que mis palabras queden en Actas. -----

30 -----

31 -----

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

107354

SESIÓN ORDINARIA
124-2026
08 de setiembre de 2026



1 Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Muchas gracias, ya me ubiqué en
2 tiempo y espacio con eso que dijo don Kevin de la barbería. -----

4 Reg. Magda Zamora Campos: Yo sigo insistiendo y disculpen, que la persona que recibe
5 la documentación en el ingreso de la Municipalidad no sabe a quién dirigirla, si viene algo
6 relacionado con el Mercado Libre porque lo manda a la Comisión de Sociales, de nuevo
7 insisto en la necesidad de que cada quien tenga claro cuáles son sus funciones. -----

9 Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Se pudo haber mandado a las 2
10 digamos, pero enviarla a las 2 es hacer más grande el enredo, les voy a decir porque, si venía
11 enviada a los 2, ah bueno, no fue que se mandó solo a Sociales entonces doña Magda, se
12 envió a las 2, es que, no, la nota dice al Concejo Municipal, entiende es la gente de afuera
13 que lo envía al Concejo Municipal, entonces nosotros tenemos que recibir todo, ahora por
14 ejemplo hay situaciones, aquí hasta incluso a lo interno, porque hay documentación que va
15 directamente al Alcalde y también nos la envían aquí, o la misma Auditoría hace eso, es a la
16 Alcaldía y nos envía copia a nosotros, entonces aquí tenemos que leerla o por lo menos dar
17 el número de documento para que estén, exactamente, pero sí, hay información que
18 definitivamente no debería de llegar aquí y llega aquí, en eso estoy totalmente de acuerdo
19 doña Magda. Los Regidores que estén de acuerdo en aprobar este Dictamen de Comisión de
20 Sociales por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme,
21 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----

23 **ACUERDO 5:**

24 Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Asuntos Sociales.
25 Transcríbase cada punto a quien corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
26 **APROBADO.**

28 **6. Dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración**

30 La Comisión Municipal de Gobierno y Administración se reunió el día 01 de setiembre del
31 2026 en la Sala de Comisiones, dando inicio al ser la 1:30 p.m., con la siguiente asistencia:

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

107355

SESIÓN ORDINARIA
124-2026
08 de setiembre de 2026



Regidores Lic. Raúl Gómez Salvatierra quien presidió, M.Sc. Grace Gómez Gómez, Arturo Rodríguez Morales, Zoraida Mora Quirós y Lic. Carlos Calvo Sánchez, Asesor Legal del Concejo Municipal. -----

En el punto tercero de la agenda se conoció el Oficio DPRP-DRET-SEC 08-07-2026, firmado por la señora M.Sc. Rocío Castro Sánchez, Supervisora del Circuito Educativo 08 de la Dirección Regional Educativa de Turrialba.

Una vez leído y analizado este oficio, se consultó al Lic. Carlos Calvo Sánchez, Asesor Legal del Concejo Municipal que paso procede realizar ante la denuncia presentada por la Supervisora del Circuito 08 de la Dirección Regional Educativa de Turrialba. El señor Lic. Carlos Calvo Sánchez nos recomendó tomar el siguiente acuerdo:

Solicitar a la señora M.Sc. Rocío Castro Sánchez, Supervisora del Circuito Educativo 08 de la Dirección Regional Educativa de Turrialba, nos adjunte en forma digital todas las pruebas del caso referido en el Oficio DPRP-DRET-SEC08-707-2026.

Se termina la reunión al ser las 2:30 p.m.

F) Reg. Raúl Gómez Salvatierra – Presidente de la Comisión de Gobierno y Administración.

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Los Regidores que estén de acuerdo en aprobar este Dictamen de Comisión de Gobierno y Administración por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----

ACUERDO 6:

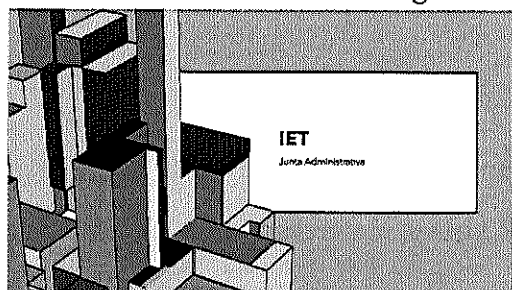
Aprobar el dictamen presentado por la Comisión de Gobierno y Administración. Transcríbase cada punto a quien corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ACUERDO 1:

Aprobar la alteración del orden del día. Por lo tanto, se le concede la palabra al Lic. Marcelo Guevara Leandro – Junta Administrativa del Colegio Clodomiro Picado Twilight.

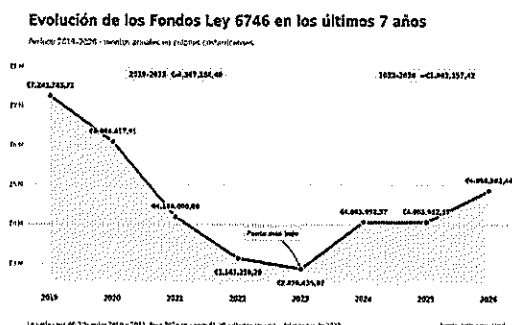
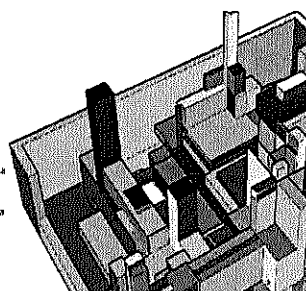
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- **Atención al Lic. Marcelo Guevara Leandro – Junta Administrativa del Colegio Clodomiro Picado Twilight**



**FUNDAMENTO
LEGAL: LEY 10631**

ARTÍCULO 1. Objeto. Las juntas de educación tendrán como objetivo coadyuvar con la administración general de los centros educativos públicos. Estos fungirán como organismos auxiliares de la Administración Pública y les corresponde coordinar, con la persona administradora del centro educativo (director o directora), el desarrollo de los programas y proyectos, así como la dotación de los bienes y servicios, requeridos para atender las necesidades y prioridades del centro educativo.



NUESTROS PILARES

ACADEMICO

- **Finca Científica**
- **ACOMPAÑAMIENTOS LT.**
- **Manejo Residuo Orgánico, Vegetación y Conservación de la Biodiversidad**

DEPORTIVO

- Participación en eventos académicos e intercambios.
- Construcción de una red social de personas (IFT, UNAM, Bellini, etc.).
- Exposición de Volantes en Muestra Científica y Segunda Muestra.
- Participación en el concurso Fila Azules, manteniendo la conciencia crítica.

CULTURAL

- **Asignación del Texto**
- **Banda Colegial**
- **Planificación**
- **Temas**

SEGURIDAD Y AMBIENTAL

- 45 Cámaras en todo el campus.
- Detectores de incendios.
- Alarmas con las Funciones de Sargisifur.
- Dendens Act.

ALGUNOS PROYECTOS A CORTO PLAZO

FESTIVAL DE LA CANCIÓN

Concerning the center region:

OBRA DE TEATRO

- **Meandering of the Salt Channel**

- Un Cupon de Născoc

- Construcción de las redes
- Reparación de las
- Planes
- Mejoramiento de las condiciones



¿TRANSFORMACIÓN?

NUOVO ESCLPO**NUOVO LINEFORME**

¿NUEVO NOMBRE?



HISTORIA DEL IET: NOMBRES Y SEDES

Turrialba - 1944-actualidad



**JUNTOS, TRABAJANDO
POR UN OBJETIVO**

La educación pública es la
piedra angular de la sociedad
costarricense.

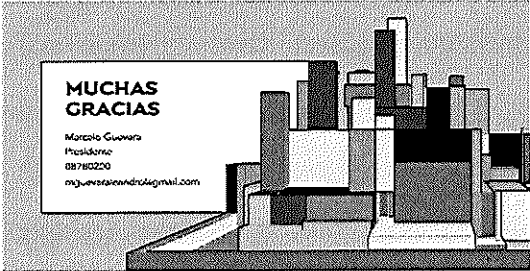
Trabajemos juntos para llevar adelante proyectos de alto perfil.

Nuestros ciudadanos lo merecen.

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

107359

SESIÓN ORDINARIA
124-2026
08 de setiembre de 2026



Lic. Marcelo Guevara Leandro: Yo le decía a don Octavio y le solicité el espacio porque casualmente hoy celebramos un Consejo de Profesores, donde yo como representante de la Junta fui a hacer una rendición de cuentas de la labor de la Junta al personal Docente y Administrativo, pero también de conformidad con la Ley de Juntas, que por cierto es la Ley 10631, que es una ley nueva, se publicó este año, nosotros también le debemos una rendición de cuentas a nuestro Superior Jerárquico que es el Concejo Municipal, eso es un tema que es bien importante, quien nombra las juntas es el Concejo Municipal, entonces yo hice una pequeña presentación, se la compartí a don Octavio y que tal vez él se las pueda compartir, un primer punto importante es que del año 2019 al año 2023 que fue cuando nosotros iniciamos la gestión el Presupuesto que le entrega el Estado por medio de la Ley 6746 a la Junta del IET se había reducido en prácticamente un 60%, pasamos de ¢7 243 000 a prácticamente ¢2 800 000 en 2023, lo cual digamos ponía en una circunstancia muy complicada a la junta, nosotros hicimos gestiones ante las autoridades y me es grato decir que por ejemplo para este año nos aumentaron a ¢4 859 992, lo cual representa un aumento casi de ¢2 000 000 por mes, lo cual también es una buena noticia y quería dejarles a ustedes también presente que digamos nos hemos estado moviendo en esa línea, obviamente no hemos llegado a los niveles que hubo pre pandemia, pero estamos presionando en esa línea, cuáles son los ejes en los que estamos trabajando, que creo que es muy importante que ustedes como Concejo Municipal y en general la comunidad lo sepan, el eje académico, hemos estado promoviendo participación no solo en Ferias Científicas Nacionales, sino en Internacionales y por 2 años consecutivos se ha ganado medallas de oro en Feria Científica, donde participan hasta 50 países, eso es algo inédito, la junta hace un gran esfuerzo para pagar los boletos de avión no solo de los estudiantes, sino también de los acompañantes que son los Profesores y este año si Dios lo permite estaremos enviando 4 estudiantes y sus Profesores a la Feria Científica Internacional en Medellín – Colombia, entonces estamos haciendo actividades y actividades para lograr recaudar los fondos para esos tiquetes, como

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL**

107360

**SESIÓN ORDINARIA
124-2026
08 de setiembre de 2026**



1 ustedes saben tenemos el programa de Bachillerato Internacional, es el único colegio en la
2 región que lo tiene y hemos tenido resultados históricos con promociones que son digamos
3 las más altas a nivel nacional en el Bachillerato Internacional, incluyendo los colegios
4 privados, que eso creo que es muy valioso, estamos tratando también de mejorar el
5 rendimiento en los resultados de los exámenes de admisión, entonces estamos
6 implementando cursos que los estudiantes de quinto año tengan, en el ámbito deportivo
7 hemos hecho un esfuerzo enorme, de hecho en este momento tenemos un representativo en
8 los Juegos Centroamericanos Estudiantiles, el equipo de voleibol del colegio que es
9 actualmente Campeón Centroamericano, está defendiendo la copa en Tegucigalpa, de hecho
10 hoy se le gano al Salvador y ya se le había ganado a Nicaragua, mañana juegan semifinales
11 contra Belice y esperemos en Dios que les vaya bien, pero eso ha sido una constante, porque
12 creemos que el deporte es la principal herramienta para combatir los flagelos, que ya
13 sabemos que nos están afectando, hemos hecho la creación de toda una identidad deportiva
14 a partir del IET, entonces tenemos IET Voleibol que tiene equipo en primera división del
15 Torneo Nacional, es el único colegio a nivel nacional que tiene un equipo en primera división
16 y el femenino está en segunda división, que dicho sea de paso los invito el sábado a las 7:00
17 p.m., en el Gimnasio del IET, jugamos contra el equipo de Tibás por las semifinales, a ver
18 si también logramos llevar al equipo femenino a primera división, pero también hay proyecto
19 IET Futsal, IET Básquet, entonces la idea es lograr en algún momento tener representativos
20 en los campeonatos nacionales de primera división en futsala, en baloncesto y ya en voleibol
21 lo tenemos y que esos sean los deportes digamos de gimnasio, porque eso, porque nosotros
22 hicimos una gestión y logramos invertir más de ₡60 000 000 para la restauración completa
23 del gimnasio institucional, que hoy en día tiene un piso de última generación, tiene
24 iluminación de última generación, tiene tableros de baloncesto de última generación,
25 entonces la idea es digamos que esa infraestructura se proyecte a la comunidad, teniendo
26 también equipos digamos compitiendo a nivel nacional, de hecho hace unos días yo fui a un
27 colegio en Tibás y había ido a otro en Osa y el gimnasio de ellos es el mismo, mismo del
28 IET, eso era como un modelo que hicieron como un granero que había, no sé cuál es la
29 historia detrás de eso, pero uno va a los de otras comunidades y está en ruinas y nosotros
30 gracias a Dios digamos lo tenemos en muy buenas condiciones, también se hizo una
31 inversión grande para llevar adelante el Proyecto del FIFA Arena cerca digamos de

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL**

107361

**SESIÓN ORDINARIA
124-2026
08 de setiembre de 2026**



1 ¢9 000 000 que hubo que invertir en eso y también todo lo que se hace en mantenimiento de
2 la cancha de futbol que se mantiene en muy buenas condiciones, a nivel cultural que es otro
3 de los pilares, estamos haciendo una gran promoción del tema del teatro, que eso también
4 nos permite generar ingresos para la institución, hace unos días trajimos una obra de teatro
5 por medio del Teatro Expresivo y llegaron cerca de 700 personas y si Dios lo permite en
6 inicios del otro mes de octubre viene un monologo de la actriz Sofía Chaverri que es muy
7 reconocida y si Dios lo permite en diciembre vamos a tener la obra de teatro un Cuento de
8 Navidad, que es aquel famoso libro de Charles Dickens, llevado a obra también por medio
9 del Teatro Expresivo, entonces desde ya cordialmente invitados, la Banda Colegial que
10 ustedes la han visto, ahora en el Desfile de Bandas estuvo, se les está dando mucho apoyo,
11 igual es muy caro, ustedes saben que un instrumento solo a veces cuesta hasta ¢1 000 000,
12 en ese sentido hemos estado digamos dentro de las posibilidades promoviendo, se hizo la
13 creación de un grupo de baile folclórico que no existía en el cole y ya existe y ya se ha estado
14 presentando y además el tema del Turri Parade, que como ustedes saben es en 12 días y que
15 afortunadamente y debo de decirlo se sostiene esa actividad también gracias al gran aporte
16 y apoyo que hemos recibido de la Municipalidad de Turrialba, esa actividad o la idea de
17 hacerla nació en el Seno de la Junta Administrativa entre don Sergio Fonseca y yo ahí
18 planteamos la idea, luego Mónica Otárola vino a darle como forma, pero creo que es lo que
19 hoy es también gracias a la Municipalidad, en tema seguridad y ambiental que es como el
20 otro eje que hemos estado trabajando, a nivel de seguridad hemos colocado 45 cámaras en
21 todo el campus del colegio, eso nos ha permitido detectar de todo, de hechos les voy a contar
22 una anécdota rápida, esta semana se detectó que alguien, eso ha estado pasando, que escriben
23 en los baños voy a hacer un tiroteo a las 7:00 del día tal y gracias a las cámaras se pudo
24 determinar quién era y ya se inició todo un procedimiento, se ha detectado tema también de
25 drogas y se ha intervenido, en ese sentido también ustedes saben que se han colocado
26 detectores de metales en las 2 entradas del colegio, entonces durante las mañanas todo
27 estudiante que ingresa pasa por un detector de metales y parte también de la idea de hoy es
28 ver cómo podemos hacer más alianzas con la Policía Municipal, sobre todo queremos
29 trabajar en la posibilidad de un centro de monitoreo de video, entonces a partir de la
30 experiencia de la Muni, que nos puedan dar insumos para lograr perfeccionarlo, tenemos 45
31 cámaras activas y la idea es llegar a 64 antes de que cierre este año, porqué, porque creemos

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL**

107362

SESIÓN ORDINARIA

124-2026

08 de setiembre de 2026



1 que los espacios seguros en el IET se proyectan a la comunidad, si el IET está bien y está
2 sano, eso digamos tiene un efecto en toda la comunidad, también mencionarles que es algo
3 que poco se habla, que contamos con bandera azul ecológica de 5 estrellas, que eso ha sido
4 un esfuerzo grandísimo y que se ha mantenido año con año, algunos proyectos del cual
5 digamos esperamos el apoyo en los próximos meses, vamos a ver el Parade nació y creo que
6 ya es una gran tradición el tema del Campeonato o Torneo de la Independencia que es una
7 gran tradición y que sé que la Municipalidad ha estado dando apoyo para que esa actividad
8 se lleve adelante, las comunidades digamos viven de tradiciones, viven de la posibilidad de
9 que los ciudadanos disfruten, yo de verdad los felicito porque ahora que parquee el carro y
10 ver el parque ahí con los dinosaurios y todo, se siente una vibra espectacular y a veces en las
11 noticias les encanta replicar lo malo, pero sabemos que hay más cosas buenas, como decía
12 ahora don Carlos los buenos somos los más y en algún momento don José Figueres Ferrer
13 había dicho aquella famosa frase de que para que tractores sin violines y yo creo que esa
14 filosofía tiene que estar, entonces también desde la junta tomamos un acuerdo para organizar
15 y retomar la tradición del Festival de Canto Guaria Blanca, entonces ya estamos trabajando
16 en la organización y ahí les haremos llegar la comunicación, vamos a trabajar fuerte para
17 que sea un éxito y que eso también digamos nos genere ingresos, yo siempre digo al final
18 tiene un doble propósito, okey perfecto, luego tenemos también la Noche Navideña que
19 viene próximamente, en tema de las obras de teatro que mencioné, incluido lo de un Cuento
20 en Navidad y un tema muy importante es que nosotros por ejemplo el IET anda rondando
21 los 1 500 estudiantes y eso casi que nos pone ya, o sea estamos al tope verdad y yo sigo
22 mucho las Sesiones Municipales y escuchaba la problemática también del Colegio Omar
23 Salazar y yo decía bueno de pronto pueden haber chicos que los padres decidan trasladarlos
24 al IET verdad y que solución le podemos dar nosotros, entonces ya en el corto plazo casi que
25 tenemos ya listo la construcción de un aula que viene próximamente y la idea es construir 5
26 más, entonces estamos buscando financiamiento para lograrlo, estamos con un proyecto de
27 reparación y sustitución de techo, pintura general de la infraestructura y vamos a ver el
28 colegio está bien, pero no se puede descuidar, entonces es como el mensaje, que no estamos
29 digamos durmiendo en Los Laureles y más bien estamos buscando como mejorar, ahí en la
30 presentación van a ver que yo hice una pequeña reseña histórica del colegio y quería hacer
31 la remembranza porque la Municipalidad y el IET son hermanos digamos desde que nació

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL**

107363

**SESIÓN ORDINARIA
124-2026
08 de setiembre de 2026**



1 el IET en el año 44, que dicho sea de paso fue un decreto de don Rafael Ángel Calderón
2 Guardia, vea que interesante ahora mencioné a don “Pepe” Figueres y ahora mencionó a don
3 Rafael Ángel Calderón como próceres de la historia, en el 44 se emite ese decreto para crear
4 la Escuela Complementaria de Turrialba, opera primero en la John D. Rockefeller, hoy en
5 día Jenaro Bonilla, pero posteriormente la Municipalidad toma un acuerdo y se le da la
6 instalación donde hoy en día está el Colegio Nocturno, entonces realmente el IET su
7 operación nació gracias a la Municipalidad, posteriormente digamos es hasta el año 60 que
8 se le da el espacio donde hoy está y vean que interesante, tiene que ver con lo que les voy a
9 solicitar muy respetuosamente hoy, cuando nació el IET su terreno era tan grande que de ahí
10 se cede para hacer la Estación del ICE, de ahí se cede para hacer la Escuela Las Américas,
11 en los 80’s se hizo un proyecto de vivienda y se les dio lotes a los Profesores, que son las
12 casas que están como frente a la cancha y ahí digamos que el cole fue como dando y dando,
13 hoy en día uno diría bueno tal vez no serviría mucho el terreno, pero de eso se trata digamos
14 la comunidad verdad que entre todos nos ayudamos, la Muni ayuda un día, el colegio
15 también ayuda otro, en ese sentido estamos buscando también una transformación de la
16 imagen institucional, entonces por medio del Consejo de Profesores vamos a promover un
17 nuevo escudo, vamos a promover un nuevo uniforme y eventualmente y ahí dejo digamos
18 como la idea aquí sembrada, de que cuando hice la reseña histórica en el año 53 se emitió
19 un decreto donde se le cambio el nombre al colegio y pasó a llamarse Instituto Superior de
20 Educación de Turrialba Clodomiro Picado Twilight, que ahí es donde vine lo del IET, porque
21 hubo una protesta estudiantil, de hecho la lideró doña Norma Jiménez, que después llegó a
22 ser Directora y entonces le quitaron lo de superior, porque eso implicaba un cambio en el
23 plan de estudios y se quedó lo de IET y entonces yo que voy a muchas actividades siempre
24 la gente se refiere a nosotros como el IET, Instituto de Educación de Turrialba y Clodomiro
25 Picado digamos que no tiene mucho el Instituto Clodomiro Picado de la UCR, incluso a
26 veces a nosotros nos pasa que llaman al cole y es algo del Instituto Clodomiro Picado de la
27 UCR o hacen referencia a ese instituto y la gente piensa que es, entonces digamos no está
28 mal también plantear digamos como que institucionalmente digamos colocar el IET como
29 un nombre ya propio del cantón de Turrialba, posicionarlo más, el uniforme morado porque
30 también si ustedes ven todos los uniformes deportivos del IET hoy en día son morados con
31 verde, porque esa es la bandera de Turrialba, entonces estamos tratando como de sembrar

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL**

107364

**SESIÓN ORDINARIA
124-2026
08 de setiembre de 2026**



1 esa imagen, tenemos un lema que es la “Educación Pública es la Piedra Angular de la
2 Sociedad Costarricense”, la educación privada ha ido creciendo mucho y eso aporta más
3 bien a la desigualdad social, si las instituciones públicas están bien digamos que la sociedad
4 va a darle oportunidades a todos, “Trabajemos Juntos para Llevar Adelante Proyectos de
5 Alto Perfil”, nosotros estamos pensando siempre en lo más alto, compararnos con los
6 mejores y tenemos este lema “Nuestros Ciudadanos lo Merecen” y decimos no hablamos de
7 estudiantes, sino de ciudadanos, porque interpretamos que el IET se proyecta a toda la
8 comunidad, entonces por ejemplo, don Carlos, Kevin entiendo también han formado
9 históricamente parte y si hago la lista de todos los que han formado parte incluso de
10 Gobiernos Estudiantiles, el mismo Octavio, don Arturo, muchísima gente verdad, entonces
11 la idea es ver cómo estamos más cerca de la Municipalidad, peticiones, pocas, yo diría si hay
12 un tema que a mí me gustaría plantear y dejarlo, porque cuando hablaba de los planos, yo
13 hice como todo un estudio registral de cómo el plano del IET se ha ido como reduciendo y
14 habíamos discutido el tema de la famosa canchita que está a la par del cole que es frente a la
15 Caja, la de baloncesto y entonces si uno ve el último plano la propiedad viene así en la
16 esquina y hace como un quiebre en la canchita, yo me imagino que en algún momento pues
17 hubo un acuerdo como para cederle a la comunidad esa cancha y ahí habría que hace todo el
18 análisis histórico, pero más allá de enfrascarnos en esa discusión que yo creo que no tiene
19 mucho sentido, lo que nosotros como junta queremos plantearles es ver la posibilidad de
20 llegar a un convenio de Administración y que la junta pueda digamos administrar esa
21 canchita, darle mantenimiento, eventualmente techarla y que sea de mayor aprovechamiento,
22 porque digo esto, porque la comunidad ya tiene el Parque Jorge Debravo, entonces si ustedes
23 ven mucha gente ahora va a jugar baloncesto y todo lo demás al Parque Jorge Debravo y la
24 canchita vieran que se está deteriorando digamos por razones obvias, también a veces en las
25 noches se presta como para que algunas personas vayan digamos ya ustedes saben hacer
26 algunas cosas, entonces yo creo que podemos llegar a un buen acuerdo donde firmemos un
27 convenio de administración y nosotros también darle un aprovechamiento deportivo,
28 recreativo con los estudiantes que si nos está haciendo falta, verdad si nos está haciendo
29 falta, el otro tema que quería mencionarles que lo planteemos y coordinarlo con don Carlos
30 es lo de las capacitaciones y el acompañamiento de la Policía Municipal a la Dirección del
31 Colegio, digamos para aumentar la seguridad, para el tema de las cámaras, pero en general

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

107365

SESIÓN ORDINARIA
124-2026
08 de setiembre de 2026



1 el mensaje era más que todo pedir digamos esos 2 detallitos sobre todo lo de la cancha, pero
2 era una participación de rendición de cuentas, porque reitero que el que nombra a la junta es
3 el Concejo Municipal y por ende nosotros le debemos esa rendición de cuentas a ustedes, así
4 que don Octavio en esencia esa es mi intervención, agradeciéndoles y reiterando la
5 felicitación por el trabajo que se viene haciendo en el cantón, yo creo que se percibe una
6 atmósfera, si ustedes hacen una encuesta de la imagen del Concejo, de la imagen de la
7 Alcaldía, de la imagen de los funcionarios, yo me atrevo a decir que es muy favorable en la
8 comunidad y eso es gracias al trabajo que ustedes hacen, así que muchas gracias, buenas
9 tardes y quedó atento a las órdenes. -----

10
11 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muchas gracias don Marcelo por
12 traernos a colación tantos temas verdad, que en tan poco tiempo es difícil abordar tanto, lo
13 comprendo, cuando hablamos ahí en privado se lo dije que era un poquito difícil, máxime
14 con la cantidad de temas que tenemos acá, pero más bien le agradezco porque en tan poco
15 tiempo abordo mucha cosa, incluso nos instruyó un poco en la parte cultural e historia del
16 colegio y bueno esperamos que sigan trabajando como hasta ahora, que Dios le siga dando
17 esa oportunidad de seguir haciendo crecer la institución que queremos tanto, que varios nos
18 graduamos ahí, que varios formamos parte del Gobierno Estudiantil como dijo don Marcelo
19 igualmente y siempre nos gusta verdad el bienestar de esas instituciones de las cual
20 formamos parte en algún momento verdad y también familiares, incluso hijos y demás. ----

21
22 **Reg. Raúl Gómez Salvatierra:** Yo quería agradecerle a don Marcelo por esta visita que ha
23 hecho para dar esta rendición de cuentas, que bonito sería que todas las juntas administrativas
24 de todos los centros educativos vinieran a hacer eso, porque verdaderamente se da uno cuenta
25 que están trabajando para el bienestar de la población estudiantil y lógicamente del cantón
26 también, yo como vecino de esa comunidad donde está ubicado el IET, yo soy testigo fiel
27 de lo que están trabajando ellos, por ejemplo ahí, don Marcelo me ve en los partidos de
28 voleibol, apoyando ahí las actividades que ellos hacen, que son demasiado excelente y ver
29 ese gimnasio como está ahora a cómo estaba hace un tiempo se llena uno de regocijo, casi
30 todos nosotros, la mayoría de aquí tal vez que pasamos por la secundaria somos egresados
31 del IET y hoy nuestros hijos y nietos están estudiando ahí, entonces yo creo que vale la pena

SESIÓN ORDINARIA
124-2026
08 de setiembre de 2026



1 apoyar estas iniciativas, también debo decir que ahora la dirección a cargo de doña Marcela
2 Zamora está haciendo una excelente labor, entre Marcelos anda el asunto ahí, Marcelo y
3 Marcela, yo los felicito de verdad porque están haciendo una gran labor y yo creo que sí vale
4 la pena Marcelo analizar las propuestas que ustedes han hecho para ver si llegamos a
5 entendimientos y convenios que valdría la pena para sacar el mayor provecho de estas
6 instalaciones, así que muchas gracias por la visita y ahí estamos a la orden, que consten en
7 Actas mis palabras. -----

8
9 **Reg. Inés Méndez Gamboa:** Agradecerle a Marcelo, hago mías también las palabras del
10 compañero Raúl, definitivamente está dando un ejemplo a las otras juntas, yo de lo que tengo
11 aquí de estar en la Municipalidad no recuerdo tener un representante de una junta de un
12 colegio o una escuela que viniera a contarnos su trabajo, ojalá ese llamado a replicar, tuvimos
13 hace poco a unos representantes del Colegio Nocturno, del Colegio Omar Salazar
14 pidiéndonos apoyo, pero creo que la rendición de cuentas hace más grande la gestión y
15 definitivamente esa cadencia de venir a contarnos lo que está ocurriendo y como se están
16 gestionando solamente habla del excelente trabajo que se está haciendo, agradecerle también
17 porque esto que están haciendo no es por nosotros, es por la juventud, esa juventud que está
18 ansiosa de crecer y que está siendo tan vulnerable en estos momentos, gracias, yo como le
19 decía ahorita en son de broma no tengo nietos, ni hijos a esas edades, pero sí creo que ese
20 trabajo es un trabajo que dignifica al ser humano y que nos ayuda a alejar a los jóvenes del
21 flagelo de las drogas, ojalá tuviéramos más gente que nos cuente y ver como nosotros, nos
22 traiga esos temas para poder apoyarles, a veces no nos llega toda la información, pero es de
23 reconocer el hecho de que venga, nos cuente y que también nos pida y que veamos a ver
24 cómo le podemos apoyar, porque definitivamente eso es hacer la diferencia, eso es dejar
25 legado, eso es trascender y la verdad me alegra enormemente que tanto Marcelo, como
26 doña Marcela que también conozco porque estuvo allá en el Colegio de Pacayitas de
27 Directora, estén haciendo esa gestión y éxitos y cuenten con el apoyo al menos en mi caso
28 personal, en mi posición de Regidora para lo que necesiten y muchísimas gracias,
29 eternamente agradecida con el colegio que me dio tanto y que me sigue dando tanto. -----

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

107367

SESIÓN ORDINARIA
124-2026
08 de setiembre de 2026



1 Reg. Grace Gómez Gómez: También secundar las palabras de felicitación y
2 reconocimiento, sobre todo Marcelo de este esfuerzo que están haciendo ustedes como junta
3 directiva, a mí particularmente me encanta el hecho del esfuerzo que ustedes están haciendo
4 por achicar la brecha entre la educación en este contexto ponerla al contrario, entre lo privado
5 y lo público, fui funcionaria verdad en educación de lo público y siempre levanté mi voz en
6 esos términos, de cómo a veces la brecha por las circunstancias sobre todo la parte económica
7 que ya conocemos y ver hoy que Turrialba, que un centro educativo secundaria está haciendo
8 estos esfuerzos la verdad que me llena de muchísima alegría y muchísimo orgullo también,
9 aunque no estudie en el IET, pero si tuve hijos, tengo hijos que estudiaron ahí y lo más
10 importante tengo nietos que van hacia arriba y me encanta saber que están creciendo, que se
11 están haciendo estos esfuerzos para que en Turrialba los centros educativos públicos de
12 secundaria en este caso estén haciendo estos esfuerzos conjuntos, pero lo que más me llena
13 de satisfacción y de verdad que los felicito es porque yo estuve en la parte administrativa
14 muchísimos años y no es, como le digo, tal vez no es tan común ver los esfuerzos de una
15 junta administrativa en este caso por apropiarse y llevar en mano de la parte administrativa
16 y de padres de familia, estudiantes, porque al final es un equipo que sin este equipo no se
17 pueden lograr todos estos éxitos de ver como en su condición de presidente, como
18 probablemente ustedes como junta es que se percibe que están llevando esa bandera de cómo
19 hacer crecer y brindarle a los Turrialbeños, a los jóvenes Turrialbeños de hoy y del mañana
20 que es lo más importante, poder tener y contar a futuro con un montón de oportunidades que
21 hoy por hoy los centros educativos de secundaria no cuentan, así que yo podría decir
22 muchísimo más porque sigo llevando lógicamente aunque jubilada el ADN de Educadora y
23 la verdad que celebro muchísimo, muchísimo esto, solo puedo decir que Dios los ayude, que
24 puedan seguir construyendo esos sueños y trabajando tan duro ahora junto a doña Marcela
25 que sé la calidad de ella y sé, conozco muchísimos padres de familia ahí, a muchísimos
26 jóvenes deseosos de tener estas oportunidades y salir de muchos flagelos en los que
27 lamentablemente por diferentes circunstancias ellos aun siendo estudiantes han caído y sé
28 que están deseosos de oportunidades para poder abrir camino y dejar cosas verdad que
29 lógicamente no les benefician, así que de mi parte como Regidora cuente lógicamente con
30 todo mi apoyo y lógicamente que yo sé con el de todos mis compañeros y no pongo en duda
31 que la del señor Alcalde, así que don Marcelo de nuevo reiterarle mi felicitación, mi

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

107368

SESIÓN ORDINARIA
124-2026
08 de setiembre de 2026



1 reconocimiento y gracias por estar aquí, porque es importante que la comunidad educativa
2 de Turrialba o más bien toda la comunidad Turrialbeña escuche el ejemplo de ustedes y
3 quieran también ojalá hacer el trabajo que ustedes, esa camiseta que ustedes se están
4 poniendo también se la quieran poner, muchísimas gracias señor Presidente, que mis
5 palabras consten en Actas. -----

6
7 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muchas gracias doña Grace por sus
8 palabras, igualmente nada más le pido a los compañeros que continúan que ojalá sean un
9 poquito breves, porque ya el tiempo nos apremia y nuevamente no he llegado a lo de
10 Presidencia. -----

11
12 **Reg. Arturo Rodríguez Morales:** Me parece que don Raúl dijo lo correcto, o sea que bueno
13 que ojalá más bien otras juntas de educación y administrativas tomen ese ejemplo para que
14 vengan, en algún tiempo si se hizo, cuando don Omar Salazar era Presidente Municipal, sí
15 venían, entonces si ha habido un ejercicio de eso, pero se ha perdido, pero si es bueno
16 resaltarlo y me parece excelente los logros que se han hecho y como dijo usted siempre fue
17 bueno pasar por esas aulas del IET y en lo especial cuando fui Presidente del IET, que
18 excelente que mi contrincante fue Kevin Aguilar y yo quedé Presidente y don Kevin no
19 alcanzo los votos en ese momento, pero bueno, sí creo que es algo importante decirlo y pensé
20 en este contexto de algo que dijo don Marcelo sobre las noticias, mire cómo es posible que
21 a veces en algunos medios de comunicación lo que sale es Turrialba inundada, Turrialba
22 asesinatos, Turrialba aquí, Turrialba acá, entonces el turismo no viene, hay que promover
23 las noticias positivas, no podemos tapar el sol con un dedo de las situaciones que pasan, no
24 lo hagamos, pero empoderemos las noticias positivas, hay que generar que Turrialba tiene
25 mucho más que esas cosas que se dicen, aquí hay gente nueva, somos más de 80 000
26 habitantes y de verdad hay gente muy trabajadora y muy positiva, yo pienso que el ejemplo
27 más tangible es lo que está haciendo la Junta Administrativa del Colegio IET, esa cancha
28 cuando uno pasa y la ve, es genial, un orgullo para todos, lo que hay que hacer don Marcelo
29 es esa apertura de la institución hacia la comunidad, creo que ahí está el desafío y ahí es
30 donde tenemos que ir por eso y me parece que es necesario resaltarlo, hacer hincapié en que
31 hay que replicar, masificar y empoderar las noticias positivas, porque Turrialba tiene mucho

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

107369

SESIÓN ORDINARIA

124-2026

08 de setiembre de 2026



que dar a este país y a la comunidad internacional, por ahí decía un dicho que leí el otro día es “Turrialba el secreto mejor guardado de Costa Rica”, me encantó, porque cuando la gente descubre las bellezas que hay en este cantón nadie quiere irse y eso es lo que hay que empoderar, además del enorme y extraordinario talento humano que tenemos en este cantón.

Sind. Ronald Sánchez Castro: Cuando se ha presentado aquí a la Municipalidad el Presupuesto Ordinario, Extraordinario, se ha dicho que los centros educativos deberían de brindar un informe de la Ley 7552 tal vez para que ustedes, porque ese es el Presupuesto Municipal que se le da a las juntas administrativas y juntas de educación, felicitarlo a usted por esa buena disertación, ese trabajito que expusieron, muchos proyectos, me preocupa para ser realizados con presupuestos de la junta de educación que les da el Gobierno Central, pregunto, luego lo otro, don Marcelo me hubiera gustado ver aquí a la Directora del colegio acompañándolo a usted, porque me queda como un mal sabor de que las actividades no se están coordinando con el centro educativo, me queda esa espinita por ahí verdad, porque siento que los trabajos son coordinados tanto junta de educación, padres de familia, estudiantes y personal Docente y administrativo, no sé cómo han abordado para hacer tantos proyectos, si ha habido un diagnóstico, un plan de trabajo, o de donde salen tan excelentes propuestas, porque son excelentes propuestas, si me preocupa que solo salgan de la junta de educación, de la junta administrativa en este caso, porque si no debería de ser así, esa es nada más mi inquietud de ese pequeño sin sabor que sí, porque como es un trabajo en equipo también aquí debería de estar la Directora del centro educativo apoyándolo a usted también.

Reg. Kevin Aguilar Sandí: Unirme también a la felicitación de todos los compañeros, me parece que la junta administrativa, los Profesores, los padres de familia, los mismos alumnos han hecho un gran trabajo en el colegio, en nuestro Colegio IET, es evidente, yo creo que es evidente verdad, es una de las instituciones que a nivel nacional nos ha representado ya en todo, como dice Marcelo en voleibol, en futbol sala, en el mismo futbol verdad y me parece que últimamente, bueno últimamente no, ya eso tiene bastantes años desde que estaba también don Humberto de Director, que también hizo una gran labor, ha habido un gran trabajo, eso tiene un nombre, pero se me olvida, integral, gran trabajo integral de todos verdad, de todo el mundo, como repito de la junta administrativa, de los Profesores, de los

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

107370

SESIÓN ORDINARIA
124-2026
08 de setiembre de 2026



1 Directores, de los padres de familia verdad y han hecho una gran labor, se nota, se nota en
2 el colegio, uno pasa por ese colegio y se ve totalmente otra cosa, a parte digamos de un
3 montón de circunstancias que se dan ahora en los colegios, que uno cuando ya ve otras cosas,
4 porque por ejemplo yo siempre he dicho que cuando hablo con algunos compañeros míos y
5 eso les digo qué que vacilón ahora, hay algunas normas que han cambiado, el tema de los
6 uniformes, cuando uno siempre iba con los pantalones y las camisas bien aplanchadas y los
7 zapatos negros bien limpios y las faldas por dentro y esas cosas que ahora ya no se ven, que
8 son diferentes, pues uno sabe que por temas de comodidad y de clima y de un montón de
9 circunstancias han cambiado, pero eso si yo creo que ha afectado un poco la visión de la
10 educación formal y rígida que teníamos nosotros antes con Profesores tan buenos como don
11 Arturo Sotela y don Manuel Barahona y doña Vilma Sandino y todos grandes iconos de la
12 educación verdad, doña Luzmilda Camacho, don Arnoldo Cerdas, Rafael Mora Goñi verdad,
13 Uriel que eran grandes Profesores, pero ahora también hay grandes Profesores, lo que pasa
14 es que el entorno ha cambiado y entonces pues la disciplina también ha cambiado un poco,
15 pero no hay duda de que el Colegio IET ha tenido un gran cambio en los últimos años y yo
16 creo que eso hay que darle la felicitación a Marcelo como Presidente y a todo su grupo
17 verdad, porque no es solo Marcelo verdad, no es solo Marcelo el que pone el trabajo ahí
18 como todos sabemos, tiene un grupo muy importante de personas que lo acompañan y que
19 lo acuerpan y entonces se nota evidentemente el trabajo en nuestro Colegio IET, igual que
20 todos los compañeros quiero ponerme a disposición también como Regidor, cualquier cosa,
21 bueno ya estuvimos hablando aquel día, con muchísimo gusto lo que ocupe y aquí también
22 en el Concejo, me parece buena la iniciativa de lo de la cancha, creo que es una cancha que
23 habrá que hacerle los números respectivos verdad todos, la Administración y nosotros como
24 Concejo para ver si se puede, pero me parece que es válida la petición y es también muy
25 inteligente la justificación de que la administración pase a ser del Colegio IET, muchísimas
26 gracias compañeros y que mis palabras queden en Actas. -----

27
28 **Lic. Marcelo Guevara Leandro:** Nada más para cerrar y reiterar el agradecimiento, don
29 Ronald verdad sí, no, tal vez vean que interesante, porque hace unos días que se está
30 hablando del Parade acá vino la Directora – doña Marcela Sojo con la Profesora Mónica
31 Otárola, pero yo ese día no podía venir y hoy como es un tema meramente de la junta

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

107371

SESIÓN ORDINARIA
124-2026
08 de setiembre de 2026



1 recordemos que los Directores digamos son funcionarios del MEP, ahí es donde existe esos
2 pesos y contrapesos que tiene toda una lógica donde la Muni nombra las juntas y el MEP
3 tiene digamos a sus funcionarios y entre los 2 trabajan, entonces no don Ronald, si vieras
4 que doña Marcela, los Profesores, los Administrativos, todos estamos alineados, al igual los
5 mismos padres de familia, la verdad que es que hay que decirlo y también es verdad lo que
6 decía don Ronald de que las Munis, en el caso particular la Municipalidad de Turrialba todos
7 los años a inicios de año le trasfiere a las juntas un porcentaje de la recaudación del Impuestos
8 de Bienes Inmuebles, entonces digamos eso refuerza la idea de que tiene que haber una
9 rendición y de hecho les voy a decir algo, que no sé si se lo había mencionado a don Carlos,
10 pero de hecho gracias al aporte que hizo la Municipalidad del Impuesto de Bienes Inmuebles
11 se logró construir la FIFA Arena, porque nosotros teníamos que hacer unos movimientos de
12 tierra, unos trabajos, entonces realmente esa cancha también existe gracias a la
13 Municipalidad, entonces al final creo que es un trabajo en conjunto y en equipo, aquí también
14 ya me llevo la idea de que el Festival de Canto le llamemos “Guaria Turrialba”, que por
15 cierto ustedes saben que la guaria de Turrialba es de las más hermosas del mundo así
16 catalogadas y nosotros para que lo sepan les voy a hacer llegar aquí unas muestras y un
17 regalo, el uniforme del Equipo de Voleibol del IET tiene la guaria Turrialba, una franja de
18 guaria Turrialba, eso digamos para evocar el orgullo de ser Turrialbeños, así que ya no les
19 quito más tiempo, muchísimas gracias y estamos a las órdenes. -----

20
21 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Más bien agradecerle don Marcelo
22 por cómo le dije tener la disposición de venir el día de hoy, darnos está pequeña rendición
23 en corto tiempo verdad e igualmente esperando verdad que se puedan cumplir los objetivos
24 que tienen todavía esta junta administrativa, lo que haríamos sería que lo que fue la rendición
25 vaya incluida en el Acta, yo se la voy a pasar a la señora Secretaria y que igualmente lo que
26 fueron por decirlo así las peticiones sean enviadas a la Alcaldía para que hagan el análisis y
27 la viabilidad de toda la situación. Los Regidores que estén de acuerdo por favor levantar su
28 mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5
29 fracciones presentes. -----

30 -----
31 -----

SESIÓN ORDINARIA
124-2026
08 de setiembre de 2026



ACUERDO 2:

- Incorporar en el Acta Municipal la presentación y lo expuesto por el Lic. Marcelo Guevara Leandro – Junta Administrativa del Colegio Clodomiro Picado Twight.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- Trasladar las peticiones realizadas por el Lic. Marcelo Guevara Leandro – Junta Administrativa del Colegio Clodomiro Picado Twight al Dr. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal para su análisis y viabilidad. **ACUERDO**

DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Le agradecemos e igualmente Marcelo siempre están las puertas abiertas por acá y por ahí nos vemos en el Parade. -----

ARTÍCULO V

Informes del Presidente Municipal – Reg. Octavio Arce Obando

1. Oficio No. AL-CPESEG-0317-2026 firmado por la seora Daniella Agüero Bermúdez – Jefa Área Legislativa VII – Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 28 de agosto del 2026.

ASUNTO: Consulta Obligatoria Expediente N° 25.688

La Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico, en virtud del Oficio de consulta obligatoria recibida por el Departamento de Servicios Técnicos AL-DEST-CO-284-2026; remitido a esta Comisión el 25 de agosto de 2026, se solicita el criterio de su representada sobre el texto del proyecto de ley, expediente N.º 25.688 “**LEY TASER PARA LAS FUERZAS POLICIALES**”, el cual se adjunta.

De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el **09 de setiembre 2026** y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

107373

SESIÓN ORDINARIA
124-2026
08 de setiembre de 2026



1 Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-
2 2430, 2243-2065, o al correo electrónico, [gabriela.rios@asamblea.go.cr/](mailto:gabriela.rios@asamblea.go.cr)
3 DAB@asamblea.go.cr

4

5 De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío,
6 siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales.

7 La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas
8 interesadas.

9

10 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Este Proyecto de Ley se lo
11 trasladamos a don Adriano para su análisis y estudio, ahí tiene bastante experiencia don
12 Adriano en el asunto. Los Regidores que estén de acuerdo por favor levantar su mano, 7
13 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones
14 presentes. -----

15

16 **ACUERDO 1:**

17 Nombrar al Síndico Rodríguez Zamora para que analice este Proyecto de Ley y brinde su
18 dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
19 **APROBADO.**

20

21 **2. Oficio No. AL-CPASOC-0909-2026 firmado por la señora Diorela Rojas**
22 **Méndez – Jefa de Área – Comisiones Legislativas II – Asamblea Legislativa,**
23 **dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 04 de setiembre del 2026.**

24

25 ASUNTO: Consulta obligatoria Exp. 25.636

26

27 La Comisión Permanente de Asuntos Sociales, en virtud del informe de consulta obligatoria
28 del Departamento de Servicios Técnicos, dispuso consultar el criterio sobre el Expediente
29 N.º 25.636, **“REFORMA DEL ARTÍCULO 155 DE LA LEY N.º 2, DEL 27 DE**
30 **AGOSTO DE 1943 “CÓDIGO DE TRABAJO”, PARA GARANTIZAR EL**
31 **EJERCICIO EFECTIVO DEL DERECHO AL DISFRUTE DE VACACIONES POR**

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

107374

SESIÓN ORDINARIA
124-2026
08 de setiembre de 2026



1 PARTE DE LA PERSONA TRABAJADORA”, cuyo texto me permito copiar de forma
2 adjunta.

3
4 De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea
5 Legislativa se les agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que **vence el**
6 **17 de setiembre** y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

7
8 De requerir información adicional, favor comunicarse por los teléfonos 2243-2427, 2243-
9 2426 o 2243-2421, o bien, al correo electrónico area-comisiones-ii@asamblea.go.cr donde
10 con todo gusto se la brindaremos.

11
12 De no confirmar el documento que se adjunta se tendrá por notificado a partir de su envío,
13 siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales.
14 La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas
15 interesadas.

16
17 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Este se lo trasladamos a don Deivid
18 Steller para su análisis y estudio. Los Regidores que estén de acuerdo por favor levantar su
19 mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5
20 fracciones presentes. -----

21
22 **ACUERDO 2:**

23 Nombrar al Síndico Steller Alvarado para que analice este Proyecto de Ley y brinde su
24 dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
25 **APROBADO.**

26
27 3. Oficio No. CARTA-DRET-SCEO2-LEBT-097-2026 firmado por el M.A.Ed.
28 Axel Montero Avalos – Director – Liceo Experimental Bilingüe de Turrialba,
29 dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 08 de setiembre del 2026.

30
31 **Asunto:** Solicitud de permiso para traslado de faroles – 14 de setiembre.

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

107375

SESIÓN ORDINARIA
124-2026
08 de setiembre de 2026



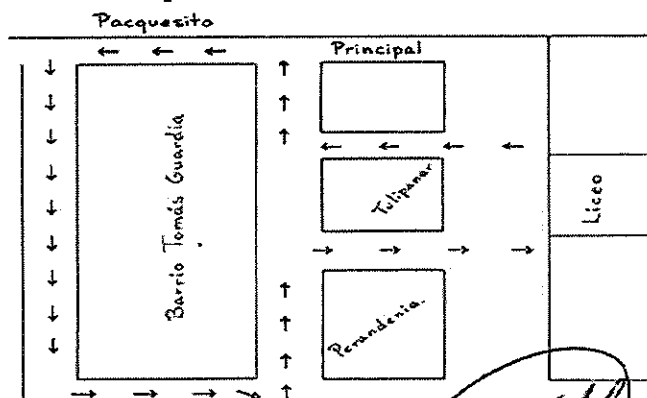
Por medio de la presente, solicitamos el permiso correspondiente para realizar el traslado de los faroles con motivo de la celebración de las actividades patrias del 14 de setiembre, en horario de 6:00 p. m. a 7:00 p.m.

Durante el recorrido se contará con la organización y supervisión correspondiente, procurando mantener el orden y la seguridad de los estudiantes, funcionarios y demás participantes, así como de los usuarios de la vía pública.

Agradecemos de antemano la atención brindada a esta solicitud y la colaboración para el desarrollo de esta actividad cívica y cultural, tan significativa para nuestra comunidad educativa.

Sin otro particular, se despide atentamente.

Adjunto: Croquis del recorrido para el traslado de los faroles.



Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Es a los alrededores verdad de la institución. Los Regidores que estén de acuerdo en otorgar este permiso para que se realice el desfile por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, votó doña Ester Brenes. -----

ACUERDO 3:

Autorizar el uso de las rutas cantonales, alrededor del Liceo Experimental Bilingüe de Turrialba, para realizar el traslado de los faroles con motivo de la celebración de las actividades patrias del 14 de setiembre, en horario de 6:00 p. m. a 7:00 p.m. ACUERDO

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

107376

SESIÓN ORDINARIA
124-2026
08 de setiembre de 2026



1 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** (Votó la Regidora Brenes Solano en lugar del
2 **Regidor Aguilar Sandí, que no se encuentra en su curul).**

3
4 **4. Nota suscrita por la Dra. Isaura Cordero Zárate – Directora General – Proyecto**
5 **Albergue Humanitario Indígena y de Zonas Alejadas, dirigido al Concejo**
6 **Municipal, recibido con fecha 03 de setiembre del 2026.**

7
8 **Asunto:** Solicitud de espacio en Sesión Ordinaria para presentación del Proyecto Albergue
9 **Humanitario y de Zonas Alejadas**

10
11 Reciban un cordial saludo. Por medio de la presente, me permito solicitar respetuosamente
12 se me conceda un espacio de media hora, dentro de una Sesión Ordinaria del Concejo
13 Municipal de Turrialba, con el propósito de realizar una breve exposición sobre el Proyecto
14 Albergue Humanitario Indígena y de Zonas Alejadas.

15
16 El objetivo de esta presentación es, que, las señoras y los señores miembros del Concejo
17 Municipal puedan conocer el proyecto, sus objetivos, alcances y la población a la que está
18 dirigido, así como familiarizarse con esta iniciativa de carácter humanitario.

19
20 Para efectos de coordinación, se propone que la exposición tenga una duración aproximada
21 de 30 minutos, bajo una modalidad presencial, mediante una presentación breve del proyecto
22 y un espacio para atender consultas o comentarios de las señoras y los señores miembros del
23 Concejo Municipal.

24
25 Agradezco de antemano la atención brindada a la presente solicitud y quedo atenta a la fecha
26 y hora que el Concejo Municipal tenga a bien indicar para realizar la exposición del proyecto.

27
28 Sin otro particular, reitero mi agradecimiento y consideración.

29
30 **Contacto:** 8498-9353

31 **Correo electrónico:** isauracorderozarate@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

107377

SESIÓN ORDINARIA
124-2026
08 de setiembre de 2026



1 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Esto se lo trasladaríamos a la
2 Presidencia para que analice la viabilidad y que día es más factible para poder darle la Sesión
3 incluso, ver si se puede bajar un poco el tiempo. Los Regidores que estén de acuerdo por
4 favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a
5 favor de las 5 fracciones presentes, votó doña Ester Brenes. -----

6
7 **ACUERDO 4:**

8 Trasladar la nota presentada por la Dra. Isaura Cordero Zárate – Directora General –
9 Proyecto Albergue Humanitario Indígena y de Zonas Alejadas, al Reg. Octavio Arce Obando
10 – Presidente Municipal, para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
11 **APROBADO.** (Votó la Regidora Brenes Solano en lugar del Regidor Aguilar Sandí,
12 que no se encuentra en su curul).

13
14 5. Correo electrónico suscrito por el Ing. Minor Villegas Garro – Ingeniero de zona
15 – Gerencia de Conservación de Vías y Puentes – CONAVI, dirigido al Concejo
16 Municipal, recibido con fecha 17 de agosto del 2026.

17
18 **Asunto:** Respuesta a oficio SM-1230-2026, RN 414.

19
20 En atención al oficio SM-1230-2026, mediante el cual este Concejo Municipal remite el
21 acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria No.118-2026, relacionado con la solicitud de
22 intervención por riesgo de caída de árboles en la Ruta Nacional No.414, me permito indicar
23 lo siguiente:

24
25 **1. Antecedentes**

26 Mediante el oficio SM-1230-2026, el Concejo Municipal de Turrialba traslada a este Consejo
27 el acuerdo mediante el cual solicita la valoración e intervención del tramo de la Ruta
28 Nacional No.414 comprendido entre el sector de La Suiza y la entrada a River, debido a la
29 presencia de árboles y ramas que podrían representar un riesgo para los usuarios de la vía.

30
31 **2. Ubicación**



Imagen No.1: Ruta Nacional No.414, Sección de Control 30370, 30381 y 30382.

3. Hallazgos

En atención a la solicitud planteada mediante el oficio SM-1230-2026, personal de esta Administración realizó una inspección en sitio con el propósito de verificar las condiciones generales del tramo de la Ruta Nacional No.414 señalado en la gestión.

Como resultado de la inspección efectuada, se determinó que la Ruta Nacional No.414 se mantiene bajo monitoreo permanente por parte de esta Administración, con el fin de identificar oportunamente aquellas condiciones que puedan afectar la seguridad vial y definir las intervenciones que resulten necesarias.

Es importante indicar que, durante el primer semestre del año 2026, el Consejo Nacional de Vialidad ejecutó labores de descuaje de árboles sobre la Ruta Nacional No.414, específicamente en las siguientes secciones de control:

- Sección de Control 30381: Platanillo – Bajo Pacuare.
- Sección de Control 30282: Bajo Pacuare – Moravia de Chirripó.

Estas intervenciones permitieron atender diversos puntos donde la vegetación representaba un riesgo para la circulación vehicular, contribuyendo a mejorar las condiciones de seguridad vial de la ruta.

A continuación, se presenta la tabla con el detalle de la inversión ejecutada por concepto de labores de descuaje durante el primer semestre del año 2026 en las secciones de control antes indicadas.

Descuaje de árboles Ruta Nacional No.414 (I Semestre 2026)					
Item	Descripción	Unid.	Precio por hora	Cantidad ejecutada	Monto intervenido
CV.103.01	Descuaje de árboles	hr	₡ 33 898,18	511,00	₡ 17 321 969,98



1 Actualmente, este Consejo no dispone de un contrato de conservación vial activo que permita
2 ejecutar nuevas labores de descuaje, poda o corta de árboles en el sector indicado en la
3 solicitud. No obstante, dichas actividades serán consideradas dentro del alcance del nuevo
4 contrato de conservación vial que se encuentra en proceso de implementación, con el fin de
5 intervenir aquellos árboles o ramas que, producto de su condición, representen un riesgo
6 potencial para la seguridad de los usuarios de la vía.

7

8 Asimismo, las necesidades identificadas durante la inspección serán incorporadas en la
9 matriz de proyectos de esta Administración para su respectiva programación, y su ejecución
10 se realizará de conformidad con la priorización técnica y la disponibilidad presupuestaria del
11 Consejo Nacional de Vialidad.

12

13 **4. Registro fotográfico**

14

15

16

17

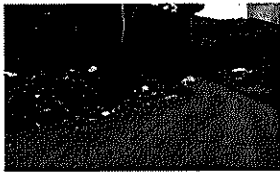
18

19

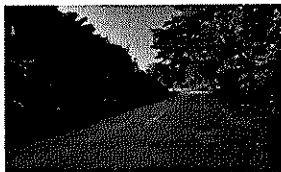
20



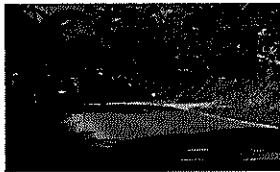
Fotografía No.1: Vista general de la ruta.



Fotografía No.2: Trabajos ejecutados durante el primer semestre 2026.



Fotografía No.3: Condición actual de la vía.



Fotografía No.4: Ruta Nacional No.414, vista panorámica.

21 **5. Conclusión**

22 De conformidad con la inspección técnica realizada, se concluye que la Ruta Nacional
23 No.414 se mantiene bajo monitoreo permanente por parte de esta Administración, con el
24 propósito de identificar oportunamente aquellas condiciones que puedan comprometer la
25 seguridad vial y programar las intervenciones correspondientes.

26

27 Asimismo, durante el primer semestre del año 2026, el Consejo Nacional de Vialidad ejecutó
28 labores de descuaje de árboles en las secciones de control 30381 (Platanillo – Bajo Pacuare)
29 y 30282 (Bajo Pacuare – Moravia de Chirripó), evidenciando las acciones que esta
30 Administración ha venido desarrollando para la atención de la vegetación dentro del derecho
31 de vía.

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

107380

SESIÓN ORDINARIA
124-2026
08 de setiembre de 2026



1 Actualmente, el Consejo Nacional de Vialidad no dispone de un contrato de conservación
2 vial activo que permita ejecutar nuevos trabajos de descuaje, poda o corte de árboles. No
3 obstante, las necesidades identificadas durante la inspección serán incorporadas dentro del
4 alcance del nuevo contrato de conservación vial, a fin de intervenir aquellos árboles y ramas
5 que representan un riesgo potencial para los usuarios de la vía.

6
7 Finalmente, las intervenciones requeridas serán incorporadas en la matriz de proyectos de
8 esta Administración y su ejecución se realizará de acuerdo con la priorización técnica y la
9 disponibilidad presupuestaria del Consejo Nacional de Vialidad, con el objetivo de mantener
10 condiciones adecuadas de seguridad para los usuarios de la Ruta Nacional No.414.

11
12 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Entonces esa es la respuesta que nos
13 dan, con respecto a la poda, creo que es importante, igualmente ellos nos dicen que lo van a
14 meter en algún contrato, pero de aquí a por lo menos unos 22 días volver a mandar otra nota,
15 por aquello que no se nos quede por afuera esa zona de 414, entonces recordarnos
16 compañeros tal vez los que están más cercanos de la zona, tal vez dentro de unos 22 días
17 generar otra nota o moción en la cual podamos hacer otra vez el trámite de solicitud para que
18 sigan con la poda de la 414, igualmente lo damos por recibido y que sea anexado al Acta
19 para que tengan conocimiento de. Los Regidores que estén de acuerdo por favor levantar su
20 mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5
21 fracciones presentes, votó doña Ester Brenes. -----

22
23 **ACUERDO 5:**

24 Dar por recibido e incorporar en el Acta Municipal el correo electrónico suscrito por el Ing.
25 Minor Villegas Garro – Ingeniero de zona – Gerencia de Conservación de Vías y Puentes –
26 CONAVI. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** (Votó la Regidora Brenes
27 Solano en lugar del Regidor Aguilar Sandí, que no se encuentra en su curul).

28
29 6. Oficio No. CARTA-DRET-SEC04-ECV-008-2026 firmado por la Licda. Raquel
30 Ramírez Ramírez – Directora – Escuela Calle Vargas, dirigido al Concejo
31 Municipal, recibido con fecha 12 de agosto del 2026.

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL**

107381

**SESIÓN ORDINARIA
124-2026
08 de setiembre de 2026**



1 ASUNTO: Solicitud de colaboración ante presencia de un perro dentro de las instalaciones
2 del centro educativo

3

4 Por medio de la presente, me permito solicitar respetuosamente su colaboración ante una
5 situación que se ha venido presentando en nuestro centro educativo, relacionada con la
6 presencia recurrente de un perro doméstico dentro de las instalaciones.

7

8 Es importante aclarar que, hasta el momento, el animal no ha mostrado conductas
9 evidentemente agresivas; sin embargo, su presencia ha generado preocupación y algunas
10 molestias entre padres y madres de familia, principalmente debido a que durante los períodos
11 de recreo puede acercarse a los estudiantes y desplazarse libremente por las instalaciones.

12

13 Como directora del centro educativo, tengo la responsabilidad de velar de manera preventiva
14 por el bienestar, la integridad y la seguridad de toda la comunidad educativa. Aunque el
15 animal aparentemente es un perro de compañía y no se ha presentado un incidente de
16 agresión, existe la posibilidad de que, ante determinadas circunstancias, pueda reaccionar de
17 manera inesperada, especialmente al encontrarse rodeado de niños.

18

19 Ante esta situación, procedí a realizar la consulta y denuncia correspondiente ante SENASA.
20 No obstante, se me indicó que, al tratarse de un perro de compañía que se encuentra
21 deambulando en la vía pública, la situación corresponde a la competencia de la
22 Municipalidad.

23

24 Por lo anterior, respetuosamente solicito su colaboración y orientación para determinar las
25 acciones que correspondan, con el fin de prevenir cualquier eventual situación que pueda
26 poner en riesgo a los estudiantes, funcionarios o visitantes del centro educativo.

27

28 Agradezco de antemano la atención brindada y cualquier apoyo que puedan proporcionar
29 para abordar esta situación de manera preventiva y responsable.

30

31 Correo electrónico: esc.callevargas@mep.go.cr

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

107382

SESIÓN ORDINARIA
124-2026
08 de setiembre de 2026



Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Esto ya es la segunda vez, porque nos dijeron la vez pasada que andaba uno en el Barrio San Cayetano, que por cosas de la vida también hicimos la Comisión se acuerdan, de Cuidado Animal, creo que se llamaba la Comisión, que preside doña Ester, entonces yo creo que ya es la segunda vez y no tenemos conocimiento de esto, entonces yo creo que se lo podríamos trasladar al señor Asesor para ver que nos puede investigar con respecto a este tema, porque no sabemos si nosotros tenemos algún tipo, sí, o potestad es una institución pública, ellos pueden tomar determinaciones si al Asesor Legal, porque no tenemos conocimiento. Entonces los Regidores que estén de acuerdo en que sea trasladado el documento al Asesor Legal para que nos de claridad con este tipo de temas, que realmente nosotros no, por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, votó doña Ester. -----

ACUERDO 6:

Trasladar el oficio No. CARTA-DRET-SEC04-ECV-008-2026 presentado por la Licda. Raquel Ramírez Ramírez – Directora – Escuela Calle Vargas, al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo Municipal para que brinde un criterio sobre la situación supra citada. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** (Votó la Regidora Brenes Solano en lugar del Regidor Aguilar Sandí, que no se encuentra en su curul).

Reg. Grace Gómez Gómez: Si es que yo no sé si es oportuno más bien tomar el acuerdo de hacer una consulta a SENASA, es, a dónde dice que le respondieron eso, si como Concejo que nos aclaren ese punto, no sé, me parece, sugerencia. -----

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Entonces adherirle al acuerdo la recomendación de doña Grace, que también sea dirigida a SENASA para que ellos nos envíen sí, que nos envíen cual es la Ley que dice que nosotros tenemos ese tipo de injerencia como dice don Roger o la potestad de tomar decisiones con respecto a un animalito como este. Los Regidores que estén de acuerdo por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, votó doña Ester. -----

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

107383

SESIÓN ORDINARIA
124-2026
08 de setiembre de 2026



ACUERDO 7:

Trasladar el oficio No. CARTA-DRET-SEC04-ECV-008-2026 presentado por la Licda. Raquel Ramírez Ramírez – Directora – Escuela Calle Vargas, al Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA), para que estos hagan llegar a este Concejo Municipal la ley o normativa existente que indique que este tipo de actividades son competencia de la Municipalidad.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Votó la Regidora Brenes Solano en lugar del Regidor Aguilar Sandí, que no se encuentra en su curul).

7. Escuela de Mollejones.

a) Nota suscrita por los señores Emilio García Fallas, Fabiana Sojo Ramírez, Kleidy Amador Mora y Dinia Pérez López – Miembros de la Junta de Educación de Mollejones, dirigida al Concejo Municipal, recibido con fecha 28 de julio del 2026.

Asunto: Descargo ante actuaciones de la Dirección del Centro Educativo, aclaración de legalidad de nombramientos y solicitud de acto administrativo formal.

Nosotros, los abajo firmantes, debidamente juramentados por el honorable Concejo Municipal de Turrialba el pasado 16 de junio, en nuestra condición de miembros activos de la Junta de Educación de la Escuela de Mollejones, nos dirigimos a ustedes de la manera más respetuosa para exponer una situación que afecta el funcionamiento del centro educativo y solicitar su inmediata intervención legal.

I. RELACIÓN DE HECHOS

Convocatoria Informal e Intimidación: El pasado viernes 24 de julio, a las 13:00 horas, la Directora de la institución, MSc. Siuyen Brenes, convocó a una reunión informal a los miembros de la Junta, asistiendo los suscritos (con la ausencia justificada por motivos personales de la señora Dinia Pérez) junto con la señora Fabiola Solís.

SESIÓN ORDINARIA
124-2026
08 de setiembre de 2026



Represalia por Consulta Jerárquica: En dicha reunión, la Directora manifestó explícitamente su molestia debido a que las compañeras Fabiana y Dinia acudieron previamente al Departamento de Juntas de la Dirección Regional a realizar consultas técnicas, La Directora indicó que esto le generó una llamada de atención por parte de su Supervisora y acusó a los miembros de la Junta de “pasarle por encima” y “dejarla en mal”.

Aclaración sobre las Actas: Es necesario aclarar que la visita a la Dirección Regional fue motivada por el rechazo de la Directora a la primera acta confeccionada por la Secretaría de la Junta. En dicha acta se asentó únicamente lo sucedido (los nombramientos de los puestos). Sin embargo, la Directora pretendía obligar a la Junta a incluir falsamente la lectura de un acta anterior y la aprobación de acuerdos que nunca se discutieron ni ocurrieron en esa sesión, situación a la que la mayoría de los miembros nos opusimos por un principio elemental de legalidad y honestidad.

Amenaza de Destitución Unilateral: Como represalia directa a nuestra negativa de alterar el acta, la Directora nos notificó verbalmente que redactó una Declaración Jurada dirigida a la Dirección Regional y a la Municipalidad de Turrialba para dejar sin efecto nuestros nombramientos, alegando la existencia de parentescos de 2º y 4º grado de afinidad entre miembros y personal administrativo de la comunidad.

II. FUNDAMENTOS JURÍDICOS Y DEFENSA DE LA JUNTA

Ante lo expuesto por la Dirección, aclaramos formalmente las siguientes realidades legales y técnicas que validan nuestra posición:

Inexistencia de dolo y realidad comunal: La Directora tiene pleno conocimiento de los grados de afinidad existentes en la comunidad de Mollejones. Al momento de conformarse las ternas por la Asamblea de Padres, ningún miembro de la comunidad deseaba asumir los cargos ad honorem. La Junta se conformó para no dejar a la escuela en el abandono presupuestario. La Directora no emitió ninguna nota aclaratoria u objeción en el momento procesal oportuno antes de enviar las ternas a la Municipalidad.

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL**

107385

SESIÓN ORDINARIA

124-2026

08 de setiembre de 2026



1 Aplicación de Excepciones de Ley (Ley N°10631): Si bien el artículo 7 de la Ley de Juntas
2 regula las incompatibilidades, el Artículo 13 (Excepciones) de la misma ley es contundente
3 al establecer que: “En el caso de las escuelas unidocentes que tengan su propia junta no
4 deberán cumplir con las incompatibilidades indicadas en los incisos a) y b) del Artículo 7 de
5 la presente ley”. Por la naturaleza de nuestro centro educativo, y al amparo de esta excepción
6 legal, nuestros nombramientos gozan de plena validez jurídica para tutelar el interés superior
7 de los menores de la escuela

8
9 **III. PETITORIA FINAL**

10 Por las razones de hecho y de derecho anteriormente descritas, solicitamos formalmente a la
11 Dirección Regional y al Concejo Municipal de Turrialba:

12 Garantía de Continuidad: Que se nos ratifique y se nos permita seguir ejerciendo plenamente
13 nuestras funciones como miembros legítimos de la Junta de Educación, garantizando que no
14 seremos objeto de persecuciones administrativas por exigir transparencia en las actas de la
15 institución.

16
17 Acto Administrativo Formal (En caso de Remoción): Si este órgano colegiado municipal o
18 las autoridades del MEP determinan que existe algún vicio insubsanable en el nombramiento,
19 solicitamos que se nos notifique un acto administrativo físico, formal} fundado y firmado
20 que nos respalde y nos deje oficialmente sin efecto en los puestos. Esto es indispensable para
21 salvaguardar nuestra responsabilidad civil y legal sobre los fondos públicos de la escuela, ya
22 que un Director de escuela no tiene la potestad legal de destituir a una Junta de forma verbal
23 ni unilateral.

24
25 A la espera de su pronta resolución para no afectar los programas de equidad y el comedor
26 escolar del centro educativo, firmamos en el cantón de Turrialba, el 28 de julio de 2026.

27 **Firma de los miembros de la Junta de Educación.**

28 Emilio García Fallas.

29 Fabiana Sojo Ramírez: Teléfono: 8556-7122, correo electrónico: fabisr94@hotmail.com

30 Kleidy Amador Mora: Teléfono: 6385-0838, correo electrónico:
31 amadormorakley@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

107386

SESIÓN ORDINARIA
124-2026
08 de setiembre de 2026



1 Dinia Pérez López: Teléfono: 8530-8539

2

3 b) Oficio No. DRET-SCE03-ES-2016-0026-2026 firmado por la señora Gabriela
4 Brenes Aguirre – Directora CE Mollejones, dirigido al Concejo Municipal,
5 recibido con fecha 23 de julio del 2026.

6

7 **Asunto:** Solicitud de anulación del acuerdo de nombramiento en el acta de la sesión
8 ordinaria N.º 110-2026, celebrada el 2 de junio de 2026

9

10 Por este medio, respetuosamente solicito al Concejo Municipal de Turrialba dejar sin efecto
11 el acuerdo de nombramiento de la Junta de Educación adoptado en la sesión ordinaria N.º
12 110-2026, celebrada el martes 2 de junio de 2026, debido a que, con posterioridad al
13 nombramiento, se constató la existencia de una incompatibilidad legal entre dos de las
14 personas designadas.

15

16 En concreto, las personas Fabiana Sojo Ramírez cédula 304830862 y Emilio García Fallas
17 cédula 304380782 mantienen un vínculo de parentesco por afinidad en segundo grado
18 (cuñados), situación que constituye un impedimento legal para integrar simultáneamente una
19 misma Junta de Educación. El artículo 7 de la Ley N.º 10631, Ley de Juntas de Educación,
20 establece expresamente como incompatibilidad para el nombramiento que los miembros de
21 una junta no podrán ser parientes por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado
22 inclusive entre sí.

23

24 En virtud de lo anterior, el nombramiento realizado incumple dicho requisito legal, por lo
25 que respetuosamente se solicita:

- 26 • Que se declare la nulidad o se deje sin efecto el acuerdo de nombramiento contenido
27 en el Acta N.º 110-2026, de fecha 2 de junio de 2026, y que se envíe vía correo:
28 esc.mollejones.turrialba@mep.go.cr dicha anulación de forma escrita.
- 29 • Que se proceda a realizar un nuevo proceso de nombramiento de la Junta de
30 Educación, de conformidad con la normativa vigente y garantizando el cumplimiento
31 de los requisitos e incompatibilidades establecidos por la ley.

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

107387

SESIÓN ORDINARIA
124-2026
08 de setiembre de 2026



1 Agradezco la atención brindada a la presente solicitud y quedo a disposición para cualquier
2 aclaración que se considere necesaria.

3

4 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Lo que dijo hace un rato Marcelo,
5 verdad aquí hay un ejemplo. -----

6

7 **Reg. Raúl Gómez Salvatierra:** Gracias señor Presidente, que curioso, nos mandan las
8 ternas y viene un documento donde ella misma da fe pública de que no hay parentesco y
9 viene refrendado por el Supervisor del Circuito, o sea que ahora la señora Directora quiere
10 que la Municipalidad le arregle la torta, cuando ellos mismos dieron fe de que no había
11 ningún problema de parentesco, entonces dejó patente eso para que los que nos están oyendo
12 en Mollejones de Pacayitas y todos, los Regidores, Síndicos y demás personas se den cuenta
13 cómo operan algunos funcionarios que uno supone que conocen la ley, pero que en realidad
14 en la práctica hacen todo lo contrario, gracias señor Presidente y que quede en Actas mis
15 palabras.-----

16

17 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muchas gracias don Raúl, a veces
18 uno no tiene que adelantar criterio pero según lo que dicen las dos situaciones, como que
19 desde el principio se sabía, pero hubo una situación ahí, lo que habló Marcelo que cuando
20 no hay esa coordinación entre lo que es la Dirección o la Administración y la Junta entonces
21 se dan este tipo de problemas, bueno usted lo sabe, usted está, sino pero yo creo que no viene
22 tanto al tema de la compatibilidad si no a la situación que vivieron ellos personal y entonces
23 ahora se busca la manera de que ya no, por ahí creo que anda el asunto. -----

24

25 **Reg. Grace Gómez Gómez:** Si rápidamente este tema lo hemos discutido mucho y ha sido
26 si se quiere ha generado polémica en algunos centros educativos, hay una declaración jurada,
27 yo siempre me apegó a eso, una declaración jurada es fe, yo estoy dando fe de algo y que
28 debe ser correcto eso, entonces ahí de ser eso cierto ahí como dicen popularmente hablando
29 alguien metió la pata y ahora quiere que nosotros les corriamos y a la postre a veces también
30 nos quieren echar la culpa a nosotros como Comisión, como Concejo de hacer estos
31 nombramientos, nosotros partimos de una declaración jurada, y partimos que lo que ahí se

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

107388

SESIÓN ORDINARIA
124-2026
08 de setiembre de 2026



1 está firmando es cierto, es correcto, entonces no sé qué nos va a traer esto, me imagino que
2 se va trasladar a la Comisión pero si es importante que la gente sepa, nosotros partimos de
3 un hecho porque nosotros no estamos, no vivimos en esas comunidades y partimos de una
4 declaración jurada que firma no solo la Directora, pero que además firman los Supervisores
5 apoyando eso que es fe pública y que es un tema de que también hemos hablado con los
6 representantes de la Dirección Regional, entonces se sigue dando, la situación se sigue dando
7 lo cual me parece la verdad que es muy, muy delicado, lógicamente esto tendrá otros aristas,
8 otros intereses y al final se va ser una bola de nieve que pudo haberse corregido desde antes
9 sin incurrir, sin decirnos cosas que aparentemente, que aparentemente no fueron ciertas
10 desde el inicio, muy bien, muchas gracias señor Presidente.-----

12 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muchas gracias doña Grace. -----

14 **Reg. Inés Méndez Gamboa:** Para mí yo considero que es muy importante este tema, en
15 realidad los nombramientos y las integraciones de las juntas de administración de los centros
16 de educación deben ser acorde a lo que la ley establece, sin embargo, es importante no se
17 revisar si por ahí podemos hacer un reforzamiento, tal vez mandar un comunicado general
18 para que las juntas de educación desde el Concejo o la Comisión de Administración diciendo
19 cuales son los requisitos para nombrar esas personas, si se puede, es decir, lo que pasa es
20 que la gente cambia y yo que trabajo mucho en procesos yo creo que es importante a la gente
21 refrescarle los procesos constantemente, entonces yo sí puedo decir que a veces a la gente
22 por desconocimiento porque vamos asumir que es desconocimiento, para no acusar a nadie
23 de que está haciendo las cosas incorrectamente, a la gente hay que repasarle los
24 procedimientos, si yo cometo un error o mando una información incorrecta repaso el
25 procedimiento, repaso procedimiento, repaso el procedimiento, lo comunico y lo hago ver
26 hasta que la persona adopte el comportamiento que uno está esperando que haga, y con
27 respecto al tema entonces nada más hacer mi comentario que tal vez busquemos por ahí
28 alguna forma de llegar ese mensaje tal vez y estar repasando constantemente con la gente,
29 no una vez, si no todo el tiempo de cómo se deben hacer los nombramientos, pareciera que
30 es un tema de desconocimiento y tal vez podamos encontrar alguna forma, ahí les dejo el
31 comentario sobre todo a la Comisión de Administración, y con respecto a los nombramientos

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

107389

SESIÓN ORDINARIA
124-2026
08 de setiembre de 2026



1 señor Presidente quería hacer un comentario al respecto al nombramiento, estaba leyendo
2 perdón que me lleve un momentito aquí, estaba leyendo el Acta de la Sesión Anterior y
3 estaba leyendo la renuncia al cargo que hace la Síndica Nancy, ella es miembro de una
4 Comisión conmigo, en la Comisión de Ciencia y Tecnología, entonces sí agradezco por favor
5 que también revisen el nombramiento de la persona sustituta, y la otra cosa que ahí tenemos
6 dos Asesores, está que también me gustaría entender cómo y quién los nombró y que fue que
7 corresponde a mí o a la Comisión nombrarlos, porque hay que revisar el nombramiento
8 correspondiente. -----

9
10 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Está bien, muchísimas gracias doña
11 Inés por la intervención, yo creo que como dice la mayoría de los compañeros, ya se sabe
12 del tema simplemente una situación ahí entre las dos partes y esa coyuntura está creando
13 esto, si no nadie dice nada, sí, es difícil. -----

14
15 **Reg. Magda Zamora Campos:** Es que doña Inés disculpe, pero usted no tiene razón, se
16 supone que hay un Departamento de Juntas de Educación que asesora a los Directores, a los
17 Supervisores y a las juntas administrativas y juntas de educación, por algo no estoy en ese
18 comité, usted sabe que me volaron de esa Comisión porque siempre me costaba mucho
19 quedarme callada, porque los Directores saben y si el Director es nuevo y no sabe para eso
20 está el Supervisor, entonces yo creo que esto lo deberían mandar a la Dirección Regional,
21 para que de ahí comiencen a ordenar para abajo, porque todos están actuando mal, el
22 Supervisor, el Director, entonces desde arriba y que el Departamento de Juntas de Educación
23 que entiendo que es muy eficiente apriete tuercas que eso es lo que hace falta, muchas
24 gracias. -----

25
26 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muchas gracias doña Magda. -----

27
28 **Reg. Inés Méndez Gamboa:** La réplica nada más, doña Magda yo no me refiero, yo no
29 estoy aquí buscando culpables, estoy identificando que hay una debilidad de proceso y que
30 se tiene que atender, que, si es la junta de educación, perdón la Comisión está, la Dirección
31 Regional ahora sí, si la Dirección Regional es la que le compete, que lo haga, lo que sí está

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

107390

SESIÓN ORDINARIA

124-2026

08 de setiembre de 2026



claro es que el proceso está trayendo errores y está llegando hasta el final con errores, entonces algo en algún lado no se está haciendo bien, y llega donde nosotros y tenemos reprocesos, eso es a lo que me refiero, no me estoy refiriendo que si es uno o es otro, yo respeto todo su conocimiento y estoy clarísima que quizás tiene mayor proyección que yo en dónde está la causa raíz del problema, pero desde mi punto de vista yo creo que es importante que entendamos que el proceso al final está llegando con errores y nos está haciendo reincidir en tareas, entonces que se encuentren donde esta y se repase donde deba, ese es mi comentario.-----

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Muchas gracias doña Inés. -----

Reg. Grace Gómez Gómez: Bueno tal vez para informarle a doña Inés y al resto de compañeros, y a la gente que nos escucha nosotros en este mismo año, si la memoria no me falla, hemos tenido dos reuniones relacionadas con temas de nombramientos de juntas, donde han estado presentes personeros del MEP y personeros de la Administración de las Juntas de Educación y Administrativas y estos puntos todos se han enumerado y se les solicito que fueran divulgados a todos los Supervisores, a la Directora Regional y que en cadena se le hiciera el recordatorio a todos los Directores de los centros educativos en general, aun cuando dentro de nuestras responsabilidades está ser conocedores de la ley, estudiar las leyes y saber los procedimientos que nosotros como Directores tenemos que hacer, estamos de acuerdo, nadie está exento de equivocarse, todos nos equivocamos pero cuando una y otra vez en un mismo año se están repitiendo, se están reiterando este tipo de situaciones hay alguien que no está haciendo tal vez su tarea bien hecha y conste que esto no es para recriminar a nadie, ni acusarlo, pero sí que tengan mucho cuidado porque entonces después y para nosotros es sabido que después a quién nos andan popularmente hablando “comiendo” y dejándonos en mal ante toda una comunidad Turrialbeña somos los miembros de las Juntas de Comisión de Gobierno y Administración, y no me parece justo, porque reitero, nosotros partimos del hecho de una declaración jurada, de una fe pública que nos están dando y esto no es desconocido por ningún miembro del MEP, llámese Director o Supervisor o demás y lógicamente el Departamento de Juntas si capacita y si ellos nos dijeron que iban a mandar no sé si en dos oportunidades el recordatorio de todos los

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

107391

SESIÓN ORDINARIA
124-2026
08 de setiembre de 2026



requisitos que se requieren y hacer un recordatorio del estudio obligatorio de la nueva Ley de Juntas, así que digamos no se trata aquí de juzgar a nadie ni culpar, pero que si por favor sean muy cuidadosos en estos temas, porque después es muy fácil y yo por ahí he escuchado comentarios muy negativos de nosotros como Comisión de Gobierno y Administración, lo cual no me parece justo, porque nosotros en lo particular he tratado de hacer el trabajo de la forma más correcta y yo creo que igual que yo todos mis compañeros de comisión, eso es lo que quería aportar y bueno ojalá que la situación se logre corregir y a futuro los inconvenientes sean menos, gracia señor Presidente.-----

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Muchas gracias, compañeros vean antes de continuar, vamos a tener que alargar 10 minutos, tal vez no usemos los 10 minutos, pero mejor para curarnos en salud, porque igual me están pidiendo la palabra y hay que leer otras cosas importantes y hay que leer una moción muy importante también. Los Regidores que estén de acuerdo en que la Sesión se extienda hasta por 10 minutos, por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----

Aprobar por unanimidad la extensión de la Sesión Municipal hasta por 10 minutos.

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Tal vez podemos ir pasando la lista señora Secretaria. -----

Reg. Arturo Rodríguez Morales: Gracias Presidente, solamente si siento que hay un error o debilidad, pero no de la comisión, pero si existe un error y una debilidad, si lo existe y hay que ponerle las palabras, ahora de dónde nace el error o la debilidad eso podemos discutir y filosofar aquí un poquito, pero no era la comisión, porque nosotros no nos inventamos los documentos, esos nos los dan, y todavía no hemos tenido el nombramiento de Inspectores del OIJ, para averiguar las cosas, ni tampoco tenemos una bola de cristal para averiguar los secretos, no tenemos esas dos, ellos ahora veo y escucho que dice que eran familiares, ahí puede ser supongo, asumo que hubo una discusión entre la Junta y la Dirección y en el medio de esa discusión pues quedamos nosotros, por eso hay que actuar con sabiduría, pero que si

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

107392

SESIÓN ORDINARIA
124-2026
08 de setiembre de 2026



1 hay debilidad si la hay, y aquí hay que encontrar un sistema porque como vamos hacer
2 cuando los apellidos están sería con el abogado o que cada uno de ellos se meta cada vez
3 que venga una junta y que el Abogado de previo se meta en el sistema a verificarnos,
4 imagínese, aquí no sé cómo vamos hacer, para hacer ese proceso, pero es ahí, pero si
5 aceptemos con madurez que si hay un error y que hay una debilidad, de dónde nace el error,
6 yo creo que fue lo que quiso decir la Regidora Méndez Gamboa, ella no está diciendo quién
7 es el que lo hizo, pero que existe una debilidad un error si es, así es eso, y yo creo que doña
8 Inés si tiene razón en ese sentido, porque está señalando una situación y creo que tiene razón
9 solo que hay que verlo, yo si libero que la comisión no es, porque nosotros no traemos los
10 papeles, y definitivamente Presidente si siento que más bien hay que reflexionar porque creo
11 que a la comisión le falta todavía un miembro, usted también lo tiene ahí por nombrar, porque
12 doña Lucila había renunciado, entonces todavía somos 4 y sería importante para reforzar el
13 trabajo que hace la comisión que ojalá entre los próximos, este mes nombren a la persona,
14 gracias Presidente.-----

15
16 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muchas gracias don Arturo, bueno
17 lo que haríamos es siguiendo aquí también la dirección que nos da el Presidente de la
18 Comisión de Gobierno y Administración, que se traslade a la Comisión de Gobierno y
19 Administración y también que se mande a la Dirección Regional para que también ellos nos
20 den una opinión con respecto al tema. Los Regidores que estén de acuerdo por favor levantar
21 su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme 7 votos a favor de las 5
22 fracciones presentes. -----

23
24 **ACUERDO 8:**

25 Trasladar la nota presentada por los señores Emilio García Fallas, Fabiana Sojo Ramírez,
26 Kleidy Amador Mora y Dinia Pérez López – Miembros de la Junta de Educación de
27 Mollejones y el oficio No. DRET-SCE03-ES-2016-0026-2026 presentado por la señora
28 Gabriela Brenes Aguirre – Directora CE Mollejones, a la Comisión Municipal de Gobierno
29 y Administración, así como a la Dirección Regional del Ministerio de Educación de
30 Turrialba, para brinden el informe correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
31 **APROBADO.**

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

107393

SESIÓN ORDINARIA
124-2026
08 de setiembre de 2026



1 Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Con respecto a lo que me dijo doña
2 Inés más concretamente de los Asesores por comisión, eso los nombra la comisión, no se
3 nombra a dedo, ni nadie se mete a la fiesta como dicen, él que se mete a una comisión así
4 diríamos en términos de fiesta, anda de paracaídas, entonces para que lo tomen en cuenta,
5 todas las comisiones y más si usted es la Presidenta. -----

6
7 8. Nota suscrita por el señor Luis Fernando Ramos Ovarés – Director de Radio
8 Turrialba T.V., dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 04 de
9 setiembre del 2026.

10
11 ASUNTO: SOLICITUD CIUDADANA DE VALORACIÓN Y EVENTUAL
12 INTERVENCIÓN DE LA AUDITORÍA INTERNA SOBRE LA LEGALIDAD,
13 TRAZABILIDAD Y CONTROL DE PAGOS DE DIETAS A
14 SÍNDICOS/CONCEJALES DE DISTRITO RELACIONADOS CON RETIROS
15 ANTICIPADOS DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL

16
17 Referencia: Denuncia presentada ante la Contraloría General de la República el 12 de
18 agosto de 2025 y respuesta contenida en el oficio N.º 15876 (DFOE-DEC-5572), de fecha
19 2 de septiembre de 2025.

20
21 Yo, Luis Fernando Ramos Ovarés, en ejercicio de mi condición de **ciudadano** y en resguardo
22 del **interés público** asociado a la correcta utilización de los **recursos municipales**,
23 respetuosamente comparezco ante esa **Auditoría Interna** para poner en su conocimiento,
24 bajo una perspectiva de **control, fiscalización y trazabilidad administrativa y financiera**,
25 un conjunto de hechos que considero amerita una valoración técnica e independiente dentro
26 del ámbito de competencia de esa **Auditoría**.

27
28 La presente **gestión** ha sido **estructurada deliberadamente** como una solicitud de
29 **valoración forense** y no como una **afirmación anticipada de responsabilidad individual**.
30 Su propósito es que, a partir de evidencia primaria y verificable, se determine si los hechos
31 denunciados ocurrieron, cuál fue su alcance, cuál fue el fundamento utilizado por la

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

107394

SESIÓN ORDINARIA
124-2026
08 de setiembre de 2026



1 Administración para reconocer y pagar las respectivas dietas y si existió o no una eventual
2 afectación a recursos públicos.

3
4 **I. ANTECEDENTE INSTITUCIONAL**

5 El 12 de agosto de 2025 fue presentada ante la Contraloría General de la República una
6 denuncia relacionada con una práctica atribuida a la Presidencia del Concejo Municipal
7 de Turrialba, consistente, según lo denunciado, en autorizar que Concejales de Distrito se
8 retiraran de las sesiones quince minutos antes de su finalización, manteniéndose
9 posteriormente el pago de las respectivas dietas.

10
11 La denuncia solicitó, entre otros extremos, que se determinara el monto eventualmente
12 pagado, se revisaran las actas oficiales de las sesiones y se establecieran las
13 responsabilidades que eventualmente correspondieran.

14
15 Mediante oficio N.º 15876, DFOE-DEC-5572, de 2 de septiembre de 2025, la Contraloría
16 General de la República comunicó el resultado de su atención.

17
18 La respuesta de la Contraloría examinó fundamentalmente el marco de competencia
19 municipal relacionado con la regulación interna de las sesiones y las facultades de la
20 Presidencia del Concejo para conceder determinados permisos.

21
22 Resulta particularmente relevante que, dentro de ese análisis, la propia Contraloría hizo
23 referencia al régimen establecido en el artículo 30 del Código Municipal respecto de la
24 pérdida de la dieta cuando un regidor se retira antes de finalizar la sesión, así como al
25 régimen aplicable a los síndicos.

26
27 No obstante, de la respuesta recibida no se desprende que se haya efectuado una
28 reconstrucción material y financiera de los hechos denunciados, particularmente respecto
29 de:

- 30 1. cuáles sesiones estuvieron involucradas;
31 2. cuáles síndicos o concejales de distrito se retiraron anticipadamente;

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

107895

SESIÓN ORDINARIA

124-2026

08 de setiembre de 2026



- 1 3. si los retiros fueron temporales o definitivos;
- 2 4. a qué hora efectiva se produjo cada retiro;
- 3 5. si las personas regresaron o no a la sesión;
- 4 6. quién certificó la asistencia;
- 5 7. bajo qué fundamento se determinó el derecho a la dieta;
- 6 8. cuánto se pagó en cada caso;
- 7 9. qué funcionarios intervinieron en la autorización, certificación, cálculo y pago;
- 8 10. cuál fue, en su caso, la eventual afectación patrimonial acumulada.

9

10 Por ello, la **presente gestión** no pretende cuestionar ni impugnar la decisión adoptada por la
11 **Contraloría General de la República**, sino poner nuevamente los hechos bajo
12 conocimiento del **órgano municipal de control competente**, desde una perspectiva distinta
13 y específicamente orientada al **control interno, legalidad del gasto, trazabilidad**
14 **documental y protección del patrimonio municipal.**

15

16 **II. OBJETO CONCRETO DE LA GESTIÓN**

17 Solicito **respetuosamente** que esa **Auditoría Interna** valore, dentro de sus **competencias**
18 y conforme a sus **procedimientos técnicos**, la procedencia de **realizar un estudio,**
19 **investigación o servicio de auditoría** que permita determinar:

20 «Si existió en el Concejo Municipal de Turrialba una **práctica institucional** mediante
21 la cual **síndicos o concejales de distrito** se retiraban definitivamente de las sesiones
22 antes de su finalización, particularmente quince minutos antes de la hora formal de
23 cierre, con autorización de la Presidencia, y aun así se les reconocía y pagaba la dieta
24 correspondiente a la sesión.»

25

26 La cuestión anterior deberá analizarse separando rigurosamente dos situaciones que no
27 necesariamente son **jurídicamente** equivalentes:

28 a) una autorización para ausentarse temporalmente de la sesión y reincorporarse
29 posteriormente; y

30 b) un retiro definitivo de la sesión antes de su finalización, sin reincorporación,
31 manteniéndose pese a ello el reconocimiento y pago de la dieta.

SESIÓN ORDINARIA
124-2026
08 de setiembre de 2026



Esta distinción constituye, a criterio del suscrito, un **elemento esencial** para determinar correctamente el **objeto de la investigación** y evitar que una eventual **autorización reglamentaria** para una ausencia temporal sea confundida con una **autorización** para abandonar definitivamente una sesión antes de su conclusión.

III. PREGUNTA FORENSE PRINCIPAL

La presente gestión se formula alrededor de una pregunta verificable:

«¿Los pagos de dietas efectuados a síndicos o concejales de distrito durante sesiones en las cuales se produjo un retiro definitivo antes de la finalización oficial de la sesión fueron legalmente devengados, debidamente certificados, correctamente calculados y legítimamente pagados con recursos municipales?»

De esta pregunta principal se desprenden las siguientes preguntas de auditoría:

1. Existencia del hecho

¿Existió realmente la práctica denunciada?

2. Alcance

¿Durante qué período ocurrió?

3. Sujetos

¿Quiénes fueron los síndicos o concejales de distrito involucrados?

4. Frecuencia

¿Fue un hecho aislado o una práctica reiterada o institucionalizada?

5. Modalidad

¿Los retiros fueron temporales o definitivos?

6. Autorización

¿Quién los autorizó y mediante qué instrumento?

7. Fundamento jurídico

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

107397

SESIÓN ORDINARIA
124-2026
08 de setiembre de 2026



¿Qué norma, reglamento, acuerdo, criterio jurídico o instrucción administrativa fue utilizado para justificar el mantenimiento de la dieta?

8. Certificación

¿Quién certificó la asistencia o participación necesaria para generar el pago?

9. Cálculo

¿Quién determinó que correspondía pagar la dieta?

10. Desembolso

¿Quién procesó, autorizó y ejecutó materialmente cada pago?

11. Cuantificación

¿Cuánto dinero municipal fue efectivamente desembolsado en los casos que eventualmente resultaran improcedentes?

12. Control interno

¿Qué controles existían para impedir, detectar o corregir un eventual pago de dietas sin que se hubieran cumplido las condiciones legales para su devengo?

IV. MARCO JURÍDICO DE REFERENCIA

Sin perjuicio del análisis jurídico que corresponda efectuar a esa Auditoría, existe un elemento normativo que justifica plenamente la necesidad de verificar los hechos.

El artículo 30 del Código Municipal establece el régimen de dietas y dispone, entre otros extremos, que los regidores propietarios pierden las dietas cuando se retiran antes de finalizar la sesión. Asimismo, el propio artículo regula expresamente el régimen de dietas correspondiente a síndicos propietarios y suplentes.

Por consiguiente, el problema que aquí se plantea no puede reducirse exclusivamente a determinar si la Presidencia tenía alguna facultad para conceder permisos de salida.

SESIÓN ORDINARIA
124-2026
08 de setiembre de 2026



1 Debe determinarse previamente qué clase de salida ocurrió realmente y cuál fue su efecto
2 sobre el derecho al devengo de la dieta.

3
4 De igual manera, desde la perspectiva del control interno, la Ley General de Control
5 Interno establece como objetivos del sistema, entre otros, la protección y conservación
6 del patrimonio público frente a pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto
7 ilegal, así como el cumplimiento del ordenamiento jurídico y técnico. También atribuye
8 al jerarca y a los titulares subordinados responsabilidades relacionadas con el
9 establecimiento, mantenimiento, perfeccionamiento y funcionamiento efectivo de dicho
10 sistema.

11
12 Por ello, aun cuando eventualmente existiera una determinada interpretación administrativa
13 sobre la posibilidad de autorizar retiros, ello no agotaría necesariamente el análisis de
14 auditoría.

15
16 Debe verificarse adicionalmente cómo funcionó el sistema de control que permitió
17 determinar, certificar, calcular y pagar las dietas.

18
19 **V. CADENA DE TRAZABILIDAD QUE SE SOLICITA VERIFICAR**

20 Para evitar que la investigación quede limitada a una discusión abstracta sobre permisos,
21 respetuosamente se propone que, si esa Auditoría determina procedente intervenir, la
22 revisión siga la trazabilidad completa de cada operación:

23 SESIÓN

24 ↓

25 HORA OFICIAL DE INICIO Y FINALIZACIÓN

26 ↓

27 ASISTENCIA

28 ↓

29 AUTORIZACIÓN DE RETIRO

30 ↓

31 HORA EFECTIVA DEL RETIRO

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

107399

SESIÓN ORDINARIA
124-2026
08 de setiembre de 2026



- 1 ↓
2 DETERMINACIÓN DE SI EL RETIRO FUE TEMPORAL O DEFINITIVO
3 ↓
4 CERTIFICACIÓN DE ASISTENCIA/PARTICIPACIÓN
5 ↓
6 DETERMINACIÓN DEL DERECHO A DIETA
7 ↓
8 CÁLCULO DE LA DIETA
9 ↓
10 PLANILLA U ORDEN DE PAGO
11 ↓
12 REGISTRO CONTABLE
13 ↓
14 AUTORIZACIÓN FINANCIERA
15 ↓
16 DESEMBOLSO EFECTIVO

17
18 Esta cadena permitiría determinar no solamente si existió un retiro anticipado, sino cómo un
19 eventual retiro anticipado terminó, o no terminó, convertido en un desembolso de recursos
20 municipales.

21
22 **VI. DOCUMENTACIÓN QUE RESULTA RELEVANTE PARA LA**
23 **VERIFICACIÓN**

24 Respetuosamente solicito que, de considerarlo procedente, esa **Auditoría** requiera y
25 confronte la **documentación institucional necesaria** para responder la **pregunta forense**
26 **planteada.**

27
28 En particular:

29 **A. Documentación del Concejo Municipal**

- 30 1. Actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias correspondientes al período que esa
31 Auditoría determine pertinente.

SESIÓN ORDINARIA
124-2026
08 de setiembre de 2026



- 1 2. Registros o controles de asistencia.
- 2 3. Registros de hora de inicio y cierre de las sesiones.
- 3 4. Constancias de retiros anticipados.
- 4 5. Solicitudes de permisos de salida.
- 5 6. Autorizaciones emitidas por la Presidencia.
- 6 7. Acuerdos del Concejo relacionados con retiros, permisos o dietas.
- 7 8. Cualquier registro audiovisual disponible de las sesiones que resulte pertinente para
- 8 corroborar los hechos.

9

10 **B. Normativa y fundamento administrativo**

- 11 9. Reglamento interno de orden, dirección, debates y votaciones vigente durante el período
- 12 investigado.
- 13 10. Reformas que hayan afectado las disposiciones relativas a asistencia, permisos y dietas.
- 14 11. Criterios o dictámenes de Asesoría Jurídica relacionados con el tema.
- 15 12. Instrucciones, circulares, acuerdos o directrices administrativas utilizadas para el
- 16 reconocimiento de las dietas.
- 17 13. Procedimiento institucional aplicado para certificar y liquidar dietas.

18 **C. Trámite financiero**

- 19 14. Certificaciones de asistencia utilizadas para generar los pagos.
- 20 15. Informes remitidos por la Secretaría del Concejo.
- 21 16. Liquidaciones o cálculos de dietas.
- 22 17. Planillas correspondientes.
- 23 18. Órdenes de pago.
- 24 19. Registros contables.
- 25 20. Comprobantes de transferencia o desembolso.
- 26 21. Partida presupuestaria utilizada.
- 27 22. Cualquier otro documento que permita establecer la trazabilidad del pago desde su origen
- 28 hasta el desembolso.

29 -----

30 -----

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
124-2026
08 de setiembre de 2026



1 No se solicita que la **Auditoría** incorpore indiscriminadamente la totalidad de esta
2 documentación si sus **procedimientos técnicos** determinan que parte de ella no resulta
3 necesaria.

5 La **finalidad** es que la **evidencia primaria** permita reconstruir la **operación completa**.

7 **VII. MATRIZ DE CONFRONTACIÓN PROPUESTA**

8 Como **mecanismo técnico de análisis**, respetuosamente se sugiere que, de considerarse útil,
9 los hechos puedan reconstruirse mediante una **matriz** semejante a la siguiente:

Sesión	Fecha	Síndico	Hora inicio	Hora cierre	Hora retiro	¿Regresó?
Autorizó	Certificó	Dieta pagada	Soporte documental			
Por determinar						
Por determinar						

14 La utilidad de esta **matriz** no sería meramente **administrativa**.

16 Permitiría establecer una correlación entre el **hecho físico**, el **acto administrativo**, la
17 **certificación** y el **desembolso financiero**.

19 Esa correlación constituye, precisamente, el núcleo de la trazabilidad que se solicita
20 verificar.

22 **VIII. NECESIDAD DE DIFERENCIAR HECHOS, INFERENCIAS Y**
23 **RESPONSABILIDADES**

24 Esta **gestión** no pretende **atribuir anticipadamente responsabilidad administrativa, civil**
25 **o penal a ninguna persona**.

27 Por el contrario, considero **técnicamente indispensable** que cualquier eventual
28 **responsabilidad** sea determinada únicamente después de establecer:

- 29 1. el hecho;
- 30 2. la norma aplicable;
- 31 3. la conducta concreta;

SESIÓN ORDINARIA
124-2026
08 de setiembre de 2026



4. la intervención individual;
5. la existencia o inexistencia de daño o pago improcedente;
6. la relación causal correspondiente;
7. el grado de conocimiento o intervención que documentalmente pueda acreditarse.

De igual manera, se solicita evitar que la existencia de una autorización administrativa sea considerada, por sí sola, como prueba concluyente de la **legalidad del pago**.

Debe determinarse si **quien autorizó tenía competencia** para hacerlo, cuál era exactamente el **alcance de dicha autorización** y si esa **autorización** podía **jurídicamente** producir el efecto de mantener el derecho a la dieta.

IX. EVENTUAL DIMENSIÓN DE CONTROL INTERNO

Existe además una **segunda dimensión** que, respetuosamente, considero relevante.

Aún, si del **análisis jurídico** se concluyera que existía alguna interpretación que permitiera el reconocimiento de determinadas dietas, corresponde verificar si el **sistema institucional** contaba con **controles adecuados** para:

- identificar las condiciones de asistencia;
- verificar los retiros;
- distinguir ausencias temporales de retiros definitivos;
- determinar correctamente el derecho a dieta;
- evitar pagos improcedentes;
- detectar eventuales inconsistencias;
- corregirlas oportunamente.

En otras palabras, la **investigación** no debería limitarse a preguntar:

«"¿Quién autorizó salir?"»

sino también:

«"¿Qué control institucional verificó que, después de producirse el retiro, todavía existía derecho al pago?"»

Y, correlativamente:

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

107408

SESIÓN ORDINARIA
124-2026
08 de setiembre de 2026



1 «"¿Qué funcionario o unidad tuvo la responsabilidad funcional de determinar que la
2 dieta podía ser pagada?"»

3 Estas preguntas permiten evaluar el sistema y no únicamente la conducta de una persona.

4
5 **X. SOBRE LA RESPUESTA PREVIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL**

6 Se adjunta a esta gestión copia de:

7 1. la denuncia presentada ante la Contraloría General de la República el 12 de agosto
8 de 2025; y

9 2. el oficio N.º 15876, DFOE-DEC-5572, de 2 de septiembre de 2025.

10
11 La incorporación de dichos documentos tiene exclusivamente una finalidad de antecedente
12 y trazabilidad institucional.

13
14 No se pretende que esa Auditoría revise, sustituya o impugne el criterio adoptado por la
15 Contraloría General.

16
17 Lo que se solicita es que, a partir del antecedente existente y dentro de su propia esfera
18 competencial, determine si existe materia suficiente para realizar una valoración o estudio
19 de auditoría respecto de:

20 Legalidad del gasto + derecho al devengo + funcionamiento del control interno + trazabilidad
21 de los pagos + eventual afectación patrimonial.

22
23 La presente gestión, por tanto, constituye una actuación autónoma y no una solicitud de
24 revisión de la decisión de la Contraloría General.

25
26 **XI. RESULTADO QUE SE SOLICITA**

27 Respetuosamente solicito que esa Auditoría Interna:

28
29 **PRIMERO**

30 Tenga por presentada esta gestión y por incorporados como antecedentes los documentos
31 relacionados con la denuncia formulada ante la Contraloría General.

SESIÓN ORDINARIA
124-2026
08 de setiembre de 2026



SEGUNDO

Realice la **valoración técnica** que corresponda para determinar si los hechos expuestos ameritan la apertura de un **estudio, investigación, auditoría** o cualquier otra actuación propia de sus **competencias**.

TERCERO

En caso de considerarlo procedente, **determine documentalmente** si existió la **práctica descrita** y establezca su período, alcance, personas involucradas y frecuencia.

CUARTO

Determine si los **retiros denunciados** fueron temporales o definitivos y si las personas que se retiraron antes de finalizar las sesiones posteriormente regresaron o no.

QUINTO

Determine el **fundamento normativo, administrativo o jurídico** utilizado para mantener el reconocimiento y **pago de las dietas** en esos casos.

SEXTO

Determine, mediante la **trazabilidad documental y financiera** correspondiente, si las **dietas fueron efectivamente pagadas** y, de ser así, los **montos involucrados**.

SÉPTIMO

Valore la **suficiencia y efectividad** de los **controles internos** relacionados con la **certificación de asistencia, determinación del derecho a dieta, cálculo, autorización y pago**.

OCTAVO

En caso de que del estudio surjan **elementos** que puedan generar **responsabilidades administrativas, civiles, patrimoniales o de otra naturaleza**, se adopten las actuaciones que **jurídicamente correspondan** dentro del **ámbito competencial** de esa Auditoría y se comuniquen o trasladen los resultados a las **instancias competentes** cuando así proceda.

SESIÓN ORDINARIA
124-2026
08 de setiembre de 2026



NOVENO

Se comunique al suscrito el resultado de la valoración realizada y, en caso de que no se estime procedente efectuar un estudio, se indiquen de manera suficientemente precisa las razones técnicas y jurídicas que fundamenten tal determinación.

XII. CONSIDERACIÓN FINAL

Esta gestión no pretende que la Auditoría Interna parta de una conclusión predeterminada.

Precisamente lo contrario.

Lo que se solicita es que un órgano técnico, independiente funcionalmente y con competencia especializada en materia de control interno, determine qué ocurrió realmente, qué documentación lo acredita, cuál fue el fundamento utilizado, cómo funcionó el circuito de control y si los recursos municipales fueron correctamente aplicados.

La diferencia es sustancial.

No se solicita simplemente verificar si existió una autorización para retirarse.

Se solicita reconstruir la relación completa entre:

autorización → retiro efectivo → asistencia → devengo → certificación → cálculo → autorización del pago → desembolso.

Si la evidencia demuestra que los pagos fueron correctos, ese debe ser el resultado.

Si demuestra que existieron pagos improcedentes, deberá establecerse su cuantía y determinarse, conforme al ordenamiento jurídico, las consecuencias que correspondan.

Y si la evidencia demuestra que existió una deficiencia de control interno sin perjuicio patrimonial acreditado, igualmente será relevante identificarla y determinar las medidas correctivas pertinentes.

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

107406

SESIÓN ORDINARIA
124-2026
08 de setiembre de 2026



1 Por ello, la **finalidad** última de esta **gestión** no es sostener una **acusación**, sino propiciar que
2 un asunto relacionado con **recursos públicos** sea sometido a una **verificación técnica**,
3 **objetiva, documentada y trazable**, de manera que exista una **conclusión institucional**
4 **sustentada en evidencia y no simplemente en apreciaciones**.

5
6 Correo para notificaciones: framos1963@gmail.com
7

8 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Se lo trasladamos a la Auditoría
9 Interna, para que la Unidad de Auditoría Interna, todas las consultas se las dé esta unidad,
10 igualmente lo damos por recibido y conocido. Los Regidores que estén de acuerdo por favor
11 levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme 7 votos a favor de
12 las 5 fracciones presentes. -----
13

14 **ACUERDO 9:**

15 Se da por recibido y conocido la nota suscrita por el señor Luis Fernando Ramos Ovarés –
16 Director de Radio Turrialba T.V., de igual forma se traslada a la Licda. Karleny Salas Solano
17 – Auditora Interna, para que de contestación al ciudadano. **ACUERDO**
18 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
19

20 9. Nota suscrita por el señor Luis Fernando Ramos Ovarés, con copia al Concejo
21 Municipal, recibido con fecha 03 de setiembre del 2026.
22

23 **ASUNTO: SOLICITUD DE ACTUACIÓN DE AUDITORÍA INTERNA ANTE**
24 **NUEVOS ELEMENTOS DOCUMENTALES Y CONTRADICCIONES**
25 **INSTITUCIONALES RELACIONADOS CON RADIO CULTURAL DE**
26 **TURRIALBA, ICER, EL INMUEBLE MUNICIPAL Y EL ACUERDO/CONVENIO**
27 **N.º 120-2018**
28

29 Respetuosamente me dirijo a usted con el propósito de poner formalmente en conocimiento
30 de esa **Auditoría Interna** nuevos **elementos documentales y administrativos** relacionados
31 con el inmueble utilizado por **Radio Cultural de Turrialba, ICER y la Municipalidad de**

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

107407

SESIÓN ORDINARIA
124-2026
08 de setiembre de 2026



Turrialba, a efectos de que, dentro del ámbito de sus competencias, determine las actuaciones de auditoría que jurídicamente y técnicamente correspondan.

La presente gestión no pretende solicitar a la Auditoría Interna que emita criterios jurídicos propios de la Asesoría Jurídica, que determine judicialmente la titularidad del inmueble ni que sustituya a los órganos administrativos competentes.

Lo que se solicita es que la Auditoría Interna valore, desde su competencia de fiscalización del sistema de control interno y de la gestión institucional, los nuevos elementos que se exponen y determine si corresponde efectuar un servicio de auditoría, estudio, revisión, seguimiento o cualquier otra actuación propia de esa unidad.

I. NUEVOS ELEMENTOS QUE DEBEN SER CONSIDERADOS

Dentro de la documentación relacionada con el inmueble aparecen, entre otros, los siguientes elementos:

1. Plano C-28486-1977.
2. Plano C-423595-1997.
3. Plano C-331453-1978.
4. Plano C-396722-1985.
5. Acuerdo/Convenio Municipal N.º 120-2018.
6. Documentación CFIA correspondiente al contrato N.º 850744, de fecha 28 de noviembre de 2018.
7. Permiso Sanitario de Funcionamiento N.º 0173-2019.
8. Renovación del Permiso Sanitario de Funcionamiento N.º MS-DRRSCE-DARST-0336-2024.
9. Documentación relacionada con las actuaciones de Control Constructivo durante el año 2021.
10. Respuesta del Instituto Costarricense de Electricidad de fecha 4 de mayo de 2020.
11. Documentación registral relacionada con el inmueble.
12. Oficio ODU-CM-015-2026 del Departamento de Control Constructivo.

SESIÓN ORDINARIA
124-2026
08 de setiembre de 2026



Mediante ODU-CM-015-2026, el Departamento de Control Constructivo manifestó, entre otros aspectos, que no existe documento o Ley Especial que haya formalizado una donación del terreno a favor de ICER; que el plano C-423595-1997 se encuentra cancelado y nunca generó finca; y que el inmueble donde actualmente funciona Radio Cultural se identifica con el plano C-28486-1977, señalando además, que dicho terreno no fue donado a ICER y que para el desarrollo de las actividades de radiofonía se estableció un Convenio de Uso.

Estas manifestaciones generan elementos nuevos que, desde la perspectiva del control interno institucional, requieren ser valorados conjuntamente con las actuaciones administrativas y las manifestaciones anteriores emitidas por otras dependencias municipales.

II. OBJETO DE LA PRESENTE GESTIÓN

La cuestión sometida a consideración de la Auditoría Interna no consiste en determinar quién tiene la razón desde el punto de vista jurídico. La cuestión consiste en determinar si, a partir de los documentos existentes, existen condiciones que justifiquen una actuación de auditoría respecto de:

1. La existencia y suficiencia de la documentación que sustentó la actuación municipal sobre el inmueble.
2. La trazabilidad documental utilizada por la Municipalidad para afirmar o sostener su derecho sobre el inmueble.
3. La correspondencia entre la información catastral, registral y administrativa utilizada por las diferentes dependencias municipales.
4. La existencia de controles internos suficientes para verificar la titularidad, disponibilidad y situación jurídica de bienes inmuebles respecto de los cuales la Municipalidad celebra convenios o concede derechos de uso.
5. La documentación que sustentó la celebración del Acuerdo/Convenio Municipal N.º 120-2018.
6. La competencia del órgano que intervino en la aprobación o formalización del instrumento.

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

107409

SESIÓN ORDINARIA
124-2026
08 de setiembre de 2026



7. La existencia de mecanismos institucionales de verificación previa respecto de la titularidad y disponibilidad jurídica del inmueble.

8. La existencia de controles posteriores sobre el cumplimiento, vigencia y condiciones del Convenio.

9. La forma en que las distintas dependencias municipales han registrado, identificado y descrito jurídicamente el inmueble.

10. La existencia de contradicciones entre documentos o manifestaciones institucionales y, de existir, los mecanismos utilizados por la Administración para resolverlas.

III. CONTRADICCIONES QUE REQUIEREN VALORACIÓN DESDE EL CONTROL INTERNO

Sin prejuzgar sobre la **responsabilidad** de ninguna persona o dependencia, existen diferencias que deben ser consideradas.

Por una parte, **antecedentes administrativos** anteriores han atribuido al **plano C-28486-1977** determinadas condiciones **jurídicas o registrales**.

Por otra parte, **Control Constructivo**, mediante **ODU-CM-015-2026**, ha señalado que el **terreno** no fue donado a **ICER** y que la utilización del inmueble se sustentó en un **Convenio de Uso**.

Asimismo, existe documentación relacionada con el plano **C-396722-1985** y el contrato **CFIA N.º 850744** de fecha **28 de noviembre de 2018** cuya relación con el **inmueble** debe ser documentalmente determinada.

Desde la perspectiva de **control interno**, resulta relevante determinar si la **Municipalidad** cuenta con mecanismos suficientes para evitar que diferentes dependencias manejen identificaciones, antecedentes de propiedad o condiciones jurídicas de un mismo inmueble sin una fuente institucional común y debidamente verificada.

IV. SOLICITUD CONCRETA A LA AUDITORÍA INTERNA

Por lo anterior, respetuosamente solicito que la **Auditoría Interna**:

SESIÓN ORDINARIA
124-2026
08 de setiembre de 2026



1 **PRIMERO:** Incorpore la presente gestión y los nuevos elementos documentales señalados
2 al conocimiento de esa unidad, en lo que corresponda.

3
4 **SEGUNDO:** Determine si los hechos y documentos expuestos presentan riesgos,
5 debilidades o posibles deficiencias de control interno que ameriten la realización de un
6 servicio de auditoría, estudio especial, revisión o cualquier otra actuación comprendida
7 dentro de sus competencias.

8 **TERCERO:** En caso de considerar procedente una actuación de auditoría, indique cuál
9 será el objeto general de la misma, su alcance y la unidad o proceso institucional que será
10 objeto de revisión.

11
12 **CUARTO:** Determine específicamente si corresponde revisar los controles municipales
13 utilizados para:

- 14 a) verificar la titularidad y disponibilidad jurídica de inmuebles;
15 b) identificar correctamente los bienes municipales;
16 c) sustentar documentalmente convenios de uso;
17 d) verificar la competencia del órgano que dispone o compromete bienes municipales;
18 e) conservar y custodiar los documentos que acreditan la situación jurídica de los bienes;
19 f) garantizar consistencia entre la información registral, catastral, jurídica y administrativa;
20 g) efectuar seguimiento de convenios celebrados con terceros; y
21 h) detectar y corregir contradicciones entre informes y actuaciones de distintas
22 dependencias.

23
24 **QUINTO:** Determinar si los nuevos elementos requieren una revisión del tratamiento que
25 anteriormente haya recibido este asunto por parte de la Auditoría Interna, en caso de existir
26 antecedentes de conocimiento, análisis, archivo, seguimiento o respuesta relacionados
27 con los hechos aquí señalados.

28
29 **SEXTO:** En caso de considerar que alguna de las cuestiones planteadas no corresponde a
30 las competencias de la Auditoría Interna, solicito que se indique concretamente:

- 31 a) cuál cuestión se considera ajena a su competencia;

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

107411

SESIÓN ORDINARIA

124-2026

08 de setiembre de 2026



b) cuál es la razón jurídica o técnica de dicha conclusión; y

c) qué aspectos de los planteados sí corresponden al ámbito de control interno y fiscalización de esa Auditoría.

SÉPTIMO: Solicito que la respuesta identifique expresamente si la **Auditoría Interna** considera que los nuevos **elementos documentales** modifican, amplían o no alteran su valoración previa del asunto.

OCTAVO: En caso de determinar que no corresponde realizar ninguna actuación de auditoría, solicito que dicha conclusión sea comunicada mediante respuesta expresa y fundamentada, indicando los criterios utilizados para descartar la existencia de riesgos o deficiencias de control interno que ameriten intervención.

V. FINALIDAD DE LA GESTIÓN

La finalidad de esta solicitud es permitir que cada **órgano municipal** actúe dentro de su competencia específica.

La **determinación jurídica** de la situación del inmueble corresponde a los **órganos administrativos** competentes y, en su caso, a las **autoridades jurisdiccionales**.

La **fiscalización del sistema de control interno**, la **valoración de riesgos**, la **revisión de procesos** y la **determinación de la procedencia de servicios de auditoría** corresponden, dentro de su **ámbito legal**, a la **Auditoría Interna**.

Por ello, la **presente gestión** no solicita una conclusión previamente determinada.

Solicita que esa **Auditoría** determine, con **independencia funcional** y **criterio técnico**, si los nuevos elementos documentales **revelan riesgos o deficiencias de control interno** que requieran una actuación de **fiscalización** y, en caso afirmativo, que esta sea determinada y ejecutada dentro del ámbito de sus competencias.

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

107412

SESIÓN ORDINARIA
124-2026
08 de setiembre de 2026



Finalmente, se solicita que la **respuesta sea concreta** respecto de cada uno de los puntos planteados, evitando limitarse a una remisión genérica a otras dependencias cuando existan aspectos que sí correspondan al ámbito propio de la **Auditoría Interna**.

Correo electrónico: framos1963@gmail.com

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Este se lo trasladamos a la Auditoría Interna en vista de que son solicitudes dirigidas a esta unidad y lo damos por recibido y conocido. Los Regidores que estén de acuerdo por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----

ACUERDO 10:

Se da por recibido y conocido la nota suscrita por el señor Luis Fernando Ramos Ovarés – Director de Radio Turrialba T.V., de igual forma se traslada a la Licda. Karleny Salas Solano – Auditora Interna, para que de contestación al ciudadano. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

10. Nota suscrita por el señor Luis Fernando Ramos Ovarés, con copia al Concejo Municipal, recibido con fecha 03 de setiembre del 2026.

SOLICITUD PUNTUAL DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

ASUNTO: Trazabilidad documental del procedimiento administrativo y del denominado “Órgano del Debido Proceso” referido por el CCDRT en el oficio CCDRT-PRES-JD-016-2026.

Referencia: Oficio CCDRT-PRES-JD-016-2026, de fecha 4 de junio de 2026.

Por medio de la presente solicito información y documentación pública relacionada exclusivamente con una afirmación institucional contenida en el oficio **CCDRT-PRES-JD-016-2026**, mediante el cual ese Comité informó que:

SESIÓN ORDINARIA

124-2026

08 de setiembre de 2026



1 «“El CCDRT conformó un Órgano del Debido Proceso para investigar
2 administrativamente los hechos relacionados con la remoción/sustracción de fondos.”»

3
4 Asimismo, en el mismo oficio se indicó que:

5 «“Dicho procedimiento concluyó mediante resolución final que descartó la existencia
6 de responsabilidad disciplinaria atribuible a funcionarios del CCDRT.”»

7 Posteriormente, en el mismo oficio, el Comité manifestó que el procedimiento
8 administrativo instruido no determinó la existencia de una debilidad estructural atribuible
9 a la actuación de funcionarios del CCDRT y que los hechos investigados fueron atribuidos
10 a terceros ajenos a la institución.

11
12 La presente gestión no constituye una reiteración de la solicitud integral de información
13 anteriormente formulada ni pretende duplicar la información cuya trazabilidad corresponde
14 reconstruir a la Auditoría Interna Municipal en cumplimiento de la resolución dictada por
15 la Sala Constitucional.

16
17 El objeto de esta gestión es exclusivamente establecer la existencia, identidad, alcance,
18 resultado y trazabilidad institucional del procedimiento administrativo que el propio
19 CCDRT afirma haber instruido.

20
21 **I. OBJETO DE LA SOLICITUD**

22 La pregunta documental que se pretende resolver es la siguiente:

23 ¿Qué trazabilidad documental tiene el procedimiento administrativo que, según el
24 propio CCDRT, investigó la sustracción de aproximadamente ₡15 millones de recursos
25 del Comité, y qué documentación permite sustentar las conclusiones institucionales
26 comunicadas en el oficio CCDRT-PRES-JD-016-2026?

27
28 En consecuencia, solicito:

29 **1. Identificación del procedimiento**

30 Indicar:

31 a) Número o identificación exacta del expediente administrativo.

SESIÓN ORDINARIA
124-2026
08 de setiembre de 2026



- b) Fecha de apertura o inicio.
- c) Fecha de conclusión.
- d) Órgano que ordenó su apertura.
- e) Acto mediante el cual se ordenó o autorizó la investigación.

2. Constitución del denominado “Órgano del Debido Proceso”

Remitir **copia certificada** del acto, acuerdo, resolución u otro documento mediante el cual se constituyó, designó o conformó el denominado “**Órgano del Debido Proceso**” referido en el oficio **CCDRT-PRES-JD-016-2026**.

Dicho documento deberá permitir identificar, al menos:

- a) Fundamento jurídico utilizado.
- b) Competencia atribuida.
- c) Integrantes.
- d) Cargos de sus integrantes.
- e) Fecha de designación.
- f) Alcance de la función encomendada.

Remitir **copia certificada** del **acto inicial del procedimiento**, o del **documento equivalente**, mediante el cual se definieron los hechos objeto de **investigación**.

En particular, indicar si la investigación tuvo por objeto exclusivamente determinar **eventual responsabilidad disciplinaria individual** o si también comprendió:

- a) Las circunstancias que permitieron la sustracción de los recursos.
- b) Los mecanismos de acceso a las cuentas bancarias institucionales.
- c) La asignación y autorización de usuarios, credenciales o mecanismos de autenticación.
- d) Las funciones de Presidencia, Tesorería, Administración y Contabilidad.
- e) Los mecanismos de supervisión y control.
- f) Eventuales debilidades de control interno.
- g) La identificación del origen y trazabilidad de las transacciones cuestionadas.

SESIÓN ORDINARIA
124-2026
08 de setiembre de 2026



4. Evidencia examinada

Sin solicitar en esta etapa la **reproducción integral** de toda la documentación que eventualmente ya se encuentre incorporada a otros **expedientes institucionales**, solicito que se **identifiquen expresamente** los principales **documentos, registros o elementos probatorios** que fueron examinados por el **Órgano del Debido Proceso**.

En particular, indicar si fueron examinados:

- a) Estados de cuenta bancarios.
- b) Comprobantes o registros de las transacciones cuestionadas.
- c) Registros de acceso a plataformas bancarias.
- d) Información relacionada con usuarios, credenciales, tokens o mecanismos de autenticación.
- e) Documentos de autorización de firmantes o usuarios bancarios.
- f) Actas de Junta Directiva.
- g) Reglamento de Organización y Funcionamiento vigente al momento de los hechos.
- h) Documentación contable.
- i) Informe o investigación de la Auditoría Interna Municipal.
- j) Denuncia presentada ante el Ministerio Público.
- k) Resolución judicial que puso término al proceso penal, si fue incorporada al expediente.
- l) Declaraciones, entrevistas, informes técnicos o cualquier otro elemento probatorio utilizado para establecer la conclusión final.

Para cada documento o elemento identificado, indicar, cuando corresponda, su fecha, número, folio o ubicación dentro del expediente.

5. Alcance de la conclusión sobre “no responsabilidad”

Remitir **copia certificada** de la **resolución final** mencionada en el oficio **CCDRT-PRES-JD-016-2026**

La resolución deberá permitir determinar:

- a) Los hechos que fueron considerados acreditados.
- b) Los hechos que no fueron acreditados.
- c) Las personas investigadas.

SESIÓN ORDINARIA
124-2026
08 de setiembre de 2026



- 1 d) La valoración de la prueba.
- 2 e) Las normas aplicadas.
- 3 f) La motivación de la decisión.
- 4 g) La conclusión sobre responsabilidad disciplinaria.
- 5 h) Las medidas adoptadas como consecuencia de la investigación.

6

7 **6. Alcance de la conclusión sobre inexistencia de una “debilidad estructural”**

8 Indicar **específicamente** si la **resolución final** contiene una **valoración expresa** sobre la
9 existencia o inexistencia de **debilidades estructurales, deficiencias de control interno,**
10 **fallas de supervisión, segregación de funciones, mecanismos de autorización bancaria**
11 **o gestión de riesgos.**

12

13 En caso afirmativo, señalar la parte concreta de la resolución donde consta dicha valoración.

14

15 En caso negativo, indicar cuál documento o actuación posterior permitió al **CCDRT**
16 formular, en su **oficio**, la conclusión de que no existió una debilidad estructural atribuible a
17 funcionarios del **Comité.**

18

19 **7. Notificación y firmeza**

20 Indicar:

- 21 a) Fecha de notificación de la resolución final.
- 22 b) Personas u órganos notificados.
- 23 c) Recursos interpuestos, si los hubo.
- 24 d) Estado actual del procedimiento.
- 25 e) Fecha en que la resolución adquirió firmeza, si corresponde.

26

27 **8. Comunicación al Concejo Municipal**

28 Indicar expresamente si la **resolución final** o algún informe derivado del procedimiento fue
29 remitido al **Concejo Municipal de Turrialba.**

30 En caso afirmativo, remitir:

- 31 a) Copia certificada del oficio de remisión.

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

107417

SESIÓN ORDINARIA
124-2026
08 de setiembre de 2026



- b) Fecha de remisión.
- c) Número de oficio.
- d) Documento o medio mediante el cual consta su recepción.
- e) Indicación de si se remitió únicamente la resolución final o documentación adicional.
- f) Indicación de si el CCDRT solicitó al Concejo Municipal alguna actuación, conocimiento, decisión o seguimiento.

9. En caso de no haber sido comunicado al Concejo Municipal
En caso de que el procedimiento o su resolución final no hayan sido comunicados al
Concejo Municipal, indicar expresamente tal circunstancia.

Asimismo, señalar si existe algún acuerdo, disposición reglamentaria, criterio jurídico,
acto administrativo o fundamento normativo utilizado para determinar que no
correspondía comunicar al Concejo Municipal el resultado de una investigación relacionada
con la sustracción de millones de colones de recursos públicos del Comité.

10. Inexistencia, imposibilidad o restricción de acceso

Si alguno de los documentos solicitados:

- a) No existe.
- b) No fue localizado.
- c) Fue eliminado o destruido.
- d) Se encuentra bajo custodia de otro órgano.
- e) Está sujeto a una restricción legal de acceso.

Deberá indicarse expresamente cuál de esas circunstancias corresponde.

Cuando se invoque una restricción de acceso, solicito identificar la norma jurídica
específica que sustenta la restricción, el alcance de esta, el órgano custodio del documento
y, cuando jurídicamente resulte posible, facilitar una versión parcial o con los datos
legalmente protegidos debidamente omitidos.

II. PRECISIÓN SOBRE EL ALCANCE DE LA GESTIÓN

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

107418

SESIÓN ORDINARIA
124-2026
08 de setiembre de 2026



1 Esta solicitud no pretende que el CCDRT emita opiniones, valoraciones jurídicas nuevas ni
2 reconstruya una investigación diferente.

3
4 Se solicitan documentos existentes, identificación de actuaciones administrativas y
5 precisión sobre la trazabilidad de un procedimiento que el propio Comité afirmó haber
6 realizado y concluido.

7
8 El propósito es establecer documentalmente la correspondencia entre:

9 Acto de apertura → órgano investigador → expediente → prueba examinada →
10 resolución final → comunicación institucional → actuaciones posteriores.

11 La información solicitada reviste interés público por referirse a la investigación
12 administrativa de hechos relacionados con la sustracción de recursos públicos.

13
14 Correo electrónico: framos1963@gmail.com

15
16 Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Trasladar al Comité Cantonal de
17 Deportes ya que la gestión va dirigida a ellos y dar por recibido y conocido. Los Regidores
18 que estén de acuerdo por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones
19 presentes, en firme 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----

20
21 ACUERDO 11:

22 Se da por recibido y conocido la nota suscrita por el señor Luis Fernando Ramos Ovares –
23 Director de Radio Turrialba T.V., de igual forma se traslada al Comité Cantonal de Deportes
24 y Recreación de Turrialba, para que de contestación al ciudadano. ACUERDO
25 DEFINITIVAMENTE APROBADO.

26
27 Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Por cierto, en estos días vi que hizo
28 un comunicado el señor, donde dijo que yo era de todo, el Alcalde también y dijo que el
29 Alcalde tenía que ver con los \$15.000.000,00 y ni siquiera estaba en el Comité en aquel
30 tiempo, entonces igual en las redes, como en la vida o en el papel se pone lo que se pueda, o
31 lo que se quiera pero yo nada más digo. -----

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL**

107419

**SESIÓN ORDINARIA
124-2026
08 de setiembre de 2026**



11. Nota suscrita por el señor Luis Fernando Ramos Ovares, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 03 de setiembre del 2026.

ASUNTO: SOLICITUD DE ACUERDO PARA DETERMINAR LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL INMUEBLE UTILIZADO POR RADIO CULTURAL DE TURRIALBA Y EL FUNDAMENTO JURÍDICO DEL ACUERDO/CONVENIO MUNICIPAL N.º 120-2018

Quien suscribe, respetuosamente, solicita al Concejo Municipal conocer y resolver la presente gestión, relacionada con la necesidad de establecer, mediante **criterio jurídico institucional**, la situación jurídica del inmueble utilizado por **Radio Cultural de Turrialba** y el **fundamento jurídico** que permitió a la **Municipalidad** disponer de dicho inmueble y celebrar el **Acuerdo/Convenio Municipal N.º 120-2018** con el **Instituto Costarricense de Enseñanza Radiofónica (ICER)**.

I. ANTECEDENTES

Dentro de la documentación administrativa, catastral, registral y municipal relacionada con el inmueble aparecen, entre otros, los siguientes antecedentes:

1. Plano C-28486-1977.
2. Plano C-423595-1997.
3. Plano C-331453-1978.
4. Plano C-396722-1985.
5. Acuerdo/Convenio Municipal N.º 120-2018.
6. Documentación del CFIA correspondiente al contrato N.º 850744, de fecha 28 de noviembre de 2018.
7. Permiso Sanitario de Funcionamiento N.º 0173-2019.
8. Renovación del Permiso Sanitario de Funcionamiento N.º MS-DRRSCE-DARST-0336-2024.
9. Documentación relacionada con actuaciones de Control Constructivo durante el año 2021.
10. Respuesta emitida por el Instituto Costarricense de Electricidad de fecha 4 de mayo de 2020.

SESIÓN ORDINARIA
124-2026
08 de setiembre de 2026



11. Documentación registral relacionada con los planos y el inmueble.

12. Oficio ODU-CM-015-2026, emitido por el Departamento de Control Constructivo.

Mediante ODU-CM-015-2026, el Departamento de Control Constructivo manifestó, entre otros extremos, que **no existe** documento o **Ley Especial** que haya formalizado una donación del terreno a favor de ICER; que el plano C-423595-1997 se encuentra **cancelado** y **nunca generó finca**; y que el inmueble donde actualmente funciona **Radio Cultural** se identifica con el plano C-28486-1977, señalando además que dicho terreno **no fue donado a ICER** y que para el desarrollo de las actividades de radiofonía se estableció un **Convenio de Uso**.

Paralelamente, existen antecedentes y **manifestaciones institucionales** anteriores en las cuales se ha atribuido al plano C-28486-1977 determinada **condición jurídica o registral**, o se le ha utilizado como elemento para sustentar la **situación jurídica municipal del inmueble**.

La existencia de estos antecedentes hace necesario que la **Municipalidad** establezca una **posición jurídica institucional** única, fundada en documentos verificables y en la normativa aplicable.

II. NECESIDAD DE UNA DETERMINACIÓN INSTITUCIONAL

La cuestión que se plantea no consiste simplemente en determinar si un plano se encuentra “vigente”.

Resulta necesario establecer la cadena jurídica completa que permita determinar:

Plano → finca o folio real → titular registral → título de dominio → competencia para disponer → acto municipal de 2018 → derecho otorgado a ICER → situación jurídica actual.

La existencia de un **plano catastrado** no debe confundirse, por sí misma, con la existencia de una **finca registral**, con la **titularidad registral** ni con el dominio sobre un inmueble.

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

107421

SESIÓN ORDINARIA
124-2026
08 de setiembre de 2026



1 De igual manera, un convenio de uso no debe confundirse con una **transferencia de**
2 **dominio**.

3
4 Por ello, resulta necesario que el propio **Gobierno Municipal** determine **jurídicamente** cuál
5 fue y cuál es la situación del **inmueble**.

6
7 **III. IMPORTANCIA DEL ACUERDO/CONVENIO N.º 120-2018**

8 La determinación resulta particularmente relevante respecto del **Acuerdo/Convenio**
9 **Municipal N.º 120-2018**.

10
11 Si dicho instrumento constituyó únicamente un derecho de uso, debe determinarse cuál era
12 el **fundamento jurídico** que permitía a la **Municipalidad otorgarlo**.

13
14 Si constituyó una transferencia de dominio, debe identificarse el instrumento jurídico
15 mediante el cual se produjo dicha transferencia y su correspondiente **inscripción registral**.

16
17 Y si se trató de una figura jurídica diferente, debe determinarse expresamente cuál fue, cuál
18 era su fundamento normativo, qué derecho otorgó a **ICER** y cuál es su situación actual.

19
20 Asimismo, debe determinarse el **efecto jurídico** que tiene la manifestación de **Control**
21 **Constructivo** respecto de la **inexistencia de una Ley Especial** y de un **instrumento formal**
22 **de donación a favor de ICER**.

23
24 **IV. NECESIDAD DE CONCILIAR LAS POSICIONES INSTITUCIONALES**

25 La documentación existente requiere además determinar cómo se concilian las anteriores
26 manifestaciones de dependencias municipales respecto del plano **C-28486-1977** con lo
27 informado posteriormente por el Departamento de Control Constructivo mediante **ODU-**
28 **CM-015-2026**.

29
30 No corresponde asumir anticipadamente cuál de esas posiciones es correcta.

31 -----

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

107422

SESIÓN ORDINARIA
124-2026
08 de setiembre de 2026



1 Corresponde que la **Municipalidad** determine cuál es su **posición institucional** y la
2 **fundamente documental y jurídicamente**.

3
4 La misma metodología debe aplicarse a la documentación relacionada con el plano C-
5 396722-1985 y el contrato CFIA N.º 850744, de fecha 28 de noviembre de 2018,
6 particularmente en cuanto a la identificación del inmueble, propietario y documentación
7 utilizada para acreditar dicha condición.

8 **V. SOLICITUD AL CONCEJO MUNICIPAL**

9 Por las razones expuestas, se solicita al **Concejo Municipal** adoptar el siguiente acuerdo:

11 **POR TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL DE TURRIALBA ACUERDA:**

12 **PRIMERO:** Solicitar a la Asesoría Jurídica Municipal que emita, para conocimiento y
13 valoración del Concejo Municipal, un análisis jurídico institucional integral sobre la
14 situación jurídica del inmueble utilizado por Radio Cultural de Turrialba y sobre el
15 fundamento jurídico, naturaleza y efectos del Acuerdo/Convenio Municipal N.º 120-2018.

17 **SEGUNDO:** Solicitar que el análisis determine expresamente:

- 18 1. La naturaleza jurídica del plano C-28486-1977.
- 19 2. Si dicho plano se encuentra actualmente relacionado con una **finca o folio real**
20 **determinado**.
- 21 3. En caso afirmativo, indicar el número de **finca o folio real** y el titular **registral**.
- 22 4. Identificar el **documento jurídico** que acredita el **dominio municipal** sobre el inmueble,
23 **en caso de existir**.
- 24 5. En caso de **no existir finca inscrita a nombre de la Municipalidad**, identificar cuál es
25 el **fundamento jurídico** mediante el cual la **Municipalidad** sostiene o ha sostenido su
26 **derecho sobre el inmueble**.
- 27 6. Determinar si el plano C-28486-1977, por sí mismo, **acredita jurídicamente dominio o**
28 **si requiere necesariamente su vinculación con otro título jurídico o registral**.
- 29 7. Determinar cuál era la **situación jurídica** del inmueble al momento de celebrarse el
30 **Acuerdo/Convenio N.º 120-2018**.

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

107423

SESIÓN ORDINARIA
124-2026
08 de setiembre de 2026



- 1 8. Determinar qué **órgano municipal** tenía competencia para disponer del inmueble y
- 2 celebrar dicho instrumento.
- 3 9. Determinar la **naturaleza jurídica** exacta del Acuerdo/Convenio Municipal N.º 120-
- 4 2018.
- 5 10. Determinar si dicho instrumento constituyó donación, autorización de uso, convenio de
- 6 uso, comodato, permiso u otra **figura jurídica**.
- 7 11. Indicar la **norma jurídica** que sustenta la calificación otorgada al instrumento.
- 8 12. Determinar si el Acuerdo/Convenio N.º 120-2018 produjo transferencia de dominio o
- 9 únicamente otorgó un derecho de uso.
- 10 13. En caso de que se sostenga que **existió transferencia de dominio**, identificar el
- 11 instrumento mediante el cual se produjo y su correspondiente **inscripción registral**.
- 12 14. Determinar los **efectos jurídicos** derivados de la **inexistencia de una Ley Especial** y de
- 13 una **escritura pública de donación a favor de ICER**, en caso de que tales instrumentos no
- 14 existan.
- 15 15. Determinar cómo se concilia dicha circunstancia con el contenido y finalidad del
- 16 Acuerdo/Convenio Municipal N.º 120-2018.
- 17 16. Determinar cómo se concilian las **manifestaciones institucionales** anteriores
- 18 relacionadas con el plano C-28486-1977 con lo informado por **Control Constructivo**
- 19 **mediante ODU-CM-015-2026**.
- 20 17. Determinar qué relación existe, si alguna, entre el plano C-396722-1985 y el inmueble
- 21 **identificado** mediante el plano C-28486-1977.
- 22 18. Determinar qué documentación sustenta la relación entre ambos planos, en caso de
- 23 existir.
- 24 19. Determinar cuál es la **situación jurídica** actual del Acuerdo/Convenio Municipal N.º
- 25 120-2018.
- 26 20. Determinar cuáles son las competencias actuales del **Concejo Municipal** respecto de
- 27 dicho instrumento.
- 28 21. Determinar cuáles **actuaciones administrativas** corresponden actualmente, según el
- 29 **ordenamiento jurídico**, respecto del inmueble y del Acuerdo/Convenio Municipal N.º
- 30 120-2018.

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
124-2026
08 de setiembre de 2026



1 **TERCERO:** Solicitar que cada **conclusión jurídica** indique expresamente:

2 a) el documento o documentos que acreditan el hecho considerado;

3 b) la norma jurídica aplicada;

4 c) el razonamiento mediante el cual se relacionan los hechos con la norma; y

5 d) la conclusión jurídica correspondiente.

6
7 **CUARTO:** En aquellos casos en que existan **contradicciones** entre documentos, informes
8 o manifestaciones emitidas por distintas **dependencias municipales**, solicitar que la
9 **Asesoría Jurídica** identifique expresamente:

10 a) el documento o manifestación A;

11 b) el documento o manifestación B;

12 c) el punto específico de contradicción;

13 d) la norma aplicable;

14 e) la documentación que permita resolver la contradicción; y

15 f) la posición jurídica institucional que finalmente adopta la Municipalidad, con indicación
16 de sus fundamentos.

17
18 **QUINTO:** Solicitar que el **análisis diferencie** expresamente entre **plano catastrado, finca**
19 **o folio real, titularidad registral, título de dominio, posesión, patrimonio municipal,**
20 **administración municipal, autorización administrativa, convenio y derecho de uso.**

21
22 **SEXTO:** Solicitar que la expresión “**plano vigente**” no sea utilizada como conclusión
23 suficiente **respecto de la titularidad o dominio del inmueble**, sin identificar el **efecto**
24 **jurídico** concreto que se atribuye a dicha expresión, la norma que permite atribuirle ese
25 efecto y la **finca, folio real o título jurídico que respalda la conclusión.**

26
27 **SÉTIMO:** Solicitar que el análisis considere la **normativa vigente** al momento de
28 celebrarse el **Acuerdo/Convenio Municipal N.º 120-2018**, así como las normas posteriores
29 únicamente en cuanto resulte **jurídicamente procedente**, evitando aplicar retroactivamente
30 disposiciones posteriores que modifiquen el **régimen jurídico** aplicable al momento de los
31 hechos.

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

107425

SESIÓN ORDINARIA
124-2026
08 de setiembre de 2026



OCTAVO: Solicitar que el análisis sea presentado por escrito ante el Concejo Municipal, con identificación precisa de los documentos administrativos, catastrales, registrales y jurídicos utilizados como fundamento.

NOVENO: Una vez recibido el análisis jurídico institucional, el Concejo Municipal conocerá y valorará sus conclusiones y determinará las actuaciones que, dentro del ámbito de sus competencias, correspondan respecto del inmueble y del Acuerdo/Convenio Municipal N.º 120-2018.

DÉCIMO: Comunicar el presente acuerdo a la Alcaldía Municipal y a la Asesoría Jurídica para los efectos correspondientes.

Medio para recibir notificaciones: framos1963@gmail.com

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Este se lo enviamos al Asesor Legal, igualmente lo envía don Luis Fernando Ramos Ovares. Los Regidores que estén de acuerdo por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----

ACUERDO 12:

Trasladar la nota suscrita por el señor Luis Fernando Ramos Ovares – Director de Radio Turrialba T.V. al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo. para que dé contestación al ciudadano. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO VI

Mociones

1. Moción presentada por el Regidor Raúl Gómez Salvatierra

Considerando:

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

107426

SESIÓN ORDINARIA
124-2026
08 de setiembre de 2026



1 1. Que los eventos acaecidos en los últimos días con motivo del paso de las ondas tropicales,
2 que ha derivado la crecida de los ríos Turrialba, Colorado y Aquiares, entre otros, han
3 evidenciado el estado de fragilidad en que se encuentra nuestro cantón y la ciudad de
4 Turrialba.

5
6 2. Que nuestra población ha estado en vigilia y temerosa de que pueda ocurrir un desastre de
7 enormes proporciones si se salieran de su cauce, particularmente los ríos Turrialba y
8 Colorado, produciendo daños en vidas humanas y en el patrimonio de nuestros pobladores.

9
10 3. Que hoy más que nunca se hace imperativo entre muchas otras acciones obtener
11 suficientes tierras seguras para ir dando solución al traslado de personas que habitan en zonas
12 de alto riesgo, con la ayuda de las instituciones nacionales que existen para tales efectos.

13
14 4. Que el Concejo Municipal de Turrialba visionariamente ya tomó un acuerdo firme
15 mediante el cual solicitó al IICA y al CATIE la donación de 115 hectáreas de terreno de las
16 casi mil que el estado gratuitamente le cedió hace más de 70 años.

17
18 5. Que recientemente, el jueves 13 de agosto 2026 la Comisión Interinstitucional nombrada
19 por este Concejo Municipal para dialogar y negociar dicha solicitud fue presentada a las
20 autoridades de ambas instituciones, en la cual el señor Alcalde además hizo una presentación
21 de la propuesta de la Ciudad Modelo.

22
23 6. Que las circunstancias actuales y el momento difícil que vive Turrialba, exige que se
24 tomen acciones más proactivas relacionadas con el proyecto de tierras seguras que están
25 ubicadas en el CATIE, por donde no pasan los ríos antes mencionados, y en virtud de la
26 emergencia que se vive, solicitamos se invite a los directores generales del IICA y CATIE a
27 un diálogo directo con este Concejo Municipal.

28
29 **POR TANTO:**

30 Solicitamos se acuerde invitar respetuosamente al Director General del IICA Dr.
31 Muhammad Ibrahim y al Director General del CATIE Dr. Luis Ernesto Pocasangre

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

107427

SESIÓN ORDINARIA
124-2026
08 de setiembre de 2026



1 Enamorado a una Sesión Municipal Extraordinaria para el día jueves 10 de setiembre 2026,
2 con el fin de dialogar sobre la solicitud ya planteada de la donación de 115 hectáreas de
3 terreno.

4 -----

5

6 **Reg. Raúl Gómez Salvatierra:** Yo puse aquí para el día jueves 10 de setiembre porque la
7 presenté desde el 18, pero bien se puede cambiar la fecha y hacer la consulta a los honorables
8 señores Directores de ambas instituciones para que ellos digan que día pueden venir,
9 compañeros ustedes saben que de los últimos 22 días, un mes atrás vivimos nuevamente los
10 embates de la naturaleza verdad y que nuestra ciudad no está exenta de que ocurra Dios
11 nunca lo quiera algo como lo que pasó en Nepal, porque recuerden que el Río Turrialba nace
12 a 2 300 metros de altitud y desemboca en Turrialba a 640 metros sobre el nivel del mar y la
13 fuerza hidráulica que trae esas aguas es bastante, entonces yo estaba analizando que tanto el
14 Doctor Ibrahim que está allá en la foto, la primera, él fue declarado Hijo Adoptivo de la
15 ciudad de Turrialba y el Doctor Luis Ernesto Pocasangre Enamorado es el actual Director
16 de CATIE, ellos son egresados de CATIE, hicieron sus estudios de Posgrado en esta ciudad
17 y ellos han manifestado que ellos aman a Turrialba y nadie lo puede dudar, porque son
18 funcionarios que siempre se han referido al cantón de Turrialba en una forma muy noble,
19 entonces que bonito es que vengan acá, los conozcamos los que no los conocen y que ellos
20 se lleven una impresión de que el primer poder de la ciudad junto con el señor Alcalde se
21 lleven la solicitud de que nos donen 115 hectáreas que es lo que necesita Turrialba para
22 desarrollarse y que nos conozcan y quizás puedan llevarse ese granito ahí sembrado en el
23 corazón para ver si ellos en la JIA, que es la Junta Interamericana de Agricultura que es
24 donde deciden lleven el mensaje de que Turrialba necesita esa donación, termino diciendo
25 que muchos pensarán que es que el Comité Cívico Turrialbeño y la Municipalidad de
26 Turrialba quieren menoscabar el patrimonio que tiene IICA y CATIE, no, puede ser lo
27 contrario, si ellos donaran estos terrenos estoy segurísimo que CATIE se va a beneficiar,
28 puesto que es una institución que está asentada en Turrialba y si Dios nos da vida los
29 proyectos que ahí se puedan hacer va a repercutir directamente en el desarrollo de esta noble
30 institución que le ha dado tanto a Turrialba, entonces les dejo la inquietud para que ellos
31 puedan venir aquí, los conozcamos y ellos se lleven esa grata impresión del Concejo

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

107428

SESIÓN ORDINARIA
124-2026
08 de setiembre de 2026



Municipal que está totalmente identificado con este proyecto, muchas gracias compañeros y que consten en Actas mis palabras. -----

Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Los Regidores que estén de acuerdo en aprobar favorablemente esta moción por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----

ACUERDO 1:

Aprobar la moción presentada por el Regidor Raúl Gómez Salvatierra. Transcríbase a quien corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO VII

Informes del Alcalde Municipal – Dr. Carlos Eduardo Hidalgo Flores

1. **Oficio No. MT-DA-CHF-INF-CM-680-2026 firmado por el Dr. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 08 de setiembre del 2026.**

Me permito referirme al seguimiento y atención de los acuerdos municipales, correspondiente a la sesión ordinaria N°122-2026, celebrada el 25 de agosto, 2026, sesión extraordinaria N°066-2026, celebrada 27 de agosto del 2026 y sesión ordinaria N°123-2026, celebrada el 01 de setiembre, 2026, remitidos a la Alcaldía Municipal.

1. SESIÓN ORDINARIA N°122-2026

1.1 OFICIO N°: SM-1384-2026

ASUNTO: Remisión de documento orientador “Reglamento modelo de organización y funcionamiento de la Comisión del Plan Regulador”.

INFORME: Se toma nota.

1.2 OFICIO N°: SM-1392-2026

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL**

107429

**SESIÓN ORDINARIA
124-2026
08 de setiembre de 2026**



1 **ASUNTO:** Solicitud presentada por la ADI Abel Saénz, Fabio Arias, La Fortuna, para que
2 se visite la comunidad a efectos de dar conocer las necesidades y proyectos importantes para
3 el bienestar de los vecinos de dichas comunidades.

4 **INFORME:** Se toma nota estaremos asignando fecha para realizar la visita.
5

6 **1.3 OFICIO N° SM-1410-2026**

7 **ASUNTO:** Nota presentada por el Sr. Manuel Brenes Corrales, referente petición
8 relacionado con el oficio SM 1239-2026.

9 **INFORME:** Se toma nota procederemos conforme.
10

11 **2. SESIÓN EXTRAORDINARIA N°066-2026**

12 **CELEBRADA JUEVES 27 DE AGOSTO DEL 2026**
13

14 **2.1. OFICIO N° SM-1413-2026**

15 **ASUNTO:** Presentación Proyecto Presupuesto inicial 2027. Traslado a la Comisión de
16 Hacienda Municipal.

17 **INFORME:** Quedamos a la espera.
18

19 **3. SESIÓN ORDINARIA N°066-2026**

20 **CELEBRADA 01 DE SETIEMBRE, 2026**

21 **3.1. OFICIO N°: SM-1416-2026**

22 **ASUNTO:** Convocatoria a Sesión Extraordinaria a celebrarse el día lunes 14 de setiembre
23 2026, a las 3:00 p.m., en el Teatro Municipal Omar Salazar Obando

24 **INFORME:** Se toma nota.
25

26 **3.2. OFICIO N°: SM-1419- 2026**

27 **ASUNTO:** Autorización segunda publicación en el Diario Oficial La Gaceta reforma al
28 Reglamento de la Municipalidad de Turrialba sobre Regulación y Comercialización de
29 Bebidas con contenido Alcohólico, Ley 9047, el Reglamento de la Auditoría Interna de la
30 Municipalidad de Turrialba para la Atención de Denuncias y Otros Medios de Conocimiento
31 de Presuntos Hechos Irregulares.

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL**

107430

**SESIÓN ORDINARIA
124-2026
08 de setiembre de 2026**



INFORME: Se atiende el acuerdo y se remite a la Gestora Administrativa para el cumplimiento de lo acordado.

3.3 OFICIO N°: SM-1429-2026

ASUNTO: Solicitud a la Alcaldía Municipal, dar seguimiento al tema de los bienes que no se encuentran titulados a nombre de esta corporación, para que se logre la inscripción a favor de la Municipalidad de Turrialba, y una vez esto suceda, poder suscribir los demás convenios.

INFORME: Se atiende el acuerdo se traslada al Departamento de Censo y Valoración para que se lleve a cabo el proceso de inscripción de los bienes que no se encuentran titulados a nombre de esta corporación.

3.4 OFICIO N°: SM 1430-2026

ASUNTO: Negatoria firma convenio con la Asociación de Desarrollo Integral de La Margot, para la administración del bien inmueble en el que se ubica actualmente el parque infantil y el salón comunal de Cedros, hasta tanto el bien inmueble se encuentre inscrito a nombre de la Municipalidad de Turrialba.

INFORME: Se atiende el acuerdo se remite al Departamento de Censo y Valoración para que se lleve a cabo el proceso de inscripción del bien arriba descrito el cual no se encuentra titulado a nombre de esta corporación.

3.5 OFICIO N°: SM 1431-2026

ASUNTO: Dictamen Comisión Cultura referente: Premiación de los concursos de Faroles y Vitrinas, con motivo de las Fiestas de la Independencia, entre otros temas propios de las diferentes actividades para conmemorar los 205 años de vida independiente.

INFORME: Se atiende el acuerdo estaremos coordinando y dando seguimiento con los departamentos pertinentes para el cumplimiento de lo acordado.

3.6 OFICIO N°: SM 1438-2026

ASUNTO: Solicitud para la construcción y acondicionamiento de un parque infantil en la Ciudadela Francisco Méndez en el Distrito de La Suiza.

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

107431

SESIÓN ORDINARIA
124-2026
08 de setiembre de 2026



1 INFORME: Se atiende el acuerdo procederemos al análisis de lo solicitado, a efectos de
2 determinar la viabilidad, técnica, legal y financiera.

3
4 3.7 OFICIO N°: SM 1440-2026

5 ASUNTO: Solicitud para reparación de la Calle La Plaza (lastreado y cuneteado) en
6 Verbena Norte, dada su mal estado.

7 INFORME: Se atiende el acuerdo y conforme a las competencias institucionales se remite
8 para su atención y respuesta a la UTGV.

9
10 Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal: Seguiríamos con lo que es la
11 Alcaldía, sus informes, acá los tengo. Los Regidores que estén de acuerdo en que sea incluido
12 en el Acta el Oficio MT-DA-CHF-INF-CM-680-2026 al Acta por favor levantar su mano, 7
13 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones
14 presentes. -----

15
16 ACUERDO 1:

17 Incorporar en el Acta Municipal el Oficio No. MT-DA-CHF-INF-CM-680-2026 presentado
18 por el Dr. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal. ACUERDO
19 DEFINITIVAMENTE APROBADO.

20
21 Al ser las 18:12 horas finalizó la Sesión.

22
23
24
25 Lic. Octavio Arce Obando
26 Regidor-Presidente Municipal

Licda. Cristina Araya Rodríguez
Secretaria Municipal

27
28
29
30 Dr. Carlos Eduardo Hidalgo Flores
31 Alcalde Municipal